BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de septiembre de 1998

Núm. 317

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/010035 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre presentación de proyectos ambientales para la provincia de Málaga ante la Unión Europea** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60070)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)

184/012369 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre constitución de una Junta Central de Usuarios en Níjar (Almería) para paliar la problemática de déficit hídrico de la zona** (núm. reg. 60968)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 11 de diciembre de 1997.)

184/012621 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre celebración del centenario del nacimiento de Federico García Lorca en el año 1998** (núm. reg. 61471)... 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 27 de diciembre de 1997.)

184/012952 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre medidas en relación con el profesorado en el curso escolar 1997-1998, así como características de la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y de la nueva Formación Profesional (FP) en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (se acompaña anejo) (núm. reg. 59612)..... 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 8 de enero de 1998.)

184/013238 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Anna Balletbó Puig (GS) **sobre medidas para garantizar las condiciones de pluralismo político en Guinea Ecuatorial** (núm. reg. 61601)..... 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)

Páginas

184/014040 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre inversiones realizadas en materia turística en el año 1997 en la provincia de La Coruña** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60573)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 11 de febrero de 1998.)

184/014087 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre valoración sobre el análisis y las evaluaciones efectuadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo** (núm. reg. 61472) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 11 de febrero de 1998.)

184/014149 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre centros escolares seleccionados para poner en marcha la propuesta de fomentar la formación del espíritu militar, lanzada en noviembre del pasado año por el Ministerio de la Presidencia** (núm. reg. 60969)..... 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 11 de febrero de 1998.)

184/014280 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre oferta educativa de estudios nocturnos en la enseñanza secundaria** (se acompañan anejos) (núm. reg. 60574) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 11 de febrero de 1998.)

184/014361 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre valoración del Gobierno acerca de los acuerdos del Consejo de Ministros de Pesca del 18 y 19/12/97, relativas a los TAC fijados para el año 1998** (núm. reg. 60970)..... 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)

184/014545 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre seguimiento del desarrollo y ejecución de los compromisos alcanzados en Houston, para el Sahara Occidental: actual fase del proceso de identificación de votantes** (núm. reg. 60071)..... 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)

184/015091 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre realización del segundo cinturón de circunvalación de Vigo** (núm. reg. 60072)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)

184/016113 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre previsiones acerca de las actuaciones hidrológicas para el año 1998 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 61166)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)

184/016340 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Aroz Ibáñez (GS) **sobre previsiones acerca del recorte de partidas de gasto público como consecuencia de los menores ingresos fiscales por la anunciada reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y del nuevo objetivo de déficit del 1% en el año 2001** (núm. reg. 60195)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)

Páginas

184/016720 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Alarcón Molina (GP) **sobre centros hospitalarios que existían con una dotación de alta tecnología, número de camas, quirófanos y área sanitaria cubierta, especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61099)..... 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)

184/016827 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Cuevas Delgado (GS) **sobre inversiones en carreteras previstas en la provincia de Sevilla durante el año 1998** (núm. reg. 61473) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)

184/016973 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en infraestructuras y medio ambiente según el «modelo alemán», así como previsiones para el año 1998** (núm. reg. 59613) 101
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 2 de julio de 1998.)

184/017003 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 89/17/05/0400 Trabajos de campo y estudio (Cataluña)** (núm. reg. 61100)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)

184/017004 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 89/17/05/0673 Deslindes (Cataluña)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61167) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)

184/017109 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 96/17/38/4215 N-340 Duplicación, Final variante de Tarragona-variante de Altafulla - Torredembarra (Tarragona)** (núm. reg. 61474) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)

184/017308 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre puntos negros que la Dirección General de Tráfico detecta en la provincia de Alicante en el año 1996, así como medidas para su corrección** (núm. reg. 60575)..... 104
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292 de 4 de junio de 1988.

184/017333 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre conclusiones sobre la reunión informal de York, en el Reino Unido, del Consejo de Ministros de Finanzas (ECOFIN)** (núm. reg. 60755)..... 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017381 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre pagos realizados por el Ministerio de Fomento en el Proyecto Autovía Bailén-Motril tramo Velez de Benaudalla-Motril código 96.17.38.4245 recogido en el Anexo de inversión de Presupuestos para 1997 hasta el 31/03/98** (núm. reg. 59614)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

Páginas

184/017383 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre pagos realizados por el Ministerio de Fomento en el Proyecto Nacional- 340 Castillo de Baños-límite de la provincia de Almería código 90.17.38.2313 recogido en el Anexo de inversión de Presupuestos para 1997 hasta el 31/03/98** (núm. reg. 59615)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017387 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento del número de accidentes y de víctimas durante el año 1997 en la provincia de Málaga, así como inversiones en la mejora de carreteras en dicha provincia** (núm. reg. 60971)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017405 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre pagos realizados en el proyecto de Defensas de Encauzamientos y Daños Temporales en Málaga de código 86.17.06.0155 recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98** (núm. reg. 59700) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017452 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre anomalías en el servicio de energía eléctrica en la provincia de Zamora, así como medidas para garantizar su calidad** (núm. reg. 60196)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017462 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre pagos realizados en el Proyecto «Toda clase de inversiones de reposición en la infraestructura de la Cuenca del sur, en las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Málaga» de código 91.17.27.0005, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98, especialmente en la provincia de Almería** (núm. reg. 61101) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017534 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre pagos realizados en el Proyecto «Autovía del Mediterráneo. Tramo Motril-Adra» de código 96.17.38.4250, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98, especialmente en la provincia de Almería** (núm. reg. 59616)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017576 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre pagos realizados en el proyecto N-420 Montoro-Cardeña de código 88.17.04.11476, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98** (núm. reg. 60576)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017712 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre iniciativas que prepara España para la próxima reunión en Palermo del proceso de Euromediterráneo** (núm. reg. 60018)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)

Páginas

184/017806 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre opinión del Gobierno, acerca de la incidencia de la privatización de Tabacalera en los centros de Alicante y Valencia** (núm. reg. 60577)..... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)

184/017866 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre actas de infracción levantadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante el primer trimestre de los años 1997 y 1998** (núm. reg. 60972)..... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)

184/017867 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre contribuyentes inspeccionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante el primer trimestre de los años 1997 y 1998** (núm. reg. 60972)..... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)

184/017868 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre deuda tributaria declarada en las actas de inspección levantadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante el primer trimestre de los años 1997 y 1998** (núm. reg. 60972) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)

184/017884 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de plantear en la reunión de los Ministros de Pesca de la Unión Europea (UE) la prohibición definitiva de las redes de deriva** (núm. reg. 60973)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)

184/017956 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre regulación de los estudios relativos a la reparación y elaboración de redes de pesca marítima** (núm. reg. 60974) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/017984 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones y actuaciones previstas en la provincia de Málaga durante el año 1998 mediante el modelo alemán** (núm. reg. 60019)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/017989 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de programas contra la desertización en la provincia de Málaga** (núm. reg. 60975)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/017993 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre recaudación obtenida durante el año 1997 en la provincia de Málaga por la Delegación de Hacienda** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61168)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/018009 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre premios distribuidos por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, así como destinados**

Páginas

a Cruz Roja o de la Organización Nacional de Ciegos entre los años 1993 y l997 (núm. reg. 60578)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/018032 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre obras de reparación, conservación y mejora dentro del programa de educación compensatoria que se llevarán a cabo en la provincia de Cáceres en el año 1998** (núm. reg. 60579)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/018056 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre inversiones realizadas en el Proyecto Autovía del Mediterráneo. Tramo: Motril-Adra, de código 96.17.38.4250, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31/03/97 y el 31/03/98** (núm. reg. 61475)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/018058 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre inversiones realizadas en el proyecto de Autovía Bailén-Motril tramo Dúrcal-Vélez de Benaudalla de código 96.17.38.4240, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31/03/97 y el 31/03/98** (núm. reg. 59617)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/018061 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre repercusiones de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los ciudadanos de la provincia de Zamora** (núm. reg. 60976)..... 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)

184/018096 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre garantías de que los vertidos tóxicos de los lodos provenientes de la limpieza de la riada provocada por la rotura de la balsa de las Minas de Aznalcóllar se están depositando en una zona conveniente** (núm. reg. 60977)..... 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018099 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre viales de enlace con la autopista Fene-Ferrol en el Ayuntamiento de Narón (A Coruña)** (núm. reg. 60580)... 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018112 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre abono de las expropiaciones correspondientes a la construcción de la variante de la carretera N-II a su paso por la ciudad de Lleida** (núm. reg. 59618)..... 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018113 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre ciudadanos de la provincia de Lleida que tienen pendiente de cobro cantidades correspondientes a expropiaciones de sus propiedades por la de obras públicas** (núm. reg. 59619)..... 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.

Páginas

184/018116 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) **sobre cantidad que van a recibir los Ayuntamientos de la provincia de Ourense como entrega a cuenta en el año 1998 de la participación de los municipios en los tributos del Estado** (núm. reg. 60581)..... 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018125 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inversiones realizadas por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares** (núm. reg. 60197)..... 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018126 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inversiones realizadas correspondientes al Plan de Necesidades para los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) ubicados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares** (núm. reg. 60978)..... 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018143 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre perspectivas para los intereses pesqueros españoles en las zonas bajo soberanía de Marruecos, una vez expire la vigencia del actual tratado Unión Europea-Marruecos** (núm. reg. 61602)..... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018159 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre consecuencias económico-sociales para la población de las riadas e inundaciones que se produjeron en varias zonas de la provincia de Lugo y de forma especial en A Mariña luguesa** (núm. reg. 60979)..... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018169 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre actuaciones desarrolladas para reparar los daños causados por los temporales e inundaciones ocurridos en Alicante en otoño del año 1997** (núm. reg. 61476)..... 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018174 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones sobre el establecimiento de un «puente aéreo» entre Alicante y Madrid y Barcelona** (núm. reg. 60980)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018187 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre cantidad total de dinero que han recibido del Estado las empresas públicas de armamento en el año 1997 (detallado por empresas)** (núm. reg. 60582)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018211 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fecha en que se va a ejecutar el proyecto de limpieza de márgenes y acondicionamiento del río Segura, tramo V, Rojales/Guardamar del Segura (Alicante)** (núm. reg. 60756)..... 121

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018212 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fecha en que se va a ejecutar el proyecto de limpieza de márgenes y acondicionamiento del cauce del río Segura, tramo IV, puente de Benejúzar/Rojales (Alicante)** (núm. reg. 60756)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018213 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas a adoptar por la Confederación Hidrográfica del Segura para evitar la extracción de agua con motores del río Segura** (núm. reg. 60583) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018214 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la necesaria coordinación entre las diversas administraciones responsables de la conservación del río Segura** (núm. reg. 60584)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018215 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre tipo de contenciosos que la Confederación Hidrográfica del Segura mantiene con instituciones, empresas o personas por entender que no cumplen con la legalidad vigente** (núm. reg. 60585)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018216 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre obstáculos jurídicos o políticos existentes para no declarar el cauce medio y bajo del río Segura como «zona sensible»** (núm. reg. 60586)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018217 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre situación de funcionamiento en que se encuentran las depuradoras y otras instalaciones complementarias del cauce del río Segura sufragadas con fondos europeos** (núm. reg. 60587)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018218 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre controles desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Segura sobre los vertidos fruto del drenaje salino de fincas y suelos que han cambiado sus sistemas de irrigación, así como de las plantas desaladoras en funcionamiento** (núm. reg. 60588)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018219 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre depuradoras que se han abierto en el cauce del río Segura en los últimos dos años** (núm. reg. 60589)... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018220 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución de vertidos ilegales en el río Segura** (núm. reg. 60590)..... 124

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018221 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre disponibilidad por los organismos implicados de suficientes medios humanos y administrativos para controlar los vertidos del río Segura** (núm. reg. 60591)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018222 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre disponibilidad de los mecanismos necesarios por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura para evitar la captación ilegal de agua para riego u otros usos, en el caso de que existiera un caudal ecológico permanente en el cauce medio y bajo del Segura** (núm. reg. 60591)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018223 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fecha en que se va a ejecutar el proyecto de limpieza de márgenes y acondicionamiento del cauce del río Segura, tramo Contraparada/Murcia** (núm. reg. 60756)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018224 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre veracidad de un documento, al que han tenido acceso algunos sindicatos, sobre personal excedentario en la fábrica de Tabacalera en A Coruña** (núm. reg. 60757) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018225 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre veracidad de un documento, al que han tenido acceso algunos sindicatos, sobre personal excedentario en la fábrica de Tabacalera en Gijón** (núm. reg. 60757) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018226 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre veracidad de un documento, al que han tenido acceso algunos sindicatos, sobre personal excedentario en la fábrica de Tabacalera en Málaga** (núm. reg. 60757)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018227 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre veracidad de un documento, al que han tenido acceso algunos sindicatos, sobre personal excedentario en la fábrica de Tabacalera en Sevilla** (núm. reg. 60757)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018228 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre veracidad de un documento, al que han tenido acceso algunos sindicatos, sobre personal excedentario en la fábrica de Tabacalera en Tarragona** (núm. reg. 60757)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

Páginas

184/018229 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre veracidad de un documento, al que han tenido acceso algunos sindicatos, sobre personal excedentario en la fábrica de Tabacalera en Valencia** (núm. reg. 60757)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018230 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre veracidad de un documento, al que han tenido acceso algunos sindicatos, sobre personal excedentario en la fábrica de Tabacalera en Santander** (núm. reg. 60757)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018231 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre supuesto fraude de capital público por parte de Discos Duros de Ordenador (DDO) para proyecto industrial en Bergondo (A Coruña)** (núm. reg. 61102) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018251 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) **sobre cobertura del puesto de Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Asturias** (núm. reg. 60198)..... 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018258 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista destinada a Planes Turísticos de Dinamización y Excelencia de la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 60758) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018278 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre poblaciones de la provincia de Málaga beneficiarias durante el año 1997 de inversión de la Confederación Hidrográfica del Sur para la repoblación forestal y creación de viveros de plantas** (núm. reg. 60592)..... 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018316 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre degradación ambiental del río Segura en su cauce medio y bajo** (núm. reg. 60593)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018318 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del cobro del canon por vertidos en el río Segura** (núm. reg. 60594) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018323 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre instalaciones de tratamiento de aguas residuales que debieron modificarse en el cauce del río Segura para adaptarse al Real Decreto** 509/1996 (núm. reg. 60595) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

Páginas

184/018324 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre inclusión en el punto I. c) del Anexo II del Real Decreto 509/1996 del cauce medio y bajo del río Segura a efectos de declaración como «zona sensible»** (núm. reg. 60586) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018332 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre interés del Gobierno por la situación del activista en favor de los Derechos Humanos en China, Li Hai** (núm. reg. 61200)..... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018335 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre interés del Gobierno por la situación de Asma Jahangir, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán y miembro del Foro de Asociación de Mujeres** (núm. reg. 61201)..... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018336 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre formulación por el Gobierno de alguna protesta por la situación de U Pa Pa Lay y U Lu Zaw pertenecientes a un grupo de teatro tradicional birmano que desde el año 1996 permanecen en el campo de trabajo Kyein Kran Ka** (núm. reg. 61169)..... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018339 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre reparación de los daños causados por temporales en la costa de Alicante** (núm. reg. 59701) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018375 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre actuaciones para garantizar el futuro productivo de AGFA-GEVAERT en Aranjuez (Madrid)** (núm. reg. 60073)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018392 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre reforma del cruce de Garrovillas (Cáceres) con la carretera N-630** (núm. reg. 60761)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018396 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Martínez Noval (GS) **sobre razones para el traslado del Archivo de la Guerra Civil en Asturias** (núm. reg. 60596)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018426 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre ubicación de una oficina de pesca, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la localidad de Burela (Lugo)** (núm. reg. 59620)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

Páginas

184/018427 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre situación de la tramitación de la construcción del Archivo de la Corona de Aragón** (núm. reg. 60597).. 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018428 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre situación del proyecto de soterrar las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en Cádiz** (núm. reg. 59621)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018430 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre contactos con la Generalidad Valenciana acerca del soterramiento de las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en el casco urbano de Alicante** (núm. reg. 60598).... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018431 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evaluación de los daños a la salud provocados por el estado de las aguas del río Segura en su curso medio y bajo** (núm. reg. 60759)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018433 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evaluación del impacto acústico del paso de vehículos por el casco urbano de Ondara (Alicante) en la travesía de la N-332** (núm. reg. 59622)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018440 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre puesta en funcionamiento de la nueva pista de vuelo 36L-18R en el Aeropuerto de Madrid-Barajas junto con las nuevas instalaciones necesarias para su funcionamiento** (núm. reg. 61603)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018445 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma y López (GC-CiU) **sobre sistema de matriculación de embarcaciones deportivas y pesqueras previsto por el Gobierno** (núm. reg. 60074)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018465 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre existencia de un proyecto para residuos peligrosos y radiactivos en el Puerto de la Luz y Las Palmas (Canarias)** (núm. reg. 60981) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018466 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre puntos negros existentes en la red de carreteras de Estado en la provincia de Huelva** (núm. reg. 60599)..... 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

Páginas

184/018472 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Fernández Fernández (GS) **sobre trazado del tramo de la autopista del Cantábrico denominado Pendueles-Llanes (Asturias)** (núm. reg. 60199)..... 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018483 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia en la provincia de Málaga de las medidas previstas por el Gobierno en materia turística** (núm. reg. 61202)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018528 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre motivos por los que ha aprobado el Consejo de Ministros el 20/03/98 la Diplomatura Universitaria en Nutrición Humana y Dietética cuando no fue retificada en el Consejo del 26/10/90 ni aprobada la Proposición no de Ley presentada en el año 1993** (núm. reg. 60760)... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018529 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre motivos de la aprobación de una Diplomatura haciendo referencia a un informe del Consejo de Universidades del 28/03/89** (núm. reg. 60600) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018530 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre motivos de la aprobación de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética** (núm. reg. 59623) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018533 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre motivos por los que se ha aprobado la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética en tanto que el Real Decreto 1496/87 obliga a que en el caso de los «títulos de especialistas sanitarios» se requieren disposiciones específicas, que en materia de la profesión del dietista, son reguladas por distintas Directivas Comunitarias de obligado cumplimiento en España** (núm. reg. 60762)..... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018534 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre conocimiento por el Ministerio de Educación y Cultura de que la situación que ha mantenido durante años tolerando la existencia de Diplomaturas propias en Dietética es la causa de mantener en el paro a más de 6.000 Técnicos en Dietética que disponen de un título legal** (núm. reg. 59702)..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018535 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre situación que se crearía si salieran al mercado laboral futuros Diplomados en Dietética coexistiendo con los actuales Técnicos de Dietética** (núm. reg. 59624)..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018537 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre concordancia del programa de estudios y las funciones profesionales del Técnico en Dietética con la for-**

Páginas

mación de los dietistas en otros países de la Unión Europea, así como motivos por los que el Consejo de Universidades no ha facilitado el informe favorable a la implantación de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética (se acompaña anejo) (núm. reg. 59703)..... 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018538 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre motivos por los que no se ha consultado a la Asociación Española de Técnicos en Dietética y Nutrición ni a la Federación Española de Técnicos Especialistas antes de la aprobación de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética** (núm. reg. 59625)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018539 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre conocimiento por el Ministerio de Educación y Cultura que se está elaborando en el Ministerio de Sanidad y Consumo el Informe Técnico sobre la profesión de dietista en España** (núm. reg. 60601)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018540 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre presiones recibidas por el Ministerio de Educación y Cultura para aprobar en 1998 lo que no fue aprobado en años anteriores** (núm. reg. 60982)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018545 Autor: Gobierno.
Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) **sobre obras beneficiadas de los Fondos de Cohesión realizadas en la Comunidad Foral de Navarra** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60602)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018548 Autor: Gobierno.
Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) **sobre cantidades pagadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la Comunidad Foral de Navarra en el trienio 1993 a 1995.** (núm. reg. 60983)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018553 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la ejecución de las obras correspondientes a la mejora de los accesos a los núcleos habitados en el tramo de la N-260 comprendido entre Bellver de Cerdanya (La Cerdanya) y Adrall (L'alt Urgell)** (núm. reg. 61477)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018561 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre previsiones acerca de la creación de secciones de las audiencias provinciales en varias ciudades** (núm. reg. 60763)..... 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018562 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre medidas para garantizar el mantenimiento y la seguridad de las centrales nucleares en las que el Grupo ENDESA cuenta con la mayoría del accionariado** (núm. reg. 60603) 141

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018563 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre cuantía en que se han reducido en el año 1998 respecto del año 1997 las partidas previstas para el mantenimiento de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós II** (núm. reg. 60603) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018565 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre alumnos con necesidades educativas especiales presentados a la selectividad en la última convocatoria de junio de 1997, así como medidas para garantizar la ausencia de discriminación en el acceso a la universidad de dichos alumnos** (núm. reg. 59704)..... 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018566 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre actuaciones para controlar las discrepancias entre las medias de los expedientes con los que alumnos llegan a la Universidad y las calificaciones obtenidas en la prueba de selectividad** (núm. reg. 59626)..... 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018567 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre conclusiones de los resultados de la práctica de simulacros de evacuación de emergencias en los centros docentes** (núm. reg. 60984) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018568 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre inversiones para dotar a los centros docentes de la seguridad necesaria** (núm. reg. 61604) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018569 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre confección definitiva del Plan General de Emergencia de los Centros docentes** (núm. reg. 60075) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018586 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre organismo que debe intervenir en la limpieza del Pantano de Tibi** (núm. reg. 59627) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018587 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre plan extraordinario de inversiones para reparar daños causados por los temporales y riadas del pasado otoño en poblaciones de la provincia de Alicante** (núm. reg. 60604)..... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018589 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para evitar los graves accidentes que se vienen produciendo en el tramo de carretera N-332 entre Guardamar y Torrevieja (Alicante)** (núm. reg. 61478) 145

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018590 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas ante la situación y condiciones de vida que sufren los albañiles inmigrantes en Alicante** (núm. reg. 60605) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018591 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre universidades que no han entregado el informe que les fue pedido por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la situación de sus profesores asociados** (núm. reg. 59628) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018598 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para solucionar la situación del paseo marítimo de El Mojón en Pilar de la Horadada (Alicante)** (núm. reg. 60764)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018599 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre acciones para averiguar las causas de la mortandad masiva de peces en la desembocadura del río Segura** (núm. reg. 60606)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018604 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre encauzamiento del Barranco del Poyo (Valencia)** (núm. reg. 59629)..... 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018609 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre redacción de un proyecto de rehabilitación del camino de ronda d'Aigua Xelida a Aiguablava (Girona)** (núm. reg. 59705)..... 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018611 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliu (GC-CiU) **sobre inversiones previstas para el año 1998 a fin de garantizar la seguridad de la vía férrea de la línea Lleida-Barcelona, en el tramo Manresa-Lleida** (núm. reg. 61605)..... 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018612 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre fecha prevista para la aprobación definitiva del proyecto «Cami de Ronda de S'Agaró (Girona)»** (núm. reg. 59706)..... 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018615 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre posibilidad de que se construya una cuarta pista para descongestionar el tráfico aéreo de Barajas (Madrid)** (núm. reg. 61606)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

Páginas

184/018618 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre construcción de un nuevo instituto, así como transformación de un colegio en instituto en Alcobendas (Madrid)** (núm. reg. 59630)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018619 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre construcción de una isleta de circunvalación en la intersección de las carreteras Berja-El Ejido con el acceso a la autovía Adra-Almería, por la demarcación de carreteras del Estado en Andalucía oriental** (núm. reg. 60076)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre aparición de dos brotes de peste porcina clásica en la Comunidad de Aragón** (núm. reg. 60200)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018621 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre comercialización de una vacuna contra la peste porcina clásica** (núm. reg. 60201)..... 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018622 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre programa de investigación serológica para la lucha contra la peste porcina clásica** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60202)..... 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018623 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre retirada de las comarcas de las provincias de Segovia, Madrid y Toledo del anexo de la directiva 97/285/CEE sobre medidas de protección contra la peste porcina clásica** (núm. reg. 60203)..... 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018629 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre utilización de sustancias prohibidas para el engorde artificial de animales** (núm. reg. 60765)..... 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018630 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre restauración del castillo de la Encomienda en Valencia del Ventoso (Badajoz)** (núm. reg. 60766)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018631 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre restauración del Templo de Diana** (núm. reg. 59631)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018632 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre actuaciones previstas acerca de la restauración de bienes culturales en la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 59632)..... 153

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018633 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre reforma de cubiertas del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida (Badajoz)** (núm. reg. 59633) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018634 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre museos de titularidad nacional de la provincia de Badajoz a los cuales se aplicará el programa de informatización** (núm. reg. 59634) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018635 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre museos de la provincia de Badajoz a los que se dotará de fondos bibliográficos** (núm. reg. 59635)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018636 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre centros de la provincia de Badajoz a los que se está aplicando el proyecto MENTOR dentro del programa de nuevas tecnologías aplicadas a la educación** (núm. reg. 59707) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018637 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre centros de la provincia de Badajoz en los que se está aplicando el proyecto MERCURIO dentro del programa de nuevas tecnologías aplicadas a la educación** (núm. reg. 59708)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018638 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre centros de la provincia de Badajoz en los que se está aplicando el proyecto ATENEA dentro del programa de nuevas tecnologías aplicadas a la educación** (núm. reg. 59708)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018643 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre centros de la provincia de Badajoz a los que afectará la adquisición de fondos bibliográficos en el año 1998, dentro del programa de promoción del libro y publicaciones culturales** (núm. reg. 59636)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018644 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre inversión prevista para el año 1998 para la reforma de la Biblioteca Pública del Estado en Badajoz** (núm. reg. 59637)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018645 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre inversión prevista para el año 1998 para adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca Pública del Estado en Mérida (Badajoz)** (núm. reg. 59638)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

Páginas

184/018646 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre inversión prevista para el año 1998 en la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida (Badajoz)** (núm. reg. 59639)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018647 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre inversiones que se van a realizar en la provincia de Badajoz con el 1% cultural en el año 1998** (núm. reg. 59640)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018648 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre aplicación del programa de redacción de planes directores de catedrales en la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 59641)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018649 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre presupuesto previsto para el año 1998 para la restauración del yacimiento arqueológico en Mérida (Badajoz)** (núm. reg. 60767)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018650 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre iniciativas que se llevarán a cabo en Extremadura con cargos a los fondos del Plan Nacional de Empleo.** (Se acompaña anejos) (núm. reg. 60985)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018654 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre ciclos formativos y programas de garantía social que se desarrollarán en Extremadura** (núm. reg. 59642)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018656 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre inversión prevista en equipamiento y reposición de material para educación compensatoria en la provincia de Badajoz en el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60020)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018657 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre obras de reparación, conservación y mejora dentro del programa de educación compensatoria en la provincia de Badajoz en el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60020)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018658 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre inversión prevista para la adaptación de centros de integración en la etapa de secundaria obligatoria en la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 59643)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

Páginas

184/018659 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre inversión prevista para la adaptación de centros de integración en la etapa de infantil y primaria en la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 59643)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018660 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre centros de educación secundaria de la provincia de Badajoz que piensa mejorar el Gobierno en el año 1998** (núm. reg. 60021)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018661 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre centros que piensa construir el Gobierno en el año 1998 para educación secundaria en la provincia de Badajoz** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60022)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018662 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre mejora de centros de educación infantil y primaria de la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 60077)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018663 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre centros de educación infantil y primaria que se piensan construir en la provincia de Badajoz con los Fondos Europeos de Ayuda al Desarrollo (FEDER) en el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60078)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018664 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre inversión prevista en la provincia de Badajoz para el año 1998 para equipamiento de educación infantil y primaria** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60023)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018665 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre remodelación y adaptación de centros de profesores en la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 59644)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018669 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre aumento del número de turistas durante los primeros meses del año 1998, así como actuaciones previstas para promocionar el turismo de golf e incrementar la oferta náutico-turística en la provincia de Málaga** (se acompañan anejos) (núm. reg. 60607)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018677 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre fomento del asociacionismo agrario en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 61203)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

Páginas

184/018678 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre préstamos a conceder a las organizaciones de productores para cubrir gastos relativos a los fondos de intervención durante el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 60204) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018693 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre medidas para evitar los accidentes de tráfico en la travesía «Cardenal Cisneros» en la ciudad de Zamora** (núm. reg. 60608)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018696 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre evolución del gasto farmacéutico en la provincia de Zamora** (núm. reg. 60986)..... 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018703 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre bienes inmuebles pertenecientes al Estado existentes en la provincia de Zamora** (núm. reg. 60609)..... 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018711 Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Díaz Sol (GS) **sobre parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 60987) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018715 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre inversión destinada a promocionar el turismo en la provincia de Granada durante el año 1998** (núm. reg. 61204)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018716 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre mejora y modernización de los establecimientos turísticos de la provincia de Granada durante el año 1998** (se acompañan anejos) (núm. reg. 60768)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018717 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre planes Turísticos de Dinamización y Excelencia de la provincia de Granada previsto para el año 1998** (núm. reg. 60205)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018718 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre inversiones previstas en relación con el Plan de Calidad Hotelera de la provincia de Granada para el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60206) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018719 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre inversión turística prevista en la provincia de Granada para el año 1998** (se acompañan anejos) (núm. reg. 60768)..... 173

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018722 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre inversiones previstas para el año 1998 en la provincia de Granada dentro del Plan de Turismo Sostenible en el programa de Turismo y Planificación** (núm. reg. 60610)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018723 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre inversión destinada a promocionar el turismo en Almería durante el año 1998** (núm. reg. 60988) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018730 Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Díaz Sol (GS) **sobre parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Lugo** (núm. reg. 60207)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018733 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre inversiones previstas en relación con el Plan de Calidad Hotelera de la provincia de Almería durante el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60208) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018734 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre mejora y modernización de los establecimientos turísticos de la provincia de Almería durante el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60209)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018735 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre previsiones acerca de la instalación del programa INFORMED en los centros educativos con alumnos sordos profundos** (núm. reg. 60769)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018736 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre organizaciones no gubernamentales (ONG) españolas, vinculadas a las ONG internacionales reconocidas por la Comisión Europea que pueden presentar reclamaciones colectivas por la violación de la Carta Social Europea** (núm. reg. 60079)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018744 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre dragado de la cuenca del Segura para regenerar el cauce** (núm. reg. 60756)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018745 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posición del Gobierno ante el temor de la Asociación de Vecinos de El Altet (Alicante) a que la apertura acelerada de dos carriles de la variante de El Altet pudiera bloquear el proyecto total** (núm. reg. 61479)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

Páginas

184/018749 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre material de relleno utilizado en las obras del Puerto Autónomo de Bilbao** (núm. reg. 60080) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018756 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) **sobre ejecución del convenio firmado entre TourEspaña y las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón y Navarra para la promoción y desarrollo de la Marca Pirineos** (núm. reg. 60611)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018757 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) **sobre ayudas, convenios y subvenciones en materia de Turismo concedidos durante los últimos cinco años a la Federación Española de Campings y Ciudades de Vacaciones** (núm. reg. 60989)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018762 Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Díaz Sol (GS) **sobre parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Valencia** (núm. reg. 60210)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018763 Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Díaz Sol (GS) **sobre parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de ACoruña** (núm. reg. 60211)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018764 Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Díaz Sol (GS) **sobre parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Vizcaya** (núm. reg. 60212)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018772 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria «Regeneración Borde Litoral Castellón», correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente, Código 94/17/15/0112, a 31/12/97** (núm. reg. 59709) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018773 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria «Rehabilitación Borde Marítimo Castellón», correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente, Código 94/17/15/0212, a 31/12/97** (núm. reg. 59709)..... 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018776 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria «Red Arterial de Castellón», Código 86/17/04/0395, a 31/12/97** (núm. reg. 61480)..... 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018778 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria «Variante de Castellón Almassora-Villarreal», Código 96/17/38/0240, a 31/12/97** (núm. reg. 61481)..... 189

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018780 Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Díaz Sol (GS) **sobre parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 60213)..... 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018781 Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Díaz Sol (GS) **sobre parados sin cobertura de desempleo existentes en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 60024)..... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018782 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre previsiones acerca de la implantación del Plan «Aldea Digital» en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (se acompaña anejo) (núm. reg. 59710)..... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018783 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) **sobre problemas medioambientales provocados por la construcción del nuevo puerto deportivo de Guardamar (Alicante)** (núm. reg. 60770)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018788 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre estudios efectuados para conocer el coste de las adaptaciones de acceso de los discapacitados al trabajo en España** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60771)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018795 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre vigilancia técnica para evaluar los efectos de las «oscilaciones del fuste» de la torre de control del Aeropuerto de El Altet** (Alicante) (núm. reg. 60990)..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018797 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre aplicación de oxígeno-gas en las aguas del río Segura en Orihuela y Rojales (Alicante)** (núm. reg. 60606)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018798 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre inversión necesaria para acabar con la contaminación en el río Segura** (núm. reg. 60606)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D. núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018805 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre mejora del tramo Ponte Ulla (A Coraña)-Lalín (Pontevedra) en la carretera N-525** (núm. reg. 61482)..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

Páginas

184/018809 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre previsiones acerca del funcionamiento de la inspección tributaria tras la entrada en vigor de la Ley de derechos y garantías de los contribuyentes** (núm. reg. 60991)..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018810 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre tratamiento jurídico penal en materia tributaria** (núm. reg. 61103)..... 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018811 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre medios de los que están dotadas las Unidades de Auditoría Informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para captar datos de los sistemas informáticos de los sujetos pasivos** (núm. reg. 60214)..... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018814 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre inversiones previstas en materia de aeropuertos y navegación aérea en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el año 1998, así como grado de ejecución de las mismas a 31/05/98** (núm. reg. 60992)..... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018822 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre auditorías de carácter periódico que efectúa la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) de las empresas concesionarias de servicios de restauración y acompañamiento de grandes líneas** (núm. reg. 59645)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018828 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre desaparición del proyecto de ampliación del Archivo Provincial de Zamora, así como retraso en la adjudicación e inicio de las obras** (núm. reg. 59646)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018835 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre cuenta de resultados de los Paradores de Turismo Benavente, Puebla de Sanabria y Zamora capital entre los años 1993 a 1997, así como previsiones acerca de los mismos** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60772)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018840 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre nivel de subcontratas que se mantiene en las centrales nucleares** (núm. reg. 60993)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018841 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre reducciones presupuestarias previstas en centrales nucleares para los ejercicios de 1998 a 2000** (núm. reg. 60993)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

Páginas

184/018842 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre previsiones acerca de la reducción de plantillas en centrales nucleares en los años 1998 a 2000** (núm. reg. 60993)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018843 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre fusión de direcciones de centrales nucleares, reducción de plantillas y disminución del gasto destinado a la seguridad de las mismas** (núm. reg. 60993)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018849 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre forma en que se expondrá las obras de arte recibidas por el Estado en concepto de dación, pago de impuestos o compensación de derechos de sucesión para garantizar el derecho a la intimidad de los contribuyentes** (núm. reg. 60612) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018850 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre tiempo que se tardará en tener un «Segura limpio»** (núm. reg. 60606)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018853 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre catálogos de los museos de titularidad estatal** (núm. reg. 59647)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018854 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fragmentación en la dependencia administrativa de los museos de titularidad estatal** (núm. reg. 60773) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para incrementar el servicio de visitas guiadas en los museos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura** (núm. reg. 59648)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018856 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre criterios para decidir qué museos de titularidad estatal son gratuitos** (núm. reg. 59711)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018869 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre actuaciones y compromisos en el marco del Plan de Revitalización de la Bahía de Pasaia (Guipúzcoa)** (núm. reg. 60215) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018874 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre evolución de la ratio en los centros de educación primaria y secundaria de Hellín (Albacete) entre los años 1996 y l998, así como motivos y bases de aumento de la misma** (núm. reg. 59712) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

Páginas

184/018875 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angeles Ballesteros Belinchón (GS) **sobre previsiones acerca de la creación de una sección de educación secundaria obligatoria en la localidad de Villamayor de Santiago (Cuenca)** (núm. reg. 59649)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018876 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre saneamiento del río Miño** (núm. reg. 61205)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018877 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de mejorar el trazado de la carretera N-330 entre Torrebaja (Valencia), en el Rincón de Ademuz y Teruel** (núm. reg. 61483) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018878 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre traslado de la sede de algunas consejerías del Gobierno regional a la antigua cárcel de Oviedo (Asturcias)** (núm. reg. 60216) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018883 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre valoración de la trayectoria seguida por la Semana Negra que se celebra en la ciudad de Gijón (Asturias)** (núm. reg. 60994)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018884 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre valoración del régimen de ayudas establecido para las viviendas afectadas por aluminosis** (núm. reg. 60613)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018887 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de conectar el río Turia y la planta potabilizadora de Picassent (Valencia) para garantizar la normalidad del suministro de agua potable al área metropolitana de Valencia** (núm. reg. 60614)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018893 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre proyecto de acondicionamiento por la Confederación Hidrográfica del Júcar de las riberas del río Turia a su paso por Teruel** (núm. reg. 60615) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018895 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para paliar los graves daños provocados por los fuertes granizos que descargaron el día 05/06/98 en diversos municipios de las comarcas de la Sierra de Teruel y del Altiplano turolense** (núm. reg. 60774)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

Páginas

184/018901 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre arreglo de las antiguas travesías urbanas del municipio de Lugo** (núm. reg. 60616)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018902 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre catalogación como no urbanizable del suelo afectado por corrimientos en Medina Sidonia (Cádiz)** (núm. reg. 60617)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018908 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre información por la Oficina de Empleo de Bornos (Cádiz) al Ayuntamiento de Bornos entre los años 1995 y 1998 acerca de las personas inscritas como demandantes de empleo de auxiliares de clínica, mantenimiento y peones de obra para el Hospital Comarcal de Villamartín** (núm. reg. 61104)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018912 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre estudio, diseño e implantación en la red nacional de carreteras, autopistas y autovías del Estado de un sistema de información y señalización turística homogénea** (núm. reg. 60618)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018913 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre elaboración del plan de publicidad turística al que puedan incorporarse todas las marcas que quieran acceder a mercados internacionales** (núm. reg. 60217)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018914 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para la promoción internacional de la gastronomía española** (núm. reg. 60218)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018915 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre creación del «observatorio del turismo»** (núm. reg. 60619)..... 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018916 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre propuesta de Turespaña a la Conferencia Sectorial de Turismo de ejecutar un Plan de Coordinación e informatización de la información turística** (núm. reg. 60219)..... 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018917 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para apoyar en foros de la Unión Europea (UE) que el tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que se aplica en España al sector turístico sea el adoptado en el resto de Estados miembros** (núm. reg. 60997) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

Páginas

184/018922 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la habilitación de un crédito extraordinario para hacer efectiva la indemnización a Iberdrola por la central eléctrica de Millares (Valencia) con el objeto de permitir llenar la presa de Tous** (núm. reg. 61105)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018924 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre criterios que se van a seguir con las obras de arte pertenecientes a empresas públicas privatizadas o en fase de privatización** (núm. reg. 60775)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018925 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre ubicación y estatus de las obras de arte de las empresas públicas privatizadas** (núm. reg. 60995)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018928 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre creación de una nueva estructura organizativa de Telefónica de España, S.A.** (núm. reg. 60620)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018929 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre motivos por los que se recupera para la Administración el edificio donde se encontraba el Club Náutico de Torre del Mar, municipio de Vélez-Málaga (Málaga)** (núm. reg. 60621)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018935 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre supresión de las deducciones que favorecen a los discapacitados y minusválidos en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio de 1997** (núm. reg. 60220)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018936 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre motivos por los que no se construye una oficina de Correos en la barriada de Santa Rosalía Maqueda de Málaga** (núm. reg. 61484) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018940 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre proyectos del Gobierno para ampliar los paseos marítimos existentes en el municipio de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 60776)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018941 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre censo y consideración de los enfermos de la llamada enfermedad del «Lupo» a efectos de su tratamiento a cargo de la sanidad pública** (núm. reg. 60221) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

Páginas

184/018943 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones realizadas en la regeneración de playas en el municipio de Benalmádena (Málaga) en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 60776)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018944 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre causas que produjeron los problemas en la firma de las rondas de Málaga** (núm. reg. 60622) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018945 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de la construcción del paso elevado en la vía férrea a la altura de la estación de Campanillas** (núm. reg. 60996) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018946 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre duración de la construcción de la segunda ronda de Málaga** (núm. reg. 61485)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018947 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un Hospital Comarcal en Villarrobledo (Albacete)** (núm. reg. 60222)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018948 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre programa del Centro de Especialidades de Villarrobledo (Albacete)** (núm. reg. 60223)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018949 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre previsiones acerca de la transferencia del C.A.S. de Albacete al Instituto Nacional de la Salud (Insalud)** (núm. reg. 61248)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018950 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre ubicación de un parque tecnológico en Valladares (Vigo)** (núm. reg. 60224)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018952 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) **sobre películas acogidas a la subvención del ICAA a nuevos realizadores cuyo inicio de rodaje haya sido comunicado al Ministerio de Educación y Cultura desde el 01/01/98** (núm. reg. 60998)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018953 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) **sobre películas acogidas a la subvención del ICAA a nuevos realizadores que han iniciado realmente el rodaje desde el 01/01/98** (núm. reg. 60998)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

Páginas

184/018954 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) **sobre subvenciones del ICAA a nuevos realizadores que no han llegado a hacerse efectivas desde el inicio de la presente legislatura** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61170) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018955 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre criterios por los que se ha reducido la aportación correspondiente del Ministerio de Educación y Cultura a los Institutos de Secundaria de la provincia de Cáceres** (núm. reg. 59654)..... 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018956 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre construcción de un Instituto para la Educación Secundaria (IES) en Guadalupe (Cáceres)** (núm. reg. 59650)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018957 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre reforma del centro educativo público de Guadalupe (Cáceres)** (núm. reg. 59651)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018961 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre proyecto de mejora de la red ferroviaria en Galicia** (núm. reg. 61486) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018962 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre construcción de la sección de enseñanza secundaria obligatoria en Mallén (Zaragoza)** (núm. reg. 59652) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018963 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre compra de los terrenos necesarios para construir la segunda pista de aterrizaje del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 61607) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018964 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre desmantelamiento del radar y la sala de aproximación que actualmente están en funcionamiento en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 61608) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018965 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre parados de larga duración existentes en la provincia de Málaga** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61171)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018970 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción de la inversión de los Paradores de Turismo sitos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 61106)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

Páginas

184/018971 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de la autovía Córdoba-Antequera (Málaga)** (núm. reg. 61609) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018978 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad obtenida por la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el primer cuatrimestre de 1998 en fondos estructurales y de cohesión de la Unión Europea (UE), especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 60225)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018979 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre licitación del tramo de la travesía de Aguilar de la Frontera de la carretera N-331 que une Córdoba y Málaga, así como accidentes de tráfico y de víctimas producidos en los cinco primeros meses de 1998 en dicha carretera** (núm. reg. 60999)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018980 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre becas concedidas durante el año 1998 dentro del Programa becas-Industrias-OPIS, así como inversiones destinadas al mismo** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60623) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018981 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre becas predoctorales de investigación concedidas durante el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60624). 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018982 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre becas posdoctorales de investigación concedidas durante el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60625). 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018984 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre situación del centro de salud de Toro (Zamora)** (núm. reg. 61249)..... 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018985 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre ingresos producidos por la aplicación de la tasa creada en el artículo 35 de la Ley de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social para el año 1997** (núm. reg. 59713)..... 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018986 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre apertura al público del nuevo museo de bellas artes de Zamora, así como contenidos permanentes del mismo** (núm. reg. 59653)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

Páginas

184/018987 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre subvención prevista para la investigación y excavaciones arqueológicas de los «Cuestos de la Mota» en la ciudad de Benavente (Zamora)** (núm. reg. 61206)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018988 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre consolidación de los Cuestos de la Mota y la estación en la ciudad de Benavente (Zamora)** (núm. reg. 61000)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018991 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre inversiones previstas en los Paradores de Cáceres** (núm. reg. 60626) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018992 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre inversiones para reparación de daños ocasionados con Riada de Badajoz** (núm. reg. 59655)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018992 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre inversiones para reparación de daños ocasionados con Riada de Badajoz** (núm. reg. 61001)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018993 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre cantidad destinada a Extremadura para programas de prevención y promoción de la salud** (núm. reg. 61250)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018994 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre cantidad destinada a Extremadura para los programas de prevención derivados del Plan Nacional sobre el Sida** (núm. reg. 61251)..... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018997 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) **sobre previsiones reales acerca de la finalización de las autovías de Galicia** (núm. reg. 61207)..... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018998 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre objetivos del proyecto de invertir 116 millones de pesetas entre 1998-2001 para desarrollar una «Cámara de I.R. Ligera INNOVATIVA» dentro del programa Euchid** (núm. reg. 60226)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019001 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre motivos de la denegación del reconocimiento oficial del Libro de Registro y Genealogía de los perros de caza** (núm. reg. 61208)..... 231

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D. núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019002 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre existencia de la patente de los Libros de Orígenes españoles para la especie canina como marca industrial por la Real Sociedad Central Canina** (núm. reg. 60627) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019003 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre regulación del Libro de Orígenes español de la especie canina** (núm. reg. 61487)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019004 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre incidencia en el Estado de los beneficios económicos que supone la gestión de los Libros de Orígenes españoles de la especie canina** (núm. reg. 61488)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019005 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre control de las transacciones económicas efectuadas sobre los perros de raza** (núm. reg. 61489)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019006 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre medida para evitar que en las exposiciones y concursos caninos que se celebran en España organizados por la Real Sociedad Central Canina compita Gibraltar con estatuto de Estado independiente** (núm. reg. 61490)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre motivos por los que se admite que en el Libro de Orígenes español se inscriban perros de raza registrados en el Libro de Gibraltar con los mismos derechos que los procedentes de Estados miembros de la Unión Europea (UE)** (núm. reg. 61491) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019008 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre utilización del sello oficial por la Real Sociedad Central Canina** (núm. reg. 61492) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019010 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre aplicación de la Directiva 91/174/CEE que regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que creen o lleven libros genealógicos** (núm. reg. 61172)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019011 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre registro de alimentos para animales domésticos** (núm. reg. 60777) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019012 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre reconocimiento de asociaciones de criadores de ámbito territorial** (núm. reg. 60778)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019013 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre razón por la que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha declarado que los perros de raza deben registrarse en la Real Sociedad Central Canina por ser la única con pleno derecho de representación por parte de España en la «Fédération Cynologique Internationa»** (núm. reg. 60779)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019014 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre sociedades afiliadas de la Real Sociedad Central Canina recaudadoras del dinero de las inscripciones en el Libro de Orígenes** (núm. reg. 60780)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019016 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre bases de organización de la Dirección General de Ganadería** (núm. reg. 60781)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019017 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre derogación de las disposiciones que regulan los libros genealógicos** (núm. reg. 60782)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019018 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre incidencia de la entrada en vigor de la Orden de 10 de abril de 1959, sobre libros genealógicos y comprobación del rendimiento del ganado, en las disposiciones anteriores sobre dicha materia** (núm. reg. 60783)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019019 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre incidencia de la entrada en vigor de la Orden de 30 de julio de 1968 que regula la concesión del título de entidad colaboradora en libros genealógicos en las disposiciones anteriores sobre dicha materia** (núm. reg. 60628)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019020 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre incidencia de la entrada en vigor del Decreto de 29 de marzo de 1973 que establece las normas reguladoras sobre libros genealógicos en las disposiciones anteriores sobre dicha materia** (núm. reg. 60629)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019021 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre aplicación del Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que creen o lleven libros genealógicos** (núm. reg. 60784)..... 236

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019022 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre requisitos a cumplir por las entidades colaboradoras o asociaciones de criadores de animales de raza pura autorizadas o que se autoricen** (núm. reg. 60785)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019023 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre medidas para fomentar el empleo de los jóvenes y paliar la situación de los indigentes en las grandes ciudades** (núm. reg. 61610)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019025 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre legislación que rige los símbolos, colores identificativos, trajes académicos, ceremoniales y normas de protocolo de las universidades españolas y sus escuelas y facultades** (núm. reg. 61173)... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019028 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre formalización del Acuerdo Marco de Cooperación entre los Ministerios de Economía y Hacienda y el de Medio Ambiente para la realización de un programa de turismo sostenible y coordinación de actuaciones medioambientales que repercuten en el sector turístico** (núm. reg. 61002)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019029 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre causas del retraso en la publicación de la Orden para acogerse a las ayudas para 1998, recogidas en el Reglamento (CE) número 1221/97 del Consejo, de 25 de junio de 1997, por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel** (núm. reg. 60227)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019030 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) s**obre medidas para mejorar la situación de las dependencias de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Vilanova i la Geltrú (Barcelona)** (núm. reg. 59656)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019044 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019045 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019046 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019047 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019048 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019049 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019050 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019051 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Cataluña, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019053 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019054 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019055 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019056 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad de Madrid, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019058 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019059 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Foral de Navarra, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019060 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019061 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Valenciana, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019062 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre materias pendientes de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como calendario previsto para su realización** (núm. reg. 60126)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019064 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre invitación a los diputados y senadores sevillanos de cualquier signo político a los actos que el Gobierno realice en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 61003) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019065 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre conferencias sectoriales celebradas, así como convenios suscritos entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno, desde el mes de mayo de 1996** (núm. reg. 60127)..... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019070 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre mejoras en la presa del Guadiloba en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 60630) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019071 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60228)..... 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019073 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Justicia en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 60786)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019074 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Industria y Energía en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 60229)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019075 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Fomento en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 60631)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019076 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Educación y Cultura en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 61209)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019077 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Defensa en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 60081)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019078 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Interior en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 60632)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019079 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 60230)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019080 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 60231)..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019081 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Administraciones Públicas en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 60082) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019082 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 61210)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019083 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en el año 1997** (núm. reg. 61107) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019084 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre medidas para prevenir los incendios forestales provocados por líneas eléctricas en la campaña de 1998** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019085 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019086 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019087 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019088 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019090 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019091 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Cataluña en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019092 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019093 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019094 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019095 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019096 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019097 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019098 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019099 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad de Madrid en el año 1997** (núm. reg. 61107)... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019100 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019101 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 1997** (núm. reg. 61107)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019102 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre incendios provocados por líneas eléctricas en la Comunidad Valenciana en el año 1997** (núm. reg. 61107) .. 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019103 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre cambios previstos para el próximo curso en la convocatoria de becas con respecto al curso 1997-1998** (núm. reg. 60787)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019104 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres en los seis primeros meses del año 1998 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 59657)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019106 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Administración Pública en la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 59658)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019107 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Málaga durante el año 1998.** (Se acompaña anejo) (núm. reg. 61211)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019108 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 60232)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019109 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de Málaga durante el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60233)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019111 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 60234)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019112 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Interior en la provincia de Málaga durante el año 1998** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60633)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019113 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 60634)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019114 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Málaga durante el año 1998.** (Se acompaña anejo) (núm. reg. 61108)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019116 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Patrimonio Sindical Histórico o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 61004)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019117 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Consejo Superior de Deportes (CSD) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 60083) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019118 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad de la empresa Aviación y Comercio, S.A. (AVIACO) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 60235). 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019119 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Sur o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 61005) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019120 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 61006)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019121 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 61007)..... 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019122 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 61008)..... 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019123 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del ente público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 61009)..... 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019124 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad** (núm. reg. 60635)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019127 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad.** (Se acompaña anejo) (núm. reg. 61010)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019128 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Parque Móvil Ministerial (PMM) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad.** (Se acompaña anejo) (núm. reg. 61011)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019129 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de Justicia** (núm. reg. 60636)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019131 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles del Patrimonio del Estado ubicados en la provincia de Málaga cedidos a entidades de carácter asistencial sin ánimo de lucro** (núm. reg. 61012) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019132 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de Defensa** (núm. reg. 60084) 256

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019134 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de la Presidencia** (núm. reg. 61013) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019135 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de Industria y Energía** (núm. reg. 60236)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019136 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 60788)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019137 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad.** (Se acompaña anejo) (núm. reg. 61014)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019138 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión procedente de los Fondos de Cohesión realizada en reforestación durante los primeros seis meses del año 1998, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 60237)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019140 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada durante los primeros seis meses del año 1998 en infraestructuras, especialmente en la provincia de Málaga, mediante el sistema conocido como «modelo alemán»** (núm. reg. 61493)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019143 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre construcción de la cárcel de fin de semana de Málaga** (núm. reg. 59659)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019144 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre puesta en marcha del estudio para la previsión del tráfico aéreo del aeropuerto de Málaga para los próximos años** (núm. reg. 60637)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019146 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre valoración del proyecto museológico para el convento de la Trinidad de Málaga, así como del Palacio de la Aduana como solución más adecuada para los Muscos de Bellas Artes y Arqueológico** (núm. reg. 61174) 259

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019148 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción del presupuesto de Correos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 60638) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019151 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre existencia del servicio especial de atención a mujeres maltratadas en la Comisaría de Policía de Benidorm (Alicante)** (núm. reg. 60639)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019152 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre causas de la paralización del trasvase Júcar-Vinalopó** (núm. reg. 60640)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019154 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para combatir la salinización del río Segura** (núm. reg. 60606)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019155 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre incidencia de la cobertura por desempleo en la provincia de Alicante en los dos últimos años** (núm. reg. 61015)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019157 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para solucionar el déficit del acuífero de Villena (Alicante)** (núm. reg. 60642)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019159 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para resolver el problema de venta de drogas en el barrio «Travesía del Canal», de Alicante** (núm. reg. 59660)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019160 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas urgentes para corregir el elevado índice de siniestralidad que se registra en el tramo comprendido entre los kilómetros 1050-1053 de la carretera N-340, dentro del término de Vinarós (Castellón)** (núm. reg. 61611) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019161 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para garantizar unas condiciones adecuadas de trabajo eficaz y vivienda digna a los efectivos de la Guardia Civil destinados en el puesto principal de Vinarós (Castellón)** (núm. reg. 59661)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019162 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre valoración del celo especial del Subdelegado del Gobierno en la provincia de Castellón en el seguimiento de la actividad municipal de la localidad de Vinarós** (núm. reg. 60085)..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019167 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) **sobre investigación de los malos tratos denunciados ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ourense por dos internas del centro penitenciario de Pereiro de Aguiar** (núm. reg. 61016)..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019168 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre amortización de cuatro plazas en el Centro de Especialidades de Trujillo (Cáceres)** (núm. reg. 61175)..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019170 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre mejora de la carretera N-554 (Vilaboa-Pontevedra)** (núm. reg. 60789)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019171 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre autorización del enlace de la C-550 con la autopista del Atlántico a la altura del municipio de Poio** (núm. reg. 61612)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019172 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre construcción del campo de fútbol y de la Guardería infantil de Bouzas (Vigo)** (núm. reg. 61017)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019173 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre actuaciones previstas en la estación denominada «Castelldefels Platja» (Barcelona) para garantizar la necesaria calidad en el servicio durante la época estival** (núm. reg. 60790) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019176 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre zonas de la España interior en las que será necesaria la puesta en marcha de nuevos regadíos por cuestiones sociales** (núm. reg. 60238) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.

184/019177 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre prioridad para las cooperativas a efectos de la cesión de los silos de Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)** (núm. reg. 61018) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019179 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joaquím Molins i Amat (GC-CiU) **sobre razón por la que llegó con dos horas y quince minutos de retraso el vuelo del Puente Aéreo IB-0845 Barcelona-Madrid, el día 16/06/98** (núm. reg. 60239)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019181 Autor: Gobierno.
Contestación a don Caries Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para fomentar la «cultura de la paz», así como la investigación para la paz** (núm. reg. 60025)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019181 Autor: Gobierno.
Ampliación a la contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para fomentar la «cultura de la paz», así como la investigación para la paz** (núm. reg. 61019)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019182 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre inversiones formalizadas en los años 1997 y 1998 en la rehabilitación del Teatro Real de Aranjuez (Madrid)** (núm. reg. 61020)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019183 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre inversiones comprometidas hasta finalizar el año 1998** (núm. reg. 60240)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019184 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre futuro del Servicio Militar de Construcciones** (núm. reg. 60791)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019185 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre retención en el Cuartel de la Guardia Civil de La Unión (Murcia) de un ciudadano magrebí agredido durante los hechos ocurridos recientemente en dicho municipio** (núm. reg. 60026).... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019187 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la realización de cambios en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para permitir nuevos sistemas de contratación del personal investigador que asegure mayor estabilidad** (núm. reg. 61109) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019188 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre contratos de reincorporación a investigadores españoles en el extranjero realizados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en los dos últimos años** (núm. reg. 61110)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019191 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones y actuaciones previstas para el año 1998 en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 61021)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019194 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico y víctimas producidas en los seis primeros meses del año 1998 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 60027)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019196 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre campañas de promoción de cítricos realizadas durante el año 1997** (núm. reg. 60241)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019197 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre campañas de promoción de carne de vacuno realizadas durante el año 1997** (núm. reg. 60242) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019198 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre campañas de promoción de leche pasteurizada realizadas durante el año 1997** (núm. reg. 60243)..... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019199 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la promoción del aceite de oliva durante el año 1997** (núm. reg. 60244)..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019200 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre ingreso del importe de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos de la campaña 1996/1997** (núm. reg. 60792)..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019201 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre notificación al comprador del importe de la tasa que debe abonar en el sector de la leche y de los productos lácteos** (núm. reg. 60792)..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019202 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre presentación por los compradores del balance de los productores de leche y productos lácteos de la campaña 1996/1997** (núm. reg. 60792)..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019204 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre puesta en marcha de cuatro proyectos destinados a la prevención de incendios forestales en el año 1998** (núm. reg. 61176)..... 273

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019205 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre tramos de la N-630, en su reconversión en Autovía de la Plata, afectados para su ejecución definitiva por el sistema del «modelo Alemán», especialmente a su paso por la provincia de Cáceres** (núm. reg. 60793)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019206 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (GS) **sobre desaparición de doña Juana Rodríguez Chaparro de la casa cuartel de la Guardia Civil de la Unión (Murcia)** (núm. reg. 59662) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019210 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre gabinetes de asistencia técnica a mujeres empresarias y emprendedoras creados en la Comunidad Autónoma de Galicia, especialmente en la provincia de Pontevedra** (se acompaña anejo) (núm. reg. 60128)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019211 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre desarrollo del Programa Estancias de Tiempo Libre para mujeres que tengan hijos e hijas exclusivamente a su cargo en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 60086)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019212 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre existencia de 83 pararrayos radiactivos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 61252)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019213 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre mejora de la estación de Renfe en Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 61613)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019220 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre situación y previsiones sobre el tramo de la N-340 entre Cervelló y Palleja (Barcelona)** (núm. reg. 61494) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019221 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre motivos por los que se quiere desmantelar la Dirección General de Carreteras** (núm. reg. 61495)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019224 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre futuro del patrimonio de Fomento** (núm. reg. 61614)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019229 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre coste de las empresas de conservación integral de carreteras** (núm. reg. 61496)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019231 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre construcción de espacios en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Ramón y Cajal», de Huesca** (núm. reg. 61111)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019236 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre discriminación en el acceso a becas y ayudas al estudio provocada por Orden de 30/06/97** (núm. reg. 61112)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019238 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre producción láctea durante la campaña 1997-1998** (núm. reg. 61113)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019241 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la desaparición del talud central de la Ronda de la carretera N-332 en Gandía (Valencia), a su paso por el barrio del Sifó, así como de la reducción del impacto medioambiental en dicha zona** (núm. reg. 61615)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019243 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la adecuada señalización horizontal y vertical en la Ronda de la carretera N-332 en Gandía (Valencia), especialmente en la zona de desdoblamiento de la salida de la Ronda hacia la playa de dicha localidad** (núm. reg. 61497) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019244 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca del ajardinamiento de los taludes y rotondas de la Ronda de la carretera N-332 en Gandía (Valencia)** (núm. reg. 61497) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019245 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la reducción del impacto acústico derivado de la Ronda de la carretera N-332 en Gandía (Valencia) con la instalación de pantallas acústicas** (núm. reg. 61615)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019246 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la reducción del impacto ambiental derivado de la construcción del túnel de la Banyosa en la Ronda de la carretera N-332 en Gandía (Valencia)** (núm. reg. 61497). 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019247 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre proyecto definitivo del Ministerio de Fomento en relación con la solución de la Ronda Sur Bellreguard-Oliva (Valencia) de la carretera N-332** (núm. reg. 61498) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019250 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) puede intervenir en Kosovo sin mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como papel que debería desempeñar la Organización sobre Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) en dicho conflicto y del acuerdo alcanzado entre Rusia y Yugoslavia para su solución** (núm. reg. 61616) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019253 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la posibilidad de prestar defensa jurídica a los españoles en el exterior** (núm. reg. 61114)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019254 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre campañas de promoción de manzanas realizadas durante el año 1997** (núm. reg. 61212)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019263 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre entrada en funcionamiento de un equipo de valoración e incapacidades médicas en Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 61115)..... 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019265 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre reclusos puestos en libertad de acuerdo con la aplicación del nuevo Código Penal durante los años 1997 y 1998, especialmente de las cárceles de Palma de Mallorca e Ibiza** (núm. reg. 61617) . 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019268 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) **sobre construcción de la variante de la N-340 a su paso por Santa Margarida i Els Monjos (Barcelona)** (núm. reg. 61213)..... 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019269 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre tramos de la N-630, en su reconversión en Autovía de la Plata, afectados para su ejecución definitiva por el sistema del «modelo alemán», especialmente a su paso por la provincia de Sevilla** (núm. reg. 61214)..... 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019271 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre previsiones acerca de la construcción del denominado «2.º cinturón» de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 61253) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019274 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre actualización del nomenclátor usado en lo referente a la toponimia de Galicia por el Ministerio de Asuntos Exteriores** (núm. reg. 61116)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019278 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre actualización del nomenclátor usado en lo referente a la toponimia de Galicia por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 61215)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019282 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre actualización del nomenclátor usado en lo referente a la toponimia de Galicia por el Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 61499)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019287 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre modernización de la línea ferroviaria entre Vigo (Pontevedra) y Porto (Portugal)** (núm. reg. 61618) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019288 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre normativa que desarrolla lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 61117).. 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019290 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre quejas reiteradas ante el Consulado General de España en Berna (Suiza)** (núm. reg. 61118) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019291 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre contratos de publicidad para la promoción de productos alimentarios realizados durante el año 1997** (núm. reg. 61119)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019292 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre concursos públicos de suministro de material promocional para la promoción de productos alimentarios realizados durante el año 1997** (núm. reg. 61120)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019293 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre convenios de promoción de productos alimentarios realizados durante el año 1997** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61254)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019294 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre colaboraciones sin coste para la promoción de productos alimentarios realizados durante el año 1997** (núm. reg. 61500)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019295 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre control de los medicamentos de uso animal** (núm. reg. 61121) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019296 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Angel Fernández Rodríguez (GP) **sobre inversiones previstas en la línea ferroviaria Córdoba-Bobadilla (Málaga)-Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 61216)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019300 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Angel Fernández Rodríguez (GP) **sobre mejoras previstas para la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 61177)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019301 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Angel Fernández Rodríguez (GP) **sobre poblaciones de la provincia de Cádiz en las que se piensa hacer operativa la llamada policía de proximidad** (núm. reg. 61178)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019302 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (GP) **sobre puesta en marcha de una línea de seguros que cubra los riesgos de estructuras para el próximo Plan de Seguros Agrarios** (núm. reg. 61217)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019303 Autor: Gobierno.
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (GP) **sobre consolidación del mando de adiestramiento y doctrina (MADOC) con sede en Granada** (núm. reg. 61255) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019306 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre elaboración de un nuevo estatuto de personal de la Guardia Civil** (núm. reg. 61218)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019309 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre cierre del puesto de la Guardia Civil en El Campello (Alicante)** (núm. reg. 61219)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019310 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre investigaciones seguidas por el vertido de aguas fecales en la zona del Club Náutico de Denia (Alicante)** (núm. reg. 61179)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019311 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre ejecución del cambio de los accesos a la A-7 en la zona de El Palamó, en Alicante** (núm. reg. 61256)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019313 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para proteger el acuífero «El Ventós» en Agost (Alicante)** (núm. reg. 61220)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019314 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la modificación de la línea de actuación del Gobierno sobre la prórroga de la concesión en la** A-7 (núm. reg. 61501)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019315 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre investigaciones para esclarecer la existencia de una red que introduce ciudadanos rusos y georgianas de manera ilegal, en la zona de la Vega Baja (Alicante)** (núm. reg. 61621)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019323 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre previsiones acerca de la rehabilitación del colegio público Príncipe de España, de Alhama (Murcia)** (núm. reg. 61122)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019329 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres en el primer semestre de 1998 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 61221) . 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019330 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inversiones realizadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) durante el año 1997 en la provincia de Burgos** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61257)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019332 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre entrada masiva de harinas de carne y huesos procedentes de Irlanda** (núm. reg. 61222)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019333 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre control de la introducción en España de proteínas de mamíferos, de harina de carne, de hueso y de piensos que contengan estos productos** (núm. reg. 61123) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019334 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre actuaciones o inversiones en el ferrocarril de Extremadura durante los años 1997 y los primeros seis meses de 1998, así como previsiones en relación a la línea férrea Mérida (Badajoz)-Puertollano (Ciudad Real)** (núm. reg. 61273)..... 293

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019335 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre supresión de cuatro servicios del TRD que circula entre las ciudades de Vigo (Pontevedra) y A Coruña** (núm. reg. 61620)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019344 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre construcción de un tercer instituto o extensión de uno de los dos existentes en Miranda de Ebro (Burgos)** (núm. reg. 61124)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019345 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre trabajadores de Correos y Telégrafos existentes en la provincia de Burgos en el año 1997** (núm. reg. 61258) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019346 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre evolución del empleo en los sectores agrícola y ganadero en la provincia de Burgos entre los años 1995 y 1997** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61180) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019347 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre centros de profesores y recursos de la provincia de Burgos a los que se dotará de material inventariable en el año 1998** (núm. reg. 61125)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019349 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre cantidad que se va a destinar a la subvención de los seguros agrarios en la provincia de Burgos en el año 1998** (núm. reg. 61223)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019355 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos y tasa de delincuencia en los seis primeros meses del año 1998 en la comarca de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 61622)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019356 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos y tasa de delincuencia en los seis primeros meses del año 1998 en la comarca del Valle del Guadolhorce (Málaga)** (núm. reg. 61622)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019357 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos y tasa de delincuencia en los seis primeros meses del año 1998 en la comarca de la Axarquía (Málaga)** (núm. reg. 61622)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019358 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos y tasa de delincuencia en los seis primeros meses del año 1998 en la comarca de la Costa del Sol occidental (Málaga)** (núm. reg. 61622)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019370 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre previsiones acerca de la creación del cuarto juzgado en Betanzos (La Coruña)** (núm. reg. 61623) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019390 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del aumento del número de vehículos de la Policía Nacional existentes en Málaga capital** (núm. reg. 61181)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019403 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre situación ferroviaria de la provincia de Soria** (núm. reg. 61624)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019408 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre plantilla actual de Correos, así como inversión realizada en los seis primeros meses de 1998 en la mejora de sus oficinas en la comarca de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 61126)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019410 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61224)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019411 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca de la Costa del Sol occidental (Málaga)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61225)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019412 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca de la Axarquía (Málaga)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61226)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019413 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca de Ronda (Málaga)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61227).... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019414 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca de Antequera (Málaga)** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61182) 299

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019427 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre organizaciones de inmigración ilegal detectadas y desarticuladas durante los años 1997 y 1998 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 61228)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019433 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre carencias en las instalaciones para el cumplimiento de arrestos de fin de semana en la provincia de Zamora** (núm. reg. 61229)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019435 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre aeropuertos nuevos que se tiene previsto ubicar en Andalucía** (núm. reg. 61502)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019436 Autor: Gobierno.
Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) **sobre supresión del paso a nivel existente en el término municipal de Castejón (Navarra)** (núm. reg. 61127)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019437 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre incidencia en los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del sistema de ventanilla única** (núm. reg. 61128)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019439 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre actuaciones del Servicio de Vigilancia Aduanera en materia de drogas en la isla de Mallorca desde el año 1995** (núm. reg. 61230)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019440 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en los años 1996 y 1997** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61129) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019442 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre obras con carácter preferente a ejecutar en Husillos, Monzón de Campos, Grijota, Rivas de Campos, Villaumbrales y Becerril de Campos, dentro del estudio llevado a cabo para la modernización del Canal de la Retención y su zona regable** (núm. reg. 61183)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019444 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre trabajadores de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que se verán beneficiados por la mejora de la protección social para los empleados a tiempo parcial y los contratos de formación** (núm. reg. 61130)..... 302

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019447 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre oferta de actividades laborales, ocupacionales y educativas realizables a los reclusos jóvenes en el actual centro penitenciario de Palma de Mallorca** (núm. reg. 61625)..... 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019448 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre oferta de actividades laborales, ocupacionales y educativas realizables a las mujeres reclusas en el actual centro penitenciario de Palma de Mallorca** (núm. reg. 61184) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019449 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre estado de las obras y fecha de puesta en funcionamiento de la nueva prisión de Palma de Mallorca** (núm. reg. 61131)..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019454 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre actividades a desarrollar dentro de los Programas de prevención del Sida** (núm. reg. 61132)..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019456 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre actuaciones previstas para paliar los continuos desbordamientos del río Valdavia desde las curvas de la Hoz hasta el Viduerna de la Peña** (núm. reg. 61185)..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019458 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre defensa de los intereses de las Comunidades Autónomas en las negociaciones para aprobar los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, especialmente de la Comunidad Autónoma Valenciana** (núm. reg. 61133)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019461 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre modo en que afectará la ampliación de la Unión Europea al sector de la carne de ovino y caprino** (núm. reg. 61503)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019463 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre consecuencias de las propuestas de la Agenda 2000 para el sector del arroz** (núm. reg. 61259)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019465 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre fecha en que se procederá a la reforma del sector del vino y en qué consistirá dicha reforma** (núm. reg. 61134). 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019466 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre cambios que se producirán en el sector de las frutas y hortalizas como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea (UE) a los países del Este y Centro de Europa (PECOs) y Chipre** (núm. reg. 61504)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019467 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre modo en que afectará la puesta en marcha de las propuestas de la Agenda 2000 al sector de los cereales** (núm. reg. 61231)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019468 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre modo en que afectará la ampliación de la Unión Europea al sector de los productos lácteos** (núm. reg. 61505) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019469 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre contenido de la resolución acordada por los Quince que permite a la Comisión Europea requerir a cualquier Estado miembro que tome las medidas necesarias para despejar los obstáculos a la circulación de mercancías detectados en su territorio** (núm. reg. 61232) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019474 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (GP) **sobre cambios que se producirán en el sector de la carne de vacuno como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea (UE) a los países del Este y Centro de Europa (PECOs) y Chipre** (núm. reg. 61506)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019494 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre entrada en servicio como línea férrea de velocidad alta de los distintos tramos del Corredor Mediterráneo** (núm. reg. 61135)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 11 de febrero de 1997, con el número de expediente 181/000359.)

184/019496 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la rehabilitación del Teatro Circo de Albacete** (núm. reg. 61186)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 102, de 18 de febrero de 1997, con el número de expediente 181/000385.)

184/019502 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para combatir el incremento de delincuencia violenta registrada en los últimos meses en la provincia de Castellón** (núm. reg. 61626)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000616.)

184/019504 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca del enlace ferroviario Valencia-Gandía-Denia** (núm. reg. 61022)..... 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000618.)

Páginas

184/019506 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre razones del retraso en los plazos de ejecución del proyecto de soterramiento de las vías del tren a su paso por la ciudad de Castellón** (núm. reg. 61233)..... 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000620.)

184/019509 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la construcción del oleoducto entre Cartagena (Murcia) y Puertollano (Ciudad Real)** (núm. reg. 60794)..... 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000636.)

184/019517 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre causas del retraso de las inversiones previstas en el aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 61627) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000747.)

184/019520 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (GIU) **sobre forma de gestión que se implantará en el Hospital de la Princesa y en el de Getafe** (núm. reg. 61023) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 10 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000801.)

184/019521 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre detalle del incremento en relación con el mismo período del año anterior, del 35% del fraude detectado en los primeros meses de este año por la Agencia Estatal de Administración Tributaria** (núm. reg. 61024)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 11 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000810.)

184/019522 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre persona que autorizó y dirigió la operación policial de desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02/04/97** (núm. reg. 60245)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000830.)

184/019523 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre órdenes expresas que tenía la policía para realizar el desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02/04/97** (núm. reg. 60246)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000831.)

184/019524 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre investigación del desalojo por la policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02/04/97** (núm. reg. 59663)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000832.)

184/019525 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre participación en la Feria Internacional de Turismo de medios informativos especializados en turismo** (núm. reg. 61025)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», núm. 307, de 10 de julio de 1998).

Páginas

184/019526 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre razones de la actuación de los grupos antidisturbios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, durante las protestas de los trabajadores de la empresa Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER) contra la reconversión de dichos astilleros el día 12/06/97** (núm. reg. 60247).... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 24 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000845.)

184/019527 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre munición utilizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra los trabajadores de la empresa Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER) durante las protestas realizadas el día 12/06/97** (núm. reg. 60247)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 24 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000846.)

184/019528 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre investigación realizada acerca de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como del Delegado del Gobierno en Cantabria, en el operativo policial dirigido contra los trabajadores de la empresa Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER) en la protesta realizada el día 12/06/97** (núm. reg. 60247)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 24 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000847.)

184/019529 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para asegurar el voto secreto de las personas invidentes** (núm. reg. 60248)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 17 de septiembre de 1997, con el número de expediente 181/000863.)

184/019530 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre acuerdos para permitir el sufragio activo y pasivo en elecciones locales de ciudadanos extranjeros extracomunitarios, así como de los españoles en otros estados** (núm. reg. 60249)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 17 de septiembre de 1997, con el número de expediente 181/000864.)

184/019532 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre medidas para el cumplimiento en todos sus términos de los compromisos alcanzados entre el Gobierno y el propietario actual de la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL)** (núm. reg. 60795)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 29 de septiembre de 1997, con el número de expediente 181/000888.)

184/019541 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre causa a que atribuye el Gobierno el que el número de homicidios en la Comunidad Valenciana se haya multiplicado por tres en los meses de julio y agosto del año 1997** (núm. reg. 60643)... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 14 de octubre de 1997, con el número de expediente 181/000981.)

184/019543 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas en relación con la draga abandonada frente a la costa de Puebla de Farnals (Valencia) utilizada para la construcción del emisario submarino de L'Horta Nord** (núm. reg. 61234) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 14 de octubre de 1997, con el número de expediente 181/000983.)

Páginas

184/019544 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre razones de la deportación de cuatro jóvenes marroquíes con visado colectivo integrantes de una delegación de once personas invitadas al XI Agora Juvenil celebrado en Mollina (Málaga)** (núm. reg. 60250)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 4 de noviembre de 1997, con el número de expediente 181/001036.)

184/019546 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre sanciones a los taxistas que transportan personas no documentadas en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)** (núm. reg. 59664) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 18 de noviembre de 1997, con el número de expediente 181/001067.)

184/019547 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre actuaciones para hacer efectivo el reconocimiento del derecho de asilo a las diecisiete personas de nacionalidad afgana internadas en la zona de tránsito del aeropuerto de Madrid** (núm. reg. 61507)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997, con el número de expediente 181/001112.)

184/019548 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre medidas para resolver la situación de los inmigrantes argelinos que reivindican en Melilla una solución a su situación administrativa y de alojamiento** (núm. reg. 61136)..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 10 de diciembre de 1997, con el número de expediente 181/001135.)

184/019553 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre razones por las que agentes de la Comisaría de Fronteras de Cádiz impidieron la visita de representantes de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) al buque «Ubaldino»** (núm. reg. 60028)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998, con el número de expediente 181/001180.)

184/019554 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre actuaciones previstas en orden a evitar la ampliación de la parada biológica propuesta por Marruecos de dos a cuatro meses** (núm. reg. 60641)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998, con el número de expediente 181/001182.)

184/019555 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre criterios utilizados para la remisión de la liquidación correspondiente a la tasa suplementaria por exceso de producción láctea, en relación con la cuota que tenía asignada** (núm. reg. 60796)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998, con el número de expediente 181/001183.)

184/019559 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre valoración de los programas de entrenamiento operativo de las Fuerzas Armadas que se están desarrollando en el presente año** (núm. reg. 61274)..... 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001210.)

Páginas

184/019560 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre valoración de la operación Minugua, encargada de la desmovilización de la guerrilla en Guatemala** (núm. reg. 60087)..... 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001211.)

184/019561 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Francisco Herrera Antonaya (GP) **sobre inversiones de carácter medioambiental que tiene previstas el Ministerio de Defensa para el ejercicio de 1998** (núm. reg. 60251)..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001224.)

184/019565 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre vida útil que se espera del material adquirido en los grandes programas Leopard 2, F-100 y EF-2000** (núm. reg. 59665)..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001230.)

184/019566 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre criterio del Gobierno, acerca de hasta qué punto obliga la entrada en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) a modificar los requisitos del material de defensa en servicio** (núm. reg. 59666)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001231.)

184/019567 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre repercusión positiva o negativa en la industria nacional de las adquisiciones en el extranjero del material de defensa** (núm. reg. 59667)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001232.)

184/019568 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre medidas para la adaptación de las empresas de transportistas marítimos españoles ante la aplicación progresiva de las políticas de liberalización del tráfico marítimo de cabotaje de pasajeros y de carga de graneles sólidos y líquidos** (núm. reg. 61628)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001239.)

184/019569 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre razones que está conduciendo a la compañía Iberia a la disminución de su participación en el sistema de reservas Amadeus** (núm. reg. 61235)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001245.)

184/019570 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre razones por las que Aviaco ha dejado de atender diversas rutas aéreas para pasar a Air Nostrum franquiciada por Iberia** (núm. reg. 61236)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001246.),

184/019571 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre situación económica de la compañía Binter Mediterráneo ante su próxima privatización** (núm. reg. 61629) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001247.)

Páginas

184/019572 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre razones por las que no se ha llegado al acuerdo preexistente de que a partir del mes de julio operaría en la ruta Canarias-Península un avión Boeing 747 de la compañía Quatar Airlines en régimen de Wet Lease (alquiler de avión y tripulación)** (núm. reg. 61237) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001248.)

184/019573 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre cumplimiento de los requisitos de seguridad y prestaciones por el Boeing 747 de la compañía islandesa Tower Air, fletado por Iberia** (núm. reg. 61137) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001249.)

184/019574 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre contenidos del acuerdo a que ha llegado la Dirección del Grupo Iberia con la sección sindical de Sepla-Iberia, así como la repercusión que los mismos tendrán en los intereses laborales de los trabajadores de las restantes plantillas de Aviaco, Viva Air, Binter Mediterráneo y Binter Canarias** (núm. reg. 61138)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001250.)

184/019575 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre posibilidad de que las decisiones que se están adoptando por parte del grupo Iberia en la reestructuración del holding podrían violentar los contenidos de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 03/03/97, procedimiento número 202/96, donde se declara la existencia y validez del acuerdo de 30/11/95 entre los sindicatos de Aviaco, Teneo y la empresa, en los que se garantizaba el mantenimiento de Aviaco y se aseguraba al menos su dimensión actual** (núm. reg. 61139)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001251.)

184/019576 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre rutas que ha servido y tripulaciones del avión Lockheed L-1011 alquilado por Iberia en régimen de Wet Lease** (núm. reg. 61140)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001252.)

184/019577 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre contenidos de los acuerdos comerciales y estratégicos a los que ha llegado el grupo Iberia con British Airways y American Airlines** (núm. reg. 61026)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001253.)

184/019578 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre actitud de la Administración española así como previsiones ante los contenidos de las negociaciones sobre distribución de slots que, competencialmente, asigna la Administración Aeronáutica Española** (núm. reg. 60252)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001254.)

184/019579 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre descripción y justificación de todos los contenidos del acuerdo de franquicia que el grupo Iberia mantiene con la compañía Air Nostrum, así como costes del handling que se le proporciona por parte de Iberia a dicha compañía de ámbito regional** (núm. reg. 61141)..... 327

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001255.)

184/019580 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre contenidos del acuerdo de la enajenación de la compañía Binter Canarias que se adquirirá por parte del Gobierno de tal Comunidad Autónoma** (núm. reg. 60253)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001256.)

184/019581 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bonifacio Borreiros Fernández (GS) **sobre confusión en las informaciones sobre las acciones a desarrollar para solucionar la situación de emergencia creada en Ferrol por la rotura del puente de As Pías** (núm. reg. 61508)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001258.)

184/019584 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre posición del Ministerio de Administraciones Públicas ante la situación por la que atraviesa el Gobierno de Melilla** (núm. reg. 61027)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001262.)

184/019585 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre previsiones para trasladar a España, a la mayor brevedad posible, a los presos españoles que cumplen condena en las prisiones de Marruecos** (núm. reg. 60797)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001263.)

184/019588 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre demora en las entregas mensuales a cuenta por su participación en los Presupuestos Generales del Estado a las entidades locales** (núm. reg. 61028)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 17 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001293.)

184/019591 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre estado actual del proceso de incorporación de distintas unidades del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Ejército Europeo** (núm. reg. 60254)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 17 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001305.)

184/019593 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre colaboración en las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU y de la OTAN de los aviones que el Ejército español tiene destacados en Aviano (Italia)** (núm. reg. 59668)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 17 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001311.)

184/019594 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre explicación de las actuaciones policiales contra miembros y seguidores del movimiento «okupa», llevadas a cabo durante la pasada semana en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 61142)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 246, de 25 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001314.)

184/019595 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre previsiones del Gobierno en relación con la modernización del ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 61630)..... 332

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 246, de 25 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001317.)

184/019596 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre criterio del Gobierno para fijar el reparto de cuota láctea procedente de la reserva nacional** (núm. reg. 60798)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 246, de 25 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001318.)

184/019602 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre medidas de seguridad adoptadas para evitar siniestros como el ocurrido en Ferrol con la plataforma «Discoverer Enterprise»** (núm. reg. 61509)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 246, de 25 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001343.)

184/019603 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre posición del Gobierno en las alianzas empresariales en que se va a comprometer Iberia para garantizar la calidad de los servicios del transporte de pasajeros y mercancías** (núm. reg. 61026) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001358.)

184/019604 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre forma en que se piensa articular la relación empresarial de la Binter Canarias privatizada** (núm. reg. 60253)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001359.)

184/019605 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre criterios con los que el Gobierno está planteando la privatización de la empresa Binter Canarias** (núm. reg. 60253).... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001360.)

184/019609 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre valoración del ejercicio aéreo combinado Atlas'97 en el que participan unidades del Ejército del Aire y de las Reales Fuerzas Aéreas de Marruecos** (núm. reg. 60799)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001368.)

184/019610 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre previsiones del Insalud para facilitar el acercamiento de la rehabilitación a la atención primaria desde la atención especializada** (núm. reg. 61143) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001371.)

184/019614 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre valoración por los responsables del Insalud de la experiencia piloto de cirugía menor ambulatoria llevada a cabo en varios centros de salud de la red de atención primaria** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61029)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001375.)

184/019615 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre centros de salud de la red de atención primaria en los que se han llevado a cabo intervenciones como objetivo piloto de cirugía menor ambulatoria** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61029) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001376.)

Páginas

184/019616 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre número de intervenciones llevadas a cabo como objetivo piloto en varios centros de salud de la red de asistencia primaria por medio de la cirugía menor ambulatoria** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61029)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001377.)

184/019617 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre tipo de intervenciones llevadas a cabo como objetivo piloto en varios centros de salud de la red de asistencia primaria por medio de la cirugía menor ambulatoria** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61029)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001378.)

184/019618 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre forma de organizar por el Insalud la práctica de la cirugía menor ambulatoria en los centros de salud** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61029)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001379.)

184/019619 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre disponibilidad por el Insalud de un curso de preparación previa para todos los profesionales que comiencen a realizar la práctica de cirugía menor ambulatoria en los centros de salud** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61029)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001380.)

184/019620 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre intención del Insalud de extender en 1998 a todos los centros de salud, la práctica de cirugía menor ambulatoria** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61029)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001381.)

184/019621 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre dependencia de los miembros de las recientemente formadas «comisiones paritarias de área» del Insalud** (núm. reg. 61030)..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001382.)

184/019622 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre criterios para la elección de los miembros de las recientemente formadas «comisiones paritarias de área» del Insalud** (núm. reg. 61030)..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001383.)

184/019624 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre funciones de las recientemente formadas «comisiones paritarias de área» del Insalud** (núm. reg. 61030)..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001385.)

184/019627 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bonifacio Borreiros Fernández (GS) **sobre desviación de objetivos y ascenso de la deuda en la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (ASTANO) de El Ferrol (La Coruña)** (núm. reg. 61144)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001390.)

Páginas

184/019629 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre medidas para la elaboración del plan de sanidad animal** (núm. reg. 61031) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001394.)

184/019630 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en relación con la importación de ganado porcino procedente de otros países de la Unión Europea infectado con peste porcina clásica** (núm. reg. 61238)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001395.)

184/019632 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre previsiones acerca de la implantación de los nuevos ciclos de formación profesional** (núm. reg. 61145) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001398.)

184/019633 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre posición del Gobierno ante la Comisión Europea sobre la posibilidad de reducir la superficie destinada a la producción del lúpulo** (núm. reg. 60800)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001405.)

184/019634 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre posición del Gobierno en la reestructuración de la industria azucarera así como acciones previstas para el mantenimiento de la planta azucarera de Veguellina de Órbigo (León)** (núm. reg. 61146)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001406.)

184/019635 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre incidentes ocurridos en la estación de metro de Bilbao en Madrid durante el paro de dos horas convocado el día 02/03/98** (núm. reg. 61631) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001416.)

184/019637 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Alvarez Gómez (GS) **sobre proyecto de Ley que recoge la propuesta del Ministerio de Justicia de crear el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 en la localidad de Carballiño (Orense)** (núm. reg. 61260)..... 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001422.)

184/019638 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (GIU) **sobre antecedentes que obran en el Ministerio de Interior sobre tolerancia, impunidad y permisibilidad absoluta de libertad de movimientos de don Francisco Paesa, así como sobre la presunta colaboración que le fuera prestada por funcionarios de dicho Ministerio, y medidas tomadas para su inmediata puesta a disposición de la autoridad judicial, en relación con su presunta complicidad en los delitos cometidos por don Luis Roldán y los relacionados con la presunta malversación de fondos reservados del Estado** (núm. reg. 61147)..... 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001423.)

Páginas

184/019643 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre participación activa de los agentes sociales en el desarrollo de futuras políticas en el medio rural** (núm. reg. 61032)..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001429.)

184/019644 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre planes del Gobierno para garantizar el principio de igualdad para los habitantes de las zonas desfavorecidas en el medio rural en cuanto a infraestructuras y servicios** (núm. reg. 61033)..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001430.)

184/019645 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre previsiones acerca del desarrollo de un programa de diversificación de actividades en el medio rural complementarias o alternativas a la propia actividad agraria** (núm. reg. 61034)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001431.)

184/019647 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre estrategias coordinadas a adoptar entre la Administración Central del Estado y las propias Administraciones Autonómicas sobre el desarrollo rural dentro de la Administración del Estado** (núm. reg. 60801)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001434.)

184/019648 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork, en relación a la intervención de incluir la política agraria dentro del desarrollo rural integrado** (núm. reg. 61035)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001436.)

184/019649 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork, en relación a la unificación en un solo programa regional («Programa Único») de las diversas actuaciones aplicadas** (núm. reg. 61035) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001437.)

184/019650 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork, en relación a la extensión de las ayudas regionales a todas las regiones de la Unión Europea (UE**) (núm. reg. 61035)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001438.)

184/019651 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork, en relación con la creación de un fondo financiero dedicado en exclusiva al desarrollo rural** (núm. reg. 61035)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001439.)

184/019652 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia**

Páginas

de Cork, en relación al incremento de la participación de capital privado en las actuaciones a llevar a cabo dentro de la política rural (núm. reg. 61035)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001440.)

184/019653 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre coste para el sector agrario de la nueva tasa creada por inscripción y acreditación catastral, del artículo 33 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas y de orden social** (núm. reg. 60255)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001441.)

184/019654 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre medidas de apoyo al sector de la patata** (núm. reg. 60802)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001442.)

184/019656 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre razones de la aceptación de la reducción por la Unión Europea (UE) del volumen total de gallineta que puede capturar la flota pesquera española** (núm. reg. 60256)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001444.)

184/019657 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre situación de la creación del Consejo Consultivo de la Pesca, así como modo de constitución** (núm. reg. 60257)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001445.)

184/019658 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre puntos esenciales de la posición del Gobierno, en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva** (núm. reg. 61148)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001446.)

184/019659 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre valoración de las pérdidas sufridas en el sector hortofrutícola como consecuencia de los ataques franceses** (núm. reg. 60803)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001447.)

184/019660 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Canillera i Mestres (GS) **sobre criterios acerca de las condiciones que deben cumplir las entidades asociativas para ser reconocidas como organizaciones de productos de frutas y hortalizas** (núm. reg. 61036)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001452.)

184/019661 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) **sobre condiciones en que se encuentra la empresa Tabacalera, S.A. para la firma del convenio con el Ayuntamiento de Alicante para el traslado de sus instalaciones en dicha localidad** (núm. reg. 61149)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001461.)

Páginas

184/019662 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) **sobre últimos contactos que la empresa Tabacalera, S.A. ha tenido con el Ayuntamiento de Alicante para trasladar su actual fábrica en dicha localidad** (núm. reg. 61150)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001462.)

184/019666 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre medidas ante el anuncio de la Unión Europea (UE) de no fletar un barco para vigilar la campaña bonitera** (núm. reg. 60804)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001469.)

184/019667 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre producción láctea de la campaña 1996-1997** (núm. reg. 60805)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001471.)

184/019668 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre medidas para compensar a los ganaderos que tuvieron que afrontar el pago de la «supertasa» por su exceso de producción láctea en la campaña 1995-1996** (núm. reg. 60258)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001472.)

184/019669 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre respuesta del Consejo de Agricultura de la Unión Europea (UE) a la petición formulada por el Gobierno español en relación con la ampliación en un millón de toneladas de nuestra producción láctea** (núm. reg. 61239)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001473.)

184/019674 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre previsiones acerca de transferir la competencia exclusiva en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 60259)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001482.)

184/019675 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bonifacio Borreiros Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de que la autovía del Cantábrico en su trayecto por Galicia transcurra por la costa y termine en la ciudad de Ferrol (La Coruña)** (núm. reg. 61632)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001483.)

184/019681 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre forma en que afectará al desarrollo de la formación profesional (FP) la modificación del calendario de implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)** (núm. reg. 61187)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001492.)

184/019682 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Olga Mulet Torres (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de convenios con Ayuntamientos para el desarrollo de acciones de formación y empleo** (núm. reg. 61151)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001493.)

Páginas

184/019683 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Jover Presa (GS) **sobre retraso en la aprobación del acuerdo bilateral de Cooperación Policial con el Ayuntamiento de L'Hospitalet (Barcelona)** (núm. reg. 61240)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001494.)

184/019684 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (GS) **sobre valoración del número de plazas de formación profesional (FP)** (núm. reg. 61188)..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001495.)

184/019685 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de convenios con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de acciones de formación y empleo** (núm. reg. 61152) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001496.)

184/019686 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre medidas para conseguir de la Unión Europea (UE) la supresión de las redes de enmalle a la deriva** (núm. reg. 60644)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001498.)

184/019688 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre razones por las que el material previsto para la construcción de la autovía del Noreste sobre el viaducto del Sil se desplazan a la A-3** (núm. reg. 61633)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001500.)

184/019689 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre plazo previsto para la finalización de la autovía del Noreste** (núm. reg. 61634) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001501.)

184/019690 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre previsiones acerca del trazado de la entrada a Monforte de Lemos (Lugo) desde la carretera N-120** (núm. reg. 61635)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001502.)

184/019691 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre medidas previstas para erradicar la economía sumergida** (núm. reg. 61037)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001507.)

184/019696 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre medidas ante la necesidad de efectuar sacrificios de ganado porcino debido a la posible aparición de focos de peste porcina clásica** (núm. reg. 60645)..... 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001517.)

184/019699 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre cumplimiento de la resolución del Pleno del Congreso de los Diputados sobre la exclusión del derecho de jubilación anticipada de los trabajadores autónomos, empleados del hogar y agrarios** (núm. reg. 61153)..... 353

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001523.)

184/019702 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre conclusiones del informe elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a los trabajadores afectados por el Plan de reconversión del grupo de empresas ITT España** (núm. reg. 60260) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001546.)

184/019704 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Milagros Frías Navarrete (GS) **sobre medidas ante el creciente aumento de alcoholismo juvenil** (núm. reg. 61038)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001561.)

184/019705 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Milagros Frías Navarrete (GS) **sobre medidas para prohibir la publicidad directa e indirecta de bebidas alcohólicas** (núm. reg. 61039)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001562.)

184/019706 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Milagros Frías Navarrete (GS) **sobre posición del Gobierno respecto a la propuesta de la directiva sobre prohibición de la publicidad de los productos del tabaco en el próximo Consejo Europeo bajo presidencia británica** (núm. reg. 61040)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001563.)

184/019707 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Milagros Frías Navarrete (GS) **sobre medidas ante los graves problemas sociales, sanitarios y económicos causados por el tabaquismo** (núm. reg. 61041)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001564.)

184/019708 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Milagros Frías Navarrete (GS) **sobre previsiones acerca de prohibir la publicidad directa o indirecta de los productos del tabaco dirigida a la juventud** (núm. reg. 61042) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001565.)

184/019709 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre opinión del Ministerio acerca de la actual situación fiscal de las empresas en relación con los alumnos que en las mismas completan su formación académica efectuando prácticas en virtud de un convenio establecido entre la empresa y la administración educativa** (núm. reg. 61043)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001572.)

184/019710 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales acerca de suscribir algún convenio o realizar conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial actividades encaminadas a fomentar el conocimiento por los jueces y magistrados de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo** (núm. reg. 59669).... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 20 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001573.)

Páginas

184/019711 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre características y apoyo sindical que tiene la proyectada convocatoria de concurso-oposición para cubrir plazas de personal sanitario en el Instituto Nacional de la Salud (Insalud)** (núm. reg. 61044)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001574.)

184/019712 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para reducir la alta tasa de interinidad del personal sanitario del Insalud** (núm. reg. 61045).... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001575.)

184/019713 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre significado de la palabra «enclaves» en la convocatoria por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 59670)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001576.)

184/019715 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Anna Balletbó Puig (GS) **sobre razones por las que España se ha opuesto a la importación de limones argentinos a la Unión Europea (UE)** (núm. reg. 61046)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 271, de 28 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001590.)

184/019728 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre consecuencias que tendría para el sector del aceite de oliva de España la eliminación del sistema y precio de intervención públicas** (núm. reg. 60646)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 4 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001604.)

184/019729 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre mantenimiento del precio de intervención pública en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva** (núm. reg. 60647)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 4 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001605.)

184/019730 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre razones por las que apoya la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva esté en vigor el 01/11/98** (núm. reg. 60648)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 4 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001606.)

184/019731 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre motivos por los que ha renunciado la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender ayudas para la totalidad de la producción española de aceite de oliva en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de dicho sector** (núm. reg. 60649) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 4 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001607.)

184/019733 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre valoración del informe de la Dirección General de Salud Pública sobre el desarrollo del Plan Nacional de Hemoterapia** (núm. reg. 61154)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001609.)

Páginas

184/019735 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Canillera i Mestres (GS) **sobre medidas para establecer una línea especifica contra el riesgo de heladas para el almendro dentro del Plan Nacional de Seguros** (núm. reg. 60650)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001611.)

184/019736 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre explicación de las modificaciones parciales al reglamento de evaluaciones, clasificaciones y ascensos del personal profesional de 1990** (núm. reg. 59671)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001612.)

184/019737 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre últimas actividades de la Unidad de Verificación Española** (UVE) (núm. reg. 59714) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001613.)

184/019742 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre modo en que piensa evitar el Gobierno, que la conflictividad laboral propiciada por la imposición por la compañía Iberia de una jornada reducida con reducción salarial a los trabajadores que prestan sus servicios en el aeropuerto de Ibiza en calidad de fijos discontinuos provoque un grave deterioro en el turismo de la isla** (núm. reg. 61047)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001620.)

184/019743 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (GS) **sobre coste de los servicios educativos en Murcia para el año 1998, así como calendario previsto para cerrar el proceso de transferencia con dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 60806)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001621.)

184/019744 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre proyecto de trazado de la variante de Fraga (Huesca)** (núm. reg. 61241)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001622.)

184/019745 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre previsiones acerca de la limitación del paso de tráfico rodado por el centro de la ciudad de Fraga (Huesca) mientras duran las obras de la variante que se va a construir** (núm. reg. 61636)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001623.)

184/019747 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre criterios con los que se han realizado las invitaciones para participar en los actos de la comisión tripartita entre las Administraciones General del Estado, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, que se va a celebrar el día 08/05/98** (núm. reg. 61048) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 20 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001627.)

184/019748 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre inicio del estudio de viabilidad de la línea férrea Gandía (Valencia) - Denia (Alicante)** (núm. reg. 61049). 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 20 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001628.)

Páginas

184/019752 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre adopción de medidas disciplinarias a los autores de la expulsión ilegal del súbdito liberiano D. Tijack Mason** (núm. reg. 61155)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 26 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001632.)

184/019754 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bonifacio Borreiros Fernández (GS) **sobre conocimiento y constancia documental del acuerdo del Pleno del municipio de Ferrol (ACoruña) acerca de la Empresa Nacional Bazán, así como medidas para dar respuesta a una demanda unánime** (núm. reg. 61156) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 26 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001635.)

184/019757 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre confección de la lista de enfermedades y valoración de las mismas a efectos de la reducción de la capacidad de trabajo, determinación de los grados de incapacidad, así como el régimen de incompatibilidades de los mismos** (núm. reg. 59672)..... 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001639.)

184/019758 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre proyectos acerca de la ubicación de la base naval de Canarias actualmente instalada en Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 60129)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001640.)

184/019764 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre atenciones y compensaciones que debería tener la compañía Iberia por las variaciones y demoras en los servicios que presta** (núm. reg. 60261)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001648.)

184/019765 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre motivos del retraso del vuelo de la compañía Iberia 1233 Málaga - Barcelona del día 26/04/98** (núm. reg. 60261)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001649.)

184/019766 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre explicación que se da a los viajeros en casos como el retraso del vuelo de la compañía Iberia 1243 Málaga-Barcelona del día 25/04/98** (núm. reg. 60261) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001650.)

184/019767 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre previsión de pilotos que hace la compañía Iberia para atender eventualidades** (núm. reg. 60262)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001651.)

184/019768 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre planificación que lleva la compañía Iberia del cómputo horario de los pilotos** (núm. reg. 60263)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001652.)

Páginas

184/019769 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre motivos de la anulación del vuelo de la compañía Iberia 1243 Málaga-Barcelona del día 25/04/98** (núm. reg. 60261)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001653.)

184/019770 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno de Madrid en relación con la celebración de la final de la liga de campeones de fútbol en Amsterdam y la previsible celebración posterior en la plaza de Cibeles de Madrid, así como explicación de los sucesos ocurridos en dicha plaza** (núm. reg. 61637)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001654.)

184/019771 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones acerca del cierre de la verja de Gibraltar** (núm. reg. 59673)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 3 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001656.)

184/019773 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración del proceso ante un tribunal militar al que han sometido a cuatro ciudadanos españoles de etnia bubi, en Guinea Ecuatorial** (núm. reg. 61050) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 16 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001659.)

184/019774 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones para dar cumplimiento a la moción sobre siniestralidad laboral aprobada por el Pleno del Congreso el día 24/02/98** (núm. reg. 60807) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 16 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001661.)

184/019776 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre explicación de la desproporcionada carga policial efectuada contra las personas que habían desalojado pacíficamente un inmueble de la Gran Vía de Madrid el día 26/05/98** (núm. reg. 61638)..... 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 16 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001665.)

184/019777 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre medidas para seguir las recomendaciones comunitarias y disminuir los efectos negativos que sobre amplios sectores de medianas y pequeñas empresas origina dicha situación** (núm. reg. 61242) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 16 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001666.)

184/019778 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre análisis de si se está dando una contracción de los aplazamientos de pago o si permanecen en los mismos períodos que en años pasados** (núm. reg. 61157)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 16 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001667.)

184/019780 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre razones que han motivado el traslado de diversas unidades militares desde Huesca hacia Jaca, así como uso a que van a ser destinadas las instalaciones militares existentes en dicha ciudad que quedan desocupadas como consecuencia de dicha reorganización** (núm. reg. 59674). 376

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 16 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001670.)

184/019781 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre cambios previstos por la Dirección General de la Guardia Civil en la distribución de sus miembros en Cádiz, Jerez de la Frontera y Chiclana** (núm. reg. 60029) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 16 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001671.)

184/019785 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre previsiones para compensar económicamente a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se encuentran ubicadas instalaciones militares** (núm. reg. 60130)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001677.)

184/019793 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de la existencia de la Fiscalía Anticorrupción** (núm. reg. 61051)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 10 de julio de 1998, con el número de expediente 181/001685.)

184/019794 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre medidas para hacer posible que las unidades de apoyo a la Fiscalía Anticorrupción de la Guardia Civil y de Hacienda cuenten con despachos en la sede de la Fiscalía** (núm. reg. 61158)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 10 de julio de 1998, con el número de expediente 181/001686.)

184/019795 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre medidas para fortalecer la estructura, medios materiales y funcionamiento de la Fiscalía Anticorrupción** (núm. reg. 61052)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 10 de julio de 1998, con el número de expediente 181/001687.)

184/019798 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre cumplimiento del artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado sobre la coordinación de las diferentes direcciones generales después de la reestructuración de la política científica** (núm. reg. 61053)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 171, de 26 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001344.)

184/019799 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre razón por la que no existe un representante parlamentario en el Consejo Rector de todos los organismos públicos de investigación** (núm. reg. 61054)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 171, de 26 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001345.)

184/019800 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre posibilidad de garantizar la dirección y coordinación de la ciencia y tecnología española con una oficina que tiene rango de Dirección General** (núm. reg. 60088)..... 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 171, de 26 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001346.)

184/019803 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) **sobre intenciones del Gobierno acerca de convocar el Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias y asistir a sus reuniones** (núm. reg. 61189) 379

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 185, de 3 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001467.)

184/019804 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción del gran telescopio Canarias** (núm. reg. 61055)..... 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 185, de 3 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001468.)

184/019805 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre aspectos en que ha mejorado la coordinación de los OPIS tras la creación del Comité de coordinación funcional de organismos autónomos de investigación y experimentación** (núm. reg. 61056)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 185, de 3 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001477.)

184/019806 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre explicación del cumplimiento de la disposición final tercera del Decreto 765/1996, de 7 de mayo** (núm. reg. 61639)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 185, de 3 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001478.)

184/019807 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si con la vuelta de Mariano Barbacid se han solucionado los problemas de la ciencia española** (núm. reg. 61057) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 185, de 3 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001497.)

184/019808 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas para el año 1998 dentro del marco del Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria en relación con la concesión de ayudas para la contratación temporal de doctores de reciente graduación por parte de las empresas** (núm. reg. 61058)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 198, de 27 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001586.)

184/019809 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre razón de la eliminación a los dos días de la publicación del Decreto de creación de la Oficina de Ciencia y Tecnología la función de dicha oficina de coordinar las actividades de las otras instituciones en materia de investigación y desarrollo** (núm. reg. 61059)..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 198, de 27 de abril de 1998, con el número de expediente 181/001587.)

184/019815 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre estado en que se encuentran los bienes del patrimonio sindical histórico y acumulado en la provincia de Zamora** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61190) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019816 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre gestiones realizadas para solucionar la siniestralidad de la carretera N-630, a su paso por la provincia de Cáceres** (núm. reg. 61159)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019819 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre trámites pendientes para la puesta en marcha del convenio Xunta-Ministerio de Fomento para mejora de la infraestructura ferroviaria en Galicia** (núm. reg. 61510)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019835 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para hacer posible en Madrid la aplicación de los trabajos en beneficio de la comunidad previstos en el Código Penal** (núm. reg. 61191)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019840 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre venta de los dos primeros portales, del total de diez, de la Casa de las Flores, situado en el barrio de Moncloa (Madrid)** (núm. reg. 61160) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019854 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre posible privatización del plan estratégico del Hospital General del Insalud en Soria** (núm. reg. 61161)..... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019855 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre estudio del plan estratégico del Hospital General del Insalud de Soria** (núm. reg. 61161)..... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019866 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre ataques de bandas violentas en distintos centros recreativos de la ciudad de Madrid** (núm. reg. 61640)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019870 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre uso de un Documento Aduanero (DUA) para todas aquellas personas que deseen trasladar su vehículo desde Santa Cruz de Tenerife hacia la península** (núm. reg. 61641)..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019885 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre lotes en que se presenta el contrato de suministro del Ministerio de Interior con número de expediente GC/04/AB/98** (núm. reg. 61642)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019888 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre distribución de las deudas fiscales de los contribuyentes relativas a fondos de inversión** (se acompaña anejo) (núm. reg. 61643)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019891 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre firma del convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento para la conversión de la N- 122 entre Tordesillas y Zamora en autovía** (núm. reg. 61644) 387

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para que la provincia de Guadalajara cuente con las necesarias infraestructuras penitenciarias e irrogar los menores trastornos a los funcionarios afectados por el cierre de la actual cárcel existente en dicha provincia** (núm. reg. 61645)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019897 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre conciertos suscritos entre la Dirección Provincial de Guadalajara del Ministerio de Educación y Cultura con el Colegio Diocesano** (núm. reg. 61275)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019909 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre vejaciones y malos tratos a una ciudadana de origen ruso detenida el día 10/06/98 por no poseer documentación, en Alicante** (núm. reg. 61646) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019918 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones para atender las necesidades educativas existentes en la ciudad de Sonseca (Toledo) y pueblos limítrofes (Ajofrín, Mazarambroz y Chueca)** (núm. reg. 61162)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019925 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre ejecución del contenido del segundo párrafo del artículo 3.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales** (núm. reg. 61647)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019937 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para garantizar a todos los sujetos de la relación laboral de penados en instituciones penitenciarias la plena protección en las actividades laborales que dispensa la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales** (núm. reg. 61648).. 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019939 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre investigación de si el recluso de la cárcel de Castellón, Juan Francisco Perpiña, fallecido el día 02/05/98 a causa de una meningitis, recibió la asistencia médica debida** (núm. reg. 61649)..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019940 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para reforzar los medios de vigilancia de que dispone la cárcel Valencia II, sita en Picassent (Valencia)** (núm. reg. 61650)..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019960 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre ejecución de las obras del Paseo Marítimo de Mataró (Barcelona)** (núm. reg. 61651)..... 392

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020025 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 14, Artículo 63, Organismo 206, Programa 214 A, Código 92142060005, a 30/06/98** (núm. reg. 61652)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020030 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria en Segovia correspondiente a la Sección 14, Artículo 62, Organismo 206, Programa 214 A, Código 96142060080, a 30/06/98** (núm. reg. 61653)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020034 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerrne Vázquez Vázquez (GMX) **sobre identificación de un joven en Vilaboa (Pontevedra) el día 03/07/98 por miembros de la Guardia Civil** (núm. reg. 61654)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020037 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre violación de la legalidad vigente en materia lingüística** (núm. reg. 61655)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020043 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la ubicación de una unidad móvil del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) en Elda (Alicante)** (núm. reg. 61656) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

185/000264 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Costa Costa (GS), **sobre pérdida de ingresos por publicidad del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en Baleares** (núm. reg. 61060)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

185/000266 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre violación de preceptos constitucionales en materia informativa por Radiotelevisión Española (RTVE)** (núm. reg. 60651) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

185/000267 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre valoración del contenido de los comunicados del Colegio y el Sindicato de Periodistas** (núm. reg. 60652) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

185/000269 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre razones que han**

Páginas

motivado la sanción impuesta a la periodista Montserrat Minobis por Radio Nacional de España (RNE) (núm. reg. 60264)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

185/000270 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre intenciones de Radiotelevisión Española (RTVE) de reconsiderar la decisión de sancionar a la periodista Montserrat Minobis** (núm. reg. 60265) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

185/000272 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre valoración del contenido de los comunicados del Colegio y Sindicato de Periodistas de Catalunya** (núm. reg. 60652)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295. de 18 de junio de 1998.)

185/000275 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre cláusulas del Convenio entre la emisora pública Radio Nacional de España (RNE) y la cadena COPE** (núm. reg. 61061)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

185/000276 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre razones por las que no se ha cumplido la resolución aprobada en el debate sobre política general en la que se pedía que Radiotelevisión Española (RTVE) emitiera los partidos del mundial de fútbol en todas las lenguas del Estado español** (núm. reg. 60653)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARARESPUESTAESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Contestaciones

184/010035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Presentación de proyectos ambientales para la provincia de Málaga ante la Unión Europea.

Respuesta:

En anexo se remite relación de los proyectos que hasta el momento están financiados por el Fondo de Cohesión en la provincia de Málaga. Estos proyectos corresponden a las anualidades 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.

Las carteras de proyectos de los años 1998 y 1999, se están conformando actualmente por lo que es prematuro suministrar la información referente a los proyectos que serán definitivamente financiados por la Unión Europea.

Por último, se señala que no existen retrasos en la presentación de nuevos proyectos, siguiéndose el calendario habitual de tramitación de las solicitudes de ayudas correspondientes.

Madrid, 20 de julio 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Fondo de Cohesión **Miles de pts**
Proyectos aprobados a ejecutar en Málaga 24-Jun-98

Grupo de Proyectos	Código Comisión	Inversión financiada	Ayuda aprobada
Medio Ambiente		15.424.786	12.855.398
Depuración de Aguas Residuales en Andalucía	97.11.61.030	3.884.410	3.107.528
Abastecimiento y Depuración de Aguas en el litoral mediterráneo de Andalucía	97.11.61.040	480.000	384.000
PICHRA 1ª Fase - 1	94.11.61.019	435.500	370.175
Recuperación y Regeneración de Playas. 1995.	95.11.61.001	288.900	245.565
Reforestación y lucha contra la erosión en la Cuenca Hidrográfica del Sur-Guadalquivir	95.11.61.004-1/96.11.61.0	1.548.073	1.315.862
Restauración de la cub. veg. y ctrol. de erosión en Dominio Público Hidráulico	93.11.61.082/.088	426.100	362.185
Mejora Ambiental y Acondicionamiento de Cauces (PICHRA 96)	96.11.61.009	493.000	419.050
Regeneración de playas. Proyectos presentados en 1993	93.11.61.052,053, 055,057-59	346.878	294.846
Obras de Abastecimiento	95.11.61.027	338.000	287.300
Obras de Abastec. lucha contra la sequía, en las Cuencas Hidr. del Sur de España y Guadalquivir	95.11.61.028-2	3.295.000	2.800.750
Mejora de la gestión de los Rec. Hídricos en las CCAA de Andalucía, C.La Mancha, Madrid y Navarra	93.11.61.064/68-076	1.675.000	1.423.750
Abastecimiento de agua _ 2	94.11.61.011	1.450.000	1.232.500
PITMA 93	93.11.61.091/096	14.925	12.686
Recuperación de suelos contaminados en Andalucía	95.11.61.040	749.000	599.200
TOTAL:		15.424.786	12.855.398

184/012369

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; Amate Rodríguez, José Antonio; y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Constitución de una Junta Central de Usuarios en Níjar (Almería) para paliar la problemática de déficit hídrico de la zona.

Respuesta:

1. Teniendo en cuenta las reuniones formales e informales mantenidas hasta la fecha sobre el particular, es

evidente que no existe ningún interés en dificultar la creación de una Junta Central de Usuarios en Níjar (Almería), más bien todo lo contrario.

2. En lo que se refiere al cumplimiento del articulo 198.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se señala lo siguiente:

• La sociedad agraria de transformación «Campo de Nijar», número 2.130, disfruta de concesión para 17 aprovechamientos destinados al riego de 1.300 hectáreas, encontrándose pendiente de constitución la correspondiente comunidad de usuarios.

• Los usuarios del «Pozo del Panadero» o «Cortijo Panadero» no pueden constituirse en comunidad de usuarios mientras mantengan su petición de inscripción en el Catálogo para 5 sondeos. Sobre este extremo se pronunció el Consejo de Estado mediante dictamen de 11 de abril de 1996 en el sentido anteriormente señalado.

• Los usuarios del «Pozo Vizcaíno» no pueden constituirse en comunidad de usuarios mientras mantengan su petición de inscripción en el Catálogo para un sondeo.

• Los usuarios de «Los Pelaos», no están, en virtud de los datos obrantes en poder de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, constituidos aún como comunidad de usuarios.

• El Ayuntamiento de Níjar tiene legalizado e inscrito en el Catálogo un aprovechamiento de 41.537 m^3/año, no pudiéndose constituir en comunidad de usuarios mientras persiste el antedicho registro.

3. Excepto la sociedad de transformación agraria antes referida, los usuarios del resto de los pozos no pueden legalmente constituirse en comunidades de usuarios en tanto pretendan figurar al mismo tiempo en el Catálogo, pues la titularidad de las aguas que aprovechan no puede ser al mismo tiempo pública y privada.

1. En ningún caso se ha producido silencio administrativo. El Ayuntamiento de Níjar fue informado de esta situación mediante escrito de 10-12-97 (n.º de registro de salida: 17.563), habiéndose mantenido diversas reuniones al respecto (la última el 9-6-98).

Como consecuencia de todo ello, en escrito de 15-6-98 dirigido a la Comisión encargada de iniciar las gestiones necesarias para constituir la Comunidad de Usuarios de Aguas del Acuífero de Níjar, la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente notificó lo requisitos y trámites necesarios para su constitución.

2. Los defectos a solucionar son conocidos por todos los afectados, si bien han de estar de acuerdo para la redacción de las ordenanzas y reglamentos de la correspondiente comunidad de usuarios, haciendo posible solicitar en el futuro la constitución de una Junta Central de Usuarios.

En aplicación del articulo 79 de la vigente Ley de Aguas se han dado los primeros pasos para la constitución de la correspondiente comunidad de usuarios, estando previsto confeccionar mediante asistencia técnica el elenco de regantes.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Celebración del Centenario del nacimiento de Federico García Lorca en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A) De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Comisión Nacional Organizadora del Centenario del Nacimiento de Federico García Lorca en su reunión del 9 de diciembre de 1997, las actividades programadas son las siguientes:

1) Inauguración del Centenario: Sus Majestades los Reyes inauguraron el pasado 16 de enero el Año del Centenario de García Lorca y presidieron el Concierto Inaugural del Centenario.

2) Exposiciones sobre Lorca:

a) *«Federico García Lorca: (1898-1936):* se inauguró el 23 de junio de 1998, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, donde permanecerá hasta septiembre, para viajar después a Barcelona, Granada y Santa Fe. Se han recibido propuestas para que en 1999 viaje al extranjero.

b) *«Granada y Federico García Lorca»*: se inaugura el 22 de octubre de 1998 en Granada.

c) *«Federico García Lorca (imágenes, palabras)»:* itinerante tanto en España como en el extranjero.

d) *«Signos de amistad: la colección de FGL»:* se inauguró el 6 de noviembre en la Huerta de San Vicente; en febrero y marzo se expuso en Madrid y en mayo, en Barcelona.

e) *«La escena lorquiana»*: se inauguró el 5 de junio en Fuente Vaqueros.

f) *«Los límites del espacio escénico»*: Madrid; otoño de 1998.

g) *«Aire de Roma andaluza»*: otoño de 1998, en la Plaza de la Maestranza (Sevilla).

h) *«Cernuda. Lorca. Prieto. Dos Poetas y un pintor»:* Madrid, tuvo lugar entre diciembre de 1997 y enero de 1998.

i) *«Los putrefactos»:* se realizó en La Pedrera, abril-junio de 1998.

j) *«1927. Desde Góngora a Sevilla»:* Sevilla, del 16 de diciembre de 1997 a 16 de febrero de 1998; después, en Madrid.

k) *«Viaje a la luna»:* reúne dibujos y objetos diseñados por Fréderic Amat para realizar el guión escrito por F.G.L.-Granada, mayo, 98 y Barcelona, octubre y noviembre, 98.

l) *Brossa... Piensa en Federico.* Madrid, junio-julio, 98 y Huerta de San Vicente (Granada) julio-agosto, 98.

ll) *Fundación Casa Antic:* Barcelona, noviembre-diciembre, 98.

m) *Tremors de Luna:* Museo D'Art de Sabadell, junio-julio, 98.

3) CDROMS:

a) *«CD ROM: «Federico García Lorca. Vida y obra»:* se presentará en Madrid en septiembre, 98.

b) *CD ROM: «Federico García Lorca: epistolario y concordancias»:* terminado a finales de 1999, y principios del 2000.

4) Proyectos cinematográficos:

a) *«Federico García Lorca: retrato de familia»:* se estrenó en junio, 98.

b) *«Viaje a la luna»:* se estrenó en junio, 98 en el MNCARS.

c) *«Yerma»:* se rodará íntegramente en Andalucía a partir de febrero de 1998.

d) *«Noche temática: Federico García Lorca»:* se emitió por TVE-2 en junio 98 y por las televisiones francesa y alemana.

e) *«Buscando a Lorca»:* serie de 13 capítulos. Se emitió en Canal Sur TV y en una versión radiofónica por Canal Sur Radio a lo largo de 1998.

5) Congresos: se celebran a lo largo de 1998 en las Universidades Autónoma de Madrid, Pompeu Fabra de Barcelona, Universidad de Granada, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Parma, UNED y Universidad de Murcia, en los cuales participarán catedráticos y especialistas en la obra de Lorca.

6) Ediciones: «Edición critica de la obra de F.G.L.», Edición Ilustrada del «Llanto por Ignacio Sánchez Mejías», «Biografía de Federico García Lorca para jóvenes», Revista «Poesía», «Antología Federico García Lorca» 3.ª edición, «Edición facsimilar», «Federico García Lorca en sus propias palabras», edición de un discolibro y el folleto turístico «Lugares de España vistos por Federico García Lorca».

Catálogo de la exposición «Federico García Lorca» y de cada una de las exposiciones sobre este autor.

7) Certámenes, concursos, encuentros, lecturas, y varios.

a) Reunión de Premios Nobel en otoño de 1998 en la Huerta de San Vicente, con la participación de los Premios Nobel de Literatura Derek Walcott, Seamus Heaney, Wislawa Szymborska, Camilo J. Cela, Darío Fo y García Márquez.

b) Instituto Cervantes: certamen de recitado de poesía convocado para los alumnos matriculados en todos sus centros del exterior.

c) Concurso de recitado de poesía convocado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), entre todos los alumnos de colegios e institutos del territorio nacional.

d) Campo de composición e información de la música, a través del Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que se analizará la música contemporánea inspirada en la figura y obra de Lorca.

e) Instituto de Academias de Andalucía. Se analizarán en Andalucía, a lo largo de 1998, aspectos sobre la vida de Lorca y la Andalucía lorquiana, la poesía y el teatro de Lorca, y otros.

f) El Ateneo de Madrid se suma al Centenario con un programa que incluye actividades relacionadas con el cine, la poesía y el teatro de Federico García Lorca.

g) Edición de cassettes con poemas de García Lorca a lo largo de 1998.

h) Festival Escolar Europeo de Teatro Español.-Valladolid, mayo 98.

8) Espectáculos: festivales, teatro, danza, música, y otros: a lo largo de 1998 se representarán obras de teatro, y conciertos en conmemoración del Centenario, así como ballet y danza. Asimismo, tanto el Festival de Otoño de Madrid, como el Festival Grec de Barcelona, el Festival internacional de Música y Danza de Granada y el Verano Musical de Segovia, dedicarán una importante sección a producciones basadas en obras de García Lorca.

9) Proyectos multidisciplinares: diversos programas culturales, tanto de iniciativa privada como pública, con la colaboración de artistas y profesionales que colaborarán en exposiciones, conciertos, audiovisuales, danza y otros, como: «Federico García Lorca: de Granada a la luna», «Diálogos con la luna», «II Encuentro iberoamericano de Estudios Hispánicos» de la Fundación JM Chacón y Calvo de Cuba.

Además, el Colegio Público de Fuente Vaqueros dedica cada año la 1.ª semana de junio a recordar al poeta nacido en esa localidad.

B) En cuanto a otros actos en los que colabora tanto la Administración General del Estado como la Autonómica y Local, se han elaborado programas del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Asuntos Exteriores, Junta de Andalucía, Comunidad Autónoma de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Pinos Puente, Diputación Provincial de Barcelona, Diputación Provincial de Granada, Casa Museo de Fuente Vaqueros (Patronato García Lorca de la Diputación de Granada), Residencia de Estudiantes, Sociedad General de Autores (S.G.A.E). Fundación Autor. Incluso la UNESCO, en su 29.ª Conferencia General, ha recogido el Centenario como conmemoración a la que se asocia esta organización. Todas estas instituciones colaborarán, participarán y promoverán distintas actividades cultura-

les (conciertos, espectáculos, homenajes, congresos, recitales poéticos, ediciones, etc.) en torno a la figura de Lorca.

C) La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre trabaja con la Fundación García Lorca en el diseño de un sello conmemorativo que, dentro de la serie «Centenarios», recuerde a partir del 2 de junio, fecha de su emisión, el nacimiento del poeta. Probablemente se hará también un matasellos y un «Sobre Primer Día».

D) Con motivo del Centenario de Federico García Lorca, se propuso a los Centros de Enseñanzas Artísticas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura que con carácter general durante el curso escolar, y en particular en torno a su fecha de nacimiento, el 5 de junio, se organizasen actividades de homenaje a este poeta, que por su carácter polifacético y universal abarcó durante su vida tantos ámbitos de la creación artística.

Así, en esos días y durante todo el curso, se realizaron en los Conservatorios de Música y Danza, en las Escuelas de Arte Dramático y Canto y en las Escuelas de Arte de todo el territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Cultura diversos actos de muy distinto tipo. Dichos actos consistieron en seminarios, conferencias, estudios y trabajos de profesores y alumnos sobre la obra del autor. También se sucedieron recitales de poesía y canto, conciertos de orquestas y distintos instrumentos y exposiciones artísticas de fotografía, escultura, dibujo, pintura y otras, inspiradas en su obra. Asimismo se realizaron importantes montajes de sus obras teatrales en la Escuela de Arte Dramático en Murcia y la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid.

Con pleno respeto a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes de educación no universitaria, se han celebrado actos específicos para dar a conocer y profundizar tanto en la figura del poeta como en la de su generación.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas en relación con el profesorado en el curso escolar 1997-1998, así como características de la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y de la nueva Formación Profesional (FP) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

1. Respecto a las plantillas de los centros de Educación Infantil y Primaria, se están llevando a cabo los estudios de planificación pertinentes para el curso 1998/99 a fin de adecuar las unidades de los centros a las necesidades de escolarización y, consecuentemente, remodelar las plantillas de dichos centros para atender adecuadamente la escolarización de cada zona. Dichas modificaciones, como en cursos anteriores, serán publicadas por Orden Ministerial.

En relación con la definición de puestos de carácter itinerante, se va a procurar que, para el curso 1998/99, se introduzcan los menores cambios posibles respecto de los puestos definidos en el presente curso 1997/98, y dado que en la práctica totalidad de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria se encuentran ya atendidas las especialidades establecidas en la LOGSE, bien a través de puestos a tiempo completo, o compartidos con otro u otros centros.

Se está, asimismo, estudiando en qué Institutos de Educación Secundaria se van a escolarizar alumnos del primer ciclo de la ESO en el curso 1998/99 para determinar la plantilla de maestros que tendrá cada uno de dichos Institutos, abriéndose el proceso de adscripción para los maestros a dichos puestos mediante el procedimiento regulado por Orden de 15 de junio de 1994 (BOE del 23).

En relación con los alumnos del primer ciclo de la ESO, escolarizados en centros de Primaria, se ha abierto con los representantes sindicales una mesa sectorial, con calendario fijo de reuniones, en las que se tratará un amplio abanico de cuestiones que se someterán a negociación, entre las que figurará el tema de las adscripciones de los maestros a los puestos de plantilla del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la formación permanente del profesorado, se remite como anexo que reflejan el Plan de Formación Permanente del Profesorado programado para este curso, con especificación de los distintos niveles educativos a los que van dirigidos los cursos.

2. Cada curso académico, en función de una serie de variables y de la planificación establecida, y de acuerdo con las Direcciones Provinciales de Educación de Cáceres y Badajoz, se determina la implantación de los Ciclos Formativos correspondientes.

En el presente curso 1997/98, el número de Ciclos Formativos autorizados por esta Comunidad ha sido de 28, de los cuales la mitad son de Grado Medio y la otra mitad de Grado Superior.

Con esta implantación de Formación Profesional Específica (FPE), la Comunidad Autónoma de Extremadura alcanza la cifra de 123 Ciclos Formativos autorizados.

En este curso, el total de Ciclos Formativos autorizados corresponde a las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Administración, Comercio y Marketing, Edificación y Obra Civil, Fabricación Mecánica, Hostelería y Turismo, Imagen Personal, Industrias Alimentarias, Electricidad y Electrónica, Informática, Madera y Mueble, Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, Mantenimiento y Servicios a la Producción, Química, Sanidad y Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nº DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE (por áreas y niveles educativos) PROGRAMADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 97/98

Areas	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	EDUCACION ESPECIAL O INTEGRACION	ENSEÑANZAS ARTISTICAS	EDUCACION SECUNDARIA	FORMACION PROFESIONAL	INTERNIVELES	TOTALES
TEORIA Y ORGANIZACION CURRICULAR	140	159	360	23	10	345	20	112	1.169
IDENTIDAD Y AUTONOMIA PERSONAL (EI)	66	7	15	1		1		6	96
MEDIO FISICO Y SOCIAL (EI)	7	10	6			6		4	33
COMUNICACION Y REPRESENTACION (EI)	192	93	204	1	4	31		42	568
CONOCIM. MEDIO NAT., SOC. Y C. (EP)	4	38	17	1		10		19	90
EDUCACION ARTISTICA	10	76	77	3	55	99		112	432
EDUCACION FISICA		70	12		1	44		98	224
LENGUA Y LITERATURA	3	50	93			144		47	336
LENGUA Y CULTURA CLASICAS						25		3	28
LENGUAS EXTRANJERAS	44	68	41			149		57	358
MATEMATICAS	4	70	44			205		20	344
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1	16		1		226	1	29	275
C. SOCIALES, GEOGRAFIA E HISTORIA		4				194		64	262
EDUCACION RELIGIOSA	1	13	9			12		23	58
TECNOLOGIA		3	4			108	15	3	132
FORMACION PROFESIONAL	1	20	20	3	1	111	166	55	379
TEMAS TRANSVERSALES AL CURRICULUM	9	100	135			128	1	237	612
NUEVAS TECNOLOGIAS INFORM. Y COMUN.	31	130	278	19	9	296	36	531	1.329
ATENCION A LA DIVERSIDAD	4	51	106	109		122	3	106	502
ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAG.	6	32	67	4		108		51	268
DIRECCION Y GESTION CENTROS EDUCAT.	4	9	26			23		63	125
ADMINISTRACION EDUCATIVA	1	1	7			6		12	28
FORMACION PERMANENTE. TEORIA Y PRAC	4	6	9	1		16		90	127
TOTALES	534	1.026	1.530	169	82	2.407	243	1.785	7.776

Nº DE PROFESORES PREVISTOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE (por áreas y niveles educativos) CURSO ACADÉMICO 97/98

Areas	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	EDUCACION ESPECIAL O INTEGRACION	ENSEÑANZAS ARTISTICAS	EDUCACION SECUNDARIA	FORMACION PROFESIONAL	INTERNIVELES	TOTALES
TEORIA Y ORGANIZACION CURRICULAR	2.228	2.515	5.862	358	121	5.620	597	3.448	20.748
IDENTIDAD Y AUTONOMIA PERSONAL (EI)	1.641	57	303	22		26		160	2.209
MEDIO FISICO Y SOCIAL (EI)	214	149	118			138		80	699
COMUNICACION Y REPRESENTACION (EI)	3.251	1.538	4.007	7	87	534		855	10.279
CONOCIM. MEDIO NAT., SOC. Y C. (EP)	153	789	278	12		252		620	2.104
EDUCACION ARTISTICA	236	1.660	1.204	66	713	1.736		2.452	8.066
EDUCACION FISICA		1.641	237		15	722		2.480	5.095
LENGUA Y LITERATURA	57	1.133	1.396			2.710		1.476	6.772
LENGUA Y CULTURA CLASICAS						371		73	444
LENGUAS EXTRANJERAS	735	1.178	799			2.876		1.390	6.979
MATEMATICAS	87	1.535	753			3.602		485	6.462
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	6	349		22		3.899	35	543	4.854
C. SOCIALES, GEOGRAFIA E HISTORIA		19				3.208		1.494	4.720
EDUCACION RELIGIOSA	32	333	255			191		566	1.377
TECNOLOGIA		51	83			2.309	114	124	2.680
FORMACION PROFESIONAL	52	381	383	64	20	1.939	3.011	794	6.645
TEMAS TRANSVERSALES AL CURRICULUM	150	1.660	2.542			2.547	16	5.207	12.121
NUEVAS TECNOLOGIAS INFORM. Y COMUN.	451	2.049	4.304	333	99	4.413	545	10.055	22.249
ATENCION A LA DIVERSIDAD	124	890	2.137	1.976		2.369	70	4.374	11.939
ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAG.	114	402	1.312			2.078		1.437	5.341
DIRECCION Y GESTION CENTROS EDUCAT.	70	143	422			418		1.849	2.902
ADMINISTRACION EDUCATIVA	29	36	131			121		294	612
FORMACION PERMANENTE. TEORIA Y PRAC	32	175	272	36		316		2.825	3.656
TOTALES	9.662	18.680	26.799	2.896	1.056	42.393	4.387	43.080	148.953

Nº DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE (por modalidades y niveles educativos) PROGRAMADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 97/98

Modalidades	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	EDUCACION ESPECIAL O INTEGRACION	ENSEÑANZAS ARTISTICAS	EDUCACION SECUNDARIA	FORMACION PROFESIONAL	INTERNIVELES	TOTALES
ACTIVIDADES NO TIPIFICADAS	4	9	15			12		50	89
CURSOS	221	424	470	52	38	1.124	140	1.047	3.516
GRUPOS DE TRABAJO	76	160	173	13	20	326	22	74	865
SEMINARIOS	189	338	582	79	19	727	61	457	2.452
PROYECTOS DE INNOVACION	12	16	22	4		35	1	3	93
PROYECTOS DE INNOVACION CON ALUMNOS		6	1	1		7		1	17
JORNADAS	10	10	26	3		32	10	71	163
EXPOSICIONES DE MATERIALES						1		9	10
VISITAS O EXCURSIONES DIDACTICAS								3	3
CICLOS CONFERENCIAS MENOS DE 20 H.			1			1		7	10
PROYECTOS DE FORMACION EN CENTROS	22	64	239	16	4	141	9	63	558
TOTALES	534	1.026	1.530	169	82	2.407	243	1.785	7.776

Nº DE PROFESORES PREVISTOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE (por modalidades y niveles educativos) CURSO ACADÉMICO 97/98

Modalidades	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	EDUCACION ESPECIAL O INTEGRACION	ENSEÑANZAS ARTISTICAS	EDUCACION SECUNDARIA	FORMACION PROFESIONAL	INTERNIVELES	TOTALES
ACTIVIDADES NO TIPIFICADAS	35	157	249			243		687	1.372
CURSOS	5.939	9.720	10.978	1.082	700	25.375	2.739	26.195	82.728
GRUPOS DE TRABAJO	432	1.542	1.963	116	154	2.685	197	987	8.076
SEMINARIOS	2.378	5.364	8.142	1.198	146	10.211	872	8.577	36.888
PROYECTOS DE INNOVACION	112	199	390	89		331	4	71	1.197
PROYECTOS DE INNOVACION CON ALUMNOS		36	9	20		67		29	162
JORNADAS	539	584	1.083	124		849	495	2.794	6.468
EXPOSICIONES DE MATERIALES								1.864	1.864
VISITAS O EXCURSIONES DIDACTICAS								102	102
CICLOS CONFERENCIAS MENOS DE 20 H.			73					437	510
PROYECTOS DE FORMACION EN CENTROS	227	1.077	3.912	266	55	2.632	80	1.337	9.588
TOTALES	9.662	18.680	26.799	2.896	1.056	42.393	4.387	43.080	148.953

184/013238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Balletbó Puig, Anna (GS).

Asunto: Medidas para garantizar las condiciones de pluralismo político en Guinea Ecuatorial.

Respuesta:

El Gobierno español ha abordado con las autoridades de Guinea Ecuatorial en múltiples ocasiones la situación de diferentes personas pertenecientes a fuerzas políticas opositoras como es el caso de los señores Felipe Ondó Obiang y Guillermo Nguema Elá, miembros del grupo político no legalizado Fuerza Democrática Republicana. Asimismo ha mantenido, en el marco de los contactos con las diversas fuerzas políticas de Guinea Ecuatorial, reuniones con alguno de sus líderes.

A la fecha de esta respuesta, los Sres. Ondó Obiang y Nguema Elá se encuentran detenidos en Malabo tras haber prestado declaración judicial el pasado día 28 de julio, acusados de intentar desestabilizar el país.

La transición a la democracia en Guinea Ecuatorial se inició con la implantación del pluripartidismo en el año 1991. Aunque se han hecho progresos en este ámbito, son muy limitados. Es evidente que las fuerzas políticas guineanas encuentran obstáculos para poder actuar y expresarse en un marco de pluralismo político, comparable a los niveles de las democracias consolidadas.

El Gobierno español, con los límites del respeto a la soberanía ecuatoguineana y a la no injerencia en los asuntos internos, siempre apoyó una transición democrática y ofreció su asistencia para colaborar en el éxito de las próximas elecciones legislativas previstas para finales del presente año. Tanto el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como la Comisión de la Unión Europea están estudiando posibles programas de cooperación en el campo de la gobernabilidad y de la consolidación del Estado de Derecho, así como en el de la asistencia técnica en los próximos comicios. El Gobierno español está dispuesto a colaborar en dichos ámbitos para conseguir los objetivos mencionados.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en materia turística en el año 1997 en la provincia de ACoruña.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

— Inversiones a través del Instituto de Turismo de España - TURESPAÑA.
— En la Red de Paradores.

Dentro de las inversiones en materia turística en la provincia de A Coruña, durante el año 1997, no se ha producido ninguna inversión en obras de la Red de Paradores, a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a este Organismo.

Asimismo, no existe previsión de inversión durante el Ejercicio de 1998.

— En Promoción.

El objetivo de las campañas de publicidad en los principales mercados emisores, es el de presentar una imagen del conjunto de España como destino turístico plenamente identificable a través de la oferta de sol y playa, al de turismo cultural, de ciudad, de congresos y deportivo.

En este sentido, en 1997, se realizó un anuncio sobre el Camino de Santiago, por un importe de 10.574.010 ptas., distribuidas en 10 inserciones.

Las publicaciones de forma generalizada no recogen solamente los datos de una provincia, tampoco suele coincidir con los límites de una Comunidad Autónoma, por lo tanto la inversión en esta materia en A Coruña no es individualizable.

Inversión en 1997

Título de la publicación	Tirada	Importe
La España verde (DIN-A4) . .	20.000	835.200
La España verde	280.000	7.163.000
Mapa de la España verde	20.000	1.113.388
Separatas, alojamientos turísticos de la España verde	90.000	546.422
Estuches separatas. La España verde	10.000	647.630
Total		10.305.640

Previsión para 1998

Título de la publicación	Tirada	Importe
El Camino de Santiago	330.000	11.888.000
Rías Gallegas	180.000	6.484.000
Total		18.372.000

La promoción y comercialización exterior del turismo español, se hace de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realzándose por tanto inversión regional o provincial.

La propia naturaleza de las acciones jornadas directas e inversas, viajes de familiarización de tour operadores y agencias de viajes (así como de representantes de los medios de comunicación y presentaciones), no permite una planificación provincializada de las mismas. En muchos casos las acciones se realizan por producto y abarcan varias Comunidades Autónomas (Camino de Santiago, Turismo Religioso, España Verde, Turismo de Naturaleza y Deportivo, Turismo de Incentivos, Congresos y Convenciones, Turismo de Ciudades y Ciudades Patrimonio de la Humanidad y Balnearios).

Por otra parte, el hecho de realizar las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, supone una dificultad adicional para conocer a priori todos los gastos inducidos, por todas las actividades que se van a realizar cada año y supone una dificultad aún mayor para la regionalización del gasto.

De todas formas se puede señalar que en 1997, se han realizado jornadas directas e inversas, así como Viajes de Familiarización, tanto de Tour Operadores y Agentes de Viajes como de representantes de los medios de comunicación así como otras actividades de promoción.

Para 1998, están programadas acciones de idéntica naturaleza.

— Inversión a través de la Sociedad Paradores de Turismo de España, S.A.

Se considera inversión en paradores, cualquier incorporación de nuevos elementos a un activo ya existente siempre y cuando se incremente su capacidad productiva, mejore su productividad y aumente su vida útil.

En la sociedad cualquier adquisición de valor igual o mayor a 50.000 ptas. (o siendo menor, si forma parte de una inversión global de importe superior) se considera inversión.

• Las obras se consideran inversión si no son exclusivamente pintura o saneamientos externos.
• Las instalaciones se inmovilizan, salvo que sean reparaciones o mantenimiento de las mismas, en cuyo caso se considera gasto.
• La maquinaria y equipamiento diverso se considera inversión.
• Las dotaciones hoteleras (cristalería, vajilla, lencería, etc.) son inversión en la cantidad considerada como «dotación ideal».

En A Coruña hay dos establecimientos, que son los de Ferrol y el de Santiago de Compostela.

La inversión realizada en 1997 ha sido de: 2,10 millones de ptas. en Santiago de Compostela y de 0,66 millones de ptas. en Ferrol.

Las inversiones previstas para 1998 se recogen en el cuadro que se adjunta en anexo.

— Inversiones a través de la Dirección General de Turismo.

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno del Estado central en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de A Coruña como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, el Ministerio de Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa) en sus programas de actuación turística, no toma como marco de referencia territorial el de las provincias, sino el de las Comunidades Autónomas o, para el programa de actuaciones en destino, el de los municipios. Por tal razón, los datos se ofrecen desglosados por Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas quienes anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

— Plan de formación.

— Plan de tecnificación innovación en empresas.

— Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, y otros.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

El Estado ha transferido a la Junta de Galicia 47.829.000 ptas. en 1997, destinadas a financiar las subvenciones anteriormente mencionadas.

Por otro lado, con cargo a incentivos económicos regionales han sido concedidas las siguientes ayudas para la provincia de A Coruña:

Empresa: Campos de Golf Santiago.
Actuación: Construcción Complejo formado por Campo de golf Club Social.
Inversión: 947.333.000 ptas.
Subvención concedida: 151.573.000 ptas.

Empresa: Villasenin.
Actuación: construcción hotel tres estrellas.
Inversión: 124.304.000 ptas.
Subvención concedida: 19.889.000 ptas.

Empresa: Amador Fernández López.
Actuación: Remodelación edificio para hotel tres estrellas.
Inversión: 83.794.000 ptas.
Subvención concedida: 10.893.000 ptas.

Empresa: Asoreyhotel, S.L.
Actuación: construcción hotel tres estrellas.
Inversión: 350.042.000 ptas.
Subvención concedida: 63.008.000 ptas.

Empresa: Hotel Castro, S.L.
Actuación: ampliación hotel tres estrellas.
Inversión: 172.500.000 ptas.
Subvención concedida: 24.150.000 ptas.

Empresa: Torres de Compostela.
Actuación: ampliación hotel cuatro estrellas.
Inversión: 756.400.000 ptas.
Subvención concedida: 128.588.000 ptas.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996 se transferirá durante el año 1.998 la cantidad de 45.496.000 ptas.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nº	PARADOR	CONCEPTO	1.998	CLAS.	PRIOR.
5	El Ferrol	6 MINIBARES	180.000	E	PLAN ANUAL
1	El Ferrol	PUERTAS TERRAZAS HABITACIONES NUMERO 2, 3 Y 4.	1.600.000	C	PLAN ANUAL
4	El Ferrol	SUSTITUCION MAQUINAS AIRE ACONDICIONADO, INSTALANDO UNA POTENCIA FRIGORI-FICA DE 40000 W, Y UNA POTENCIA CALORIFICA DE 45100 W.	1.500.000	I	PLAN ANUAL
2	El Ferrol	VENTANAS HABITACIONES CLIENTES.	3.000.000	C	PLAN ANUAL
501	Santiago	1 exprimidor Zumex mod.32.Plan Renove	280.000	M.M.	PLAN ANUAL
9	Santiago	150 Sillas de tijera para banquetes	900.000	D	PLAN ANUAL
2	Santiago	Aire acondicionado en habitaciones, comedores y zonas comunes	80.000.000	I	PLAN ANUAL
14	Santiago	Cafetera de 4 puertos	500.000	M.I.	PLAN ANUAL
6	Santiago	Canapés:1 de 1,5x2	80.000	E	PLAN ANUAL
5	Santiago	Colchones:8 de 1,5x2, 11 de 1x2, 1 de 0,9x2 y 4 de 0,95x2	850.000	E	PLAN ANUAL
10	Santiago	Fundas de tela para sillas de tijera	3.500.000	D	PLAN ANUAL
7	Santiago	Instalación de sistema de seguridad y detección de gas en cocina Libredón y Lavandería.	1.100.000	I	PLAN ANUAL
15	Santiago	Máquina de inyección-extracción	200.000	E	PLAN ANUAL
4	Santiago	Modernización integral de la cocina para banquetes	5.000.000	C	PLAN ANUAL
3	Santiago	Plan integral de eliminación de ruidos de bombas, ascensores, tuberías, motores y demás en zonas de habitaciones.	5.000.000	I	PLAN ANUAL
1	Santiago	reforma de habitaciones de personal, comedores privados y almacenes	87.000.000	C	PLAN ANUAL
12	Santiago	SAI para todo el sistema informático.	600.000	I.yT.	PLAN ANUAL
		TOTAL 1.998 (P.A.I. Y P. EXTRAORDINARIO)	191.290.000		

C: Construcciones; D: Decoración; I: Instalaciones; M.I.: Maquinaria Industrial; M.M.: Maquinaria Menor; E: Equipamiento; I y T: Informática y Telecomunicaciones.

184/014087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Valoración sobre el análisis y las evaluaciones efectuadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo.

Respuesta:

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) ha realizado efectivamente durante los últimos meses del pasado año y comienzos del presente, el segundo examen de la ayuda española, que culminó con la sesión formal ante el CAD del 10 de febrero. El resultado final de este proceso ha sido un Informe, que como borrador ya fue remitido a cada uno de los responsables de Cooperación al Desarrollo de los distintos Grupos Parlamentarios. En la actualidad, ya se cuenta con el Informe definitivo, publicado en inglés y en francés. El Ministerio de Asuntos Exteriores ha procedido a su traducción al español, y durante el mes de septiembre estarán disponibles los ejemplares, que serán remitidos a la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

El balance de este segundo examen de la cooperación española es positivo. El núcleo fundamental del Informe, el denominado «Resumen y Conclusiones», indica que el Programa de Ayuda de España se encuentra en una fase de ajuste y reforma que afecta a sus fundamentos legislativos, su composición y las herramientas de gestión empleadas. Además de referirse al debate entonces en curso sobre la Ley de Cooperación, señala la fuerte disminución de nuestra ayuda reembolsable y su nueva orientación sectorial. A continuación se recogen algunos de los principales comentarios del CAD.

El CAD reconoce que se ha incrementado de manera significativa la ayuda descentralizada, principalmente a través de ONGs, lo cual constituye una parte especialmente innovadora del esfuerzo de ayuda español. Se están introduciendo importantes mejoras en las funciones de planificación y evaluación.

Tomados en su conjunto, y citando literalmente, estos pasos responden en gran medida a las recomendaciones formuladas por el CAD en su primer examen de 1994, y encierran la promesa de una importante mejora en la calidad del esfuerzo español de ayuda al desarrollo.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) cumple una constructiva labor crítica que se traduce en una serie de recomendaciones a las autoridades españolas y que en este caso han sido las siguientes:

— España debe enfrentarse al desafio de llevar a cabo las reformas emprendidas de modo que refuercen el papel de los objetivos y criterios de desarrollo adoptados

con vistas a consolidar unos auténticos acuerdos de asociación entre donantes y receptores.

— Debe seguir reforzando el carácter del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) como instrumento orientado hacia el desarrollo.

— Conviene potenciar la autonomía y profesionalidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional como base para un incremento considerable de su Programa.

— Y, finalmente, indica la conveniencia de promover en la sociedad española un debate sobre la cuestión de la desvinculación de la ayuda, actualmente en discusión en la OCDE.

Con este segundo examen nuestra Ayuda Oficial al Desarrollo, con sus especificidades, queda plenamente homologada con la de los países de nuestro entorno. Según el texto del Informe: «En conclusión la calidad del programa español está mejorando radicalmente con la nueva orientación». Este mensaje satisface, convalida las opciones españolas y estimula para seguir trabajando en la senda trazada.

El Gobierno ya está trabajando en la dirección de abordar las reformas y sugerencias del CAD, y en primer lugar hay que apuntar la importancia que la aprobación de la Ley de Cooperación va a tener para clarificar y asentar las bases de nuestra actuación.

La Ley, además de cubrir un vacío legal, prevé los mecanismos necesarios de coordinación de las acciones emprendidas por los diversos actores tanto públicos como privados en materia de Ayuda Oficial y en particular asegura la necesaria armonización en el terreno de la Cooperación Descentralizada a través de la Comisión Interterritorial.

Además de la innovadora vertiente institucional de la Ley, el Gobierno ya está elaborando el Plan Director previsto en ella y que será presentado en su momento al Parlamento. No sólo constituye una innovación del Programa español respondiendo a la recomendación del CAD de potenciar nuestros mecanismos de programación a largo plazo, sino que supone un valioso instrumento de ordenación y coordinación internas. La selección de prioridades geográficas y sectoriales y el establecimiento de una categorización por países en función del distinto grado de intereses en el mundo, van a permitir superar anteriores planteamientos que, en ocasiones, conducían a actuaciones si no dispersas si carentes de una coordinada orientación de desarrollo.

El Plan Director contendrá asimismo, estrategias de intervención en sectores claves. Las referentes al desarrollo sostenible y al indigenismo están en muy avanzado estado y su característica principal consiste en aglutinar los esfuerzos del conjunto de la sociedad española, es decir, de las diversas Instituciones y Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y las no despreciables aportaciones privadas.

En cuanto a la recomendación de potenciar la autonomía y profesionalidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), se apuesta claramente por su modernización y en este sentido se está estudiando la conveniencia de una reestructuración global de la Agencia.

La evaluación, el seguimiento, los indicadores, son todos ellos herramientas características de la gestión del ciclo del proyecto que pueden definirse como método de trabajo aplicable a todas las intervenciones en el ámbito de la Cooperación internacional. Su objetivo es definir un lenguaje común para los múltiples donantes bilaterales y multilaterales en lo que respecta a las diferentes fases que atraviesan las actuaciones de desarrollo.

Para ello la Administración ha preparado una Metodología de Evaluación de la Cooperación Española. Se trata de una propuesta sencilla, flexible y dinámica, adaptada a las características españolas a la vez que rigurosa técnicamente. Se dispone también de una relación de los proyectos que serán próximamente evaluados con los criterios anteriormente descritos, internacionalmente homologados. Tanto la Metodología como el Plan de Evaluaciones para 1998 han sido ya remitidos a la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Por otra parte, ya está puesta a punto una metodología de proyectos de Cooperación para el desarrollo basada en el modelo comunitario e internacionalmente aceptado del Marco Lógico. Supone la implantación de los documentos de identificación, formulación, seguimiento y finalización de los proyectos según las pautas reglamentadas en los países de nuestro entorno y constituye un instrumento de máxima utilidad para dar transparencia, coordinar las distintas actuaciones y permitir así las sinergias que lleven a una optimización de los fondos. Se está en la actualidad revisándola para incorporar las sugerencias de la Coordinadora de ONGs y de la Cooperación Descentralizada.

Finalmente, un amplio programa de formación ya en curso, permitirá la mejora de la profesionalidad de la AECI.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014149

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Centros escolares seleccionados para poner en marcha la propuesta de fomentar la formación del espíritu; militar, lanzada en noviembre del pasado año por el Ministerio de la Presidencia.

Respuesta:

Es radicalmente falso que el Ministerio de Educación y Cultura pretenda fomentar en los centros escolares la formación del espíritu militar.

No hay ninguna selección de centros educativos, y por lo tanto no existen criterios para llevarla a cabo.

La actividad informativa se desarrollará, en todo caso, a petición de los propios centros y, por tanto, con pleno respeto a su autonomía pedagógica y organizativa.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Oferta educativa de estudios nocturnos en la Enseñanza Secundaria.

Respuesta:

De acuerdo con el calendario de implantación del nuevo sistema educativo debidamente aprobada, no corresponde todavía la generalización de las enseñanzas postobligatorias.

El Ministerio de Educación y Cultura está elaborando la normativa necesaria para la implantación de las enseñanzas del nuevo Bachillerato, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, en la modalidad de estudios nacturnos, con la finalidad de que la oferta a los alumnos que puedan necesitar estas enseñanzas y titulaciones sea adecuada a sus características y lo suficientemente amplia.

Se adjuntan anexos en los que se recoge información sobre el número de centros y alumnos nocturnos en Institutos de Educación Secundaria en los cursos 1995/96 y 1997/98.

En cuanto a las modalidades de Ciclos Formativos en régimen nocturno, se proporcionan los siguientes datos:

- En Asturias se imparte en 5 centros, 160 plazas.
- En Soria se imparte en 1 centro, 40 plazas.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ALUMNOS NOCTURNOS EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA
CURSO 1995/96

PROVINCIAS	N.º CENTROS	N.º ALUMNOS
ARAGON		
HUESCA	1	312
TERUEL	1	132
ZARAGOZA	11	2.692
ASTURIAS	18	8.662
BALEARES	7	2.241
CANTABRIA	3	1.039
CASTILLAY LEON		
AVILA	1	263
BURGOS	4	1.138
LEON	4	1.770
PALENCIA	3	500
SALAMANCA	4	952
SEGOVIA	3	722
SORIA	3	198
VALLADOLID	6	2.898
ZAMORA	3	1.168
CASTILLA LAMANCHA		
ALBACETE	2	774
CIUDAD REAL	4	930
CUENCA	1	249
GUADALAJARA	2	924
TOLEDO	6	1.969
EXTREMADURA		
BADAJOZ	7	1.741
CACERES	4	1.161
LARIOJA	4	1.307
MADRID	47	23.300
MURCIA	15	4.719
CEUTA	1	198
MELILLA	1	273

ALUMNOS NOCTURNOS EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA
CURSO 1997/98

PROVINCIAS	N.º CENTROS	N.º ALUMNOS
ARAGON		
HUESCA	1	381
TERUEL	1	64
ZARAGOZA	11	1.797
ASTURIAS	17	5.713
BALEARES	5	851
CANTABRIA	2	306

PROVINCIAS	N.º CENTROS	N.º ALUMNOS
CASTILLAY LEON		
AVILA	1	185
BURGOS	3	666
LEON	4	1.389
PALENCIA	2	243
SALAMANCA	3	630
SEGOVIA	1	422
SORIA	2	122
VALLADOLID	5	1.553
ZAMORA	2	847
CASTILLA LA MANCHA		
ALBACETE	2	743
CIUDAD REAL	4	820
CUENCA	1	212
GUADALAJARA	2	463
TOLEDO	5	1.690
EXTREMADURA		
BADAJOZ	7	1.607
CACERES	4	986
LA RIOJA	4	953
MADRID	45	18.343
MURCIA	12	3.428
CEUTA	1	103
MELILLA	1	218

184/014361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Valoración del Gobierno acerca de los Acuerdos del Consejo de Ministros de Pesca del 18 y 19/12/97, relativa a los TAC fijados para el año 1998.

Respuesta:

La valoración que hace el Gobierno del último Consejo de Pesca de 1997 es altamente positiva. La primera y más importante conclusión se refleja en la estabilidad que durante este año tienen las flotas españolas de altura y de bajura, que faenan desde el norte de Escocia hasta el estrecho de Gibraltar.

Respecto al stock de bacalao en aguas de Noruega y Svalbard la reducción producida de un 16% está motivada por la disminución de las poblaciones de esta especie en las citadas zonas, situación constatada mediante informes científicos de evaluación de los recursos.

En relación al área NAFO el total admisible de capturas (TAC) de bacalao de la Zona 3M sufrió una nueva reducción al continuar en precaria situación, confirmada por el Consejo Científico de la Organización. Por otra parte, es preciso señalar que la flota española ya no utilizó la cuota del año 97.

Con respecto a la reducción de los TACs, fueron más bajos que los inicialmente propuestos por la Comisión. Hay que tener en cuenta que el nivel de los mismos para el 97, supuso un incremento importante sobre el período anterior.

En relación a como ha afectado a las flotas de los diferentes Estados Miembros el Gobierno remite a Su Señoría a los Reglamentos comunitarios por los que se distribuyen las disponibilidades de pesca: 1997 Reglamento (CE) 39/97 de 20 de diciembre de 1996, y 1998, Reglamento (CE) 45/98 de 19 de diciembre de 1997.

Por último, se señala que el lenguado sólo se incrementó en la Zona VIII y no afecta a la flota española (15 Tm). La caballa se incrementó en todas las zonas y para los Estados Miembros que tienen cuota de esta especie. Para España se incrementó en 4.120 Tm (+ un 16%) en aguas ibéricas del Atlántico.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Seguimiento del desarrollo y ejecución de los compromisos alcanzados en Houston, para el Sahara Occidental: actual fase del proceso de identificación de votantes.

Respuesta:

En virtud de lo dispuesto en el Plan de Arreglo de la ONU para el Sahara Occidental y de los Acuerdos de Houston que permitieron reactivar su aplicación, corresponde exclusivamente a la ONU la gestión de este contencioso cuya solución definitiva se alcanzará en el momento en que el pueblo saharaui pueda pronunciarse sobre su futuro en un referéndum libre, justo y bajo las debidas garantías internacionales. Éste y no otro es el empeño de la ONU, sobre la cual recae «la autoridad exclusiva sobre todos los aspectos relativos al referéndum, incluidos su organización y desarrollo». Por tanto, sólo a la ONU compete realizar previsiones sobre los distintos aspectos del proceso conducente al referéndum.

Según el calendario previsto en el Informe del Secretario General de 13 de noviembre de 1997, «la fase de

identificación de votantes debería finalizar el 31 de mayo próximo». En este Informe se señala que «el plan y calendario propuestos están basados en hipótesis optimistas». No obstante, habida cuenta de los retrasos acumulados en este proceso por diversas causas, el propio Secretario General, en su Informe más reciente al Consejo de Seguridad, de 13 de abril, señala textualmente que «durante los meses de diciembre de 1997 y enero de 1998, el espíritu y ritmo del proceso de identificación generó esperanzas de que se pudiera respetar el plazo del 31 de mayo de 1998. Sin embargo, ahora parece improbable que tal plazo pueda respetarse». Más adelante se añade que «en tanto las dos partes cooperen al máximo, de acuerdo con los compromisos que libremente asumieron, debería ser posible, habida cuenta del retraso acumulado, completar la identificación de todos los candidatos de las tribus no controvertidas para finales de julio de 1998. Sin embargo, hasta que no se resuelvan las cuestiones pendientes relativas a los tres grupos tribales controvertidos (...) no es posible en este momento especificar el tiempo que será necesario para la terminación del proceso de identificación».

En cuanto a las garantías del proceso, éstas no son otras que las que la ONU ofrece para que —citando de nuevo textualmente el Informe del Secretario General de 13 de noviembre— «el pueblo del Sahara Occidental pueda elegir libremente, sin restricciones administrativas ni militares, entre la Independencia y la integración en Marruecos».

Las facilidades de acceso a los emplazamientos de los centros de identificación serán aseguradas por la Unidad de Policía Civil de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el SAhara Occidental (MINURSO). Entre sus funciones, según el Plan de Arreglo (Resolución 658 de 27 de junio de 1990), está la de «velar por que se mantengan la tranquilidad y la ley y el orden en las oficinas de inscripción de votantes, en los centros de votación y en las proximidades de éstos, para garantizar que no se impida acceder a ellos a ninguna persona que desee inscribirse o votar y, cuando así se le ordene, mantener el orden en otros lugares en los que se realicen actividades relacionadas con el referéndum con el auspicio o bajo la autoridad de la ONU».

La fase de identificación del cuerpo electoral que habrá de participar en el referéndum es clave y compleja. Clave puesto que tiene como fin el determinar quién podrá votar y, en consecuencia, condiciona el paso a las ulteriores fases del Plan de Arreglo. Compleja puesto que, debe llevarse a cabo en un medio natural difícil y tiene por objeto una población tribal, nómada y, por tanto, geográficamente dispersa.

Es cierto que desde poco después de reanudarse, conforme al Plan de Arreglo, las operaciones de identificación a principios de diciembre pasado, empezaron a saltar los primeros chispazos entre las partes que se han traducido en interrupciones y retrasos que ponen en entredicho la posibilidad de cumplir el que ya la propia ONU consideraba un calendario muy ajustado.

Sin prejuzgar la entidad de las dificultades con las que se está encontrando el proceso, las mismas deben fijarse en su justo contexto. Primero, los problemas puramente técnicos, derivados del hecho tribal y del nomadismo, así como de la falta, en muchos casos, de pruebas documentales de identidad, lo que hace que la identificación deba apoyarse en testimonios orales. Segundo, el estado de ánimo de las partes, que se traduce en un grado de desconfianza importante, dificultando así las labores de la Comisión de Identificación. Tercero, el capital político que ambas partes han invertido en este proceso y, en consecuencia, la profesión de fe que ambas han hecho, ante sus opiniones públicas, en una victoria segura de su respectiva opción en el referéndum. En el medio de todo está la Comisión de Identificación, cuya labor encomiable trata que las partes mantengan un cierto espíritu de colaboración para así superar estos obstáculos y poder llevar a buen puerto un proceso en el que también la ONU ha invertido no sólo capital político, sino recursos y energías considerables a lo largo de estos años.

Fueron dificultades de este signo las que ya causaron la paralización del proceso en 1995. La propia ONU era consciente de la posibilidad de que se reprodujeran. El último Informe del Secretario General, de 13 de abril, se hace amplio eco de ellas. Así, señala que «el ritmo del proceso de identificación en febrero y marzo fue menor que el esperado» y que «durante los dos meses últimos, el proceso de identificación se ha visto obstaculizado por las interrupciones causadas por representantes de las dos partes». En su capítulo final (Observaciones y Recomendaciones), el Informe dice textualmente que «el clima de desconfianza mutua (...) no ha conducido a facilitar ni a hacer más expeditiva la tarea de MINURSO», precisando que es altamente improbable que el proceso de Identificación pueda concluirse con arreglo al calendario previsto, esto es, el 31 de mayo. El Secretario General expresa asimismo su preocupación por que «las actuales tensiones puedan incrementarse a medida que se acerque el fin del proceso de identificación», reconociendo que no es posible ahora aventurar cuánto tiempo habrá de pasar para que llegue ese momento. Los meses de mayo y junio —prosigue el Informe— serán cruciales y se advierte que, de no resolverse las dificultades, se propondrá al Consejo de Seguridad que reconsidere la viabilidad del mandato de la MINURSO, el cual ha sido extendido hasta el 20 de julio en virtud de la Resolución 1163 de 17 de abril.

La ONU es consciente, por lo tanto, de la situación. También lo es España, que sigue muy de cerca todo lo relativo al Territorio y al actual momento de la identificación. No hay que restar importancia a las dificultades que están surgiendo y obstaculizando la buena marcha de la identificación. El Gobierno considera, no obstante, que lo importante es el cumplimiento íntegro del Plan de Arreglo —aunque el calendario establecido haya de sufrir modificaciones— para que el pueblo del Sahara Occidental pueda, sin más demoras, pronunciarse sobre su futuro en condiciones de libertad y justicia.

Según el Plan de Arreglo, y en concreto la resolución del Consejo de Seguridad número 658, la Comisión de Identificación «estará compuesta por un experto en demografía familiarizado con los problemas y la estructura de la sociedad saharaui, asistido por un grupo de tres a cinco especialistas en el estudio demográfico de países

en los que predomina el nomadismo». Más adelante, en dicha Resolución se indica que «participarán en su labor con carácter de observadores oficiales las partes y los representantes de la OUA. Los jefes tribales del Sahara Occidental se reunirán también con la Comisión de Identificación a fin de contribuir a su labor». Las sesiones en los centros de identificación actualmente operativos se llevan a cabo, tal como se recoge en el Informe del Secretario General de 13 de noviembre de 1997, «en presencia de dos jeques, uno por cada parte, además de los observadores de Marruecos, del Frente Polisario y de la OUA».

Tal y como se especificaba en el texto de la Proposición no de Ley de 22 de diciembre de 1997, en su momento el Gobierno hizo llegar a la Secretaría General de la ONU la disponibilidad de España para cooperar en la puesta en práctica del Plan de Arreglo y recabó de aquélla el conjunto de acciones en que más útil pudiera resultar la ayuda de nuestro país. Entre las peticiones que hasta el momento la ONU ha formulado no figura ninguna que tenga como objeto facilitar el traslado en condiciones de igualdad de las personas que deben desplazarse, desde sus lugares de residencia, para acudir a los centros de identificación de la MINURSO. En cambio, España sí ha prestado una contribución de cuatro millones de dólares al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) que, en el marco de Plan de Arreglo, asume importantes responsabilidades en el traslado de los refugiados al Territorio para participar en el referéndum.

En cuanto al retorno de refugiados, el Plan de Arreglo de la ONU para el Sahara Occidental prevé su retorno tan sólo una vez concluida la actual fase de identificación. Sin embargo, una correcta ejecución de dicho Plan requeriría que aquellas personas que se consideren con derecho a votar en el referéndum y que se encuentren fuera del Territorio del Sahara y en países que no sean ni Marruecos, ni Argelia, ni Mauritania puedan acudir para ser debidamente identificadas. Además, en el caso de que sean incluidas en la lista electoral deben poder ejercer su derecho al voto.

El Gobierno quiere facilitar, en lo que esté a su alcance, el correcto desarrollo del Plan de Arreglo. En este sentido, los saharauis que se encuentran en España están sometidos al régimen de circulación establecido para aquellos países de cuyos pasaportes son titulares. Aquellos que han obtenido la condición de residentes con arreglo a la ley pueden circular en los términos que la propia ley dispone, entre ellos, el respeto a unos plazos máximos de estancia en el extranjero. Hay igualmente otros saharauis acogidos a los procedimientos de regularización y a su régimen legal.

Para el actual curso académico 97-98, se encuentran además en territorio español 23 saharauis becados por la Agencia Española de Cooperación Internacional. Lógicamente, su régimen de circulación dependerá del mantenimiento de su residencia en España como becarios.

El espíritu que guía al Gobierno en esta materia no es otro que el de cooperar al máximo con la MINURSO y sus instancias, entre ellas la Comisión de Identificación, en la ejecución del Plan de Arreglo contando siempre con el previo acuerdo de las partes en cuanto a la utilidad de las contribuciones españolas.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Realización del segundo Cinturón de Circunvalación de Vigo.

Respuesta:

El segundo Cinturón de Vigo tiene un Estudio Informativo aprobado y está prevista la licitación, en el presente año, del concurso para la redacción del proyecto de construcción correspondiente, para lo cual el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado contempla dotación económica.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de las actuaciones hidrológicas para el año 1998 en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Se adjunta, como anexo I, relación en la que se detallan las actuaciones que la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto llevar a cabo en la provincia de Córdoba durante el Ejercicio 1998.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016340

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aroz Ibáñez, Mercedes (GS).

Asunto: Previsiones acerca del recorte de partidas de gasto público como consecuencia de los menores ingresos fiscales por la anunciada reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y del nuevo objetivo de déficit del 1% en el año 2001.

Respuesta:

La reforma determina una reducción media del Impuesto para el conjunto de los contribuyentes que se estima en el 11,1 por 100. Esta reducción, es más importante en términos relativos para los contribuyentes de menores niveles de renta, alcanzando, para más de ocho millones ochocientos mil contribuyentes con rentas inferiores a dos millones de pesetas, valores próximos al 30 por 100, para los casi tres millones de contribuyentes con rentas entre dos y tres millones de pesetas, la reducción media calculada es de un 15 por 100. Los más de dos millones de contribuyentes con rentas entre tres y cinco millones, tendrán una reducción del 8,3 por 100 y los, aproximadamente, ochocientos mil contribuyentes con rentas declaradas superiores a cinco millones de pesetas, tendrán una reducción media del 6,2 por 100.

Estas reducciones medias han sido calculadas a partir de simulaciones estáticas estimando el impacto de la nueva normativa en las declaraciones presentadas por los contribuyentes incluidos en una muestra elaborada con los datos provisionales correspondientes a las declaraciones del IRPF del Ejercicio 1996.

Para el cálculo del impacto presupuestario de la reforma deben tomarse en consideración otras circunstancias adicionales al cálculo aritmético, de carácter estático, utilizado para la determinación de la reducción media del Impuesto. Entre estas circunstancias se encuentran las siguientes:

MEJORA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO IMPUTABLE ALA REFORMA

El Ministerio de Economía y Hacienda estima que para el período 1999-2000, como consecuencia de los cambios normativos que se introducen en el Impuesto, la tasa de crecimiento de la economía será 5 décimas superior (0,5 PIB).

El incremento en la renta disponible y los consiguientes efectos inducidos sobre el ahorro y el consumo derivados de la nueva configuración del tributo van a provocar una mejora generalizada en el nivel de actividad de la economía El mayor crecimiento del PIB, o sea, el mayor crecimiento económico, generará también un mayor volumen de ingresos públicos que compensará el coste en términos estáticos de la reforma, aun cuando la presión fiscal se reduzca hasta situarse en los niveles recogidos, expresamente, por el Programa de Convergencia (el porcentaje total de ingresos sobre el PIB recogido en el Programa de Convergencia es del 40,5 por 100 en 1999 y del 40,3 por 100 en el año 2000). El efecto en términos de mayor recaudación derivada del incremento de 5 décimas del PIB puede situarse entre un mínimo de 140 y un máximo de 190 mil millones de pesetas.

AHORROS EN LA GESTIÓN Y COSTES DE OPORTUNIDAD

La simplificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que contempla el anteproyecto va a determinar un cambio sustancial en el modelo de gestión del Impuesto y, en consecuencia, un ahorro significativo en sus costes de administración.

El objetivo que persigue el nuevo modelo de Impuesto es que un mínimo de cinco millones de contribuyentes queden eximidos de elaborar y presentar la declaración-liquidación del IRPF. Este modelo descansará en tres mecanismos:

• La adecuación de las retenciones a la tributación final de los contribuyentes.

• La elevación de la cuantía del límite que determina la obligación de declarar para rentas del trabajo de hasta 3,5 millones de pesetas. Este nuevo límite afectará a más de 10.600.000 asalariados, siempre que las rentas que obtengan de otras fuentes sean de reducida cuantía y, con carácter general, hayan sido sometidas a retención.

• El nuevo mecanismo de la devolución de oficio, por el cual la propia Administración, con los datos de que dispone, liquidará el Impuesto en aquellos casos en los que la retención soportada por el contribuyente sea superior a la cuantía de su impuesto final.

Los ahorros teóricos de gestión derivados de la reducción del número de autoliquidaciones y por ello directamente imputables a la reforma se estima que pueden ascender a 34 mil millones, a partir de un análisis encargado a la Agencia Tributaria sobre la base de los datos de la campaña de la declaración de la renta del Ejercicio 1996. Para determinar esa cifra se han considerado como costes de gestión, únicamente, los costes directos de los efectivos humanos y los medios materiales dedicados a las labores de asistencia, información y ayuda en la elaboración de declaraciones y el coste teórico de oportunidad de dedicar esos recursos a tareas de control y liquidación. El cálculo no ha tenido en cuenta, entre otros, los costes imputables a los Servicios Centrales de los Departamentos de la Agencia Tributaria, ni a los Órganos Territoriales, por la dirección y coordinación de las tareas durante los meses de prestación del servicio. Tampoco se han tenido en cuenta otros posibles costes imputables al actual modelo de gestión del Impuesto.

EL IMPACTO RECAUDATORIO DE LA REFORMAA CORTO PLAZO

Los aspectos hasta aquí señalados, tomando en consideración la reducción media del Impuesto, el mayor crecimiento económico y sus consecuencias sobre la recaudación tributaria y la reducción de los costes de

administración del Impuesto resultantes del nuevo modelo de gestión, permiten estimar que la reducción de ingresos resultante de la aplicación de la reforma oscilará entre 325 y 375 mil millones de pesetas, cifra que se ajusta a lo establecido por el Plan de Convergencia.

En todo caso, esta reducción de ingresos a corto plazo no tiene en cuenta otros aspectos que resultan de la nueva configuración del Impuesto, como su incidencia en el nivel de cumplimiento fiscal, las mejoras que introduce en materia de control, así como el esfuerzo que, en esta linea, podrá realizar la Administración Tributaria y el incremento de la elasticidad recaudatoria del tributo. Todos estos aspectos permitirán a medio y largo plazo mejorar el potencial recaudatorio del Impuesto.

Es indudable que tanto la nueva senda de reducción del déficit público que el Gobiemo está revisando, y que será más exigente que la del Programa de Convergencia de 1997, como el compromiso de reducir la presión fiscal va a suponer una mayor restricción en el gasto público de los próximos años.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alarcón Molina, José (GP).

Asunto: Centros hospitalarios que existían con una dotación de alta tecnología, número de camas, quirófanos y área sanitaria cubierta, especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

En el anexo que se adjunta se facilita la información referida a la dotación de camas y quirófanos de los hospitales de Castilla/La Mancha, así como la población protegida por estos centros y su comparación con la media del INSALUD, ofreciéndose estos datos por centros hospitalarios y por provincias.

Respecto a la alta tecnología, se señala que los hospitales de esta Comunidad Autónoma tienen una dotación ligeramente inferior a la media del INSALUD. Sin embargo, se trata de un déficit histórico; situación que en la actualidad se está paliando, habiéndose previsto para este año dotar a los hospitales de la siguiente tecnología:

• Albacete

Complejo Hospitalario de Albacete:

Durante el presente Ejercicio se va a dotar de un nuevo TAC, disponiendo el centro de dos tomógrafos.

Asimismo, se han iniciado las obras de adaptación para la instalación de un Servicio de Radioterapia, que entrará en funcionamiento el próximo año. Éste se ha concebido como servicio de referencia.

• Ciudad Real

Complejo Hospitalario de Ciudad Real:

Se ha ampliado el Servicio de Medicina Nuclear con una segunda Gammacámara; con tal motivo se le ha dotado de una partida superior a los 56 millones destinada a la adecuación de efectivos.

También se ha puesto en marcha el Servicio de Cirugía Vascular, que será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

• Cuenca

Hospital Virgen de la Luz:

Para este hospital se ha adquirido un TAC, aunque se señala que entre las nuevas acciones previstas para 1998, el hospital ha recibido una partida presupuestaria especialmente destinada a la adecuación de los efectivos de la Unidad de Oncología, y poder de este modo evitar los traslados de los pacientes a hospitales situados fuera de la provincia.

• Guadalajara

Hospital General Docente.

También para este centro se ha procedido a la adquisición de un TAC.

• Toledo

Complejo Hospitalario de Toledo

Este centro ha sido dotado con un nuevo servicio de referencia, el Servicio de Neurocirugía, que ha sido dotado presupuestariamente con 202,5 millones de ptas., de los cuales 127,5 corresponden a la adecuación de efectivos.

Así, si bien es cierto que existe en Castilla-La Mancha un déficit respecto a la media del INSALUD, tampoco debe olvidarse que se trata de una situación histórica que requiere un esfuerzo adicional y, en este sentido, se señala que el INSALUD está realizando importantes inversiones destinadas no sólo a la ampliación de los recursos, sino también a la dotación de recursos nuevos, como el nuevo Hospital de Ciudad Real cuyas obras se han adjudicado por un importe de 12.487,7 millones de pesetas.

Este impulso se puede comprender mejor, si comparamos los períodos 1992-1996 y 1997-2001. Así, en el primero de ellos, el total de las Inversiones Reales previstas en los Presupuestos ascendió a 11.518 millones de pesetas, en tanto que las inversiones del segundo período ascendieron a 26.525 millones, lo que representa un incremento del 137,71%.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CAMAS/1000 HABITANTES Y QUIRÓFANOS/100.000 HABITANTES PROPIOS DEL INSALUD EN HOSPITALES DE LAS PROVINCIAS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD DE CASTILLA/LA MANCHA Y COMPARACION CON LA MEDIA DE INSALUD.–

HOSPITAL	NUMERO CAMAS	POBLACIÓN ADSCRITA	CAMAS/1000 HABITANTES	NUMERO DE QUIROFANOS	QUIROFANOS 100.000/HAB.
C.H. DE ALBACETE	709	308.231		14	
HELLIN	140	56.569		3	
ALBACETE	849	364.800	2,3	17	4,66
MANCHA CENTRO	368	223.261		9	
S.BARBARA	180	84.687		5	
GUTIÉRREZ ORTEGA	102	67.789		3	
C.H. CIUDAD REAL	706	176.140		12	
CIUDAD REAL	1356	551.877	2,5	29	5,25
GENERAL DE CUENCA	412	162.982		8	
CUENCA	412	162.982	2,5	8	4,91
GENERAL GUADALAJARA	439	145.255		11	
GUADALAJARA	439	145.255	3,0	11	7,57
C.H. TOLEDO	743	298.343		14	
PARAPLEJICOS	221	---------*		1	
N.S. PRADO	276	135.189		6	
TOLEDO	1240	433.532	2,9	21	4,84
C/MANCHA	4296	1.658.446	2,6	86	5,19
INSALUD	40.416	15.166.247	2,7	890	5,86

* PARAPLEJICOS por sus especiales caracteristicas no tiene población adscrita.

184/016827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuevas Delgado, Antonio (GS).

Asunto: Inversiones en carreteras previstas en la provincia de Sevilla durante el año 1998.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información correspondiente al Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado. para 1998 relativa a la provincia de Sevilla, donde se recogen los proyectos de inversión de carreteras en dicha provincia para el año citado. Asimismo para la provincia de Sevilla la inversión realizada en carreteras en los años 1996 y 1997 y su comparación can respecto a la prevista para 1998 se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	INVERSIÓN REALIZADA "Certificado"		INV PRE
	1996	1997	
513D. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	3.739,6	2.826,1	
513E. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	1.359,8	1.423,5	

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

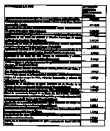
Asunto: Inversión realizada en infraestructuras y medio ambiente según el «modelo alemán», así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

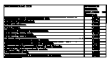
Se informa lo siguiente por centros directivos en relación a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente:

• DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

Hasta la fecha, y en virtud del Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico, presupuestario y financiero del contrato administrativo de obra bajo la modalidad de abono total del precio, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente ha licitado las siguientes actuaciones:



Asimismo, es intención del antedicho Centro Directivo licitar por este mismo procedimiento durante 1998 las siguientes intervenciones:



Finalmente, en el supuesto de que las inversiones especificadas en el apartado anterior no alcancen el límite establecido por el artículo 2 de la antedicha normativa, se encuentran en reserva, para la licitación por este mismo procedimiento, las siguientes iniciativas:



• DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS.

Las actuaciones aprobadas por el Consejo de Ministros para la contratación, por el sistema alemán, en materia de costas el 1 de agosto de 1997 y el estado en el que se encuentran, es el siguiente:

• ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DEL MIRACLE (TARRAGONA).

El contrato correspondiente se ha firmado con fecha 18 de junio de 1998, con un presupuesto de 964.564.744 ptas., un tipo de interés del 4,90% y un plazo de ejecución de 18 meses.

• ADECUACIÓN Y RESTITUCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN TRAMO DE COSTACOMPRENDIDO ENTRE PUNTA LIMA Y EL EXTREMO OESTE DE LA PLAYADE LOS POCILLOS (TÍAS, LANZAROTE).

Ha sido adjudicado por Acuerdo de 29 de mayo de 1998, por un presupuesto de 747.012.000 ptas., un tipo de interés del 3,49% y un plazo de ejecución de 24 meses.

El Consejo de Ministros de 24 de abril de 1998, autorizó la contratación bajo la modalidad de abono total del precio para el ejercicio de 1998, de las siguientes actuaciones:

• ORDENACIÓN DE LA PLAYA DE PONIENTE DE MÁLAGA.

El proyecto ha sido presentado en fechas recientes por el Ayuntamiento de Málaga, encontrándose en fase de examen para su aprobación técnica.

Presupuesto estimado: 1.070 millones de pesetas.

Plazo previsto: 20 meses.

• RECUPERACIÓN BORDE LITORAL DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN).

Se encuentra en fase de información pública y oficial.

Presupuesto estimado: 4.170 millones de pesetas.

Plazo previsto: 22 meses.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-97 del Proyecto de inversión 89/17/05/0400 Trabajos de campo y estudio (Cataluña).

Respuesta:

En anexo I que se adjunta, se recoge la inversión realizada en Cataluña con cargo al Proyecto 89.17.05.0400. Trabajos de campo y estudio, del Programa 514C de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, que asciende a 16.150.447,- pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-97 del Proyecto de Inversión 89/17/05/0673, Deslindes (Cataluña).

Respuesta:

La cantidad invertida en Cataluña con cargo al Proyecto 89/17/05/0673, Deslindes del Programa 514C gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, asciende a 6.676.124 pesetas, tal como se detalla en el cuadro que se adjunta como anexo I.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE COSTAS

REALIZACION DESLINDES EN CATALUÑAEN ELAÑO 1997

184/017109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-97 del Proyecto de Inversión 96/17/38/4215 N-340 Duplicación final

Variante de Tarragona-Variante de Altafulla-Torredembarra (Tarragona).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas correspondientes al Proyecto 96.17.038.4215. N-340 Duplicación, final Variante de Tarragona-Variante de Altafulla-Torredembarra del Programa 513-D. Creación de Infraestructuras de Carreteras en el Ejercicio 1997, no supusieron cantidad alguna.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017308

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Puntos negros que la Dirección General de Tráfico detecta en la provincia de Alicante en el año 1996, así como medidas para su corrección.

Respuesta:

Con el objeto de impulsar la mejora de la seguridad vial la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha elaborado un Plan Extraordinario de actuaciones de Seguridad Vial a licitar durante l998, que se ha incorporado al Plan Nacional de Seguridad Vial de 1998.

Dentro del citado Plan Extraordinario se incluyen 4 actuaciones en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Alicante, por un presupuesto total de 513,42 millones de pesetas, aproximadamente.

Este Plan Extraordinario se concreta en objetivos específicos tales como la eliminación de los tramos de concentración de accidentes y la supresión de elementos de riesgo, que se traducen en dos grandes líneas de inversión: el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes y las actuaciones preventivas.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Conclusiones sobre la reunión informal de York, en el Reino Unido, del Consejo de Ministros de Finanzas (ECOFIN).

Respuesta:

La Agenda del ECOFIN Informal de York (20 y 21 de marzo de 1998) apuntó los siguientes temas a tratar: 1) Reforma económica; 2) Servicios Financieros; 3) Agenda 2000; 4) La crisis asiática; 5) Unión Económica y Monetaria. Las principales conclusiones en cada uno de los temas fueron las siguientes:

1) Reforma económica.

El punto de partida de esta discusión es que en el marco de la Unión Económica y Monetaria, las reformas de carácter estructural cobran una especial importancia. Se entiende además que resulta fundamental que todos los Estados Miembros lleven a cabo sus procesos de liberalización económica de manera coordinada. En este sentido, el ECOFIN acordó:

— Entablar un procedimiento anual de seguimiento de las reformas estructurales de los Estados Miembros (tal y como se recogió en la Resolución del Consejo Europeo de Luxemburgo sobre Coordinación de Políticas Económicas).

— La Comisión presentará un informe sobre diferencias en precios en los Estados Miembros para examinar si dichas diferencias se deben a distorsiones en los mercados.

— Se seguirá atentamente el Plan de Acción del Mercado Interior de la Comisión, de forma que el ECOFIN, junto con el Consejo de Mercado Interior, supervise la consecución total del mercado interior.

— Se reitera la importancia de los Planes Nacionales para el Empleo y su seguimiento.

2) Servicios Financieros.

Con el advenimiento del euro, será necesaria la plena consecución de un mercado único de servicios financieros. Para ello, la Presidencia identificó una serie de áreas en las que es necesario avanzar (operaciones de instituciones de inversión colectiva, normas de supervisión, sistemas de intercambio y liquidación, y otras). Se acordó seguir avanzando en estas áreas mediante la presentación y negociación de propuestas de directivas, que se irán discutiendo por el Consejo.

3) Agenda 2000.

Se realizó un intercambio de puntos de vista sobre las propuestas de la Comisión que se habían completado unos días antes con la presentación de los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

La discusión se centró nuevamente en una exposición de las posturas de los Estados Miembros sin que se llegara a conclusiones. Posteriormente, el Consejo Europeo

de Cardiff recogió en sus conclusiones el estado de esta negociación.

4) La crisis asiática.

Los Ministros hicieron un balance de la situación en Asia y de las políticas de rescate internacional en la zona. Se destacó la importancia de establecer en estos países mecanismos adecuados de supervisión y control del sistema financiero, se reafirmó el papel del Fondo Monetario Internacional (FMI) como instrumento para prevenir y buscar soluciones a esta crisis y se destacó la importancia de continuar con los procesos de liberalización de la cuenta de capital tal y como se acordó en la Asamblea del FMI en Hong Kong. Por otro lado, se rechazó una idea de la Presidencia de crear un nuevo Fondo Fiduciario destinado a prestar asistencia técnica a los países asiáticos sobre supervisión financiera; los Ministros acordaron que esto llevaría a crear duplicidades con el trabajo que ya realizan las Instituciones Financieras Internacionales.

5) Unión Económica y Monetaria.

En este apartado se trataba de cerrar algunos puntos pendientes antes de la Cumbre del 1 de mayo en la que se decidirían los Estados Miembros que formarían parte del euro. En particular:

— El preanuncio de los tipos de cambio. Se acordó que se haría conjuntamente mediante un comunicado por los Ministros y por los Gobernadores de los Bancos Centrales el día 2 de mayo y que se anunciarían los cambios bilaterales entre monedas euro que se establecerán el 1-1-1999.

— El nombramiento del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo debería estar cerrado antes de julio, como así ha sido.

Finalmente, el Ministro Waigel propuso que el ECOFIN, en el Consejo de mayo hiciera una declaración en la que se comprometiera a adelantar la presentación de los Programas de Estabilidad. Esta propuesta se plasmó finalmente en la Declaración que hicieron los Ministros Ecofin en la Cumbre de mayo y que acompaña a la Decisión de los países que forman parte de la moneda única.

En esta Declaración, en primer lugar, los Ministros reafirman la importancia del proceso emprendido, el considerable grado de convergencia alcanzado, los beneficios que la moneda única generará en Europa en términos de crecimiento y empleo y el compromiso para continuar aplicando las políticas necesarias para continuar y consolidar la convergencia en la nueva etapa. Para ello, y en segundo lugar, se recuerda el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la necesidad de intensificar la coordinación de políticas económicas dentro del euro, comprometiéndose a aplicar sus disposiciones desde el 1 de julio de 1998. Este adelantamiento supone que los Ministros se comprometen al cumplimiento de los objetivos presupuestarios ya en 1998, a reflexionar conjuntamente sobre los objetivos de déficit para 1999, a aprovechar eventuales márgenes presupuestarios para reforzar la consolidación presupuestaria, a acelerar el proceso de reducción de los niveles de deuda pública y, finalmente, se establece el compromiso de presentar los Programas de Estabilidad antes del fin de 1998.

La necesidad de profundizar la consolidación presupuestaria se completará mejorando la eficacia de las economías europeas en pro del crecimiento y del empleo; en particular, se destacan las iniciativas para luchar contra el desempleo, en línea con el Consejo Europeo de Luxemburgo así como las reformas estructurales centradas en mejorar la eficiencia de los mercados de productos, trabajo y capitales.

Con el fin de comenzar a instrumentar la coordinación de políticas económicas necesaria dentro del euro, la Declaración también señala que el Consejo euro-x, formado por los Estados Miembros de la Unión Económica y Monetaria y creado en el Consejo de Luxemburgo empezará a reunirse desde el segundo semestre de este año.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Pagos realizados por el Ministerio de Fomento en el Proyecto Autovía Bailén-Motril tramo Vélez de Benaudalla-Motril, código 96.17.38.4245, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos para 1997 hasta el 31-3-98.

Respuesta:

En el Proyecto denominado Autovía Bailén-Motril, tramo Vélez de Benaudalla-Motril, C.P.I. 96.17.38.4245, no figura ninguna Obligación reconocida en el período de 31-3-97 a 31-3-98.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Pagos realizados por el Ministerio de Fomento en el Proyecto Nacional-340 Castillo de Baños-límite de la provincia de Almería, código 90.17.38.2313, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos para 1997 hasta el 31-3-98.

Respuesta:

En el Proyecto denominado N-340 Castillo de Baños-límite de la provincia de Almería, código 90.17.38.2313, no figura ninguna Obligación reconocida durante el Ejercicio de 1997.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento del número de accidentes y de víctimas durante el año 1997 en la provincia de Málaga, así como inversiones en la mejora de carreteras en dicha provincia.

Respuesta:

Teniendo en cuenta el número de accidentes y de víctimas depende del número de vehículos que circulan y de la longitud de red considerada, para poder comparar resultados de accidentalidad de una provincia con la media nacional o de provincias entre sí, es preciso recurrir a los índices de peligrosidad y de mortalidad que tienen en cuenta intrínsecamente dichas variables de volumen de tráfico y de longitud de red, por lo que permiten una comparación adecuada.

En este sentido, el Índice de Peligrosidad, durante l997 en la provincia de Málaga, fue de 26 (la media de la RCE fue de 19), y el Índice de Mortalidad fue de l,6 siendo la media nacional de 2,2.

Si la comparación se realiza con la variación experimentada entre los años l997 y l996, la situación es similar a la de los resultados de 1997.

Esta variación sí queda suficientemente bien reflejada mediante la comparación entre los datos absolutos de accidentes con víctimas y de víctimas mortales. Así en el primero de los casos, durante 1997 se produjo en Málaga un incremento del 11%, lo que hace que en este apartado la provincia andaluza ocupe el lugar 37.°, siendo la variación media nacional del -1%.

En cuanto al número de víctimas mortales, la provincia de Málaga ha experimentado, durante 1997, un descenso del 5% mientras que en el conjunto de la Red de Carreteras del Estado se produjo un incremento del 4%; este resultado sitúa en este apartado a la provincia de Málaga en el decimoctavo lugar.

La inversión realizada en carreteras en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Málaga en 1997 ha sido de 8.546 millones de pesetas, a los que hay que añadir la parte que pueda corresponderle de los 16.742 millones invertidos en varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que no es posible desglosar. Con la inversión efectuada en creación de infraestructuras, fundamentalmente autovías, de 7.709,3 millones, se espera reducir notablemente la siniestralidad.

Durante 1998, las inversiones previstas en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Málaga, superan los 12.000 millones de pesetas, tanto para creación de Infraestructuras como para la conservación y mantenimiento de las mismas.

Respecto a la eliminación de puntos negros cabe indicar que es más exacto emplear el término de «tramo de concentración de accidentes (TCA)» ya que con objeto de impulsar la mejora de la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, la Dirección General de Carreteras ha elaborado un Plan Extraordinario de Seguridad Vial a licitar durante 1998, que se ha incorporado al Plan Nacional de Seguridad Vial de 1998.

Dentro del citado Plan Extraordinario en la Red de Carreteras del Estado, en la provincia de Málaga se incluyen 9 actuaciones para el tratamiento de TCA y 5 actuaciones preventivas por un presupuesto total de unos 1.191,7 millones de pesetas.

Respecto a la reducción de la inversión durante 1998 en la provincia de Málaga, cabe señalar que la previsión de realización de obras en las carreteras del Estado en la provincia de Málaga durante 1998 es, tal como se ha indicado anteriormente, superior a los 12.000 millones de pesetas, por lo que no cabe hablar de reducción.

En cuanto a los puntos negros que el Gobierno prevé eliminar en la provincia de Málaga son:



Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto de defensas de encauzamientos y daños temporales en Málaga de código 86.17.06.0155 recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31-3-97 y el 31-3-98.

Respuesta:

Las obras realizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente como consecuencia de los daños ocasionados por los temporales registrados en la provincia de Málaga se abonaron con cargo a PIP (Proyecto de Inversión Pública) genéricos, y no al amparo del Proyecto de inversión objeto de la pregunta.

Las actuaciones realizadas en este sentido han sido las siguientes:



Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Anomalías en el servicio de energía eléctrica en la provincia de Zamora, así como medidas para garantizar su calidad.

Respuesta:

Las condiciones de los suministros de energía eléctrica y la calidad de este servicio vienen reguladas por el Real Decreto 1075/86, en cuyo Anexo se da una nueva redacción al Título V, Capítulo I, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 1954.

Esas normas determinan las características nominales de los parámetros de energía eléctrica a suministrar por las empresas eléctricas a los abonados y las tolerancias sobre las mismas, así como el procedimiento para verificar si el servicio se realiza en las condiciones fijadas, atribuyendo las competencias en esta materia al Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma donde radique el suministro.

En consecuencia, es el Organismo competente de la Comunidad Autónoma quien dispone de la información concreta de las anomalías que se producen en cada suministro. No obstante, es interés del Gobierno lograr una calidad de servicio adecuada.

En este sentido, la red de transporte y alta tensión en España está suficientemente dimensionada y cumple con los criterios generales de seguridad, por lo que no se presentan problemas para atender el suministro. En cambio la red de distribución en media y baja tensión es susceptible de mejoras.

El Ministerio de Industria y Energía ha venido trabajando en esta mejora a lo largo del tiempo, primero con el PLANER (Plan de Electrificación Rural) y más recientemente con el PROFINE (Programa de financiación de inversiones para electrificar zonas insuficientemente dotadas y mejorar la calidad del servicio) y los Planes de mejora de calidad iniciados en 1997 al amparo de Convenios con las Comunidades Autónomas. A ello se han unido actuaciones que algunas de las Comunidades Autónomas que requerían un mayor esfuerzo en la mejora de la calidad han instrumentado mediante planes y convenios con las empresas, lo que ha permitido lograr en los últimos años una mejora sustancial de la calidad del servicio.

Este hecho se puede comprobar a través de índices de medida de calidad del servicio tales como el TIEPI (tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada), cuyo valor medio en España ha pasado de ser 4,81 horas en 1993 a 3,33 horas en 1997.

Y en concreto, la provincia de Zamora ha experimentado una mejora sustancial de este índice en el último año, pasando de estar por encima de la media nacional a estar por debajo de la misma, como se aprecia en el cuadro siguiente:

	1993	1994	1995	1996	1997
ZAMORA	5,66	3,20	4,08	4,17	2,91
MEDIA NACIONAL . .	4,81	3,73	3,58	3,37	3,33

No obstante, es preciso seguir realizando el esfuerzo mantenido hasta ahora para que no existan diferencias en materia de calidad entre las diferentes zonas, logrando que todos los consumidores reciban una calidad adecuada.

Por ello y con el propósito de garantizar la calidad del servicio eléctrico como servicio básico para el desarrollo y bienestar de los ciudadanos, la nueva Ley 54/97 del Sector Eléctrico, al regular el suministro de energía eléctrica en el Título VIII, dedica un capítulo a la calidad de suministro de energía eléctrica y las condiciones técnicas y de seguridad de prestación del servicio, previendo el

desarrollo de una regulación que permita establecer las líneas de actuación en esta materia, tanto a nivel de calidad individual como zonal, fijando la posibilidad de determinar reducciones aplicables a la facturación a abonar por los usuarios si se constatara que la calidad del servicio individual prestado por la empresa es inferior a la reglamentariamente exigible. En estos momentos, está en estudio el desarrollo de esta normativa.

Adicionalmente, el Real Decreto 2016/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1998, contempla una cuantía de 10.000 millones de pesetas destinados a la elaboración de Planes de mejora de calidad de la electrificación rural y mejora de la calidad del servicio instrumentados mediante Convenios con las Comunidades Autónomas. En 1997, ya estaba contemplada esta cuantía en la tarifa, lo que permitió firmar Convenios con todas las Comunidades Autónomas y acometer actuaciones de mejora de la calidad en todos aquellos ámbitos territoriales en que era necesario.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto «Toda clase de inversiones de reposición en la infraestructura de la cuenca del Sur, en las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Málaga» de código 91.17.27.0005, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31-3-97 y 31-3-98, especialmente en la provincia de Almería.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998, y al amparo del Proyecto de Inversión «91.17.27.0005. Inversiones de reposición en materia de infraestructuras hidráulicas», la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente, reconoció obligaciones por valor de 64.843.913 pesetas, habiendo realizado pagos hasta el 31 de marzo de 1998, por una cuantía de 49.804.392 pesetas.

En la provincia de Almería las inversiones realizadas ascienden a un total de 6.507.844, pesetas, destinadas a mantenimiento y conservación de la presa de Cuevas de Almanzora.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto «Autovía del Mediterráneo, tramo Motril-Adra» de código 96.17.38.4250, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31-3-97 y el 31-3-98, especialmente en la provincia de Almería.

Respuesta:

En el Proyecto denominado Autovía del Mediterráneo, tramo Motril-Adra, de código 96.17.38.4250 no figura ninguna Obligación reconocida durante el período de 31-3-97 a 31-3-98.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto N-420 Montoro-Cardeña de código 88.17.04.1176, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31-3-97 y el 31-3-98.

Respuesta:

El Proyecto denominado N-420 Montoro-Cardeña, C.P.I. 88.17.004.1176 no tiene ninguna Obligación reconocida en el período 31-3-97 a 31-3-98.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (GP).

Asunto: Iniciativas que prepara España para la próxima reunión en Palermo del proceso de euromediterráneo.

Respuesta:

1. Ante todo una precisión terminológica: aunque la Declaración de Barcelona, en su capítulo I, mencionaba «la posibilidad, a largo plazo de instaurar un pacto Euromediterráneo con el fin de conseguir la paz y estabilidad», esta denominación se cambió posteriormente por el término «Carta de paz y estabilidad», en vista de la oposición de los países árabes, para quienes la palabra «pacto» tenía connotaciones poco positivas, por el recuerdo de «pactos» como el de Bagdad.

2. El proceso de Barcelona era concebido por sus promotores de la Unión Europea (UE) como el marco global a largo plazo que completaba sus relaciones con los países mediterráneos asociados y, a la vez, como un instrumento «pospaz» que, operando sobre la base de las expectativas del curso, entonces favorable, del proceso de paz en Oriente Medio (marco de Madrid y subsiguientes bandas bilaterales y multilaterales de negociación con el elemento central de los Acuerdos de Oslo con los palestinos), podía contribuir poderosamente a construir dicha paz, a través de la cooperación e integración subregional y regional.

3. La Declaración de Barcelona establecía que el proceso euromediterráneo no pretendía sustituir a las demás acciones e iniciativas emprendidas en favor de la paz, de la estabilidad y del desarrollo de la región sino contribuir a favorecer su éxito, a la par que reafirmaba una postura sobre el proceso de paz en el Oriente Medio basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU y en los principios mencionados en la carta de invitación a la Conferencia de Madrid de 1991, incluido el principio de paz por territorios, con todo lo que ello implica. En resumen, aunque son dos procesos distintos y paralelos, la propia filosofía de Barcelona y las circunstancias políticas del Oriente Medio imponen una inevitable relación e influencia recíproca entre ambos. Entonces, en unos momentos en los que el proceso de paz en el Oriente Medio avanzaba con unos desarrollos (Acuerdos de Oslo, y otros) que permitían contemplar su culminación en un horizonte próximo, Barcelona se percibía con un importante papel instrumental pospaz, para dotarla de contenido y construir «la paz de los corazones».

4. Desde los comienzos de la andadura de Barcelona, sus miembros árabes se han esforzado en mantener viva dicha conexión con un grado fluctuante de condicionalidad. La llegada al poder en Israel en junio de 1996 de la actual coalición gubernamental liderada por el Likud, y el cambio introducido por la misma en la filosofía y desarrollo del proceso de paz, han incidido en el anteriormente indicado planteamiento de Barcelona, que de marco « pospaz» ha pasado a una situación en la cual el proceso de paz ha quedado sustancialmente bloqueado y quizás, pendiente de nuevos parámetros de definición. Ello ha incidido en Barcelona, sobre todo en el capítulo I, es decir en la posibilidad política de avanzar en la elaboración de una Carta de paz y de estabilidad que, desde la lógica árabe, sólo podría suscribirse una vez lograda una solución global, justa y duradera para el conflicto del Oriente Medio.

5. La Conferencia euromediterránea de Malta habría de ser, por diversas circunstancias, un momento critico para el proceso de Barcelona, debido a la citada incidencia política. Sin embargo y debido a esa misma experiencia, se indujo un proceso de reflexión, en el sentido de que la globalidad de planteamientos e intereses inherentes al proceso de Barcelona, para todos sus miembros, demandaba su continuidad, y no debía ser bloqueado por los efectos del proceso de paz en el Oriente Medio, aunque políticamente fuese difícil avanzar, de momento, en determinados aspectos, como el de la Carta de paz y estabilidad.

6. Así, en las conclusiones de la Conferencia Ministerial de Malta (abril 1997) los 27 países EUROMED, por consenso, «tomaron nota del trabajo realizado por los Altos Funcionarios en torno a la Carta de paz y estabilidad en la región Euro-Mediterránea y les instruyeron para que continuaran su trabajo preparatorio de la misma, tomando en cuenta los documentos ya intercambiados, con el fin de someter, tan pronto como sea posible un texto consensuado para su aprobación por una Conferencia Ministerial cuando lo permitan las circunstancias políticas». Sobre esas bases ha continuado la labor de los Altos Funcionarios de Barcelona, centrándola en los importantes aspectos conceptuales relativos a la estabilidad y la seguridad. Se trata de concebir y consensuar un marco global específicamente mediterráneo basado en los objetivos de Barcelona. Al mismo tiempo se continúa con la reflexión sobre la Carta.

7. La reciente reunión ministerial *ad hoc* EUROMED de Palermo (3 y 4 junio de 1998) ha tenido como principal objetivo evaluar los resultados conseguidos en el proceso de Barcelona desde Malta, especialmente en las áreas de la cooperación financiera, cultural y social, para reactivar el conjunto del proceso de Barcelona, preparando así la III Conferencia ordinaria EUROMED (Stuttgart, abril 1999). En este contexto se han analizado también los aspectos políticos y los Ministros han confirmado las actuaciones previstas.

8. En la Declaración final de la Presidencia, se incluye la siguiente referencia a la Carta de paz y estabilidad: (La Presidencia) tomó nota del trabajo que se prosigue en los temas fundamentales, incluidos el concepto de estabilidad global y la necesidad de desarrollar las percepciones comunes de los factores que contribuyen a ella. Ello debería contribuir al desarrollo de una Carta para paz y estabilidad como la prevista en Barcelona. Los Altos Funcionarios proseguirán esta tarea mediante una

reunión *ad hoc* especial, con el fin de lograr avances antes del encuentro de Stuttgart. Sus resultados serán sometidos a la consideración de la citada Conferencia Ministerial, que decidirá sobre ellos.»

9. En este aspecto se señala la eficaz labor instrumental realizada por el Foro Mediterráneo en su V Sesión Ministerial ordinaria (Palma de Mallorca, abril 1998), al señalar como tarea en este sentido la fijación de los principios básicos que informarán esta futura Carta.

10. En resumen: por las especiales características de la cuenca mediterránea, la elaboración de la Carta constituye un proceso dificultoso y a largo plazo, como reconoce la propia Carta de Barcelona, que continúa avanzando, con el consenso y colaboración de los países participantes.

11. Respecto a las relaciones entre el Proceso de Barcelona y la banda israelí-palestina del proceso de paz en Oriente Medio, puede afirmarse que la Conferencia *ad hoc* de Palermo no se ha visto afectada por el mal momento por el que ésta atraviesa. En Palermo se ha intentado, y conseguido, aprovechando las lecciones de la anterior Conferencia de Malta, que el proceso de paz en Oriente Medio (PPOM) paralice el proceso de Barcelona, una de cuyas misiones, en estos momentos de bloqueo del PPOM, es permitir la continuación del diálogo entre los países miembros. La buena disposición árabe, junto con la prudencia israelí, han colaborado a limitar los efectos negativos del PPOM sobre el de Barcelona, logrando así que la Conferencia de Palermo constituyera un éxito, como ha sido calificado por los países del norte y sur del Mediterráneo. Ambas partes han coincidido en reconocer el papel atemperador de la relación euromediterránea.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la incidencia de la privatización de Tabacalera en los centros de Alicante y Valencia.

Respuesta:

Uno de los objetivos del programa de privatizaciones del Gobierno es promover la eficiencia y la competitividad de la economía. Este objetivo está, sin embargo condicionado por «las implicaciones y costes económicos, sociales y sobre el empleo» y debe atender a «las circunstancias económicas y sociales relevantes en cada caso», según establece el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen las bases del programa de modernización del sector público empresarial del Estado de 28 de junio de 1996.

En este sentido el Gobierno expresa su convencimiento de que la privatización de Tabacalera contribuirá a incrementar la eficiencia de la compañía y la competitividad de la economía en su conjunto.

La privatización no se ha realizado con el objetivo de beneficiar a unos centros en detrimento de otros, sino con el señalado de incrementar la eficiencia de la compañía y la competitividad de la economía española en su conjunto.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017866, 184/017867 y 184/017868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Actas de infracción levantadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante el primer trimestre de los años 1997 y 1998, así como deuda declarada en las mismas y contribuyentes inspeccionados en dicho período.

Respuesta:

En lo relativo al trabajo desarrollado por la Inspección de Hacienda se han producido cambios sustanciales a lo largo de 1998.

En primer lugar, se ha modificado la manera de medir el trabajo de la Inspección. El trabajo de la Inspección no termina con la incoación de las correspondientes actas, sino que exige la finalización completa del expediente, esto es, el correspondiente acto de liquidación. Todo ello ha hecho que se abandone el concepto de actas y deuda incoada a la hora de valorar el trabajo de la Inspección de Hacienda y se utilice el concepto de deuda liquidada así como otras actuaciones que finalizan en la vía penal —tanto delito fiscal como otros supuestos delictivos—.

En segundo lugar, ha de tenerse en cuenta el nuevo procedimiento sancionador derivado de la Ley de Derechos y Garantías. El Estatuto del Contribuyente extiende para el procedimiento inspector la tramitación separada de las sanciones que expresamente se recogía en el orden administrativo por la Ley 30/1992. Esta norma —que dota de mayor coherencia a la regulación del procedimiento sancionador en el ámbito de las actuaciones inspectoras y refuerza la seguridad jurídica de los contribuyentes en sus relaciones con la Inspección de Hacienda supone una prolongación del plazo de tramitación de los

expedientes sancionadores en aras a incrementar las garantías procesales de los contribuyentes en el marco del procedimiento inspector.

Se ha procedido también a profundizar en el actual modelo de control en materia de fraude internacional. En concreto, a lo largo de 1998 se está prestando una especial atención a las actuaciones de control en materia de actividades con el exterior y tráfico de mercancías con distintos países. Igualmente se está desarrollando un mayor número de actuaciones de control del IVA y de las operaciones realizadas con paraísos fiscales.

Se están sustituyendo comprobaciones de naturaleza abreviada que pretendían el control de las obligaciones de carácter formal —y que han tenido escasos resultados desde el punto de vista cuantitativo a lo largo de los últimos años— por actuaciones en profundidad, extraordinariamente más laboriosas encaminadas al descubrimiento del fraude más complejo residenciado en sectores económicos de mayor riesgo. Se han intensificado las actuaciones de control en profundidad en sectores de mayor complejidad en busca de fraude de mayor significación económica, abandonándose para ello comprobaciones parciales sobre aspectos de orden puramente formal, cuantiosas en número pero poco rentables desde el punto de vista de la lucha contra el fraude. De esta forma se ha reducido el número de contribuyentes ultimados, aunque se ha incrementado un 15% la deuda media descubierto por contribuyente.

Se han reducido los plazos de liquidación de expedientes. A lo largo de 1997 se realizó en este sentido un esfuerzo muy considerable, lo que ha permitido reducir sustancialmente el número de expedientes que se encuentran pendientes de ultimar en las oficinas técnicas de inspección. Esto se manifiesta en que por primera vez en 1996 y 1997 la deuda liquidada por actas fue superior a la instruida.

(Millones de Pesetas)

Resultados	1995	1996	1997
Contribuyentes	52.158	52.369	51.274
Deuda instruida	433.925	454.274 (4%)	500.118 (15%)
Deuda liquidada	424.286	488.773 (15%)	529.000 (24%)

Ello se debe a la reducción progresiva de las existencias iniciales en actas pendientes de liquidar cada año procedentes del año anterior (42% de reducción en 1997)

Deuda liquid. Procedentes del año anterior:
183.000 (1995), 134.000 (1996) y 78.000 (1997).

Igualmente se están abandonando formas de trabajo anticuadas basadas en la cuantificación a posteriori del fraude realizado cuando en muchas ocasiones ya era tarde para conseguir paliar sus efectos. Las actuaciones tradicionales que terminan en acta de inspección no funcionan con las tramas de fraude organizado. Por ello, se van sustituyendo por actuaciones de información e investigación que concluyen en informaciones a la Fiscalía y que se resuelven en el orden penal. Se trata pues de denunciar y perseguir con medios judiciales estos grandes casos de fraude fiscal. Igualmente se busca conseguir el efecto inducido sobre el cumplimiento voluntario que estas actuaciones suponen.

En definitiva la Agencia Tributaria está trabajando en potenciar otras líneas de actuación capaces de abortar de manera casi inmediata determinadas conductas delictivas o fraudulentas cuyos efectos para la Hacienda Pública podrían ser económicamente muy importantes. Se procura huir de actas incapaces de resolver situaciones organizadas de fraude y que en ocasiones no son efectivas, por actuaciones preventivas de investigación mucho más flexibles y que provocan, entre otros, importantes efectos inducidos.

Finalmente, se están desarrollando importantes procesos de colaboración con la Justicia, como destaca el hecho que en el período enero-mayo de 1998 se haya incrementado en términos anualizados un 195% el volumen total de actuaciones de colaboración con la Justicia (peritajes) y que el número de expedientes remitidos a la Fiscalía por delito fiscal se haya incrementado más de un 55%.

Pero la correcta evaluación de los objetivos establecidos para 1998 y su grado de ejecución hasta la fecha exige tomar en consideración el extraordinario esfuerzo realizado a lo largo de todo el Ejercicio 1997 para reducir el importante volumen de deuda pendiente de liquidación por los órganos de la Agencia. La necesaria reducción de plazos de actuación como consecuencia de la Ley de Derechos y Garantías obligó a los órganos de la Agencia a reducir el volumen total de deuda pendiente de liquidar en unos 80.000 millones de pesetas durante 1997, que de no mediar este esfuerzo adicional habrían sido liquidados en 1998.

En concreta respuesta a las preguntas de S.S., a continuación, se detalla la información solicitada:

Total deuda instruida en acta de inspección en millones de pesetas:
Primer trimestre 98: 94.003.
Primer trimestre 97: 126.870.

Total contribuyentes inspeccionados:
Primer trimestre 98:
Finalizados:16.895.
Iniciados: 95.932.
Primer trimestre 97:
Finalizados:19.135.
Iniciados: 106.956.

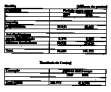
Total contribuyentes con inspección abierta:
Primer trimestre 98:
Enero: 23.670.
Febrero: 26.487.
Marzo: 30.435.
Primer trimestre 97:
Enero: 20.361.
Febrero: 25.162.
Marzo: 29.682.

Total número de actas de inspección:
Primer trimestre 98: 18.012.
Primer trimestre 97: 22.365.

En todo caso y aun cuando la evaluación de estos resultados deba efectuarse de manera completa a finales de ejercicio, el grado de ejecución de este indicador de lucha contra el fraude era elevado a finales del mes de mayo. En concreto:



En la deuda liquidada se incorpora el importe de las sanciones pendientes de liquidar.



Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de plantear en la reunión de los Ministros de Pesca de la Unión Europea (UE) la prohibición definitiva de las redes de deriva.

Respuesta:

El Gobierno a través de las máximas Autoridades pesqueras nacionales ha defendido siempre con una postura firme y decidida, la erradicación de las redes de enmalle a la deriva, ante todos los foros comunitarios pertinentes, en defensa de una pesquería responsable.

En este sentido, el Gobierno manifiesta su satisfacción por el Acuerdo alcanzado en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE, celebrado el pasado 8 de junio de 1998, en el que se aprobó un Reglamento para erradicar las redes de enmalle a la deriva, de manera definitiva, a 31 de diciembre del 2001.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Regulación de los estudios relativos a la reparación y elaboración de redes de pesca marítima.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura no ha creado ninguna titulación específica para los «elaboradores y reparadores de redes de pesca marítima», ya que el modelo de profesionalidad en que se basa el nuevo Catálogo de Títulos de Formación Profesional no desciende a una especialización tan grande. Sin embargo, la formación inicial de estos profesionales queda englobada en el ciclo formativo de grado medio de Pesca y Transporte Marítimo en el módulo: extracción y conservación, pudiéndose complementar con algún curso ocupacional, o simplemente con aprendizaje en puesto de trabajo.

En cuanto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala que actualmente no existe en el Instituto Nacional de Empleo ningún curso normalizado relativo a la elaboración y reparación de redes de pesca marítima. No está previsto, tampoco, ningún estudio para regular estas actividades mediante el instrumento de la certificación de profesionalidad, dado que el colectivo al que afecta, a nivel de todo el Estado, no es de mucho relieve (ocupación: Redero de mar CNO - INEM - 94 - 6323.003.7), y que la elaboración de redes se realiza en empresas especializadas, dentro de la industria textil.

No obstante, dado que la Comunidad Autónoma de Galicia tiene transferidas las competencias de gestión del Plan FIP (Real Decreto 146/1993, de 29 de enero) y de las políticas activas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 1375/1997, de 29 de agosto) en el caso de que exista un interés especial, como así parece, puede abordarse por la Xunta de Galiza el estudio de las necesidades de formación del colectivo afectado, que desemboque posteriormente en una acción formativa específica y, en su caso, en una ordenación de la ocupación con la finalidad de plantear la posibilidad de un certificado de profesionalidad, en cuyas tareas tendrá

la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, y que habrá de ajustarse al esquema metodológico (perfil ocupacional y referente formativo) que para los certificados establece el Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

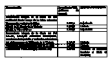
Asunto: Inversiones y actuaciones previstas en la provincia de Málaga durante el año 1998 mediante el modelo alemán.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Medio Ambiente se informa lo siguiente por Centros Directivos:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

En la provincia de Málaga, se tiene previsto llevar a cabo las obras, mediante la modalidad de «abono total de precio», que a continuación se relacionan



DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS

Se tiene previsto iniciar, en la provincia de Málaga, la actuación denominada «Ordenación de la Playa Poniente de Málaga», con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.070.574.312 pesetas. El proyecto correspondiente fue presentado por el Ayuntamiento en abril de 1998, encontrándose en fase de supervisión para su aprobación.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de programas contra la desertización en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El compromiso de inversión por parte del Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM) en materia de restauración hidrológico/forestal para la provincia de Málaga es el establecido en el correspondiente Convenio INEN/MIMAM, es decir, 24.542.449 pesetas.

Es inexacto que el Plan Nacional de Lucha contra la Desertización esté siendo elaborado por el Centro de Desertificación Nacional 2, ya que la coordinación de los Organismos participantes en la confección de dicho Plan compete a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, siendo igualmente incorrectas las cifras que se citan.

Por otra parte, la inversión que la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente viene efectuando en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y lucha contra la desertización en la Comunidad Autónoma de Andalucía dependen de la consignación global que, a tales efectos, figure en los Presupuestos Generales del Estado.

Dentro de este contexto, la distribución de las inversiones correspondientes a Andalucía entre sus diversas provincias, en general, y en Málaga, en particular, se efectúa mediante propuesta previa de la propia Junta a la Comisión Mixta Paritaria establecida en virtud del Convenio de Hidrología firmado entre la Junta de Andalucía y el antiguo ICONA, hoy Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

2. La provincia de Málaga está considerada como la tercera de la Comunidad Autónoma de Andalucía en situación de desertificación.

Actualmente se evalúa de la siguiente forma el problema de la desertización en la provincia de Málaga:

Nivel de riesgo desertización	Número de Hectáreas afectadas
Elevado	196.998
Medio	130.565
Bajo	94.270
Muy bajo	154.087
Total provincia	738.554

3. Las actuaciones que en este campo acomete el Estado deberán complementarse con las que, en el ámbi-

to de sus competencias, habrá de realizar la Comunidad Autónoma.

Las inversiones en restauración hidrológico-forestal están dirigidas, entre otros fines, a mejorar el problema de la desertización. Por tanto, cualquier inversión de este tipo que se lleve a cabo en la provincia de Málaga contribuirá a disminuir el peligro de desertización en forma directamente proporcional a su cuantía.

4. En base al Convenio INEM/MIMAM, se van a desarrollar programas de colaboración en la materia, siendo las inversiones previstas en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Sur de España las siguientes:

Provincia	Inversión prevista (pesetas)
Málaga	22.151.165
Granada	19.802.607
Almería	22.460.752
Cádiz	8.860.450

Asimismo, la previsión de inversiones en la materia de referencia se efectúa por cuencas vertientes (atlántica y mediterránea), para posteriormente desagregarse por Comunidades Autónomas, correspondiendo a éstas la propuesta de actuaciones a nivel provincial y su posterior aprobación por la Comisión Mixta Paritaria, establecida a tales efectos, trámite que se efectúa a lo largo del Ejercicio.

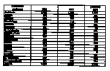
Con estos antecedentes, las cifras de inversión en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización previstas en los Presupuestos Generales del Estado (Dirección General de Conservación de la Naturaleza) para 1998 son:

Vertiente Mediterránea: 2.860 millones de pesetas.
Vertiente Atlántica: 2.815 millones de pesetas.

5. Las inversiones realizadas durante los años 1996 y 1997 fueron las siguientes, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Sur de España:

Provincia	1996 + 1997 (en pesetas)
Almería	26.209.997
Cádiz	11.904.468
Granada	16.783.543

De acuerdo con la actual configuración constitucional del Estado, se aporta cuadro comparativo por Comunidades Autónomas entre inversiones previstas en 1998 y ejecutadas en 1996 y 1997.



Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Recaudación obtenida durante el año 1997 en la provincia de Málaga por la Delegación de Hacienda.

Respuesta:

Se remite, en anexo, información elaborada por el Departamento de Informática Tributaria de la A.E.A.T., sobre la recaudación obtenida durante 1997 en la provincia de Málaga, desglosada por conceptos, y su variación respecto a 1995 y 1996.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



184/018009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Premios distribuidos por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, así como los destinados a Cruz Roja o de la Organización Nacional de Ciegos entre los años 1993 y 1997.

Respuesta:

Se adjuntan como anexo estadísticas de premios, con relación a todos los juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, durante los años 1993 al 1997 inclusive.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Obras de reparación, conservación y mejora dentro del Programa de Educación Compensatoria que se llevarán a cabo en la provincia de Cáceres en el año 1998.

Respuesta:

El Área de Atención a población culturalmente desfavorecida, una de las dos partes en que se compone el Programa de Educación Compensatoria no tiene asignación presupuestaria en el Capítulo de Inversiones Reales que asume obras de esa naturaleza, por cuanto la atención educativa que se presta desde este Área del Programa no requiere un presupuesto específico para gastos de reparación, conservación o mejora, por cuanto tiene lugar mayoritariamente en Centros Públicos Ordinarios, que las atienden mediante sus créditos específicos respectivos, o bien se presta, mediante Convenio con Empresas Circenses para la atención educativa de población itinerante en edad escolar, en Aulas-Caravana que no generan gastos de esta naturaleza.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, M.ª Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en el Proyecto Autovía del Mediterráneo. Tramo: Motril-Adra, de código 96.17.38.4250, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31/3/97 y el 31/3/98.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas correspondientes al Proyecto 96.17.038.4250. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Motril-Adra. Creación de Infraestructuras de Carreteras, en el Ejercicio de 1997, no supusieron cantidad alguna.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Inversiones en el Proyecto de Autovía Bailén-Motril tramo Durcal-Vélez de Benaudalla, de código 96.17.38.4240, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31-3-97 y el 31-3-98.

Respuesta:

Con relación al Proyecto denominado Autovía Bailén-Motril, tramo Dúrcal-Vélez de Benaudalla, de código 96.17.38.4240, no existe ninguna Obligación reconocida durante el período de 31-3-97 a 31-3-98.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Repercusiones de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los ciudadanos de la provincia de Zamora.

Respuesta:

En la provincia de Zamora se presentaron 78.946 declaraciones correspondientes al IRPF del Ejercicio 1996. La renta declarada (base liquidable regular) del citado Ejercicio y provincia ascendió a 135.000 millones con una renta media de 1,71 millones de ptas. por declarante. La distribución de los declarantes de la provincia de Zamora en función a la base declarada es la siguiente:

NIVEL RENTA	Número	Porcentaje
Hasta 2.000.000	56.902	72,08
Entre 2.000.000 y 3.000.000	11.884	15,05
Entre 3.000.000 y 5.000.000	7.931	10,04
Resto	2.229	2,82

La diferente composición de la renta de la provincia de Zamora, respecto al total nacional donde la renta media asciende a 2,1 millones de ptas. y donde los contribuyentes con base declarada hasta 2.000.000 de ptas. suponen un 60,3% del total, prácticamente un 12% menos que en la provincia de Zamora, permite afirmar que la bajada del IRPF para los contribuyentes de Zamora será superior a la que experimentará la media nacional, teniendo en cuenta que la reducción del impuesto que plantea el Proyecto de Ley del IRPF que presentó el Gobierno es mejor para los niveles de renta inferiores:

	Reducción impuesto
Hasta 2.000.000	29,7
Entre 2.000.000 y 3.000.000	15,0
Entre 3.000.000 y 5.000.000	8,3
Resto	6,2

Además de la simplificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que contempla el Proyecto de Ley que va a determinar un cambio sustancial en el modelo de gestión del impuesto y, en consecuencia, un ahorro significativo en los costes de administración, el Gobierno estima que para el período 1999-2000, como consecuencia de los cambios normativos que se introducen en el impuesto, la tasa de crecimiento de la economía será 5 décimas superior (0,5 PIB) que proviene del incremento en la renta disponible de las familias y de los pequeños empresarios y del impulso al ahorro y a la asunción de riesgos que resulte del nuevo modelo del impuesto, posibilitando, asimismo, la creación de 50.000 nuevos puestos de trabajo que no hubiera sido posible crear de no haberse llevado a cabo la reforma del IRPF.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Garantías de que los vertidos tóxicos de los lodos provenientes de la limpieza de la riada provocada por la rotura de la balsa de las minas de Aznalcóllar se están depositando en una zona conveniente.

Respuesta:

Se ha elaborado un informe hidrogeológico preliminar, relativo a la ubicación de los residuos de vertidos como consecuencia de la rotura de la balsa que los contenía en la concesión minera de Aznalcóllar (Sevilla), realizado por el Instituto Tecnológico Geominero de España, del Ministerio de Medio Ambiente, y elaborado a petición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En este informe se concluye que la corta minera de Aznalcóllar se podrá utilizar para el almacenamiento de los lodos siempre que se lleven a cabo las siguientes medidas de actuación:

- Mantener una lámina de agua que no supere la cota 0 metros sobre el nivel del mar, como medida de seguridad que impida un posible drenaje hacia otras transformaciones geológicas del entorno.
- Controlar, mediante registro continuo o diario, la evolución de la lámina de agua existente en la corta.
- Llevar un control diario de los volúmenes de lodos incorporados a la corta y su naturaleza, así como, en su caso, de los estériles procedentes de la Corta de Los Frailes.
- Mantener el sector noroeste como zona de incorporación de los lodos, procurando su almacenamiento y permanencia bajo la lámina de agua de la forma más eficaz posible.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Viales de enlace con la Autopista Fene-Ferrol en el Ayuntamiento de Narón (A Coruña).

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia que, para el futuro económico de Narón, tienen los viales de conexión con la Autopista Fene-Ferrol.

Prueba de ello, y como ya se ha señalado en respuestas anteriores, es la incorporación a la redacción del proyecto de trazado de los dos ramales o viales de conexión de servicio interior que afectan al municipio de Narón, que actualmente está en la fase de consultas previas medioambientales.

Cuando finalice el período de Información Pública y se emita la Declaración de Impacto Ambiental, por el Ministerio de Medio Ambiente, se procederá a la aprobación del Proyecto y su posterior licitación.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Abono de las expropiaciones correspondientes a la construcción de la Variante de la carretera N-II a su paso por la ciudad de Lleida.

Respuesta:

La situación actual de los expedientes de expropiación pendientes de pago, con motivo de las obras del Proyecto T3-L-2700 «Autovía Variante de Lleida, en la CN-II de Madrid a Francia por La Junquera», es la siguiente:

	Importe (pesetas)
— Justiprecios por Mutuo Acuerdo N.° de afectados: 62	82.491.571
— Intereses por demora en la tramitación y pago N.° de afectados: 142	62.384.748
— Justiprecios fijados por acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Lleida N.° de afectados: 12	93.442.947
— Importe total pendiente de pago N.° de afectados: 216	238.319.266

Por último, se señala que el expediente se inició en el año 1994, siendo el importe total abonado hasta la fecha de 2.948.875.357 pesetas.

En los expedientes pendientes de pago está previsto que su aprobación económica tenga lugar antes del final de este Ejercicio y su pago se hará con cargo al articulo 60 del Programa 513 D «Creación de Infraestructuras».

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Ciudadanos de la provincia de Lleida que tienen pendientes de cobro cantidades correspondientes a expropiaciones de sus propiedades por la construcción de obras públicas.

Respuesta:

Con independencia de los expedientes de expropiación pendientes de pago del Proyecto de la Variante de Lleida, objeto de otra pregunta escrita formulada por Su Señoría con núm. de expediente 184/18112, el importe económico pendiente de pago en la provincia de Lleida se desglosa como sigue:

— Importe correspondiente a justiprecio, por Mutuo Acuerdo, acuerdos del Jurado Provincial de Expropiaciones o Sentencias Judiciales:

Anualidad 1996 a 1998: 623.094.000 ptas.

Se corresponden con 29 expedientes de obra, con un total aproximado de 215 titulares afectados.

— Importe correspondiente a intereses por demora en la tramitación:

Anualidad 1995 a 1998: 38.329.000 ptas.

Corresponden a 8 expedientes de obra, con un total aproximado de 75 titulares afectados.

— Importe correspondiente a depósitos previos e indemnizaciones de perjuicios por la rápida ocupación:

Anualidad 98: 62.499.000 ptas.

Corresponden a 2 expedientes de obra, con un total de 115 titulares afectados.

Está previsto que la aprobación económica de estas cuantías tenga lugar antes del final de este Ejercicio y su pago se hará con cargo a los artículos 60 y 61 del Programa 513 D «Creación de Infraestructuras» y artículo 61 del Programa 513 E «Conservación y Explotación».

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Cantidad que van a recibir los Ayuntamientos de la provincia de Ourense como entrega a cuenta en el año 1998 de la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Respuesta:

Adjunto se remite como anexo listado comprensivo de la participación de los Ayuntamientos de la provincia de Ourense en tributos del Estado, correspondientes a 1998, en concepto de entregas a cuenta.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el INSALUD en la Comunidad Balear, entre 1993 y 1997, se acompañan en anexo.

En el anexo I se detallan los pagos efectuados por los distintos conceptos (pagos de honorarios, ejecución de las obras, liquidación, etc.), correspondientes a las obras realizadas en los diversos centros, mientras que en el anexo II se indica el importe total de la inversión por cada uno de los centros. En ambos documentos se incluyen las inversiones realizadas en la Dirección Territorial.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

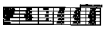
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Inversiones realizadas correspondientes al Plan de Necesidades para los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) ubicados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Respuesta:

Las inversiones destinadas a los Planes de Necesidades, montaje y demás equipamientos de los hospitales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, durante el período 1993-1997, han sido las siguientes:



Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Perspectivas para los intereses pesqueros españoles en las zonas bajo soberanía de Marruecos, una vez expire la vigencia del actual Tratado Unión Europea-Marruecos.

Respuesta:

Se señala lo manifestado por el Secretario General de Pesca Marítima, en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso, celebrada el jueves 28 de mayo de 1998 (Diario de Sesiones núm. 472. Comisiones):

«... Lo que puedo asegurar es que el Gobierno español... concede gran prioridad a este tema y le atribuye la importancia que tiene en el contexto de las relaciones con Marruecos. En este caso se puede afirmar que no es que la pesca debe perder para que ganen otros sectores, sino que lo que ha dicho el Gobierno español es que para que los demás sectores puedan avanzar en su colaboración económica con Marruecos tenemos que buscar una salida al problema pesquero. Eso fue lo que, en conferencia de prensa, como también se ha señalado aquí, dejaron muy patente el Primer Ministro marroquí y el Presidente del Gobierno de España. Se manifestaron claramente en este sentido y el Primer Ministro marroquí, cuando se le preguntó sobre si habría un nuevo acuerdo con Marruecos, dijo claramente que Marruecos ya había dicho repetidas veces —también lo dijo la Unión Europea cuando se firmó el anterior Acuerdo, con la callada del Gobierno español— que sería el último. Como lo dijo la Unión Europea y Marruecos —y España no dijo nada en su momento—, el Primer Ministro marroquí puntualizó a continuación que, no obstante, Marruecos estaba en disposición de empezar a hablar para buscar fórmulas alternativas que permitieran continuar la cooperación en materia de pesca...».

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Consecuencias económico-sociales para la población de las riadas e inundaciones que se produjeron en varias zonas de la provincia de Lugo y de forma especial en A Mariña Luguesa.

Respuesta:

Las consecuencias económico-sociales, derivadas de estas inundaciones, se pueden concretar en lo siguiente:

En la zona de Viveiro, los daños originados en enseres domésticos y algún vehículo de vecinos de Landrove, daños, que ellos mismos han de valorar, para efectuar la correspondiente reclamación ante los seguros si tuvieran, o, solicitar subvenciones al amparo de la Orden del Ministerio de Interior de 18 de marzo de 1993.

Los daños originados en la red viaria de la zona, habrán de valorarlos la Xunta de Galicia, la Diputación de Lugo o el Ayuntamiento de Viveiro, titulares de esta red.

Asimismo, en la zona de Terra Chá, la Xunta de Galicia habrá de efectuar la correspondiente valoración de los daños de carácter agrario, si los hubiera, y de la red viaria de la que es titular.

La Administración General del Estado tiene abierta una línea de ayudas a familias afectadas por situaciones como ésta, para atender las necesidades de reposición de daños en vivienda y enseres domésticos. Esta vía está regulada por la citada Orden del Ministerio del Interior.

Las infraestructuras viarias de titularidad estatal en la provincia de Lugo no sufrieron daños de relevancia como consecuencia de estas inundaciones, destacando únicamente, un corte de tráfico por anegación, el día 1 de mayo, en la N.VI a la altura de Begonte.

En todo momento hubo una total fluidez de información entre la Comandancia de la Guardia Civil de Lugo y los servicios estatales y autonómicos de Protección Civil sobre los distintos incidentes reseñados. En concreto y de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia, hoy vigente, esta información se canalizó a través de los servicios SOS-Galicia de la Xunta, responsables de la coordinación de actuaciones para hacer frente a estas situaciones.

Esta fluidez de información, tanto de la Guardia Civil, como de los servicios de Demarcación de Carreteras y los de Protección Civil del Estado en Galicia, con las autoridades de Protección Civil de la Comunidad Autónoma y Local, permitieron que en todo momento la situación estuviera bajo control, socorriendo a las personas afectadas, fundamentalmente en la zona de Viveiro donde el riesgo fue mayor, señalizando desvíos alternativos en la red viaria y manteniendo a la población permanentemente informada, al tiempo que se recomendaba a través de los medios de comunicación, prudencia para la circulación de vehículos en la provincia de Lugo.

Por todo lo expuesto, se considera que estos hechos no pueden calificarse de catastróficos, y menos, equipararlos a otros sufridos recientemente en distintas zonas de España.

Es preciso insistir en que dadas las características climatológicas de nuestro país, en el que resultan habituales los episodios de lluvias intensas, las posibilidades de aseguramiento de cosechas, la existencia de normas que recogen en su articulado la concesión de ayudas y subvenciones para paliar los daños producidos como consecuencia de fenómenos adversos de diversa naturaleza, como es, en el caso del Ministerio del Interior la Orden de 18 de marzo de 1993, y las competencias atribuidas a los correspondientes Departamentos en orden al mantenimiento y reparación de red viaria, cuencas hidrográficas, etc., salvo situaciones de especial relevancia en las que el número de víctimas o los daños alcancen un carácter que merezca la calificación de catástrofe, no debe resultar necesaria la adopción de medidas excepcionales respecto a las ya existentes, pudiendo bastar, para hacer frente a los daños causados por los fenómenos aludidos, la puesta en práctica de las medidas y normas ordinarias que resultan de aplicación.

Por otro lado, y de acuerdo con la información facilitada a la Administración General del Estado por la Subdelegación del Gobierno (Área de Agricultura y Pesca) de A Coruña, en las inundaciones que tuvieron lugar en la provincia de Lugo a las que hace referencia Su Señoría, los daños más importantes a considerar, en lo que al sector agrario se refiere, se produjeron fundamentalmente en praderas.

En general, el procedimiento que se establece en los últimos Reales Decretos-Leyes promulgados para reparar los daños causados por inundaciones y temporales adoptan diferentes medidas para paliar los efectos causados por los fenómenos meteorológicos en distintos tipos de bienes y habilitan créditos extraordinarios para las actuaciones de emergencia, a la vez que crean una Comisión Interministerial que se encarga de la determinación y evaluación general de las necesidades a atender en coordinación con las autoridades de la Comunidad Autónoma afectada a través de la Delegación del Gobierno.

Asimismo, por lo que se refiere al Ministerio de Administraciones Públicas, los citados Reales Decretos-Leyes le facultan para destinar ayudas en orden a paliar los efectos y daños producidos por las inundaciones y temporales en las infraestructuras y equipamientos contemplados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales en los núcleos o términos municipales determinados por el Ministerio del Interior y, por tanto, objeto de las medidas que se establezcan.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones desarrolladas para reparar los daños causados por los temporales e inundaciones ocurridos en Alicante en otoño del año 1997.

Respuesta:

El Gobierno, aprobó el Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales ocurridos en septiembre y octubre de 1997.

En cumplimiento del mismo y en lo que respecta a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, se han declarado de emergencia y autorizado la ejecución de las siguientes actuaciones, por un importe aproximado de 41.300.000 pesetas.

T.M. DENIA: retirada de restos y reparación de plataformas y muros, en la playa de Les Rotes, así como transporte de canto rodado menor entre distintas playas, por importe aproximado de 2.300.000 pesetas.

T.M. BENISA: reparación del espigón de la cala del Abogat, así como reposición de la protección de la explanada situada en el arranque, por importe aproximado de 8.000.000 de pesetas.

T.M. CALPE: reparación del tramo averiado del Paseo Marítimo del Arenal, y refuerzo del mismo, por importe aproximado de 5.000.000 de pesetas.

T.M. BENIDORM: acondicionamientos en el Paseo Marítimo y playa de Levante, tanto por daños de temporales de lluvia como de mar, con actuaciones en salidas de pluviales; equipamiento de la playa, como lavapiés; reposición de tramos de pasarela de acompañamiento, levantada con temporal de mar y recuperada, por importe aproximado de 5.000.000 de pesetas.

T.M. EL CAMPELLO: acondicionamiento de taludes, retirada de desprendimientos y restos de algas, en el Amerador, Puebla Acantilado y cala de la Merced, por importe aproximado de 4.000.000 de pesetas.

T.M. ALICANTE: reposición de averías en muros y pavimentos del Paseo Marítimo del Postiguet, mobiliario urbano, instalaciones y desperfectos en la barandilla, por importe aproximado de 7.000.000 de pesetas.

T.M. ORIHUELA: reparación de la plataforma, muro y accesos en Punta Prima, lateral sur del saliente, por importe aproximado de 4.000.000 de pesetas.

T.M. PILAR DE LA HORADADA: actuaciones para reparar el Paseo Marítimo del Mojón y transporte de arena entre playas, por importe aproximado de 6.000.000 de pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones sobre el establecimiento de un «Puente Aéreo» entre Alicante y Madrid y Barcelona.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento se señala que las compañías aéreas comunitarias están facultadas para elegir libremente los servicios a realizar entre aeropuertos comunitarios, así como frecuencias horarias y precios, en virtud de las disposiciones comunitarias de liberalización del transporte aéreo. Es por ello por lo que son las propias compañías comunitarias las que deben decidir sobre los servicios a efectuar, sin intervención de los Estados Miembros.

No obstante lo anterior, la Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA), con objeto de conseguir o acercarse a su legítimo proyecto de «Puente Aéreo» entre Alicante y Madrid y Barcelona, puede ponerse en contacto con las compañías aéreas españolas que realizan estos vuelos, para estudiar la posibilidad de llegar a una solución lo más satisfactoria posible a los deseos de COEPA y, en general, de los usuarios.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Cantidad total de dinero que han recibido del Estado las empresas públicas de armamento en el año 1997 (detallado por empresas).

Respuesta:

Considerando tanto las empresas del área de Defensa de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) que han recibido aportaciones de la misma, como los fondos destinados al desarrollo de programas de carácter militar, se señala lo siguiente:

Las aportaciones realizadas por SEPI en el Ejercicio de 1997 a sus empresas del área de Defensa ascendieron a:

E.N. Bazán: 9.172 MPTAS
E.N. Santa Bárbara: 9.196 MPTAS

Las aportaciones recibidas por las empresas del Grupo SEPI en proceso de reestructuración han sido realizadas con cargo a los ingresos obtenidos por SEPI en dicho Ejercicio, procedentes, fundamentalmente, de los procesos de privatización desarrollados y no con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía (MINER) ha financiado en 1997 la participación de empresas públicas en determinados programas relativos a la defensa mediante la concesión de anticipos reintegrables que, en su día, serán devueltos al Estado por dichas empresas.

El desglose de los programas, empresas y anticipos concedidos en 1997 por el MINER es el siguiente:



En relación a la Iniciativa ATYCA, durante 1997 se concedieron subvenciones a la E.N. Bazán en los siguientes proyectos:

— Desarrollo de nuevos procesos de diseño y construcción: 10,6 MPTAS
— Nuevos desarrollos de motores: 36,8 MPTAS

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018211, 184/018212, 184/018223, 184/018744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fecha en que se va a ejecutar el proyecto de limpieza de márgenes y acondicionamiento del río Segura en diversos tramos, así como dragado de su cuenca para regenerar el cauce.

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, tiene en la actualidad programada una actuación —dividida en 5 tramos, con una inversión de unos 50 millones de pesetas

para cada uno de ellos— de acondicionamiento y limpieza del cauce del río Segura entre la Contraparada y el mar, esto es, de unos 70 kilómetros de desarrollo.

En el presente se encuentra en ejecución el tramo Murcia/Beniel, estando previsto que los restantes se inicien a finales de este año, una vez se finalice la campaña de riegos y el caudal circulante permita la realización de este tipo de intervención.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018216, 184/018324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Diversas cuestiones sobre el cauce medio y bajo del río Segura a efectos de declaración como «zona sensible».

Respuesta:

En principio, el Ministerio de Medio Ambiente no considera necesario declarar como «zona sensible» el cauce medio y bajo del río Segura, dado que no presenta problemas de eutrofización, ni son tramos de los que se deriven aguas para abastecimiento, siendo por tanto suficiente aplicar un tratamiento secundario a las aguas residuales urbanas, de conformidad con el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre (BOE de 30/12/1995).

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas a adoptar por la Confederación Hidrográfica del Segura para evitar la extracción de agua con motores del río Segura.

Respuesta:

Las captaciones con grupos de elevación actualmente existentes en la cuenca del río Segura son, por lo general, consecuencia de autorizaciones otorgadas al amparo del apartado «c» del Decreto de 25 de abril de 1953, instalaciones que, en cualquier caso, tienen pendiente la revisión concesional establecida por la disposición transitorio séptima de la vigente Ley de Aguas.

A este respecto, se señala que durante períodos de sequía, interriegos, y otros, situaciones en las cuales hay que controlar el caudal de toma y evitar detracciones abusivas, la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente ha recurrido al precintado de algunos de estos aprovechamientos, revelándose entonces de suma importancia las labores de guardería fluvial, cuyos servicios está previsto reformar en breve con cuatro nuevas plazas para este tipo de personal.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la necesaria coordinación entre las diversas Administraciones responsables de la conservación del río Segura.

Respuesta:

El estado de conservación del río Segura, en cuanto a la adecuación y acondicionamiento del cauce, es competencia exclusiva del Organismo de cuenca, dependiendo a estos efectos de las inversiones que a tal fin se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado.

En particular, una vez se lleven a cabo las actuaciones de limpieza actualmente programadas y que está previsto iniciar a finales del presente año, el río quedará en condiciones aceptables en lo que se refiere a adecuación ambiental y características morfológicas del cauce.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

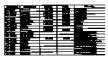
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Tipo de contenciosos que la Confederación Hidrográfica del Segura mantiene con instituciones, empresas o personas por entender que no cumplen con la legalidad vigente.

Respuesta:

En el cuadro que a continuación se detalla, se consignan los expedientes incoados por la Confederación Hidrográfica del Segura de España del Ministerio de Medio Ambiente, especificándose el origen y las cuantías impuestas, así como su situación administrativa:



Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Situación de funcionamiento en que se encuentran las depuradoras y otras instalaciones complementarias del cauce del río Segura sufragadas con Fondos europeos.

Respuesta:

En virtud del ordenamiento legal vigente y, en particular, como consecuencia de las correspondientes transferencias (en este caso, el Real Decreto 1048/84, de 25 de abril, B.O.E. de 2 de junio de 1984), son las Comunidades Autónomas las competentes en materia de abastecimiento y saneamiento, interviniendo el Estado únicamente en aquellas iniciativas que, habiendo sido contempladas en el Plan Nacional del Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, sean además previamente declaradas de interés general.

Establecido lo anterior, en el caso a que se refiere esta pregunta sólo se dan todos estos requisitos en el caso de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Murcia (Rincón del Gallego), actualmente en ejecución (hasta el año 2.000), cuya inversión asciende a unos 4.500 millones de pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Controles desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Segura sobre los vertidos fruto del drenaje salino de fincas y suelos que han cambiado sus sistemas de irrigación, así como de las plantas desaladoras en funcionamiento.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente viene controlando con regularidad la salinidad de los drenajes de las zonas regables, detectándose en la cola del río y durante los períodos intrarriegos conductividades de unos 2.500/3.000 μ/s, mientras que durante los riegos los antedichos valores pasan a ser del orden de los 1.200/1.600 μ/s registros estos últimos más que aceptables.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Depuradoras que se han abierto en el cauce del río Segura en los últimos dos años.

Respuesta:

En los últimos años, la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, tiene constancia de la existencia de las siguientes Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR):



Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Evolución de vertidos ilegales en el río Segura.

Respuesta:

Durante los tres últimos años, la Confederación Hidrográfica del Segura llegó a incoar 127 expedientes, de los que 70 prosiguen en tramitación, 56 fueron resueltos y 1 fue anulado.

En lo que se refiere a los expedientes resueltos, 54 lo fueron por baja del vertido y 2 por posterior solicitud de autorización.

Por último, en lo que se refiere a las bajas (54) antes aludidas, 10 lo fueron por desaparición previa del vertida, 3 por entronques al alcantarillado y 41 por evitación del vertido.

En la actualidad, se encuentran incoados 16 expedientes, habiéndose resuelto ya un total de 9.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018221 y 184/018222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Disponibilidad por los organismos implicados de suficientes medios humanos y administrativos para controlar los vertidos del río Segura, así como disposición por la Confederación Hidrográfica del Segura de mecanismos para evitar la captación ilegal de agua para riego u otros usos.

Respuesta:

El control y vigilancia de los caudales fluyentes por el río Segura exige llevar a cabo adecuadamente las labores de guardería fluvial del dominio público hidráulico, para lo cual está previsto que en breve se incremente la plantilla de este tipo de personal en la Confederación Hidrográfica del Segura, pasando de 32 a 36 plazas.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018224 a 184/018230

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Veracidad de un documento, al que han tenido acceso algunos sindicatos, sobre personal excedentario en las fábricas de Tabacalera en A Coruña, Gijón, Málaga, Sevilla, Tarragona, Valencia y Santander.

Respuesta:

El día 28 de abril se operó, en el marco de una Oferta Pública de Venta de acciones, la enajenación de la participación del Estado en Tabacalera.

En el diseño de la operación y en la información proporcionada a los potenciales compradores recogida en el folleto informativo de la privatización, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recogía, y en estos términos era conocido por el Gobierno, la necesidad de tramitar un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) de acuerdo con los trabajadores con medidas de carácter voluntario. Así el folleto textualmente señalaba: «se han iniciado recientemente conversaciones exploratorias sobre un nuevo Expediente de Regulación de Empleo, comprensivo de prejubilaciones, jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas».

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Supuesto fraude de capital público por parte de Discos Duros de Ordenador (DDO) para proyecto industrial en Bergondo (ACoruña).

Respuesta:

El Proyecto Discos Duros de Ordenador (DDO) se enmarca en el proceso de diversificación iniciado por la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares (ENSB), destinada a la búsqueda de proyectos orientados a mercados civiles para recolocar a los trabajadores excedentes de su plantilla, tal como había pactado con las Organizaciones Sindicales en el Acuerdo suscrito el 2 de noviembre de 1994.

Así, en mayo de 1995 Santa Bárbara sometió a la aprobación del Instituto Nacional de Industria (INI el Proyecto DDO, para instalar una planta de ensamblado de discos duros para ordenadores personales en A Coruña, para recolocar a los excedentes laborales de su factoría de dicha ciudad. Proyecto que, finalmente, no fue posible llevar adelante por circunstancias de distinta índole.

En este tipo de acuerdos, resulta habitual que uno de los socios realice las aportaciones económicas y de recursos humanos, mientras que otros aportan la tecnología y el «know-how».

En este caso concreto, el acuerdo entre los socios suponía una participación de la ENSB del 15% del capital de la compañía y de Fábrica de San Carlos de un 85% (235 millones de pesetas MPTA, desembolsados en un 25% por las partes de forma proporcional a su participación) y, además, la ENSB aportaría un incentivo de 9 MPTA por cada trabajador recolocado procedente de su factoría de A Coruña y adelantaría como préstamo el importe de las subvenciones a solicitar por la nueva empresa.

Por su parte, Fábrica de S. Carlos y su filial Eurostor aportarían al proyecto un acuerdo de transferencia de tecnología y de colaboración con la empresa de ingeniería Aura Memories Inc., ubicada en California (Silicon Valley), que abarcaría la gama de productos a fabricar en régimen de exclusividad, tanto desde el punto de vista de la producción como de la venta.

En todo momento ha habido el correspondiente control por parte de la ENSB del destino de los fondos aplicados al proyecto, incluidas las acciones legales emprendidas, afectando las reclamaciones económicas realizadas por Santa Bárbara a DDO, S.A. a créditos concedidos por la primera.

En la actualidad, las reclamaciones judiciales planteadas, una vez agotada cualquier posibilidad de resolución extrajudicial por la ENSB, son las siguientes:

— Junio 1997. Juicio Declarativo de Menor Cuantía sobre la Disolución judicial de la mercantil Disco Duro de Ordenador DDO, S.A., (reclamación de ENSB frente a DDO, Fábrica San Carlos y los administradores de la sociedad representantes de esta última).

La demanda ha correspondido por turno de reparto al Juzgado de Primera Instancia n.° 51 de los de Madrid y se encuentra vista para sentencia.

— Julio 1997. Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía sobre Impugnación de acuerdos sociales adoptados por la Junta General de Accionistas de DDO, S.A. por las que se aprueban las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio 1996. Ha correspondido por turno de reparto al Juzgado de Primera Instancia n.° 54 de los de Madrid.

En este Juicio ya ha recaído la correspondiente resolución judicial, siendo la sentencia estimatoria de las reclamaciones realizadas por ENSB, confirmando todos los pedimentos de la empresa.

— Julio 1997. Demanda de Juicio Declarativo Ordinario de Mayor Cuantía sobre Resolución de los Contratos de Préstamo Mercantil y Reclamación de Cantidad contra DDO, S.A. La demanda ha correspondido en turno de reparto al Juzgado de Primera Instancia n.° 45 de los de Madrid.

Mediante esta demanda la ENSB solicita la resolución por incumplimiento de DDO, S.A. de dos contratos de préstamo elevados a públicos el día 19 de diciembre de 1995, que se condene a la demandada a la devolución de las cantidades previamente entregadas y que se libere a la ENSB de la obligación de reintegro de fondo alguno consecuencia del previo incumplimiento de DDO, S.A.

El Juez ha acordado el embargo preventivo de los bienes de DDO, S.A. por importe de 100 MPTA y ha fijado una fianza de 10 MPTA.

La ENSB espera que las demandas se resuelvan de acuerdo con su pedimentos, que incluyen la recuperación de lo entregado en préstamo y la declaración de no estar obligada a más pagos, consecuencia de la resolución de los contratos de préstamo.

Por último, se señala que en el marco de los acuerdos alcanzados por la ENSB con los representantes de los trabajadores, ésta ha puesto en marcha otros proyectos industriales para la recolocación de los trabajadores de su fábrica de A Coruña.

En concreto, la sociedad denominada FACOR, S.A., cuya actividad se centrará en la fabricación de armas ligeras de guerra y armas de caza, está ya constituida y su entrada en funcionamiento está supeditada a la decisión del Ministerio de Defensa en el concurso convocado para la elección del nuevo fusil de asalto.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sauquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Cobertura del puesto de Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Asturias.

Respuesta:

1. El puesto de Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Asturias, ofertado para su cobertura por el procedimiento de libre designación mediante Orden de 25 de septiembre de 1996, fue declarado desierto por Orden del Secretario General de Comunicaciones de 13 de marzo de 1997, porque tras la valoración de los expedientes de cada uno de los solicitantes, se estimó que ninguno de los candidatos se ajustaba al perfil del puesto y a las necesidades organizativas en aquellos momentos, sin que ello suponga demérito alguno para los participantes.
2. Cuatro funcionarios solicitaron el puesto de Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Asturias.
3. Mediante Orden de 13 de marzo de 1997, se ofertó nuevamente para su cobertura por el procedimiento de libre designación el puesto al que se refiere la pregunta. Fue solicitado por cinco funcionarios, uno de los cuales había participado en la convocatoria de 1996.
4. Entre otros puestos de trabajo desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos en 1957, la persona interesada por S.S., ha desempeñado los siguientes cargos:

— Jefe de la Oficina Técnica de Cudilllero.
— Jefe de Administración Comercial de León.
— Jefe de Tráfico Postal y Telegráfico de León.

En la fecha de su nombramiento como Jefe Provincial de Asturias era titular del puesto de Auditor de la Zona de Inspección de León.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Inversión prevista destinada a Planes Turísticos de Dinamización y Excelencia de la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto destinar a Planes Turísticos de Dinamización y Excelencia de la provincia de Málaga las siguientes cantidades:



La variación producida en dicho Plan con respecto a 1997 y 1996 ha sido:

A nivel nacional, desglosada por Comunidades Autónomas, la inversión prevista es la siguiente:





Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Poblaciones de la provincia de Málaga beneficiarias durante el año 1997 de inversión de la Confedera-

ción Hidrográfica del Sur para la repoblación forestal y creación de viveros de plantas.

Respuesta:

1. Las poblaciones de la provincia de Málaga beneficiarias durante 1997 de actuaciones en materia de repoblación forestal y creación de viveros por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente, fueron las siguientes:



Los importes correspondientes a los municipios de Ardales y Málaga, recogidos entre paréntesis, son los resultantes, teniendo en cuenta, además, otro tipo de obras civiles también necesarias para luchar contra el mismo problema.

2. Las inversiones realizadas en esta misma materia por el referido Organismo en los años 1995/1997 fueron las siguientes:





1. Las previsiones en este mismo sentido para el Ejercicio en curso son las siguientes:



Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Degradación ambiental del río Segura en su cauce medio y bajo.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, consciente de la situación de la cuenca del río Segura, inició en julio de 1997, con conclusión prevista para el año 2000, las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Murcia (Rincón del Gallego), actuación que resolverá el grave problema ocasionado por los vertidos de la vega media, causante de más del 70% de la carga orgánica contaminante (inversión prevista: unos 4.500 millones de pesetas).

Con posterioridad al período de sequía 1992/1995, el antedicho Departamento redactó cinco proyectos, valorados en unos 50 millones de pesetas cada uno, para la limpieza y acondicionamiento del cauce (70 km de desarrollo), de los cuales, en la actualidad se encuentra en ejecución el correspondiente a Murcia/Beniel, estando previsto que las obras de los restantes se liciten a lo largo del Ejercicio en curso.

Finalmente, se señala la previsión de que este mismo verano pueda entrar en servicio una obra de emergencia (80 millones de pesetas de inversión) en el término municipal de Orihuela para la oxigenación de las aguas del río Segura.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Evolución del cobro del canon por vertidos en el río Segura.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se cuantifican las últimas liquidaciones del canon devengado en la cuenca del Segura (años 1996 y 1997), distinguiéndose a estos efectos el

caso en el cual las aguas residuales se incorporan directamente al riego:



A fecha de mayo de 1998, los importes girados y la deuda pendiente son los siguientes:



Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Instalaciones de tratamiento de aguas residuales que debieron modificarse en el cauce del río Segura para adaptarse al Real Decreto 509/1996.

Respuesta:

Hasta la fecha, y dado que aún no han concluido los plazos establecidos por la Directiva 91/271 CEE, la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente no tiene conocimiento de modificaciones llevadas a cabo en las instalaciones de tratamiento de aguas residuales existentes, con objeto de adaptarlas a las exigencias establecidas por la referida norma.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Interés del Gobierno por la situación del activista a favor de los derechos humanos en China, Li Hai.

Respuesta:

El Gobierno español sigue con toda atención la evolución de la situación de los derechos humanos en China, evocándola tanto a nivel bilateral como dentro del contexto de la Unión Europea (UE). España participa activamente en el marco de la UE en el diálogo sobre derechos humanos que se mantiene con China, con el objeto de promover y conseguir un mayor respeto a los derechos humanos en dicho país. En este marco, se viene suscitando ante las autoridades de Pekín ese tipo de casos individuales.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Interés del Gobierno por la situación de Asma Jahangir, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán y miembro del Foro de Asociación de Mujeres.

Respuesta:

El Gobierno español y la UE son muy conscientes de la situación de los derechos humanos en algunos países por la interpretación de determinados aspectos de la Ley islámica y, en particular, aquellos que afectan a las mujeres. Por ello, en los contactos que se mantienen con las autoridades de Pakistán se expresa la preocupación al respecto, así como por las personas que por denunciarlos se puedan ver perseguidas.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Formulación por el Gobierno de alguna protesta por la situación de U Pa Pa Lay y U Lu Zaw pertenecientes a un grupo de teatro tradicional birmano que desde el año 1996 permanecen en el campo de trabajo Kyein Kran Ka.

Respuesta:

La situación de los derechos humanos en Birmania es objeto de atención preferente por parte de la Unión Europea (UE) dada la existencia de un régimen autoritario y las graves restricciones que impone a los derechos y libertades fundamentales. España, con el resto de los socios de la UE, viene realizando múltiples gestiones en defensa de los derechos humanos en Birmania y, en particular, en favor de personas vinculadas a la Liga Nacional para la Democracia. Además, la Unión Europea viene presentando repetidamente, con el copatrocinio de todos sus socios, incluida España, ante la Comisión de Derechos Humanos informes sobre la situación de los derechos humanos en Birmania, adoptados año tras año por la Comisión.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Reparación de los daños causados por temporales en la costa de Alicante.

Respuesta:

Con fecha 11 de mayo de 1998, ha sido aprobada la resolución de las siguientes obras con carácter de emergencia al amparo del Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de diciembre:

• T.M. DENIA: retirada de restos y reparación de plataforma y muros, en la playa de Les Rotes, así como algún transporte de canto rodado menor entre distintas playas, por un importe aproximado de 2.300.000,- pesetas.

• T.M. BENISA: reparación del espigón de la cala del Abogat, así como reposición de la protección de la explanada situada en el arranque, por importe aproximado de 8.000.000 de pesetas.

• T.M. CALPE: reparación del tramo averiado del paseo marítimo del Arenal, y refuerzo del mismo, por importe aproximado de 5.000.000,- pesetas.

• T.M. BENIDORM: acondicionamientos en el paseo marítimo y playa de Levante, tanto por daños de temporales de lluvia como de mar, con actuaciones en salidas de pluviales; equipamiento de la playa, como lavapiés; o reposición de tramos de pasarela de acompañamiento, levantada con temporal de mar y recuperada, por importe aproximado de 5.000.000,- pesetas.

• T.M. EL CAMPELLO: acondicionamiento de taludes, retirada de desprendimientos y restos de algas, en el Amerador, Puebla Acantilado y cala de la Merced, por importe aproximado de 4.000.000,-pesetas.

• T.M. ALICANTE: reposición de averías en muros y pavimentos del paseo marítimo del Postiguet, mobiliario urbano, instalaciones y desperfectos en la barandilla, por importe aproximado de 7.000.000,- pesetas.

• T.M. ORIHUELA: reparación de la plataforma, muro de accesos en Punta Prima, lateral sur del saliente, por importe aproximado de 4.000.000,- pesetas.

• T.M. PILAR DE LA HORADADA: actuaciones para reparar el paseo marítimo del Mojón y transporte de arena entre playas, por importe aproximado de 6.000.000,- pesetas.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Actuaciones para garantizar el futuro productivo de AGFA-GEVAERT en Aranjuez (Madrid).

Respuesta:

La política del Ministerio de Industria y Energía (MINER) para apoyar los esfuerzos de las empresas en materia de I+D e innovación se concreta, básicamente, en la Iniciativa ATYCA, programa de subvenciones sujeto en su aplicación a las limitaciones establecidas en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, la Ley General Presupuestaria, así como en la Orden de 25 de abril de 1997, reguladora de ATYCA.

Este régimen jurídico se basa en los principios de publicidad, igualdad y concurrencia entre las empresas que cumplan los requisitos establecidos en dicha normativa. No corresponde al MINER asumir la iniciativa en la presentación de proyectos susceptibles de apoyo público. En el mismo sentido, la concesión o no de subvenciones está condicionada, también en el caso de AGFA-GE-

VAERT, a la mayor o menor adaptación del proyecto presentado a los objetivos de ATYCA, tal como se establecen en la citada Orden Ministerial; adaptación que se contrasta con criterios de evaluación objetivos.

Por tanto, no es posible establecer medidas concretas de apoyo a una empresa determinada, fuera del procedimiento establecido para la concesión de aquéllas.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fernández Ramiro, María Inmaculada; Heras Pablo, María del Carmen y Cercas Alonso, Alejandro (GS).

Asunto: Reforma del cruce de Garrovillas (Cáceres) con la carretera N-630.

Respuesta:

La intersección de la N-630 con la carretera autonómica a Garrovillas (antes denominada C-522 y ahora EX-302), se ubica en el p.k. 528,3 en la que no se han producido accidentes con víctimas, desde 1994 a 1997.

En mayo de 1998 se ha dado la orden de estudio para la redacción de un proyecto de seguridad vial, para el acondicionamiento de determinadas intersecciones en la N-630, mediante la instalación de carriles centrales de espera, carril de cambio de velocidad, canalización de movimientos en la calzada secundaria, refuerzo de señalización, balizamiento y firme y, en el caso de la de Garrovillas, desmonte en los márgenes para incrementar la visibilidad.

El presupuesto estimado para esta actuación es de 156,3 millones de pesetas, de los que el coste de las medidas para Garrovillas se estima del orden de los 47 millones.

El plazo estimado para la redacción de este proyecto es de 3 meses y su realización se llevará a cabo con su inclusión en uno de los futuros programas del Ministerio de Fomento.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Noval, Luis (GS).

Asunto: Razones para el traslado del archivo de la guerra civil en Asturias.

Respuesta:

El Archivo que se encuentra en la Jefatura Logística Territorial de Oviedo contiene exclusivamente documentación judicial militar. La Jefatura Logística Territorial se cierra el día 30 de junio de 1998 por lo que la documentación se traslada por orden del Presidente del Tribunal Territorial Cuarto, única autoridad competente en relación con los archivos judiciales de la Región Militar Noroeste, en la que se encuadra el Principado de Asturias, al Archivo Militar de El Ferrol, único archivo intermedio de la citada Región Militar, donde existe una Sección de documentación judicial, cuyo acceso y difusión es competencia del Tribunal Militar.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Ubicación de una Oficina de Pesca, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la localidad de Burela (Lugo).

Respuesta:

La Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, establece en el punto tercero de su anexo, la existencia de una Oficina de Pesca, dependiente de la Subdelegación del Gobierno en Lugo, en la localidad de Burela. Esta Oficina no existía en la estructura de la antigua Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación, pero, dada la importancia del sector pesquero en la costa lucense, su creación se estimó necesaria.

No obstante, en la actualidad dicha Oficina no ha sido puesta en funcionamiento, si bien, provisionalmente, los asuntos en materia de pesca son atendidos desde la Sección de Pesca integrada en la Subdelegación del Gobierno en Lugo, además de los desplazamientos de funcionarios de la citada Sección a Burela. Asimismo, en esta misma localidad los trámites administrativos se vienen realizando a través de la Capitanía Marítima, siendo únicamente necesario desplazarse a Lugo en los casos de compromisos de baja de pesqueros.

Respecto a la cesión u oferta por parte del Ayuntamiento de Burela con la finalidad de establecer en los mismos la Oficina de Pesca, no existe constancia alguna en la Subdelegación del Gobierno en Lugo de la citada propuesta.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Situación de la tramitación de la construcción del Archivo de la Corona de Aragón.

Respuesta:

La finalización de la construcción de la nueva sede del Archivo de la Corona de Aragón concluyó en el año 1993.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Situación del Proyecto de soterrar las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Cádiz.

Respuesta:

Para la integración del ferrocarril en el municipio de Cádiz el Ministerio de Fomento ha redactado un Estudio Informativo, que sometió a Información Pública el pasado día 26 de abril.

Entre tanto, el Ministerio de Fomento, con fecha 28 de mayo de 1998, ha publicado en el B.O.E. el anuncio de licitación para la redacción del Proyecto constructivo necesario para la ejecución de las obras de integración del ferrocarril en Cádiz, Proyecto que desarrollará la solución de soterramiento.

De acuerdo con las previsiones actuales, la redacción del Proyecto se iniciará durante el mes de agosto, siendo su plazo de redacción de 6 meses, por lo que la licitación de las obras está previsto se inicie los primeros meses de 1999.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Contactos con la Generalidad Valenciana acerca del soterramiento de las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en el casco urbano de Alicante.

Respuesta:

Hasta la fecha, los únicos contactos mantenidos por el Ministerio de Fomento con la Generalidad Valenciana en relación a la red arterial ferroviaria de Alicante se han desarrollado a nivel técnico y en el marco de la habitual colaboración entre ambas Administraciones para el análisis de aquellas cuestiones que son de común interés.

Actualmente, la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante están realizando un estudio sobre la integración del ferrocarril en esta ciudad que, una vez finalizado, será analizado conjuntamente con el Ministerio de Fomento en el marco de colaboración técnica antes citado.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Evaluación de los daños a la salud provocados por el estado de las aguas del río Segura en su curso medio y bajo.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, no ha recibido notificación alguna por parte de las autoridades sanitarias en relación con una supuesta peligrosidad para la salud pública originada por el estado del curso medio y bajo del río Segura.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Evaluación del impacto acústico del paso de vehículos por el casco urbano de Ondara (Alicante) en la travesía de la N-332.

Respuesta:

No se ha llevado a cabo medición sobre los ruidos en la travesía de Ondara (Alicante), de la CN-332, toda vez que los estudios de ruidos realizados en el Estudio Informativo aprobado se refieren a la Variante.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Puesta en funcionamiento de la nueva pista de vuelo 36L-18R en el aeropuerto Madrid-Barajas junto con las nuevas Instalaciones necesarias para su funcionamiento.

Respuesta:

1. Se espera que la nueva pista, junto con sus instalaciones complementarias, esté operativa antes de finalizar el año en curso.
2. El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea convocará aquellas plazas que se consideran necesarias para atender las necesidades creadas por las nuevas infraestructuras; de conformidad con los criterios de calidad en la prestación del servicio y con sometimiento a las normas y reglamentaciones que regulan dichos servicios.
3. El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de la Función Pública, está tratando de habilitar la fórmula que dé adecuada respuesta a las necesidades de personal demandadas por las nuevas instalaciones, sobre la base del carácter puntual de esta necesidad y con cargo al fondo de plazas adicionales que el Real Decreto 993/1998 autoriza. En cualquier caso, quedarán cubiertas las plantillas necesarias para asegurar la completa seguridad, así como el perfecto funcionamiento de las instalaciones.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Sistema de matriculación de embarcaciones deportivas y pesqueras previsto por el Gobierno.

Respuesta:

Por lo que a las embarcaciones de recreo respecta, su propia peculiaridad ha sido tenida en cuenta en el Proyecto de Real Decreto sobre Abanderamiento de buques y Registro Marítimo, al que se le dedica un capítulo entero y cuya finalidad básica consiste en agilizar y flexibilizar aquellos procedimientos administrativos que inciden sobre las mismas.

Respecto a los buques y embarcaciones de pesca, se sigue el régimen general de matriculación que se aplica a

los buques y embarcaciones comerciales, estando coordinados a tal fin los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Existencia de un proyecto para residuos peligrosos y radiactivos en el Puerto de La Luz y Las Palmas (Canarias).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Las Palmas nunca ha tenido un proyecto para construir un almacén de residuos radiactivos. Ni tampoco ha sido un tema considerado en ningún momento.

La razón de tal noticia se ha debido a una confusión informativa. El Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas comentó el día 15 de mayo de 1998 a un medio informativo que el Puerto estaba estudiando la posibilidad de contar con un depósito, fuera del Puerto, para almacenar una partida de explosivos en tránsito, ya que la legislación española al respecto no permite su almacenamiento en el recinto portuario.

Tal medio entendió que el almacén se destinaría también para mineral de uranio, lo cual fue desmentido categóricamente al día siguiente de publicarse la noticia, por el Presidente de la Autoridad Portuaria.

Puesto que en algunos círculos no había quedado aclarada la confusión producida, la Autoridad Portuaria publicó un comunicado a la opinión pública en forma de anuncio, el día 30 de mayo de 1998, rectificando la noticia inicial y aclarando que, en ningún momento, la Autoridad Portuaria ha proyectado construir o habilitar un almacén de residuos peligrosos y radiactivos.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Asunto: Puntos negros existentes en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Huelva.

Respuesta:

La inversión realizada durante 1997 en la provincia de Huelva, dentro del Programa 513E, Conservación y Explotación, fue de 664,1 millones de pesetas.

Respecto a las previsiones para 1998 y con objeto de impulsar la mejora de la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, se ha elaborado un Plan Extraordinario de Actuaciones, de Seguridad Vial a licitar durante 1998, que se ha incorporado al Plan Nacional de Seguridad Vial de 1998.

Dentro del citado Plan Extraordinario se incluyen 4 actuaciones en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Huelva, por un presupuesto total de 369 millones de pesetas, aproximadamente.

A continuación se detalla la relación de dichas obras, con indicación de su denominación, carretera y presupuesto:



Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Fernández, Javier (GS).

Asunto: Trazado del tramo de la Autopista del Cantábrico denominado Pendueles-Llanes (Asturias).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento entiende que la pregunta de Su Señoría se refiere al tramo Buelna-Llanes, de la Autovía del Cantábrico, y en este sentido el trazado elegido es el que figura como seleccionado en el Estudio Informativo del tramo Unquera-Llanes. La situación actual es que ya tiene la aprobación definitiva del mismo.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incidencia en la provincia de Málaga de las medidas previstas por el Gobierno en materia turística.

Respuesta:

El Real Decreto de creación del Observatorio del Turismo, establecía un período para la constitución del mismo, abriéndose el plazo para la proposición de candidatos a miembros del Observatorio, en cuya fase se encuentra, por lo que será a partir de ese momento, formalizado en la sesión constitutiva, cuando, en su caso, pueda abordarse la cuestión planteada sobre turismo en la Costa del Sol, sin olvidar que en él están representadas «todas las Administraciones, Instituciones y Subsectores implicados en el turismo».

Respecto a la representación del sector turístico de la Costa del Sol en el Observatorio, se señala que la composición del mismo está perfectamente establecida en su Real Decreto de creación, contemplándose en él la representación de las Comunidades Autónomas, Administración Local, organizaciones empresariales vertebrales del sector, asociaciones profesionales, empresas significativas, etc., todas ellas a propuesta de sus propios representados y entre las cuales puede tener representación el sector de la Costa del Sol.

Dentro del Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística se ha aprobado un nuevo plan de becas, destinando mayores recursos a la formación de jóvenes titulados para su especialización en el ámbito turístico y contemplando la participación de las Comunidades Autónomas en su gestión, lo que permitirá potenciar la difusión y el alcance de este tipo de ayudas.

Una vez planteada la propuesta del programa de becas a la Mesa de Directores Generales de Turismo, celebrada con fecha 19 de noviembre, y recibidas las observaciones de las Comunidades Autónomas, se aprobó el Plan de Becas «Turismo de España» con el siguiente contenido:

I. Becas Turismo de España de estudio e investigación para la especialización en materias turísticas por españoles.

A) Becas para realizar estudios de posgrado en Universidades, Escuelas o Centros con programas en enseñanzas turísticas.

B) Becas para la asistencia a cursos de especialización y reciclaje en España y en el extranjero.

C) Becas para la realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración en centros españoles y extranjeros.

D) Becas para realizar tesis doctorales.

II. Becas «Turismo de España» para la realización en España de estudios por extranjeros.

A) Becas para cursar enseñanzas técnico-turísticas reguladas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas).

B) Becas para realizar estudios de posgrado o equivalente en Universidades o centros españoles con programas de enseñanzas turísticas.

III. Becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles.

A) Becas para realizar prácticas profesionales o de investigación turística en la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y Pymes.

B) Becas para realizar prácticas profesionales de especialización en Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero y en empresas extranjeras preferentemente en Alemania, Austria, Estados Unidos, Canadá, Francia, Reino Unido y Suiza.

Las convocatorias de cada una de las modalidades es anual y el proceso de selección aparece recogido pormenorizadamente en cada una de las resoluciones, considerándose, exclusivamente, criterios objetivos como son el expediente académico, experiencia profesional, y el nivel de idiomas, y, nunca, el lugar de procedencia del aspirante.

La valoración de cada uno de los criterios es efectuada por un jurado independiente, compuesto de 4 representantes de Comunidades Autónomas elegidos rotativamente por orden protocolario de acceso al Estatuto de Autonomía (en el año 1997 participó en el jurado de becas un representante de Andalucía) y dos profesionales de reconocido prestigio del ámbito turístico.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Motivos por los que ha aprobado el Consejo de Ministros el 20-3-98 la Diplomatura universitaria en Nutrición Humana y Dietética, cuando no fue ratificada en el Consejo de 26-10-90 ni aprobada la Proposición no de Ley presentada en el año 1993.

Respuesta:

La Diplomatura universitaria en Nutrición Humana y Dietética ha sido aprobada por el Gobierno por varias razones principales:

a) Por la demanda social existente, que ha llevado a algunas Universidades a establecer estas enseñanzas como títulos «propios».

b) Por el hecho de que la actividad de este profesional está reconocida y se ejerce en todos los países de nuestro ámbito europeo, así como en el resto de los países desarrollados. El nivel de formación exigido, con algunas variantes, es en general universitario (tres, cuatro o cinco años) y en países donde la nutrición es puntera (Reino Unido, USAy Holanda) estos estudios son universitarios de larga duración (cuatro o cinco años), con capacidad de acceso al grado de Doctor.

En cumplimiento de la Proposición no de Ley (n.° expediente 161/476), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán-CIU, publicada en el BOCG D-131, de 22 de abril de 1997, y aprobada por asentimiento en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados del 25 de junio de 1997, en la que la Sra. Diputada decía:

«Con muchísima brevedad, señor Presidente. Entiendo que hay un tipo de Proposiciones no de Ley que podríamos catalogar entre las evidentes y que, por tanto, no necesitarían explicación. Creo que justamente estamos tratando en este punto del orden del día una Proposición de estas características.

Entendemos que las necesidades del mercado, del progreso, de la salud obligan a situar la nutrición como un eje central del desarrollo sostenible. En este sentido, creo que estamos abocados a dar un carácter científico, sin intrusismo, ni aficionados, a lo que hoy se plantea como una diplomatura, que creo que perfecciona en gran manera la enmienda que plantea el Grupo Popular, e instando a que se ejecute a la mayor brevedad posible.

Por tanto, en la línea que planteaba, dada la evidencia de la Proposición, sólo quiero decir que nos instalamos en el consenso reclamado por doña Laura y que nuestra aprobación es inequívoca. Además, vaya por delante que estaremos siempre en el marco de las unanimidades en Proposiciones no Ley de estas características».

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018529

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Motivos de la aprobación de una Diplomatura haciendo referencia a un informe del Consejo de Universidades del 28-3-89.

Respuesta:

La Diplomatura universitaria en Nutrición Humana y Dietética, establecida por el Gobierno en virtud del Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, recoge las directrices generales propias de dicho título conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Universidades, por dos razones principales:

a) Porque, salvo meras correcciones técnicas y de coherencia legal derivadas de la modificación del Catálogo de Áreas y de las propias modificaciones introducidas al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, efectuadas por la Subcomisión de Ciencias Experimentales y de la Salud del Consejo de Universidades, la propuesta formulada en 1989 por el citado Consejo mantenía su plena vigencia.

b) Porque así se ha aprobado la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Catalán, en la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de 25 de junio de 1997.

Las razones por las que las otras titulaciones, a que se refiere la Sra. Diputada, incluidas en la reforma de las enseñanzas universitarias de 1987 y 1988, fueron aprobadas por el Gobierno en los años 1990 y 1991, y no así la de Nutrición Humana y Dietética, se desprenden de la intervención del representante del Grupo Socialista en la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, celebrada el 25 de junio de 1997 (Diario de Sesiones, pág. 7595). También, por el rechazo del mismo Grupo Socialista a una primera Proposición no de Ley, en el sentido de creación del citado título, presentada por el Grupo Catalán de CIU y debatida en Comisión el 24 de septiembre de 1991, en la que la Sra. Diputada decía:

«Con muchísima brevedad, señor Presidente. Entiendo que hay un tipo de Proposiciones no de Ley que podríamos catalogar entre las evidentes y que, por tanto, no necesitarían explicación. Creo que justamente estamos tratando en este punto del orden del día una proposición de estas características.

Entendemos que las necesidades del mercado, del progreso, de la salud obligan a situar la nutrición como un eje central del desarrollo sostenible. En este sentido, creo que estamos abocados a dar un carácter científico, sin intrusismo, ni aficionados, a lo que hoy se plantea como una diplomatura, que creo que perfecciona en gran

manera la enmienda que plantea el Grupo Popular, e instando a que se ejecute a la mayor brevedad posible.

Por tanto, en la línea que planteaba, dada la evidencia de la proposición, sólo quiero decir que nos instalamos en el consenso reclamado por doña Laura y que nuestra aprobación es inequívoca. Además, vaya por delante que estaremos siempre en el marco de las unanimidades en Proposiciones no de Ley de estas características».

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Motivos de la aprobación de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética.

Respuesta:

El Gobierno ha establecido la Diplomatura universitaria en Nutrición Humana y Dietética, en virtud del Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo:

a) Por la demanda social existente, que ha llevado a algunas Universidades a establecer estas enseñanzas como títulos «propios».

b) Por el hecho de que la actividad de este profesional está reconocida y se ejerce en todos los países de nuestro ámbito europeo, así como en el resto de los países desarrollados, donde el nivel de formación exigido, con algunas variantes, es en general universitario (tres, cuatro o cinco años) y en países donde la nutrición es puntera (Reino Unido, USA y Holanda) estos estudios son universitarios de larga duración (cuatro o cinco años), con capacidad de acceso al grado de Doctor.

c) En cumplimiento de la Proposición no de Ley (n.° expediente 161/476, del Grupo Catalán-CIU), aprobada en la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de 25 de junio de 1997, por los distintos Grupos políticos, incluido IU, en cuyo nombre, la Sra. Diputada, se expresó en los siguientes términos: «Entiendo que hay un tipo de Proposiciones no de Ley que podríamos catalogar entre las evidentes y que, por tanto, no necesitarían explicación. Creo que justamente estamos tratando en este punto del orden del día una proposición de estas características», «... creo que estamos abocados a dar un carácter científico a lo que hoy se plantea como una Diplomatura», «nuestra aprobación es inequívoca».

El hecho de que, por Reales Decretos 536 y 548/1995, se hubieran regulado las enseñanzas rnínimas y el currículum del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico en Dietética, no ha impedido la aprobación del Real Decreto 433/1998, por cuanto se trata de dos niveles educativos perfectamente diferenciados. Las directrices generales propias de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética difieren, tanto en contenidos como en profundidad, de los estudios necesarios para obtener la cualificación de formación profesional.

La Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética no sustituye a las titulaciones de formación profesional, que son absolutamente necesarias en el contexto de la nutrición, sino más bien proporcionan una formación científica y no solamente técnica, en todas las facetas relacionadas con los alimentos, contemplando siempre toda la cadena alimentaria que va desde la producción al consumo y viendo al ser humano como receptor de una alimentación que debe valorar sus necesidades a la vez que sus gustos, costumbres y posibilidades, en situación de salud y enfermedad, considerado como individuo o en grupo.

Por otra parte, esta situación no es nueva. En efecto, puede verse, por ejemplo, que en el ámbito agrario existen la formación profesional de jardinería y de organización y gestión de empresas agropecuarias; la ingeniería Técnica Agrícola, con especialidades de explotaciones agropecuarias, hortofruticultura y jardinería, etc.; y, finalmente, la Ingeniería Superior. También en el ámbito de la Enfermería, con la formación profesional de Auxiliar de Enfermería y la Diplomatura en Enfermería.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Motivos por los que se ha aprobado la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética en tanto que el Real Decreto 1496/87 obliga a que en el caso de los «títulos de especialistas sanitarios» se requieren disposiciones específicas, que en materia de la profesión del dietista, son reguladas por distintas Directivas comunitarias de obligado cumplimiento en España.

Respuesta:

Como señala S. S. el Real Decreto 1496/1987 establece que la obtención, expedición y homologación de títulos de especialistas sanitarios se regirá por sus disposiciones específicas (disp. adicional 5.ª), pero en el caso del título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética no se está ante un supuesto de los previstos en dicha disposición adicional, sino ante un título oficial y con validez en todo el territorio nacional, de los previstos en

el artículo 1.°2 del mismo Real Decreto, en relación con el artículo 30 de la Ley de Reforma Universitaria, esto es, ante un título de Diplomado universitario, lo que no impediría que, de existir Directivas comunitarias relativas a la formación de estos titulados en el nivel universitario, hubiesen sido incorporadas a las directrices generales propias de los correspondientes planes de estudios (como así ocurrió en el caso de Medicina, Veterinaria, Enfermería, y otras).

Los Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición han sido incluidos como profesión regulada en el anexo IV al Real Decreto 1396/1995, de 4 de agosto, que regula un segundo sistema de reconocimiento general de formaciones profesionales de los Estados Miembros de la Unión Europea y los demás Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo y complementa lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, como también, en el mismo anexo, han sido incluidos los Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico y de Medicina Nuclear, pese a que existen especialidades médicas con las mismas denominaciones (RD 127/1984, de 11 de enero).

Se señala la Proposición no de Ley (n.° expediente 161/476), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán-CIU, publicada en el BOCG D-131, de 22 de abril de 1997, y aprobada por asentimiento en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados del 25 de junio de 1997, en la que la Sra. Diputada decía:

«Con muchísima brevedad, señor Presidente. Entiendo que hay un tipo de Proposiciones no de Ley que podríamos catalogar entre las evidentes y que, por tanto, no necesitarían explicación. Creo que justamente estamos tratando en este punto del orden del día una proposición de estas características.

Entendemos que las necesidades del mercado, del progreso, de la salud obligan a situar la nutrición como un eje central del desarrollo sostenible. En este sentido, creo que estamos abocados a dar un carácter científico, sin intrusismo, ni aficionados, a lo que hoy se plantea como una diplomatura, que creo que perfecciona en gran manera la enmienda que plantea el Grupo Popular, e instando a que se ejecute a la mayor brevedad posible.

Por tanto, en la línea que planteaba, dada la evidencia de la proposición, sólo quiero decir que nos instalamos en el consenso reclamado por doña Laura y que nuestra aprobación es inequívoca. Además, vaya por delante que estaremos siempre en el marco de las unanimidades en Proposiciones no de Ley de estas características».

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Educación y Cultura de que la situación que ha mantenido durante años tolerando la existencia de Diplomaturas propias en dietética es la causa de mantener en el paro a más de 6.000 Técnicos en Dietética que disponen de un título legal.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura no ha mantenido, como afirma la Sra. Diputada, una situación ambigua al «tolerar» la existencia de Diplomaturas propias en Dietética, que, según afirma, es la causa del paro de más de 6.000 Técnicos en Dietética.

El Ministerio ha respetado el derecho de las Universidades, reconocido en el artículo 28.3 de la Ley de Reforma Universitaria, de establecer títulos y diplomas propios que, de acuerdo con el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, carecen de efectos académicos plenos y de habilitación para el ejercicio profesional que las disposiciones legales otorgan a los títulos oficiales de Diplomado universitario. Y lo han hecho, sin duda, por la gran demanda social existente de estas enseñanzas en el nivel universitario.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Situación que se crearía si salieran al mercado laboral futuros Diplomados en Dietética coexistiendo con los actuales Técnicos de Dietética.

Respuesta:

El problema que plantea la Sra. Diputada no tiene por qué producirse si se delimitan adecuadamente, en el marco de la sanidad, las atribuciones profesionales de los titulados de formación profesional y universitarios, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación de unos y otros.

La Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética no sustituye a las titulaciones de formación profesional, que son absolutamente necesarias en el contexto de la nutrición, sino más bien proporcionan una formación científica y no solamente técnica, en todas las facetas relacionadas con los alimentos, contemplando siempre toda la

cadena alimentaria que va desde la producción al consumo y viendo al ser humano como receptor de una alimentación que debe valorar sus necesidades a la vez que sus gustos, costumbres y posibilidades, en situación de salud y enfermedad, considerado como individuo o en grupo.

Las directrices generales propias de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética difieren, tanto en contenidos como en profundidad, de los estudios necesarios para obtener la cualificación de formación profesional.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Concordancia del Programa de Estudios y las funciones profesionales del Técnico de Dietética con la formación de los dietistas en otros países de la Unión Europea, así como motivos por los que el Consejo de Universidades no ha facilitado el informe favorable a la implantación de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética.

Respuesta:

1. El proceso de nutrición del ser humano tiene lugar en el contexto de un organismo que posee una estructura muy compleja, una composición química determinada y una capacidad muy específica para desarrollar sistemas de adaptación a las más diversas situaciones. La nutrición durante la enfermedad en sus diversas modalidades (oral, enteral o parenteral), juega un papel fundamental en muchos casos (politraumatizados, sepsis, quemaduras, cáncer, obesidad, trastornos metabólicos, SIDA, etc.), siendo imprescindible la valoración del paciente, la contemplación de la situación fisiopatológica, la interacción fármacos-nutrientes, y la situación anímica precisando un conocimiento suficiente de la patología y terapéutica para tratar nutricionalmente o participar en el tratamiento de forma multidisciplinar.

Así, los conocimientos y la importancia de la nutrición son cada vez mayores. De hecho se necesita un conocimiento exhaustivo del alimento para poder resolver todas las cuestiones relacionadas con los estados de salud y enfermedad. Igualmente es necesario conocer, por un lado, los procesos bioquímicos y fisiológicos básicos gracias a los cuales se realiza la función de alimentar al organismo humano y, por otro lado, cómo todo ello afecta al estado de salud del ser humano. Para todo ello, se deben conocer en profundidad las materias básicas (química, bioquímica, fisiología, microbiologia, estadística, bromatología, nutrición, etc.), que permitan abordar los problemas con seguridad y además, se estructure una investigación en estas materias dirigida hacia la creación de conocimientos específicos en el campo de la nutrición. Se debe en definitiva, adquirir una formación suficiente para poder ejercer la profesión, colaborar activamente en trabajos de investigación en el campo de la salud, así como poder educar y formar nuevos profesionales.

De hecho, la actividad de este profesional está reconocida y se ejerce en todos los países de nuestro ámbito europeo, así como en el resto de los países desarrollados, donde el nivel de formación exigido, con algunas variantes, es en general universitario (tres, cuatro o cinco años) y en países donde la nutrición es puntera (Reino Unido, USA y Holanda) estos estudios son universitarios de larga duración (cuatro o cinco años), con capacidad de acceso al grado de Doctor.

2. Cuando la Asociación Española de Técnicos en Dietética, con fecha 27 de abril del corriente año, solicitó del Consejo de Universidades la información a la que la Sra. Diputada se refiere, la Secretaría General de dicho Consejo, con fecha 21 de mayo siguiente, le envió el escrito del que se adjunta copia como anexo.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Como contestación a su escrito de fecha 23 de abril de 1998, con fecha de entrada en la Secretaría General del Consejo de Universidades el 27 de abril, en relación con el establecimiento de la titulación oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética se comunica lo siguiente:

1. Con anterioridad a la aprobación, por el Consejo de Universidades (marzo de 1989) de la propuesta de la nueva titulación de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, se realizaron distintos estudios técnicos que culminaron en un borrador inicial que, del mismo modo que para las restantes titulaciones, fue objeto de una fase de información pública en el ámbito académico y profesional correspondiente.

2. La propuesta definitiva fue finalmente aprobada por el Pleno del Consejo de Universidades y elevada al Gobierno para su aprobación por Real Decreto.

3. A partir del momento en que el Consejo de Universidades eleva al Ministerio de Educación y Cultura la propuesta, el citado Consejo queda formalmente desvinculado de la tramitación de la misma y de los trámites procedimentales correspondientes a los proyectos de Reales Decretos.

184/018538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Motivos por los que no se ha consultado a la Asociación Española de Técnicos en Dietética y Nutrición ni a la Federación Española de Técnicos Especialistas antes de la aprobación de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética.

Respuesta:

1. Fueron consultados los Colegios Profesionales afectados por esta nueva titulación en el ámbito universitario (Consejos Generales de Colegios Médicos, de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de Ingenieros Agrónomos, de Ingenieros Técnicos Agrícolas, de Veterinarios).
2. El proyecto de Real Decreto por el que se establecía el título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética fue repartido a todos los Ministerios, para su discusión en la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, sin que por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo se formulara observación alguna al proyecto.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Educación y Cultura de que se está elaborando en el Ministerio de Sanidad y Consumo el informe técnico sobre la profesión de dietista en España.

Respuesta:

Mediante la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1984 (BOE 28-1-1985) el Ministerio de Educación y Cultura estableció el título de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición dentro de la Rama Sanitaria. Posteriormente, el Real Decreto 536/1995, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de junio de 1995, crea el titulo de Técnico Superior en Dietética definido de acuerdo a las nuevas enseñanzas de Formación Profesional descritas en la LOGSE.

El Ministerio de Educación y Cultura sí conoce el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Sanidad y Consumo para informar, a los ciudadanos en general y a colectivos profesionales, de la situación de las profesiones denominadas paramédicas en otros países comunitarios. Estos informes, que se están elaborando para los profesionales de Dietética y Nutrición, Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Radiodiagnóstico, y otros, no tienen otra finalidad que la de informar y divulgar sobre las peculiaridades de las profesiones paramédicas en los países de la Unión Europea. No pretenden, por tanto, armonizar formaciones ni perfiles profesionales, que son competencias de cada uno de los países comunitarios, tal como reconoce la actual redacción del Tratado de la Unión Europea.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Presiones recibidas por el Ministerio de Educación y Cultura para aprobar en 1998 lo que no fue aprobado en años anteriores.

Respuesta:

Es imposible dar contestación a la pregunta formulada, ya que la Sra. Diputada ha omitido precisar el objeto de su interés.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018545

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Obras beneficiadas de los Fondos de Cohesión realizadas en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

Se adjunta en anexo una relación de las inversiones de cada Grupo de Proyectos a ejecutar en territorio de la

Diputación Foral de Navarra que están financiadas por el Fondo de Cohesión.

Asimismo, se adjunta una relación con las inversiones a ejecutar parcialmente en dicha Comunidad Autónoma, sin que sea posible determinar en qué porcentaje.

En estas relaciones se especifica también la ayuda aportada por el Fondo para estas inversiones.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.





184/018548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Cantidades pagadas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la Comunidad Foral de Navarra en el trienio 1993 a 1995.

Respuesta:

Se acompaña anexo, en el que se detallan por medidas o líneas de actuación, las transferencias FEOGA, en sus Secciones Garantía y Orientación, realizadas a la Comunidad Autónoma de Navarra durante los años 1993, 1994 y 1995.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General.

184/018553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de las obras correspondientes a la mejora de los accesos a los núcleos habitados en el tramo de la N-260 comprendido entre Bellver de Cerdanya (La Cerdanya) y Adrall (L'Alt Urgell).

Respuesta:

Las obras a que se alude están incluidas en el Proyecto de «Mejora de Intersecciones en la N-260. Eje Pirenaico, p.k. 193 + 900 al 260 + 410, tramo: L.P. Girona-Sort,en la provincia de Lleida».

La licitación del concurso para la redacción de este Proyecto se publicó en el BOE de 7 de noviembre de 1997 y su adjudicación tuvo lugar el 13 de abril, habiéndose firmado el contrato a principios del mes de junio pasado, con un plazo para su redacción de 8 meses.

A la vista de la situación del Proyecto, cuya redacción acaba de iniciarse, no es posible anticipar fechas para el inicio de las obras.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de Secciones de las Audiencias Provinciales en varias ciudades.

Respuesta:

El Proyecto de Ley de creación de Secciones de Audiencias Provinciales ubicadas en ciudades distintas a las capitales de las respectivas provincias, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 17 de julio de 1998, por lo que será inmediatamente remitido al Congreso para su tramitación parlamentaria.

Los criterios seguidos para la elección de las ciudades que van a disponer de una nueva Sección de la Audiencia Provincial han sido los que se indican en la Exposición de Motivos que acompaña al citado Proyecto de Ley.

En la Comunidad Autónoma de Galicia se han creado nuevas Secciones en las ciudades de Vigo y Santiago de Compostela, no pudiendo hacerse en Ferrol, por no cumplir con los requisitos exigidos.

Por último, se señala que, para confeccionar el citado Proyecto de Ley, se han solicitado Informes a las Comunidades Autónomas afectadas y al Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018562 y 184/018563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Garantía de mantenimiento y seguridad en centrales nucleares con mayoría de capital de ENDESA, así como reducciones presupuestarias en 1998 para el mantenimiento de las Centrales Nucleares de Ascó y Vandellós II.

Respuesta:

Por lo que respecta al proceso de unificación en la gestión que, en la actualidad, se está llevando a cabo en las centrales nucleares de Ascó y Vandellós II, cuestión a la que se considera que hacen referencia las preguntas, se señala que, por parte de las empresas propietarias de estas centrales, en ningún momento se ha planteado la disminución del gasto destinado a seguridad.

Los posibles resultados de este proceso, como pudieran ser una reducción de plantillas y la disminución de los costes de explotación, serán consecuencia del aprovechamiento de las sinergias que se deriven de la fusión de las organizaciones de varias centrales en una sola, manteniendo en todo caso los niveles de seguridad existentes.

Para ello, en el proceso de configuración de la nueva organización resultante se deberá hacer especial hincapié en garantizar en todo momento la seguridad de las centrales, que supervisa el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), estableciendo los solapamientos necesarios en aquellas funciones que por su incidencia en la seguridad así lo requieran.

Existen precedentes de este tipo de actuaciones de gestión unificada de varias centrales nucleares a nivel mundial, dándose actualmente una clara tendencia en este sentido.

En principio, estas actuaciones no tienen por qué afectar a la seguridad existente, ya que las empresas que las llevan a cabo tratan de distribuir mejor los gastos generales y beneficiarse del capital humano, la experiencia y los conocimientos de las organizaciones de las centrales que unifican su gestión.

En resumen, la eficiencia económica no tiene por qué ser opuesta a la seguridad nuclear, ya que ésta ha de ser compatible con un control eficaz de los costes de explotación.

Se señala que la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ha introducido la libre competencia en el sector con la creación de un mercado competitivo de generación de energía eléctrica, estando acompañada esta reforma necesariamente de la modificación del régimen retributivo de los sujetos que desarrollan la actividad.

Así, desde el 1 de enero de 1998 el funcionamiento de las instalaciones de generación se establece en el nuevo mercado competitivo, de manera que son los propios agentes del mercado los que determinan el funcionamiento de las centrales eléctricas, sin ninguna restricción o intervención administrativa.

Ello quiere decir que los agentes que actúan en el mercado de producción toman las decisiones operativas y económicas que estiman más oportunas para el desarrollo de la actividad de acuerdo con sus criterios de beneficio empresarial.

Por supuesto, esas decisiones no deben poner en peligro la seguridad de las instalaciones. Al objeto de mantener un control sobre el funcionamiento y seguridad de las centrales, el CSN, organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente de la Administración del Estado y único organismo competente en materia de

seguridad nuclear y protección radiológica en España, está puntualmente informado de los cambios organizativos que se producen en el sector nuclear. Adicionalmente, las centrales deberán revisar los correspondientes Reglamentos de Funcionamiento y remitirlos al Ministerio de Industria y Energía para su aprobación, previo informe favorable del CSN.

Así pues, en todo caso, las centrales nucleares, al igual que cualquier otra empresa privada, pueden organizar sus recursos de acuerdo con el grado de efectividad y competencia que el mercado exige, siempre y cuando cumplan las reglamentaciones que les son aplicables y satisfagan las especificaciones impuestas en sus correspondientes permisos de explotación, entre ellas las referidas a seguridad nuclear y protección radiológica, que supervisa el CSN.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Alumnos con necesidades educativas especiales presentados a la selectividad en la última convocatoria de junio de 1997, así como medidas para garantizar la ausencia de discriminación en el acceso a la Universidad de dichos alumnos.

Respuesta:

1. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se realiza de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de febrero de 1996. Las propuestas concretas de escolarización en la etapa posterior a la enseñanza obligatoria tienen por objeto proporcionar a los alumnos la atención educativa más acorde con las características personales de cada uno de ellos. Las medidas de atención a dichos alumnos llegan al diseño de adaptaciones curriculares significativas (que en ningún caso impiden alcanzar los valores máximos de calificación), la posibilidad de dividir el curso en bloques y en casos muy extremos, a la exención de determinadas materias.

Las adaptaciones curriculares que hayan sido precisas se reflejan en el expediente del alumno y se hacen constar en la relación certificada de alumnos que concurren a las pruebas de acceso a la Universidad (que los Centros de Bachillerato han de enviar a la Universidad a la que están adscritos).

Son, por tanto, los centros los que hacen llegar directamente a la Universidad la relación de alumnos con necesidades educativas especiales de modo similar al que remiten la del resto de sus alumnos y la existencia de dichas necesidades sólo se menciona a los efectos de lo dispuesto en el punto 2 de este escrito.

No es posible, en consecuencia, establecer el número de alumnos con necesidades educativas especiales que se presentan a las pruebas de acceso a la Universidad ni el porcentaje de los que superan dichas pruebas toda vez que los datos que facilitan los centros y las Universidades son globales y no discriminan a los alumnos por ninguna de sus condiciones personales o de sus especiales características.

2. Para la realización de las pruebas de acceso, en desarrollo de la legislación general que regula dichas pruebas y de la de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, se dictaron unas instrucciones conjuntas de la Dirección General de Renovación Pedagógica y de la Dirección General de Enseñanza Superior con fechas 12 de mayo de 1994 para alumnos procedentes del C.O.U. y 20 de mayo del mismo año para alumnos procedentes del Bachillerato LOGSE. En ambas se fijaban las adaptaciones que debían de establecerse en las pruebas en función de las necesidades educativas específicas de estos alumnos. Fundamentalmente, tratan de facilitarles los medios materiales y de tiempo necesarios para que puedan demostrar su preparación.

Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1060/1992, de 4 de septiembre, las Universidades han de reservar un 3% de las plazas para los alumnos que tengan reconocidas minusvalías.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018566

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Actuaciones para controlar las discrepancias entre las medias de los expedientes con los que los alumnos llegan a la universidad y las calificaciones obtenidas en la prueba de selectividad.

Respuesta:

I. El artículo décimo de la Orden de 9 de junio de 1993, establece que «cuando se observe una elevada desviación entre las medias de los expedientes de los alumnos y las calificaciones globales otorgadas por un Tribunal, consideradas ambas en su conjunto, los servicios de inspección por un lado, y la Comisión coordinadora de la Universidad o Comisión Interuniversitaria, en su caso,

por otro, procederán a estudiar las causas de esa elevada diferencia de calificaciones y a proponer las oportunas medidas en relación con los centros o Tribunales correspondientes».

Resulta conveniente destacar los siguientes extremos:

a) Que la diferencia entre las medias de los expedientes y las calificaciones globales otorgadas en las pruebas ha de ser elevada y considerada en su conjunto.

b) Que las garantías que se han introducido en la calificación de las pruebas, entre ellas las del riguroso anonimato durante la corrección, comportan que solamente la Comisión Coordinadora de la Universidad (o Comisión Interuniversitaria), tenga conocimiento de las posibles diferencias significativas y pueda llegar, pues, a proponer las medidas oportunas de análisis en relación tanto con los Centros o los Tribunales. Se entiende que el análisis de los centros exige necesariamente la colaboración de la Inspección de Educación y tales actuaciones están previstas en su planificación de actividades como parte de las incluidas entre la evaluación de centros.

c) En ningún caso la norma atribuye la responsabilidad de esta posible diferencia en exclusividad a los Centros y, desde luego, no se la atribuye a ningún tipo de Centros concretos de manera preferente.

2. Estas previsiones normativas han funcionado siempre que la Comisión coordinadora de las pruebas de acceso de alguna Universidad concreta (o la Comisión Interuniversitaria ha detectado alguna desviación significativa y lo ha puesto en conocimiento de los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Cultura. En tales casos, la Inspección Educativa ha realizado las oportunas comprobaciones para detectar si esa desviación se ha producido en el ámbito de los Centros docentes.

En muchas ocasiones las desviaciones significativas resultan difícilmente atribuibles a un centro concreto, ya que la media de los expedientes se obtiene a partir de las notas de cuatro cursos que pueden haberse estudiado en diversos centros docentes y que, frente a eso, la nota de las pruebas de acceso se corresponden a un único examen. También, de forma muy generalizada, las pruebas producen calificaciones bastante inferiores a la media en casi todos los alumnos. Ello hace que variaciones a la baja de hasta dos puntos con respecto a las medias no suelan considerarse por las Universidades como «elevadas desviaciones».

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018567

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Conclusiones de los resultados de la práctica de simulacros de evacuación de emergencias en los centros docentes.

Respuesta:

De los informes-resumen que envían anualmente las Direcciones Provinciales se puede concluir:

— El balance general del ejercicio de evacuación obtiene una valoración buena.

— Los tiempos medios de evacuación de los edificios son en general inferiores a los 3-4 minutos.

— El grado de cooperación interés de los profesores es alto-medio.

La conclusión más importante del análisis de los resultados de los simulacros de evacuación en centros escolares es que, en general, la seguridad de los centros escolares a efectos de evacuación es buena. El análisis de los resultados de los simulacros en cada centro escolar ha permitido detectar las deficiencias en cuanto a capacidad de vías de evacuación, estrechamientos peligrosos, obstáculos en vías de evacuación y otras, y adopta en cada caso concreto las medidas correctoras necesarias.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018568

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Inversiones para dotar a los centros docentes de la seguridad necesaria.

Respuesta:

El Plan General citado por Su Señoría fue anunciado por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de noviembre de 1984.

Por Orden del Ministerio del Interior de fecha 21 de noviembre de 1984 (BOE de 26-2-85) se aprueba el «Manual de Autoprotección» para el Desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación en locales y edificios.

Este «Manual» es una guía que contiene los criterios orientadores para la elaboración de los Planes de Emergencia en locales y edificios que pudieran presentar riesgos potenciales, incluidos los locales de pública concurrencia y los colegios y hospitales.

Dicho Manual se considera, en la Orden por la que se aprueba, de carácter voluntario e indica que deberá servir de experiencia en tanto se dicte la Norma Básica Reguladora de la Autoprotección de la que actualmente la Dirección General de Protección Civil dispone de un borrador según lo previsto en los artículos 5 y 6 relativos a la Autoprotección corporativa y ciudadana, de la Ley 2/85, sobre Protección Civil.

Dicho borrador deberá ser consensuado en la Comisión Nacional de Protección Civil, y sustituirá al anteriormente referido «Manual de Autoprotección» y contendrá las directrices básicas en esta materia, que deberán ser desarrolladas y aplicadas por las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Por lo que se refiere al Manual, los anexos que realizan la definición y clasificación de usos y como consecuencia de ellas la determinación del nivel de riesgo, están basados en la Norma Básica de la Edificación, Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios-NBE.-CPI.-82. La Orden hace mención a que los citados anexos se adaptarán al nuevo texto de la NBE.-CPI. En este sentido hay que indicar que esta norma ha sido revisada en los años 91, 92 y en el 96, actualmente vigente.

Como puede observarse la normativa ha sido cambiante a lo largo del tiempo y será la aprobación de la Norma Básica Reguladora de la Autoprotección, la que defina el Plan de Emergencia.

Por lo que se refiere a los edificios de uso docente, el Manual de Autoprotección los clasifica, en su inmensa mayoría como de riesgo bajo. La actual normativa elimina esta clasificación, indicando que «los laboratorios y talleres de centros universitarios y de centros de formación profesional serán clasificados atendiendo a la cantidad y grado de peligrosidad de los productos utilizados». Esta circunstancia se tiene en cuenta por el Ministerio de Educación y Cultura (Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia) en la redacción de los proyectos.

En cualquier caso, el desarrollo del Manual de Autoprotección y dentro de él, del Plan de Emergencia, queda muy limitado para el caso de edificios de riesgo bajo, siendo el correcto diseño de los centros en términos de seguridad activa y pasiva, unido al conocimiento de las condiciones de cada edificio y a la práctica de simulacros de evacuación, los factores que deben garantizar la seguridad en los edificios.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018569

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercedes (GMX).

Asunto: Confección definitiva del Plan General de Emergencia de los Centros Docentes.

Respuesta:

El referido Plan General fue anunciado mediante la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia del 13 de noviembre de 1984. Mediante Orden del Ministerio del Interior de fecha 21 de noviembre de 1984 se aprueba el «Manual de Autoprotección», para el desarrollo del Plan Emergencia contra Incendios y de Evacuación en locales y edificios.

El citado Manual es una guía que contiene los criterios orientadores para la elaboración de los referidos Planes de emergencia en locales y edificios que pudieron presentar riesgos potenciales, incluidos los locales de pública concurrencia y los colegios y hospitales.

El «Manual de Autoprotección» que todavía es aplicable, se estructura en 4 documentos (Evaluación del Riesgo, Medidas de Protección, Plan de Emergencia e Implantación) y Anexos. En su Anexo A 6 define y clasifica los edificios de uso docente y también establece el nivel de riesgo en los mismos en el Anexo B.

En la actualidad la Dirección General de Protección Civil dispone de un borrador relativo a «Norma Básica de Autoprotección», asunto previsto en los artículos 5 y 6 relativos a la Autoprotección corporativa y ciudadana, de la Ley 2/85 sobre Protección Civil.

El referido borrador, que deberá ser consensuado en la Comisión Nacional de Protección Civil, sustituirá al «Manual de Autoprotección», y contendrá las Directrices Básicas en esta materia, que deberán ser desarrolladas y aplicadas por las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Con independencia de ello cabe señalar que, por Decreto 213/1993 de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña se crea la Comisión de Seguridad en Centros Docentes, entre cuyas competencias y funciones figura, en su artículo 2.1 apartado a) «proponer los criterios generales para la confección y actualización de los Planes de Emergencia en Centros Escolares».

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018586

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Organismo que debe intervenir en la limpieza del pantano de Tibi.

Respuesta:

El embalse de Tibi, no es de titularidad estatal, siendo en definitiva responsabilidad de su legítimo propietario, esto es, la Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante, su mantenimiento y explotación.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018587

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Plan extraordinario de inversiones para reparar daños causados por los temporales y riadas del pasado otoño en poblaciones de la provincia de Alicante.

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó un crédito extraordinario mediante Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos durante los últimos días de septiembre y primeros del mes de octubre en distintas Comunidades Autónomas.

Del crédito extraordinario concedido, correspondió a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, un importe de 41,3 millones de pesetas por acuerdo de la Comisión Interministerial creada por el citado Real Decreto-Ley que se está empleando en la ejecución de las siguientes actuaciones en la provincia de Alicante:

— Término municipal Denia: retirada de restos y reparación de plataformas y muros, en la playa de Les Rotes, así como algún transporte de canto rodado menor entre distintas playas, por importe aproximado de 2.300.000 pesetas.

— Término municipal Benisa: reparación del espigón de la cala del Abogat, así como reposición de la protección de la explanada situada en el arranque, por importe aproximado de 8.000.000 de pesetas.

— Término municipal Calpe: reparación del tramo averiado del paseo marítimo del Arenal, y refuerzo del mismo, por importe aproximado de 5.000.000 de pesetas.

— Término municipal Benidorm: acondicionamientos en el paseo marítimo y playa de Levante, tanto por daños de temporales de lluvia como de mar, con actuaciones en salidas de pluviales; equipamiento de la playa, como lavapiés; o reposición de tramos de pasarela de acompañamiento, levantada con temporal de mar y recuperada, por importe aproximado de 5.000.000 de pesetas.

— Término municipal El Campello: acondicionamiento de taludes, retirada de desprendimientos y restos de algas, en el Amerador, Puebla Acantilado y cala de la Merced, por importe aproximado de 4.000.000 de pesetas.

— Término municipal Alicante: reposición de averías en muros y pavimentos del paseo marítimo del Postiguet, mobiliario urbano, instalaciones y desperfectos en la barandilla, por importe aproximado de 7.000.000 de pesetas.

— Término municipal Orihuela: reparación de la plataforma, muro y accesos en Punta Prima, lateral sur del saliente, por importe aproximado de 4.000.000 de pesetas.

— Término municipal La Horadada: actuaciones para reparar el paseo marítimo del Mojón y transporte de arena entre playas, por importe aproximado de 6.000.000 de pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018589

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para evitar los graves accidentes que se vienen produciendo en el tramo de carretera N-332 entre Guardamar y Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

En coordinación con la Comunidad Autónoma de Valencia, se está llevando a cabo un estudio de la N-332 con toda su problemática de accesos, intensidades de tráfico, seguridad vial, entre otros, con el fin de transformar este itinerario en una vía con capacidad adecuada y con características funcionales que responda verdaderamente a las características y necesidades urbanísticas del entorno.

Las actuaciones puntuales podrían resolver momentáneamente problemas también puntuales, pero se llegaría a obtener un conjunto de las mismas disperso y no cohesionado, con lo que la eficacia de las inversiones sería nula o casi nula.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018590

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas ante la situación y condiciones de vida que sufren los albañiles inmigrantes en Alicante.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que toda vez que la ejecución en materia laboral a la que se hace referencia fue transferida a la Comunidad Autónoma Valenciana hace más de diez años (R.D. 4108/82, BOE de 26-2-83, y R.D. 655/85, BOE de 13-5-85), es dicha Administración Autonómica la competente al respecto y, por tanto, la única que puede informar con detalle sobre el cumplimiento de la citada normativa.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018591

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Universidades que no han entregado el informe que les fue pedido por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la situación de sus profesores asociados.

Respuesta:

La información solicitada por la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo en 1997 acerca del número y titulación de sus profesores asociados (entre otras categorías de profesorado contratado), no ha sido contestada por siete universidades.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018598

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para solucionar la situación del paseo marítimo de El Mojón en Pilar de la Horadada (Alicante).

Respuesta:

La responsabilidad de la situación en que se encuentra el paseo marítimo de El Mojón en Pilar de la Horadada, puede ser imputada a la construcción, en los años 1986 y 1987, de un paseo en terrenos que pertenecen al dominio público marítimo-terrestre, el cual se ha visto afectado por la acción de los temporales. Con objeto de reparar los daños causados en el mismo, con fecha 11 de mayo de 1998, se declararon de emergencia y se autorizó la ejecución de las obras necesarias por un importe aproximado de 6 millones de pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018599, 184/018797, 184/018798, 184/018850 y 184/019154

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Diversas cuestiones sobre el río Segura.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, no tiene constancia de que se haya producido una «mortandad masiva» de peces en la desembocadura del río Segura durante las últimas semanas, más bien se trata de sólo algunas docenas de ejemplares, cuya muerte cabe achacar a la remoción de arrastres y fangos ocasionada por la última avenida, efecto natural que vendrá a paliarse, una vez sean concluidas las obras de acondicionamiento y limpieza del cauce actualmente programadas entre la Contraparada y el mar.

La inyección de oxígeno/gas en ríos, con objeto de evitar afecciones ambientales (malos olores esencialmente) cuando la carga orgánica es importante, es un recurso al que se acude en determinados situaciones de

transitoriedad y a título de paliativo. Esto es fundamentalmente debida a que los gases disueltos en el agua (sulfídrico, en la mayoría de los casos) son la causa del deterioro ambiental. De hecho, el incorporar oxígeno a las aguas del río Segura no es una operación novedosa, ya que fue realizada en otras ocasiones (en la ciudad de Murcia) con resultados positivos.

Las obras e instalaciones que al efecto se ubiquen en las entradas del río en Orihuela y Rojales tienen previsto un plazo de ejecución de un mes y medio. Para ello, será previamente necesario proceder a la limpieza de lodos en los tramos afectados, contemplándose que a principios de agosto dichas instalaciones pueden estar en servicio.

En cuanto a la inversión necesaria para acabar con la contaminación en el río Segura, se señala lo siguiente:

a) Obras actualmente terminadas, en ejecución y licitadas en la cuenca del Segura, cuya puesta en servicio está prevista para el cuatrienio 1997/2000 y con incidencia directa sobre la calidad del agua del río Segura:



b) Obras pendientes de licitación y con previsión de finalización en el cuatrienio 1997/2000:



Todo lo anterior, supone una inversión en el período 1997/2000, estrictamente en materia de saneamiento y depuración, de unos 17.000 millones de pesetas.

Cabe destacar que sólo la inversión prevista en la vega media, destinada al esquema de colectores y a la macrodepuradora de Murcia, suponen una inversión de 8.250 millones de pesetas, actuación clave para la solución de la contaminación orgánica en el tramo bajo del río Segura.

En virtud del ordenamiento legal vigente y, en particular, como consecuencia de las transferencias (en este caso, el Real Decreto 1048/1984, de 25 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes de ríos y regadíos; BOE de 2 de junio de 1984), son las Comunidades Autónomas las competentes en materia de abastecimiento y saneamiento, interviniendo el Estado únicamente en aquellas iniciativas que, habiendo sido contempladas en el Plan Nacional del Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, sean además previamente declaradas de interés general.

En el caso objeto de las cuestiones interesadas sólo se dan todos esos requisitos en el caso de la Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Murcia (Rincón del Gallego), actualmente en ejecución, cuya inversión asciende a unos 4.500 millones de pesetas.

Con posterioridad al período de sequía 1992/1995, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, redactó cinco proyectos, con una inversión aproximada de 50 millones de pesetas en cada uno, para la limpieza y acondicionamiento del cauce del río Segura (70 km de desarrollo), encontrándose en la actualidad en ejecución el tramo Murcia/Beniel. Está previsto que las obras de los restantes se liciten a lo largo del Ejercicio en curso.

Está previsto que este mismo verano pueda entrar en servicio unas obras de emergencia, con una inversión de 80 millones de pesetas, en el término municipal de Orihuela, anteriormente indicadas, para la oxigenación de las aguas del río Segura.

En un plazo aproximado de seis meses se podrá disponer de las conclusiones que brinde el estudio ahora iniciado para detectar las principales vías de aportación de sales al río Segura. Una vez evaluado el problema podrán adoptarse las medidas oportunas para la corrección de esta situación (desalación, redes alternativas de drenaje, modificación de los sistemas de riego, y otras).

En relación con los vertidos de empresas agropecuarias, aquéllos inciden especialmente en la carga orgánica contaminante, siendo remota su incidencia en la salinización.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018604

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Encauzamiento del barranco del Poyo (Valencia).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene constancia oficial de informe alguno por parte de la Universidad Politécnica de Valencia en el que se desaconseje el encauzamiento del barranco de El Poyo.

Cabe señalar que el encauzamiento proyectado únicamente prevé construir cajeros de hormigón en una longitud de 660 metros, solución en realidad impuesta por los condicionantes urbanísticos de Catarroja y Massanassa, siendo flexible el tipo de tratamiento programado para los 7.500 metros restantes (de estos últimos, 3.850 metros serán tratados con geomembrana, para su posterior revegetación).

Con objeto precisamente de evitar aterramientos en La Albufera, se han diseñado trampas para áridos en las cabeceras de los distintos tramos del encauzamiento,

estando igualmente previsto realizar los ensayos en modelo reducido que sea necesario para ajustar de forma eficaz los parámetros de diseño de las distintas infraestructuras, todo ello con independencia del seguimiento que, a lo largo de la explotación, será llevado a cabo en relación con los procesos de sedimentación.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018609

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Redacción de un proyecto de rehabilitación del camino de ronda d'Aigua Xelida a Aiguablava (Girona).

Respuesta:

Como se indicaba en la respuesta a su pregunta escrita, con número de expediente 184/16.354 y con número de registro 47.727, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente está estudiando la posibilidad de realizar un proyecto de rehabilitación del camino de ronda d'Aigua Xelida a Aiguablava por considerar de gran importancia el mantenimiento, tanto de este como de otros caminos de ronda, para garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo terrestre, además de por sus valores paisajísticos y culturales.

El primer paso necesario para poder proceder a la rehabilitación del camino de ronda es que los planes y normas de ordenación territorial y urbanística contemplen estos caminos expresamente, para hacer efectiva la servidumbre de acceso al mar, tal y como determina el art. 28 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018611

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Companys Sanfeliu, Ramón (GC-CiU).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1998 a fin de garantizar la seguridad de la vía férrea de la línea Lleida-Barcelona, en el tramo Manresa-Lleida.

Respuesta:

En cumplimiento de lo acordado en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados de 19 de marzo de 1997, el Ministerio de Fomento analizó, conjuntamente con RENFE, las necesidades de actuación en esta línea.

Como consecuencia de ello, RENFE redactó un Proyecto Funcional en base al cual el Ministerio de Fomento está redactando un proyecto constructivo para la mejora de la infraestructura del tramo Mollerusa-Tárrega-Cervera, que constituye la primera fase de las actuaciones a realizar entre Lleida y Manresa, siendo éste el tramo elegido por considerar que es el que produce un mayor beneficio para la totalidad de la línea.

La redacción de este Proyecto, adjudicado por 28,6 millones de pesetas, se inició a primeros de 1998 y está previsto que finalice en el tercer trimestre de este año.

La inversión a la que dará lugar este Proyecto, si bien se concretará una vez terminada su redacción, se estima que será del orden de los 1.000 millones de pesetas, estando previsto que las obras se inicien en el año 1999.

Por parte de RENFE se están realizando las siguientes actuaciones:

— Rehabilitación progresiva entre el km 187,700 y el km 189,700, línea Zaragoza a Barcelona, por Lleida. Importe 25,7 millones.

— Rehabilitación progresivo entre el km 189,700 y el km 192,900, línea de Zaragoza a Barcelona, por Lleida. Importe 40 millones.

— Rehabilitación progresiva entre el km 184,300 y el km 187,700; km 192,900 y km 196,150; y km 196,900 y km 198,500, de la línea de Zaragoza a Barcelona, por Lleida. Importe 101,6 millones.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josép (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista para la aprobación definitiva del proyecto «Camí de Ronda de S'Agaró (Girona)».

Respuesta:

La actuación denominada Camino de Ronda de S/Agaró (Castell-Platja d'Aro), fue aprobada técnicamente el 18 de agosto de 1997, e iniciado el trámite de Información Pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona de 23 de octubre de 1997.

El Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro y la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Generalitat de Catalunya, han emitido informe favorable.

El Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya presentó diversas objeciones al Proyecto. En la actualidad, se está modificando el mismo, para adaptarlo a lo indicado por el citado Departamento.

Se precisa, con carácter previo a la aprobación definitiva, la disponibilidad de la totalidad de los terrenos en los que se plantea la actuación que debe ser facilitada por el Ayuntamiento de Castell-Platjad'Aro.

La aprobación definitiva se realizará tan pronto se disponga del proyecto adaptado a las observaciones indicadas por el Departamento de Cultura de la Generalitat y aporte, el Ayuntamiento, la plena disponibilidad de los terrenos en los que se desarrolla la actuación.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sabanés Nadal, Inés y Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Posibilidad de que se construya una cuarta pista para descongestionar el tráfico aéreo de Barajas (Madrid).

Respuesta:

Actualmente está en construcción una nueva pista de vuelo, que estará operativa antes de fin del presente año. Con ella se espera que se pueda incrementar los movimientos/hora hasta 75.

Para atender previsibles incrementos futuros de tráfico, el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea estará a lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) actualmente en vigor. No obstante, se estudiará la mejor reordenación posible para el campo de vuelos en el recinto aeroportuario madrileño, de cara a incrementar al máximo el número de operaciones/hora.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Construcción de un nuevo instituto, así como transformación de un colegio en instituto de Alcobendas (Madrid).

Respuesta:

En la Red de Centros de Educación Secundaria, prevista como objetivo de construcciones escolares para el período 1999-2001, figuran en el municipio de Alcobendas los siguientes proyectos:

— C.S.C. nuevo. Construcción (20+6+0) unidades.
— I.E.S. Severo Ochoa. Ampliación (2+0+0) unidades.
— C.P. Virgen de la Paz. Ampliación (2+0+0) unidades.

Las fechas o plazos de ejecución de las mencionadas obras, dependerán de los datos reales de matriculación en el próximo curso escolar, así como de los presupuestos que se aprueben para el próximo Ejercicio.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cardenal, Adolfo, y Narbona Ruiz, María Cristina (GS).

Asunto: Construcción de una isleta de circunvalación en la intersección de las carreteras Berja-El Ejido con el acceso a la autovía Adra-Almería, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

Respuesta:

1. Sí se tiene conocimiento de la protección que el Ayuntamiento de El Ejido establece sobre el mausoleo interesado al incluirlo dentro del ámbito del plan parcial 5-6-EN, solución coincidente con lo ejecutado por el Ministerio de Fomento en su obra.

2. Se sabe que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía inició el expediente el 4 de diciembre de 1985, sin que hasta la fecha haya recaído resolución, según la información de que se dispone.

No se tiene conocimiento de la publicación del preceptivo Real Decreto, que se entiende imprescindible para la declaración del bien cultural.

3. No existe imposibilidad alguna de visitar el monumento; por el contrario, desde la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental se ha ofrecido a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, la adopción de posibles medidas que faciliten la visita al mismo, como iluminación, paso semafórico peatonal, adecuación de aparcamientos en concordancia con el planeamiento municipal, etc.

Por otro lado, la vía que habría que cruzar en ningún caso puede tener la consideración de «vía de gran circulación» Dicha vía tiene carácter urbano, con las limitaciones de velocidad que ello conlleva, además de que la propia geometría de la glorieta construida no permite velocidades superiores a 40 km/h.

4. Con fecha 18 de septiembre de 1995, el Delegado Provincial de la Consejería de Cultura remitió oficio al Jefe de la Demarcación de Carreteras en relación con el Monumento «Mausoleo Romano del Daymun», con el fin de que se estudie una solución que permita realizar la isleta de enlace con la autovía sin perjudicar la conservación y disfrute del Monumento.

A partir de ese escrito se mantuvieron varias reuniones de trabajo entre los responsables de la obra y la propia Delegación de Cultura en Almería.

Como resultado de tales conversaciones se llegó a una solución conforme para ambas Administraciones, y se procedió a construir la glorieta.

La Jefatura de la Demarcación remitió planos de la glorieta, con la situación construida, a los efectos de su consideración por la Delegación de Cultura.

5. La situación del mausoleo, dentro o fuera de la glorieta, hace que la contaminación producida por los gases que desprenden los vehículos sea la misma en cualquier situación. En todo caso se considera que la actual situación protege más al mausoleo con respecto a los gases.

En cuanto a las actuaciones que pueda realizar el Ministerio de Fomento, ya se ofrecieron a la Consejeria de Cultura, debiendo adaptarse en todo caso al planeamiento urbanístico vigente, aprobado por la Junta de Andalucía.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Aparición de dos brotes de peste porcina clásica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Aragón se detectaron dos focos de peste porcina clásica (PPC) en dos municipios pertenecientes a las oficinas comarcales de Illueca y Alagón.

En zonas de protección de las comarcas de Alagón, Tauste, Illueca y Calatayud se incluyeron los municipios de:



En zonas de vigilancia se incluyeron los municipios de:



La presencia de P.P.C. fue detectada en tres explotaciones: dos en Boquiñeni; y en Mesones de Isuela una explotación.

Los sacrificios obligatorios realizados hasta la fecha del 21 de abril de 1998 en relación con los dos primeros focos en Aragón fueron:

N.° de explotaciones: 35
N.° de reproductores: 1.530
N.° de lechones: 6.445
N.° de cebo: 22.956
Importe de las indemnizaciones: 428.334.901 Millones de Pts.

El número total de explotaciones existentes en la zona de protección de cada uno de los focos, es de 48.

A continuación se expresan datos correspondientes a censado de la zona de protección de cerdos de engorde y lechones (cochinillos), teniendo en cuenta que no existe un censo específico para cerdas de desvieje.

Igualmente, se muestra el número de animales sacrificados por ayudas de apoyo al mercado que, junto con los datos consignados anteriormente para los sacrificios obligatorios, se obtiene el número total de animales sacrificados. Los sacrificios voluntarios son de cerdos sanos de las zonas de protección y vigilancia conjuntamente, sin que se dispongan de datos por separado de cada una de las zonas.

La zona de protección corresponde a la establecida con motivo de los focos. Las ayudas de apoyo al mercado comienzan en Aragón en la semana 16 (13 al 19 de abril). Los datos de estos sacrificios por ayudas de apoyo al mercado son a fecha de 26 de abril y por tanto incluyen las semanas 16 y 17.

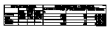


El número total de explotaciones existentes en la zona de vigilancia de cada uno de los focos detectados es de 86.

A continuación se expresan datos correspondientes a censado de la zona de vigilancia de cerdos de engorde y lechones (cochinillos), teniendo en cuenta que no existe un censo específico para cerdas de desvieje.

Igualmente se muestra el número de animales sacrificados por ayudas de apoyo al mercado que, junto con los datos consignados anteriormente para los sacrificios obligatorios, se obtiene el número total de animales sacrificados. Los sacrificios voluntarios son de cerdos sanos de las zonas de protección y vigilancia conjuntamente, sin que se dispongan de datos por separado de cada una de las zonas.

La zona de vigilancia corresponde a la establecida con motivo de los focos. Las ayudas de apoyo al mercado comienzan en Aragón en la semana 16 (13 al 19 de abril). Los datos de estos sacrificios por ayudas de apoyo al mercado son a fecha de 26 de abril y por tanto incluyen las semanas 16 y 17.



Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018621

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Comercialización de una vacuna contra la peste porcina clásica.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha recibido la solicitud de registro pertinente para la comercialización de una vacuna contra la peste porcina clásica (PPC) en los términos expresados en la motivación de la pregunta de Su Señoría.

No está autorizada la comercialización de medicamentos veterinarios sin el correspondiente registro. Corresponde a las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, vigilar el mercado en materia de medicamentos veterinarios.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Programa de investigación serológica para la lucha contra la peste porcina clásica.

Respuesta:

En los cuadros que se adjuntan en el anexo se detalla la información correspondiente a los datos de investigación serológica realizada en España en relación con la peste porcina clásica (PPC), según lo establecido en la Decisión de la Comisión de la Unión Europea 98/176/CE de 18 de febrero y en el marco nacional de actuaciones para la lucha contra la poste porcina clásica.

Para el tercer anillo de seguridad (provincias limítrofes a las afectadas) se han chequeado 4.308 explotaciones de un total de 31.513, lo que supone un 13,67%. De estas explotaciones se han analizado 115.665 muestras.

Por lo que se refiere al cuarto anillo de seguridad (resto del territorio español) se han tomado 54.403 muestras.

La repetición de chequeos serológicos en una explotación ya controlada viene determinada por la entrada de animales en la explotación o la salida de los mismos para vida (teniendo en cuenta que todos los reproductores que se trasladen entre Comunidades Autónomas deben estar chequeados en origen).

Por otra parte, también está previsto en el marco nacional de actuaciones para la lucha contra la PPC el control serológico y clínico de todas las partidas que se envíen a otros Estados Miembros.

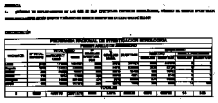
El Programa de Investigación Serológica tiene una aplicación muy amplia pues comprende la totalidad del territorio español. Todos los laboratorios autorizados de las distintas Comunidades Autónomas están capacitados para este tipo de diagnósticos.

En general se puede establecer una media que no supera los tres días para conocer los resultados.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO





184/018623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Retirada de las comarcas de las provincias de Segovia, Madrid y Toledo del anexo de la Directiva 97/285/CEE sobre medidas de protección contra la peste porcina clásica.

Respuesta:

La retirada de las comarcas del anexo de la Directiva 97/285/CEE sobre medidas de protección contra la peste porcina clásica (PPC) en España se realiza por Decisión comunitaria a propuesta de la Comisión Europea. Por tanto, es la Comisión la que propone el proyecto de Decisión para su aprobación en el Comité Veterinario Permanente.

El mantenimiento de las comarcas de Madrid, Segovia y Toledo en los anexos de la Decisión y permitir el movimiento de ganado al resto del territorio nacional es una propuesta de la Comisión Europea para ofrecer garantías al resto de Estados Miembros sobre la situación de la peste porcina en España. Una vez garantizada la tranquilidad en la zona centro de España respecto a la PPC, el Comité Veterinario Permanente de los días 9 y l0 de junio ha aprobado el levantamiento de prohibición del comercio a otros Estados Miembros.

Las medidas de control complementarias para garantizar que el movimiento de ganado entre las Comunidades Autónomas no sea vehículo de transmisión de la PPC, vienen recogidas en el «marco nacional de actuaciones en la lucha contra la PPC en España», aprobado también por el Comité Veterinario Permanente del mes de febrero de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Utilización de sustancias prohibidas para el engorde artificial de animales.

Respuesta:

Los casos de exclusión del beneficio de las primas en el sector bovino, por la utilización de sustancias de efecto hormonal, son los siguientes:

PRIMA ESPECIALA LOS PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO

	1993	1994	1995	1996
N.° de solicitudes de prima afectados	11	7	5	6
N.° de animales afectados	432	370	206	301

De los 29 expedientes afectados, 27 corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, uno a Castilla-La Mancha y otro a la Comunidad Valenciana.

PRIMA ESPECIALA LOS PRODUCTORES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS

	1993	1994	1995	1996
N.° de solicitudes de prima afectados	-	-	-	5
N.° de animales afectados	-	-	-	83

De los 5 expedientes afectados, 3 corresponden al Gobierno de Canarias y 2 a la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con la normativa comunitaria, en el trienio 1993-1995, la exclusión del beneficio de la prima se aplicaba al animal concreto afectado por la utilización de sustancias de efecto hormonal.

A partir del 1-7-96, la normativa comunitaria establece que la exclusión del beneficio de la prima, por las causas citadas, se aplicará al total de la explotación ganadera.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Restauración del Castillo de la Encomienda en Valencia del Ventoso (Badajoz).

Respuesta:

La restauración del Castillo de la Encomienda consta como prevista, con un gasto de 28,5 millones de ptas. en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1998. Sin embargo, en este momento está todavía en estudio la viabilidad del proyecto y no es previsible que las obras puedan comenzar en un futuro próximo. La razón de ese retraso se debe a cuestiones de propiedad, ya que ni ésta ni su gestión corresponden a la Administración General del Estado. Una vez se subsanen esas cuestiones —dado que la intervención debe realizarse de acuerdo con la responsable de la conservación del patrimonio monumental extremeño, la Comunidad Autónoma— el Ministerio de Educación y Cultura retomará la posibilidad de realizar una restauración en el citado Castillo.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Restauración del Templo de Diana.

Respuesta:

La intervención en el Templo de Diana de Mérida, y, por tanto, la inversión que hubiera generado, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y 1998 (por un total de 20 millones de pesetas), ha quedado pospuesta en tanto no se solventen los problemas que atañen a su propiedad. En efecto, el proyecto queda suspendido mientras no se lleve a cabo la expropiación pertinente por parte de la Comunidad Autónoma extremeña, condición necesaria para actuar en él.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones previstas acerca de la restauración de bienes culturales en la provincia de Badajoz en el año 1998.

Respuesta:

Las actuaciones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en la provincia de Badajoz se centran en su Catedral, dentro del Plan Nacional de Catedrales.

En la citada Catedral está a punto de finalizar una obra de emergencia cuyo coste ha ascendido a 31,6 millones de ptas. Las obras continuarán en los próximos ejercicios hasta un total de 80 millones, de los que está ya previsto un gasto de 15 millones para 1999.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Reforma de cubiertas del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida (Badajoz).

Respuesta:

Está previsto iniciar dicha reforma en el último trimestre del año.

El importe de licitación es de 48,83 millones de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Museos de titularidad nacional de la provincia de Badajoz a los cuales se aplicará el programa de informatización.

Respuesta:

El Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, centro de gestión directa, dependiente de la Subdirección General de los Museos Estatales del Ministerio de Educación y Cultura, recibirá, a lo largo del presente año, 5 Ordenadores Pentium y 1 impresora, por un importe total de 724.030 ptas. Estos tipos de inversiones en material de informática con cargo al Capítulo VI, del Programa 453 A, Museos, podrá incrementarse durante este año, a petición del Museo y siempre y cuando se considere justificada la inversión.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Museos de la provincia de Badajoz a los que se dotará de fondos bibliográficos.

Respuesta:

El único museo de la provincia de Badajoz que recibe dotación económica anual para fondos bibliográficos es el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, por un importe de 5.400.000 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Centros de la provincia de Badajoz a los que se está aplicando el Proyecto Mentor dentro del Programa de nuevas tecnologías aplicadas a la Educación.

Respuesta:

Los centros de la provincia de Badajoz en los que se está aplicando, a través de un convenio de colaboración del Ministerio de Educación y Cultura con la Junta de Extremadura, el Proyecto Mentor son los siguientes:

— Aula Mentor de Badajoz
— Aula Mentor de Mérida
— Aula Mentor de Don Benito

De acuerdo con el Convenio firmado entre ambas Administraciones, Ministerio y Junta de Extremadura; los costes y las responsabilidades en el desarrollo del Proyecto están repartidas del siguiente modo:

• Junta de Extremadura:

— Infraestructura de aula.
— Personal.
— Equipamiento.
— Material fungible y mantenimiento.

• Ministerio de Educación y Cultura.

— Desarrollo de los cursos.
— Formación de tutores y administradores.
— Costes de la tutoría telemática de los alumnos.
— Soporte de comunicaciones.

Los gastos previstos del Ministerio de Educación y Cultura para el conjunto de las tres aulas de Badajoz en el Ejercicio de 1998 es de 5.172.000 ptas.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018637 y 184/018638

A los efecto del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Centros de la provincia de Badajoz a los que se están aplicando los proyectos Mercurio y Atenea dentro del Programa de nuevas tecnologías aplicadas a la Educación.

Respuesta:

Los proyectos Atenea y Mercurio han sido considerados de forma integrada dentro de un mismo marco de actuación con relación a los centros escolares a partir de 1997, como consecuencia de la convergencia creciente de las tecnologías audiovisual e informática hacia un mismo formato digital que aconsejaban su tratamiento conjunto. El desarrollo de las actuaciones para la introducción de la Sociedad de la Información en la Educación, en centros escolares de Extremadura, se desarrolla a través de un convenio del MEC con la Junta de Extremadura con el «objetivo del desarrollo de la infraestructura necesaria para la formación a distancia basada en la utilización de las tecnologías informáticas y de las comunicaciones destinadas a la formación de profesores, el impulso de la automatización de las bibliotecas escolares y el acceso y la producción de información hipermedia por parte de los centros escolares» (Acuerdo de la Comisión de Dirección del Convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Extremadura, Programa III, proyecto II, 25 de noviembre de 1997).

A partir de dicho Convenio, tanto la Junta de Extremadura como el MEC realizan actuaciones de introducción de las nuevas tecnologías en educación en los centros. En el caso del MEC las actuaciones desarrolladas en 1998 son las siguientes:

I. Por Orden Ministerial de 15 de febrero de 1997 se convocó concurso para centros públicos de enseñanzas no universitarias que desearan introducir los medios tecnológicos en dichas enseñanzas en el marco de los proyectos «Atenea» y «Mercurio» integrados, en dos modalidades distintas: la Sociedad de la Información y la Biblioteca Escolar y Vídeo Digital y Multimedia.

Se seleccionaron para la modalidad de Vídeo Digital y Multimedia los siguientes centros de Badajoz:

1 I.E.S. CAROLINA CORONADO - ALMENDRALEJO
2 I.E.S. MUÑOZ-TORRERO - CABEZA DE BUEY
3 I.E.S. BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO - CAMPANARIO
4 I.E.S. JOSÉ MANZANO - DON BENITO
5 I.E.S. CIEZA DE LEÓN - LLERENA
6 I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA - MÉRIDA

Cada uno de estos centros recibió durante 1997 la siguiente dotación por su participación en el citado proyecto:

— 1 ordenador multimedia con tarjeta digitalizadora de vídeo
— 1 módem de comunicaciones - 1 impresora de inyección de tinta

Para la modalidad de «Sociedad de la Información y Biblioteca Escolar» los centros seleccionados fueron los siguientes:

1 C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA - ALMENDRALEJO
2 C.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA - ALMENDRALEJO
3 I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL - ALMENDRALEJO
4 C.P. N. S. DE FÁTIMA- BADAJOZ
5 I.E.S. N. S. DE BÓTOA - BADAJOZ
6 C.P. CARLOS V - CASTILBLANCO
7 C.P. ZURBARÁN - CORDOBILLA DE LACARA
8 C.P. VIRGEN DE LA CUEVA - ESPARRAGOSADE LARES
9 I.E.S. CIEZA DE LEÓN - LLERENA
10 C.P. SANTO DOMINGO - ORELLANA LA VIEJA
11 C.P. JIMÉNEZ ANDRADE - PUEBLA DE OBANDO
12 C.P. MORENO NIETO - SIRUELA
13 I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA - TALARRUBIAS

14 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - VILLANUEVA DE LASERENA
15 C.P. VIRGEN DEL PILAR- VILLANUEVA DE LA SERENA
16 C.P. N. S. DE GUADALUPE - VIVARES
17 C.R.A. DE ZURBARÁN - ZURBARÁN

Cada uno de estos centros recibió durante 1997 la siguiente dotación por su participación en el citado proyecto:

— 1 ordenador multimedia con Lector de código de barras y módem
— 1 impresora de inyección de tinta

Durante el primer semestre de 1998, las actuaciones que se han realizado sobre los centros anteriores son, por un lado, las relativas a la formación a distancia a través de Internet del profesorado participante en los proyectos (diez profesores por centro) y por otro lado la distribución de la aplicación de gestión automatizada de la biblioteca escolar «ABIES» a todos los centros participantes en el proyecto.

II. Las inversiones en equipamiento en centros Atenea-Mercurio de la provincia de Badajoz ejecutadas en 1998 han tenido como objetivo la reposición de equipos informáticos en centros participantes en dichos proyectos desde años anteriores. Los centros que han recibido ordenadores son los siguientes:





La inversión global realizada es de 9.770.404 ptas.

III. A petición de la Dirección General de Promoción Educativa de la Junta de Extremadura, se está procediendo al envío del siguiente material a los 30 centros educativos (17 de Badajoz) seleccionados para el desarrollo del proyecto Atenea-didáctica del inglés por dicho organismo en 1998:

a) CD-ROM PNTIC-98. Dos volúmenes con más de un centenar de programas educativos para todas las áreas y niveles.
b) Materiales de formación del profesorado:

— Curso multimedia en CD-ROM «Internet, un recurso didáctico»
— Curso multimedia en CD-ROM «Vídeo digital y multimedia»
— Curso multimedia en CD-ROM «Bibliotecas Escolares»

c) Aplicación para la gestión automatizada de la biblioteca escolar «ABIES»
d) Conexión a Internet de los dos responsables del proyecto en cada centro seleccionado.

IV. Se está procediendo por parte del Programa de Nuevas Tecnologías a la distribución gratuita de la aplicación de bibliotecas escolares ABIES a todos los centros que la soliciten con asignación de un código de usuario distinto a cada centro. En Badajoz ha solicitado la aplicación en el momento actual, el 20% de los centros escolares.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Centros de la provincia de Badajoz a los que afectará la adquisición de fondos bibliográficos en el año 1998, dentro del programa de promoción del libro y publicaciones culturales.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura tiene previsto realizar en las bibliotecas de la provincia de Badajoz durante el año 1998 las siguientes actuaciones:

— Envíos de lotes bibliográficos a las Bibliotecas Públicas del Estado de Badajoz y Mérida.
— Suscripciones de revistas culturales a las siguientes bibliotecas públicas:

— Biblioteca Pública del Estado de Badajoz.
— Biblioteca Pública del Estado de Mérida.
— Biblioteca Pública Municipal Marcos Suárez Morillo, de Almendralejo.
— Biblioteca Pública Municipal, de Azuaga.
— Biblioteca Pública Municipal Gonzalo Soubrier, de Casturera.
— Biblioteca Pública Municipal Francisco Valdés, de Don Benito.
— Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, de Mérida.
— Biblioteca Pública Municipal Nuestra Señora de Barbano, de Montijo.
— Biblioteca Pública Municipal Manuel Pacheco, de Olivenza.
— Biblioteca Pública Municipal Antonio Salazar, de Zafra.

— En cuanto a las peticiones de libros de los Ayuntamientos para ampliar los fondos de las Bibliotecas Públicas Municipales, se señala que en el año 1997 se atendieron las siguientes:

— Ayuntamiento de Montijo.
— Ayuntamiento de Don Benito.
— Ayuntamiento de Valencia de las Torres.
— Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.
— Ayuntamiento de Llerena.

Por último, se ha firmado un Convenio entre el Ministerio referido y la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se ha realizado una convocatoria dirigida a dotar de libros a las bibliotecas públicas municipales de los ayuntamientos de localidades de menos de 50.000 habitantes y cuya resolución está prevista en el mes de agosto próximo.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Inversión prevista para el año 1998 para la reforma de la Biblioteca Pública del Estado en Badajoz.

Respuesta:

Está previsto invertir, en 1998, la cantidad de 15.000.000 de pesetas para la reforma de la Biblioteca Publica del Estado en Badajoz.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018645

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Inversión prevista para el año 1998 para adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca Pública del Estado en Mérida (Badajoz).

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura realizó durante el año 1997 envíos de lotes bibliográficos a la Biblioteca Pública de Mérida por un importe de 2.900.000 pesetas. Por otro lado, se hicieron suscripciones de revistas culturales a esta biblioteca pública por un importe de 654.153 ptas.

Para el año 1998 existe una previsión de gastos de 1.500.000 ptas. en envíos de lotes bibliográficos y una cantidad similar en lo referente a las suscripciones de revistas.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018646

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Inversión prevista para el año 1998 en la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida (Badajoz).

Respuesta:

Está previsto adquirir fondos bibliográficos y audiovisuales para actualizar las colecciones de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida, por valor de 4.000.000 de pesetas.

Por otro lado, se le ha suministrado a dicha Biblioteca una centralita telefónica por importe de 287.437 ptas.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones que se van a realizar en la provincia de Badajoz con el 1% Cultural en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la medida de fomento 1% Cultural, es preciso señalar que el artículo 58.3.b) del Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español establece, para el organismo público responsable de la obra, la posibilidad de «Realizar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualesquiera de los Bienes de Interés Cultural relacionados con las actividades del Organismo correspondiente».

Debido a que los distintos Departamentos utilizan dicha opción, en un porcentaje muy elevado, conlleva que el Ministerio de Educación y Cultura no dispondrá de la información sobre las distintas actuaciones hasta que finalice el año, ya que los Departamentos deciden las inversiones con cargo al 1% Cultural, a medida que generan los correspondientes créditos, razón por la que tampoco pueden aparecer reflejados en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, hay que señalar que mediante acuerdos con el Ministerio de Fomento creó en noviembre de 1996, la Comisión Mixta Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación y Cultura, cuyo objetivo fundamental es la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través de la coordinación y colaboración en la gestión del 1% Cultural.

Dicha Comisión Mixta, tiene previsto realizar actuaciones en:

— Castillo de los Templarios, en Fregenal de la Sierra.

— Conservación de la Calzada Romana de la Ruta de la Plata.

Ambos proyectos, si bien están ya aprobados, se encuentran pendientes de la redacción del Proyecto de Oficio, el primero, y del estudio del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas (CEHOPU).

Conviene recordar que la iniciativa para presentar los proyectos, para su aprobación ante la Comisión Mixta, corresponde a las Administraciones territoriales, especialmente Ayuntamientos, ya que el Estado en ningún caso toma la iniciativa de proposición, salvo para los monumentos de titularidad estatal. Asimismo, las propuestas deberán ir con el informe de la Comunidad Autónoma correspondiente.

No obstante, la ejecución de los proyectos dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Aplicación del Programa de redacción de Planes Directores de Catedrales en la provincia de Badajoz en el año 1998.

Respuesta:

Los Planes Directores de Catedrales están siendo redactados, dentro del «Acuerdo de colaboración para el desarrollo del Plan Nacional de Catedrales» entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Iglesia, según se determina en los Convenios específicos firmados con cada una de las Comunidades Autónomas. Generalmente, en aquellas Comunidades que aún no han finalizado los Planes Directores de sus Catedrales, se adopta la modalidad de cofinanciación. Sin embargo, en el caso de algunas Comunidades, y ése es precisamente el de la Junta de Extremadura, los Planes Directores son encargados y financiados en su integridad por ellas, por expreso deseo de la Comunidad Autónoma, a pesar del criterio del Ministerio de hacerlo conjuntamente, como ha manifestado reiteradamente y a lo que se ha negado la Comunidad. Solamente una vez esté finalizada su elaboración deberá ser aprobado por la Comisión que, con representantes del Ministerio de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura y del Obispado correspondiente, se prevé en el citado Acuerdo de colaboración.

Por otro lado, se señala que los Planes Directores de las Catedrales son el instrumento básico para intervenir en el patrimonio catedralicio. Así se reconoce cuando se otorga prioridad a su elaboración en todos los Convenios específicos firmados con las Comunidades Autónomas. La Catedral de Badajoz, por lo tanto, queda afectada por el Programa que interesa Su Señoría.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Presupuesto previsto para el año 1998 para la restauración del yacimiento arqueológico en Mérida (Badajoz).

Respuesta:

La inversión de 5 millones de ptas. prevista para 1998 en el yacimiento arqueológico de Mérida ha sido suspendida. La razón de retrasar hasta próximos ejercicios económicos dicha actuación se debe a cuestiones puramente técnicas. Los responsables de su conservación han considerado necesario realizar otras actuaciones —de excavación, documentación e investigación arqueológicas— previas a cualquier tarea de conservación o restauración. Una vez realizadas éstas, volverá a estudiarse una actuación por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Iniciativas que se llevarán a cabo en Extremadura con cargo a los fondos del Plan Nacional de Empleo.

Respuesta:

Las diferentes medidas recogidas en el Plan de Acción para el Empleo están diseñadas con carácter nacional, a excepción del Programa de Fomento de Empleo agrario que se aplica únicamente en Andalucía y Extremadura, y se instrumentan, por tanto, en todos los territorios de España.

Es la distribución del número de acciones y de créditos previstos para las mismas la que se realiza a nivel provincial o regional, en función de las características y necesidades de cada zona.

Las acciones y créditos orientativos que se aplicarán en Extremadura en 1998 para la realización de las medidas contempladas en los cuatro ejes de acción y que disponen de la correspondiente consignación presupuestaria, son las siguientes:

1. Inserción Profesional

• Programa de Fomento de Empleo Agrario: 4.597.560.000 pesetas.

• Orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo con un presupuesto de: 180.191.850 pesetas y el siguiente número de acciones:

— Plan Personal de Empleo y Formación: 4.992 acciones.

— Desarrollo de los aspectos personales para la ocupación: 1.257 acciones.

— Asesoramiento de proyectos empresariales: 167 acciones.

— Entrevistas ocupacionales en profundidad: 40.665 acciones.

• Programa de formación profesional ocupacional para desempleados (Plan FIP): 2.130.541.908 pesetas.

• Programa de Escuelas Taller y Casas de oficios: 2.236.000.000 pesetas.

• Subvenciones y bonificaciones a la contratación: no se realiza distribución territorial ya que el gasto en este concepto depende de las contrataciones que se realicen y el nivel de salarios de los trabajadores afectados, lo que dificulta una distribución orientativa por regiones.

2. Desarrollo del espíritu de empresa

• Programa de promoción del empleo autónomo: 153.150.448 pesetas.

• Subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local: 170.000.000 pesetas.

• Subvenciones para empresas calificadas como Iniciativas Locales de Empleo: 285.820.165 pesetas.

• Apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales: 20.714.038 pesetas.

3. Adaptación de trabajadores y empresas

De las diferentes medidas que el Plan de Acción para el Empleo contempla en este eje de acción, algunas de ellas no tienen una consignación presupuestaria, al tratarse de adaptaciones normativas o del desarrollo de los Acuerdos suscritos por los interlocutores sociales en materia de organización y modernización de las relaciones laborales.

Otras se encuentran pendientes de definición en el marco del nuevo proceso de diálogo social que se ha iniciado con los agentes sociales, como es el caso del fomento de la fórmula de trabajo a tiempo parcial estable, la limitación de las horas extraordinarias o la revisión de los incentivos a la contratación existentes.

Por último, en lo que se refiere a la formación continua, otra de las líneas esenciales para la adaptación de los trabajadores y el desarrollo de los recursos humanos en las empresas, no es posible realizar una previsión a nivel regional ya que ello depende de los planes que se presenten en cada ámbito geográfico.

4. Política de igualdad de oportunidades

4.1. El Pilar IV del Plan Nacional de Empleo, «Reforzar la política de Igualdad de Oportunidades», recoge una serie de medidas encaminadas a promover dicho objetivo.

En el ámbito de la Secretaría General de Asuntos Sociales existen dos programas destinados a la consecución de este fin, a los que se ha dotado de la correspondiente asignación presupuestaria. Estos programas son:

• Guarderías Infantiles Laborales, cuyo objetivo es cooperar en el sostenimiento de las guarderías sin ánimo de lucro, que faciliten cuidado, custodia y desarrollo de la educación infantil a hijos/as menores de seis años de mujeres trabajadoras por cuenta ajena o de trabajadores por cuenta ajena que carezcan de personas de su familia que los atiendan.

Para 1998, este Programa está dotado con un crédito de 1.100.000.000 de pesetas. Del total de este crédito, a la Comunidad Autónoma de Extremadura le ha correspondido la cantidad de 22.440.000 pesetas.

• Conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, mediante convenios programas con Comunidades Autónomas, con una dotación presupuestaria, para 1998, de 750.000.000 de pesetas, de las cuales 24.526.725 pesetas han sido asignadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Su objetivo es incrementar y mejorar la calidad de la oferta de servicios de atención a la primera infancia con menos de tres años.

4.2. Por otra parte, el Instituto de la Mujer viene desarrollando una serie de actuaciones que se enmarcan en las políticas de igualdad de oportunidades a que se refiere el mencionado Pilar IV:

MUJER RURAL.

Una de las finalidades prioritarias de dicho Organismo Autónomo viene constituida por la promoción y fomento de una mayor participación de las mujeres del medio rural en el mercado de trabajo, incidiendo de forma positiva en la igualdad de oportunidades, con el objetivo de estimular el crecimiento del empleo femenino y de su formación.

Dentro de esta línea, se enmarca el Proyecto «Red GEA: Iniciativas Empresariales de Mujeres en el Medio Rural (1998-1999)», que promueve el Instituto de la Mujer y al que están adheridos Proyectos NOW de todos los Organismos Públicos responsables de las Políticas de Igualdad de Oportunidades de las Comunidades Autónomas clasificados como Objetivo n.° 1, entre las que se encuentra Extremadura, con el Proyecto denominado «Iniciativas de Mujeres en el Medio Rural: GEA Extremadura». La ejecución del Proyecto abarca el período comprendido entre enero de 1998 a diciembre de 1999.

Este Proyecto está destinado a conseguir una adecuada coordinación de los recursos y medios técnicos que los Proyectos adheridos a la Red GEA van a poner a disposición de las iniciativas de creación de empresas, patrocinadas por mujeres. Con el mismo se persigue hacer viables esas iniciativas que reforzarán y potenciarán el empleo de un mayor número de mujeres del medio rural.

El presupuesto total del mismo asciende a 125.000.000 de pesetas, que se distribuirá entre todos los organismos participantes del Programa, y en su financiación colaborará el Fondo Social Europeo con un 75%, aportando el Instituto de la Mujer el 25% restante.

SUBVENCIONES

A través de la convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF para 1997, se han concedido ayudas a dos Organizaciones no Gubernamentales para realizar 3 programas dirigidos a la promoción de mujeres rurales en Extremadura, por un total de 20.691.988 pesetas (según consta en anexo I).

EMPLEO

— Programa de Emprendedora a Empresaria.

En el marco de la Iniciativa Comunitaria Empleo NOW, el Instituto de la Mujer ha puesto en marcha en este año este nuevo Programa, continuador del anterior denominado Asistencia Técnica a Empresarias, que desarrollará asimismo en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Su objetivo es facilitar asistencia técnica especializada y asesoramiento a través de técnicas de gestión dirigida a aquellas mujeres que han optado llevar a cabo un determinado proyecto empresarial.

El Programa se desarrolla a través de los denominados Servicios NOW, ubicados en distintas Cámaras de Comercio, entre las que se incluye la Cámara de Cáceres que colabora con la Cámara de Badajoz, y para los que el Instituto de la Mujer tiene prevista una inversión aproximada de 6.500.900 pesetas para el año en curso.

— Cursos Nova 98

Se trata de un Programa formativo que realiza el Instituto de la Mujer, en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, dirigido a mujeres que constituyen bolsas localizadas de desempleo que, con una especialización adecuada, pueden incorporarse a nuevas ocupaciones. Para este año está previsto impartir en la Comunidad Autónoma de Extremadura los cursos que figuran en el anexo II.

— Cursos de Formación Ocupacional

En colaboración con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, en función de las necesidades formativas detectadas por dichas entidades, se realizan cursos de formación ocupacional, estando prevista la impartición de un Curso de «Guías Locales de Turismo» en colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz, con una inversión de 1.800.000. pesetas.

JORNADAS

Para el 22 de octubre de 1998 está prevista la celebración de unas jornadas con negociadores colectivos en Mérida, Jornadas de Sensibilización de negociadores/as colectivos para mejorar la ocupabilidad de la población activa femenina, que tratarán sobre la divulgación de la normativa laboral nacional y europea en materia de igualdad de oportunidades.

4.3. Asimismo, el Programa de integración laboral de los minusválidos ha sido dotado con una consignación presupuestaria específica, que en el caso de Extremadura es de 359.267.331 ptas.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.





184/018654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ciclos formativos y Programas de Garantía Social que se desarrollarán en Extremadura.

Respuesta:

En el próximo curso 1998/99, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se impartirán en los centros públicos gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura y otras instituciones públicas, 48 ciclos formativos diferentes. En el listado adjunto en anexo se especifican las localidades y centros donde se ofertará cada uno de ellos.

PROGRAMAS DE GARANTÍASOCIAL

En la fecha en la que se efectúa la presente pregunta escrita no es posible dar datos definitivos de la implantación de los Programas de Garantía Social para el curso 1998/99, tanto en Extremadura como en el resto del territorio de ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura:

— El desarrollo de estos programas en centros públicos (modalidad de Iniciación Profesional), dependerá de la demanda, efectivos y de la aplicación del Plan Nacional de Formación Profesional.

— Los Programas de Garantía Social que se implanten vía subvención (modalidades de Iniciación Profesional en centros privados concertados, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales) se desarrollarán una vez resuelta la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del 19 de junio (O.M. de 2 de junio).

Los datos referidos a los dos cursos anteriores son:

Provincia	Curso 96/97				Curso 97/98			
	Ent	Perf	Alum	Dot.	Ent	Perf	Alum	Dot.
Badajoz	32	41	492	210.478.446	28	38	494	161.347.112
Cáceres	28	40	480	221.225.513	23	39	507	187.820.061
Total	60	81	972	431.703.959	51	77	1.001	349.167.173

Madrid 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018656 y 184/018657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Inversión prevista en equipamiento y reposición de material, así como obras de reparación, conservación y mejora dentro del Programa de educación compensatoria en la provincia de Badajoz en el año 1998.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo estado demostrativo de las obras programadas y autorizadas al día de la fecha, con cargo a dicho Programa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

ANEXO

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION 1998

AUTORIZACION DE GESTION ECONOMICA

FECHA:17-06-1998
FECHA LISTADO INTERVENCION: 31-05-98
PROGRAMA: 422J E. COMPENSATORIA
SUPERPROYECTO: 103-9033/89
PROVINCIA: 06 BADAJOZ

PROYECTO: 103-4501/89

CONCEPTO	SEJ	SITSUBPRO	Nº SUBPROYECTO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUBPROGRA	ANUALIDADES 98	ANUALIDADES 99	ANUALIDADES 00	TOTAL SUBPROYECTO	FECHA AUTORIZACION
62002	5	AU	4117/98	P1	MERIDA			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Goteras, techumbre biblioteca y Aula Equipo de Atención Temprana.		584.000	0	0	584.000	180598
62002	5	AU	4118/98	P1	CASTUERA			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Ventanales y cambio de potencia eléctrica.		756.000	0	0	756.000	180598
62002	5	AU	4170/98	P1	JEREZ DE LOS CABALLEROS			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Techumbre, fontanería, solería y humedades.		1.700.000	0	0	1.700.000	180598
62002	5	AU	4171/98	P1	TALARRUBIAS			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Goteras y ventanales.		942.000	0	0	942.000	180598
62002	5	AU	4172/98	P1	AZUAGA			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Nueva instalación eléctrica.		308.000	0	0	308.000	180598
62002	5	AU	4173/98	P1	ZAFRA			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Calefacción.		667.000	0	0	667.000	180598
62002	5	AU	4174/98	P1	ALMENDRALEJO			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Calefacción.		850.000	0	0	850.000	180598
62002	5	AU	4175/98	P1	DON BENITO			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Desperfectos de calefacción.		83.000	0	0	83.000	180598
CONCEPTO	SEJ	SITSUBPRO	Nº SUBPROYECTO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUBPROGRA	ANUALIDADES 98	ANUALIDADES 99	ANUALIDADES 00	TOTAL SUBPROYECTO	FECHA AUTORIZACION
62002	5	AU	4176/98	P1	BADAJOZ			CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS Calefacción.		110.000	0	0	110.000	180598
				TOTAL CONCEPTO.....			0			6.000.000	0	0	6.000.000	
				TOTAL PROYECTO.....			0			6.000.000	0	0	6.000.000	
				TOTAL PROVINCIA.....			0			6.000.000	0	0	6.000.000	
				TOTAL SUPERPROYECTO.....			0			6.000.000	0	0	6.000.000	

184/018658 y 184/018659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Inversión prevista para la adaptación de centros de integración en la etapa de Secundaria Obligatoria en la provincia de Badajoz, en el año 1998.

Respuesta:

Está previsto realizar las siguientes obras en Educación Secundaria:

— I.E.S. de Alconchel. Eliminación de barreras arquitectónicas.
— I.E.S. de Alburquerque. Eliminación de barreras arquitectónicas.
— I.E.S. San Roque. Ascensor.

En Educación Infantil y Primaria no hay prevista inversión alguna.
Además, se prevé una inversión de 3 millones de pesetas en equipamiento para Educación Especial.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Centros de Educación Secundaria de la provincia de Badajoz que piensa mejorar el Gobierno en el año 1998.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo estado demostrativo de las obras programadas y autorizadas al día de la fecha, con cargo a dicho Programa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.
Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Centros que piensa construir el Gobierno en el año 1998 para Educación Secundaria en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo estado demostrativo de las obras programadas y autorizadas al día de la fecha, con cargo a dicho Programa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1998
1. PROGRAMACION ECONOMICA
SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PAG.: 9
FECHA: 17-06-1998
PROVINCIA: 06 BADAJOZ

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA			PROGRAMA: 422C						ARTICULO: 62			SUPERPROYECTO: 9012/88	
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. E.	AÑOS INI	AÑOS FIN	C. A.	PROVINCIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.) AÑOS ANTERI	1998	1999	2000	TOTAL
AA	NNNN														
				**** PROYECTOS A INICIAR EN 1998 ****											
94	1709	151434 0510/98 P1	093 OLIVA DE LA FRONTERA	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sustitución E.I.B. (16+6+0) uds. (F.E.D.E.R.).G.P.-97.	01	97	99	14	06	660	0	58.272	363.000	0	421.272
94	1709	151464 0511/98 P1	143 VALVERDE DE LEGANES	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Construcción centro (16+6+0) uds. (F.E.D.E.R.).Año 98 Gastos Previos.	01	97	99	14	06	660	0	15.000	150.000	284.000	449.000
94	1709	151674 0552/98 P1	123 S. VICENTE DE ALCANTA	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Construcción centro (12+4+1/1) uds. (MAM 1/1).(F.E.D.E.R.).Año 98 G. Previos	01	98	99	14	06	540	0	15.000	200.000	201.000	416.000
94	1709	151686 0513/98 P1	121 SANTA MARTA	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Construcción centro (12+4+0) uds. (F.E.D.E.R.).Año 98 Gastos Previos.	01	97	99	14	06	480	0	15.043	348.000	0	363.043
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****							0	103.315	1.061.000	485.000	1.649.315

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1998
1. PROGRAMACION ECONOMICA
SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PAG.: 10
FECHA: 17-06-1998
PROVINCIA: 06 BADAJOZ

SECCION 18 M.E.C. | ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA | PROGRAMA: 422C | ARTICULO: 62 | SUPERPROYECTO: 9012/88

PROYECTO AA	PROYECTO NNNN	NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. E.	AÑOS INI	AÑOS FIN	C. A.	PRO VIN CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.) AÑOS ANTERI	1998	1999	2000	TOTAL
				**** PROYECTOS A INICIAR EN 1998 ****											
94	1709	151664 6002/98 P1	014 AZUAGA	I.E.S. BEMBEZAR Adaptación centro. (F.E.D.E.R.)	05	98	98	14	06	0	0	30.000	0	0	30.000
94	1709	155553 6003/98 P1	006 ALBURQUERQUE	I.E.S. CASTILLO DE LUNA Ampliación (6+0+0) uds. (F.E.D.E.R.).	05	98	98	14	06	180	0	60.000	0	0	60.000
94	1709	156090 6004/98 P1	015 BADAJOZ	I.E.S. SAN ROQUE Ampliación (6+0+0) uds. y Servicios complementarios.(F.E.D.E.R.).	05	98	98	14	06	180	0	75.000	0	0	75.000
94	1709	156091 6005/98 P1	070 JEREZ DE LOS CABALLER	I.E.S. RAMON CARANDE Ampliación (6+0+0) uds. y Servicios complementarios.(F.E.D.E.R.).	05	98	98	14	06	180	0	60.000	0	0	60.000
94	1709	156092 6006/98 P1	070 JEREZ DE LOS CABALLER	I.E.S. EL POMAR Ampliación (6+0+0) uds. y Servicios Complementarios.(F.E.D.E.R.).	05	98	98	14	06	180	0	60.000	0	0	60.000
97	1773	156502 6119/98 P1	999 VARIOS	VARIOS CENTROS Implantc. ESO y Bachiilierato(Obras y equipam.) y equipam. obras desconcentr.	05	98	98	14	06	0	0	65.000	0	0	65.000
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****							0	350.000	0	0	350.000
				***** TOTAL PROVINCIA *****							0	453.315	1.061.000	485.000	1.999.315

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION 1998
AUTORIZACION DE GESTION ECONOMICA

FECHA:17-06-1998
FECHA LISTADO INTERVENCION: 31-05-98
PROGRAMA: 422C E.SEC.,F.P.,E.IDIOMAS
SUPERPROYECTO: 103-9012/88
PROVINCIA: 06 BADAJOZ
PROYECTO: 103-1709/94 FDR

CONCEPTO	SEJ	SIT SUBPRO	Nº SUBPROYECTO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUBPROGRA	ANUALIDADES 98	99	00	TOTAL SUBPROYECTO	FECHA AUTORIZACION
62002	1	AD	0512/98	P1	TALAVERA LA REAL	18 19	480 180	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Construcción centro (16+6+0) uds. (F.E.D.E.R.).G.P.-97.	03	190.000.000	150.097.671	0	340.097.671	130198
62002	1	AD	0515/97	P1	ZALAMEA DE LA SERENA	18 19	480 120	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Construcción centro (16+4+0) u. (Incluye redacción proyecto). (F.E.D.E.R.)	03	186.510.778	162.106.176	0	348.616.954	011097
				TOTAL CONCEPTO.....		1.260				376.510.778	312.203.847	0	688.714.625	
62008	1	AD	0510/98	P1AT1	OLIVA DE LA FRONTERA			INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Asistencia técnica al proyecto de sustitución E.I.B. (16+6+0) uds. (F.E.D.E.R.)	03	7.735.000	0	0	7.735.000	130198
62008	1	AD	0510/98	P1AT2	OLIVA DE LA FRONTERA			INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Asistencia técnica para la maquetación informática del centro (F.E.D.E.R.)	03	464.000	0	0	464.000	200398
62008	1	AD	0513/98	P1EG1	SANTA MARTA			INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Trabajos topográficos y estudios geotéc. constr. centro (12+4+0) u. (F.E.D.E.R.)	03	1.864.294	0	0	1.864.294	080498
62008	1	AD	0513/98	P1EG2	SANTA MARTA			INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Incremento trab. topog. y estudios geot. construc. centro (12+4+0) u. (F.E.D.E.R)	03	92.974	0	0	92.974	130598
62008	1	PR	0513/98	P1HO1	SANTA MARTA			INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Honorarios redacción proyecto construc. centro (12+4+0) uds. (F.E.D.E.R.)	03	7.572.394	0	0	7.572.394	090698
62008	1	PR	0552/98	P1HO1	S. VICENTE DE ALCANTARA			INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Honorarios redacción proyecto construc. Centro (12+4+1/1) uds. (FEDER)	03	15.376.640	0	0	15.376.640	120698

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION 1998
AUTORIZACION DE GESTION ECONOMICA

FECHA:17-06-1998
FECHA LISTADO INTERVENCION: 31-05-98
PROGRAMA: 422C E.SEC.,F.P.,E.IDIOMAS
SUPERPROYECTO: 103-9012/88
PROVINCIA: 06 BADAJOZ
PROYECTO: 103-1709/94 FDR

CONCEPTO	SEJ	SIT SUBPRO	Nº SUBPROYECTO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUBPROGRA	ANUALIDADES 98	99	00	TOTAL SUBPROYECTO	FECHA AUTORIZACION
62008	1	PR	0567/95	P1L11	FUENTE DEL MAESTRE			INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Liquidación provisional construc. centro (16+6+0) E. Secundaria (F.E.D.E.R.)	03	33.253.492	0	0	33.253.492	060298
62008	1	PR	0592/97	P1LI1	BADAJOZ Bª Valdepasillas			I.E.S."ARIAS MONTANO" (Bioclimático) Liquidación de la construcción aulario y gimnasio (F.E.D.E.R.)	21	6.648.044	0	0	6.648.044	120398
				TOTAL CONCEPTO.....		0				73.006.838	0	0	73.006.838	
				TOTAL PROYECTO.....		1.260				449.517.616	312.203.847	0	761.721.463	
				TOTAL PROVINCIA.....		1.260				449.517.616	312.203.847	0	761.721.463	
				TOTAL SUPERPROYECTO.....		1.260				449.517.616	312.203.847	0	761.721.463	

184/018662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Mejora de Centros de Educación Infantil y Primaria de la provincia de Badajoz en el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo estado demostrativo de las actuaciones programadas y autorizadas al día de la fecha con cargo a dicho Programa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Centros de Educación Infantil y Primaria que se piensa construir en la provincia de Badajoz con los Fondos Europeos de Ayuda al Desarrollo (FEDER) en el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo estado demostrativo de las actuaciones programadas y autorizadas al día de la fecha.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1998 — PAG.:
1. PROGRAMACION ECONOMICA — FECHA: 17-06-1998
SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO
PROVINCIA: 06 BADAJOZ

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA			PROGRAMA: 422A						ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9010/91		
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. E.	AÑOS INI	AÑOS FIN	C. A.	PROVINCIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.) AÑOS ANTERI	1998	1999	2000	TOTAL
AA	NNNN														
				**** PROYECTOS A INICIAR EN 1998 ****											
95	0687	100686 0533/98 P1	015 BADAJOZ	COLEGIO PUBLICO(Bª San Fernando) Construcción centro (4+12) uds. (F.E.D.E.R.).Año 98 Gastos Previos.	01	98	99	14	06	400	0	8.000	219.000	0	227.000
95	0687	100687 0534/98 P1	097 ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO Sustitución centro (6+4) uds. (F.E.D.E.R.).Año 98 Gastos Previos.	01	98	99	14	06	250	0	6.086	156.000	0	162.086
95	0687	100691 0535/98 P1	153 VILLANUEVA DE LA SERE	C.P. CONQUISTADORES Sustitución centro (0+12) uds. (F.E.D.E.R.).Año 98 Gastos Previos.	01	98	99	14	06	300	0	8.000	193.000	0	201.000
95	0687	101454 0584/98 P1	002 ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. SOLEDAD Sustitución centro(4+12)uds.(temporales) (Novbre-97).(F.E.D.E.R.)Año 98 G.Previos	01	98	99	14	06	400	0	8.000	192.000	0	200.000
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****							0	30.086	760.000	0	790.086

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1998 — PAG.: 5
1. PROGRAMACION ECONOMICA — FECHA: 17-06-1998
SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO
PROVINCIA: 06 BADAJOZ

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA			PROGRAMA: 422A						ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9010/91		
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. E.	AÑOS INI	AÑOS FIN	C. A.	PROVINCIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.) AÑOS ANTERI	1998	1999	2000	TOTAL
AA	NNNN														
				**** PROYECTOS A INICIAR EN 1998 ****											
95	0687	100693 1018/98 P1	119 SAN PEDRO DE MERIDA	C.P. SAN PEDRO Construcción (1+2) uds. (F.E.D.E.R.).	05	98	98	14	06	75	0	30.000	0	0	30.000
95	0687	100695 1019/98 P1	025 CALAMONTE	C.P. SAN JOSE Construcción (4+0) uds. (F.E.D.E.R.).	05	98	98	14	06	100	0	40.000	0	0	40.000
95	0687	100696 1020/98 P1	006 ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ Construcción (0+1) uds. (F.E.D.E.R.).	05	98	98	14	06	25	0	10.000	0	0	10.000
95	0687	100697 1021/98 P1	057 GARLITOS	C.R.A. GARLITOS Construcción (2+3) uds. (F.E.D.E.R.).	05	98	99	14	06	125	0	10.000	40.000	0	50.000
95	0687	100702 1022/98 P1	028 CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA Construcción (0+5) uds. (F.E.D.E.R.).	05	98	99	14	06	125	0	20.000	30.000	0	50.000
95	0687	102063 1094/98 P1	067 HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Sustitución (3+4) uds. por daños inundaciones (Novbre.-97).(F.E.D.E.R.).	05	98	99	14	06	175	0	40.000	40.000	0	80.000
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****							0	150.000	110.000	0	260.000
				***** TOTAL PROVINCIA *****							0	180.086	870.000	0	1.050.086

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION 1998

AUTORIZACION DE GESTION ECONOMICA

FECHA:17-06-1998
FECHA LISTADO INTERVENCION: 31-05-98
PROGRAMA: 422A E. INFANT. Y PRIMARIA
SUPERPROYECTO: 103-9007/91
PROVINCIA: 06 BADAJOZ

PROYECTO: 103-0700/95 FDR

CONCEPTO	SEJ	SITSUBPRO	Nº SUBPROYECTO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUBPROGRA	ANUALIDADES 98	99	00	TOTAL SUBPROYECTO	FECHA AUTORIZACION
62008	5	AU	3005/95	P1LI1	SAN PEDRO DE MERIDA			C.P. SAN PEDRO. Liquidación provisional construcción (1+0) uds. (F.E.D.E.R.) (3089/98)	21	622.112	0	0	622.112	260198
62008	5	AU	3005/95	P1HO1	SAN PEDRO DE MERIDA			C.P. SAN PEDRO. Honorarios construcción (1+0) uds. (F.E.D.E.R.) (3089/98)	21	260.742	0	0	260.742	260198
				TOTAL CONCEPTO.....		0				882.854	0	0	882.854	
				TOTAL PROYECTO.....		0				882.854	0	0	882.854	
				TOTAL PROVINCIA.....		0				882.854	0	0	882.854	
				TOTAL SUPERPROYECTO.....		0				882.854	0	0	882.854	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION 1998

AUTORIZACION DE GESTION ECONOMICA

FECHA:17-06-1998
FECHA LISTADO INTERVENCION: 31-05-98
PROGRAMA: 422A E. INFANT. Y PRIMARIA
SUPERPROYECTO: 103-9010/91
PROVINCIA: 06 BADAJOZ

PROYECTO: 103-0687/95 FDR

CONCEPTO	SEJ	SITSUBPRO	Nº SUBPROYECTO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUBPROGRA	ANUALIDADES 98	99	00	TOTAL SUBPROYECTO	FECHA AUTORIZACION
63008	1	AD	0534/98	P1EG1	ORELLANA LA VIEJA			C.P. "SANTO DOMINGO" Trabajos topográficos y estudios geotéc. sustituc. centro (6+4) u. (F.E.D.E.R.)	21	1.913.700	0	0	1.913.700	120598
63008	5	AU	1002/97	P1HO1	FUENTE DE CANTOS			C.P. FRANCISCO DE ZURBARAN. Honorarios construcción (0+5) uds. (F.E.D.E.R.) (3109/98)	21	1.888.322	0	0	1.888.322	040298
63008	5	AU	1003/97	P1GF1	MANCHITA			C.P. SAN PEDRO. Gastos de funcionamiento. Construcción centro (2+3) uds. (FEDER) (3148/98)	21	250.000	0	0	250.000	170398
63008	5	AU	3783/96	P1LI1	PUEBLA DE LA CALZADA			C.P. NTRA. SRA. DE LA PUEBLA Liquidación Provisional. Construcción 2 uds. E.Infantil (FEDER) (3132/98)	21	1.096.352	0	0	1.096.352	020398
63008	1	PR	0534/98	P1HO1	ORELLANA LA VIEJA			C.P. SANTO DOMINGO Honorarios redacción proyecto de sustitución centro (6+4) uds. (FEDER)	21	5.981.097	0	0	5.981.097	160698
				TOTAL CONCEPTO.....		0				11.129.471	0	0	11.129.471	
				TOTAL PROYECTO.....		0				11.129.471	0	0	11.129.471	
				TOTAL PROVINCIA.....		0				156.129.471	0	0	156.129.471	
				TOTAL SUPERPROYECTO.....		0				156.129.471	0	0	156.129.471	

184/018664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Inversión prevista en la provincia de Badajoz para el año 1998 para equipamiento de Educación Infantil y Primaria.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado de las actuaciones programadas y autorizadas al día de la fecha.

Los Centros equipados por obras desconcentradas y aulas nuevas de Educación Infantil son:

— San Pedro de Mérida. C.P. San Pedro
— Calamonte C.P. San José
— Alburquerque. C.P. Pedro Márquez

Equipamiento de Centros afectados por temporales en noviembre de 1997:

— Badajoz. C.P. La Juventud
— Badajoz. Balboa C.P. Vegas Bajas
— Fregenal de la Sierra. C.P. Arias Montano
— Aceuchal. C.P. Ntra. Sra. de la Soledad.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION 1998

AUTORIZACION DE GESTION ECONOMICA

FECHA:17-06-1998
FECHA LISTADO INTERVENCION: 31-05-98
PROGRAMA: 422A E. INFANT. Y PRIMARIA
SUPERPROYECTO: 103-9011/91
PROVINCIA: 06 BADAJOZ

PROYECTO: 103-0660/91

CONCEPTO	S E J	SIT SUB PRO	Nº SUBPROYECTO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUB PROGRA	ANUALIDADES 98	99	00	TOTAL SUBPROYECTO	FECHA AUTORIZACION
63005	5	AU	1105/98	E1E01	VARIOS			VARIOS CENTROS Equipamiento obras desconcentradas y nuevas unidades	21	22.100.000	0	0	22.100.000	220498
63005	5	AU	1130/98	E1E01	VARIOS			VARIOS CENTROS. Equipamiento centros afectados por temporales Noviembre-1997.	21	21.350.000	0	0	21.350.000	140498
				TOTAL CONCEPTO.....			0			43.450.000	0	0	43.450.000	
				TOTAL PROYECTO.....			0			43.450.000	0	0	43.450.000	
				TOTAL PROVINCIA.....			0			43.450.000	0	0	43.450.000	
				TOTAL SUPERPROYECTO.....			0			43.450.000	0	0	43.450.000	

184/018665

A los efectos del art. l90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Remodelación y adaptación de Centros de Profesores en la provincia de Badajoz en el año 1998.

Respuesta:

Los proyectos desconcentrados de obras de remodelación y adaptación de Centros de Profesores y Recursos en Badajoz, para 1998, son los siguientes:

— CPR de Mérida 584.000 ptas.
— CPR de Castuera 756.000 ptas.
— CPR de Jerez de los Caballeros 1.700.000 ptas.
— CPR de Talarrubias 942.000 ptas.
— CPR de Azuaga 308.000 ptas.
— CPR de Zafra 667.000 ptas.
— CPR de Almendralejo 850.000 ptas.
— CPR de Don Benito 83.000 ptas.
— CPR de Badajoz 110.000 ptas.
TOTAL 6.000.000 PTAS.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018669

A los efectos del art. l90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Aumento del número de turistas durante los primeros meses del año 1998, así como actuaciones previstas para promocionar el turismo de golf e incrementar la oferta náutico-turística en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con las cuatro primeras cuestiones que formula Su Señoría se acompañan los siguientes anexos:

ANEXO 1. Viajeros y pernoctaciones en establecimientos hoteleros de la provincia de Málaga y del total de España, en el primer cuatrimestre del año 1998 y de igual período de 1997 y su variación interanual.

ANEXO II. Relación del número de viajeros en establecimientos hoteleros de todos las provincias españolas, durante el primer cuatrimestre de 1998.

ANEXO III. Ingresos, pagos y saldo por turismo durante el primer trimestre de 1998.

En relación con los datos recogidos en el anexo II la provincia de Málaga ocupa el cuarto lugar en cuanto a número de viajeros en establecimientos hoteleros durante el primer cuatrimestre de 1998.

En cuanto a la información que se facilita en el anexo III, se señala que la Balanza de Pagos Turística la elabora el Banco de España a nivel nacional y no se hace ningún desglose de la misma. Las últimas cifras disponibles son las del primer trimestre del año en curso.

Por lo que se refiere al fomento del turismo del golf en la provincia de Málaga y teniendo en cuenta que la función primordial del Instituto de Turismo de España es la promoción del turismo español en los mercados internacionales, así como el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior, para la promoción del turismo de golf en la provincia de Málaga durante 1998, se ha programado en el Plan de Apoyo a la Comercialización Turística elaborado por TURESPAÑA, la realización de unas jornadas inversas de comercialización del producto «turismo de golf» con la participación de 20 touroperadores de los mercados alemán y austriaco (mercado germano). Estas jornadas constarán de un workshop o taller de trabajo, estando prevista su celebración durante la segunda quincena del mes de octubre y

contarán con la colaboración del Patronato de Turismo de la Costa del Sol.

Se ha editado una publicación de turismo de golf cuyo titulo es «Mapa de golf» con una tirada de 50.000 ejemplares, por un importe total de 1.081.491 ptas.

El Estudio sobre el Turismo Náutico en España, adjudicado por concurso público a la empresa GMM Consultores Turísticos S.L. recoge, en relación con la oferta de España, el inventario de las instalaciones náutico-turísticas en las diferentes Comunidades Autónomas; el análisis de las características de gestión y el grado de calidad suministrada por las instalaciones náuticas; la situación del Chárter Náutico y la Pesca Deportiva; los aspectos jurídicos, administrativos y fiscales; la incidencia de la náutica en la economía nacional, el apoyo a la navegación recreativa; así como un análisis comparativo con la oferta de los principales países directamente competidores. Este Estudio recoge los datos globalizados por Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la existencia de una relación individualizada de todas las instalaciones náutico-turísticas.

El referido Estudio sobre el Turismo Náutico en España identifica 12 productos de turismo náutico aplicables según las características propias de cada Comunidad Autónoma, que permite afrontar un Plan de Promoción y Comunicación del Turismo Náutico en los principales mercados emisores.

La identificación se ha hecho en dos áreas: Mediterráneo y Atlántico. La industria turística deberá apoyar estos productos para conseguir la captación de segmentos de turismo activo, turismo familiar y los nuevos mercados emergentes: nacionales e internacionales. Los Puertos Deportivos y los Clubes Náuticos deberán abrirse a los municipios, integrando la oferta turística, permitiendo la participación de la mayoría de los ciudadanos y acercando la náutica deportiva y recreativa a los niños, jóvenes y familias. También se deberán aumentar las plazas de amarres disponibles para su uso.

Se han realizado acciones de apoyo a la comercialización de la oferta náutico-turística con las estaciones náuticas existentes en España, ya que en este producto está integrada toda la oferta turística. Actualmente, la provincia de Málaga no cuenta con ninguna estación náutica, aunque TURESPAÑA considera que hay varias poblaciones con condiciones ideales para desarrollarla. No obstante, la iniciativa de las mismas debe provenir del municipio y sector empresarial (hotelero y deportivo). Actualmente se encuentran en desarrollo tres estaciones náuticas: L'Estartit (Girona), Mar Menor (Murcia) y Tarifa (Cádiz).

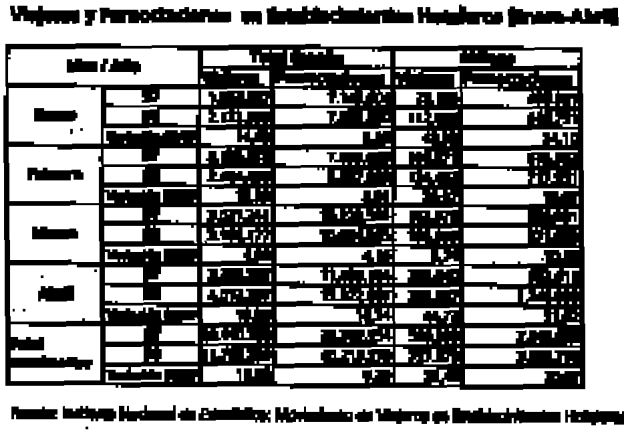
Por parte de la Dirección General de Turismo, existen dos programas que podrían incidir directa o indirectamente en la oferta náutico-turística.

En primer lugar, el Real Decreto 2346/1996 por el que se territorializan los fondos del Estado destinados a ayudas a empresas y otras instituciones, y que ascienden en 1998 a 147.476.000 ptas. para que sean gestionados directamente por la Junta de Andalucía para todo su territorio.

En segundo lugar, los programas de Planes de Excelencia y Dinamización Turística, que van dirigidos a los municipios turísticos y que pueden tener una incidencia indirecta en el incremento de la oferta por la que se interesa Su Señoría, así como en la de golf.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I



ANEXO II

Número de viajeros en establecimientos hoteleros (1er. Cuatrimestre 1998)

Provincia	Viajeros	% Vertical
TOTAL	11.785.289	100,00
Madrid	1.561.119	13,25
Barcelona	1.050.681	8,92
Baleares (Illes)	848.938	7,20
Málaga	737.879	6,26
Santa Cruz de Tenerife	677.344	5,75
Alicante	521.934	4,43
Sevilla	517.881	4,39
Granada	513.790	4,36
Palmas (Las)	367.649	3,12
Girona	360.744	3,06
Valencia	279.652	2,37
Cádiz	267.048	2,27
Córdoba	208.090	1,77
Lleida	190.219	1,61
Zaragoza	189.919	1,61
Coruña (La)	187.420	1,59
Murcia	178.107	1,51
Asturias	166.265	1,41
Vizcaya	154.322	1,31
Huesca	151.869	1,29
Pontevedra	146.599	1,24
Guipúzcoa	144.453	1,23
Salamanca	138.768	1,18
Almería	138.355	1,17
Toledo	133.971	1,14
Cantabria	125.252	1,06
Tarragona	124.246	1,05
Cáceres	120.600	1,02
Burgos	119.246	1,01
Badajoz	111.986	0,95
Valladolid	107.117	0,91
Jaén	101.380	0,86
Castellón	99.930	0,85
Huelva	99.725	0,85
León	93.786	0,80
Navarra	89.146	0,76
Rioja (La)	82.043	0,70
Ciudad Real	78.878	0,67
Álava	62.349	0,53
Teruel	60.597	0,51
Lugo	55.224	0,47
Segovia	54.584	0,46
Albacete	53.007	0,45
Ávila	49.477	0,42
Cuenca	47.746	0,41
Zamora	41.565	0,35
Guadalajara	40.466	0,34
Orense	38.730	0,33
Soria	33.036	0,28
Palencia	32.113	0,27
Ceuta	19.482	0,17
Melilla	10.564	0,09

ANEXO III

Ingresos, pagos y saldo por turismo (miles de millones de pesetas)

	1998		
	Enero	Febrero	Marzo
Ingresos	266,0	259,3	316,1
Pagos	47,2	44,0	54,6
Saldo	218,9	215,4	261,5

Fuente: Banco de España, Balanza de Pagos

184/018677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fomento del asociacionismo agrario en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1998 en la línea de fomento del asociacionismo agrario asciende a 6.179 millones de pesetas.

No existe una distribución previa de este Presupuesto ni por Comunidades Autónomas ni por provincias, dado que las entidades de ámbito supraautonómico legalmente constituidas, pueden ser beneficiarias de las subvenciones que se regulan en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 28 de abril de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades asociativas, representativas del sector agrario y alimentario, para el fomento de actividades de colaboración y representación durante 1998.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Préstarnos a conceder a las Organizaciones de Productores para cubrir gastos relativos a los Fondos de Intervención durante el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En la reglamentación comunitaria del sector de las frutas y hortalizas no existe ningún mecanismo denominado Fondo de Intervención de las Organizaciones de Productores, en consecuencia, en los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondientes a 1998, no se contempla ninguna partida destinada a conceder préstamos a Organizaciones de Productores para cubrir gastos relativos a Fondos de Intervención.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Medidas para evitar los accidentes de tráfico en la travesía «Cardenal Cisneros» en la ciudad de Zamora.

Respuesta:

El pasado año 1997 se llevó a cabo un estudio específico de seguridad vial de la CN-630 a su paso por Zamora (Travesía de Cardenal Cisneros), entre los puntos kilométricos 275 y 277,800 y durante el período comprendido desde 1992 hasta 1996.

Según dicho estudio de seguridad vial la solución recomendada es la Variante de Zamora de la CN-630, para lo cual se segregó el tramo Zamora (N)-Zamora (S) del Estudio Informativo Benavente-Zamora.

Dicho Estudio fue sometido a Información Pública, encontrándose actualmente pendiente de la Declaración Ambiental a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, previa a su aprobación definitiva, tras la cual se procederá a la redacción de los proyectos de trazado y construcción. No es, por tanto, previsible en el momento actual de desarrollo del expediente la fecha exacta en que podría entrar en servicio dicha actuación.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Evolución del gasto farmacéutico en la provincia de Zamora.

Respuesta:

1) El gasto farmacéutico en Zamora entre los años 1993 y 1997 ha sido el siguiente:

— 1993	3.129.724.292
— 1994	3.289.326.688
— 1995	3.718.252.688
— 1996	4.161.624.757
— 1997	4.319.513.028

No es posible facilitar el desglose por Centros de Salud, ya que los gastos en general, se recogen por Centro de Gasto.

2) En cuanto al ahorro calculado como consecuencia del nuevo plan de financiación sanitaria, el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera alcanzado recientemente con el consenso de todas las Comunidades Autónomas que en la actualidad tienen asumida la gestión de la asistencia sanitaria, estableció dos programas de racionalización del gasto, el referido al control de la incapacidad temporal y el relativo a la prestación farmacéutica.

Las medidas que se contemplan en dicho Acuerdo en cuanto al gasto farmacéutico, deben ir orientadas a través del desarrollo de una política activa de genéricos y de la restricción de la financiación pública de medicamentos con escaso valor terapéutico para síndromes menores.

Además de estas actuaciones, otra medida de ahorro, es el Acuerdo alcanzado con la industria farmacéutica.

Los ahorros establecidos para el INSALUD Gestión Directa por la medidas descritas han de ser valorados a lo largo del presente Ejercicio, y no es posible determinar su cálculo por provincias en este momento.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Bienes inmuebles pertenecientes al Estado existentes en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se remite en anexo listado relativo al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, de acuerdo con la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado respecto a los inmuebles en propiedad de la Administración General del Estado en la provincia de Zamora con carácter demanial, excluyéndose de dicha relación los inmuebles arrendados, si bien se incluyen también en dicha relación los que tienen carácter patrimonial, es decir, aquellos no afectados ni adscritos a Departamentos Ministeriales n Organismos Autónomos o Entes Públicos, o que se encuentran en trámite de alguna gestión patrimonia como afectación, desafectación adscripción, desascripción, enajenación, y otras.

En cuanto a los edificios denominados de Servicios Múltiples, en los cuales desarrollan sus actividades los servicios periféricos de diversos Departamentos Ministeriales, en aquella parte en que no se encuentran transferidos a las Comunidades Autónomas, en el Inventario de Bienes Inmuebles del Estado aparecen afectados a Ministerio de Economía y Hacienda, encontrándose en trámite de mutación demanial a favor del Ministerio de Administraciones Públicas al igual que los inmuebles correspondientes a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril (LOFAGE).

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de octubre de 1996, por el que se adoptan medidas urgentes para mejorar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado, se ha solicitado a todos los Departamentos y a sus Organismos Autónomos y entes Públicos dependientes, la remisión de información a la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos acerca de los bienes inmuebles que utilizan tanto en propiedad como arrendados, junto con un plan de reubicación, necesidades a cuatro años y en su caso, edificios que resultan innecesarios.

A partir de dicha información, la citada Junta, conforme al Real Decreto 71/88, de 12 de febrero, formulará un índice de ocupación, elaborando propuestas para optimizar su utilización, identificando en su caso aquellos inmuebles susceptibles de una mejor utilización y aprovechamiento.

En tanto no se elabore por la Junta Coordinadora el citado informe de utilización, no se formalizarán adquisiciones ni arrendamientos para los Departamentos y Organismos implicados, salvo casos urgentes.

Por lo tanto, las previsiones sobre el destino y aprovechamiento de los bienes mencionados está pendiente de las actuaciones indicadas y de que la referida Junta Coordinadora evalúe si los mismos pueden ser útiles para

algún Organismo, teniendo en cuenta los planes de reubicación y necesidades que se presenten por los diferentes Departamentos Ministeriales y sus Organismos.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

1. El sistema general de protección por desempleo, regulado por la Ley General de la Seguridad Social, tiene carácter común para el conjunto del Estado, aplicándose los mismos requisitos para la obtención de las prestaciones en todos los ámbitos territoriales. Por tanto, la situación de cada provincia en relación con la media nacional en cuanto al porcentaje de cobertura es el reflejo de su estructura económica.

La cobertura por desempleo en Cádiz se situó en el conjunto del año 1997 en el 37,82% del paro registrado, mientras que la media nacional fue del 49,46%.

No obstante, la aplicación a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura del subsidio en favor de los trabajadores eventuales agrarios, regulado por el Real Decreto 5/1997, que no es considerado para el cálculo de la cobertura por desempleo, da lugar a otros valores si se incluye a estos beneficiarios en el cálculo de la cobertura. Así, si se contempla esta inclusión, la cobertura en Cádiz ascendió en 1997 al 47,76%.

2. El sistema de protección por desempleo es un sistema de solidaridad de ámbito nacional, basado en el principio de caja única y de igualdad de derechos entre los españoles, por lo que no cabe establecer peculiaridades a nivel provincial. Por tanto, cualquier modificación en el mismo tendría que ser realizada para el conjunto del Estado.

No obstante, en el momento actual la política de empleo española, siguiendo las diversas orientaciones comunitarias de los últimos años en la materia, ha apostado por un decidido incremento de las políticas activas de empleo frente a las meramente pasivas de protección, estableciendo prioridades para la realización de actuaciones comparativamente más intensas en aquellas provincias y zonas con mayores desequilibrios socioeconómicos.

3. No se dispone de datos desagregados por sectores económicos sobre los parados sin cobertura de desempleo a nivel provincial.

4. El número de parados registrados que no cobraban prestación por desempleo, en la provincia de Cádiz, a fecha 31 de diciembre de 1997, desglosado por Oficinas de Empleo (no se dispone de la información por municipios), es el siguiente:

Alcalá de los Gazules	209
Alcalá del Valle	49
Algeciras	5.008
Algodonales	247
Arcos de la Frontera	743
Barbate	1.042
Los Barrios	327
Bornos	303
Cádiz-Portugal	4.696
Cádiz-Andalucía	4.790
Conil de la Frontera	594
Chiclana de la Frontera	2.677
Chipiona	739
Espera	44
Jerez-Madre de Dios	2.544
Jerez-La Merced	2.044
Jerez-Barca de la Florida	120
Jerez-Capuchinos	1.880
Jimena de la Frontera	329
Línea de la Concepción, La	2.853
Medina Sidonia	1.112
Olvera	148
Puerto de Santa María	4.208
Puerto Real	2.016
Puerto Serrano	62
Rota	1.234
San Fernando	5.023
Sanlúcar de Barrameda	2.819
San Roque	900
Tarifa	718
Trebujena	226
Ubrique	1.194
Vejer de la Frontera	642
Villamartín	932
TOTAL	52.472

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Inversión destinada a promocionar el turismo en la provincia de Granada durante el año 1998.

Respuesta:

Inversiones a través de TURESPAÑA

En promoción:

La promoción y comercialización exterior del turismo español, se hace por TURESPAÑA, de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional o provincial.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo, son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (circuitos, rutas turísticas, turismo de ciudades, ciudades Patrimonio de la Humanidad, museos, gastronomía, fiestas, tercera edad, turismo náutico, turismo de nieve y de naturaleza, turismo rural, golf, sol y playa, incentivos y congresos).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante sí se puede señalar que, para 1998, hay programadas y se están llevado a cabo un gran número de acciones relacionadas con Andalucía, y en algunos casos que afectan directamente a Granada.

Estas acciones consisten en Jornadas Directas, Jornadas Inversas, Viajes de Familiarización de Agentes de Viajes y Tour Operadores así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones y otras actividades de promoción y comercialización.

La imposibilidad ya apuntada de provincializar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas provincializadas en diferentes años.

La propia naturaleza de las acciones (Jornadas Directas e Inversas, Viajes de Familiarización de Tour Operadores, Agentes de Viajes, así como de profesionales de los medios de comunicación, presentaciones, y otras acciones de promoción y comercialización) y de los mercados, no permiten una planificación provincializada o regionalizada de las mismas.

Sí permite en cambio, y así se hace, una colaboración con las entidades promociónales de turismo y empresas turísticas de cada zona, lo que supone la dificultad de conocer a priori la totalidad de los gastos inducidos por todas las actividades que se van a realizar cada año y la dificultad aún mayor de su provincialización.

A veces las acciones se realizan por producto y abarcan varias o todas las provincias de una Comunidad Autónoma, o de varias Comunidades Autónomas o determinadas zonas del litoral español, o se realizan colaboraciones con Tour Operadores que incluyen diversos programas y destinos.

La naturaleza de las acciones denota su diversificación entre los diferentes productos turísticos (golf, sol y playa, nieve, turismo de ciudad, incentivos y congresos ciudades Patrimonio de la Humanidad, circuitos, rutas turísticas).

Esta diversificación de las acciones, realizadas en muchos casos de forma conjunta con el producto sol y playa, tiene como objetivo de una parte, alargar las temporadas y fomentar el turismo en diferentes períodos de año y de otra fomentar la desconcentración geográfica

En el caso de nuevos productos o destinos, TURESPAÑAestá abierta a colaborar con la respectiva Comunidad Autónoma o Patronato en la promoción de los mismos y a su iniciativa.

En publicaciones:

AÑO	PUBLICACIÓN	TIRADA	IMPORTE
1996	Granada	240.000	6.292.000 Pts
1997	—	—	—
1998	Granada	240.000	5.742.000 Pts

Inversiones previstas por Comunidades Autónomas durante 1998:

Comunidad Autónoma	Importe
ANDALUCÍA	45.992.000 Pts
ARAGÓN	7.565.000 Pts
ILLES BALEARS	4.323.000 Pts
CANARIAS	21.254.000 Pts
CASTILLAY LEÓN	36.444.000 Pts
CASTILLA-LA MANCHA	13.990.000 Pts
CATALUÑA	32.566.000 Pts
COM. VALENCIANA	21.915.000 Pts
EXTREMADURA	8.105.000 Pts
GALICIA	6.484.000 Pts
MADRID	13.449.000 Pts
MURCIA	6.304.000 Pts
NAVARRA	5.103.000 Pts
PAÍS VASCO	7.926.000 Pts
RIOJA, LA	5.103.000 Pts
PUBLICAC. GENERALES	158.728.000 Pts

Total inversiones previstas según Programa Editorial 1998: 395.251.000 Pts

• Inversiones a través de la Dirección General de Turismo:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Dirección General de Turismo, ha impulsado en coordinación con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, un Plan de Excelencia Turística en Almuñécar, que se encuentra actualmente en fase de desarrollo como experiencia piloto para el desarrollo turístico sostenible de nuestros destinos de sol y playa. La inversión global es de 450 millones de pesetas, aportando un tercio de la financiación cada una de las Administraciones participantes. El Plan se extenderá a los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

La implantación del euro ha de afectar, sin duda alguna, al sector del turismo en todo el país.

Se debe tener en cuenta que de la capacidad de adaptación y del sostenimiento de precios responsables depende el mantenimiento de la posición del liderazgo turístico que España ostenta.

Para las empresas supone una sensible disminución de los costes y de los riesgos de cambio de monedas, al tiempo que una simplificación en la gestión administrativa y comercial del negocio.

La implantación de una moneda única eliminará la posibilidad de devaluación de moneda nacional de los países receptores de turismo, para obtener ganancias de competitividad.

En cuanto a los turistas, la supresión de los costes de operaciones de cambio, incrementará el importe de los recursos destinados por el consumidor a los gastos turísticos en destino. El viajero verá incrementada su confianza al no tener necesidad de utilizar otra moneda que la que habitualmente utiliza en sus transacciones económicas diarias.

Dentro de este contexto, Almería, como destino turístico, se verá afectada por la implantación de la moneda única de forma positiva, en términos generales.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018716 y 184/018719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Mejora y modernización de los establecimientos turísticos e inversión turística en la provincia de Granada durante el año 1998.

Respuesta:

Paradores de Turismo de España, S.A., explota un sólo establecimiento en la provincia de Granada, ubicado en la ciudad de Granada.

La inversión que tiene prevista invertir Paradores durante el año 1998 en mejora y modernización del Parador de Turismo de Granada asciende a 4.208.260 Ptas. del Plan Anual de Inversiones (P.A.I.) y 8.712.136 ptas. del Plan Extraordinario de Inversiones (P.E.I.), lo que supone una inversión total de 12.920.396 ptas.

En el año 1996, se invirtieron en el Parador de Granada 5.600.000 ptas. y en 1997 2.387.362 ptas.

Se adjuntan cuadros de las Actuaciones incluidas en el Plan Anual de Inversiones (anexo I) y del Plan Extraordinario de Inversiones para 1998 (anexo II) desglosado por provincias.

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno del Estado en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Granada, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, el Ministerio de Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa) en sus programas de actuación turística, no toma como marco de referencia territorial el de las provincias, sino el de las Comunidades Autónomas o, para el programa de actuaciones en destino, el de los municipios. Por tal razón, los datos se ofrecen desglosados por Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas quienes anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

Plan de formación
Plan de tecnificación e innovación en empresas
Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, y otros.

La financiación de estas ayudas se hace mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, se transferirá durante el año 1998 la cantidad de 147.476.000 pesetas a la Junta de Andalucía.

El Estado ha transferido en aplicación del Real Decreto antes referenciado, a la Comunidad Autónoma de Andalucía 103.200.000 pesetas en 1996 y 138.300.000 pesetas, en 1997 destinadas a financiar las subvenciones anteriormente mencionadas.

Por otro lado, con cargo al Programa de Incentivos Económicos Regionales han sido concedidas las siguientes ayudas para la provincia de Granada en 1996:

Empresa: Colegas Sociedad Limitada
Actuación: Restauración antiguo seminario San Rafael para hotel 4 estrellas
Inversión: 463.844.000 pts.
Subvención concedida: 92.768.000 pts

Durante el año 1997 se han aprobado con cargo a Incentivos Económicos Regionales los siguientes expedientes:

Empresa: Cortijo Landete, S.L.
Actuación: Rehabilitación cortijo para alojamiento de turismo rural
Inversión: 186.827.000 pts
Subvención: 24.287.000 pts

Empresa: Turismo de Invierno, S.A.
Actuación: Modernización Hotel 4 estrellas.
Inversión: 120.564.000 pts
Subvención concedida: 10.850.000 pts

Empresa: Paravi, S.L.
Actuación: Construcción Hotel 3 estrellas
Inversión: 126.936.000 pts
Subvención concedida: 34.273.000 pts

Con fecha 30 de abril de 1998 el Consejo de Ministros formalizó los compromisos financieros para la distribución territorial de las ayudas contempladas en el Real Decreto 2346/1996 de 8 de noviembre. El reparto por Comunidades Autónomas ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
ANDALUCÍA	147.476
ARAGÓN	38.106
ASTURIAS	36.562
BALEARES	124.849
CANARIAS	109.930
CANTABRIA	33.984
CASTILLA-LA MANCHA	33.563
CASTILLAY LEÓN	50.313
CATALUÑA	119.849
EXTREMADURA	28.097
GALICIA	45.496
MADRID	54.650
MURCIA	27.120
NAVARRA	0
LA RIOJA	19.276
C. VALENCIANA	96.724
PAÍS VASCO	0
CEUTA	16.022
MELILLA	17.983
TOTAL	1.000.000

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PLAN ANUAL de INVERSIONES AÑO 1.998

1.998	PROVINCIA
10.345.000	Total ÁLAVA
4.828.760	Total ALBACETE
38.427.839	Total ALICANTE
33.764.800	Total ALMERÍA
113.395.400	Total ASTURIAS
4.735.110	Total ÁVILA
30.937.140	Total BADAJOZ
28.965.538	Total BARCELONA
37.118.000	Total CÁCERES
34.456.779	Total CÁDIZ
25.963.777	Total CANTABRIA
30.237.935	Total CASTELLÓN
23.855.000	Total CEUTA
37.231.000	Total CIUDAD REAL
34.964.591	Total CÓRDOBA
8.531.914	Total CUENCA
8.518.520	Total GIRONA
4.208.260	Total GRANADA
15.455.000	Total GUADALAJARA
3.065.000	Total GUIPUZCOA
19.359.000	Total HUELVA
8.128.520	Total HUESCA
26.434.000	Total JAÉN
191.290.000	Total LA CORUÑA
9.976.098	Total LA RIOJA
31.458.383	Total LEÓN
18.049.943	Total LLEIDA
3.313.000	Total LUGO
7.150.600	Total MADRID
77.737.740	Total MÁLAGA
6.000.000	Total MELILLA
9.311.000	Total MURCIA
620.000	Total NAVARRA
15.795.000	Total ORENSE
2.674.942	Total PALENCIA
574.482.688	Total PONTEVEDRA
31.111.700	Total SALAMANCA
15.305.000	Total SEGOVIA
14.934.781	Total SEVILLA
1.739.000	Total SORIA
7.081.450	Total TARRAGONA
21.704.540	Total TENERIFE
12.085.188	Total TERUEL
24.691.900	Total TOLEDO
27.259.269	Total VALENCIA
965.421	Total VALLADOLID
23.368.000	Total ZAMORA
16.253.500	Total ZARAGOZA

ANEXO II

PLAN EXTRAORDINARIO de INVERSIONES AÑO 1.998.

1.998	PROVINCIA
40.000.000	Total ÁLAVA
0	Total ALBACETE
13.500.000	Total ALICANTE
43.350.000	Total ALMERÍA
0	Total ASTURIAS
48.125.000	Total ÁVILA
32.670.000	Total BADAJOZ
0	Total BARCELONA
15.000.000	Total CÁCERES
9.606.542	Total CÁDIZ
34.800.000	Total CANTABRIA
0	Total CASTELLÓN
25.000.000	Total CEUTA
0	Total CIUDAD REAL
12.000.000	Total CÓRDOBA
10.000.000	Total CUENCA
7.050.000	Total GIRONA
8.712.136	Total GRANADA
0	Total GUADALAJARA
15.000.000	Total HUESCA
130.785.770	Total JAÉN
5.000.000	Total LA RIOJA
51.293.280	Total LEÓN
132.550.000	Total LLEIDA
5.000.000	Total MADRID
34.350.000	Total MÁLAGA
2.000.000	Total MELILLA
20.000.000	Total NAVARRA
0	Total ORENSE
41.325.000	Total PONTEVEDRA
8.000.000	Total SALAMANCA
0	Total SEGOVIA
50.000.000	Total SORIA
104.000.000	Total TARRAGONA
81.000.000	Total TERUEL
15.000.000	Total VALENCIA
0	Total VALLADOLID
40.600.000	Total ZARAGOZA

184/018717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Planes Turísticos de Dinamización y Excelencia de la provincia de Granada previstos para el año 1998.

Respuesta:

La inversión prevista es de 50 millones en el Plan de Excelencia Turística de Almuñécar.

Con respecto a 1997, la variación ha sido del 100%, ya que la inversión en el Plan de Excelencia Turística de Almuñécar el pasado Ejercicio fue de 25 millones. Con respecto a 1996, se ha pasado de 0 pesetas a 50 millones, todo ello referido al Plan de Excelencia Turística de Almuñécar.

A nivel nacional, la inversión prevista para 1998, desglosada por Comunidades Autónomas y provincias es la siguiente:

C.C.A.A.	PROVINCIA	INVERSIÓN por provincias	INVERSIÓN Por C.C.A.A.
ANDALUCÍA	Almería	60.000.000,-	
	Cádiz	70.000.000,-	
	Granada	50.000.000,-	
	Málaga	197.000.000,-	377.000.000,-
ARAGÓN	Huesca	30.000.000,-	
	Teruel	15.000.000,-	45.000.000,-
ASTURIAS	Oviedo	70.000.000,-	70.000.000,-
BALEARES	Baleares	130.000.000,-	130.000.000,-
CANARIAS	Las Palmas	125.000.000,-	125.000.000,-
CANTABRIA	Santander	88.000.000,-	88.000.000,-
CASTILLA-LA MANCHA	Cuenca	25.000.000,-	25.000.000
CASTILLA y LEÓN	Segovia	25.000.000,-	
	Valladolid	25.000.000,-	50.000.000,-
CATALUÑA	Barcelona	25.000.000,-	
	Lleida	60.000.000,-	
	Girona	25.000.000,-	110.000.000,-
EXTREMADURA	Cáceres	20.000.000,-	
	Badajoz	20.000.000,-	40.000.000,-
GALICIA	Ourense	30.000.000,-	
	Pontevedra	50.000.000,-	80.000.000,-
MADRID	Madrid	50.000.000,-	50.000.000,-
MURCIA	Murcia	110.000.000,-	110.000.000,-
NAVARRA	Navarra	15.000.000,-	15.000.000,-
TOTAL	INVERSIÓN	1998	1.315.000.000,-

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Inversiones previstas en relación con el Plan de Calidad Hotelera de la provincia de Granada para el año 1998.

Respuesta:

El Gobierno destina al Plan de Calidad para Hoteles y Apartamentos Turísticos 35 millones de pesetas en el contrato de formación, más 284 millones en el bienio 1998-99, de los cuales el 60% corresponden a 1998.

Toda esta ayuda se presta a través de la Oferta Pública de Servicios por contratación directa de la Administración Turística del Estado.

El destinatario del programa es el Instituto para la Calidad Hotelera de España (ICHE), ya que el Estado no tiene competencias para actuar directamente con asociaciones o entidades de carácter local o autonómico.

Ahora bien, el Instituto para la Calidad Hotelera (ICHE), de acuerdo con sus socios, Zontur y la Federación Española de Hoteles y con los asociados de ambos, ha determinado cuáles son las zonas de implantación del Plan Piloto y, por lo tanto, los receptores finales de asistencia técnica prestada por el Gobierno.

Los receptores finales en este período 1998-1999 son 24 zonas y 5 cadenas hoteleras a lo largo de todo el territorio nacional. Granada es una de estas 24 zonas.

Dado que se trata de una contratación única para todo el territorio, no es posible realizar un desglose de la inversión.

La Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Granada forma parte de la primera fase del Plan Piloto desarrollado en 1996-97 y continuará recibiendo asistencia técnica en la segunda fase del Plan (1998-1999).

La asistencia técnica prevista para este nuevo período es la necesaria para desarrollar los trabajos de extensión y consolidación del Sistema. Para ello, se prevé continuar con el desarrollo de la implantación del Plan en los hoteles que ya lo iniciaron e incorporar un número mayor de hoteles, considerándose un incremento medio del 50%.

En la primera fase (1996-1997) se adhirieron al Sistema 400 hoteles y, concretamente, en Granada, el número de participantes ascendió a 12 hoteles. Para esta nueva fase (1998-1999) está prevista la adhesión de 1.100 establecimientos, pero de momento se desconocen los datos finales, considerándose un incremento medio del 50%.

Si bien, como se ha indicado, no es posible realizar un desglose de la inversión por tratarse de una contratación a nivel nacional, se acompaña como anexo la relación de los destinos turísticos y asociaciones empresariales participantes.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SISTEMA DE CALIDAD EN HOTELES Y APARTAMENTOS TURISTICOS

Relación de participantes

ALICANTE	
Benidorm	ASOCIACION HOTELERA DE BENIDORM Y COMARCA
ASTURIAS	
Oviedo	UNION HOTELERA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
BALEARES	
Puerto de Alcudia	AGRUPACION EMPRESARIAL HOTELERA DE ALCUDIA
Cala Millor (Palma de Mallorca)	ASOCIACION HOTELERA BAHIA DE CALA MILLOR
Santa Ponça	ASOCIACION HOTELERA BAHIA DE SANTA PONÇA
Can Picafort	ASOCIACION HOTELERA DE CAN PICAFORT
Illetes	ASOCIACION HOTELERA DE ILLETAS Y C'ASCATALA
Palma de Mallorca	ASOCIACION HOTELERA DE LA PLAYA DE PALMA
Mahón (Menorca)	ASOCIACION HOTELERA DE MENORCA
Magalluf (MALLORCA)	ASOCIACION HOTELERA DE PALMA NOVA-MAGALUF
Peguera	ASOCIACION HOTELERA DE PEGUERA
Playas de Muro (Mallorca)	ASOCIACION HOTELERA PLAYAS DE MURO
Palma de Mallorca	ASOCIACION HOTELERA PORTO CRISTO-CALAS DE MALLORCA
Ibiza	FEDERACION DE EMPRESAS DE IBIZA Y FORMENTERA
Puerto de Alcudia	PLAN DE CALIDAD COSTA NORTE DE MALLORCA
Magalluf	PLAN DE CALIDAD DE LA ZONA DE CALVIA
PALMA DE MALLORCA (Baleares)	ZONTUR
BARCELONA	
	GREMIO DE HOTELES DE BARCELONA
	HOTELES TURISTICOS UNIDOS, S.A.
	SERCOTEL
CANARIAS	
Santa Cruz de Tenerife	ASHOTEL
Pto.del Rosario (Fuerteventura)	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE FUERTEVENTURA
Puerto del Carmen - Tias (LANZAROTE)	ASOCIACION INSULAR EMPRESESARIOS DE HOTELES Y APARTAMENTOS DE LANZAROTE (ASOLAN)
CASTELLON	
	ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CASTELLON
GERONA	
Lloret de Mar	GREMIO DE HOTELEROS DE LLORET DE MAR
Vall- Llobrega	UNION DE ASOCIACIONES DE HOSTELERIA COSTA BRAVA CENTRE
GRANADA	
Granada	FEDERACION DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA
LA RIOJA	
Logroño	ASOCIACION RIOJANA DE HOTELES
MADRID	
Madrid	FEDERACION ESPAÑOLA DE HOTELES
	HAI HOTELES
MADRID	INSTITUTO PARA LA CALIDAD HOTELERA ESPAÑOLA
	OCCIDENTAL HOTELES
	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, SA
MALAGA	
Torremolinos	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOTELERIA DE LA COSTA DEL SOL
MURCIA	
La Manga	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y ALOJAMIENTOS DE LA MANGA
NAVARRA	
Pamplona	ASOCIACION DE EMPRESAS DE HOSTELERIA DE NAVARRA
PONTEVEDRA	
Vigo	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE PONTEVEDRA
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Puerto de la Cruz	ASOCIACION TENERIFE CALIDAD TURISTICA
TARRAGONA	
	ASSOCIACIÓ D'APARTAMENTS TURISTICS COSTA DAURADA
TOLEDO	
Toledo	ASOCIACION EMPRESARIAL DE HOSTELERIA DE TOLEDO
ZARAGOZA	
ZARAGOZA	ASOCIACION DE HOTELES DE ZARAGOZA

184/018722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1998 en la provincia de Granada dentro del Plan de Turismo Sostenible en el programa de Turismo y Planificación.

Respuesta:

Los objetivos del Acuerdo Marco que se firmó el pasado día 23 de abril entre los responsables de los Ministerios de Economía y Hacienda y Medio Ambiente son:

— Acercar las políticas de Medio Ambiente y Turismo, contribuyendo a difundir esta nueva sensibilidad entre los agentes del sector turístico.

— La colaboración en la elaboración de propuestas y participación en las diferentes Organizaciones Internacionales en las que el turismo sostenible sea tema de debate y negociación.

— Fomentar la cooperación entre ambos Departamentos en el ámbito de la sensibilización de la industria turística para adoptar códigos de conducta y sistemas de gestión de empresas en armonía con la calidad ambiental del destino turístico.

— Impulsar la elaboración de un Plan de Turismo Sostenible. Dicho Plan deberá permitir la realización de actuaciones conjuntas entre las Administraciones competentes y el sector empresarial turístico en materia de turismo y medioambiente.

En definitiva, se trata de promover una eficaz cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente que permita asegurar que en el ejercicio de las competencias en materia medioambiental se tienen en cuenta adecuadamente los intereses del sector turístico y de impulsar nuevas acciones tendentes a la difusión e implantación en la industria turística española de las exigencias que sobre calidad medioambiental plantea la demanda turística.

En esta línea debe tenerse en cuenta que el desarrollo de cualquier actuación en la materia debe partir de reconocer y respetar las competencias de las Administraciones Autonómicas sobre ordenación del turismo, siendo esencial a tal efecto el papel que debe jugar la Conferencia Sectorial de Turismo como órgano representativo de las Administraciones Turísticas Autonómicas en la definición y concreción de estos intereses.

Con el fin de desarrollar los compromisos contenidos en el Acuerdo-Marco de Cooperación entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente y de impulsar una estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales que tienen atribuidas competencias sobre la materia, se está elaborando entre los dos Ministerios un documento donde se sientan las bases del Plan de Turismo Sostenible.

Las actuaciones del Plan de Turismo Sostenible corresponden a las líneas de trabajo que desarrollan cada uno de los Ministerios en el marco de sus respectivas competencias, y recoge asimismo la participación de otras Administraciones competentes. El programa conjunto pretende crear puntos de encuentro y órganos de coordinación, acercando las políticas de ambos Ministerios hacia una posición común, permitiendo establecer un conjunto coordinador de acciones dirigidas a mejorar las relaciones entre el sector turístico y el medio ambiente. Se determinan líneas de actuación y medidas generales dirigidas al conjunto del sector turístico.

El Plan, una vez elaborado, deberá aprobarse en las Conferencias Sectoriales de Turismo y de Medio Ambiente.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Inversión destinada a promocionar el turismo en Almería durante el año 1998.

Respuesta:

Inversiones a través de TURESPAÑA

EN LA RED DE PARADORES

En el Parador de Mojácar en los años 1996 y 1997 no se realizó ninguna inversión y tampoco se realizará durante 1998

Las inversiones para 1998 son las siguientes (en millones de pesetas):

Asturias	350,0
Sevilla	73,0
Málaga	9,5
Tenerife	307,0
León	25,0
Cáceres	155,5
Lugo	270,0
Pontevedra	30,0

EN PROMOCIÓN

La promoción y comercialización exterior del turismo español, se hace por TURESPAÑA, de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional o provincial.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo, son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (gastronomía, turismo rural y de naturaleza, golf, circuitos, rutas turísticas, trenes turísticos, turismo ecuestre, tercera edad, turismo de ciudades y otros.

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo desean, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, se produce una dificultad adicional para la ponderación de

todos los gastos inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, sí se puede señalar que para 1998, hay programadas y se están llevando a cabo un gran número de acciones relacionadas con Andalucía, y en algunos casos que afectan directamente a Almería.

Estas acciones consisten en Jornadas Directas, Jornadas Inversas, Viajes de Familiarización de Agentes de Viajes y Tour Operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones y otras actividades de promoción y comercialización.

La imposibilidad ya apuntada de provincializar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas provincializadas en diferentes años.

La propia naturaleza de las acciones (Jornadas Directas e Inversas, Viajes de Familiarización de Tour Operadores y Agentes de Viajes, así como de profesionales de los medios de comunicación, presentaciones, y otras acciones de promoción y comercialización) y de los mercados, no permiten una planificación provincializada o regionalizada de las mismas.

Sí permite en cambio, y así se hace, una elaboración con las entidades promociónales de turismo y empresas turísticas de cada zona, lo que supone la dificultad de conocer a priori la totalidad de los gastos inducidos por todas las actividades que se van a realizar cada año y la dificultad aún mayor de su provincialización.

A veces las acciones se realizan por producto y abarcan varias o todas las provincias de una Comunidad Autónoma, o de varias Comunidades Autónomas o determinadas zonas de nuestro litoral, o se realizan colaboraciones con tour operadores que incluyen diversos programas y destinos.

La naturaleza de las acciones denota su diversificación entre los diferentes productos turísticos (golf turismo rural y de naturaleza, circuitos, rutas turísticas, turismo deportivo, tercera edad, turismo de ciudades).

Esta diversificación de las acciones realizadas en muchos casos de forma conjunta con el producto sol y playa, tiene como objetivo, de una parte, alargar las temporadas y fomentar el turismo en diferentes períodos del año y de otra fomentar la desconcentración geográfica.

En el caso de nuevos productos o destinos, TURESPAÑAestá abierta a colaborar con la respectiva Comunidad Autónoma o Patronato en la promoción de los mismos y a su iniciativa.

EN PUBLICACIONES

AÑO	PUBLICACIÓN	TIRADA	IMPORTE
1996	Costa de Almería	95.000 ejs.	1.873.798 Pts.
1997	—	—	—
1998	Costa de Almería	190.000 ejs.	3.301.095 Pts.
TOTAL			5.174.893 Pts.

Inversiones previstas por Comunidades Autónomas durante 1998

Comunidad Autónoma	Importe
ANDALUCÍA	45.992.000 PTS.
ARAGÓN	7.565.000 PTS.
ILLES BALEARS	4.323.000 PTS.
CANARIAS	21.254.000 PTS.
CASTILLAY LEÓN	36.444.000 PTS.
CASTILLA-LA MANCHA	13.990.000 PTS.
CATALUÑA	32.566.000 PTS.
COM. VALENCIANA	21.915.000 PTS.
EXTREMADURA	8.105.000 PTS.
GALICIA	6.484.000 PTS.
MADRID	13.449.000 PTS.
MURCIA	6.304.000 PTS.
NAVARRA	5.103.000 PTS.
PAÍS VASCO	7.926.000 PTS.
RIOJA, LA	5.103.000 PTS.
PUBLICAC. GENERALES	158.728.000 PTS.
Total inversiones previstas según Programa Editorial 1998	395.251.000 PTS.

INVERSIONES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y FORMA EN QUE VAAAFECTAR EL EURO

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Medina Empresa, a través de la Dirección General de Turismo, ha financiado la realización de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico para el Levante almeriense, que fue solicitado por una doble vía, el Patronato de Turismo de Almería y la Alcaldía de Vera, a través de la Oferta Pública de Servicios que la Dirección General de Turismo convocó en 1996.

En base a este Plan Estratégico y a otros realizados en otras zonas de Andalucía, la Comunidad Autónoma propuso la realización de varias actuaciones a través del Programa de Planes de Excelencia y Dinamización Turística, algunas de las cuales se han iniciado ya, otras están en trance de iniciarse y las demás, entre las que se encuentra el Levante almeriense, están en espera de ser iniciadas.

La implantación del euro ha de afectar, sin duda alguna, al sector del turismo en todo el país.

Se debe tener en cuenta que de la capacidad de adaptación y del sostenimiento de precios responsables depende el mantenimiento de la posición del liderazgo turístico que España ostenta.

Para las empresas supone una sensible disminución de los costes y de los riesgos de cambio de monedas, a tiempo que una simplificación en la gestión administrativa y comercial del negocio.

La implantación de una moneda única eliminará la posibilidad de devaluación de moneda nacional de los países receptores de turismo, para obtener ganancias de competitividad.

En cuanto a los turistas, la supresión de los costes de operaciones de cambio, incrementará el importe de los recursos destinados por el consumidor a los gastos turísticos en destino. El viajero verá incrementada su confianza al no tener necesidad de utilizar otra moneda que la que habitualmente utiliza en sus transacciones económicas diarias.

Dentro de este contexto, Almería, como destino turístico, se verá afectada por la implantación de la moneda única de forma positiva, en términos generales.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Lugo.

Respuesta:

1. La cobertura por desempleo en la provincia de Lugo se situó en el conjunto del año 1997 en el 47,02% del paro registrado, en tanto que la media nacional fue del 49,46%.

A este respecto se significa que el sistema general de protección por desempleo, regulado por la Ley General de la Seguridad Social, tiene carácter común para el conjunto del Estado, aplicándose los mismos requisitos para la obtención de las prestaciones en todos los ámbitos territoriales, por lo que la situación de cada provincia en relación con la media nacional en cuanto al porcentaje de cobertura es el reflejo de su estructura económica.

2. El sistema de protección por desempleo es un sistema de solidaridad de ámbito nacional, basado en el principio de caja única y de igualdad de derechos entre los españoles, por lo que no cabe establecer peculiaridades a nivel provincial. Por tanto, cualquier modificación en el mismo tendría que ser realizada para el conjunto del Estado.

No obstante, en el momento actual la política de empleo española, siguiendo las diversas orientaciones comunitarias de los últimos años en la materia, ha apostado por un decidido incremento de las políticas activas de empleo frente a las meramente pasivas de protección, estableciendo prioridades para la realización de actuaciones comparativamente más intensas en aquellas provincias y zonas con mayores desequilibrios socioeconómicos.

3. No se dispone de datos desagregados por sectores económicos sobre los parados sin cobertura de desempleo a nivel provincial.

4. El número de parados registrados en la provincia de Lugo que no cobraban prestación por desempleo, a fecha 31 de diciembre de 1997, desglosados por Oficinas de Empleo (no se dispone de la información por municipios) es el siguiente:

Becerrea	324
Chantada	575
Lugo	4.323
Mondoñedo	310
Monforte de Lemos	1.014
Ribadeo	717
Sárria	675
Villalba	758
Viveiro	508
Celeiro-ISM	2
Burela	507
Burela-ISM	30
TOTAL	9.743

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo y, Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Inversiones previstas en relación con el Plan de Calidad Hotelera de la provincia de Almería durante el año 1998.

Respuesta:

El Gobierno destina al Plan de Calidad para Hoteles y Apartamentos Turísticos 35 millones de pesetas en el contrato de formación, más 284 millones en el bienio 1998-99, de los cuales el 60% corresponden a 1998.

Toda esta ayuda se presta a través de la Oferta Pública de Servicios por contratación directa de la Administración Turística del Estado.

El destinatario del programa es el Instituto para la Calidad Hotelera de España (ICHE), ya que el Estado no tiene competencias para actuar directamente con asociaciones o entidades de carácter local o autonómico.

Ahora bien, el Instituto para la Calidad Hotelera (ICHE), de acuerdo con sus socios, Zontur y la Federación Española de Hoteles y con los asociados de ambos, ha determinado cuáles son las zonas de implantación del Plan Piloto y, por lo tanto, los receptores finales de asistencia técnica prestada por el Gobierno.

Los receptores finales en este período 1998-l999 son 24 zonas y 5 cadenas hoteleras a lo largo de todo el territorio nacional.

Tal y como se indica en el apartado anterior, el ICHE es el organismo que determina cuáles son las zonas de implantación del Plan. Almería no se encuentra entre las zonas de implantación del sistema al no haber solicitado su incorporación al mismo.

Si bien no es posible realizar un desglose de la inversión por tratarse de una contratación a nivel nacional, se acompaña en anexo relación de los destinos turísticos y asociaciones empresariales participantes.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Magaluf	PLAN DE CALIDAD DE LA ZONA DE CALVIA
PALMA DE MALLORCA (Baleares)	ZONTUR
BARCELONA	
	GREMIO DE HOTELES DE BARCELONA
	HOTELES TURISTICOS UNIDOS, S A
	SERCOTEL
CANARIAS	
Santa Cruz de Tenerife	ASHOTEL
Pto.del Rosario (Fuerteventura)	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE FUERTEVENTURA
Puerto del Carmen - Tias (LANZAROTE)	ASOCIACION INSULAR EMPRESESARIOS DE HOTELES Y APARTAMENTOS DE LANZAROTE (ASOLAN)
CASTELLON	
	ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CASTELLON
GERONA	
Lloret de Mar	GREMIO DE HOTELEROS DE LLORET DE MAR
Vall- Llobrega	UNION DE ASOCIACIONES DE HOSTELERIA COSTA BRAVA CENTRE
GRANADA	
Granada	FEDERACION DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA
LA RIOJA	
Logroño	ASOCIACION RIOJANA DE HOTELES
MADRID	
Madrid	FEDERACION ESPAÑOLA DE HOTELES
	HAI HOTELES
MADRID	INSTITUTO PARA LA CALIDAD HOTELERA ESPAÑOLA
	OCCIDENTAL HOTELES
	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, SA
MALAGA	
Torremolinos	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOTELERIA DE LA COSTA DEL SOL
MURCIA	
La Manga	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y ALOJAMIENTOS DE LA MANGA
NAVARRA	
Pamplona	ASOCIACION DE EMPRESAS DE HOSTELERIA DE NAVARRA
PONTEVEDRA	
Vigo	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE PONTEVEDRA
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Puerto de la Cruz	ASOCIACION TENERIFE CALIDAD TURISTICA
TARRAGONA	
	ASSOCIACIÓ D'APARTAMENTS TURISTICS COSTA DAURADA
TOLEDO	
Toledo	ASOCIACION EMPRESARIAL DE HOSTELERIA DE TOLEDO
ZARAGOZA	
ZARAGOZA	ASOCIACION DE HOTELES DE ZARAGOZA

184/018734

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo y Narbona Ruiz, Cristina (GS)

Asunto: Mejora y modernización de los establecimientos turísticos de la provincia de Almería durante el año 1998

Respuesta:

Paradores de Turismo de España, S.A. explota un solo establecimiento en la provincia de Almería ubicado en la localidad de Mojácar.

La inversión que tiene prevista invertir Paradores durante el año 1998 en mejora y modernización de este establecimiento asciende a 33.764.800 ptas. del Plan Anual de Inversiones (P.A.I.) y 43.350.000 ptas. del Plan Extraordinario de Inversiones (P.E.I.) lo que supone una inversión total de 77.114.800 ptas.

En el año 1996 se invirtieron en el Parador de Mojácar 4.600.000 ptas. y en 1997 63.112.264 ptas.

Se adjunta en anexo la relación de las actuaciones incluidas en el Plan Anual de Inversiones y del Plan Extraordinario de Inversiones para 1998 desglosado por provincias.

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno del Estado en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Almería como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, el Ministerio de Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES) en sus programas de actuación turística, no toma como marco de referencia territorial el de las provincias sino el de las Comunidades Autónomas o, para el programa de actuaciones en destino, el de los municipios. Por tal razón, los datos se ofrecen desglosados por Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas quienes anualmente tramitarán resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

— Plan de formación
— Plan de tecnificación e innovación en empresas
— Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, y otros.

La financiación de estas ayudas se hace mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por 1a Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, se transferirá durante el año 1998 la cantidad de 147.476.000 pesetas a la Junta de Andalucía

El Estado ha transferido en aplicación del Real Decreto antes referenciado, a la Comunidad Autónoma de Andalucía 103.200.000 pesetas en 1996 y 138.300.000 pesetas, en 1997 destinadas a financiar las subvenciones anteriomente mencionadas.

Por otro lado, con cargo al Programa de Incentivos Económicos Regionales han sido concedidas las siguientes ayudas para la provincia de Almería en 1996:

Empresa: Mirador de Adra, S.L.
Actuación: Construcción hotel de 4 estrellas
Inversión: 550.000.000 ptas.
Subvención concedida: 95.423.000 ptas.

Empresa: Sociedad española de promociones y explotaciones industriales, S.L.
Actuación: Construcción complejo deportivo
Inversión: 171.731.000 ptas.
Subvención concedida: 24.042.000 pts

Durante el año 1997 se han aprobado con cargo a incentivos económicos regionales los siguientes expedientes:

Empresa: Desert Spring, S.L.
Actuación: Complejo turístico. Hotel de 4 estrellas y 2 campos golf
Inversión: 2.478.290.000 ptas.
Subvención: 396.526.000 ptas.

Empresa: Sociedad española de promociones y explotaciones industriales
Actuación: Creación y explotación núcleo zoológico.
Inversión: 451.070.000 ptas.
Subvención concedida: 47.808.000 ptas.

Con fecha 30 de abril de 1998, el Consejo de Ministros formalizó los compromisos financieros para la distribución territorial de las ayudas contempladas en el Real Decreto 2364/1996, de 8 de noviembre. El reparto por Comunidades Autónomas ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
ANDALUCÍA	147.476
ARAGÓN	38.106
ASTURIAS	36.562
BALEARES	124.849
CANARIAS	109.930
CANTABRIA	33.984
CASTILLA-LA MANCHA	33.563
CASTILLAY LEÓN	50.313
CATALUÑA	119.849
EXTREMADURA	28.097
GALICIA	45.496
MADRID	54.650
MURCIA	27.120
NAVARRA	0
LA RIOJA	19.276
C. VALENCIANA	96.724
PAÍS VASCO	0
CEUTA	16.022
MELILLA	17.983
TOTALES	1.000.000

ANEXO
Plan anual de inversiones. Año 1998

1.998	PROVINCIA
10.345.000	Total ÁLAVA
4.828.760	Total ALBACETE
38.427.839	Total ALICANTE
33.764.800	Total ALMERÍA
113.395.400	Total ASTURIAS
4.735.110	Total ÁVILA
30.937.140	Total BADAJOZ
28.965.538	Total BARCELONA
37.118.000	Total CÁCERES
34.456.779	Total CÁDIZ
25.983.777	Total CANTABRIA
30.237.935	Total CASTELLÓN
23.855.000	Total CEUTA
37.231.000	Total CIUDAD REAL
34.964.591	Total CÓRDOBA
8.531.914	Total CUENCA
8.518.520	Total GIRONA
4.208.260	Total GRANADA
15.455.000	Total GUADALAJARA
3.065.000	Total GUIPUZCOA
19.359.000	Total HUELVA
8.128.520	Total HUESCA
26.434.000	Total JAÉN
191.290.000	Total LA CORUÑA
9.976.098	Total LA RIOJA
31.458.383	Total LEÓN
18.049.943	Total LLEIDA
3.313.000	Total LUGO
7.150.600	Total MADRID
77.737.740	Total MÁLAGA
6.000.000	Total MELILLA
9.311.000	Total MURCIA
620.000	Total NAVARRA
15.795.000	Total ORENSE
2.674.942	Total PALENCIA
574.482.688	Total PONTEVEDRA
39.111.700	Total SALAMANCA
15.305.000	Total SEGOVIA
14.934.781	Total SEVILLA
1.739.000	Total SORIA
7.081.450	Total TARRAGONA
21.704.540	Total TENERIFE
12.085.188	Total TERUEL
24.691.900	Total TOLEDO
27.259.269	Total VALENCIA
965.421	Total VALLADOLID
23.368.000	Total ZAMORA
16.253.500	Total ZARAGOZA

ANEXO
Plan extraordinario de inversiones. Año 1998

1.998	PROVINCIA
40.000.000	Total ÁLAVA
0	Total ALBACETE
13.500.000	Total ALICANTE
43.350.000	Total ALMERÍA
0	Total ASTURIAS
48.125.000	Total ÁVILA
32.670.000	Total BADAJOZ
0	Total BARCELONA
15.000.000	Total CÁCERES
9.606.542	Total CÁDIZ
34.800.000	Total CANTABRIA
0	Total CASTELLÓN
25.000.000	Total CEUTA
0	Total CIUDAD REAL
12.000.000	Total CÓRDOBA
10.000.000	Total CUENCA
7.050.000	Total GIRONA
8.712.136	Total GRANADA
0	Total GUADALAJARA
15.000.000	Total HUESCA
130.785.770	Total JAÉN
5.000.000	Total LA RIOJA
51.293.280	Total LEÓN
132.550.000	Total LLEIDA
5.000.000	Total MADRID
34.350.000	Total MÁLAGA
2.000.000	Total MELILLA
20.000.000	Total NAVARRA
0	Total ORENSE
41.325.000	Total PONTEVEDRA
8.000.000	Total SALAMANCA
0	Total SEGOVIA
50.000.000	Total SORIA
104.000.000	Total TARRAGONA
81.000.000	Total TERUEL
15.000.000	Total VALENCIA
0	Total VALLADOLID
40.600.000	Total ZARAGOZA

Madrid, 21,de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación del programa INFORMED en los centros educativos con alumnos sordos profundos.

Respuesta:

Es objetivo del Ministerio de Educación y Cultura facilitar el acceso de los alumnos discapacitados, y entre ellos los que poseen carencia o deficiencia auditiva, a la información en general. De igual manera, dicho Ministerio es sensible a las directrices que sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad han formulado diversos Organismos Internacionales.

En particular, el seguimiento de las investigaciones sobre las tecnologías apropiadas para proporcionar acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión es de notable interés para las Unidades del Ministerio encargadas de las Necesidades Educativas Especiales y las Nuevas Tecnologías. Estas unidades mantienen contactos con la Confederación Nacional de Sordos de España (C.N.S.E.).

El Ministerio de Educación y Cultura mantiene una actitud receptiva ante cualquier producto tecnológico nuevo que mejore la calidad de la Educación y favorezca la integración de alumnos con discapacidades. En este sentido, el Ministerio de Educación y Cultura está abierto a que cualquier empresa o institución creadora de programas de ordenador, incluida la empresa que desarrolla el programa INFORMED, pueda presentar sus productos para que sean sometidos a la correspondiente evaluación por parte del personal especializado del citado Ministerio. A partir de los datos ofrecidos por la correspondiente evaluación, el Ministerio de Educación y Cultura tomará las decisiones oportunas sobre la implantación de este sistema.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Organizaciones no Gubernamentales (ONG) españolas, vinculadas a las ONG internaciones reconocidas por la Comisión Europea que pueden presentar reclamaciones colectivas por la violación de la Carta Social Europea.

Respuesta:

Si la pregunta de S.S. se refiere al Protocolo adicional a la Carta Social Europea para establecer un sistema de reclamaciones colectivas del Consejo de Europa, elaborado en 1995, se señala lo siguiente:

El artículo 1 de dicho Protocolo atribuye a las partes contratantes la facultad de reconocer el derecho a presentar reclamaciones colectivas por violación de la Carta Social Europea a determinadas organizaciones. Es el Comité Gubernamental de la Carta, por tanto, y no la Comisión Europea como indica la pregunta parlamentaria, el encargado de aceptar la relación de organizaciones susceptibles de ejercer el mencionado derecho.

El mismo articulo determina cuáles son estas organizaciones:

— Las organizaciones internacionales de empresarios y de trabajadores que participan como observadoras en las reuniones del Comité Gubernamental.

— Otras organizaciones internacionales no gubernamentales dotadas de estatuto consultivo ante el Consejo de Europa.

— Organizaciones nacionales representativas de empresarios y de trabajadores que pertenezcan al Estado al que se reclama por incumplimiento de la Carta.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 2 del Protocolo, un Estado contratante podrá reconocer a otras organizaciones gubernamentales nacionales para interponer reclamaciones en su contra, si bien para ello tendrá que haber ratificado el citado Protocolo.

El Protocolo de reclamaciones colectivas aún no ha entrado en vigor, ya que necesita la ratificación de cinco Estados pero, como se prevé que pudiera hacerlo próximamente, se ha iniciado en el seno del Comité Gubernamental el procedimiento de selección de las Organizaciones no Gubernamentales llamadas a intervenir en su caso.

En octubre de 1997, el Secretariado de la Carta Social Europea ha enviado una carta a todas las ONG's con estatuto consultivo ante el Consejo de Europa (alrededor de unas 400), solicitando si deseaban presentar su candidatura. A finales de marzo tan sólo 42 ONG's habían presentado una solicitud en este sentido.

El Secretariado efectuó una selección de ONG's en función de los siguientes criterios:

— Desarrollar actividades en relación con el contenido de la Carta Social Europea.

— Información sobre su funcionamiento por parte del Consejo de Europa.

— Capacidad para realizar un trabajo Jurídico serio.

El Comité Gubernamental, en su sesión 87, celebrada los días 25 y 26 del pasado mes de marzo, examinó la lista elaborada por el Secretariado y efectuó una primera selección de 26 ONG's habilitadas para interponer reclamaciones. Se trata, no obstante, de una elección provisional que podría ser ampliada en la próxima reunión del Comité, ya que éste decidió también solicitar información complementaria sobre otras tantas organizaciones. Se incluyen como anexo ambas listas.

En definintiva, por una parte el proceso de selección de organizaciones no gubernamentales con derecho a presentar reclamaciones colectivas por incumplimiento de la Carta Social Europea no ha terminado, y por otra la mayor parte de las organizaciones deben ser internacionales, porque el elemento nacional, como se ha visto al comentar los artículos 1 y 2 del Protocolo, sólo interviene cuando se ha ratificado el Protocolo, lo que no es el caso de España.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno ante el temor de la Asociación de Vecinos de El Altet (Alicante) a que la apertura acelerada de dos carriles de la Variante de El Altet pudiera bloquear el Proyecto total.

Respuesta:

Las obras de la Variante de El Altet fueron iniciadas el 31 de marzo del pasado año 1997 con un plazo contractual de 24 meses, su objeto es la construcción de una variante de trazado de la carretera N-332 que suprima la actual travesía de la pedanía del El Altet, perteneciente al término municipal de Elche (Alicante).

Con objeto de eliminar un punto de la red viaria estatal especialmente significativo, como es la actual travesía de El Altet, por los atascos que en ella se producen en épocas estivales, se tiene prevista la puesta en servicio de dos carriles de la Variante a finales del próximo mes de julio.

En ningún momento la previsión de puesta en servicio indicada, de dos carriles para finales del próximo mes de julio, supone el bloqueo del Proyecto total, que ha de seguir su tramitación correspondiente, en lo que respecta a los proyectos modificado y complementario actualmente en redacción.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Material de relleno utilizado en las obras del Puerto Autónomo de Bilbao.

Respuesta:

Cuando terminen las obras de la 1.ª Fase de la Ampliación del Puerto de Bilbao en el Abra Exterior, previsiblemente a finales de este año, se habrán utilizado los siguientes materiales:

• 8 millones de metros cúbicos de núcleos calizos del dique y contradique procedentes de la cantera de Punta Lucero, hoy terminados.
• 2 millones de metros cúbicos de escolleras calizas de la misma procedencia.
• 2 millones de metros cúbicos de áridos calizos para hormigones, a punto de terminar y de la misma procedencia.
• 18 millones de metros cúbicos de rellenos para explanadas y muelle, que se desglosan en:

— 15 millones de metros cúbicos procedentes de las margas y flysh que cubren las calizas en la citada cantera. De este tipo faltan aproximadamente 2,5 millones en ejecución en la actualidad.
— 2,25 millones de metros cúbicos procedentes del dragado de arenas de dársena y zanja de muelle que, de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental de las obras, se han vertido en recintos confinados, preparados al efecto previamente con material de la cantera de Punta Lucero. Estos trabajos se han dado por finalizados el pasado día 19 de junio.
— 0,75 millones de metros cúbicos de cualquier procedencia, gestionados directamente por la Autoridad Portuaria de Bilbao, y cuyas fuentes de suministro son excavaciones de urbanizaciones, de la Central de la Ertzantza en Erandio, del Metro etc., y entre los que se cuentan también escorias inertes de ASER, ACB y SIDENOR con la conformidad del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno vasco.

Estos rellenos, situados entre el desagüe de la Central Térmica de Iberdrola y el dique de Santurce, comenzaron en abril de 1997, con el material del Metro de Ansio y el aparcamiento subterráneo de la Plaza del Ayuntamiento de Barakaldo y continúan en la actualidad con diferentes procedencias, faltando aún unos 200.000 metros cúbicos.

Con anterioridad, y en la zona de explanadas, se depositaron a partir de marzo de 1995 los materiales de la excavación de un desprendimiento en roca en la boca Norte del túnel de la N-644, a petición de la Diputación Foral de Bizkaia, y se habilitó un recinto para recibir los escombros de las demoliciones de Altos Hornos de Vizcaya, controlados en origen por el citado Departamento del Gobierno vasco.

En estas fechas, las excavaciones del Max Center y de Pryca ya habían terminado.

El criterio de admisión de este tipo de materiales se basa en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto de Ampliación, que dice en su artículo 2.8 Rellenos:

«Podrán utilizarse también como material de relleno las escorias de horno alto u otros materiales que cuenten con la autorización de la Dirección de Obra».

La Dirección de Obra está aceptando los materiales que proceden de la excavación de terrenos naturales y escorias industriales autorizadas por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno vasco.

Por último se señala que existe una obra complementaria de la Ampliación, derivada de la Declaración de Impacto Ambiental, que es la ordenación del Puerto pesquero de Zierbena y que se ha dividido en dos partes.

La primera, la zona Sur - Este, con los rellenos terminados y a falta de pavimentos y servicios, necesitaba 110.000 metros cúbicos de rellenos de préstamos, que procedieron a lo largo del año 1997 de una urbanización en Artaza, del Metro de Ansio y de una excavación para un hipermercado en Artea en Leioa.

En el caso del correspondiente a esta última procedencia se produjo un incidente, como consecuencia de que en esta zona, antiguamente, se había depositado libndane y aunque ya había sido retirado y confinado previamente en una fosa al efecto, algunos viajes de dicho material parecían contener residuos del mismo, por lo que fueron analizados por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental (IHOBE), que determinó que su contenido en isómeros de HCH era inferior al 10% del límite establecido por el citado Órgano Ambiental para considerarlo suelo contaminado.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Ejecución del Convenio firmado entre TURESPAÑA y las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón y Navarra para la promoción y desarrollo de la marca Pirineos.

Respuesta:

El día 20 de febrero de 1998, se procedió en Barcelona a la firma del Acuerdo Marco de Cooperación para la Promoción Turística de los Pirineos Españoles por el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, el Consejero de Industria Comercio y Turismo de Cataluña, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de Aragón y el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de Navarra. Posteriormente y con efectos del mismo día 20 de febrero de

1998, se firmó, asimismo, el Plan Conjunto de Promoción Turística de los Pirineos Españoles para 1998 por los Directores Generales de TURESPAÑA, Cataluña, Aragón y Navarra.

Por otro lado, se han celebrado diversas reuniones entre los Directores Generales de Turismo signatarios en la sede del Director General de TURESPAÑA para coordinar el Plan Conjunto. Entre ellas cabe destacar las celebradas el 14 de mayo y últimamente la celebrada el pasado día 16 de junio. Como consecuencia de todo ello, se han realizado y aprobado las siguientes acciones:

1. Material de apoyo a la promoción:

a. TURESPAÑA ha encargado y la empresa Tandem ha realizado dos propuestas de visual y una de cartel, dentro de la campaña Bravo Spain, que se han remitido a las Comunidades Autónomas para su aprobación, habiéndose aceptado la que hace incidencia en el mensaje de otoño.

b. Asimismo, TURESPAÑAha presentado una propuesta de logo y pidió ayuda a las Comunidades Autónomas para la realización de los folletos (autores, ideas, etcétera). En este sentido, el Gobierno de Navarra está colaborando con TURESPAÑA en la redacción de los textos iniciales de los folletos, y Turismo de Cataluña ha elaborado el «briefing» para el desarrollo final del logo y eslogan de la marca. Cada una de estas acciones debe ser aprobada por el conjunto de las partes.

2. Jornadas inversas

Se han realizado las siguientes Jornadas Inversas (viaje de touroperadores con taller de trabajo) y visita detallada de los centros del receptivo:

a. 19 al 22 de febrero de 1998 (temporada alta de esquí): Jornadas Inversas (Fam Trip + workshop) Turismo Activo/Esquí en el Pirineo Aragonés (Formigal, Astún y Candanchú) organizadas por los Servicios Centrales de TURESPAÑA y la Oficina Española de Turismo (OET) de Londres en colaboración con la Diputación General de Aragón y la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña (ATUDEM) dirigidas al mercado británico.

Paralelamente, se ha realizado un Acuerdo entre TURESPAÑA y ATUDEM para hacer una planificación a 3 años de las jornadas de comercialización de este segmento, que se plasmará en un convenio de colaboración.

b. 16-19 abril de 1998: Jornadas Inversas (Fam Trip + workshop) Turismo Activo Costa Brava/Pirineo de Gerona) organizadas por los Servicios Centrales de TURESPAÑA y las OETS de Alemania, Austria y Suiza en colaboración con Turismo de Cataluña dirigidas al mercado alemán, austriaco y suizo.

Asimismo están planificadas, diseñado el programa e invitados los touroperadores de las Jornadas correspondientes a Navarra, cuyo esquema inicial es el siguiente:

c. 1 al 4 de octubre de 1998: Jornadas Inversas (Fam Trip + workshop) Turismo Activo/Alojamientos Rurales en el Pirineo navarro, organizadas por los Servicios Centrales de TURESPAÑA en colaboración con la Comunidad Foral de Navarra dirigidas al mercado francófono (Bélgica, Francia, Luxemburgo).

3. Ferias.

Se ha acordado la participación en las siguientes ferias en el tercer cuatrimestre de 1998.

1. Caravan Salón de Dússeldorf, entre los días 26 septiembre y 4 de octubre, con un espacio específico conjunto dentro del «stand» de TURESPAÑA, identificado con el rótulo «PIRINEOS - NAVARRA -ARAGÓN Y CATALUÑA».

2. World Travel Market, entre los días 16 de noviembre y 19 de noviembre de 1998, con espacios propios para cada Comunidad Autónoma dentro del «stand» de TURESPAÑA, si bien situados de forma contigua y con la identificación «PIRINEOS» y el nombre de la respectiva Comunidad.

4. Coordinación entre Comunidades Autónomas.

Se ha acordado, tras analizar diversas posibilidades, utilizar el mismo sistema de coordinación que existe en otras marcas interregionales (La España Verde, por ejemplo), mediante el cual, una de las Comunidades Autónomas se hace cargo de la coordinación durante un año natural y correlativamente las otras dos en los siguientes años. Para 1998 se ha decidido que lleve la coordinación la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia el Ministerio de Economía y Hacienda es plenamente consciente del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan, no ha habido dificultades especialmente reseñables en su puesta en práctica y por consiguiente, no puede hablarse en ningún caso de inviabilidad del Convenio vigente. No obstante, tanto TURESPAÑA como las Comunidades Autónomas signatarias están totalmente interesadas en la participación e incardinación en las actividades del sector empresarial, dentro del cual se encuentra la Federación Española de Camping y Hostelería al Aire Libre.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Ayudas, convenios y subvenciones en materia de turismo concedidos durante los últimos cinco años a la

Federación Española de Campings y Ciudades de Vacaciones.

Respuesta:

La Federación Española de Campings y Ciudades de Vacaciones presentó solicitud de ayuda al Plan Futures 1992-1995, en el año 94 para el proyecto «Sistema de calidad para los campings españoles. 3.ª etapa», habiéndosele aprobado una subvención por importe de 4.874.000 pts.

Asimismo, presentó en el año 1995 solicitud de ayuda para desarrollar la 4.ª etapa del proyecto arriba referenciado, concediéndosele una subvención por importe de 4.000.000 de pts.

La Dirección General de Turismo y la Federación Española de Empresarios de Campings y Ciudades de Vacaciones firmaron en junio de 1997 un Convenio de colaboración para facilitar el desarrollo del Proyecto de mejora de la calidad del sector, presentado por la citada Federación; el mismo viene a significar la continuación y consolidación de los trabajos de desarrollo e implantación del sistema de calidad para el sector de los campings. El importe total del proyecto se eleva a 18.000.000 de pesetas, de los cuales la Federación de Campings asume el 55% del importe total y la Dirección General de Turismo el 45% restante.

La Federación Española de Campings presentó una solicitud de asistencia técnica, siendo aprobada por la Mesa de Directores Generales de Turismo de la Conferencia Sectorial de Turismo, en fecha 24 de marzo de 1997, encontrándose, en la actualidad, en tramitación la contratación de un estudio «Sobre el Sector del Camping en España» con un importe de licitación de 30.000.000 de pesetas.

La Federación Española de Empresarios de Campings y Ciudades de Vacaciones percibió con cargo al Plan Futures-Línea de Promoción las siguientes subvenciones:

AÑO	N.° EXPEDIENTE	IMPORTE
1993	TU00/93/0158	5.633.071
1994	TU00/94/0053	8.440.000
1995	TU00/95/0020	9.000.000

En el año 1997 se celebró un Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España y la Federación Española de Empresarios de Camping y Ciudades de Vacaciones, con una duración de tres años, con un programa de publicaciones cuya edición definitiva implicaría la obligación de TURESPAÑA de pagar el 40 por ciento del coste real de las mismas. Con cargo al Presupuesto de 1997, se abonó la cantidad de 5.006.174 pesetas.

Para este Convenio de colaboración, para el Ejercicio de 1998 se ha presupuestado una aportación máxima de 6.140.000 pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Valencia.

Respuesta:

1. La cobertura por desempleo en la provincia de Valencia se situó en el conjunto del año 1997 en el 46,38% del paro registrado, mientras que la media nacional fue del 49,46%.

Se señala, sin embargo que el sistema general de protección por desempleo, regulado por la Ley General de la Seguridad Social, tiene carácter común para el conjunto del Estado, aplicándose los mismos requisitos para la obtención de las prestaciones en todos los ámbitos territoriales, por lo que la situación de cada provincia en relación con la media nacional en cuanto al porcentaje de cobertura es el reflejo de su estructura económica.

2. El sistema de protección por desempleo es un sistema de solidaridad de ámbito nacional, basado en el principio de caja única y de igualdad de derechos entre los españoles, por lo que no cabe establecer peculiaridades a nivel provincial. Por tanto, cualquier modificación en el mismo tendría que ser realizada para el conjunto del Estado.

No obstante, en el momento actual la política de empleo española, siguiendo las diversas orientaciones comunitarias de los últimos años en la materia, ha apostado por un decidido incremento de las políticas activas de empleo frente a las meramente pasivas de protección estableciendo prioridades para la realización de actuaciones comparativamente más intensas en aquellas provincias y zonas con mayores desequilibrios socioeconómicos.

3. No se dispone de datos desagregados por sectores económicos sobre los parados sin cobertura de desempleo a nivel provincial.

4. El número de parados registrados en la provincia de Valencia que no cobraban prestación por desempleo, a fecha 31 de diciembre de 1997, desglosados por Oficinas de Empleo (no se dispone de la información por municipios) es el siguiente:

Alaquas	2.081
Alzira	2.454
Ayora	248
Burjasot	4.525

Carcaixent	1.055
Carlet	1.253
Catarroja	2.404
Quart de Poblet	2.822
Chelva	239
Chiva	773
Gandia	1.820
Xátiva	2.488
Lliria	1.309
Meliana	1.893
Ontinyent	1.235
Requena	1.266
Sagunto	2.400
Silla	1.975
Sueca	1.486
Torrent	2.574
Valencia-Avda. Puerto	2.394
Valencia-Felipe Rinaldi	3.272
Valencia-Vila Barbera	3.407
Valencia-Avda. del Cid	2.951
Valencia-Juan Llorens	4.239
Valencia-Alfambra	3.168
Valencia-Luis Oliag	3.682
Valencia-Artes Gráficas	4.007
Valencia-I.S.M.	59
TOTAL	63.479

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de ACoruña.

Respuesta:

1. La cobertura por desempleo en la provincia de A Coruña se situó en el conjunto del año 1997 en el 43,12% del paro registrado, en tanto que la media nacional fue del 49,46%.

A este respecto, se significa que el sistema general de protección por desempleo, regulado por la Ley General de la Seguridad Social, tiene carácter común para el conjunto del Estado, aplicándose los mismos requisitos para la obtención de las prestaciones en todos los ámbitos territoriales, por lo que, la situación de cada provincia en relación con la media nacional en cuanto al porcentaje de cobertura es el reflejo de su estructura económica.

2. El sistema de protección por desempleo es un sistema de solidaridad de ámbito nacional, basado en el principio de caja única y de igualdad de derechos entre los españoles, por lo que no cabe establecer peculiaridades a nivel provincial. Por tanto, cualquier modificación en el mismo tendría que ser realizada para el conjunto del Estado.

No obstante, en el momento actual la política de empleo española, siguiendo las diversas orientaciones comunitarias de los últimos años en la materia, ha apostado por un decidido incremento de las políticas activas de empleo frente a las meramente pasivas de protección, estableciendo prioridades para la realización de actuaciones comparativamente más intensas en aquellas provincias y zonas con mayores desequilibrios socioeconómicos.

3. No se dispone de datos desagregados por sectores económicos sobre los parados sin cobertura de desempleo a nivel provincial.

4. El número de parados registrados que no cobraban prestación por desempleo, en la provincia de A Coruña, a fecha 31 de diciembre de 1997, desglosados por Oficinas de Empleo (no se dispone de la información por municipios) es el siguiente:

Betanzos	1.793
Boiro	3.151
Boiro-ISM	34
Carballo	2.680
CEE	1.589
Coruña, A-Puerto	5.419
Coruña, A-Tornos	4.326
Coruña, A-Zalaeta	2.747
Coruña, A-ISM	151
Ferrol-Avenida de Vigo	4.361
Ferrol-InfernIno	4.343
Ferrol-ISM	56
Malpica-ISM	121
Melide	669
Muros-ISM	73
Noia-ISM	24
Ordes	714
Ponles de G. Rodríguez, As	1.007
S. de Compostela-Centro	2.848
S. de Compostela-Norte	5.363
TOTAL	41.469

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Vizcaya

Respuesta:

1. La cobertura por desempleo en la provincia de Vizcaya se situó en el conjunto del año 1997 en el 42,11% del paro registrado, en tanto que la media nacional fue del 49,46%.

A este respecto, se significa que el sistema general de protección por desempleo, regulado por la Ley General de la Seguridad Social, tiene carácter común para el conjunto del Estado, aplicándose los mismos requisitos para la obtención de las prestaciones en todos los ámbitos territoriales, por lo que la situación de cada provincia en relación con la media nacional en cuanto al porcentaje de cobertura es el reflejo de su estructura económica.

2. El sistema de protección por desempleo es un sistema de solidaridad de ámbito nacional, basado en el principio de caja única y de igualdad de derechos entre los españoles, por lo que no cabe establecer peculiaridades a nivel provincial. Por tanto, cualquier modificación en el mismo tendría que ser realizada para el conjunto del Estado.

No obstante, en el momento actual la política de empleo española, siguiendo las diversas orientaciones comunitarias de los últimos años en la materia, ha apostado por un decidido incremento de las políticas activas de empleo frente a las meramente pasivas de protección, estableciendo prioridades para la realización de actuaciones comparativamente más intensas en aquellas provincias y zonas con mayores desequilibrios socioeconómicos.

3. No se dispone de datos desagregados por sectores económicos sobre los parados sin cobertura de desempleo a nivel provincial.

4. El número de parados registrados en la provincia de Vizcaya que no cobraban prestación por desempleo, a fecha 31 de diciembre de 1997, desglosados por Oficinas de Empleo (no se dispone de la información por municipios) es el siguiente:

Barakaldo-Urbana	2.188
Barakaldo-Burceña	1.781
Basauri	4.050
Bilbao-Rekalde	4.472
Bilbao-Salve	2.048
Bilbao-San Inazio	2.465
Bilbao-Santutxo	3.713
Bilbao-ISM	167
Durango	2.901
Guetxo	3.779
Guernika-Lumo	899
Mungía	440
Ondárroa	188
Santurtzi	3.111
Sestao	4.350
Zala	1.191
TOTAL	37.743

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018772 y 184/018773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de la partida presupuestaria «Regeneración Borde Litoral Castellón», correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente, Código 94-17-15-0112 a 31-12-97.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente, en relación con los proyectos que se relacionan:

94.17.15.0112. Regeneración borde litoral Castellón

El Proyecto de inversión 94.17.15.0112 «Regeneración borde litoral de Castellón», del Programa 514C gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, preveía una inversión de 121.000 ptas. El total invertido en dicha anualidad asciende a 87.043.485 ptas., correspondientes a la actuación denominada «Mota de defensa en los términos municipales de la Llosa y Chilches y regeneración celdas adyacentes a gola de Moncofar»

94.17.15.0212. Rehabilitación borde marítimo Castellón

Con cargo al Proyecto de inversión 94.17.15.0212 «Rehabilitación borde marítimo Castellón», del Programa 514C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, se han realizado los siguientes pagos durante 1997:

Gastos Jurado expropiaciones paseo marítimo de Almenara: 27.500 ptas.

Paseo marítimo de Chilches: 28.000.000 ptas.

Gastos daños tomado paseo marítimo de Chilches 825.000 ptas.

Ampliación carril bici paseo marítimo de Benicasim 38.878.901 ptas.

TOTAL: 67.731.401 ptas.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de la partida presupuestaria «Red Arterial de Castellón», Código 86117/0410395, a 31-12-97.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas correspondientes al Proyecto 86.17.004.0395. Red Arterial de Castellón, del Programa 51 3-D. Creación de Infraestructuras de Carreteras en el ejercicio 1997, no supusieron cantidad alguna.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de la partida presupuestaria «Variante de Castellón Almassora-Villarreal», Código 96/17 /38/0240, a 31-12-97.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas correspondientes al Proyecto 96.17.038.0240. Variante de Castellón Almassora-Villarreal, del Programa 513-D. Creación de Infraestructuras de Carreteras en el Ejercicio 1997, ascendierón a 12,30 millones de pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Parados sin cobertura de desempleo existentes en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

1. La cobertura por desempleo en la provincia de Pontevedra se situó en el conjunto del año 1997 en el 40,72% del paro registrado, en tanto que la media nacional fue del 49,46%.

A este respecto se señala que el sistema general de protección por desempleo, regulado por la Ley General de la Seguridad Social, tiene carácter común para el conjunto del Estado, aplicándose los mismos requisitos para la obtención de las prestaciones en todos los ámbitos territoriales, por lo que, la situación de cada provincia en relación con la media nacional en cuanto al porcentaje de cobertura es el reflejo de su estructura económica

2. El sistema de protección por desempleo es un sistema de solidaridad de ámbito nacional, basado en el principio de caja única y de igualdad de derechos entre los españoles, por lo que no cabe establecer peculiaridades a nivel provincial. Por tanto, cualquier modificación en el mismo tendría que ser realizada para el conjunto del Estado.

No obstante, en el momento actual la política de empleo española, siguiendo las diversas orientaciones comunitarias de los últimos años en la materia, ha apostado por un decidido incremento de las políticas activas de empleo frente a las meramente pasivas de protección, estableciendo prioridades para la realización de actuaciones comparativamente más intensas en aquellas provincias y zonas con mayores desequilibrios socioeconómicos.

3. No se dispone de datos desagregados por sectores económicos sobre los parados sin cobertura de desempleo a nivel provincial.

4. El número de parados registrados en la provincia de Pontevedra que no cobraban prestación por desempleo, a fecha 31 de diciembre de 1997, desglosados por Oficinas de Empleo (no se dispone de la información por municipios) es el siguiente:

Baiona	1.141
Baiona-ISM	9
Caldas de Reís	819
Cambados	1.870
Cambados-ISM	13
Cangas	1.702
Cañiza, A	574
Estrada, A	1.135
Grove-ISM, O	20
Guarda-ISM, A	20
Lalín	1.064
Moaña-ISM	32
Pontevedra	6.343
Pontevedra-ISM	2
Porriño, O	1.641
Ponteareas	1.786
Redondela	1.305

Sanxenxo-ISM	10
Tui	1.817
Vigo-EI Calvario	3.418
Vigo-López Mora	2.628
Vigo-Sanjurjo Badia	2.943
Vigo-Coia	3.083
Vigo-ISM	44
Villagarcía de Arousa	3.545
Villagarcía-ISM	23
TOTAL	36.987

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Angel (GS).

Asunto: Parados sin cobertura de desempleo existentes en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

1. La cobertura por desempleo en la Comunidad Foral de Navarra se situó en el conjunto del año 1997 en el 47,42% del paro registrado, mientras que la media nacional fue del 49,46%.

A este respecto, se señala que el sistema general de protección por desempleo, regulado por la Ley General de la Seguridad Social, tiene carácter común para el conjunto del Estado, aplicándose los mismos requisitos para la obtención de las prestaciones en todos los ámbitos territoriales, por lo que, la situación de cada provincia en relación con la media nacional en cuanto al porcentaje de cobertura es el reflejo de su estructura económica.

2. Como se ha indicado, el sistema de protección por desempleo es un sistema de solidaridad de ámbito nacional, basado en el principio de caja única y de igualdad de derechos entre los españoles, por lo que no cabe establecer peculiaridades a nivel provincial. Por tanto, cualquier modificación en el mismo tendría que ser realizada para el conjunto del Estado.

No obstante, en el momento actual la política de empleo española, siguiendo las diversas orientaciones comunitarias de los últimos años en la materia, ha apostado por un decidido incremento de las políticas activas de empleo frente a las meramente pasivas de protección, estableciendo prioridades para la realización de actuaciones comparativamente más intensas en aquellas provincias y zonas con mayores desequilibrios socioeconómicos.

3. No se dispone de datos desagregados por sectores económicos sobre los parados sin cobertura de desempleo a nivel provincial.

4. El número de parados registrados en la Comunidad Foral de Navarra que no cobraban prestación por desempleo, a fecha 31 de diciembre de 1997, desglosados por Oficinas de Empleo (no se dispone de la información por municipios) es el siguiente:

Alsasua	474
Aoiz	348
Estella y Lizarra	372
Lodosa	145
Pamplona-Seg. Ensanche	3.425
Pamplona-Valdoluengo	2.573
Pamplona-Rochapea	2.623
Santesteban	79
Tafalla	788
Tudela	2.054
TOTAL	12.881

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la implantación del Plan «Aldea Digital» en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

Aldea Digital supone para los centros participantes disponer de recursos informáticos y de comunicación que posibilitan la conexión a la red mundial de ordenadores, es decir a Internet. Dentro de las líneas de actuación de Aldea Digital hay un importante componente de formación del profesorado en la utilización de las nuevas tecnologías con las que se dota a su escuela. Una formación, no sólo dirigida al manejo del medio informático sino, lo que es más importante, a su utilización didáctica para que así la enseñanza que ofrecen a los alumnos se vea enriquecida con el uso de nuevos y motivadores medios.

Aldea Digital se implantará durante el curso escolar 97/98 en 26 colegios rurales agrupados y 34 colegios públicos de menos de 3 unidades afectando a 116 localidades distintas con un total de 6.411 alumnos escolarizados y unos 550 profesores.

Cada escuela participante en el Proyecto Aldea Digital recibirá como mínimo un ordenador personal, un

módem de comunicaciones y una impresora. Asimismo, se instalarán las líneas telefónicas necesarias para establecer la comunicación con Internet. En las zonas de cobertura de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) se instalarán líneas de dicho tipo que ofrecen una mayor velocidad en las comunicaciones. El alumnado contará con el apoyo del profesorado de sus centros que recibirá formación sobre el uso educativo de la informática y las comunicaciones. En el proyecto, como red humana de apoyo, también participarán los asesores de los Centros de Profesores y Recursos.

Se adjunta en anexo el listado inicial de localidades participantes en el plan «Aldea Digital».

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Listado inicial de localidades participantes:

COLEGIOS RURALES AGRUP.		
ABADIA	HERRERUELA	TORREQUEMADA
ABERTURA	HINOJAL	VALDASTILLAS
ACEITUNA	HOLGUERA	VALDECAÑAS DE TAJO
ALAGON	IBAHERNANDO	VALDEFUENTES
ALBALA DEL CAUDILLO	JARAICEJO	VALDEIÑIGOS
ALCOLLARIN	LA ALDEA DEL OBISPO	VALDELACASA DE TAJO
ALDEACENTENERA	LA CUMBRE	VALDELAMATANZA
ALDEANUEVA DEL CAMINO	LA GARGANTA	VALDENCIN
ALDEHUELA DEL JERTE	LA GRANJA	VILLA DEL CAMPO
ALONSO DE OJEDA	LA HUETRE	VILLAMESIAS
ARROLOBOS	LAS MESTAS	VILLANUEVA DE LA SIERRA
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	MEMBRIO	VILLAR DE PLASENCIA
BAÑOS DE MONTEMAYOR	MONROY	VILLAR DEL PEDROSO
BARRADO	MONTANCHEZ	VILLASBUENAS DE GATA
BELVIS DE MONROY	NAVATRASIERRA	ZARZA DE GRANADILLA
BERZOCANA	NAVEZUELAS	ZARZA DE MONTANCHEZ
BOTIJA	NUÑOMORAL	
BRONCO	PASARON DE LA VERA	
CABEZABELLOSA	PERALEDA DE SAN ROMAN	
CABRERO	PIZARRO	
CADALSO	PLASENZUELA	
CAMPILLO	POZUELO DE ZARZON	
CAMPO LUGAR	PRADOCHANO	
CARBAJO	PUERTO DE SANTA CRUZ	
CARRASCALEJO	REBOLLAR	
CASAR DE MIAJADAS	ROBLEDILLO DE GATA	
CASARES DE LAS HURDES	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	
CASAS DE BELVIS	ROBLEDOLLANO	
CASAS DE MIRAVETE	ROTURAS	
CASAS DEL CASTAÑAR	SALORINO	
CASAS DEL MONTE	SALVATIERRA DE SANTIAGO	
CEDILLO	SAN GIL	
CEREZAL	SANTA ANA	
CONQUISTA DE LA SIERRA	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	
DELEITOSA	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	
DESCARGAMARIA	SANTA MARTA DE MAGASCA	
EL TORNO	SANTIAGO DE ALCANTARA	
ESCURIAL	SANTIAGO DEL CAMPO	
FRAGOSA	SANTIBAÑEZ EL ALTO	
GARCIAZ	SANTIBAÑEZ EL BAJO	
GARGANTILLA	SEGURA DE TORO	
GARGUERA	SERREJON	

[redacted]

COLEGIOS PÚBLICOS	
ACEÑA (LA)	MORCILLO
AZABAL	OLIVA DE PLASENCIA
BARQUILLA DE PINARES	PALOMERO
BELEN	PANTANO DE CIJARA
BOHONAL DE IBOR	PESCUEZA
CALERA (LA)	PIEDRAS ALBAS
CALZADILLA	PORTAJE
CASAS DE DON GOMEZ	PORTEZUELO
CASILLAS DE CORIA	RINCON DE BALLESTEROS
CEREZO	RINCON DEL OBISPO
FRESNEDOSO DE IBOR	ROBLEDILLO DE LA VERA
GORDO (EL)	SANTA MARIA DE LAS LOMAS
GRIMALDO	TALAVERUELA DE LA VERA
GUIJO DE SANTA BARBARA	VALDEMORALES
HUELAGA	VALVERDE DE LA VERA
MARCHAGAZ	VEGAS DE CORIA
MATA DE ALCANTARA	VIANDAR DE LA VERA

184/018783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Problemas medioambientales provocados por la construcción del nuevo Puerto Deportivo de Guardamar (Alicante).

Respuesta:

Las obras de dragado y las demás necesarias para la construcción de una Marina deportiva en la margen derecha del nuevo encauzamiento del río Segura, promovidas por una empresa municipal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, fueron informadas favorablemente con fecha 7 de julio de 1994 por el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), y cuentan con Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitida por la Consellería de Medio Ambiente en la Generalitat Valenciana en fecha 13 de marzo de 1995. Tanto en el informe como en la resolución se impone como condición, que el material dragado del río Segura se deposite de forma que su aporte siga incorporado dentro del sistema de dinámica litoral del área.

De conformidad con los mismos, se han venido realizando los vertidos procedentes del dragado, siendo evacuados a través de una tubería que cruza el viejo cauce y se depositan en una balsa de decantación exigiendo análisis periódicos del material extraído a la empresa constructora.

No obstante todo lo anterior y a raíz de unas denuncias presentadas ante la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, así como tras una inspección visual de la zona de vertido por técnicos de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, se procedió, con carácter preventivo a paralizar los vertidos hasta que tomadas las correspondientes muestras se determinara la calidad de los materiales vertidos por un laboratorio independiente.

El expediente que se tramitó fue el de adscripción, regulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Costas, al tratarse de un puerto deportivo en zona de dominio público marítimo-terrestre, emitiendo el correspondiente informe vinculante, la Dirección General de Costas del antiguo MOPTMA.

En lo relativo a la contaminación del material vertido, cabe indicar que según los datos disponibles, las muestras analizadas no superan las indicadas en las «Recomendaciones para la Gestión del Material Dragado en los Puertos Españoles», redactadas por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en 1994:

• Las concentraciones de metales analizados, níquel, plomo y hierro, son inferiores a las del nivel de acción I, correspondiendo así el material a la categoría I, «cuyos efectos químicos y/o bioquímicos sobre la flora y la fauna marina son nulos o prácticamente insignificantes», según las recomendaciones del CEDEX.

• Los hidrocarburos disueltos o emulsionados, aceites y grasas, no superan el 0,024%, que se puede clasificar como indicios.

• Carbono orgánico total (C.O.T.), medio, 0,10 g/Kg obtenido de acuerdo con las recomendaciones del CEDEX.

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene constancia de ningún informe que avisara de la peligrosidad de este vertido para el sistema dunar de Guardamar y por tanto no ha presentado denuncia ante la Fiscalía, por posible delito ecológico por el vertido.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Estudios efectuados para conocer el coste de las adaptaciones de acceso de los discapacitados al trabajo en España.

Respuesta:

1. No se ha realizado ningún estudio sobre el coste de las adaptaciones de los puestos de trabajo, ya que ello sería enormemente complejo, habida cuenta de los diferentes factores que hay que considerar en cada caso: tipo de discapacidad del trabajador, características del puesto de trabajo que va a ocupar, ubicación e instalaciones de la empresa contratante, entre otros.

2. Se desconoce si alguna de las Comunidades Autónomas ha realizado estudios de esta naturaleza.

3. El presupuesto del Instituto Nacional de Empleo no distingue, en las ayudas que se conceden para el empleo de discapacitados, entre las que se destinan a la contratación, y las que son para adaptaciones de puestos de trabajo. El montante global para ambos conceptos en 1998 es de 17.806.440.000 pesetas (se incluyen tanto las subvenciones derivadas del Real Decreto 1451/1983 como las que tienen por destino los Centros Especiales de Empleo).

4. El coste medio de los expedientes de adaptaciones tramitados al amparo del Real Decreto 1451/1983 única información de que se dispone, es el siguiente, en las Comunidades Autónomas en las que se han presentado expedientes de esta naturaleza:

Andalucía:	149.988 ptas.
Asturias:	146.200 ptas.
Canarias:	149.914 ptas.
País Vasco:	125.562 ptas.
Cantabria:	150.000 ptas.
Ceuta:	148.727 ptas.

5. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), viene realizando campañas periódicas sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad. En diciembre de 1997 se realizó una campaña dirigida a la sociedad en general y específicamente a los empresarios y Administración Pública a través de estrategias de «marketing» directo (se contactó con 75.000 empresas) e inserciones en prensa nacional, regional y especializada.

6. No se dispone de datos sobre el número de demandantes de empleo que precisan adaptaciones para el puesto de trabajo. No obstante, en anexo se remite el número de demandantes discapacitados inscritos en el Instituto Nacional de Empleo, distribuidos por Comunidades Autónomas, y en la Comunidad Autónoma Vasca por territorios, en el período 1995 a 1998.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DEMANDANTES DISCAPACITADOS INSCRITOS EN EL I.N.E.M POR CC.AA

23-6-98

CODIGO	COMUNIDAD	AÑOS 1.995 - 1.998
01	ANDALUCIA	17.042
02	ARAGON	4.058
03	ASTURIAS	4.646
04	BALEARES	1.809
05	CANARIAS	2.778
06	CANTABRIA	2.015
07	CASTILLA LA MANCHA	3.689
08	CASTILLA LEON	7.701
09	CATALUÑA	9.550
10	COMUNIDAD VALENCIANA	13.002
11	EXTREMADURA	3.132
12	GALICIA	4.821
13	MADRID	10.526
14	MURCIA	5.638
15	NAVARRA	1.638
16	PAIS VASCO	6.557
17	LA RIOJA	1.076
18	CEUTA	270
19	MELILLA	310
	TOTAL	100.258

Este cuadro se refiere a los minusválidos que han estado algún día de alta en el período considerado.
Los minusválidos activos a una fecha determinada no se contemplan en este cuadro

DEMANDANTES DISCAPACITADOS DISTRIBUIDOS POR LOCALIDAD

23-6-98

CODIGO	LOCALIDAD	AÑOS 1.995 - 1.998
10360	LLODIO	130
10590	VITORIA-GASTEIZ	950
200180	AZPEITIA	69
200300	EIBAR	200
200450	IRUN	284
200550	ARRASATE O MONDRAGON	187
200640	PASAIA	4
200670	RENTERIA	373
200690	DONOSTIA-S. SEBASTIAN	567
200710	TOLOSA	227
200760	ORDIZIA	156
200790	ZARAUTZ	113
200800	ZUMARRAGA	118
200920	LASARTE - ORIA	315
480130	BARAKALDO	326
480150	BASAURI	294
480170	BERMEO	1
480200	BILBAO	921
480270	DURANGO	355
480440	GETXO	209
480460	GERNIKA-LUMO	76
480690	ISPASTER	55
480730	ONDARROA	55
480820	SANTURTZI	209
480840	SESTAO	232
480960	ZALLA	131
	TOTAL CC.AA PAIS VASCO	6.557

184/018795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Vigilancia técnica para evaluar los efectos de las «oscilaciones del fuste» de la torre de control del Aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

1. Actualmente se lleva a cabo una vigilancia técnica mediante el Estudio de los desplazamientos de la Torre de Control del Aeropuerto de Alicante, con el fin de hacer las medidas adecuadas de movimientos y analizarlos.

2. Lo primero que se han analizado, han sido los desplazamientos de la torre, comprobándose que son inferiores a los admitidos por la normativa vigente. Incluso para vientos de 175 km/h, que serían superiores a los considerados por la norma, no se llegaría ni al 60% de los valores admisibles.

Se ha analizado la estructura de la torre, llegándose a la conclusión de que está de acuerdo con la normativa y no existe ningún problema estructural.

Según un avance del estudio que se está realizando, se ha comprobado que con viento de poniente, la desviación típica de las aceleraciones producidas resulta ser un elemento que podría afectar a personas muy sensibles al mareo pero no a la generalidad de las personas.

3. El informe definitivo se tendrá próximamente.

4. La Torre de Control no necesita ninguna obra de refuerzo estructural. Con el fin de modificar su respuesta dinámica, se estudiará el tipo de rigidización más adecuado, sin cambiar lo más mínimo su diseño. En este caso se habrán de hacer, posteriormente, nuevas mediciones para comprobar que las actuaciones adoptadas han sido correctas.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Mejora del tramo Ponte Ulla-Lalín en la carretera N-525.

Respuesta:

Mediante Orden de 26 de mayo de 1997 el Ministerio de Fomento acordó excepcionalmente la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras por razones de reconocido urgencia e interés público debidamente fundadas.

En su Anexo I se recogían dichas actuaciones, una de las cuales consistía en la «Construcción de la Autopista de peaje Santiago-Ourense. Tramo: Santiago-Alto de Santo Domingo (Danzón, Pontevedra)».

Con la construcción de dicha vía se pretende mejorar la oferta viaria en la zona mejorando la seguridad vial.

Dicha obra está previsto que se inicie próximamente para lo cual durante el próximo otoño se licitará su construcción, conservación y explotación en régimen de concesión.

Esta Autopista, en principio destinada a soportar los tráficos de medio y largo recorrido, liberará a la actual carretera N-525 de una parte importante del mismo, con lo cual se dispondrá de un adecuado nivel de servicio.

Por todo ello, las obras de aumento de capacidad mediante la construcción de vías lentas en el tramo Lalín-río Ulla quedan pospuestas hasta que el incremento de tráfico del sistema de transporte conjunto Autopista- N-525 lleve a esta última carretera, la N-525, a un nivel de servicio inadecuado.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del funcionamiento de la Inspección Tributaria tras la entrada en vigor de la Ley de Derechos y Garantías de los contribuyentes.

Respuesta:

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria está culminando un plan de 5 años de crecimiento de efectivos donde se incluye el relativo a la Inspección de los Tributos. Este incremento linealizado supone un aumento anual que oscila del 10% al 20% según categorías. No obstante, el crecimiento de efectivos está sujeto a la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público y a la correspondiente ampliación de crédito.

Por otra parte, en principio la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes sólo prevé la no interrupción de la prescripción al sobrepasarse los plazos. Las actuaciones deben culminarse antes de dichos plazos, salvo casos de fuerza mayor. Si, no obstante, se sobrepasase el plazo, las actuaciones proseguirán sobre los ejercicios/períodos no prescritos hasta su ultimación.

Por último, se señala que toda dilación imputable al contribuyente supondrá una interrupción del cómputo del plazo de conclusión de la actuación. Únicamente se computarán los períodos efectivos de actuación inspectora.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Tratamiento jurídico penal en materia tributaria en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

En materia de delito fiscal, y de conformidad con el artículo 149.6.° de la Constitución Española y la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la materia penal es de aplicación en todo el territorio nacional. En este sentido se señala que existe un expediente de delito fiscal instruido como consecuencia de la actuación de la Inspección de Hacienda del Gobierno de Navarra a persona física por el concepto tributario del IRPF, que se encuentra pendiente de fallo en la Audiencia Nacional.

En el ámbito de la Inspección de los tributos, la comprobación del domicilio fiscal, tanto de personas físicas como jurídicas, se incardina en la necesidad de constatar que el referido domicilio se ajusta a lo previsto en el ordenamiento tributario.

En esa línea, los Planes Nacionales de Inspección para 1996, 1997 y el actualmente en curso de 1998, recogen unos programas que operan sobre «deslocalizados» diferenciando entre los contribuyentes que residen en territorio común y los que lo hacen en territorios históricos.

La inclusión en estos programas comporta la comprobación inspectora sobre estos contribuyentes y se reorienta al efectivo control sobre sus actividades con trascendencia económica y tributaria de su domicilio fiscal que, con frecuencia, en estos casos, son las más importantes y significativas.

Adicionalmente se aplica un programa inspector, dentro de los aludidos Planes Nacionales de Inspección cuyo contenido consiste en la elaboración de informes sobre cambio de domicilio fiscal, que resultan decisivos para, en su caso, promover el cambio de domicilio fiscal de un determinado contribuyente. La normativa sobre declaraciones censales, constituida por el Real Decreto 1041/1990, de 27 de julio (BOE de 10 de agosto), contempla el procedimiento de tal cambio a instancia de la propia Administración.

Resultados de estos programas inspectores, es la realización de los siguientes expedientes:

1996	1997	1998 (hasta 31 de mayo)
1.171	1.138	442

En el ámbito de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Navarra, como consecuencia de las actuaciones inspectoras derivadas del Plan Nacional 1998, hasta la fecha, 13 contribuyentes han manifestado residir en territorio común.

La Junta Arbitral es un organismo de constitución y funcionamiento no permanente, que se convoca únicamente con motivo de supuestos de discrepancias entre la Administración General del Estado y la Foral, respecto del domicilio de las personas físicas y la «proporción de operaciones» de las sociedades.

Su regulación se encuentra en el artículo 45 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico de Navarra con el Estado, según nueva redacción dada por la Ley 19/1998, de 15 de junio por la que se aprueba su modificación. Las controversias que puedan producirse, respecto de la domiciliación de los contribuyentes, después de la reforma ya citada, se regulan en el artículo 384 que se remite al artículo 45 relativo a la Junta Arbitral.

Históricamente, sólo se ha constituido esta Junta Arbitral en una ocasión, celebrándose dicha sesión el 6 de abril de 1996 a los efectos de acordar el domicilio fiscal de un determinado contribuyente del IRPF. En la actualidad, no está constituida, puesto que no existe nin

gún conflicto planteado entre la Administración General del Estado y la Foral.

En relación a la interconexión de las bases de datos en materia tributaria entre la Administración General del Estado y las Haciendas Forales, existen interconexión y accesos entre las Administraciones citadas para temas concretos, como el censo de entidades jurídicas o la gestión de los Impuestos Especiales.

Independientemente de los accesos directos se viene realizando un continuo y habitual intercambio de información y ficheros entre la Administración General del Estado y las Administraciones Forales.

Asimismo se celebran reuniones periódicas entre los responsables de las Administraciones citadas, la última de ellas celebrada el día 23 del pasado mes de junio, en la que se determinan las necesidades y disponibilidad de información de dichas Administraciones y su posible intercambio.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Medios de los que están dotadas las Unidades de Auditoria Informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para captar datos de los sistemas informáticos de los sujetos pasivos.

Respuesta:

Las posibilidades de actuación del personal de la Unidad de Auditoría Informática en cuanto a la captación de datos de los sistemas informáticos de los sujetos pasivos, se extienden al examen de la documentación mencionada en el artículo 36 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, cuando la misma se encuentra en soportes informáticos, al tratamiento de la información allí contenida, y al análisis y verificación de los programas y archivos en soportes magnéticos en caso de que el obligado utilice equipos electrónicos de proceso de datos.

Las actuaciones de la Unidad de Auditoría Informática pueden ser de intervención directa, junto al jefe de Unidad o Equipo de Inspección, para proceder a analizar los sistemas, programas, ficheros y registros informáticos necesarios para las actuaciones de comprobación e investigación; también, en lugar de actuaciones generales, pueden realizarse intervenciones puntuales de análisis de parcelas concretas de información, obteniéndose los ficheros adecuados para ello.

Los datos a manejar por la Unidad de Auditoría Informática pueden ser los aportados por el contribuyente en soportes legibles y procesables, o bien, los obtenidos directamente por la Unidad operando con los propios equipos de la empresa o conectando los equipos de que dispone a los sistemas del obligado tributario, procediendo a la realización de un «back-up» o volcado de la información existente.

La forma de elaboración de dichos «back-ups» dependerá, en cuanto a la sistemática a seguir, de multitud de factores tales como el sistema operativo empleado, las marcas y modelos de los equipos, la posibilidad de conectar periféricos especiales, el estar «on-line u off-line», la posibilidad de obtención de información en cintas en formato plano, y otros.

Una vez cargada la información, y después de proceder, por motivos de seguridad, a una doble copia de la misma, ésta puede ser procesada para ofrecer los datos necesarios para las actuaciones de la Inspección de los Tributos.

La Unidad de Auditoría Informática creada por Resolución de 17 de febrero de 1998, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 1992, dispone de ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, impresoras, lectores, streamer, scanner, servidor de red, traker, convertidor de disquetes de 8, unidad de disco removible, unidad lectora de banda, lector CD ROM, zip lomega, modem PC sobremesa, procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, programas de auditoría, sistemas operativos y conexiones a internet.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en materia de aeropuertos y navegación aérea en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el año 1998, así como grado de ejecución de las mismas a 31-05-98.

Respuesta:

1. Los 3.181 millones previstos para 1998 se reparten como se indica a continuación:

	Denominación de la actuación	Anualidad 1998
Aeropuerto de Ibiza	Regeneración pista de vuelo	80,0
Aeropuerto de Palma de Mallorca	Calle de rodaje y salida rápida	384,0
	Acondicionamiento de plataforma	16,0
	Adecuación equipamiento actividad comercial	80,0
	Desarrollo de la zona industrial	2.240,0
	Acondicionamiento y equipamiento del Aeropuerto	20,0
	Abastecimiento instalaciones comunicaciones	108,0
	Actuaciones medioambientales	160,0
Aeropuerto de Menorca	Zona de pasajeros del edificio terminal	59,0
	Zona de servicios urbanización	34,0
	TOTAL ANUALIDAD 1998	**3.181,0**

Los importes se expresan en millones de pesetas.

2. El grado de ejecución a 31 de mayo de 1998, es el siguiente:

— Importe adjudicado 1.993,2 millones de pesetas.
— Importe certificado de pago 1.950,1 millones de pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Auditorias de carácter periódico que efectúa la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de las empresas concesionarias de servicios de restauración y acompañamiento de Grandes Líneas.

Respuesta:

1. La periodicidad con que se realizan las Auditorías de Restauración y Acompañamiento en Grandes Líneas es de una por año.

Además, y con periodicidad mensual, se realizan Auditorías para verificar el cumplimiento por parte de las empresas concesionarias de los diversos aspectos ligados con la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2. Las Auditorías anuales tienen por misión contrastar la calidad del servicio prestado. Estas Auditorías se realizan en base a unos estándares de calidad, previamente establecidos por Grandes Líneas, y de acuerdo con la empresa prestadora del servicio.

En las Auditorías mensuales se audita el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria de los supuestos de «Responsabilidad Empresarial en caso de subcontrato de obras o servicios» del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Igualmente se solicita copia de los TC1 y TC2 del mes en cuestión.

3. La Unidad de Negocio de Grandes Líneas es responsable de la ejecución de estas Auditorías. La Dirección de Marketing, es la responsable de la Auditoría de Calidad de Servicio. Las Auditorías mensuales son realizadas por la Dirección de Recursos Humanos y Organización de Grandes Líneas, teniendo encomendada en la actualidad esta tarea el Jefe de Relaciones Laborales y su equipo (un Jefe de tres trabajadores).

4. La conclusión de los resultados de las Auditorías indica que el nivel de calidad del servicio resulta, en términos globales, satisfactorio y dentro de los niveles previamente contratados. Por supuesto, las reclamaciones y quejas generadas con motivo de la prestación del servicio, son tenidas en cuenta para mejorar el mismo y, de igual forma, para dar una respuesta satisfactoria al cliente.

Wagon - Lits en alguna ocasión rebasó el límite fijado en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para los contratos realizados por circunstancias del mercado. El asunto se trató con los directivos de esta empresa y se solucionó.

SERFIRÚN rebasó el límite marcado por la Ley de Cooperativas de Euskadi referente al porcentaje de contratación de mano de obra por cuenta ajena. El asunto se trató con los directivos de la empresa.

5. En el momento que se detecta una irregularidad se cita a los responsables de la empresa concesionaria afectada y se solicita la subsanación de la misma a la mayor brevedad posible. Se fija un calendario de las gestiones a realizar, que posteriormente deben demostrar que están cumpliendo. Ello ha sido argumento de suficiente entidad como para que la subsanación de situaciones no deseadas se realice a la mayor brevedad posible tanto en Wagons Lits como en SERFIRÚN.

6. El número de reclamaciones presentadas a bordo de los trenes, durante el año 1997, ha sido de 43. Las principales causas fueron las relativas al funcionamiento de la cafetería, demoras en atención al cliente y limpieza que fueron trasladadas al Departamento correspondiente para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Desaparición del proyecto de ampliación del Archivo Provincial de Zamora, así como retraso en la adjudicación e inicio de las obras.

Respuesta:

El único proyecto que existe y que se conserva en el Archivo Central de la Secretaría de Estado de Cultura, e

el de adaptación del edificio de la «Alhóndiga del Pan» del año 1984 encargado por el entonces Ministerio de Cultura en un lugar diferente —inmuebles denominados «Alhóndiga y Alhóndiga del Pan»— del que actualmente se prevé.

El Ministerio de Educación y Cultura tiene previsto ubicar la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Zamora, de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la manzana limitada por la Plaza de Moyano, Rúa de los Francos y Calles de las Doncellas, Chimeneas y Eduardo Barrón, donde se encuentra la Casa de la Cultura.

Dicho Ministerio está pendiente de la afectación al mismo del conjunto de fincas antes mencionadas para iniciar los trámites de la convocatoria del concurso para la contratación de la redacción de proyectos y de dirección de las obras de ejecución de construcción de la nueva sede el Archivo.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Cuenta de resultados de los Paradores de Turismo Benavente, Puebla de Sanabria y Zamora capital entre los años 1993 a 1997, así como previsiones acerca de los mismos.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuenta de resultados de los Paradores de la provincia de Zamora de los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997

Localidad	1993	1994	1995	1996	1997
BENAVENTE	+ 20.500.000	- 5.900.000	- 10.500.000	+ 12.900.000	+ 29.400.000
ZAMORA	+ 11.700.000	- 5.200.000	- 6.000.000	- 7..800.000	+ 34.800.000
PUEBLA DE SANABRIA	- 6.600.000	- 18.500.000	- 53.500.000	- 15.800.000	- 8.800.000

Las previsiones para 1998 son las siguientes:

- Benavente ..... 10.230.000 ptas.
- Puebla de Sanabria ..... 10.330.000 ptas.
- Zamora ..... 2.808.000 ptas.

- **Total Plan Anual de Inversiones ..... 23.368.000 ptas.**

184/018840 a 184/018843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Nivel de subcontratos que se mantienen en las centrales nucleares.

Respuesta:

Por lo que respecta al proceso de unificación en la gestión que en la actualidad se está llevando a cabo en las centrales nucleares de Ascó y Vandellós II, cuestión a la que se considera que hacen referencia las preguntas, se señala que por parte de las empresas propietarias de estas centrales en ningún momento se ha planteado la disminución del gasto destinado a seguridad.

Los posibles resultados de este proceso, como pudieran ser una reducción de plantillas y la disminución de los costes de explotación (el nivel de contratas es función del número de recargas y de los trabajos específicos que se produzcan cada año, no esperándose para el año 1999 y siguientes que varíe significativamente), serán consecuencia del aprovechamiento de las sinergias que se deriven de la fusión de las organizaciones de varias centrales en una sola, manteniendo en todo caso los niveles de seguridad existentes.

Para ello, en el proceso de configuración de la nueva organización resultante se deberá hacer especial hincapié en garantizar en todo momento la seguridad de las centrales, que supervisa el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), estableciendo los solapamientos necesarios en aquellas funciones que por su incidencia en la seguridad así lo requieran.

Existen precedentes de este tipo de actuaciones de gestión unificada de varias centrales nucleares a nivel mundial, dándose actualmente una clara tendencia en este sentido.

En principio, estas actuaciones no tienen por qué afectar a la seguridad existente, ya que las empresas que las llevan a cabo tratan de distribuir mejor los gastos generales y beneficiarse del capital humano, la experiencia y los conocimientos de las organizaciones de las centrales que unifican su gestión.

En resumen, la eficiencia económica no tiene por qué ser opuesta a la seguridad nuclear, ya que ésta ha de ser compatible con un control eficaz de los costes de explotación.

Se señala que la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ha introducido la libre competencia en el sector con la creación de un mercado competitivo de generación de energía eléctrica, estando acompañada esta reforma necesariamente de la modificación del régimen retributivo de los sujetos que desarrollan la actividad.

Así, desde el 1 de enero de 1998 el funcionamiento de las instalaciones de generación se establece en el nuevo mercado competitivo, de manera que son los propios agentes del mercado los que determinan el funcionamiento de las centrales eléctricas, sin ninguna restricción o intervención administrativa.

Ello quiere decir que los agentes que actúan en el mercado de producción toman las decisiones operativas y económicas que estiman más oportunas para el desarrollo de la actividad de acuerdo con sus criterios de beneficio empresarial.

Por supuesto, esas decisiones no deben poner en peligro la seguridad de las instalaciones. Al objeto de mantener un control sobre el funcionamiento y seguridad de las centrales, el CSN, organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente de la Administración del Estado, y único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en España, está puntualmente informado de los cambios organizativos que se producen en el sector nuclear. Adicionalmente, las centrales deberán revisar los correspondientes Reglamentos de Funcionamiento y remitirlos al Ministerio de Industria y Energía para su aprobación, previo informe favorable del CSN.

Así pues, en todo caso, las centrales nucleares, al igual que cualquier otra empresa privada, pueden organizar sus recursos de acuerdo con el grado de efectividad y competencia que el mercado exige, siempre y cuando cumplan las reglamentaciones que les son aplicables y satisfagan las especificaciones impuestas en sus correspondientes permisos de explotación, entre ellas las referidas a seguridad nuclear y protección radiológica, que supervisa el CSN.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Forma en que se expondrán las obras de arte recibidas por el Estado en concepto de dación, pago de impuestos o compensación de derechos de sucesión para garantizar el derecho a la intimidad de los contribuyentes.

Respuesta:

Las obras dadas en pago de impuestos se mostrarán en museos públicos, sin mencionar el valor ni el administrado que las ha dado para saldar su deuda tributaria Así pues, ni se depositarán en almacén alguno ni se cubrirán con telas.

Serán expuestas poniendo sólo el autor de la obra fecha de su nacimiento y muerte, fecha de la obra y, en todo caso, dependiendo del museo público donde se exponga, se podría reflejar que la procedencia es el pago de impuestos, no la cuantía ni la Identificación del contribuyente.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Catálogos de los museos de titularidad estatal

Respuesta:

De los museos gestionados por la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Educación y Cultura tienen catálogo actualizado y lo venden en el propio museo, los siguientes:

— Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
— Museo Sefardí de Toledo.
— Museo Cerralbo.

También lo tiene, y lo vende, el Museo Nacional del Prado y el Centro Nacional de Arte Reina Sofía posee una guía actualizada que la vende en el propio Museo

El resto de los museos no lo tienen.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fragmentación en la dependencia administrativa de los museos de titularidad estatal.

Respuesta:

En primer lugar, es necesario aclarar que, de los 83 museos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura ha sido transferida a las Comunidades Autónomas la gestión de 75.

Por otra parte, se señala que los museos dependientes de otras instituciones estatales son consecuencia y resultado de su propia historia, por lo que encierran peculiaridades que los vinculan en su origen con el departamento y/o institución.

En lo que se refiere a los criterios museográficos, se señala que cada museo debe explicar su contenido y la razón propia de su existencia, con específicos y peculiares criterios museológicos. Criterios que a su vez, deberán ser capaces, por una parte, de definir y diferenciar los contenidos de cada uno de ellos y, por otra, matizar cada singularidad.

Por último, el Sistema Español de Museos aspira a la cooperación entre todos los museos y fundamentalmente a servir de foro de información e intercambio museológico entre sus integrantes.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para incrementar el servicio de visitas guiadas en los museos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

Dentro del Programa de Comunicación e Imagen, la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Educación y Cultura tiene prevista la ampliación, entre otros sistemas de información, de las visitas guiadas. No obstante, son las peculiaridades y características intrínsecas de cada Musco las que, en cada caso, aconsejan el procedimiento e incluso la viabilidad de dicho servicio.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Criterios para decidir qué Museos de Titularidad Estatal son gratuitos.

Respuesta:

Tal y como está formulada la pregunta, encierra una contradicción al decir «pago gratuito», ya que o son de pago o son gratuitos, habiendo de entenderse como «acceso gratuito» a los Museos.

Los Museos gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura no son de acceso gratuito, tal y como se desprende de la normativa aplicable a la materia:

• Artículo 22 del Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su reducción aprobado par Real Decreto 469/1994, de 17 de marzo.

• Orden de 28 de junio de 1994 por la que se regula la visita pública a los Museos de Titularidad Estatal adscritos al extinto Ministerio de Cultura (B.O.E. núm. 156, de 1 de julio de 1994).

• Orden de 29 de enero de 1995 por la que se desarrolla el Régimen de exenciones, precios reducidos, tarjetas anuales de acceso y abonos para la visita a los Museos de Titularidad Estatal adscritos y gestionados por el extinto Ministerio de Cultura. (B.O.E. núm. 20, de 24 de enero de 1995).

• Orden de 11 de octubre de 1996, de modificación de la de 28 de junio de 1994, por la que se regula la visita pública a los Museos de Titularidad Estatal adscritos al Ministerio de Educación y Cultura. (B.O.E. núm. 250, de 16 de octubre de 1996).

Las disposiciones citadas están adaptadas al principio de no discriminación por razón de la nacionalidad entre ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, tal y como establece el artículo 6 del Tratado constitutivo de la Unión Europea.

Finalmente, se señala que, cada Comunidad Autónoma para los Museos de Titularidad Estatal que gestiona, ha establecido un régimen de acceso diferente, siempre respetando los mínimos establecidos en las disposiciones citadas, por lo que en el supuesto de que estos museos sean de acceso gratuito, son en base a criterios establecidos por las Administraciones Autonómicas.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Actuaciones y compromisos en el marco del Plan de Revitalización de la Bahía de Pasaia (Guipúzcoa).

Respuesta:

Como ha manifestado la representación de la Administración General del Estado en el Comité de Seguimiento del Plan de Revitalización de la Bahía de Pasaia, se considera que las ayudas de carácter multisectorial a actuaciones en dicha zona deberían solicitarse al Ministerio de Industria y Energía (MINER). Para ello, existe el marco determinado en la Orden Ministerial de 24 de marzo de 1998 (BOE del día 28 siguiente), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización y la convocatoria para las solicitudes de dichas ayudas.

No obstante, y en el ámbito de una actividad tan relevante para la Bahía de Pasaia como es la de construcción naval, el MINER ha adoptado recientemente medidas que tendrán previsiblemente un notable efecto positivo sobre la situación de este sector de Pasaia. En efecto, mediante Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 14-5-98, se ha acordado apoyar el Proyecto denominado «Programa de actuación para la ordenación del sector naval de la Bahía de Pasaia», presentado por la Agrupación Naval de Pasaia de la Agencia Industrial del Estado formada por dos astilleros y otras empresas relacionados con la construcción naval.

Considerando que el mencionado Programa de actuación puede contribuir a una ordenación y mejora competitiva del sector en Pasaia, el MINER ha aprobado el Proyecto de Cooperación para el período 1998-1999 que representa el programa, lo que implica la concesión de ayudas, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, con cargo al Fondo de Reestructuración del Sector de Construcción Naval, y dirigidas a subvencionar inversiones de inmovilizado, ajustes laborales, asesorías externas y formación.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Evolución de la ratio en los centros de Educación Primaria y Secundaria de Hellín (Albacete) entre los años 1996 y 1998, así como motivos y bases de aumento de la misma.

Respuesta:

La evolución de la ratio alumnos/unidad en los cuatro colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de Hellín, incluyendo los alumnos del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, escolarizados aún en estos centros, es la siguiente en los cursos solicitados:

Curso 1996/97:	Alumnos escolarizados	2.469
	Unidades	98
	Ratio	25,19
Curso 1997/98:	Alumnos escolarizados	2.431
	Unidades	97
	Ratio	25,06

Los estudios de planificación para el curso siguiente se llevan a cabo antes de conocer los datos sobre matriculación de nuevos alumnos, por lo que se realizan a partir de la inferencia de la trayectoria en materia de escolarización, en este caso, de la población escolar de Hellín.

Tras los estudios de planificación realizados para el curso 1998/99 y teniendo en cuenta el paulatino descenso de la población total de alumnos, previsible tras la disminución que año tras año viene observándose, se encuentra prevista la reducción de una unidad en el número total de las mismas en Hellín, por lo que, para el curso 1998/99, se espera una ratio igual o algo inferior a la de 1997/98.

La ratio de alumnos por grupo en Educación Secundaria Obligatoria en los Institutos de Hellín se ha mantenido en los dos últimos cursos en 28, previéndose que el próximo curso se mantendrá en la misma cifra. En ningún caso se ha aumentado la citada ratio, que siempre se ha mantenido dentro de lo establecido por el ordenamiento jurídico, que establece una ratio máxima de 30 alumnos por grupo.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Ballesteros Belinchón, María Ángeles (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la creación de una Sección de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Respuesta:

La creación de los futuros centros educativos será consecuencia de un análisis detallado de la población en edad escolar y de los centros existentes.

En este momento no se encuentra justificada la creación de la Sección de Educación Secundaria en Villamayor de Santiago (Cuenca). En la zona existen centros con la capacidad suficiente para atender la escolarización de los alumnos en las debidas condiciones de calidad.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Saneamiento del río Miño.

Respuesta:

En virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio, se declararon de interés general del Estado las obras de «Mejora del saneamiento de Lugo», asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente su realización.

Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 se consigna para el Proyecto de Inversión Pública 96.17.013.0055, artículo 60, Programa 441A del Ministerio de Medio Ambiente, una partida de 1.017 millones de pesetas con destino al saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Para el caso específico de Lugo la Confederación Hidrográfica del Norte de España del Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado un pliego de bases para la redacción del Plan General de Saneamiento de Lugo, cuya licitación está prevista en breve, en el que se definirán las actuaciones a ejecutar como obras de interés general. La redacción del mencionado Plan permitirá programar el desarrollo y ejecución de las obras allí contempladas, y, en consecuencia, consignar las inversiones necesarias en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.

Hasta la fecha sólo ha sido posible realizar una estimación inicial de las inversiones que sería preciso realizar, aproximadamente 6.000 millones de pesetas, si bien por las mismas razones anteriormente expuestas no cabe hablar de previsión económica formal u oficial al respecto, ni de cambio de destino de unas inversiones que no han iniciado su tramitación administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de mejorar el trazado de la carretera N-330 entre Torrebaja (Valencia), en el rincón de Ademuz y Teruel.

Respuesta:

La actuación indicada se encuentra incluida en el Proyecto «Intersección N-330 (Ademuz)-Intersección N-234 (Teruel), entre los pp.kk. 507,25 y 543,25 de la CN-420», aprobado definitivamente el 30 de julio de 1997, con un presupuesto del 4.620,1 millones de pesetas.

La escasez de recursos presupuestarios ha motivado que, para la realización de las actuaciones programadas, sea necesario proceder a una priorización de las mismas, en base a criterios objetivos.

Por ello, no ha sido posible incluir partida presupuestaria para la ejecución de las obras en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, quedando supeditada su ejecución, por tanto, a la disponibilidad de recursos económicos.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Traslado de la sede de algunas Consejerías del Gobierno Regional a la antigua cárcel de Oviedo (Asturias).

Respuesta:

La propuesta a la que hace referencia el Sr. Diputado en su pregunta es del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. De otra parte, el Gobierno no comenta declaraciones de otros responsables políticos.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Valoración de la trayectoria seguida por la Semana Negra que se celebra en la ciudad de Gijón (Asturias).

Respuesta:

La valoración que hace el Gobierno de la trayectoria de la Semana Negra de Gijón, que se celebra anualmente, es sumamente positiva. Cuenta con un merecido prestigio en el mundo literario, rebasando incluso las barreras del género a que se dedica y ha logrado ser una plataforma de encuentro de escritores españoles e iberoamericanos, abierta a autores de otras áreas lingüísticas. En la actualidad la Semana Negra es una cita señalada y con especial raigambre en el calendario literario español. Su popularidad es notable, ya que está dedicada a un tipo de literatura que cuenta con gran número de lectores asiduos.

Por otra parte, la celebración del Salón del Libro Iberoamericano es una interesante iniciativa que abre un espacio concreto para el libro en español y un punto de encuentro para los escritores que utilizan el español como vehículo para la creación literaria. Su éxito ha sido relevante en su primera edición, atrayendo a editores europeos a esta muestra de libros y autores iberoamericanos.

El Salón nace ahora, y contribuir a su desarrollo y a su consolidación entra dentro de los objetivos que tiene marcados el Ministerio de Educación y Cultura. En la pasada edición éste ofreció su apoyo y su colaboración económica para la presencia de autores, y actualmente está pendiente de fijar con los organizadores unas vías de cooperación estables, como las ya existentes con otras ferias del libro. Existe plena conciencia del interés de un proyecto iberoamericano de este calado y, coherentemente, se fijará la línea de colaboración más adecuada.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Valoración del régimen de ayudas establecido para las viviendas afectadas por aluminosis.

Respuesta:

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1991 y 6 de mayo de 1994, se autorizó a constituir un Fondo sobre actuaciones de rehabilitación de viviendas afectadas por aluminosis.

Al amparo de dichos Acuerdos se suscribieron Convenios con diversas Comunidades Autónomas cuyo parque de viviendas estaba afectado por esa patología habiéndose efectuado hasta la fecha con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, pagos por un total de 21.066,3 millones de pesetas.

El régimen de ayudas a cargo del Ministerio de Fomento, establecido con carácter general consiste en

— Financiación del 30% del presupuesto global de ejecución de las obras subvencionadas para viviendas de promoción pública

— Financiación del 20% del presupuesto global, para viviendas de promoción privada afectadas por la patología indicada.

Actualmente, ante la dificultad del proceso rehabilitador, que requiere operaciones de desalojo y realojo de las familias afectas para la reparación de las viviendas, el Consejo de Ministros, de fecha 8 de junio del año en curso, ha acordado ampliar el período de vigencia del Fondo para la ejecución de actuaciones rehabilitadoras hasta el año 2001, y está en tramitación un Acuerdo mediante el cual, el Gobierno de la nación aprobará un gasto plurianualizado por un importe de 8.933,7 millones de pesetas, destinado a ayudas para las familias afectadas por la aluminosis.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de conectar el río Turia y la planta potabilizadora de Picassent (Valencia) para garantizar el suministro de agua potable al área metropolitana de Valencia.

Respuesta:

En la propuesta de Plan Hidrológico para la cuenca del Júcar, a la que el Consejo del Agua de la cuenca prestó su conformidad el 6 de agosto de 1997, consigna dentro del catálogo de infraestructuras básicas del Plan, y en lo que se refiere a actuaciones de «corrección del déficit hídrico», la siguiente iniciativa:

«01.23. Interconexión entre Manises y Picassent», por un importe de 2.200 millones de pesetas.

En el Convenio de colaboración suscrito el 14 de enero de 1997 con la Comunidad Autónoma Valenciana en materia de obras de infraestructura hidráulica, figura entre las actuaciones de abastecimiento a poblaciones la «conducción de interconexión entra Picassent y Manises».

En la actualidad se encuentra pendiente de contratación la «Asistencia técnica para el estudio y redacción del proyecto de conducción Turia/Picassent, para garantía del abastecimiento del área metropolitano de Valencia» (presupuesto: 95,9 millones de pesetas).

Finalmente, en lo que se refiere a la previsión temporal de ejecución, en la estipulación tercera del citado Convenio figura «... programándose la construcción de las obras de forma que estén finalizadas en el año 2.002».

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Proyecto de acondicionamiento por la Confederación Hidrográfica del Júcar de las riberas del río Turia a su paso por Teruel.

Respuesta:

La propuesta de Plan Hidrológico para la cuenca del Júcar, a la que el Consejo del Agua de la cuenca prestó su conformidad el 6 de agosto de 1997, consigna dentro del catálogo de infraestructuras básicas del Plan, y en lo que se refiere a actuaciones de «mejora y protección ambientales», la siguiente iniciativa:

«05.05. Adecuación hidrológico/ambiental del río Turia en el entorno de Teruel», por un importe total de 126 millones de pesetas.

Esta actuación está incluida en el Proyecto de Planes Integrales de Cuenca de Restauración Hidrológico/Ambiental (PICRHA) del Ministerio de Medio Ambiente, donde también se ha tenido en cuenta otra intervención: «río Turia, protección y defensa frente a avenidas e inundaciones en Teruel», con una Inversión prevista de 24 millones de pesetas.

Actualmente, se encuentra en redacción el proyecto que incluye ambas actuaciones, si bien, dada la situación administrativa del expediente en cuestión, no es posible precisar en la actualidad el calendario de ejecución del mismo.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para paliar los graves daños provocados por los fuertes granizos que descargaron el día 5-6-98 en diversos municipios de las comarcas de la Sierra de Teruel y del Altiplano turolense.

Respuesta:

Las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la reparación de las infraestructuras agrarias (entre ellas los caminos rurales) dañados por las inclemencias meteorológicas, se enmarcan siempre en lo dispuesto en los Decretos-Leyes promulgados para paliar los efectos producidos por las catástrofes naturales.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Arreglo de las antiguas travesías urbanas del municipio de Lugo.

Respuesta:

La situación actual de tramitación de los proyectos incluidos en el Convenio es la siguiente:

Adjudicados

Acondicionamiento y mejora. Mejora de enlace, construcción del ramal Lugo-A Coruña y refuerzo de firme. CN-VI de Madrid a A Coruña, p.k. 498. Presupuesto de adjudicación: 55,8 millones de pesetas.

En fase de adjudicación

Acondicionamiento de la travesía de Lugo. Avenida de A Coruña. Antigua N-VI (N-650), tramo Lugo. Licitación publicada en el BOE de 20 de junio de 1998. Presupuesto de contrata: 485,6 millones de pesetas.

Resto de proyectos

En fase de redacción muy avanzada por parte del Ayuntamiento de Lugo, según Convenio.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Catalogación como no urbanizable del suelo afectado por corrimientos en Medina Sidonia (Cádiz).

Respuesta:

El Instituto Tecnológico Geominero de España —ITGE— a petición de la Subdelegación del Gobierno de Cádiz, emitió a finales de julio de 1997 un informe compuesto de dictamen y anteproyecto para la estabilización de movimientos de la ladera del barrio de Santa Catalina de Medina Sidonia (Cádiz).

Lo que se indicó en dicho informe es que los agrietamientos (con longitudes de más de 250 metros) que afectan a varias viviendas del barrio, parecían avalar la hipótesis de que el terreno donde se emplazaban está sometido a los efectos iniciales de un movimiento de ladera de desarrollo lento, inducido por las importantes precipitaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1995, noviembre y diciembre de 1996, enero de 1996 y enero de 1997, en aquellas zonas. Las consecuencias fueron deformaciones importantes en los forjados, muros de carga y tabiques en algunas de las viviendas, haciendo en algunos de los casos inhabitables las mismas, siendo desalojadas.

En el citado informe también se incluyen una serie de medidas a tomar, con el fin de aumentar la estabilidad de las zonas tratadas hasta niveles probablemente suficientes, partiendo de que un tratamiento completo resultaría inabordable económicamente al tratarse de zonas con edificación de baja altura donde los costos superarían las pérdidas a evitar.

Parece razonable, con los datos disponibles actualmente, optar en primer lugar por la decisión de aplicar las medidas propuestas en el informe del ITGE para atajar el problema en el estado que se encuentra actualmente. Estas medidas en ningún caso serían perjudiciales y desde el punto de vista económico más baratas si se comparan con medidas de desalojo total.

Dadas las incertidumbres sobre el desarrollo de este fenómeno, se hace imprescindible la realización de medidas de control y seguimiento del proceso, ya que no se puede descartar que de los conocimientos que aporte este seguimiento (que será de varios años) se llegue a recomendar nuevas medidas de desalojo parcial o total.

Lo que sería recomendable, con carácter provisional es que en aquellos solares resultantes de demoliciones de viviendas por haberlas declarado ruinosas, no se construyeran nuevas viviendas hasta que se tengan claras las causas (intrínsecas o extrínsecas) a las que obedecen las sintomatologías observadas y el grado de eficacia de las medidas de estabilización que se realicen en la ladera

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Información por la Oficina de Empleo de Bornos (Cádiz) al Ayuntamiento de Bornos entre los años 1995 y 1998 acerca de las personas inscritas como

demandantes de empleo de auxiliares de clínica, mantenimiento y peones de obra para el Hospital Comarcal de Villamartín.

Respuesta:

La Oficina de Empleo de Bornos (Cádiz) no ha facilitado al Ayuntamiento de Bornos relación de demandantes con diversas profesiones, ya que dicha entidad nunca lo ha solicitado.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Estudio, diseño e implantación en la Red Nacional de Carreteras, Autopistas y Autovías del Estado de un sistema de información y señalización turística homogénea.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Turismo están, efectivamente, trabajando en la preparación de un Acuerdo sobre señalización turística en la Red de Carreteras del Estado. Por el momento, se han iniciado diversos trabajos técnicos, que todavía no han concluido.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada, respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Elaboración del Plan de Publicidad Turística al que puedan incorporarse todas las marcas que quieran acceder a mercados internacionales.

Respuesta:

En el Pleno del Consejo Promotor del Turismo, celebrado el día 4 de febrero de 1998, se acordó la creación de un Grupo de Trabajo específico para abordar la problemática planteada y analizar los resultados obtenidos hasta ahora. El citado Grupo tuvo su primera reunión el día 12 de mayo y fue informado de las acciones publicitarias acordadas con Paradores, IBERIA, Illes Balears, España Verde y Pirineos Españoles.

Estas acciones están en marcha y existen planes de medios concretos y, en algunos casos, comprobantes de las Inserciones ya publicadas.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para la promoción internacional de la Gastronomía española.

Respuesta:

El Congreso Nacional de Turismo adoptó la siguiente conclusión: proceder a la promoción internacional de Gastronomía española a través de los restaurantes españoles en el extranjero, con el objeto de mejorar la promoción de España como destino turístico basada en la calidad y diversidad de su oferta gastronómica.

En el Pleno del Consejo Promotor del Turismo, celebrado el día 4 de febrero, se aprobó la constitución de un Grupo de Trabajo, que tuvo su primera reunión el día 12 de mayo. Se analizaron las distintas alternativas y se acordó la redacción de un Convenio entre la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME, la Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares y la Academia Española de Gastronomía. Este Convenio fue firmado el pasado día 10 de junio.

Mediante la colaboración de las entidades citadas, se crea un concepto de calidad y un distintivo que supondrá la obtención de unas ventajas promociónales y de gestión que estimule la calidad de la Gastronomía española. Están, asimismo, previstos otros incentivos, y se fomentará a través de los establecimientos reconocidos, la difusión de otros atractivos turísticos españoles.

Se acompaña, como anexo, el texto del Convenio firmado.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Creación del «Observatorio del Turismo».

Respuesta:

El Observatorio del Turismo ha sido creado por el Real Decreto 1116/1998, de 8 de junio y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 17 de junio.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Propuesta de Turespaña a la Conferencia Sectorial de Turismo de ejecutar el Plan de coordinación e informatización de la información turística.

Respuesta:

En la reunión de la Mesa de Directores Generales de la Conferencia Sectorial de Turismo, celebrada el pasado día 17 de marzo de 1998, se abordó el tema planteado por Su Señoría. El Director General de Turespaña informó sobre la estrategia establecida para iniciar la ejecución de esta iniciativa del Congreso Nacional de Turismo y se aceptó que se ejecute, en una primera fase, con motivo de la celebración del Año Santo Xacobeo, por las ocho Comunidades Autónomas, que cruzan el Camino de Santiago y con esta primera experiencia, extender el sistema a todo el territorio nacional, una vez depurados los inconvenientes surgidos.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para apoyar en foros de la Unión Europea (UE) que el tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que se aplica en España al sector turístico sea el adoptado en el resto de Estados Miembros.

Respuesta:

La Directiva 92/77/CE, de 19 de octubre de 1992 estableció los criterios para la armonización de los tipos impositivos en la Comunidad Europea.

Esta Directiva fue aprobada con grandes dificultades lo que ha determinado que la Comisión, salvo muy escasas y puntuales excepciones, no haya vuelto a hacer propuestas de modificación de los tipos impositivos.

No obstante, debe señalarse que la vigente Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido establece la aplicación del tipo reducido para los servicios más importantes del sector turístico, como son el transporte, la hostelería y la restauración y que la legislación española está en línea o aplica un tratamiento fiscal más favorable que otros muchos Estados Miembros de la Comunidad Europea.

En el transporte de personas, la legislación española aplica, con carácter general, en los transportes interiores el tipo impositivo del 7 por ciento, y en los transportes internacionales el tipo cero. Estos tipos impositivos coinciden, en términos generales, con los aplicados por muchos otros Estados Miembros, como Bélgica, Alemania, Grecia y Finlandia y están por debajo de los aplicados por Italia (10%), Austria (10%) y Suecia (12 %).

Los servicios de hostelería y restaurante tributan todos ellos en España al tipo impositivo del 7 por ciento. Sólo Bélgica (6%), Francia (5,5%), Luxemburgo (3%), Portugal (5%) y Finlandia (6%), aplican tipos inferiores a los nuestros, pero Dinamarca (25%), Alemania (15%), Irlanda (12,5%), Italia (10%), Austria (10%), Suecia (12%) y Reino Unido (17,5%), están muy por encima de los tipos aplicados por España.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la habilitación de un crédito extraordinario para hacer efectiva la indemnización a Iberdrola por la central eléctrica de Millares (Valencia) con el objeto de permitir llenar la presa de Tous.

Respuesta:

El procedimiento seguido por la Administración del Estado para la ocupación de la central de Millares (Iberdrola, S.A.) ha dado lugar a un largo proceso sobre el que se han producido distintos pronunciamientos, siendo el dictamen del Consejo del Estado, a instancia del Ministerio de Medio Ambiente, el que ha permitido desbloquear el proceso.

Entre las distintas alternativas posibles, se ha considerado que la expropiación parcial del aprovechamiento es la de mayor viabilidad a corto plazo, siendo esta la opción elegida inicialmente.

Esta opción supone la indemnización por los daños y perjuicios a que diera lugar la expropiación parcial, así como la revisión automática de las características de la concesión, esto último sin compensación económica alguna.

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha valorado el alcance de la indemnización, basándose para ello en los costes de restitución de una nueva central, en el valor de la energía no generada mientras dicha sustitución se efectúa y en el valor de la disminución de la producción como consecuencia de la reducción del salto hidráulico.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Criterios que se van a seguir con las obras de arte pertenecientes a empresas públicas privatizadas o en fase de privatización.

Respuesta:

Los criterios a seguir con las obras de arte pertenecientes a empresas públicas privatizadas o en fase de privatización tienen en cuenta, en primer lugar, la personalidad jurídica propia de dichas empresas. Sus bienes culturales no son de titularidad estatal, por lo que el Ministerio de Educación y Cultura no puede disponer de ellos libremente.

La postura del Ministerio de Educación y Cultura en las negociaciones con estas empresas es la de buscar en cada caso, la solución jurídica que más convenga a ambas partes. Con Telefónica se llegó al contrato préstamo-comodato, por un plazo de tiempo determinado susceptible de prórroga. Una vez alcanzado un acuerdo sobre la fórmula, es necesario negociar el destino concreto de las obras. En este sentido, y en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada en las Cortes, se intentará por todos los cauces que dichas obras se destinen a museos de titularidad pública, bien sea estatal, autonómica, provincial o municipal. Todo ello de acuerdo con las características de la colección y los espacios y necesidades de los museos de titularidad pública.

La decisión final sobre el destino dependerá de la voluntad de cada empresa, como legítima titular de estos bienes culturales, teniendo muy en cuenta sus deseos e ideas al respecto, y al mismo tiempo, intentando dar satisfacción a lo aprobado por las Cortes Generales.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Ubicación y status de las obras de arte de las empresas públicas privatizadas.

Respuesta:

En relación con la ubicación y el status de las obras de arte de las empresas públicas privatizadas, Telefónica, Tabacalera y Argentaria, la situación es la que a continuación se especifica:

— Telefónica, es la primera empresa con la que se ha cerrado ya el acuerdo, formalizado a través de la solución jurídica del préstamo-comodato, por un plazo de tiempo determinado, susceptible de prórroga. Las obras de la colección serán destinadas al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

— En cuanto a Tabacalera y Argentaría, se está en negociaciones con vistas a lograr la misma solución jurí-

dica que se ha adoptado con Telefónica, también el préstamo-comodato.

Respecto al destino de las obras de arte de ambas empresas, se está también negociando su ubicación, pero en cualquier caso pasarán siempre a museos de titularidad pública, bien sean de carácter estatal, autonómico, provincial o municipal. En el caso de Tabacalera, existen ciertas previsiones para que determinadas obras de la colección sean depositadas en instituciones culturales públicas de Sevilla

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018928

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Creación de una nueva estructura organizativa de Telefónica de España, S.A.

Respuesta:

Con fecha 7-5-98, Telefónica, S.A., puso en conocimiento del Ministerio de Fomento, el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 17-3-98 por el que la Sociedad «Telefónica de España, S.A.», cambia su denominación social por «Telefónica, S.A.», indicando que dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil. Este acuerdo social no se encuentra relacionado con las condiciones de prestación de los servicios públicos concedidos a esta Sociedad, y corresponde al ámbito estrictamente empresarial, aspecto sobre el que no compete hacer ninguna valoración al Gobierno.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Motivos por los que se recupera para la Administración el edificio donde se encontraba el Club Náutico de Torre del Mar, municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

Respuesta:

Consultado el Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, así como la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, no aparece ningún antecedente referente a dicho edificio.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS)

Asunto: Supresión de las deducciones que favorecen a los discapacitados y minusválidos en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al Ejercicio de 1997.

Respuesta:

En el Ejercicio 1997, la Ley 18/1991, de 6 de junio reguladora del I.R.P.F., fue modificada, por lo que a la cuestión planteada se refiere, por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, así como por la Ley 14/1996, también de 30 de diciembre.

La primera de las Leyes citadas incorporó, dentro de las exenciones del Impuesto contempladas en el artículo 9.uno, un nuevo supuesto, con la letra n), relativo a las prestaciones familiares por hijo a cargo reguladas en el Capítulo IX del Título II del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por su parte, la Ley 14/1996, al regular las deducciones de la cuota aplicables en el Ejercicio 1997, estableció que no procederá la deducción por invidentes, mutilados o inválidos si como consecuencia de la discapacidad se percibiese algún tipo de prestación exenta del Impuesto en virtud del artículo 9 de la Ley 18/1991.

Como consecuencia de ambas modificaciones legales, en el Ejercicio 1997, la deducción por invidentes, mutilados o inválidos no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

a) Cuando el propio sujeto pasivo discapacitado perciba prestaciones de la Seguridad Social por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, ya que ambas prestaciones están exentas en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 9.Uno de la Ley del Impuesto.

b) Cuando el sujeto pasivo perciba la prestación familiar de la Seguridad Social por hijo minusválido a cargo, que, asimismo, está exenta del Impuesto conforme se explicó anteriormente; si bien, la inaplicabilidad de la deducción se refiere en este supuesto a la minusvalía del hijo.

Por consiguiente, la información suministrada por las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en relación con la procedencia de esta deducción, responde a la más estricta legalidad.

La «supresión» de esta deducción no se ha producido «en la práctica», sino por efecto de las modificaciones legales anteriormente comentadas.

El respeto a la legalidad vigente no habilita al Gobierno para que adopte medida alguna en relación con el Ejercicio 1997. No obstante, la regulación de esta deducción para el Ejercicio 1998, que se contiene en la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, no contempla su incompatibilidad con la percepción de cantidades exentas.

En la declaración del Ejercicio 1995, la deducción por invidentes, mutilados o inválidos fue aplicada por 772.017 declarantes. En 1996, dicha deducción fue aplicada por 844.393 declarantes.

En la declaración del Ejercicio 1995, el gasto fiscal por este concepto ascendió a 42.517.846.307 pesetas. En 1996, dicho gasto fiscal ascendió a 48.462.245.167 pesetas.

La deducción por gastos de enfermedad corresponde a todos los miembros de la unidad familiar, por lo que no es posible desglosar la parte correspondiente a minusválidos.

Por último, se señala que los gastos del trabajo figuran en una única casilla del modelo de declaración, por lo que no es posible desglosar los distintos conceptos que incluye.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Motivos por los que no se construye una Oficina de Correos en la barriada de Santa Rosalía Maqueda de Málaga.

Respuesta:

La barriada de Santa Rosalía-Maqueda, constituye un núcleo de población de la entidad singular de Campanillas, perteneciente al municipio de Málaga.

Se atiende un reparto domiciliario por un servicio motorizado por parte de la Sucursal urbana n.° 10 (Campanillas) de Málaga y en admisión por la misma Sucursal, de la que dista unos 1.500 metros. Se considera que con esta estructura de servicios, están cubiertas satisfactoriamente las necesidades del núcleo de Santa Rosalía-Maqueda, tanto en la admisión de correspondencia como en el reparto.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018940 y 184/018943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Proyectos del Gobierno para ampliar los paseos marítimos existentes en el municipio de Benalmádena (Málaga), así como inversiones realizadas en la regeneración de playas en dicho municipio en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

En la presente anualidad, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto ampliar los paseos marítimos existentes en el municipio de Benalmádena, no habiéndose presentado por la Corporación Municipal propuestas en tal sentido y que sean compatibles con los criterios de protección del dominio público marítimo-terrestre, contenidos en la Ley de Costas y aplicados por el Ministerio de Medio Ambiente.

Durante 1997, en el municipio de Benalmádena, la Dirección General de Costas ha realizado las siguientes inversiones:

— Reparación daños por temporales en la playa de Benalmádena: 58.533.689,- Ptas.

— Prolongación del paseo y servicios de la playa de Benalmádena: 169.750,- Ptas.

— Arenas zonas náuticas de Benalmádena: 169.898,- Ptas.

Para la anualidad 1998, se encuentra dispuesta la cantidad de 8.411.206 pesetas, en la actuación denominada «Reparación de daños por temporales en playa de Benalmádena».

Asimismo, se está tramitando la Convalidación por Consejo de Ministros de las actuaciones denominadas:

— Complementario del paseo marítimo entre el puerto deportivo y el arroyo Saltillo: 8.696.383,-Ptas.
— Modificado del paseo marítimo entre el puerto deportivo y el arroyo Saltillo: 4.406.347,- Ptas.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018941

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Censo y consideración de los enfermos de la llamada enfermedad del «Lupo» a efectos de su tratamiento a cargo de la Sanidad Pública.

Respuesta:

El término enfermedad del «Lupo», a la que se alude en la pregunta, no existe como tal. Puede interpretarse que se hace referencia al Lupus Eritematoso Sistémico (Código 710.0) de la Clasificación Internacional de Enfermedades 9.ª Revisión (CIE-9-MC).
A nivel centralizado no existe un registro específico con las características de censo de enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.
Su tratamiento está incluido dentro de la prestación sanitaria
Según la Explotación de Bases del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), en los hospitales del Sistema Nacional de Salud en el año 1996 —última información disponible— se han contabilizado un total de 1.570 casos que al alta hospitalaria, tenían como diagnóstico principal Lupus Eritematoso Sistémico (Código 710.0).

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018944

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Causas que produjeron los problemas en el firme de las Rondas de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento entiende que Su Señoría se refiere a las causas que produjeron los problemas en los firmes de las Rondas de Málaga, y en concreto en la que comunica la ciudad de Málaga con el Rincón de la Victoria. A este respecto se informa que este tramo (zona conocida como «La Araña») no ha presentado problemas de relevancia en los firmes, salvo los normales de conservación por el elevado número de vehículos que circulan por la vía.
En este sentido, el pasado mes de junio se iniciaron las obras de «refuerzo del firme CN-340, 249 al 250 tramo Málaga», con un importe de 31,5 millones de pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del paso elevado en la vía férrea a la altura de la estación de Campanillas.

Respuesta:

Las obras del paso elevado sobre la vía férrea Córdoba-Málaga a la altura de la estación de Campanillas (Málaga), que se completan con unos caminos de acceso tienen como finalidad la supresión de los pasos a nivel situados en los p.k. 179/228 y 179/907 de dicha línea, en Cártama y Málaga, respectivamente.
Las obras se iniciaron el 23 de diciembre de 1997 y su fecha de terminación se producirá previsiblemente en el primer semestre de 1999.
No obstante, actualmente se encuentra en tramitación un modificado, que podría cambiar la fecha de terminación, motivado por la alteración de los supuestos geotécnicos de cimentación de la estructura del paso elevado, a causa de haberse alterado su ubicación a petición del Ayuntamiento de Málaga.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Duración de la construcción de la Segunda Ronda de Málaga.

Respuesta:

Actualmente se está elaborando el pliego de prescripciones técnicas que servirá de base a la licitación del concurso para la redacción del Estudio Informativo correspondiente a la Segunda Ronda de Circunvalación de Málaga. Su licitación tendrá lugar próximamente en función de las disponibilidades presupuestarias.

Una vez licitado y adjudicado se estima un plazo de 12 meses para su redacción, tras lo cual deberá ser sometido a los preceptivos trámites de Información Pública, con la oportuna emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), como paso previo a su aprobación definitiva y posterior desarrollo de los proyectos de trazado y construcción.

Se entiende, por tanto, que dicha actuación podrá concretarse en la medida en que se realicen los correspondientes trámites previos indicados hasta la existencia del proyecto de construcción para ejecutar las obras.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un Hospital Comarcal en Villarrobledo (Albacete).

Respuesta:

Por el momento, no existen previsiones para la construcción de un Hospital Comarcal en la localidad de Villarrobledo (Albacete).

La citada localidad cuenta con un programa de desplazamiento de especialistas procedentes del Complejo Hospitalario de Albacete que afecta las siguientes especialidades: Tocología, ORL, Dermatología, Neumología, Rehabilitación, Cirugía General, Ginecología, Cardiología, Traumatalogía y Oftalmología.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Programa del Centro de Especialidades de Villarrobledo (Albacete).

Respuesta:

La localidad de Villarrobledo cuenta con una población de 22.214 habitantes y dispone de un programa de desplazamiento de especialistas, procedentes del Complejo Hospitalario de Albacete.

En el año 1997 se desplazaban a esta Localidad facultativas de las especialidades de:

— Tocología
— ORL
— Dermatología
— Neumología
— Rehabilitación.

En este año de 1998, dicho programa se completa con el desplazamiento de facultativos de las especialidades de:

— Cirugía General
— Ginecología
— Cardiología
— Traumatología
— Oftalmología

Los médicos de las especialidades de Ginecología y Oftalmología iniciaron su actividad en este segundo semestre.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la transferencia del Centro de Atención a la Salud (C.A.S) de Albacete, al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Respuesta:

Con fecha 26 de junio pasado, ha sido suscrito el Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el INSALUD para la gestión del Centro de Atención a la Salud (C.A.S.).

La Diputación es la propietaria de dicho Centro y el personal que presta sus servicios en él seguirá vinculado al INSALUD, conservando su actual régimen jurídico. Las retribuciones y cotizaciones a la Seguridad Social se efectuarán, sin embargo, con cargo al presupuesto del INSALUD. Además, existirá la movilidad entre el C.A.S. y el Complejo Hospitalario de Albacete, esto es, el personal del INSALUD podrá prestar servicios en el Centro y el personal de éste podrá hacerlo en el Complejo Hospitalario, previa opción voluntaria y si las necesidades asistenciales así lo exigen.

Por tanto, no se trata de una transferencia, sino de la suscripción de un Convenio para la gestión por el INSALUD del Centro de Atención a la Salud, lo que permite cubrir la actividad asistencial de este Centro en el Complejo Hospitalario de Albacete, dando una respuesta más eficaz a las necesidades sanitarias de la población de esta zona.

Madrid, 3 de agosto de l998. El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018950

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Ubicación de un porque tecnológico en Valladares (Vigo).

Respuesta:

El vigente Plan General de Ordenación Urbana define el parque Tecnológico de Vigo como «Polígono Industrial de nueva creación». Extrañamente, en dicho instrumento de planeamiento, la ficha urbanística correspondiente a esta actuación se encuentra prácticamente en blanco y no contiene dato alguno acerca de la ordenación del espacio, tipificación de usos, etc.

El 2 de diciembre de 1997, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y el Ayuntamiento suscribieron un Convenio para el desarrollo de la citada actuación urbanística al que se adjuntaba una propuesta de ficha de planeamiento que, cumpliendo los requisitos legales, definía los objetivos perseguidos con la actuación, tipificaba los usos, fijaba la edificabilidad, etc. El pasado día 3 de junio, en cumplimiento del Convenio, el Consorcio presentó al Ayuntamiento el «Proyecto para la Modificación Puntual del PGOU de Vigo referente a los terrenos a ocupar por el parque Tecnológico». Los objetivos que se persiguen con esta modificación son:

— Otorgar al suelo la condición de urbanizable, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición transitoria Segunda de la Ley l/l997 de Suelo de Galicia

— Incluir una propuesta de ficha urbanística que, de conformidad con el Convenio antes citado, complete la incluida en el PGOU.

— Ajustar la delimitación del Parque Tecnológico a los límites naturales del terreno.

— Recoger la definición del trazado de los sistemas generales viarios en la proximidades del Parque Tecnológico.

Por lo tanto, no se ha realizado corrección alguna sobre el proyecto pues los instrumentos de planeamiento vigente no contenían ninguna definición del mismo, lo único que se ha hecho es completar la ausencia de determinaciones existente.

No se podrá conocer la distribución final de los usos que se realizarán en el Parque hasta la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial por el Ayuntamiento de Vigo o, cuando menos, hasta que dicho documento no se presente al Ayuntamiento para su tramitación.

En la ficha urbanística incluida en el Proyecto de Modificación del PGOU al que se ha hecho referencia se incluyen los siguientes usos característicos: innovación industrial y central de intercambio de mercancías; se considera como uso incompatible el de vivienda y artesanía y se contemplan como compatibles los restantes usos.

En la actualidad, y tras más de una década de experiencia en el funcionamiento de los Parques Tecnológicos, se ha variado la orientación y el concepto de los mismos.

Inicialmente, se entendía como Parque Tecnológico un ámbito en el que se concentraban Centros de Investigación y Departamentos de I + D de las empresas. Evidentemente, esta definición restrictiva conllevaba que el ámbito de actuación debía ser inevitablemente muy reducido pues la demanda de suelo tan especializado es mínima.

Por otra parte, a lo largo de estos años, se ha ido constatando la necesidad de las empresas de disponer de suelo debidamente acondicionado para su instalación, con servicios que exceden los de un Polígono Industrial tradicional, con fácil acceso a la Universidad y otros Centros de Investigación, etc.

Como consecuencia de todo ello, el papel inicial de los Parques Tecnológicos ha pasado a ser desarrollado por los Parques Científicos que se ubican necesariamente

en los campos universitarios mientras que los Parques Tecnológicos se caracterizan cada vez más por concentrar actividades de transferencia de tecnología, actividades empresariales no contaminantes e innovadoras y actividades de servicio a las empresas. En este último apartado se engloban: bancos, agencias de viaje, empresas de transporte, hoteles, etc.

El Consorcio no puede desconocer las necesidades del área de Vigo entre las que destacan, tal y como han señalado repetidamente todas las fuerzas sociales, la necesidad de suelo empresarial debidamente acondicionado, en el que se incluye una Central de Intercambio de Mercancías.

En la actualidad la única superficie definida es el ámbito global de la actuación que, según el PGOU, de Vigo es de 939.000 m^2. Puesto que parte de esos terrenos se han expropiado con destino a la construcción de viales, se estima que la superficie de la actuación «Parque Tecnológico - Central de Intercambio de Mercancías» será de, aproximadamente, unos 875.000 m^2.

El correspondiente Plan parcial de Ordenación, que habrá de ser aprobado por el Ayuntamiento, realizará la distribución de usos y definirá las superficies asignadas a cada uno de ellos: Centros de Investigación, Incubadora de Empresas, Suelo Empresarial, Central de Intercambio de Mercancías, Zonas de Equipamiento Comunitario, Zonas Verdes, etc.

Por lo tanto, no se podrá conocer la distribución final de usos hasta la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial por el Ayuntamiento de Vigo o, cuando menos, hasta que dicho documento no se presente al Ayuntamiento para su tramitación.

En todo caso, el Plan Parcial que, en su momento, se redacte deberá tener en cuenta la evolución del concepto de Parque Tecnológico así como la adecuación a la demanda del tejido empresarial de Vigo y su área de influencia.

Por último, se señala que después de realizar estudios sobre las posibles ubicaciones de la Central de Intercambio de Mercancías de Vigo, el Consorcio de la Zona Franca desestimó la ubicación en Puxeiros por las siguientes razones:

— En los terrenos en los que se preveía inicialmente la ubicación de la Central de Intercambio de Mercancías, se construye en la actualidad un nudo de comunicaciones entre el tramo de autopista conocido como Rande-Puxeiros, y la autovía Vigo-Portugal. Dicho nudo de comunicaciones ocupa gran parte de la superficie destinada originalmente a la construcción de la Central de Intercambio de Mercancías.

— El resto de superficie no ocupada por el nudo de comunicaciones anteriormente descrito, ofrece unas características orográficas muy complicadas además de estar atravesada por un oleoducto, lo que haría muy difícil la construcción de la Central de Intercambio de Mercancías tanto desde el punto de vista técnico como económico.

— A pesar de estar junto a un importante nudo de comunicaciones, las conexiones entre la Central de Intercambio de Mercancías y la autopista A-9 serían muy complicadas dadas las especiales características del nudo en construcción. Como ejemplo, destacar que la conexión entre la Central de Intercambio de Mercancías y la autopista dirección Pontevedra, Santiago y Coruña no se podría realizar.

— La superficie disponible para la construcción de la Central de Intercambio de Mercancías es claramente insuficiente para cubrir la demanda de dichos servicios en la ciudad de Vigo.

— Los terrenos sobre los que se ubicaría la Central de Intercambio de Mercancías en Puxeiros pertenecen a cientos de propietarios distintos, por lo que su adquisición resultaría lenta y costosa.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018952 y 184/018953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Películas acogidas a la subvención del ICAA a nuevos realizadores cuyo inicio de rodaje haya sido comunicado al Ministerio de Educación y Cultura desde el 01/01/98, y las que han iniciado realmente el rodaje, desde esa fecha.

Respuesta:

Aunque no se señala en las preguntas a qué año de concesión se refiere, se supone que son las ayudas concedidas en 1997, ya que en 1998 todavía no se ha resuelto la convocatoria y las concedidas en 1996 ya son películas terminadas.

De las 11 concedidas en 1997, han iniciado el rodaje a partir del 1-1-98 las siguientes, según comunicación de las productoras.

— Aunque tú no lo sepas
Prod. Samarkanda Cine-vídeo S.L.
Inicia rodaje: 6-4-98

— Extranjeros de sí mismos
Prod. Cero en Conducta S.L.
Inicia rodaje: 19-2-98

— La fuente amarilla
Prod. Mate Product. S.A.
Inicia rodaje: 24-2-98

— La isla de cangrejo
Prod. Irusoin, S.A.
Inicia rodaje: 30-1-98

— Pecata Minuta
Prod. Alokatu S.L.- José M.ª Lara Fernández.
Inicia rodaje: 13-4-98

— Post Mortem
Prod. Juan Sebastián Ginard
Inicia rodaje: 4-2-98

— Said
Prod. Centre Promotor de L'Imatge S.A.
Inicia rodaje: 12-1-98

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Subvenciones del ICAA a nuevos realizadores que no han llegado a hacerse efectivas desde el inicio de la presente legislatura.

Respuesta:

1. De las subvenciones del ICAA a nuevos realizadores, correspondientes a los años 1996 y 1997, se han hecho efectivas todas ellas, entendiendo por tal el pago de las mismas.
2. De las películas subvencionadas en 1996 se han realizado todas, a excepción de 3, cuyas productoras renunciaron expresamente a la subvención concedida. Se adjunta cuadro en anexo con la relación de las mismas.
3. Las películas subvencionadas en 1997, se encuentran en la situación que refleja el cuadro adjunto.

Madrid, 31 de julio de 1988.
El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1996

Título	Productora	Importe
BABAOUO	Kronos Play & Films S.A.	25 millones
EL FARO	Octubre Producciones S.A.	36 "
HAZLO POR MI	Ángel Fernández Santos	37 "
MAMA ES BOBA	Santiago Lorenzo Jiménez	25 "
MANOS DE SEDA	Dexiderius P.A., S.L.	40 "
ME LLAMO SARA	In vitro Films, S.A.	43 "
MEMORIAS DEL ÁNGEL CAÍDO	Lotus Films, Int. S.L.	45 "
RINCONES DEL PARAÍSO	El Paso P.C., S.L.	45 "
SOMBRAS Y LUCES	Enrique Cerezo P.C., S.A.	21 "
EL SUDOR DE LOS RUISEÑORES	Internac. TV. Prod. S.L.	36 "
SUERTE	Ikusmen PC. S.L.	40 "
TODAS HIEREN	Cámara Oscura Películas S.L. 75% Aventura Producc. Aud. S.L. 25%	40 "
UN BUEN NOVIO	Cre-Acción Films S.L.	45 "

1997

Título	Productora	Importe	Situación
. Aunque tu no lo sepas	Samarkanda Cine-video S.L.	39 Millones	Inicia rodaje 6-4-98
. Extranjeros de si mismos	Cero en Conducta S.L.	28 "	Inicia rodaje 19-2-98
. La fuente amarilla	Mate Product. S.A.	35 "	En montaje y sonorización
. Las huellas borradas	Trastorno Films S.L.	39 "	En revisión por si se anula
. La isla del Congreso	Irusoin, S.A.	35 "	Inicia rodaje 30-1-98
. Malditas pasiones	Aventura Prod. Aud. S.L.	37'5	Inicia rodaje 22-6-98
. Pecata minuta	Alokatu S.L. José Mª Lara Fernández	39 "	Inicia Rodaje 13-4-98
. Post Mortem	J.S. Ginard	32 "	Inicia Rodaje 4-2-98
. Punta Ballota	Xaloc PC., S.A.	39 "	En revisión
. Said	Centre Promotor de L' Imatge S.A.	39 "	En montaje y sonorización

---

184/018955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Criterios por los que se ha reducido la aportación correspondiente del Ministerio de Educación y Cultura a los Institutos de Secundaria de la provincia de Cáceres.

Respuesta:

El cálculo del presupuesto para Institutos de Educación Secundaria se ha realizado como en años anteriores en virtud de indicadores (superficies de los centros, volúmenes y número de alumnos) a los cuales se les aplican unos módulos idénticos para todo el territorio MEC. Por lo que se refiere a la provincia de Cáceres, los indicadores han sufrido un incremento en torno al 5,5%, y el crédito ordinario del Programa 422C.229 (gastos de funcionamiento de Centros de Educación Secundaria Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas) ha aumentado con respecto al del año pasado en un 9,49%, muy por encima del crecimiento global del Programa, que ha sido de un 5%. Esto ha supuesto un incremento de 48.460.857 pesetas sobre el Ejercicio 1997 siendo el crédito ordinario asignado en 1998 de 558.939.507 pesetas, frente a las 510.478.650 pesetas del año anterior.

Además como en ejercicios anteriores, en el actual se dispondrá de una asignación complementaria con cargo al Fondo Social Europeo con la que se podrán cubrir perfectamente los desequilibrios que la actual distribución hubiera podido ocasionar, si bien de momento se desconocen el importe y la fecha de la generación del crédito

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018956

A los efectos del art. l90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fernández Ramiro, María Inmaculada; Heras Pablo, María del Carmen, y Cercas Alonso, Alejandro (GS).

Asunto: Construcción de un Instituto para la Educación Secundaria (IES) en Guadalupe (Cáceres).

Respuesta:

En la Programación Económica de Inversiones 1998 figura incluida la construcción de una Sección de (8+0+0) unidades en Guadalupe, con un coste estimado de 45 millones de pesetas, y cuyo proyecto se encuentra en fase de elaboración.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fernández Ramiro, María Inmaculada; Heras Pablo, María del Carmen, y Cercas Alonso, Alejandro (GS).

Asunto: Reforma del Centro Educativo Público de Guadalupe (Cáceres).

Respuesta:

En la Programación Económica de Inversiones 1998 no hay incluida acción alguna en el C.P. de Guadalupe. Asimismo, en las prioridades de inversión para 1999 remitidas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Cáceres con fecha 16 de junio, no figura la reforma del mencionado centro.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Proyecto de mejora de la red ferroviaria en Galicia.

Respuesta:

La pieza clave para la mejora de las comunicaciones ferroviarias en todo el norte de la Península es, dado su carácter troncal, la nueva línea Madrid-Valladolid/Medina del Campo, actuación que, por tanto, debe considerarse prioritaria.

Así, el Ministerio de Fomento está impulsando las actuaciones necesarias para su realización de acuerdo con un nuevo planteamiento que tiene en cuenta las alegaciones presentadas en el proceso de Información Pública que se llevó a cabo el pasado mes de diciembre.

Posteriormente, está previsto acometer otras actuaciones que completarán las mejoras derivadas de la construcción de la Variante Norte-Noroeste. Algunas de estas actuaciones se encuentran ya en la actualidad en fase de redacción de los estudios informativos, como es el caso de los acondicionamientos Valladolid-Burgos-Vitoria o Venta de Baños-León.

En el caso concreto de Galicia, es preciso realizar nuevos estudios que permitan tomar una decisión en cuanto a cuál es la opción más conveniente: León-Monforte, que es la que figuraba en el Proyecto de Inversión, o Medina-Zamora-Orense. En cualquier caso, dadas las limitadas disponibilidades presupuestarias actuales, es preciso priorizar las actuaciones, existiendo, por tanto, el tiempo necesario para poder realizar estos estudios.

En estos momentos, y en lo que a Galicia se refiere, las prioridades se centran en la modernización de su red actual, habiéndose firmado recientemente un acuerdo con la Xunta de Galicia que prevé una inversión de 30.000 millones de pesetas en el próximo quinquenio, cifra realmente importante teniendo en cuenta los presupuestos disponibles para infraestructuras ferroviarias. La más destacable de las actuaciones es la mejora del denominado Eje Atlántico Vigo A Coruña.

Por lo que se refiere a la vía de financiación, es prematuro en estos momentos anticipar nada.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Construcción de la sección de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Mallen (Zaragoza).

Respuesta:

1. En la Red de Inversiones 1999/2001 en Educación Secundaria figura la ampliación del C.P. para Sección de E.S.O. con un coste estimado de 58 millones de pesetas.
2. Su ejecución está inicialmente prevista para el año 1999.
3. Una vez asumidas las funciones y servicios correspondientes a las competencias educativas estatutariamente atribuidas, la financiación de la Educación, como la de las restantes materias traspasadas, se rige por el principio de autonomía financiera del gasto y en las condiciones establecidas en el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997/2001. Las previsiones de aplicación del Sistema garantizan la suficiencia de medios para atender las necesidades que se derivan de la implantación de las enseñanzas establecidas en la LOGSE, en las adecuadas condiciones de calidad. Ello sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, puedan establecer su propio modelo de planificación de necesidades,de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados en respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Compra de los terrenos necesarios para construir la segunda pista de aterrizaje del aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

1. El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea tiene en cuenta la reserva de terrenos para el desarrollo futuro del aeropuerto; habiéndose efectuado ya diversas adquisiciones. La compra de los terrenos se está haciendo paulatinamente.
2. Ha comenzado ya la compra de terrenos, que será completada a principios del próximo decenio.
3. El precio del terreno, que coincidiría con el de la expropiación de la zona que en su día pudiera estar afectada como consecuencia de la construcción de la segunda pista de vuelo para el Aeropuerto de Málaga, estaría supeditada a la calificación urbanística que figurase en los Planes Generales de Ordenación Urbana correspondientes; teniéndose en cuenta lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, de régimen de suelo y valoraciones y la Ley sobre régimen de suelo y ordenación urbana.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Desmantelamiento del radar y de la sala de aproximación que actualmente están en funcionamiento en e Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

1. El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento no tiene previsto desmantelar el radar que da servicio al control de aproximación al Aeropuerto de Málaga
2. El servicio de control de aproximación continuará prestándose también desde la nueva Torre de Control que va a construirse. El único cambio previsto respecto a la situación actual es el relativo a la ubicación de las pantallas de radar, desde las cuales se viene prestando dicho servicio actualmente, que encontrándose ubicadas en una sala independiente del fanal, en la futura torre se situarán en el mismo, con el fin de optimizar los recursos.
3. No está previsto ni el desmantelamiento de radar, ni el de la sala de aproximación.
4. En base a lo anterior, no existe la actuación como tal.
5. En ningún aeropuerto existe separación entre la sala de aproximación y el fanal de la Torre de Control

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Parados de larga duración existentes en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El paro femenino registrado representa en Málaga, en datos del mes de junio de 1998, el 53% del total, mientras que a nivel nacional las mujeres constituyen el 57,2% del total de parados registrados. Por tanto, el porcentaje global femenino (sin considerar el tiempo de permanencia en el desempleo) presenta cifras más beneficiosas en Málaga que en el conjunto del Estado.

Sin embargo, si se toman los datos de paro de larga duración, se aprecia que este componente en la provincia de Málaga es más alto, tanto en los varones como en las mujeres, que en el conjunto de Andalucía y que la media nacional. No obstante, las diferencias entre ambos sexos, en lo relativo a este componente de permanencia dilatada en el desempleo, presentan una estructura similar en Málaga y en el conjunto nacional, con una diferencia entorno a los 10 puntos porcentuales en ambos ámbitos territoriales. (En el anexo que se acompaña se remiten los datos de paro registrados en el mes de junio de 1998 en Málaga, Andalucía y el conjunto nacional).

2. En cuanto al desarrollo de políticas activas de empleo que tratan de reconvertir esta situación, se señala que el conjunto de medidas incluidas en el Plan de Acción para el Empleo tiene como destinatarios fundamentales a los colectivos con mayores índices de desempleo, entre los que las mujeres, y los parados de larga duración constituyen un núcleo básico, sin que se pueda hacer un desglose de las inversiones destinadas a cada colectivo, ya que ello se efectúa genéricamente para los diferentes programas, que incluyen cada uno de ellos a todos o a varios colectivos.

Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se aborda el tratamiento del desempleo incrementando cuantitativa y cualitativamente los planes destinados a combatirlo: mejorando las dotaciones y los contenidos de los programas a fin de mejorar las posibilidades de inserción de los demandantes de empleo e instrumentando medidas para fomentar la inversión productiva en pequeñas empresas y el establecimiento por cuenta propia de los desempleados.

Desde esta perspectiva, el presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Empleo del presente Ejercicio ha incrementado la dotación del programa de Fomento y Gestión del Empleo respecto al de 1997, en más del 42%, lo cual ha supuesto el fortalecimiento de determinadas medidas de políticas activas, especialmente las destinadas a la incentivación indefinida, a la ejecución de planes de empleo para favorecer la experiencia profesional de desempleados y las dirigidas a suministrar servicios de información, orientación, búsqueda de empleo y asesoramiento para el autoempleo. Este último conjunto de medidas de orientación profesional para el empleo por cuenta ajena y el autoempleo se imparten con el apoyo de una batería de instrumentos técnicos, que han incorporado mejoras metodológicas sustanciales que permiten la dedicación de un mayor número de horas al tratamiento individual y personalizado de los usuarios en detrimento de las acciones más genéricas abordadas en sesiones de grupo.

Las medidas que se gestionan tienen una finalidad amplia, que puede abarcar programas concretos para discriminar positivamente a determinados colectivos desfavorecidos en el mercado laboral. Entre ellos está la mujer trabajadora en oficios o profesiones en los que se encuentra subrepresentada frente al varón.

Además, el Instituto Nacional de Empleo ha venido desarrollando hasta el 31 de diciembre pasado, en el marco de la Iniciativa Comunitaria NOW, un programa de Formación de Formadores en igualdad de oportunidades y un plan de orientación dirigido a mujeres con bajo nivel de estudios para ayudarlas en el descubrimiento de nuevas profesiones.

Pero, aparte de lo anterior, las actuaciones mayoritarias del Instituto Nacional de Empleo están encuadradas en programas de mejora de la empleabilidad de los desempleados. De ellas se benefician quienes demandan empleo con independencia del colectivo a que se vinculan por razones de sexo, edad, tiempo de permanencia en el paro u ocupación de búsqueda de empleo.

La tasa de participación femenina en Málaga en determinados programas de fomento y gestión del empleo es bastante elevada, especialmente en los destinados a la mejora de la capacidad de ocupación a través de la experiencia profesional. Así, el porcentaje de mujeres participantes en la ejecución de obras y servicios de interés general y social, mediante la colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo, las Corporaciones Locales y Organismos Públicos es del 52,26%. En lo que se refiere a las acciones de orientación y asesoramiento el porcentaje de mujeres beneficiarias es también superior al de los hombres.

La asignación presupuestaria en la provincia de Málaga destinada al programa Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales es de 2.121,61 millones de pesetas. Por su parte, la colaboración Instituto Nacional de Empleo-Organismos, cuenta con una dotación de 205,07 millones de pesetas.

Durante el año 1998 está previsto que en la provincia de Málaga se beneficien de las acciones de Información, Orientación y Búsqueda de Empleo (IOBE) 31.208 desempleados, lo que supone destinar a esta finalidad 84.357.736 pesetas.

Por otro lado, se van a realizar 70.720 entrevistas en profundidad con el objeto de definir y apoyar los itinerarios ocupacionales de los desempleados, cuyo coste asciende a 117.983.060 pesetas.

3. Por su parte, el Pilar IV del Plan de Acción para el Empleo contiene medidas que tratan de reforzar la

política de igualdad de oportunidades, especialmente para combatir la discriminación entre hombres y mujeres. Cabe destacar dentro de las mismas, por su novedad, la que eximirá del pago de las cotizaciones empresariales a la Segundad Social a las empresas que realicen contratos para la sustitución de trabajadores durante el período de baja por maternidad o adopción.

Con carácter general, y en lo que se refiere a las medidas destinadas a reducir el paro de larga duración, el Plan Nacional de Acción para Empleo, dentro del Pilar I: «Mejorar la capacidad de inserción profesional», contempla entre sus objetivos el de prevenir el desempleo de larga duración, para lo cual el Gobierno se compromete a ofrecer acciones de formación, empleo, orientación, etc. a los adultos antes de que hayan permanecido 11 meses en situación de desempleo. Estas medidas se dirigirán también a los desempleados de larga duración.

Se señala también que este colectivo se considera prioritario a la hora de beneficiarse de determinadas acciones de empleabilidad, como son los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional o la participación en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El porcentaje de participación de los parados de larga duración en las acciones IOBE de carácter individual en la provincia de Málaga es del 35%.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref.: 184/18965

PARO REGISTRADO - Junio 1998

	Málaga	Andalucía	Conjunto Nacional
Paro larga duración			
• Hombres	13.933	65.968	276.627
Entre 1 y 2 años	5.562	28.232	123.209
Más de 2 años	8.371	37.736	153.418
• Mujeres	19.664	100.236	478.196
Entre 1 y 2 años	6 348	33.402	172.248
Más de 2 años	13.316	66.834	305.948
• Ambos sexos	33.597	166.204	754.823
Entre 1 y 2 años	11.910	61.634	295.457
Más de 2 años	21.687	104.570	459.366
Paro registrado TOTAL			
• Hombres	34.783	190.145	796.533
• Mujeres	39.198	216.264	1.064.094
• Ambos sexos	73 981	406.409	1.860.627
% PLD/Paro total			
• Hombres	40,1	34,7	34,7
• Mujeres	50,2	46,3	44,9
• Ambos sexos	45,4	40,9	40,6

184/018970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reducción de la inversión de los Paradores de Turismo sitos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Inversiones con cargo a los presupuestos de Paradores de Turismo de España, S.A.

Los Paradores Nacionales existentes en la provincia de Málaga son los de Antequera, Nerja, Ronda, Málaga Golf y Málaga Gibralfaro.

La inversión desde 1994 hasta 1997 (en millones de pesetas) es la siguiente:

Parador	1994	1995	1996	1997
Antequera	0,5	2,0	4,5	27,0
Málaga Gibralfaro	0,0	125,4	9,7	1,1
Málaga Golf	9,2	13,0	103,5	121,8
Nerja	1,3	4,4	11,9	3,8
Ronda	255,3	12,6	2,6	1,6
Total	**266,3**	**157,4**	**132,2**	**155,3**

De la Inversión total realizada en el Parador de Málaga Golf, en 1997, 90 millones de pesetas adjudicados corresponden a la construcción de un salón multiusos actualmente en ejecución e inminente finalización,y 10 millones previstos para su decoración.

Las inversiones previstas, a fecha de hoy, en los Paradores de la provincia de Málaga para 1999 y 2000 ascienden a 56,7 y 48,8 millones de pesetas, respectivamente Aunque estas cifras pueden parecer inferiores a años anteriores, ha de señalarse que éstas sólo recogen las inversiones previstas en el Plan Trienal Extraordinario de Inversiones (1998 a 2000) y no se incluye el resto de actuaciones inversoras que conformarían el definitivo Plan Total Anual de Inversiones para 1999 y 2000.

Los Planes Anuales de Inversiones para cada año se elaboran en el último trimestre del año, por lo que el de año 1999 se elaborará en el 4.° trimestre.

La Sociedad Paradores de Turismo de España, S.A. tiene previsto acometer inversiones en la Red de Establecimientos durante 1998 por importe de 2.763 millones de pesetas (Plan Anual y Plan Extraordinario). Como quiera que la inversión prevista en los 5 Paradores de Málaga en el período señalado asciende a 112 millones de pesetas, de cada 25 pesetas invertidas en la Red, 1 peseta se invertirá en los Paradores ubicados en la provincia de Málaga.

Inversiones con cargo a los presupuestos de TURESPAÑA:

INVERSIONES REALIZADAS EN LOS PARADORES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
(en millones de pesetas)

PARADOR	1994	1995	1996	1997
ANTEQUERA	-	-	-	-
RONDA	330,5	14,0	4,9	8,9
MÁLAGA-GOLF	4,5	1,5	3,5	-
MÁLAGA-GIBRALFARO .	234,5	215,5	9,0	-
TOTAL PROVINCIA	**569,5**	**231,1**	**17,4**	**8,9**

La reducción de las Inversiones previstas en los Paradores de la provincia de Málaga en el período 1999-2000, se debe al esfuerzo Inversor realizado en los citados Paradores en los años 1992-1993-1994 y 1995 que permitió la modernización y puesta al día de los mismos.

Por la misma razón la inversión en dichos Paradores se ha reducido en 1998.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretarario de Estado de Relaciones con las Cortes

---

184/018971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la autovía Córdoba-Antequera (Málaga).

Respuesta:

1. Las anualidades que figuran en los Presupuestos Generales del Estado son para todo el Ejercicio económico y, por tanto, de todo el año.

2 y 3. En cuanto a la licitación y redacción de los proyectos de la autovía Córdoba-Antequera, se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita con n.° de expediente 184/18979, de 3 de agosto de 1998.

4. En cuanto al tráfico registrado en la carretera Córdoba-Antequera, es necesario indicar que la variante Este de Córdoba es la N-432 y no tiene incidencia sobre la N-331, y el cruce que conecta Sevilla-Málaga de la A-92 debe estar equivocado, y ser la N-IV (no la A-92). Por ello, los tramos, a la vista de que Monturque se encuentra en el p.k.61,5, quedarían como sigue:

N-IV, entre Córdoba-Enlace con N-331: 33.452 vehículos/día.

N-331, entre Córdoba y Montilla: 11.605 vehículos/día.

N-331, entre Montilla y Monturque: 8.283 vehículos/día.

N-331, entre Monturque y Lucena: 8.283 vehículos/día.

N-331, entre Lucena-Enlace con A-92: 5.631 vehículos/día.

5. La accidentalidad registrada en cada uno de estos tramos, durante 1997, ha sido:

— Entre el enlace de la N-331 con la N-IV (Cuesta del Espino) y Monturque: 67 accidentes, con 3 víctimas mortales, 38 heridos graves y 62 heridos leves.

— Entre Monturque y el límite con Málaga: 71 accidentes, con 1 victima mortal, 24 heridos graves y 39 heridos leves.

6. Según los criterios de clasificación de tramo de concentración de accidentes de la Dirección General de Carreteras, en la carretera N-331 sólo aparece un tramo de estas características, situado entre el p.k. 46,2 y 47,5, en el término municipal de Montilla.

7. La transformación en autovía de un itinerario lleva consigo una reducción notable de choques frontales, así como los ocasionados por cruces a nivel.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad obtenido por la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el primer cuatrimestre de 1998 en fondos estructurales y de cohesión de la Unión Europea (UE), especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En junio de 1994 fue aprobado el Marco de Apoyo Comunitario (1994-1999) para las regiones españolas, objetivo 1 en el que se cuantificaron los fondos estructurales destinados a estas regiones y su distribución por ejes y subejes. A partir de dicho documento se elaboraron las distintas formas de intervención, fundamentalmente programas operativos, donde se concretan y programan por anualidades las inversiones cofinanciadas por dichos Fondos.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En lo que se refiere al FEDER, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficia de ayudas distribuidas a

través de tres programas operativos regionales, a los que habría que añadir las ayudas procedentes de los llamados «programas horizontales» que afectan a varias comunidades autónomas e iniciativas comunitarias.

Programas Regionales:

Programa Operativo de Andalucía (1994-1999), cuya ayuda FEDER aprobada para la totalidad del período asciende a 2.991,647 mecus (490.000 millones de pesetas aproximadamente). La ayuda asignada a las acciones competencia de la Junta de Andalucía, es decir, el llamado submarco regional, asciende a 1.479 mecus (49,4%). El submarco plurirregional supone una ayuda FEDER de 1.512,648 mecus.

Programa Operativo de Doñana (2.ª fase). Este programa se nutre de dos fuentes de financiación. Por un lado 40,663 mecus (6.700 millones de pesetas aproximadamente) con cargo al MAC (94-99). El 58,15% corresponde al submarco regional. Por otro lado, tiene asignada ayuda no contabilizada en el MAC por importe de 108,334 mecus (17.767 millones de pesetas aproximadamente). De esta cifra, 66,544 mecus (62,8%) corresponden al submarco regional. Este programa no afecta a la provincia de Málaga.

Subvención Global de Andalucía (94-99). Se trata de un programa regional para ayudas a la pequeña y mediana empresa. La ayuda FEDER aprobada para todo el período asciende a 223,894 mecus (37.000 millones de pesetas aproximadamente). Todas las acciones de la Subvención Global son competencia de la Junta de Andalucía.

En los tres programas citados las inversiones previstas se definen a nivel de acción y en cada acción pueden tener cabida múltiples proyectos. La gestión y seguimiento de las inversiones cofinanciadas por el FEDER también se efectúa para cada forma de intervención, a nivel de acción, y por tanto, no se dispone de información completa desglosada por proyectos.

Dentro del Programa Operativo de Andalucía, al margen de los proyectos concretos ejecutados en Málaga a través de acciones que pueden afectar a varias provincias, se han definido 5 acciones concretas en la provincia cuya información se solicita.

Junta de Andalucía

• Construcción red principal y otras actuaciones en Málaga. Se trata de la terminación de ejes básicos e intercomarcales del territorio (Carretera A-357; A- 92; A-359; A- 473; A- 355; A- 356; A- 367; A-366; y otras a su paso por la provincia de Málaga).

Su distribución por anualidades es la siguiente:

millones de ecus

Año	Gásto Público	Ayuda FEDER
1994	10,104	7,36
1995	15,778	10,65
1996	26,22	17,70
1997	6,708	4,528
1998	17,62	11,894
1999	13,04	8,802

• Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga). La Junta de Andalucía también suministra ayudas para empresas que se establecen en el PTA dentro de una acción que incluye también otros proyectos.

La distribución por anualidades es la siguiente:

millones de ecu

Año	Gasto Público	Ayuda FEDER
1995	2,362	1,712
1996	5,190	3,763
1997	3,462	2,510
1998	12,854	9,319
1999	12,673	9,188

• Proyectos de ampliación y promoción del PTA (Málaga).

La distribución por anualidades es la siguiente:

millones de ecu

Años	Gasto Público	Ayuda FEDER
1996	7,004	3,798
1997	5,285	3,832
1998	2,346	1,701
1999	1,180	0,855

Autoridad Portuaria de Málaga

• Obras de infraestructura portuaria en Málaga.

La distribución por anualidades es la siguiente:

millones de ecu

Años	Gasto Público	Ayuda FEDER
1994	0,989	0,618
1995	1,574	0,983
1996	7,101	4,438
1997	12,701	7,938
1998	17,320	10,825
1999	5,479	3,424

Telefónica

Infraestructura de telecomunicación en Sierra de la Nieves.

La distribución por anualidades es la siguiente:

millones de ecus

Años	Gasto Público	Ayuda FEDER
1994	0,33	0,115
1995	0,998	0,344
1996	0,045	0,188
1997	0,315	0,111
1998	0,315	0,111
1999	0,316	0,112

Se trata de una acción específica en esta comarca. No obstante, Telefónica tiene otra acción en el programa de elevado importe (287 mecus) que incide en todo la Comunidad Autónoma incluida Málaga.

El resto de las acciones incluye proyectos que pueden abarcar varias provincias y por tanto, el desglose anteriormente citado representa una mínima parte de las inversiones que se desarrollen en Málaga.

Dentro de los programas horizontales la Comunidad Autónoma de Andalucía participa en los siguientes:

— Programa de Infraestructura Científica obj. n.° 1
Gasto 91,126 mecus (94-99)
Ayuda 66,060 mecus (94-99) Programa
Gasto 178,277 mecus

— Programa Operativo Local.
Ayuda 130,05 mecus- Programa de Inventivos Económicos Regionales.

— Programa de Inventivos Económicos Regionales.
— Subvención Global FEDER-CDTI.
— Subvención Global FEDER-ICO.
— Programa Operativo de Medio Ambiente Local.
— Programa Operativo PITMA.

Se trata de programas que absorben fondos del submarco plurirregional, sin participación de la Junta de Andalucía.

De estos programas, únicamente los dos primeros tienen una inversión prevista regionalizada. El resto son programas cuya inversión se va realizando en función de la demanda y por tanto, las cifras de gasto y ayuda FEDER por Comunidades Autónomas y provincias sólo se conoce a medida que se van ejecutando.

Con cargo al Programa Operativo de Infraestructura Científica, en Málaga se ha previsto un gasto de 15,614 mecus (2.500 millones de pesetas) y una ayuda FEDER de 11,319 mecus (1.800 millones de pesetas).

El Programa Operativo Local en la provincia de Málaga, tiene previsto un gasto de 4.256 millones de pesetas (25,494 mecus). El FEDER contribuye con 17,849 mecus (2.980 millones de pesetas).

Con cargo al Programa Operativo de Medio Ambiente Local, en la provincia de Málaga, se están cofinanciando proyectos por importe de 51.878 mecus (8.580 millones de pesetas).

A través del Programa Operativo de Incentivos Regionales se han concedido ayudas a empresas situadas en la provincia de Málaga por importe de 1.759 millones de pesetas. (10,532 mecus) para un gasto elegible de 2.513 millones de pesetas (15,046 mecus).

La Subvención Global FEDER-ICO ha destinado ayudas a PYMES en Málaga por importe de 174 millones de pesetas correspondiendo una ayuda FEDER de 121 millones de pesetas.

A través del PITMA(ayuda para la adaptación medioambiental a las empresas) no se ha realizado ningún gasto en Málaga.

El Programa Operativo FEDER-CDTI. ha ejecutado 16 proyectos en Málaga por importe de 965 millones de pesetas, a los que corresponde una ayuda FEDER del 70%

El Programa Operativo de Desarrollo y diversificación de zonas rurales, destina ayudas para mejorar las condiciones de la producción agraria La aportación FEDER para Andalucía es de 20.480 mecus.

Por otro lado, Málaga se beneficia de subvenciones FEDER a través de las siguientes INICIATIVAS COMUNITARIAS.

• URBAN 1994-1999. Proyectos de actuación en el centro histórico de Málaga. Ayuda FEDER 10 mecus (1.600 millones de pesetas).

• INTERREG II ESPAÑA-MARRUECOS. A través de esta iniciativa se ha aprobado ayuda FEDER por importe de 102,874 mecus. De esta cifra 40 mecus corresponden para su gestión a la Junta de Andalucía para las provincias de Cádiz y Málaga. El resto se distribuye entre diversos proyectos cofinanciados por Corporaciones Locales o empresas.

• LEADER. A través de esta iniciativa se han otorgado a la provincia de Málaga subvenciones por importe de 30,305 mecus.

• ADAPT Esta iniciativa para la formación en nuevas tecnologías, cuyo promotor es la Junta de Andalucía, tiene un proyecto en dos municipios (uno de Málaga y otro de Cádiz) por importe de 71,251 millones de pesetas, al que corresponde una ayuda FEDER de 53,438 millones de pesetas.

FONDOS DE COHESION

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, los pagos se reciben para Grupos de Proyectos que afectan a varias Comunidades Autónomas, sin que sea posible por tanto imputar estos ingresos a una u otra Comunidad Autónoma, y menos aún a una provincia concreta.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Licitación del tramo de la travesía de Aguilar de la Frontera de la Carretera N-331 que une Córdoba y Málaga, así como accidentes de tráfico y víctimas producidos en los cinco primeros meses de 1998 en dicha carretera.

Respuesta:

1. Las previsiones del Departamento de Fomento contemplan la licitación en el presente año, de las obras del tramo Aguilar de la Frontera Norte-Aguilar de la Frontera Sur, que constituiría la variante de esta población.

2. Se han elaborado los pliegos para los concursos de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de los cinco tramos comprendidos entre Córdoba y Lucena, de los que, en el presente año y en función de las disponibilidades presupuestarias, está prevista su licitación: Córdoba-Fernán Nuñez, Fernán Nuñez-Montilla, Montilla-Aguilar, Aguilar-Lucena y Lucena-Lucena. Por tanto, no es posible licitar las obras relativas a los mismos, dado que los proyectos no están redactados.

3. Según los datos disponibles y que se refieren a los cuatro primeros meses de 1998, se han producido 49 accidentes, con 4 víctimas mortales, 8 heridos graves y 29 heridos leves, que se ubican aproximadamente en el itinerario de la N-331 por las siguientes localidades: Fernán Nuñez, Montemayor, Montilla, Aguilar de la Frontera, Monturque, Lucena y Encinas Reales.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Becas concedidas durante el año 1998 dentro del Programa becas-Industrias-OPIS, así como inversiones destinadas al mismo.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERCAMBIO INDUSTRIAS - OPIS

		1995		1996	
COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	BECAS CONCEDIDAS	INVERSION (miles de Ptas.)	BECAS CONCEDIDAS	INVERSION (miles de Ptas.)
ANDALUCIA	ALMERIA	4	10.507	3	6.748
	CADIZ	5	15.522	4	9.109
	CORDOBA	4	12.633	3	7.276
	GRANADA	3	7.825	4	8.988
	HUELVA	0	0	0	0
	JAEN	1	2.040	1	2.040
	MALAGA	2	5.785	1	535
	SEVILLA	9	26.757	5	10.593
TOTAL		28	81.169	21	45.289
ARAGON	HUESCA	0	0	1	2.040
	ZARAGOZA	0	0	4	10.165
TOTAL		0	0	5	10.165
ASTURIAS	ASTURIAS	1	1.284	1	2.247
TOTAL		1	1.284	1	2.247
BALEARES	ILLES BALEARS	1	2.033	0	0
TOTAL		1	2.033	0	0
CANTABRIA	CANTABRIA	1	3.424	0	0
TOTAL		1	3.424	0	0

INTERCAMBIO INDUSTRIAS - OPIS

		1995		1996	
COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	BECAS CONCEDIDAS	INVERSION (miles de Ptas.)	BECAS CONCEDIDAS	INVERSION (miles de Ptas.)
CASTILLA Y LEON	BURGOS	0	0	3	6.213
	LEON	4	9.972	1	2.040
	PALENCIA	0	0	0	0
	SALAMANCA	0	0	1	2.996
	SEGOVIA	0	0	0	0
	SORIA	0	0	1	2.568
	VALLADOLID	1	2.461	0	0
TOTAL		5	12.433	6	13.817
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	0	0	0	0
	CIUDAD REAL	0	0	1	2.040
	TOLEDO	0	0	2	4.293
TOTAL		0	0	3	6.333
CATALUÑA	BARCELONA	10	27.748	11	24.147
	GIRONA	2	6.527	0	0
TOTAL		12	34.275	11	24.147
EXTREMADURA	BADAJOZ	0	0	1	3.103
	CACERES	0	0	1	2.996
TOTAL		0	0	2	6.099
GALICIA	CORUÑA	1	4.280	3	7.390
	ORENSE	0	0	1	2.568
	PONTEVEDRA	1	1.700	5	12.947
TOTAL		2	5.980	9	22.905

INTERCAMBIO INDUSTRIAS - OPIS

		1995		1996	
COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	BECAS CONCEDIDAS	INVERSION (miles de Ptas.)	BECAS CONCEDIDAS	INVERSION (miles de Ptas.)
MADRID	MADRID	55	153.796	34	77.324
TOTAL		55	153.796	34	77.324
MURCIA	MURCIA	7	21.942	13	28.201
TOTAL		7	21.942	13	28.201
NAVARRA	NAVARRA	1	2.040	0	0
TOTAL		1	2.040	0	0
PAIS VASCO	ALAVA	0	0	0	0
	GUIPUZCOA	8	25.708	6	12.797
	VIZCAYA	6	13.202	12	27.271
TOTAL		14	38.910	18	40.068
RIOJA	RIOJA	1	2.354	1	3.210
TOTAL		1	2.354	1	3.210
VALENCIA	ALICANTE	11	31.358	4	8.148
	CASTELLON	2	8.132	2	4.280
	VALENCIA	5	11.249	7	14.966
TOTAL		18	50.739	13	27.394
TOTAL		148	410.379	137	307.199

INTERCAMBIO INDUSTRIAS - OPIS

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1997 BECAS CONCEDIDAS	1997 INVERSION (miles de Ptas.)	1998 BECAS CONCEDIDAS	1998 INVERSION (miles de Ptas.)
ANDALUCIA	ALMERIA	6	7.189	2	1.712
	CADIZ	4	6.006	2	1.712
	CORDOBA	15	17.405	5	3.852
	GRANADA	5	7.334	1	1.070
	HUELVA	1	963	0	-
	JAEN	0	0	0	-
	MALAGA	1	990	0	-
	SEVILLA	9	12.419	4	3.424
TOTAL		41	52.286	14	11.770
ARAGON	HUESCA	0	0	0	-
	ZARAGOZA	6	6.099	4	3.210
TOTAL		6	6.099	4	3.210
ASTURIAS	ASTURIAS	4	6.634	0	-
TOTAL		4	6.634	0	-
BALEARES	ILLES BALEARS	0	0	0	-
TOTAL		0	0	0	-
CANTABRIA	CANTABRIA	3	2.354	0	-
TOTAL		3	2.354	0	-

INTERCAMBIO INDUSTRIAS - OPIS

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1997 BECAS CONCEDIDAS	1997 INVERSION (miles de Ptas.)	1998 BECAS CONCEDIDAS	1998 INVERSION (miles de Ptas.)
CASTILLA Y LEON	BURGOS	1	1.177	0	-
	LEON	3	5.364	0	-
	PALENCIA	0	0	0	-
	SALAMANCA	1	2.040	1	1.070
	SEGOVIA	1	1.177	0	-
	SORIA	0	0	0	-
	VALLADOLID	1	1.605	0	-
TOTAL		7	11.363	1	1.070
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	1	1.177	0	-
	CIUDAD REAL	0	0	0	-
	TOLEDO	1	1.498	0	-
TOTAL		2	2.675	0	-
CATALUÑA	BARCELONA	11	13.559	4	3.638
	GIRONA	2	2.461	1	1.070
TOTAL		13	16.020	5	4.708
EXTREMADURA	BADAJOZ	1	1.870	1	642
	CACERES	0	0	0	-
TOTAL		1	1.870	1	642
GALICIA	CORUÑA	1	642	0	-
	ORENSE	0	0	0	-
	PONTEVEDRA	1	1.926	0	-
TOTAL		2	2.568	0	-

INTERCAMBIO INDUSTRIAS - OPIS

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1997 BECAS CONCEDIDAS	1997 INVERSION (miles de Ptas.)	1998 BECAS CONCEDIDAS	1998 INVERSION (miles de Ptas.)
MADRID	MADRID	38	56.086	14	10.902
TOTAL		38	56.086	14	10.902
MURCIA	MURCIA	8	8.938	6	5.350
TOTAL		8	8.938	6	5.350
NAVARRA	NAVARRA	2	2.354	0	-
TOTAL		2	2.354	0	-
PAIS VASCO	ALAVA	2	1.712	1	856
	GUIPUZCOA	1	1.712	3	2.782
	VIZCAYA	7	10.658	5	4.494
TOTAL		10	14.082	9	8.132
RIOJA	RIOJA	2	1.777	0	-
TOTAL		2	1.777	0	-
VALENCIA	ALICANTE	5	7.604	2	1.498
	CASTELLON	2	2.354	1	1.070
	VALENCIA	11	13.923	5	4.170
TOTAL		18	23.881	8	6.738
TOTAL		157	208.987	62	52.822

184/018981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Becas predoctorales de Investigación concedidas durante el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

BECAS PREDOCTORALES

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1995 BECAS CONCEDIDAS	1995 %	1995 INVERSION (miles de Ptas.)	1996 BECAS CONCEDIDAS	1996 %	1996 INVERSION (miles de Ptas.)
ANDALUCIA	ALMERIA	8	40%	7.218	4	7%	2.069
	CADIZ	14	44%	13.287	11	50%	11.960
	CORDOBA	29	20%	26.315	28	16%	24.387
	GRANADA	52	36%	60.440	45	12%	49.992
	HUELVA	4	17%	4.982	4	10%	4.290
	JAEN	3	6%	3.496	3	10%	3.740
	MALAGA	16	22%	17.326	30	32%	32.568
	SEVILLA	57	17%	55.795	51	38%	58.336
TOTAL		181	22%	188.841	174	19%	187.344
ARAGON	HUESCA	0	0%	0	0	0%	0
	ZARAGOZA	41	41%	45.336	36	17%	42.907
TOTAL		41	40%	45.336	36	17%	42.907
ASTURIAS	ASTURIAS	32	34%	37.728	23	14%	27.934
TOTAL		32	34%	37.728	23	14%	27.934
BALEARES	ILLES BALEARS	8	14%	9.406	14	19%	14.740
TOTAL		8	14%	9.406	14	19%	14.740
CANARIAS	LAS PALMAS	7	26%	7.420	12	29%	13.990
	TENERIFE	19	11%	20.670	21	19%	27.390
TOTAL		26	13%	28.090	33	22%	41.380
CANTABRIA	CANTABRIA	10	36%	11.248	20	29%	24.700
TOTAL		10	36%	11.248	20	29%	24.700

BECAS PREDOCTORALES

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1995 BECAS CONCEDIDAS	1995 %	1995 INVERSION (miles de Ptas.)	1996 BECAS CONCEDIDAS	1996 %	1996 INVERSION (miles de Ptas.)
CASTILLA Y LEON	AVILA				0	0%	
	BURGOS	3	19%	3.286	6	35%	5.494
	LEON	10	13%	9.864	11	17%	12.760
	PALENCIA				0	0%	0
	SALAMANCA	32	14%	39.008	30	14%	36.493
	SEGOVIA				0	0%	0
	SORIA	0	#¡DIV/0!	0	1	100%	842
	VALLADOLID	31	32%	32.454	18	15%	21.360
TOTAL		76	15%	84.612	66	15%	76.749
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	3	23%	3.816	3	75%	2.840
	CIUDAD REAL	2	15%	2.332	4	44%	5.280
	CUENCA				0	0%	0
	GUADALAJARA	2	22%	2.332	0	#¡DIV/0!	0
	TOLEDO	1	13%	1.272	3	100%	3.050
TOTAL		8	19%	9.752	10	59%	10.970
CATALUÑA	BARCELONA	158	14%	168.282	159	18%	183.112
	GIRONA	9	18%	8.703	3	15%	3.080
	LLEIDA	2	3%	2.544	4	40%	5.060
	TARRAGONA	6	11%	7.314	7	24%	7.260
TOTAL		175	14%	186.853	173	18%	198.512
EXTREMADURA	BADAJOZ	6	55%	6.624	3	16%	3.710
	CACERES	7	58%	8.374	5	29%	6.133
TOTAL		13	57%	14.998	8	22%	9.843

BECAS PREDOCTORALES

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1995 BECAS CONCEDIDAS	1995 %	1995 INVERSION (miles de Ptas.)	1996 BECAS CONCEDIDAS	1996 %	1996 INVERSION (miles de Ptas.)
GALICIA	CORUÑA	37	16%	41.561	36	21%	42.864
	LUGO	2	9%	2.120	3	20%	2.640
	ORENSE	4	36%	4.134	1	11%	748
	PONTEVEDRA	7	27%	8.738	10	16%	6.412
TOTAL		50	17%	56.553	52	20%	52.465
MADRID	MADRID	336	19%	352.122	323	17%	357.650
TOTAL		336	19%	352.122	323	17%	357.650
MURCIA	MURCIA	40	19%	41.486	33	21%	26.319
TOTAL		40	19%	41.486	33	21%	26.319
NAVARRA	NAVARRA	15	23%	19.080	13	19%	15.400
TOTAL		15	23%	19.080	13	19%	15.400
PAIS VASCO	ALAVA	4	13%	3.992	0	0%	0
	GUIPUZCOA	11	29%	13.024	14	33%	11.172
	VIZCAYA	16	18%	16.188	24	20%	27.266
TOTAL		31	19%	33.204	38	21%	38.438
RIOJA	RIOJA	4	44%	4.144	4	22%	5.137
TOTAL		4	44%	4.144	4	22%	5.137
VALENCIA	ALICANTE	20	16%	19.570	14	13%	15.376
	CASTELLON	8	42%	7.435	6	16%	5.363
	VALENCIA	88	28%	85.109	80	24%	85.977
TOTAL		116	25%	112.114	100	21%	106.716
TOTAL		1.162	19%	1.235.567	1.120	18%	1.237.204

BECAS PREDOCTORALES

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1997 BECAS CONCEDIDAS	%	1997 INVERSION (miles de Ptas.)	1998 BECAS CONCEDIDAS	%	1998 INVERSION (miles de Ptas.)
ANDALUCIA	ALMERIA	11	22%	10.987	8	14%	9.168
	CADIZ	8	27%	7.466	11	10%	11.808
	CORDOBA	36	19%	30.032	23	14%	24.900
	GRANADA	39	11%	44.413	48	15%	57.204
	HUELVA	4	13%	4.064	3	10%	3.960
	JAEN	6	15%	7.700	1	3%	1.320
	MALAGA	28	33%	31.920	7	5%	9.240
	SEVILLA	59	34%	58.976	49	16%	56.616
TOTAL		191	20%	195.562	150	13%	174.216
ARAGON	HUESCA	1	13%	440	0	0%	-
	ZARAGOZA	32	19%	34.935	32	43%	34.656
TOTAL		33	19%	35.375	32	42%	34.656
ASTURIAS	ASTURIAS	26	16%	32.568	24	14%	30.360
TOTAL		26	16%	32.568	24	14%	30.360
BALEARES	ILLES BALEARS	12	22%	14.960	6	12%	8.160
TOTAL		12	22%	14.960	6	12%	8.160
CANARIAS	LAS PALMAS	8	14%	9.350	7	18%	9.240
	TENERIFE	18	23%	19.800	23	27%	27.720
TOTAL		26	19%	29.150	30	25%	36.960
CANTABRIA	CANTABRIA	21	36%	18.146	12	21%	16.080
TOTAL		21	36%	18.146	12	21%	16.080

BECAS PREDOCTORALES

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1997 BECAS CONCEDIDAS	%	1997 INVERSION (miles de Ptas.)	1998 BECAS CONCEDIDAS	%	1998 INVERSION (miles de Ptas.)
CASTILLA Y LEON	AVILA						
	BURGOS	6	38%	6.478	5	14%	3.960
	LEON	11	19%	13.619	6	9%	8.040
	PALENCIA	0	0%	0	0	0%	-
	SALAMANCA	29	15%	36.080	25	11%	31.884
	SEGOVIA	1	100%	426	0	#¡DIV/0!	-
	SORIA	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	-
	VALLADOLID	29	24%	31.236	16	11%	17.160
TOTAL		76	19%	87.841	52	11%	61.044
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	3	16%	2.848	3	50%	3.960
	CIUDAD REAL	7	15%	6.830	5	31%	6.600
	CUENCA	0	0%	0	0	#¡DIV/0!	-
	GUADALAJARA	0	0%	0	0	#¡DIV/0!	-
	TOLEDO	1	11%	749	2	50%	2.640
TOTAL		11	13%	10.227	10	36%	13.200
CATALUÑA	BARCELONA	243	23%	232.389	152	17%	171.816
	GIRONA	9	60%	5.222	6	21%	2.604
	LLEIDA	6	40%	5.830	8	36%	10.560
	TARRAGONA	8	21%	10.800	5	15%	6.600
TOTAL		266	24%	254.221	171	17%	191.580
EXTREMADURA	BADAJOZ	10	40%	8.910	6	17%	7.884
	CACERES	7	70%	8.250	9	20%	9.240
TOTAL		17	49%	17.160	15	19%	17.124

BECAS PREDOCTORALES

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	1997 BECAS CONCEDIDAS	%	1997 INVERSION (miles de Ptas.)	1998 BECAS CONCEDIDAS	%	1998 INVERSION (miles de Ptas.)
GALICIA	CORUÑA	31	16%	35.090	22	10%	26.400
	LUGO	1	10%	1.320	2	7%	2.640
	ORENSE	1	14%	1.320	0	0%	
	PONTEVEDRA	10	14%	10.987	5	6%	6.840
TOTAL		43	15%	48.717	29	9%	35.880
MADRID	MADRID	373	17%	399.958	282	15%	338.856
TOTAL		373	17%	399.958	282	15%	338.856
MURCIA	MURCIA	25	20%	23.601	33	26%	36.984
TOTAL		25	20%	23.601	33	26%	36.984
NAVARRA	NAVARRA	20	20%	23.076	13	9%	14.520
TOTAL		20	20%	23.076	13	9%	14.520
PAIS VASCO	ALAVA	4	21%	1.748	3	21%	3.024
	GUIPUZCOA	12	44%	14.823	8	24%	9.132
	VIZCAYA	36	29%	40.500	11	13%	14.340
TOTAL		52	30%	57.071	22	17%	27.396
RIOJA	RIOJA	7	33%	6.368	6	33%	7.020
TOTAL		7	33%	6.368	6	33%	7.020
VALENCIA	ALICANTE	24	21%	23.798	14	16%	15.756
	CASTELLON	9	26%	8.865	2	4%	2.604
	VALENCIA	96	22%	94.502	82	18%	89.976
TOTAL		129	22%	127.165	98	17%	108.348
TOTAL		1.328	20%	1.381.166	986	15%	1.163.264

184/018982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Betas posctdoctorales de Investigación concedi das durante el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Esta do de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

BECAS POSTDOCTORALES EN EL EXTRANJERO

1997	DOCTORES SOL	DOCTORES CONC	DOCTORES DEN	TOTAL PESETAS
CC.AA.				
	60	0	60	
ANDALUCIA	107	35	72	224,089,000
ARAGON	41	16	25	98,210,000
ASTURIAS	21	11	10	44,094,000
BALEARES	5	2	3	19,552,000
CANARIAS	13	1	12	23,039,000
CANTABRIA	7	2	5	35,062,000
CASTILLA Y LEON	22	1	20	117,189,000
CASTILLA-LA MANCHA	15	14	1	6,369,000
CATALUÑA	82	33	49	330,025,000
EXTREMADURA	6	2	4	20,491,000
GALICIA	22	6	16	69,746,000
MADRID	217	102	110	579,501,000
MURCIA	16	6	10	31,780,000
NAVARRA	15	5	10	24,061,000
PAIS VASCO	11	2	9	37,436,000
RIOJA	1	0	1	3,169,000
VALENCIA	45	20	25	170,867,000
TOTAL	706	258	442	1,834,680,000

BECAS POSTDOCTORALES EN EL EXTRANJERO

1996	DOCTORES SOL	DOCTORES CONC	DOCTORES DEN	TOTAL PESETAS
CC.AA.				
ANDALUCIA	157	66	91	259,267,750
ARAGON	68	24	44	89,865,750
ASTURIAS	42	13	29	71,636,000
BALEARES	12	6	6	26,120,000
CANARIAS	17	7	10	25,137,000
CANTABRIA	27	4	23	16,885,000
CASTILLA Y LEON	86	27	59	128,605,000
CASTILLA-LA MANCHA	6	0	6	16,873,000
CATALUÑA	244	87	157	374,266,250
EXTREMADURA	11	4	7	17,685,000
GALICIA	63	24	39	66,956,000
MADRID	391	133	258	705,458,500
MURCIA	25	6	19	49,719,000
NAVARRA	38	6	32	26,729,000
PAIS VASCO	34	11	23	37,656,000
RIOJA	3	1	2	0
VALENCIA	117	46	71	196,934,500
TOTAL	1341	465	876	2,111,793,750

BECAS POSTDOCTORALES EN EL EXTRANJERO

1995	DOCTORES SOL	CONC	DEN	TOTAL PESETAS
CC.AA.				
ANDALUCIA	195	67	128	241,029,000
ARAGON	63	30	33	82,080,000
ASTURIAS	41	12	29	65,838,000
BALEARES	11	7	4	13,804,000
CANARIAS	19	5	14	19,684,000
CANTABRIA	15	4	11	22,380,000
CASTILLA Y LEON	82	30	52	113,649,150
CASTILLA-LA MANCHA	10	5	5	1,220,000
CATALUÑA	227	81	146	327,317,600
EXTREMADURA	9	4	5	11,074,000
GALICIA	38	14	24	58,837,000
MADRID	375	133	242	719,319,000
MURCIA	32	13	19	36,311,000
NAVARRA	28	4	24	29,092,000
PAIS VASCO	47	14	33	30,885,000
RIOJA	1	1	0	0
VALENCIA	131	46	85	172,721,000
			0	
TOTAL	1324	470	854	1,945,220,750

BECAS POSTDOCTORALES EN EL EXTRANJERO

	1995		1996		1997		1998	
	A	B	A	B	A	B	A	B
CC.AA.	CONC	%	CONC	%	CONC	%	CONC	%
							2	2
ANDALUCIA	67	34	66	42	35	33	23	20
ARAGON	30	48	24	35	16	39	8	32
ASTURIAS	12	29	13	31	11	52	7	21
BALEARES	7	64	6	50	2	40	1	50
CANARIAS	5	26	7	41	1	8	1	14
CANTABRIA	4	27	4	15	2	29	2	25
CASTILLA Y LEON	30	37	27	31	1	5	11	27
CASTILLA-LA MANCHA	5	50	0	0	14	93	0	0
CATALUÑA	81	36	87	36	33	40	46	29
EXTREMADURA	4	44	4	36	2	33	3	60
GALICIA	14	37	24	38	6	27	13	28
MADRID	133	35	133	34	102	47	82	36
MURCIA	13	41	6	24	6	38	2	20
NAVARRA	4	14	6	16	5	33	2	15
PAIS VASCO	14	30	11	32	2	18	2	11
RIOJA	1	100	1	33	0	0	0	0
VALENCIA	46	35	46	39	20	44	10	16
TOTAL	470		465		258		215	

A: CONCESIONES EN NUMEROA ABSOLUTOS

B: TANTO POR CIENTO DE CONCESIONES SOBRE SOLICTUDES

184/018984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Situación del Centro de Salud de Toro (Zamora).

Respuesta:

El Centro de Salud de Toro tiene una superficie útil de 878 metros cuadrados y una población asistida en núcleo de cabecera de 9.643 habitantes.

En la actualidad el ratio medio del INSALUD en cuanto a superficie/población asistida es de 78 m²/1000 habitantes, siendo el de Castilla y León de 80 m²/1000 habitantes y, de acuerdo a los datos expresados en el párrafo anterior, el ratio de la localidad de Toro se sitúa en 91 m²/1000 habitantes.

Los locales de este Centro se distribuyen en:

• Planta baja, que cuenta con dos consultas para Atención Continuada (que en horario normal son utilizadas por enfermería para inyectables y curas), además de la sala de estar-biblioteca y la sala de rayos X.

• Planta primera, donde se ubica la información, las consultas de Medicina General, Pediatría y Enfermería.

• Planta segunda, con cuatro consultas de Medicina General compartidas con Enfermería, una consulta de Odontología, una de matrona, la sala de Psicoprofilaxis Obstétrica, el despacho del coordinador y el trabajador social y el despacho veterinario.

Para llevar a cabo la asistencia, el Centro cuenta con cinco puestos de médicos generales, uno de pediatra, cinco de enfermería, uno de Odontología, uno de auxiliar de clínica, dos de auxiliares administrativos y dos de celadores.

Hasta el momento en la Presidencia Ejecutiva del INSALUD no se ha recibido solicitud alguna para ampliar el Centro, por lo que no existe ningún expediente abierto en tal sentido.

No obstante, existe la posibilidad de ampliación si las dependencias de la Agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, situadas en la planta primera del Centro, se ubicaran en otro edificio, para lo que por parte de la Presidencia Ejecutiva del INSALUD van a ser realizadas las oportunas gestiones.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Ingresos producidos por la aplicación de la tasa creada en el artículo 35 de la Ley de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social para el año 1997.

Respuesta:

1. Durante 1997 se han cobrado 2.510 tasas por importe de 9.803.000 pts. según los conceptos que se especifican en el anexo.

2. La información solicitada está contenida en el anexo: distribución por provincias y grandes grupos de actividad de las tasas por los conceptos A) y B) y un completo desglose por actividades, según la clasificación que utiliza el Registro Nacional de Asociaciones.

3. Las previsiones de ingreso que se tienen para el año 1998 por esta tasa son similares a las de 1997.

4. Sí se piensa mantener la tasa durante el próximo año.

5. La tasa es gestionada exclusivamente por los servicios centrales del Departamento del Interior. Tienen atribuida, entre otras, esta función, la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial y la Vicesecretaria General Técnica (Registro Nacional de Asociaciones).

6. La gestión de la tasa ha sido asumida por los servicios centrales del Departamento del Interior sin incremento de plantilla ni de gasto por ese concepto.

7. Si se han logrado los ingresos que se habían previsto por esta tasa.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/018986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Apertura al público del nuevo Museo de Bellas Artes de Zamora, así como contenidos permanentes del mismo.

Respuesta:

1. El Museo de Zamora será abierto al público el próximo día 27 de julio.

2. La colección permanente del Museo consta de dos secciones: Arqueología y Bellas Artes. La primera dedicada a un recorrido por la historia de la provincia, desde el Paleolítico a la Edad Moderna. Y la segunda, muestra fondos artísticos (escultóricos y pictóricos) que abarcan los siglos XIV al XIX. Completa el itinerario expositivo una sala con elementos significativos de la evolución histórica de la ciudad de Zamora (cerámica, pintura, grabado, fotografía, objetos en metal y otros).

3. Se señala que la gestión del Museo de Zamora está transferida a la Comunidad Autónoma, por lo que es Junta de Castilla y León, la que posee la competencia sobre servicios del Museo y dotación de personal.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Subvención prevista para la investigación y excavaciones arqueológicas de los «Cuestos de la Mota» en la ciudad de Benavente (Zamora).

Respuesta:

Respecto a las aportaciones del Ministerio de Educación y Cultura es necesario aclarar que el Instituto de Patrimonio Histórico Español de la Dirección General de Bellas Artes no tiene capítulo de «subvenciones». Las ocasionales excavaciones arqueológicas que programa y financia se incluyen en un subproyecto, «Actuaciones en yacimientos arqueológicos», del Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado y, aunque en los de este año no estaba prevista esta inversión, la importancia que tienen estos yacimientos y las circunstancias que concurren, las hacen susceptibles de inclusión en la programación de inversiones con fondos procedentes del 1% Cultural, que puede invertirse en Patrimonio Arqueológico, siguiendo para ello la oportuno tramitación.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Consolidación de los Cuestos de la Mota y la Estación en la ciudad de Benavente (Zamora).

Respuesta:

La responsabilidad de la conservación y protección del Patrimonio Arqueológico zamorano corresponde en primer lugar a la Junta de Castilla y León, con indepen

dencia de que el Ministerio de Educación y Cultura cofinancie en un futuro los trabajos de consolidación en alguno de dichos yacimientos.

Es decir, por el momento, parece prematuro adelantar cuantías de inversión (y mucho más, de forma global) o plazos de ejecución. La arqueología, por la propia naturaleza de su metodología y el tipo de patrimonio resultante en una excavación, no deja prever, con la seguridad del patrimonio monumental o «descubierto», el tipo de actuación y de inversión que se necesitará en su consolidación o conservación. Todo ello con Independencia de su Importancia científica.

Sin embargo, el Sr. Diputado puede tener la seguridad de que una vez se haya establecido el tipo de actuación a llevar a cabo en el yacimiento por los Servicios Técnicos de la Comunidad Autónoma, el Ministerio de Educación y Cultura estará en disposición de acordar una cofinanciación acogiéndose al Acuerdo para inversión en Patrimonio Histórico (1% Cultural) que tiene suscrito con el Ministerio de Fomento.

Por otro lado, para un patrimonio tan «frágil» (en el sentido de su rápido deterioro) como el arqueológico, el Ministerio de Educación y Cultura cuenta con la posibilidad de apoyo técnico a desarrollar por el Instituto del Patrimonio Histórico Español de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que dispone de personal cualificado y la Infraestructura técnica necesaria para abordar trabajos de consolidación.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones previstas en los Paradores de Cáceres.

Respuesta:

Paradores de Turismo de España, S.A. explota en la actualidad cuatro establecimientos en la provincia de Cáceres: Cáceres, Trujillo, Guadalupe y Jarandilla de la Vera.

Próximamente, explotará el ubicado en la ciudad de Plasencia, actualmente en construcción y rehabilitación.

La inversión total para 1998 será de 52.118.000 ptas.; 15.000.000 ptas. del Plan Extraordinario de Inversiones (P.E.I.) y 37.118.000 ptas. del Plan Anual de Inversiones (P.A.I.), según la siguiente distribución:

Cáceres	3.150.000ptas.
Trujillo	12.953.000 ptas.
Guadalupe	16.950.000 ptas.
Jarandilla	19.065.000 ptas.

La inversión (en millones de pesetas) del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), para 1998 se desglosa de la siguiente forma:

— Nuevo Parador de Plasencia (anualidad y provisión de fondos): 189

— Parador de Trujillo (refuerzo estructura cocina y remodelación de capilla): 23

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones para reparación de daños ocasionadas con la riada de Badajoz.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Administraciones Públicas se informa que el Real Decreto-Ley 24/1997, de 12 de diciembre, adopta las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997. Este temporal revistió especial importancia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y afectó de forma más relevante a numerosos términos municipales de Badajoz, estableciéndose los términos municipales o núcleos de población afectados, a los cuales resulta de aplicación el mencionado Real Decreto-Ley, en la Orden del Ministerio del Interior, de 23 de enero de 1998, completada con la de 12 de abril de 1998.

La Comisión Interministerial, creada según lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 24/1997, acordó, en su reunión de 12 de enero de 1998, aprobar la distribución del crédito extraordinario de 10.000 millones de pesetas, previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 16 y concedido para la aplicación de las medidas previstas en este Real Decreto-Ley, entre los Ministerios que tienen a su cargo las ayudas, subvenciones e inversiones.

Asimismo, el Real Decreto-Ley 24/1997, habilita diferentes medidas que afectan al Ministerio de Administraciones Públicas, al que se faculta para subvencionar las obras de reparación o restitución de los daños causados en las instalaciones necesarias para la completa prestación de los servicios municipales mínimos obligatorios

contemplados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, así como en la red de carreteras de titularidad de las Diputaciones Provinciales. Por lo tanto, se informa del crédito concedido, siendo la cuantía asignada a este Departamento, 825 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a las provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura les correspondió una subvención de 700 millones de pesetas para atender la cofinanciación de los proyectos de obras de reparación de daños causados por estas inundaciones en los bienes de las Entidades locales, teniendo en cuenta que la aportación estatal que se destine a cada uno de los proyectos no podrá exceder del 50 por ciento de su coste y que, de conformidad con la valoración de daños realizada según se establece en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 27 de enero de 1998, el importe de la asignación destinada a la provincia de Badajoz asciende a 467.531.797 pesetas.

Finalmente, se significa que el presupuesto pormenorizado de las actuaciones objeto de estas subvenciones está pendiente del trámite previsto en el apartado sexto de la Orden de este Ministerio de 27 de enero de 1998, para la asignación de las subvenciones a la Diputación provincial.

En relación con las competencias del Ministerio del Interior se informa lo siguiente:

• Indemnizaciones fallecidos: 12.000.000.

Se han abonado las correspondientes indemnizaciones a seis de los veinticuatro fallecidos, que por sus circunstancias personales, les correspondía su percepción.

• 50% Ayuda económica del Ayuntamiento: 124.500.000.

Tras la riada, en virtud de Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, de fecha 7 de noviembre, se habilitaron ayudas económicas a los damnificados, a razón de 300.000 pesetas por núcleo familiar damnificado residente en el término municipal. A fecha 29 de mayo del presente año los pagos efectuados por este concepto ascienden a 249.000.000 de pesetas, de los cuales, y a tenor del Real Decreto Ley 24/1997 de 12 de diciembre, el Estado abona el 50%.

• 50% Ajuar doméstico Junta de Extremadura: 182.370.148.

La Junta de Extremadura habilitó créditos para financiar el importe de enseres básicos a los núcleos familiares damnificados de la Comunidad Autónoma. A fecha 30 de abril del presente año se han entregado 1.109 lotes de enseres, por un importe total de 364.740.297 pesetas, de los cuales y de acuerdo con el Real Decreto Ley 24/1997, de 12 de diciembre, el Estado abona el 50%. El importe declarado puede estar sujeto a incremento, pues son algunos los núcleos familiares que todavía no la han percibido.

• 50% Alquileres Junta Extremadura: 58.511.922.

La Junta de Extremadura habilitó asimismo, créditos para financiar el importe de los alquileres necesarios para el realejo de los núcleos familiares damnificados que perdieron su lugar de residencia habitual. El número de arrendamientos es actualmente de 385 cuyo importe mensual asciende a 16.717.692.- pesetas. Como a fecha 31 de mayo han transcurrido siete meses desde la formalización de los contratos el importe total a esa fecha a satisfacer por el Gobierno de la Nación asciende a 58.511.922 pesetas. No obstante, cada mes transcurrido tiene un coste para el Gobierno de la Nación de 8.358.846 pesetas, por lo que la cantidad citada debe ser mensualmente actualizada.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada **ampliación** a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones para reparación de daños ocasionadas con la riada de Badajoz.

Respuesta:

A continuación se detallan las actuaciones realizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, al amparo del Real Decreto 24/1997 para la reparación de los daños ocasionados por la riada registrada en Badajoz los días 5 y 6 de noviembre de 1997:

OBRAS DE EMERGENCIA	
Denominación	**Inversión realizada (millones de pesetas)**
Actuaciones en zonas altas de embalses.	39,0
Reparaciones en embalses de la zona oeste de la cuenca media.	78,0
Reparaciones en la zona centro de Extremadura.	59,0
Reparaciones en la zona regable del canal de Orellana.	237,1
Reparaciones en la zona regable del Zújar.	165,0
Reparaciones en la zona regable de Montijo.	604,0
Reparaciones en la zona regable de Lobón.	483,0
Reparaciones en los arroyos Rivillas y Calamán en Badajoz.	75,0
Reparaciones en el río Albarregas en Mérida.	50,0
Reparaciones en la red SAICA, 1ª fase.	20,0
TOTAL	**1.810,1**

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018993

A los efectos del art. l90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad destinada a Extremadura para Programas de Prevención y Promoción de la Salud.

Respuesta:

Dentro del Plan de Trabajo Conjunto entre la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades/Ciudades Autónomas, para desarrollar en 1998 acciones relativas a Programas de Prevención y Promoción de la Salud, la Comunidad Autónoma de Extremadura recibirá un total de 11.889.000 pesetas.

Esta cantidad se destinará principalmente a las siguientes áreas:

1. Lucha contra el tabaquismo.
2. Ejecución del calendario de vacunaciones.
3. Prevención de las encefalopatías animales transmisibles.
4. Ejecución de las actividades del Plan Nacional de Hemoterapia.
5. Adecuación de los laboratorios de Salud Pública.
6. Actuaciones sobre trastornos nutricionales (bulimia y anorexia).
7. Programas de lucha frente a la tuberculosis.
8. Actuaciones sobre otras enfermedades de especial relevancia.

En cada una de estas áreas, las Comunidades Autónomas, en ejercicio de sus competencias, desarrollarán las actividades o programas que, de modo genérico, se señalan a continuación:

1. LUCHACONTRA ELTABAQUISMO

1.1. En el sector sanitario

— Puesta en marcha de actuaciones/programas dirigidos a disminuir el consumo de tabaco en los profesionales sanitarios.

— Potenciación del consejo médico, periódico, estable y protocolizado.

1.2. En la población infantil-juvenil

— Puesta en marcha de actuaciones/programas encaminados a evitar la incorporación de los jóvenes en el consumo de tabaco.

— Promoción de hábitos saludables.

1.3. En la población general

— Acciones encaminadas a la vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente y establecimiento de sanciones, en su caso.

— Control de publicidad.

2. CALENDARIO DE VACUNACIONES

— Actuaciones encaminadas para la aplicación del nuevo calendario vacunal.

— Acciones encaminadas a la mejora del registro individualizado de vacunaciones.

— Acciones encaminadas para aumentar el conocimiento de las coberturas vacunales.

— Acciones encaminadas para la obtención del certificado de erradicación de la poliomielitis y de erradicación del sarampión.

3. ENCEFALOPATÍAS ANIMALES TRANSMISIBLES

— Análisis y evaluación de los posibles riesgos derivados de la situación de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET).

— Medidas de prevención de salud pública frente a las EET en España.

4. PLAN NACIONAL DE HEMOTERAPIA

— Desarrollo y potenciación de Planes Regionales de Hemoterapia, favoreciendo la coordinación y concentración de recursos, y mediante la creación de Centros Comunitarios de Transfusión.

— Potenciación de plasmaféresis mediante:

* Promoción del donante de plasma.
* Establecimiento de Programas de Plasmaféresis.

5. LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

— Adecuación estructural de los laboratorios para preparar su acreditación de acuerdo con la norma EN 45001:

* Adecuación de estructuras e instalaciones.
* Adquisición de material inventariable.

— Financiación del proceso de acreditación.

6. TRASTORNOS NUTRICIONALES (bulimia y anorexia)

— Actuaciones para la mejora del conocimiento epidemiológico de estos procesos.

— Diseño de Programas de prevención e intervención sobre los mismos.

— Diseño de Protocolos de actuación.

7. TUBERCULOSIS

— Actuaciones encaminadas a establecer Programas de supervisión de tratamiento controlado.

— Acciones encaminadas a implantar un Registro de Enfermos con microbacterias resistentes.

— Acciones encaminadas a la evaluación de Programas de control de la tuberculosis.

8. OTRAS ENFERMEDADES DE ESPECIAL RELEVANCIA

— Programa de diagnóstico precoz de cáncer de mama.
— Vigilancia epidemiológica:
— Informatización del Sistema de Vigilancia.
— Implantación del Sistema de Vigilancia Microbiológico.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0l8994

A los efectos del art. l90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad destinada a Extremadura para los programas de prevención derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.

Respuesta:

La cantidad exacta a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura, según se establece en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 29 de mayo de l998, es de 22.4l6.099 de pesetas, para actividades de prevención de la infección por VIH enmarcadas dentro de los acuerdos adoptados en la XII Sesión de la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del Sida, celebrada el l9 de diciembre de 1997.

Esta cantidad se utilizará para reforzar las estrategias de prevención de la infección por VIH, a través de actividades de información y educación para la salud en jóvenes escolarizados y en la población en general, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El porcentaje pormenorizado y el desarrollo más minucioso de estas estrategias preventivas no será presentado al Ministerio de Sanidad y Consumo hasta su desarrollo completo, ya que este Departamento, una vez enmarcadas las estrategias dentro de los acuerdos de la Comisión Nacional, otorga la mayor flexibilidad en la utilización de los recursos a las Comunidades Autónomas, lo que permitirá que éstas emprendan las acciones concretas que consideren más necesarias.

Madrid, 3 de agosto de l998. El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Previsiones reales acerca de la finalización de las Autovías de Galicia.

Respuesta:

La situación actual de los distintos tramos de las Autovías de Galicia, y previsión de puesta en servicio, es la siguiente:
Autovía de las Rías Bajas (Vigo-Ourense-Benavente):

— Vigo (Porriño)-Batallanes: En servicio.
— Batallanes-Cañiza: Diciembre 98.
— A Cañiza-Melón-Ribadavia: En servicio.
— Ribadavia-Barbantes: Probable fecha octubre 98 (Problemas de desplazamiento de ladera).
— Barbantes-Ourense: Diciembre 98.
— Ourense (S.Ciprián Viñas)-Alto Allariz: En servicio parcial. Resto, diciem.98
— Alto de Allariz-Estivadas: En servicio parcial Resto, julio 98.
— Estivadas-Fumaces: Julio 98.
— Fumaces-Río Mente: Julio 98,excepto zona viaducto río Mente
— Río Mente-Villavieja: En servicio.
— Villavieja-Requejo: Diciembre 98, excepto uno de los túneles de La Canda.
— Requejo-Mombuey: En servicio.
— Mombuey-Camarzanade Tera: Julio 98.
-Camarzana de Tera-Benavente: Diciembre 98.

Autovía del Noroeste (A Coruña-Benavente):

— Arteixo/A-9: En servicio.
— A-9/Montesalgueiro: En servicio.
— Montesalgueiro-Baamonde: En servicio.
— Baamonde-Ceao: En servicio.
— Ceao-Nadela: En servicio.
— Nadela-Villartelín: En servicio.
— Villaterlín-Cereixal: Septiembre 98.
— Cereixal-Agüeira: 4.° trimestre 2000.
— Agüeira-Noceda: ,4.° trimestre 2000.
— Noceda-CastroLamas: 4.° trimestre 2000.
— Castro Lamas-Ambasmestas: 4.° trimestre 2000
— Ambasmestas-Villafranca del Bierzo: 4.° trimestre 2000.
— Villatranca-SanRomán de Bembibre: Diciembre 98, excepto zona del viaducto río Sil, que sería con una sola calzada.
— S.Román Bembibre-Manzanal del Pto.: Diciembre 98, salvo un tramo con una sola calzada.
— Manzanal del Puerto-Astorga(Norte): En servicio

— Astorga (Norte)-La Bañeza (Sur): En servicio.
— La Bañeza (Sur)-Benavente: En servicio.

Se señala la decidida voluntad del Gobierno de finalizar las autovías en el menor tiempo posible, pero no por ello se puede olvidar que las obras de las Autovías de Galicia sonde una gran envergadura y dificultad, a las que ha habido que hacer frente con soluciones de orden técnico que han podido causar demoras en algún tramo. No obstante, es conocido que en algunos tramos se ha trabajado, y se sigue trabajando, incluso sábados y domingos y las 24 horas del día.

Por lo que respecta al acceso centro a Ourense, el Estudio Informativo redactado al efecto se halla a la espera de la Declaración de Impacto Ambiental, a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, como paso previo a su aprobación definitiva y posterior redacción del proyecto.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Objetivos del Proyecto de invertir 116 millones de pesetas entre 1998-2001 para desarrollar una «Cámara de I.R. Ligera innovativa» dentro del Programa EUCLID.

Respuesta:

El objetivo básico de este Proyecto es impulsar el empleo de las tecnologías más avanzadas en el campo de la visión térmica, tanto en aplicaciones militares como civiles, permitiendo el desarrollo de sistemas de visión térmica, en la banda de 3 a 5 micras, de bajo precio, peso y volumen.

El Proyecto se aprovecha de los conocimientos adquiridos dentro del Proyecto de Investigación y Tecnología (RTP) 8.1 del Programa EUCLID de cooperación europea dentro del marco del Grupo de Armamentos de Europa Occidental.

A nivel nacional, el beneficio a conseguir no sólo es para las Fuerzas Armadas españolas que podrán disponer de equipos de visión térmica de los más desarrollados en el mundo, sino que a la industria española le supone contar con tecnología de vanguardia, disponiendo del 100% de los resultados del proyecto internacional, por un coste inferior al l0% del total.

En concreto, entre las tecnologías de vanguardia, cabe citar la producción de sistemas ópticos binarios que permite optimizar los diseños ópticos hasta ahora aplicables, haciendo posible que la industria nacional en este campo sea más competitiva.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Motivos de la denegación del reconocimiento oficial del libro de registro y genealogía de los perros de caza.

Respuesta:

Los perros de caza están inscritos oficialmente en el Libro de Orígenes Español (LOE) llevado por la Real Sociedad Canina de España (R.S.C.E.), ya que las pruebas de rendimiento cuyos fines sean la selección y mejora de los perros que las realizan, deben desarrollarse en el ámbito del mismo.

Otro aspecto diferente son las pruebas deportivas que premien la destreza y formación de los cazadores, cuyo marco debe ser la Federación Española de Caza.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Existencia de la patente de los libros de orígenes españoles para la especie canina como marca industrial por la Real Sociedad Central Canina.

Respuesta:

La concesión de una marca es competencia del Registro de la Propiedad Industrial y el otorgamiento de la misma L.O.E., fue concedida el 21 de noviembre de 1983, de acuerdo con las normas procedimentales, según

el Estatuto de la Propiedad Industrial que aprobara el Real Decreto Legislativo de 26 de julio de 1929, Texto Refundido de 30 de abril de 1930 y ratificado con fuerza de Ley por el de 16 de septiembre de 1931, antecedente inmediato de la regulación que ahora rige

Ese procedimiento tenía la condición de especial, según se desprende del Decreto de 10 de octubre de 1958, conforme a la Ley procedimental entonces vigente, la de 17 de julio de 1958.

Ese Registro de la Propiedad Industrial no dependía, ni depende del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la marca ya concedida, siguiendo el procedimiento establecido por las disposiciones referidas, confieren a la titular el derecho exclusivo de utilización en el tráfico económico, por consecuencia de un acto jurídico de la Administración competente en la materia.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Regulación del Libro de Orígenes Español de la especie canina.

Respuesta:

Los Estatutos de la Real Sociedad Central Canina sólo afectan a los socios de esta Entidad y no afectan a los propietarios de todos los perros de caza, ya que no todos ellos son miembros de la misma, ni mucho menos al Estado.

Los Estatutos de la Real Sociedad Central Canina recogen el contenido del reglamento del Libro de Orígenes Español (LOE), que contempla una Comisión compuesta por 5 representantes, de los cuales uno de ellos debe ser nombrado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por lo tanto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se somete a esos Estatutos, sino por el contrario, este nombramiento ha supuesto la normalización de la situación de la Comisión del LOE, que ha estado durante 10 años sin representación por parte de dicho Ministerio.

Las Asociaciones reconocidas oficialmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para llevar los Libros Genealógicos, son las que fijan los precios de las inscripciones. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación solamente supervisa que no existan abusos ni discriminaciones a este respecto.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Incidencia en el Estado de los beneficios económicos que supone la gestión de los Libros de Orígenes Españoles de la especie canina.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está informado por parte de la Real Sociedad Central Canina de sus presupuestos, con indicación de ingresos y gastos. Estos beneficios repercuten en la mejora de las razas caninas a través de las actuaciones desarrolladas por la Real Sociedad Central Canina: concursos y exposiciones, pruebas de trabajo, premios periodísticos, becas, tesis doctorales, planes de mejora, estímulos a los clubes de razas, y otros.

Madrid, 31 de agosto de l998. El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Control de las transacciones económicas efectuadas sobre los perros de raza.

Respuesta:

La Administración está informada por parte de la Real Sociedad Central Canina de las transacciones económicas que se realizan en el marco de la misma y no tiene obligación de realizar ningún otro tipo de control a este respecto.

Las cuentas de la Real Sociedad Central Canina son transparentes y públicas, ya que desde 1992, cada año son auditadas por un Auditor Censor Jurado de Cuentas y presentadas a todos los socios.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Medidas para evitar que en las exposiciones y concursos caninos que se celebran en España organizados por la Real Sociedad Central Canina compita Gibraltar con estatuto de Estado independiente.

Respuesta:

Los perros y criadores de Gibraltar compiten en representación de Gran Bretaña, pudiendo participar siempre que cumplan los requisitos apropiados al igual que pueden hacerlo los demás países.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Motivos por los que se admite que en el Libro de Orígenes Español se inscriban perros de raza registrados en el Libro de Gibraltar con los mismos derechos que los procedentes de Estados Miembros de la Unión Europea (UE).

Respuesta:

La inscripción de perros procedentes de Gibraltar en el Libro de Orígenes Español (L.O.E.) es posible siempre que cumplan las condiciones del mismo, ya que Gibraltar actúa en representación del Kennel Club de Gran Bretaña, tanto en España como en la Federación Cinológica Internacional.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Utilización del sello oficial por la Real Sociedad Central Canina.

Respuesta:

La Real Sociedad Central Canina no utiliza ningún sello original en sus facturas o documentos, sino un sello propio con la denominación de esta Entidad y un escudo.

La Real Orden de 1 de diciembre de 1911 otorga a la Real Sociedad Central Canina el derecho a usar el escudo de las armas de la Corona.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Aplicación de la Directiva 91/174/CEE que regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que creen o lleven Libros Genealógicos.

Respuesta:

El desarrollo reglamentario de la Directiva 91/174/CEE para la especie canina y felina, fue estudiado por el Comité Zootécnico Permanente a través de los Documentos VI/5467/91 y VI/63360/91, pero debido a la complejidad del tema, fueron paralizados tras las reservas presentadas por todos los Estados Miembros. Por lo tanto, en ausencia de otras normas comunitarias de desarrollo, se aplican las normas vigentes en cada Estado Miembro.

Por otra parte, se señala que la Comisión Europea solamente ha solicitado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un informe en relación con una queja referente a las normas genealógicas y zootécnicas que regulan el comercio de perros.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Registro de alimentos para animales domésticos.

Respuesta:

El reconocimiento de las Asociaciones de Criadores de Valencia, Navarra y La Rioja, por parte de los órganos responsables de las Comunidades Autónomas. respectivas, fue realizado condicionado a que existieran acuerdos con otras asociaciones estatales para el cumplimiento de sus fines, en este caso la Real Sociedad Central Canina. Esta circunstancia no se ha dado.

Por otro lado, hay que matizar que el ámbito territorial del libro registro de Valencia, corresponde sólo a su provincia.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Reconocimiento de asociaciones de criadores de ámbito territorial.

Respuesta:

El Real Decreto 391/92 no está desarrollado ni para los perros ni para otras especies y su contenido no permite el reconocimiento de asociaciones.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Razón por la que el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ha declarado que los perros de raza deben registrarse en la Real Sociedad Central Canina po ser la única con pleno derecho de representación po parte de España en la «Federation Cynologique Internacional».

Respuesta:

Los perros de caza deben registrarse en la Real Sociedad Central Canina a voluntad de sus criadores, por se la única entidad de carácter nacional reconocida oficialmente para gestionar Libros Genealógicos Caninos, independientemente de que la Federación Cynologica Internacional sólo reconozca a una entidad por país.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se somete a los acuerdos de la Real Sociedad Central Canina al ser una entidad de carácter privado, sino por e contrario supervisa e inspecciona a la misma.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Sociedades afiliadas de la Real Sociedad Central Canina recaudadoras del dinero de las inscripciones en e Libro de Orígenes.

Respuesta:

Las Sociedades afiliadas no son meras recaudadoras de dinero, sino que realizan la labor de tramitar toda la documentación oficial de la inscripción de perros en e Libro de Orígenes Español (L.O.E.) recibiendo un 47% del importe, total y facilitan este proceso a los criadores debido a la proximidad a los mismos. Por otro lado están facultadas para realizar concursos y exposiciones otorgando los Certificados de Aptitud, por delegación de la Real Sociedad Central Canina y la Federación Cinológica Internacional.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Bases de organización de la Dirección General de Ganadería.

Respuesta:

El Segundo Negociado del Decreto de 7 de noviembre de 1931 no afecta específicamente a los perros y por lo tanto tampoco a las Reales Órdenes indicadas.

El Cuarto Negociado no menciona esas Reales Órdenes y sólo establece la necesidad de un Registro Pecuario con indicación del sexo, raza y color de los perros, circunstancia que cumple actualmente el Libro de Orígenes español (L.O.E.).

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Derogación de las disposiciones que regulan los libros genealógicos.

Respuesta:

El Decreto de 15 de diciembre de 1960 no afectó a las Reales Órdenes indicadas en la pregunta de S.S.

La parte general de dicho Decreto sólo afecta al ganado de abasto y no a la especie canina.

Ese Decreto no afecta específicamente a los perros y por lo tanto, tampoco afecta a la Real Sociedad Central Canina.

El antiguo Director General de Ganadería estimó procedente esta mención y así lo comunicó a la Real Sociedad Central Canina el 18 de octubre de 1967.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Incidencia de la entrada en vigor de la Orden de 10 de abril de 1959, sobre Libros Genealógicos y comprobación del rendimiento del ganado, en las disposiciones anteriores sobre dicha materia.

Respuesta:

La Orden de 10 de abril de 1959, sobre Libros Genealógicos y comprobación del rendimiento del ganado, otorga competencia exclusiva a la Dirección General de Ganadería sobre los registros genealógicos.

La Orden de 10 de abril de 1959, como su título indica afecta al ganado.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Incidencia de la entrada en vigor de la Orden de 30 de julio de 1968 que regula la concesión del título de entidad colaboradora en libros genealógicos a las disposiciones anteriores sobre dicha materia.

Respuesta:

Se señala que la Orden de 30 de julio de 1968 se refiere al ganado de abasto.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Incidencia de la entrada en vigor del Decreto de 29 de marzo de 1973 que establece las normas reguladoras sobre libros genealógicos en las disposiciones anteriores sobre dicha materia.

Respuesta:

El Decreto de 29 de marzo de 1973 (733/73) establece las normas reguladoras sobre libros genealógicos, declarando en su artículo 1.° que la Dirección General de la Producción Agraria desarrollará en todo el territorio nacional el Registro de Libros Genealógicos, en las diferentes especies y razas animales, con excepción del ganado equino.

El Decreto 733/33 se refiere al ganado de abasto.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Aplicación del Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que creen o lleven libros genealógicos.

Respuesta:

El Real Decreto de 21 de abril de 1992, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que creen o lleven libros genealógicos, es una transposición al Derecho español de la Directiva 91/174/CEE.

El Real Decreto 391/92 de 21 de abril es un Decreto Marco para varias especies que para su aplicación necesitaría un desarrollo posterior.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Requisitos a cumplir por las entidades colabora doras o asociaciones de criadores de animales de raza pura autorizadas o que se autoricen.

Respuesta:

La Orden de 25 de junio de 1992, que regula la repre sentación de las asociaciones y organizaciones de raza pura ante los Organismos Oficiales es de aplicación a las asociaciones de criadores de la especie canina para que estén en igualdad de condiciones que los restantes gana deros.

La Orden de 26 de junio de 1992 se refiere a asocia ciones de ganaderos y no afecta específicamente a aso ciaciones de criadores de perros.

Existen requisitos generales comunes a todas las razas y requisitos particulares según las características de cada raza, habiendo reglamentación por especies y razas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha facilitado oficialmente requisitos para el reconoci miento de asociaciones en la Comunidad balear por ser competencia de esa Comunidad Autónoma.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Esta do de Relaciones con las Cortes.

184/019023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Medidas para fomentar el empleo de los jóvene y paliar la situación de los indigentes en las grandes ciu dades.

Respuesta:

1. Las políticas de fomento del empleo vigentes recogidas en el Plan de Acción para el Empleo, reciente mente aprobado y en proceso de desarrollo, tienen como uno de los principales destinatarios al colectivo juvenil algunas de ellas de forma específica y otras en cuanto que se dirigen a los colectivos con más altos niveles de

desempleo, entre los que sin duda se encuentran los jóvenes.

Así, en el marco de la Directriz 1 comunitaria, se va a realizar un gran esfuerzo en los próximos años en acciones de orientación, formación, programas combinados de formación y experiencia laboral, contrataciones de interés social y medidas de apoyo al autoempleo, dirigidas a los menores de 25 años, con un enfoque preventivo que trata de impedir su permanencia en el desempleo durante un período que supere los seis meses.

En el ámbito de la formación profesional, elemento fundamental de la estrategia en favor del empleo, el Plan hace un especial hincapié en proporcionar a los jóvenes, y especialmente a aquellos con más carencias formativas, una cualificación adaptada a las necesidades actuales del mercado de trabajo. La mejora de la eficacia de los sistemas escolares, el desarrollo de más adecuados y modernos métodos de aprendizaje, la interrelación entre los sistemas de información y orientación con la formación, la mayor conexión entre formación y mundo empresarial a través de los contratos formativos y de la generalización de las prácticas profesionales en las empresas, la potenciación de los programas de garantía social para los jóvenes que no hayan adquirido una mínima formación, y otros, son elementos de una estrategia que tiene como objetivo procurar la inserción laboral del colectivo juvenil.

Junto a ello, se desarrollan medidas específicas de apoyo a la contratación, a través de incentivos dirigidos a motivar a las empresas a que contraten a jóvenes de forma estable, jóvenes que a su vez pueden ser, una vez contratados, objeto de las ayudas a la formación permanente en el seno de la empresa a fin de favorecer su especialización y continua adaptación.

El campo del autoempleo o de la formación y orientación empresarial es otro de los recursos contemplados en el Plan a través de un conjunto de medidas que tratan de facilitar el trabajo por cuenta propia, la creación de proyectos empresariales o el desarrollo de actividades en el marco de la economía social.

Las medidas esbozadas, cuya concreción se encuentra plasmada en el Plan de Acción para el Empleo, constituyen el diseño de las políticas públicas estatales elaboradas por el Gobierno para luchar contra el desempleo. En su desarrollo y gestión deben cooperar las distintas Administraciones Públicas, así como diferentes instituciones y organizaciones sociales, en muchos casos.

En el caso específico de Cataluña, la gestión de las diferentes políticas activas de empleo y formación pertenece ya, a partir de este año, en su mayor parte, al Gobierno de la Generalitat al haber sido transferidas recientemente, correspondiendo por tanto a dicha Comunidad Autónoma su puesta en práctica y desarrollo.

2. Con respecto a la contribución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para paliar la situación de los indigentes en las grandes ciudades, se señala que dicho Departamento viene realizando una política coordinada de protección social en la lucha contra los procesos de desigualdad, impulsando la consolidación de una Red de Servicios Sociales y desarrollando políticas integrales hacia los diferentes colectivos desfavorecidos.

En este sentido, la Secretaría General de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, viene desarrollando Programas —Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y Programa de Exclusión Social— que se ocupan de las personas a las que hace referencia la pregunta de Su Señoría.

Dentro del Programa de Exclusión Social, se realizan acciones dirigidas a desarrollar y aplicar políticas encaminadas a la actuación, de forma integral, sobre el conjunto de carencias que presentan las personas en situación de exclusión social: económicas, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de vivienda, entre otras.

Para esta línea de actuación, el Programa de Exclusión dispuso en el Presupuesto de 1997 de 218.000.000 de ptas. para cofinanciar en todas las Comunidades Autónomas, (excepto Navarra y País Vasco), proyectos integrales de lucha contra la exclusión social y económica, desarrollándose proyectos específicos de acceso a la vivienda, rehabilitación de viviendas y de barrios, renovación urbana y de atención a los transeúntes y personas sin hogar.

Para el presente año 1998, se dispone de la cantidad de 300.000.000 de ptas. con el mismo destino y aplicación, lo cual supone un incremento de casi un 38% con relación al Presupuesto del Ejercicio económico anterior.

Asimismo, dentro de las actuaciones de cooperación financiera y técnica con ONGs, regulada a través de las convocatorias de subvenciones del 0,52% del IRPF, se han cofinanciado en 1997, entre otros, programas integrales destinados a la incorporación social de transeúntes y personas sin hogar, subvencionado 10 Programas que incluían 29 proyectos, y ascendiendo la financiación concedido a 148.000.000 de ptas.

En la convocatoria de 1998 se sigue manteniendo ese programa, habiéndose presentado, en este año, 92 proyectos para transeúntes.

Respecto al Plan Concertado, se señala que una de sus prestaciones básicas es la de alojamiento alternativo, respondiendo a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social. Supone garantizar desde los Servicios Sociales Comunitarios, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que puede presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los servicios sociales.

Entre los equipamientos que financia, a través de los que se hacen efectivas estas prestaciones, están los albergues, destinados a dispensar prestaciones de alojamiento con carácter temporal a marginados sin hogar, promoviendo las vías para su inserción personal y social.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Legislación que rige los símbolos, colores identificativos, trajes académicos, ceremoniales y normas de protocolo de las Universidades españolas y sus Escuelas y Facultades.

Respuesta:

La regulación sobre símbolos, colores identificativos, trajes académicos, ceremoniales y normas de protocolo de las Universidades españolas y sus Escuelas y Facultades, fue dictada por los Decretos de 7 de julio de 1944 (B.O.E. de 4 de agosto), ordenadores de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Farmacia, Veterinaria y Ciencias Políticas, en los que existe un capítulo especial dedicado a estas cuestiones. Con posterioridad, la Orden de 30 de noviembre de 1967 (B.O.E. de 18 de diciembre) dictada a propuesta de la antigua Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y dictamen del antiguo Consejo Nacional de Educación, aprobó el traje académico y distintivos en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectos e Ingenieros. Esta Orden fue ampliada para los Ingenieros Electromecánicos del ICAI por la de 11 de mayo de 1968 (B.O.E. de 29).

No se tiene conocimiento de que, con posterioridad a estas normas, se hayan dictado otras de carácter general sobre el particular.

En algunos Estatutos de las Universidades se incluyen normas sobre heráldica, sello y bandera de las mismas.

A principios de 1997, se recibió solicitud de la Universidad de Oviedo sobre asignación de color del traje académico de la nueva titulación de Ingeniero Químico. Esta petición fue remitida a informe del Consejo de Universidades, por cuanto es a este órgano al que competen, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, las funciones de ordenación, coordinación, planificación, propuesta y asesoramiento en materia de Universidades, que le atribuye dicha norma. Hasta el momento, el citado Consejo no ha emitido informe o propuesta alguno.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Formalización del Acuerdo Marco de Coopera ción entre los Ministerios de Economía y Hacienda y e de Medio Ambiente para la realización de un Programa de Turismo Sostenible y coordinación de actuaciones medioambientales que repercuten en el sector turístico

Respuesta:

Tal como se aprobó en el Congreso Nacional de Turismo celebrado en noviembre del año pasado, el 23 de abril de este año se firmó el Acuerdo Marco entre e Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente para la realización de un programa de turismo sostenible cuyos objetivos son:

1. Acercar las políticas de Medio Ambiente y Turismo, contribuyendo a difundir esta nueva sensibilidad entre los agentes del sector turístico.
2. La colaboración en la elaboración de propuestas y participación en las diferentes Organizaciones Internacionales en las que el turismo sostenible sea tema de debate y negociación.
3. Fomentar la cooperación entre ambos Departamentos en el ámbito de la sensibilización de la industria turística para adoptar códigos de conducta y sistemas de gestión de empresas en armonía con la calidad ambiental del destino turístico.
4. Impulsar la elaboración de un Plan de Turismo Sostenible. Dicho Plan deberá permitir la realización de actuaciones conjuntas entre las Administraciones competentes y el sector empresarial turístico en materia de turismo y medio ambiente.

En definitiva, se promueve una eficaz cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente que permita asegurar que, en el ejercicio de las competencias en materia medioambiental, se tienen en cuenta adecuadamente los intereses del sector turístico y se impulsan nuevas acciones tendentes a la difusión e implantación en la industria turística española de las exigencias que sobre calidad medioambiental plantea la demanda turística.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Causas del retraso en la publicación de la Orden para acogerse a las ayudas para 1998, recogidas en el Reglamento (CE) número 1221/97 del Consejo, de 25 de junio de 1997, por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel.

Respuesta:

La aprobación del Programa Nacional Apícola presentado por España a las Autoridades Comunitarias se produce por Decisión de la Comisión de 11 de marzo de 1998.

Antes de su aprobación y publicación en el BOE el 8 de mayo de 1998, la Orden de 5 de mayo de 1998, por la que se establece un régimen de ayudas a la apicultura en el marco de Programa Nacional Anual, fue sometida a consulta a las distintas Comunidades Autónomas, a las Organizaciones más representativas y a las distintas Cooperativas del sector apícola y recabados los informes pertinentes que se requieren en el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Medidas para mejorar la situación de las dependencias de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Vilanova i La Geltrú (Barcelona).

Respuesta:

Aparte de las tareas de mantenimiento, así como de las operaciones de desinsectación y desinfectación, no está previsto realizar obras, con cargo a los Presupuestos para 1998 en Vilanova i La Geltrú.

En cuanto al incremento de los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la citada Comisaria, en el concurso general de méritos que se convoca anualmente para la provisión de vacantes en las plantillas del territorio nacional, se ofertaron cinco vacantes para la Comisaría de Vilanova i La Geltrú, de las cuales quedaron dos sin cubrir par falta de peticionarios.

Asimismo, con motivo de la finalización del último proceso selectivo para ingreso en la 2.ª Categoría de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, han sido destinados a la citada Comisaria dos nuevos funcionarios, que se incorporarán próximamente al finalizar el plazo posesorio que a tal efecto se ha establecido. Las previsiones existentes son destinar en los próximos meses a dicha Comisaría dos nuevos funcionarios, al finalizar el proceso selectivo de ascenso a la Escala de Subinspección.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019044 a 184/019051
184/019053 a 184/019056
184/019058 a 184/019062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Materias pendientes de traspaso a diversas Comunidades Autónomas, así como calendario previsto para su realización.

Respuesta:

Se remite en anexo una relación indicativa del estado en que se encuentran los traspasos a fecha 13 de julio de 1998. La información que se facilita puede verse modificada como resultado de las negociaciones que se mantienen en la Ponencia Técnica, bien en el sentido de que alguna materia se pueda aprobar en Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias si se cierra la negociación o bien en el sentido de que puede interrumpirse alguna negociación por falta de acuerdo con alguna Comunidad.

Por lo que a los calendarios se refiere, se señala que las reuniones de la Ponencia Técnica y las reuniones bilaterales que como resultado de las Ponencias Técnicas se acuerden entre los Ministerios y las Comunidades Autónomas no están sometidas a un calendario fijado previamente y con carácter «formal», sino que se van convocando de mutuo acuerdo entre el Ministerio de Administraciones Públicas, el Ministerio competente y la Comunidad Autónoma correspondiente y según los avances que se van produciendo en la negociación. De la misma manera, no es posible fijar un calendario de Comisiones Mixtas, puesto que éstas se convocan de mutuo acuerdo y siempre que se haya alcanzado acuerdo en Ponencia Técnica sobre los traspasos a someter a aprobación del Pleno.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, Maria Amparo (GS).

Asunto: Invitación a los Diputados y Senadores sevillanos de cualquier signo político a los actos que el Gobierno realice en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En los actos institucionales convocados y organizados dentro de la provincia de Sevilla por la Delegación del Gobierno en Andalucía, se cursan invitaciones a las personalidades más relevantes de los diferentes ámbitos de la sociedad. En este sentido, se invita a los parlamentarios nacionales por la circunscripción de Sevilla, o por la que se desarrolle el acto institucional. El único criterio que se sigue a la hora de cursar las invitaciones reside en la relevancia y repercusión del acto que se vaya a celebrar, así como la capacidad física del local en el que se celebre.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Conferencias Sectoriales celebradas, así como Convenios suscritos entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno desde el mes de mayo de 1996.

Respuesta:

En el período transcurrido desde el inicio de la VI Legislatura hasta el 8 de julio de 1998 se han celebrado 100 reuniones de Conferencias Sectoriales, conforme al desglose que figura en el cuadro que se adjunta como anexo. Asimismo, se envía un listado de las materias que han sido objeto de consideración en dichas Conferencias, según se especifica en el orden del día de las respectivas reuniones o de las actas, según los casos.

El número de Convenios entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas que, una vez suscritos, han sido remitidos por los diferentes Departamentos Ministeriales a la Dirección General de Cooperación Autonómica, desde mayo de 1996 al 8 de julio de 1998, asciende a 732. Dada la variedad de líneas de actuación contenida en los Convenios, resulta difícil hacer un resumen de sus contenidos específicos. No obstante, a continuación se relacionan los contenidos fundamentales:

1. Asistencia sanitaria a funcionarios.
2. Formación continua de funcionarios.
3. Establecimiento de registros intercomunicados
4. Abandono voluntario de la producción lechera
5. Intervención y regulación de mercados.
6. Mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.
7. Fomento de empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección de medio ambiente, conservación de espacios naturales cese anticipado de actividades agrarias e inversiones forestales en explotaciones agrarias.
8. Erradicación de la peste porcina.
9. Empleo, control y seguimiento de ayudas de FEOGA-Orientación y del FEDER, para desarrollo y diversificación de zonas rurales.
10. Ensayos de valor agronómico.
11. Realización de proyectos sobre plantas de vivero.
12. Ensayos de control de variedades de semillas
13. Saneamiento de las plantaciones de cítricos afectados por el virus de la tristeza
14. Conservación de la reserva natural y reserva marina.
15. Investigación marina y oceanográfica.
16. Manipulación de alimentos.
17. Promoción y fomento de exposiciones culturales, históricas y otras.
18. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico.
19. Realización de estadísticas diversas.
20. Realización de estudios sobre planificación económica.
21. Promoción y desarrollo turístico.
22. Modernización del comercio interior.
23. Fomento de las actividades y desarrollo y promoción de las pequeñas y medianas empresas.
24. Coordinación de sistemas de gestión tributaria
25. Financiación de construcción de infraestructuras viales.
26. Protección de cultura de grupos marginales.
27. Financiación de Infraestructuras educativas y culturales.
28. Financiación de transporte escolar en zonas aisladas.
29. Financiación de infraestructuras deportivas.
30. Coordinación de actividades sanitarias.

31. Financiación de construcción y rehabilitación de viviendas y facilitar el acceso a la misma a los jóvenes.
32. Construcción, conservación y rehabilitación de vías férreas.
33. Creación de puestos para la prestación social sustitutoria por los objetores de conciencia.
34. Recuperación de suelos contaminados.
35. Tratamiento de residuos peligrosos.
36. Disminución de volúmenes de residuos sólidos urbanos.
37. Levantamiento de planos y mapas geológicos y topográficos.
38. Creación de plazos residenciales dentro del Plan Gerontológico.
39. Prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.
40. Cofinanciación de programas de prestaciones básicas de servicios sociales a cargo de Corporaciones Locales.
41. Establecimiento de medidas de protección a la mujer y contra la discriminación de la misma.
42. Puesta en marcha del Plan de Eficiencia Energética.
43. Financiación de proyectos para el desarrollo alternativo de zonas mineras.

En cuanto a los compromisos financieros asumidos por la Administración General del Estado en los Convenios suscritos con las distintas Comunidades Autónomas, se señala que el importe total de los compromisos de gasto para el Estado que figuran en el contenido de dichos Convenios para el total período de vigencia de los mismos, es de 466.155 millones de pesetas. Dicho importe de financiación es el gasto total que el Estado se ha comprometido a realizar a través de esos Convenios, con Independencia de los ejercicios en que dicho gasto se materialice, puesto que son de vigencia plurianual, alcanzando algunos los cuatro años e incluso, en algún caso excepcional, los diez.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Mejoras en la presa del Guadiloba en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En la actualidad, se encuentra en redacción un proyecto para la mejora del aliviadero de la presa de Guadiloba, si bien, dado el estado de elaboración del antedicho documento, aún no se puede precisar ni la inversión que será preciso realizar, ni el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales realiza una distribución territorial de los créditos asignados al cumplimiento de sus fines, a la finalización del ejercicio presupuestario.

No obstante, el Capítulo 6 «Inversiones Reales», desarrolla mensualmente por provincias la regionalización de sus créditos correspondientes a los proyectos específicos de inversiones y, a tal efecto, en el anexo adjunto se detallan aquellos que se imputan a la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación del código de proyecto, denominación e importe en miles de pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Miles de Ptas.)

Código y denominación	Importe
86191010080 Badajoz. Mejora y adecuación del INEM	6.996
87191010030 Cáceres. Mejora y adecuación del INEM	12.459

184/019073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Justicia en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998,

Respuesta:

De la ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del año, se puede deducir que las Obligaciones reconocidas y los pagos realizados a nivel provincial en Extremadura con cargo a la Sección 13 del Presupuesto, tienen la siguiente distribución por programas:

Programa 142A " Tribunales de Justicia"

	CACERES	BADAJOZ
Capítulo 1	575.396.292.-pts	749.692.968.-pts
Capítulo 2	59.023.819.-pts	67.618.026.-pts
Capítulo 6	26.902.511.-pts	21.142.105.-pts

Programa 313F "Objeción de Conciencia"

	CACERES	BADAJOZ
Capítulo 1 y 2	1.804.400.-pts	1.515.400.-pts

Programa 126D " Servicio Jurídico del Estado"

	CACERES	BADAJOZ
Capítulo 1	13.497.454.-pts	9.080.996.-pts
Capítulo 2	365.307.-pts	891.308.-pts

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y Pagos realizados por el Ministerio de Industria y Energía en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

A fecha 12 de junio de 1998, no existen Obligaciones reconocidas ni, por tanto, Pagos realizados con cargo al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados po el Ministerio de Fomento en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

La cifra de 263.818 millones de pesetas mencionada en la pregunta de Su Señoría corresponde al total de los Capítulos 1 a 9 del Ministerio de Fomento, a 30 de abril de 1998.

El Ministerio de Fomento realiza la provincialización trimestral de las inversiones en un sentido amplio, es decir de los Capítulos 6, 7 y 8. Hay que aclarar que dentro del Capítulo 7 figuran transferencias a RENFE, FEVE y la Gerencia de Infraestructura Ferroviaria que no son regionalizables.

Por lo anterior, el total regionalizado a 31 de marzo de 1998 de los Capítulos 6, 7 y 9 se eleva a 87.722,2 millones de pesetas. De esta cifra pertenecen a la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Total Comunidad Autónoma: 1.152,2 mill. Ptas
Badajoz: 480,0 mill. Ptas
Cáceres: 370,3 mill. Ptas
Ambas provincias de la Comunidad Autónoma 301,9 mill. Ptas

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Educación y Cultura en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo estado demostrativo de las inversiones correspondientes a Extremadura.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Defensa en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Las Obligaciones reconocidas y el Gasto realizado por el Ministerio de Defensa para Extremadura hasta el 30 de junio del presente año ha ascendido a 922.533.772 pesetas, de las cuales 589.982 han correspondido a Cáceres y 921.943.790 a Badajoz.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio del Interior en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Dentro del Capítulo VI «Inversiones Reales», los gastos realizados por el Ministerio del Interior, hasta el 29 de mayo de 1998, en Extremadura, han sido los siguientes:

CAPITULO VI. Inversiones Reales.	Oblig. Reconocidas
D.G. de Instituciones Penitenciarias:	
Cáceres:	
— Construcción caseta vigilancia accesos Centro Penitenciario	3.306.554 pts.
— Instalación concertinas en Centro Penitenciario Cáceres I	3.604.622 pts.
Organismo Jefatura de Tráfico:	
— Mobiliario Destacamento Guardia Civil de Zafra (Badajoz)	1.709.794 pts.
— Obras viviendas escuela Agrupación Tráfico Mérida (Badajoz)	2.601.088 pts.
— Circuito cerrado TV y alarma Destacamento Plasencia (Cáceres) ..	2.072.943 pts.
Total inversiones	13.295.001 pts.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y Pagos realizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Se señala que la cifra consignada por Su Señoría, en la motivación de la iniciativa parlamentaria, de 1.523.477 millones de pesetas, coincide con la cifra de Obligaciones reconocidas a 30 de abril de 1998, según el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, comprendiendo todos los Capítulos del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Respecto de los Gastos realizados en el Capítulo II «Gastos Corrientes en Bienes y Servicios» y Capítulo VI «Inversiones Reales», no existe ninguno a favor de Extremadura, circunstancia que está motivada por la aplicación de la Ley de Organización y Funcionamiento

de la Administración General del Estado, y sus disposiciones de desarrollo, en virtud de la cual han pasado a depender del Ministerio de Administraciones Públicas los Servicios Periféricos de Sanidad, habiéndose puesto a disposición del citado Departamento Ministerial los créditos para su funcionamiento.

Respecto a los Capítulos IV «Transferencias Corrientes» y VII «Transferencias de Capital», no se ha realizado gasto alguno directamente a través del Presupuesto del Ministerio en la citada Comunidad Autónoma.

En cuanto a las Obligaciones reconocidas y los Pagos realizados por los centros dependientes del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fecha 31 de mayo de 1998, han sido las siguientes:

PROGRAMA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS (En miles de ptas.)
2121 "Atención Primaria"	15.571.174	15.416.364
2223 "Atención Especializada"	21.118.533	17.907.646
2591 "Dir. y Serv. Generales"	222.388	208.474
2627 "Formación P. Sanitario"	444.106	444.013
4692 "C. Interno y Contabilidad"	17.732	17.732
TOTAL	37.373.933	33.994.229

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Las Obligaciones reconocidas por el Ministerio de Economía y Hacienda a 30 de abril de 1998 reflejan un importe de 98.842 millones de pesetas, que se distribuyen entre distintos capítulos del presupuesto de gastos de dicho Departamento de la siguiente manera:

		Millones/ptas. Importe Obligac. Reconoc.
Capítulo I	Gastos de Personal	17.493
Capítulo II	Gastos Corrientes en b[es] y serv.	2.328
Capítulo III	Gastos Financieros	77
Capítulo IV	Transferencias corrientes	34.874
Capítulo VI	Inversiones Reales	245
Capítulo VII	Transferencias de Capital	13.896
Capítulo VIII	Activos Financieros	29.929
	TOTAL	98.842

Los datos expuestos se refieren al total nacional a 30 de abril, en el presupuestos de gastos del Departamento.

Los gastos relativos a los Capítulos I «Gastos de Personal» y II «Gastos Corrientes en Bienes y Servicios» integran la nómina de funcionarios y laborales y los gastos para el funcionamiento de los servicios. No se consideran significativos los gastos de estos capítulos correspondientes a Extremadura.

El Capítulo III «Gastos Financieros», recoge gastos por intereses de demora y otros gastos financieros en la Dirección General del Catastro y en la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores y de cobertura de riesgos en avales prestados por el Tesoro, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por lo que no se pueden regionalizar.

Las transferencias corrientes y de capital internas también denominadas «entre subsectores» (Capítulo IV y VII), se dedican a financiar los gastos corrientes y de capital, respectivamente, de los Organismos Autónomos Administrativos y de los Entes Públicos dependientes de Departamento.

Las transferencias corrientes externas (Capítulo IV) se dedican principalmente a la concesión de becas y a la subvención en gastos corrientes a empresas e instituciones.

El Capítulo VI recoge los créditos destinados a inversiones reales que, en el Ministerio de Economía y Hacienda, en su mayor parte corresponden al funcionamiento operativo de los servicios, tales como adquisición de mobiliario o de equipos informáticos o reforma y conservación de edificios o bien se trata de inversión de carácter inmaterial, como la revisión de catastros o la realización de estudios de carácter técnico, económico y fiscal.

Las transferencias de capital externas (Capítulo VII) se dedican a otorgar subvenciones de capital a empresas privadas, a Sociedades Estatales, a instituciones o a exterior, siendo algunas de ellas de competencia estatal y otras gestionadas por las Comunidades Autónomas o por las Corporaciones Locales.

Por último, el Capítulo VIII «Activos Financieros» se dedica principalmente a la cobertura de riesgos de seguro de crédito a la exportación, al Fondo de Ayuda a Desarrollo (FAD) y a la compra de acciones de Sociedades Estatales, de empresas nacionales o de la Unión Europea

De todos los capítulos que componen el presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, sólo son susceptibles de regionalización el Capítulo VI «Inversiones Reales» y el Capítulo VII «Transferencias de Capital», en lo que se refiere a las transferencias externas.

Por lo que respecta al Capítulo VI, «Inversiones Reales», se pueden ofrecer los siguientes datos, a 30 de abril sobre Obligaciones reconocidas en Cáceres y Badajoz

PROVINCIA DE CÁCERES

Centro Gestor	Código Económico	(Pesetas) Importe
Intervención Gral. de la Admón. del Estado	630 Equipos Informáticos	13.276
Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	601 Construcción P.T. Plasencia	10.393.528
	611 Obras P.T. Trujillo	1.302.077
Agencia Tributaria	630 Reforma Delegación A.E.A.T.	22.597.365
	TOTAL	34.306.246

PROVINCIA DE BADAJOZ

Centro Gestor	Código Económico	(Pesetas) Importe
Intervención Gral. de la Admon. Del Estado	630 Equipos Informáticos	14.225
Agencia Tributaría	630 Mobiliario	30.640
	TOTAL	47.865
	TOTAL EXTREMADURA.....	34.354.111

Respecto al Capítulo VII «Transferencias de capital externas», se puede ofrecer el dato de la transferencia de Incentivos Regionales a empresas privadas localizadas en zonas de promoción económica.

Con destino a la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 30 de abril, se habían transferido 378.287.125,- pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Administraciones Públicas en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Las Obligaciones reconocidas con cargo a los Capítulos 2 «Gastos Corrientes en Bienes y Servicios» y 6 «Inversiones Reales» del Programa Presupuestario 121E ascienden a 22.313.307 pesetas, de los cuales 13.366.043 corresponden a la provincia de Badajoz y 8.947.264 a la provincia de Cáceres.

Las obligaciones reconocidas con cargo al Capítulo 7 «Transferencias de capital» del Programa Presupuestario 912B se detallan en el siguiente cuadro:

BADAJOZ		
		CRÉDITO CORRIENTE
760.00	Planes Provinciales de Obras y Servicios	13.856.165
760.01	Planes de Acción Especial	26.530.438
760.03	Red Viaria Local	0
760.04	Programa Operativo Local (Objetivo 1)	11.892.252
	TOTAL	52.278.855
		CRÉDITO INCORPORADO
764	Inundaciones (R.D.L. 4/1997)	60.000.000

CACERES		
		CRÉDITO CORRIENTE
760.00	Planes Provinciales de Obras y Servicios	11.236.090
760.01	Planes de Acción Especial	66.663.733
760.03	Red Viaria Local	14.297.978
760.04	Programa Operativo Local (Objetivo 1)	14.662.887
	TOTAL	106.860.688
		CRÉDITO INCORPORADO
764	Inundaciones (R.D.L. 4/1997)	363.250

Por lo que se refiere al Instituto Nacional de Administración Pública, las subvenciones otorgadas a los distintos promotores dentro de los Planes de Formación Continua en las Administraciones Públicas para 1998 son las siguientes:

	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE
450	Consejería Presidencia y Trabajo, J. Extremadura	37.418.001
460	Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz)	706.124
460	Ayuntamiento de Badajoz	4.612.871
460	Ayuntamiento de Cáceres	1.884.407
460	Ayuntamiento de D. Benito (Badajoz)	1.355.474
460	Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)	2.452.900
460	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	688.080
460	Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres)	1.911.397
460	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	1.234.830
460	Diputación Provincial de Badajoz	28.615.000
460	Diputación Provincial de Cáceres (Plan Unitario)	5.427.409
460	Diputación Provincial de Cáceres (Plan Agrupado)	18.025.586
460	Mancomunidad de Municipios de la Serena (Badajoz)	642.442
481	Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (pendiente de tramitar fase de obligación reconocida)	19.699.131
TOTAL SUBVENCIONES C.A. DE EXTREMADURA EN 1998		124.673.652

En cuanto a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y con cargo a su presupuesto, tanto las obligaciones reconocidas como los pagos efectuados ascienden a la cantidad de 950.705.544 pesetas.

En el Capítulo 6 «Inversiones Reales» del Programa 314D, este Organismo prevé ejecutar 1.680.000 pesetas, cantidad no incluida por estar a fecha actual en fase de tramitación y no haberse llegado aún a la fase de obligación reconocida.

En cuanto al Capítulo 2 «Gastos Corrientes en Bienes y Servicios» del Programa 412L, no es posible realizar una distribución provincial por tratarse de gastos relativos a la Asistencia Sanitaria concertada con la de la Seguridad Social y Entidades de Seguro libre, respecto de los cuales se realiza la gestión de los pagos centralizadamente.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

La territorialización de la ejecución presupuestaria se elabora por los distintos Centros Gestores en base a los datos contables correspondientes a 30 de junio. Dado el escaso tiempo transcurrido, no resulta posible conocer, por el momento, los datos correspondientes al primer semestre en Extremadura, a excepción de los relativos a las inundaciones de noviembre de 1996.

La información disponible, con la salvedad citada, corresponde a la ejecución a 31 de marzo de 1998 y es la que, desglosada por actuaciones, se refleja a continuación:

ACTUACIONES	CRÉDITO COMPROMETIDO (EN MILES DE PTAS.)
Mejora de los sistemas de coordinación por el FEGA.	372
Red viaria y comunicaciones.	81.800
Estadística y encuestas.	11.600
Red contable agraria.	7.000
Campaña de tratamiento fitosanitario	40.656
TOTAL	141.428

A ello hay que añadir que con el fin de paliar los daños producidos por las riadas del mes de noviembre de 1996, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tenía comprometido, a 30 de junio, crédito por importe de 975 millones de ptas.; de los que se encontraban en fase de Obligaciones reconocidas 825 millones de pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019083 a 184/019088
184/019090 a 184/019102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Incendios y medidas para prevenir los incendios forestales provocados por líneas eléctricas en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

La prevención contra los incendios forestales, así como la extinción de los mismos, son funciones que fueron transferidas a las Comunidades Autónomas hace más de una década, por lo que, en principio, son éstas las que adoptan las medidas que consideran oportunas para prevenir los riesgos de incendios forestales en el ámbito de su territorio.

Como la producción, distribución y transporte de energía eléctrica, dentro del territorio de las respectivas Comunidades Autónomas, es una competencia de éstas es a dichas Administraciones a las que corresponde adoptar medidas para corregir el riesgo de incendios provocados por líneas eléctricas.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y de su Comité Especializado de lucha contra los incendios forestales, coordina con las Comunidades Autónomas las acciones y medidas que son acordadas en dicha Comisión, para ser aplicadas, homogéneamente, en el ámbito del Estado.

En lo concerniente a incendios forestales provocados por líneas eléctricas en el año 1997, en la actualidad, sólo se dispone de información facilitada por las siguientes Comunidades:

Aragón	1	Castilla-La Mancha	1
Castilla y León	4	Canarias	0
Illes Balears	1	Extremadura	2
Murcia	1	La Rioja	0
Madrid	0	País Vasco	4

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cambios previstos para el próximo curso en la convocatoria de becas con respecto al curso 1997-1998

Respuesta:

La convocatoria general de becas para alumnos de enseñanzas medias y universitarias para el próximo curso 1998/99 mantiene las líneas directrices de las convocatorias de años anteriores. No obstante, se han introducido algunas modificaciones como consecuencia de la aplicación de la LOGSE que generaliza el tercer curso de la ESO en 1998/99, así como para actualizar tanto las cuantías de las ayudas como los umbrales máximos de renta familiar que dan derecho a la obtención de la beca.

En concreto, las modificaciones más destacables son las siguientes.

CLASES Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Se convocan las mismas modalidades de ayuda de cursos anteriores, y se crea una nueva modalidad de ayuda para sufragar los gastos de desplazamiento de los alumnos de Formación Profesional para la realización de prácticas en centros de trabajo.

Las cuantías de las ayudas se incrementan en, aproximadamente, el I.P.C. (2,1 %).

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AYUDAS

Los requisitos académicos no registran variación respecto de cursos anteriores.

Por lo que se refiere a los requisitos económicos, se han introducido las siguientes modificaciones:

1. Se incrementan los umbrales de renta máxima familiar que permiten la obtención de beca en un 2,1% con carácter general y en el doble del I.P.C. (4,2%) para las familias de 5 y más miembros, facilitándose así la obtención de beca por parte de las familias numerosas.

2. En esta misma línea de apoyo a las familias numerosas, se incrementan las deducciones de sus rentas familiares disponibles. A título de ejemplo, se comparan a continuación, los umbrales máximos de renta para una familia de tres hijos en el curso pasado y en el próximo:

	UMBRAL MÁXIMO DE RENTA FAMILIAR Familias de 5 miembros	INCREMENTO
CURSO 1997/98	2.763.000	
CURSO 1998/99	2.920.000	5'7%

También se incrementan otras deducciones de la renta familiar, especialmente para aquellas familias en las que algún miembro esté afectado de minusvalía o tengan dos o más hijos cursando estudios universitarios fuera del domicilio familiar.

3. Se simplifica el cómputo del valor de los elementos de patrimonio familiar, por encima de los cuales desaparece el derecho a la obtención de beca. Dichos elementos, para el curso 1998/99, serán los siguientes:

— Fincas urbanas.
— Fincas rústicas.
— Capital mobiliario.

VERIFICACIÓN Y CONTROL

Se continúa avanzando en la línea de ejercer un riguroso control que asegure la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a becas y ayudas al estudio.

En este sentido, la convocatoria arbitra mecanismos destinados a comprobar que la beca se destina a la finalidad para la que ha sido concedida.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

Con el fin de agilizar lo más posible el procedimiento de concesión y pago de las becas, se fijan dos plazos de presentación de solicitudes:

— Hasta el 31 de julio, para los alumnos que hayan superado el curso en junio. Las solicitudes de estos alumnos integrarán la fase «A» del procedimiento y serán tramitadas con prioridad.

— Hasta el 30 de octubre, para los alumnos que hagan uso de la convocatoria de exámenes de septiembre. Las solicitudes de estos alumnos integrarán la fase «B» del procedimiento.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos a mujeres en los seis primeros meses del año 1998 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El número de mujeres que denunciaron ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ser víctimas de malos tratos en la provincia de Málaga es de 410 (75 delitos y 335 faltas), en los cinco primeros meses de 1998.

2. La variación que supone esta cifra con respecto a la del mismo período del año anterior es una disminución del 0,24%.

3. El índice de infracciones penales por malos tratos a mujeres a nivel nacional, en el citado período, es de 0,27 (infracciones por mil habitantes). En la provincia de Málaga el índice es 0,32.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

Con cargo al Capítulo 6, «Inversiones Reales», del Programa presupuestario 121E se está iniciando un expediente para la adquisición de un cromatógrafo, por importe aproximado de 12 millones de pesetas y un espectrofotómetro, por importe aproximado de 2.800.000 pesetas. Estas inversiones representan un porcentaje del 1,62% del crédito del citado Programa para todos los Servicios Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), está previsto efectuar inversiones en la provincia de Málaga por un importe de 1.500.000 pesetas, dentro del proyecto «Ejecución del Programa Informático de MUFACE». La inversión se destina a la instalación del cableado estructurado en la red de área local del Servicio Provincial y a la adquisición de impresoras. Actualmente se encuentra en fase de tramitación.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figuran territorializadas las Inversiones Reales a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La territorialización de la ejecución se elabora, por los distintos Centros Gestores, en base a los datos contables correspondientes a 30 de junio. Dado el escaso tiempo transcurrido, no resulta posible conocer, por el momento, los datos correspondientes al primer semestre en la provincia de Málaga. En consecuencia, los datos que figuran en el anexo I corresponden a 31 de marzo.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1
INVERSIONES REALES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA- AÑO 1998
UNIDAD: MILES DE PTAS.

ACTUACIONES	GASTO COMPROMETIDO A 31.3.98	OBLIGACIÓN RECONOCIDA A 31.3.98
Apoyo y divulgación de la investigación Oceanográfica	500	200
Instalación y equipamiento de Centros Oceanográficos y buques	10.300	6.800
Evaluación de recursos pesqueros	21.800	2.300
Medio marino y protección ambiental	2.800	700
TOTAL	35.400	10.000

184/019108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Málaga durante el año 1998

Respuesta:

En relación con las inversiones reales (Capítulo VI del presupuesto de gastos) del Ministerio de Economía y Hacienda, a pesar de que el artículo 54.4 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se incluirá su clasificación territorial, en el caso de Ministerio de Economía y Hacienda en su mayor parte corresponden al funcionamiento operativo de los servicios, tales como adquisición de mobiliario o de equipos informáticos o reforma y conservación de edificios, o bien se trata de inversión de carácter inmaterial como la revisión de catastros o la realización de estudios de carácter técnico, económico o fiscal y que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones», de tal manera que su incidencia en las distintas provincias o regiones, sólo es posible conocerla una vez que se ha efectuado la adquisición o se ha realizado la inversión de carácter inmaterial.

En lo que se refiere a las subvenciones (Capítulo VII del presupuesto de gastos) hay que distinguir dos supuestos:

— Subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas.

— Subvenciones que son de competencia estatal.

En el primero de los casos se aplica lo establecido en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada en la Ley 11/96, de 27 de diciembre, de Medidas de Disciplina Presupuestaria, que establece que en los casos en que no sea posible la territorialización del crédito en los Presupues

tos Generales del Estado, antes del 15 de marzo, la Conferencia Sectorial correspondiente acordará los criterios objetivos de distribución, así como la distribución resultante.

Éste es el caso de las subvenciones que se refieren a planes y programas que son competencia de las Comunidades Autónomas, tales como el Plan de Estrategias Turísticas, el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior o la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial de la Dirección General de Política de la PYME.

En el segundo de los casos, como son las subvenciones de Incentivos Económicos Regionales, regulados por la Ley 50/85 de Incentivos Económicos Regionales y por el Real Decreto 1535/87, no son susceptibles de territorialización por tratarse de unos programas que son de competencia estatal, derivada de la planificación en general de la economía.

En resumen, el conjunto de los Capítulos VI y VII no es susceptible de regionalización, aunque en algunos casos sí es posible, como en la Secretaría General Técnica, Dirección General del Catastro, Intervención General de la Administración del Estado y Agencia Tributaria, parcialmente.

En lo referente al Capítulo VI «Inversiones Reales», en la provincia de Málaga, para el Ejercicio 1998 se pueden ofrecer las siguientes previsiones:

Centro Gestor	Código Económico	(Pesetas) Importe
Secretaría Gral. Técnica	630 Obras Delegación	4.165.509
Dirección Gral. del Catastro	630 Equipos informáticos	175.000
" "	640 Revisión de Catastros	20.763.000
Intervención Gral. de Admón. del Estado	630 Equipos informáticos	3.850.000
Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	611 Palacio de Congresos de Torremolinos	30.000.000
" "	611 Parador de Turismo de Ronda	3.654.869
Agencia Tributaria	630 Edificios y obras	5.004.858
	630 Maquinaria	168.000
	630 Mobiliario y Enseres	33.460.942
	630 Equipos Informáticos	56.731.347
	TOTAL PREVISIONES	157.973525

Respecto a la inversión realizada en la provincia de Málaga durante el primer semestre del ejercicio en curso, ha sido lo siguiente.

Centro Gestor	Código Económico	(Pesetas) Importe
Secretaría Gral. Técnica	630 Obras Delegación	4.165.509
Dirección Gral. del Catastro	640 Revisión de Catastros	18.407.633
Intervención Gral. de Admón. del Estado	630 Equipos informáticos	475.424
Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	611 Parador de Turismo de Ronda	3.654.869
Agencia Tributaria	630 Edificios y obras	4.743858
	630 Maquinaria	168.000
	630 Mobiliario y Enseres	16.452.609
	630 Equipos Informáticos	1.323.000
	TOTAL INVERSIÓN REALIZADO (30-6-98)	49.390.902

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

Las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos para 1998 así como las inversiones realizadas (Obligaciones Reconocidas) y grado de ejecución se indican en el cuadro del anexo que se adjunta.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

SERVICIO/ORGANISMO	DESCRIPCIÓN	INVERSIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
Gerencia de Infraestructura	Obras de Infraestructura E.T.	4.970.000	0	0%
ISFAS	Mobiliario y Enseres	11.610.000	7.000.000	60,3%
	Reposición equipo informático	1.700.000	0	0%
INVIFAS	Conservación y sustitución de viviendas	34.590.000	9.100.000	26,3%
	Construcción 80 viviendas en Ronda	606.650.000	0	0%
EJERCITO DE TIERRA	Obras en edificios e instalaciones	23.225.735	5.912.605	25%
EJERCITO DEL AIRE	Mantenimiento Material Aéreo	2.210.000		50%
	Inversiones en Infraestructuras	21.000.000		50%
	Mantenimiento Equipo e instalaciones	23.100.000		50%
	Gastos de Vida y funcionamiento	22.384.400		50%
TOTAL		751.440.135		31,16%

184/019111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figura proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en la provincia de Málaga, por lo que no se puede hablar de porcentaje de inversión realizada en los seis primeros meses con respecto a la inversión prevista para el año 1998.

En ese período de tiempo, el MINER no ha realizado inversión alguna en la provincia de Málaga

Sin embargo, el Presupuesto de Gastos del MINER está constituido, en su mayor parte, por transferencias y

préstamos a empresas, incluyendo un conjunto de Programas de Ayudas que son objeto de convocatorias públicas y abiertas a las posibles empresas interesadas, por lo que, con carácter previo, no se conocen las entidades beneficiarias de los mismos ni, por tanto, las provincias en donde las empresas están radicadas.

A 30 de junio de 1998, con cargo al Presupuesto de Gastos del MINER se han realizado pagos a empresas radicadas en la provincia de Málaga por importe de 4.564.000 ptas., de las que 64.000 ptas. corresponde a un proyecto acogido a las subvenciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) y 4.500.000 ptas. a un proyecto acogido al Programa de Fomento Tecnológico.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo las inversiones previstas del Ministerio del Interior en la provincia de Málaga durante el año 1998.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asunto:

INVERSIONES EN MÁLAGA EN 1998

Informe:

Las inversiones previstas por el Ministerio del Interior para 1998 en la provincia de Málaga, según figura en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, son las siguientes:

	Anexo Ppto
D. G. de la Policía:	
- Obras en Málaga	22.000.000 pts
D. G. de la Guardia civil:	
- Obras en Málaga	7.400.000 pts
Organismo Jefatura de Tráfico:	
- Accesos a Málaga	200.000.000 pts

No obstante, dada la vinculación a nivel de artículo de los créditos para inversiones, la cuantía de estos proyectos puede ser objeto de reprogramación en función de razones de oportunidad y eficacia evaluables por los centros gestores.

Por otra parte, los proyectos que figuran en el Anexo como no territorializables (adquisiciones centralizadas y otros), pueden ser objeto de posterior distribución incrementando la cuantía de las inversiones que finalmente se materialicen en la provincia.

A 30 de Junio de 1998, el Ministerio del Interior ha iniciado los siguientes expedientes en la provincia de Málaga:

	Creditos Retenidos	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas
D.G. de la Policía:			
- Rehabilitación Comisaría El Palo	4.321.957		
- Rehabilitación Comisaría Fuengirola	4.813.455		
- Rehabilitación torre telecomunicaciones Estepona	4.896.198		
- Rehabilitación Comisaría Local Estepona	30.000.000		
D.G. de la Guardia Civil:			
- Honorarios aparejador Casa-Cuartel Mijas	795.200		
- Honorarios arquitecto Casa-Cuartel Mijas	765.600		
- Obras terminación Casa-Cuartel Mijas	48.608.279		
- Obras Casa-Cuartel Benagalbón	4.839.646		
- Obras Casa-Cuartel Los Ángeles	4.432.620		
Instituciones Penitenciarias:			
- Obras captación aguas Centro Penit. Málaga	6.678.097	6.678.097	
- Mejora instalaciones seguridad	3.008.557		
- Sistema seguridad C. Penit. Alhaurín de la Torre	74.738.313		
- Reformas Centro Penitenciario Málaga	3.817.252		
Organismo Jefatura de Tráfico:			
- Obras accesos Málaga	49.367.771	49.367.771	
- Obras daños por lluvias pistas exámenes Jefat.Prov.	5.994.324	5.994.324	5.994.324
- Obras gestión tráfico Jefatura Provincial	972.333	972.333	972.333
- Obras postes SOS	17.919.975	17.919.975	
- Equipos Destacamento Guardia Civil Marbella	1.814.960	1.814.960	
Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias:			
- Obras seguridad y adaptación	400.000	400.000	
- Equipos e instalaciones	17.980	17.980	17.980

Asunto:

Informe:

	Creditos Retenidos	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas
Total Inversiones	**268.202.517**	**83.165.440**	**6.984.637**

El gasto comprometido, a 30 de Junio de 1998, supone un 36% del total previsto para 1998, en la provincia de Málaga.

184/019113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

Por Real Decreto 142/97, de 31 de enero (B.O.E. de 13 de marzo) se aprobó el traspaso de funciones de la

Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de abril de 1997.

No obstante, en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, dicho Ministerio siguió gestionando algunos expedientes, dada su avanzada tramitación, hasta la fecha de 31-12-97.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente Ejercicio económico y en virtud del Acuerdo de Colaboración antes citado, se contempla la transferencia a la Junta de Andalucía de 278.472.000.- pts.

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no recoge ningún proyecto de inversión a realizar en Málaga ni está prevista ninguna actuación en dicha provincia.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

1. Según consta en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado, aprobado por las Cortes Generales para el Ejercicio de 1998, las inversiones que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene previsto realizar en el área de empleo en la provincia de Málaga en el citado Ejercicio, corresponden al Proyecto 86.19.101.0520 «Mejorar y acondicionar las OO.EE. en Málaga», con un presupuesto inicial de 6.000.000 de pesetas.

A fecha de 30 de junio del presente año, aún no se han reconocido obligaciones en el anteriormente citado Proyecto de Inversión.

2. Asimismo, en anexo adjunto se detallan las inversiones previstas en 1998 en la provincia de Málaga, en el área de Seguridad Social, inversiones realizadas en los seis primeros meses de 1998, y porcentaje que supone lo invertido con respecto al total previsto.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Inversiones en la provincia de Málaga
Año 1998

Entidad	Clase de Actuación	Inversión Prevista (A)	Inversión Realizada (B)	% B/A
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Inversión en bienes muebles y enseres	14.298.250	703.670	4,93
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	- Inversión en obras	7.500.000	-	
	- Inversión en bienes muebles y enseres	(*) 2.910.000	139.466	4,79
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	- Inversión en obras	(*) 4.992.761	-	
	- Inversión en bienes muebles y enseres	(*) 1.738.804	483.800	27,83

184/019116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Patrimonio Sindical Histórico o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

Como ya se reseñó con ocasión de la respuesta a la Pregunta escrita n.° de exp. 184/10383, formulada por el Sr. Diputado, la relación de bienes inmuebles a los que la misma se refiere, con ubicación en la provincia de Málaga, es la siguiente:

1. Cañete la Real.: C/ Cardenal Spínola núm. 10.

— Titularidad.: Patrimonio del Estado.
— Reintegración: En trámite el expediente de reintegración a instancia de la Unión General de Trabajadores (UGT), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 4/1986, de 8 de enero (Patrimonio Sindical Histórico).
— Ocupación.: Demolido el antiguo inmueble, se ha tenido reciente conocimiento de que el Ayuntamiento, sin que conste título habilitante alguno, ha comenzado la construcción de un edificio. Se procede a dar parte al Servicio Jurídico del Estado.

2. Mollina.: C/ Real núm. 30.

— Titularidad.: Patrimonio del Estado.
— Reintegración.: En trámite el expediente de reintegración a instancia de la Unión General de Trabajadores (UGT), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 4/1986, de 8 de enero. (Patrimonio Sindical Histórico).
— Ocupación.: Sede de la UGT.

3. Totalán.:

— Titularidad.: Patrimonio del Estado.

— Reintegración.: En trámite el expediente de reintegración a instancia de la Unión General de Trabajadores (UGT) y de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 4/1986, de 8 de enero. (Patrimonio Sindical Histórico).

— Ocupación.: La planta baja, la viene ocupando un día a la semana la entidad financiera UNICAJA. La planta primera, la utiliza el Ayuntamiento durante el invierno para educación de adultos.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Consejo Superior de Deportes (CSD) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes no tiene actualmente bienes inmuebles en propiedad ni adscritas por Patrimonio del Estado en la provincia de Málaga.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad de la empresa Aviación y Comercio, S.A. (AVIACO) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha entidad.

Respuesta:

La compañía AVIACO no tiene bienes inmuebles de su propiedad o del Patrimonio del Estado adscritos a la misma en la provincia de Málaga.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad de la Confederación Hidrográfica de Sur o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

Se remite en anexo listado relativo al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, de acuerdo con la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

1. No existen en Málaga bienes inmuebles del Patrimonio del Estado adscritos a la Mutualidad interesada

2. Como bienes patrimoniales propios de la misma, se ubican los siguientes:

— Avenida de Andalucía 17, entreplanta: 408,31 m^2 ocupado por el Servicio Provincial de MUFACE.

— San Lorenzo 27, 6.° A: 160 m^2 vivienda arrendada.

— San Lorenzo 27, aparcamiento: 21 m^2, arrendado.

— Granados 1, 2.° A: 220 m^2, local actualmente desocupado.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

Consultado el Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado de acuerdo con la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, no aparece ningún inmueble de titularidad estatal adscrito al CDTI en la provincia de Málaga.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Instituto de Migraciones y Servicio Sociales (IMSERSO) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

Consultado el Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado de acuerdo con la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, no aparece ningún inmueble de titularidad estatal adscrito al IMSERSO en la provincia de Málaga.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Ente Público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

Los citados inmuebles, así como su ubicación y cometido se reflejan a continuación:

— Recinto aeroportuario, con una extensión de 3.306.664 metros cuadrados, ubicado en el término municipal de Málaga.

— Parcela de 20.684 metros cuadrados, ubicada en el Término Municipal de Campillo y destinada a los equipos del VOR/DME utilizados en el control de ruta y la maniobra de aproximación al aeropuerto de Málaga. La parcela está actualmente registrada a nombre del Estado-Ejército de Tierra.

— Parcela de 1.158 metros cuadrados, ubicada en el Término Municipal de Málaga y destinada a albergar los equipos de una radiobaliza exterior, para ayuda a la aproximación.

— Parcela de 585 metros cuadrados, ubicada en el Término Municipal de Alhaurín de la Torre y destinada a albergar una radiobaliza intermedia, para ayuda a la aproximación.

— Parcela de 1.10 metros cuadrados, ubicada en el Término Municipal de Málaga y destinada a albergar los equipos de una radiobaliza intermedia, para ayuda a la aproximación. La parcela está actualmente registrada a nombre del Estado-Ejército de Tierra.

— Parcela de 1.125 metros cuadrados, ubicada en el Término Municipal de Málaga y destinada a albergar un radar primario asociado a un secundario.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los, Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga propiedad de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

La última revisión del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 1998, contempla la aportación a SIEP, mediante ampliación de capital no dinerario, del antiguo Centro Penitenciario de Málaga, y que dicha Sociedad proceda a su enajenación o permuta y contribuir así a la financiación del Plan.

A fecha 2 de julio de 1998 el referido inmueble se encuentra aún afectado al uso penitenciario y, por tanto, no se ha iniciado el proceso de aportación a SIEP.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

Los bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Instituto Nacional de Empleo o del Patrimonio del Estado, adscritos a la misma entidad con indicación de su actual destino, se relacionan en anexo.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inventario de bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Instituto Nacional de Empleo o del Patrimonio del Estado

Municipio/Localidad	Destino	Dirección Postal
Málaga	Dirección Provincial	Avda. Andalucía, 23
Málaga	Almacén	C/Rosa, 1
Málaga Gamarra	Oficina de Empleo	C/Capt.Marcos García, 2
Málaga La Paz	Oficina de Empleo	C/Carril de Guindos, 13
Antequera	Oficina de Empleo	C/Ovelar y Cid, 14-16
Archidona	Oficina de Empleo	C/Almohalla, s/n
Coín	Oficina de Empleo	C/P.González Domínguez, 9
Estepona	Oficina de Empleo	Avda. San Lorenzo, 11
Fuengirola	Oficina de Empleo	C/Del Mar, s/n
Ronda	Oficina de Empleo	C/Ferández de los Ríos, 3

184/019128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Parque Móvil Ministerial (PMM o del Patrimonio del Estado, adscritos a dicha entidad

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado relativo al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, de acuerdo con la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, respecto a los inmuebles de titularidad estatal adscritos al Parque Móvil Ministerial en la provincia de Málaga.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Bienes según titularidad y usuario

LISTADO ORDENADO POR : COD. USUARIO, UBICACION TERRITORIAL, NATURALEZA. (RESUMIDO)

RANGOS SELECCIONADOS :

DEL PAIS	: 724	- ESPAÑA	AL	: 724	- ESPAÑA
DE LA PROVINCIA	: 29	- MALAGA	A LA	: 29	- MALAGA
DEL MUNICIPIO	: 000	- ** PRINCIPIO **	AL	: 999	- ** FINAL **
DE LA TITULARIDAD	: 00	- PATRIMONIAL	A LA	: 90	-
- TITULARIDADES EXCLUIDAS: NINGUNA.					
DEL TIPO USUARIO	: 00	- ADMIN. ESTADO	AL	: 99	- ** FINAL **
DEL COD.USUARIO	: 152020000	-	AL	: 152020000	-
DE LA NATURALEZA	:	- ** PRINCIPIO **	A LA	: 9999	- ** FINAL **
DE LA SITUACION	: 10	- ALTA EN INVENTARIO	A LA	: 65	- CEDIDO

LISTADO ORDENADO POR : COD. USUARIO, UBICACION TERRITORIAL, NATURALEZA. (RESUMIDO)

COD. MINISTERIO: 160 - ECONOMIA Y HACIENDA

UBICACION(PAIS-PROV.-MUNI.-LOCAL.) CODIGO BIEN	SIT.B	SITUACION DESCRIPCION	NAT.	SUP.USU.	PERSONAL FUNC.	LAB.	TOT.	TITU	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
USUARIO: 152020000 - PARQUE MOVIL MINISTERIAL									
724-29-067-05 MALAGA		CRISTO EPIDEMIA 86/ RODRI	2020	3.573	0	0	0	25	0
1987-724-29-999-0027-001	10	2987 27 PARQUE MOVIL MINISTERIAL,A.E.A.T. Y LOCALES VACANTES							
724-29-067-05 MALAGA		CRISTO EPIDEMIA 86/ RODRI	2020	400	0	0	0	25	0
1987-724-29-999-0027-003	10	VIVIENDAS PROPIAS DEL PMM							
724-29-067-05 MALAGA		OBISPO SALVADOR REYES 7,P	2020	1.092	0	0	0	25	0
1998-724-29-999-0006-001	10	NAVE DEL PARQUE MOVIL MINISTERIAL							
*** NUM. TOT. BIENES: 3				*** TOTAL RENTA ANUAL:					0

HOJA DE INTERPRETACION DE CODIGOS

(1) UBICACION (2) CODIGO BIEN	(3) SIT. B.	(4) SITUACION (5) DESCRIPCION	(6) NAT.	(7) SUP.USU.	(8) TITU.

(1) UBICACION
724-01-002-02 PAIS / PROVINCIA / MUNICIPIO / LOCALIDAD

(2) CODIGO BIEN
CODIGO DEL INMUEBLE EN LA BASE DE DATOS

(3) SIT. B.
SITUACION DEL BIEN:
00.- EN CURSO DE ADQUISICION
10.- ALTA EN INVENTARIO
13.- SOLAR EN CURSO DE ADQUISICION
20.- EN CURSO DE CESION
30.- EN CURSO DE ARRENDAMIENTO
60.- EN CURSO DE ENAJENACION
65.- CEDIDO
70.- BAJA

(4) SITUACION
DIRECCION

(5) DESCRIPCION
UTILIDAD DEL INMUEBLE

(6) NAT.
NATURALEZA:
2000.- SOLAR SIN EDIFICAR
2001.- FINCA RUSTICA
2020.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES TERMINADAS
2021.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION EN CURSO

(7) SUP. USU.
SUPERFICIE EN m^2

(8) TITU.
TITULARIDAD:
00.- PATRIMONIAL
01.- DOMINIO PUBLICO ADSCRITO
02.- PATRIMONIAL CEDIDO
03.- PATRIMONIAL ARRENDADO
07.- PATRIMONIAL EN USUFRUCTO
10.- DOMINIO PUBLICO AFECTADO A SERVICIOS
11.- DOMINIO PUBLICO EN CONCESION ADMVA.
13.- EDIFICIOS SIN SOLAR EN CURSO DE ADQUISICION
19.- DOMINIO PUBLICO (OTROS)
20.- RECIBIDOS EN CESION
30.- ARRENDADOS
25.- BIEN PROPIO O.A./ENTE PUBLICO
28.- CESION DE USO/PRECARIO
21.- PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO

184/019129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de Justicia.

Respuesta:

Los bienes inmuebles ubicados en Málaga y provincia afectados al Ministerio de Justicia son los que a continuación se relacionan:

Málaga.- Piso-vivienda, en la planta sexta del «Edificio Duquesa», sito en la C/ Duquesa de Parcent, número 8. Destino y utilización: Servicio Jurídico del Estado en la provincia.

Alhaurín de la Torre (Málaga). «Edificio Torre de Alhaurín». Finca 36. Local comercial núm 8. Finca 215. Local comercial núm. 8 A. Partido de Fuente Grande. Destino y utilización: Juzgado de Paz de la localidad.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles del Patrimonio del Estado ubicados en la provincia de Málaga cedidos a entidades de carácter asistencial sin ánimo de lucro.

Respuesta:

Consultado el Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado de acuerdo con la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, no aparece ningún inmueble de titularidad estatal cedido gratuitamente en la provincia de Málaga a entidades de carácter asistencial sin ánimo de lucro calificadas de utilidad pública para el cumplimiento de fines de utilidad pública o interés social, conforme al artículo 76 de la Ley del Patrimonio del Estado.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de Defensa.

Respuesta:

Las propiedades afectadas al Ejército de Tierra en la provincia de Málaga son las que se detallan en el anexo I

La Armada tiene afectada una propiedad en la citada provincia que es el edificio de la Comandancia Naval

La relación de bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ejército del Aire son los siguientes:

Nombre de la propiedad	Unidad usuaria
– Estación de microondas (MW) Pastora en Torrox	Escuadrilla MW (Comunicaciones)
– Escuadrilla Logística de Bobadilla	Escuadrilla Logística
– Radiofaro TVOR ("Tactical air navigation system - VHF Omnidirectional radio Range") en Campillos	Base Aérea de Málaga (AENA) Navegación
– Estación MW de Camorro de los Monteses (El Torcal)	Grupo C. Transmisiones (Comunicaciones)
– Radiobaliza Intermedia ILS del Aeropuerto de Málaga	Base Aérea de Málaga (AENA) Navegación
– ILS ("Instrument Landing System") Aeropuerto de Málaga	Base Aérea de Málaga (AENA) Navegación
– Base Aérea de Málaga	Base Aérea de Málaga

En el anexo II se relacionan los inmuebles desafectados y puestos a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, a los fines que marca la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la mencionada Gerencia.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de la Presidencia.

Respuesta:

Se remite como anexo listado relativo al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, de acuerdo con la información existente en la base de datos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, respecto a los

inmuebles afectados al Ministerio de la Presidencia en la provincia de Málaga.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de Industria y Energía.

Respuesta:

Actualmente, ni el Ministerio de Industria y Energía ni los Organismos Públicos vinculados a dicho Departamento tienen bienes inmuebles adscritos en la provincia de Málaga.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

En la provincia de Málaga —ciudad de Málaga, capital— se halla ubicado el edificio propiedad del Estado y adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en la Plaza Babel n.° 2. Tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados y constituye la sede de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o del Patrimonio del Estado adscritos a dicha Entidad.

Respuesta:

Los bienes inmuebles ubicados en la provincia de Málaga, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social y adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social, con indicación de su actual destino y utilización, se relacionan en anexo.

A este respecto, se significa que de acuerdo con lo previsto en el art. 81 de la Ley General de la Seguridad Social, la titularidad del patrimonio único de la Seguridad Social corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Inmuebles propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social en la provincia de Málaga

LOCALIDAD	DOMICILIO	DESTINO	USO
Málaga	Esperanto, 1	Dir. Prov. INSS	Administrativo
Málaga	Sevilla, 23	Dir. Prov. INSS	Administrativo
Málaga	Avda. Andalucía, 31	CAISS	Administrativo
Málaga	Alameda Capuchinos, 79	CAISS	Administrativo
Antequera	Avda. Inmanculada, s/n	CAISS	Administrativo
Campillos	Sta. María del Reposo, 2	CAISS	Administrativo
Estepona	Avda. Andalucía	CAISS	Administrativo
Fuengirola	Avda. Dr. Gª Verdugo	CAISS	Administrativo
Marbella	Leganitos, 5	CAISS	Administrativo
Ronda	Espinillo, s/n	CAISS	Administrativo
Vélez-Málaga	Dr. Fernando Vivar, 3	CAISS	Administrativo

184/019138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión procedente de los Fondos de Cohesión realizada en reforestación durante los primeros seis meses del año 1998, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En cuanto a la inversión realizada en reforestación para proyectos financiados por el Fondo de Cohesión se señala lo siguiente:

No se dispone de datos sobre la inversión realizada durante los seis primeros meses de 1998 en la provincia de Málaga. Actualmente se están empezando a recabar.

Lo mismo ocurre en cuanto a los datos referidos a nivel nacional en el mismo período.

Durante los seis primeros meses de 1996 se ejecutaron 200,4 millones de pts. de inversión en proyectos forestales financiados por el Fondo en la provincia de Málaga y 187,9 millones de pts. durante los seis primeros meses de 1997. Estos datos se refieren a la cartera de proyectos presentada en 1995. Para los presentados en 1996 no se aprobó la financiación del Fondo de Cohesión hasta julio de 1997, por lo que no se dispone de la información solicitada.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada durante los primeros seis meses del año 1998 en infraestructuras, especialmente en la provincia de Málaga, mediante el sistema conocido como «modelo alemán».

Respuesta:

El pasado mes de mayo, a la pregunta escrita con n.° de expediente 184/17984, de fecha 16-6-98, formulada por Su Señoría, se contestó en el sentido de que el sistema de contratación bajo la modalidad de abono total del precio, conocido como pago aplazado o método alemán, equivale a que las actuaciones acogidas a este sistema no contabilizan, a efectos presupuestarios, inversión anual alguna hasta el año en que se produzca el pago del total de la inversión efectuada. Por tanto, no hay ninguna inversión presupuestaria realizada hasta la fecha ni inversión prevista bajo el método citado en el presente año.

El pago aplazado permite completar la inversión presupuestaria prevista a corto plazo, sin cargar directamente en los próximos Presupuestos, suficientemente comprometidos con las actuaciones en curso.

Para finalizar se señala que no se contempla actuación alguna bajo esta modalidad en la provincia de Málaga.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Construcción de la cárcel de fin de semana de Málaga.

Respuesta:

1. No existe previsión concreta para el inicio de las obras del Centro de Inserción Social (CIS) de Málaga aunque en todo caso éstas deberán estar concluidas antes del año 2002.
2. La inversión que se prevé destinar para el CIS de Málaga es de 487.400.000 pesetas; se desconoce qué cuantía de esta cantidad se subvenciona con los fondos FEDER.
3. La ubicación del CIS de Málaga está aún sin determinar.
4. El número de plazas será de 100.
5. Actualmente existen dos CIS y varias Secciones Abiertas en los propios centros penitenciarios. Las previsiones de los nuevos CIS son:

• Málaga	100 plazas
• Alicante	75 «
• Sevilla	75 «
• Alcázar	55 «
• Cádiz	50 «
• Córdoba	50 «
• Granada	50 «
• Las Palmas	50 «
• León	50 «
• Zaragoza	50 «
• Cáceres	30 «
• ACoruña	30 «
• Huelva	30 «
• Jerez de la Frontera	30 «
• Vigo	30 «
• Ceuta	25 «
• Ciudad Real	25 «
• Guadalajara	25 «

- Huesca 25 «
- Menorca 25 «
- Salamanca 25 «
- Santander 25 «
- Toledo 25 «
- Zamora 25 «

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Puesta en marcha del estudio para la previsión del tráfico aéreo del Aeropuerto de Málaga para los tres próximos años.

Respuesta:

1. El informe donde se recogen los estudios sobre la previsión de tráfico de los aeropuertos se incluye en los Planes Directores de los mismos. En el caso del Aeropuerto de Málaga, el Plan Director se encuentra actualmente en fase de elaboración.
2. Está previsto que la totalidad del Plan Director, que abarca mucha más información sobre el Aeropuerto que la previsión de tráfico, tenga un coste de 20 millones de pesetas.
3. Se espera que se concluya la elaboración del Plan Director durante el presente año 1998. Las previsiones actuales de tráfico a medio plazo, indican que la saturación del campo de vuelos no se produciría antes del año 2010.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración del proyecto museológico para el Convento de la Trinidad de Málaga, así como del Palacio de la Aduana como solución más adecuada para los Museos de Bellas Artes y Arqueológico.

Respuesta:

Tras el estudio del proyecto museológico elaborado por los técnicos del Museo de Málaga, se deduce que el espacio disponible en el Convento de la Trinidad supera con creces las dimensiones requeridas para la adecuada instalación de la sección de Bellas Artes del Museo de Málaga.

En estos momentos, a partir del análisis de dicho proyecto museológico, se está planteando la incorporación de la sección de Arqueología.

El emplazamiento de un Museo de la entidad del de Málaga en un área tradicionalmente no contemplada en los circuitos culturales, determinará la creación de un nuevo foco cultural a incluir en dichos itinerarios, potenciando, además, la dinamización y revitalización de otra zona de la ciudad.

El Convento de la Trinidad así como el Palacio de la Aduana fueron entre otras, algunas de las sedes en un primer momento sugeridas. Tras analizar la viabilidad de las propuestas, se consideró el Convento de la Trinidad como el emplazamiento más adecuado, ya que el espacio ofrece múltiples posibilidades de crecimiento y adaptación museística, que satisfarán las necesidades actuales y futuras del Museo de Málaga.

Además, se recuperará y dotará de funcionalidad un edificio histórico y emblemático de la ciudad, que favorecido por la instalación del Archivo Provincial en el mismo conjunto, beneficiará a Málaga con un nuevo foco de desarrollo cultural.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reducción del presupuesto de Correos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. Si la disminución del presupuesto está referida a una supuesta reducción de plantilla a la que se hace referencia en la pregunta, se señala que la reducción de los recursos humanos utilizados supone un ligero incremento respecto a 1996 en el conjunto de la provincia.

Ante la posibilidad de desajustes puntuales, se encuentra avanzado un estudio pormenorizado de la Uni-

dad de Reparto de la capital que, además de ajustar la dotación a la carga de trabajo, establecerá un equilibrio entre los distintos sectores de la localidad.

La evolución de los recursos humanos en 1996-1997 es la siguiente:

	1996	1997	% Diferencia
Personal Fijo	1.219	1.235	1,32
Personal Eventual	296	291	-1,52
Total	1.515	1.527	0,77

2. Presentan algunas deficiencias los locales en los que se ubican las siguientes oficinas:

— Málaga - Suc. 1 Los Tilos
— Málaga - Suc. 3 Pelayo
— Málaga - Suc. 5 La Paloma
— Málaga - Suc. 10 Campanillas
— Oficinas Técnicas de Alora, Archidona, Estepona, Nueva Andalucía, Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga.

Todas estas deficiencias estarán subsanadas antes de finalizar el año 2000.

3. La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos viene atendiendo las zonas rurales a través de Oficinas Auxiliares y Enlaces Rurales, a los que se va dotando de modo progresivo de locales de dimensiones y características adecuadas a las necesidades de estos servicios, tanto por medio de la colaboración con las Corporaciones Locales como por medio de arrendamientos, los cuales comportan un gasto no imputable a la inversión.

4. Como se ha señalado anteriormente, antes de finalizar el año 2000 quedarán resueltas las deficiencias indicadas, por lo que la inversión prevista para el año 1998 tendrá una continuidad en los dos ejercicios posteriores hasta alcanzar dicho objetivo.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia del Servicio Especial de Atención a Mujeres maltratadas en la Comisaría de Policía de Benidorm (Alicante).

Respuesta:

Aunque en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Benidorm no existe Servicio de Atención a la Mujer, la atención que se dispensa a las víctimas de malos tratos o agresiones sexuales se realiza de manera personalizada.

La actuación policial en relación a hechos de esa naturaleza se ajusta en todo caso a la Instrucción número 2/1998, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre adopción de medidas relativas a la prevención, investigación y tratamiento de la violencia contra la mujer y asistencia a la misma, dictada en desarrollo y aplicación del Plan de Acción sobre la Violencia contra la Mujer, que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de abril de 1998.

Además, la actuación policial de la Comisaría de Benidorm respecto a la mujer víctima de estos delitos, se desarrolla cumpliendo lo acordado en el Protocolo de Colaboración entre la Delegación del Gobierno y la Consellería de Bienestar Social, firmado el 31 de julio de 1997.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Causas de la paralización del trasvase Júcar-Vinalopó.

Respuesta:

El expediente correspondiente al trasvase Júcar/Vinalopó no ha sido paralizado. Esta actuación figura en el catálogo de infraestructuras básicas del Plan Hidrológico de cuenca (conformidad del Consejo del Agua de cuenca de fecha 6 de agosto de 1997), así como en la relación de iniciativas contempladas en el Convenio suscrito con la Comunidad Valenciana el 14 de enero de 1997.

En la reunión de la Comisión mixta de vigilancia del antedicho Convenio, del pasado 10 de junio de 1998, se informó de la elaboración por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar de la correspondiente memoria resumen, con objeto de poder iniciar el procedimiento reglado de Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Incidencia de la cobertura por desempleo en la provincia de Alicante en los dos últimos años.

Respuesta:

La media mensual del índice de cobertura por desempleo (porcentaje de perceptores de prestaciones contributivas y asistenciales del sistema general sobre el total del paro registrado) en la provincia de Alicante fue del 51,7% en 1996 y del 52,5% en 1997.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para solucionar el déficit del acuífero de Villena (Alicante).

Respuesta:

En el entorno inmediato de Villena, el Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar define tres unidades hidrogeológicas en las que existen déficits significativos en el balance recarga natural/extracciones de agua subterránea: Junilla-Villena, Villena-Benejama y Peñarrubia.

La explotación intensiva de los recursos de agua subterránea en estas unidades, y en otras adyacentes de las cuencas del Vinalopó y del Segura, data de los años sesenta, alcanzando valores máximos durante los setenta y ochenta, pero disminuyendo lentamente en la actual década.

Así, el déficit conjunto de las tres unidades hidrogeológicas señaladas puede cifrarse en unos 35 hm^3/año, volumen variable según las disponibilidades de agua en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para el abastecimiento de las comarcas del bajo Vinalopó y Alcantí, y función también de las mejoras que los usuarios están ahora introduciendo en los cultivos y en las técnicas de riego del medio Vinalopó.

El problema de sobreexplotación existente en el entorno de Villena tiene que ser enmarcado en el contexto más amplio del sur de la provincia de Alicante y de las vecinas zonas de Jumilla y Yecla. Para todo este conjunto, el desequilibrio entre explotación y recarga de recursos subterráneos es del orden de 100 hm^3/año, si bien este déficit ha disminuido durante los años noventa gracias a una mayor utilización del agua del Taibilla, a la reutilización de aguas residuales depuradas y a la disminución del consumo de agua para regadío, aunque no es menos cierto que todo ello no será suficiente para solventar definitivamente este problema.

Como solución definitiva a largo plazo, el Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar prevé la importación de 80 hm^3/año de agua del río Júcar, aunque, evidentemente, y hasta que este proyecto sea realidad, el referido Plan considera que se puede proseguir —con cautela— el consumo de las actuales reservas.

En definitiva, los problemas de sobreexplotación existen, según se ha indicado, en varios acuíferos de la zona. Solamente en el caso de Jumilla-Villena, la Administración General del Estado ha optado por una declaración formal de sobreexplotación (31 de julio de 1987), que ha permitido concienciar a los usuarios, promover su organización en comunidades e impulsar las medidas tendentes al ahorro de agua. No obstante, aún no se ha aprobado el Plan de ordenación de las extracciones, según lo contemplado en el artículo 173 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ya que de momento, no se considera necesario proceder a una reducción drástica de las extracciones.

Por último, se señala que las reservas remanentes permiten asegurar a medio plazo el abastecimiento de las poblaciones del alto y medio Vinalopó, estando garantizados los del bajo Vinalopó y el Alcantí mediante los canales de la Mancomunidad del Taibilla.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para resolver el problema de venta de drogas en el barrio Travesía del Canal, de Alicante.

Respuesta:

La erradicación del tráfico de estupefacientes a pequeña escala de las calles de Alicante, incluida la que cita Su Señoría, es un objetivo prioritario para la Comisaría Provincial de la ciudad.

En el caso concreto de la calle Travesía del Canal, se vienen realizando continuas investigaciones y se establecen distintos dispositivos policiales.

La labor policial en esa zona se ha visto reforzada considerablemente con la creación de la nueva Comisaría del Distrito Norte en el presente año 1998, cuyos efectivos, en colaboración con otras Unidades Policiales, prestan una atención permanente a la mencionada calle.

La actuación de las Unidades Policiales ha permitido practicar numerosas detenciones en el inmueble núm. 35 de la calle Travesía del Canal, de personas acusadas de tráfico de estupefacientes. Concretamente, durante 1997 se detuvo a trece personas, y a cuatro en los meses transcurridos del presente año.

Además, se ha conseguido desarticular un grupo organizado que se dedicaba a la distribución de drogas en esa zona.

Asimismo, como consecuencia de la presencia policial continua en la citada calle, durante el período de tiempo transcurrido del presente año, en las inmediaciones del núm. 35 se han realizado quince intervenciones de sustancias estupefacientes, a consumidores que se encontraban en sus proximidades.

Por ello, se puede afirmar que la atención que la Comisaría Provincial de Alicante, y en la actualidad la Comisaría de Distrito Norte, prestan a la calle Travesía del Canal y, en especial, a su número 35 es constante, como revelan las numerosas intervenciones policiales de diversa naturaleza (detenciones, identificaciones, aprehensiones de drogas, etc.) que se desarrollan en su entorno.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas urgentes para corregir el elevado índice de siniestralidad que se registra en el tramo comprendido entre los kilómetros 1.050-1.053 de la carretera N-340, dentro del término de Vinarós (Castellón).

Respuesta:

El pasado 6 de mayo del presente año fueron adjudicadas las obras «Mejora local. Construcción paso inferior N-340, p.k. 1052,0 tramo travesía de Vinarós», por un presupuesto de 176,7 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 18 meses. Dicho paso se encuentra a una distancia de menos de 1 km del cruce de las carreteras N-330 y N-232 —sentido Tarragona—, lo que supondrá una reducción de determinados movimientos o itinerarios que actualmente inciden en el citado cruce.

Asimismo, se ha realizado una obra de mejora en la adherencia del pavimento de la N-340 en el tramo comprendido entre los pp.kk. 1.050 y 1.053, con el fin de facilitar de reducción de la distancia necesaria para parar ya que la mayoría de los accidentes producidos, en ese punto, se han debido fundamentalmente a distracción de conductor o infracciones por no respetar los semáforos existentes.

Por otra parte, se señala que se ha llevado a cabo un estudio de alternativas a adoptar con relación a actuaciones previas a realizar en la citada intersección, que culminará con la construcción de una variante de trazado de la CN-340 que suprima la actual travesía de la localidad castellonense de Vinarós, y que supondría la transformación de ésta en una vía colectora-distribuidora de carácter urbano.

En base a ello, se encuentra en tramitación la orden de estudio para la redacción de un proyecto de construcción que contempla la mejora de la intersección de las carreteras N-340 y N-232, p.k. 1.051, con la construcción de una glorieta partida con semáforos que, en el futuro, podrá ser adaptada a una glorieta normal, incorporándola a la vía urbana citada.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para garantizar unas condiciones adecuadas de trabajo eficaz y vivienda digna a los efectivos de la Guardia Civil destinados en el Puesto Principal de Vinarós (Castellón).

Respuesta:

La conversión del Puesto de Vinarós en Puesto Principal bajo el mando de un oficial permitirá garantizar unas mejores y más eficaces condiciones de trabajo de personal del mismo.

La organización del Puesto Principal en Áreas funcionales permitirá especializar al personal dentro de Área de Prevención de Delincuencia, del Área de Investigación o del Área de Atención al Ciudadano, con lo que mejorará sensiblemente la prestación del servicio.

En cuanto a las viviendas, las de Vinarós son similares a las disponibles por el Cuerpo en otras zonas de territorio nacional.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Valoración del celo especial del Subdelegado del Gobierno en la provincia de Castellón en el seguimiento de la actividad municipal de la localidad de Vinarós.

Respuesta:

El artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que cuando la Administración General del Estado o la de las Comunidades Autónomas considere, en el ámbito de sus respectivas competencias, que un acto o acuerdo de una Entidad Local infringe el ordenamiento jurídico, podrá impugnar dicho acto o acuerdo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El seguimiento de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales corresponde a los Subdelegados del Gobierno en cada provincia, de acuerdo con la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, correspondiendo al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma la interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo a que se ha hecho referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.6 de la Ley 6/1997.

Así pues, existe una regulación legal clara por la que la Administración General del Estado puede impugnar actos y acuerdos de las Corporaciones Locales que incurran en infracciones del ordenamiento jurídico.

En particular y en lo que se refiere a los actos y acuerdos del Ayuntamiento de Vinarós, en estos últimos tres años han sido impugnados tres acuerdos por haberse apreciado en ellos visos de ilegalidad, aspecto que ya fue puesto de manifiesto en el momento de su aprobación por la Secretaría del Ayuntamiento. Uno de dichos acuerdos es el relativo a los Estatutos y Pliegos de condiciones para la constitución de una empresa mixta para la explotación del ciclo hidráulico. En este caso, el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana emitió un dictamen con posterioridad a la impugnación del acuerdo, en el cual se estimaba que existían aspectos de los Estatutos aprobados por el Ayuntamiento que debían ser modificados para que pudieran ser considerados conformes a Derecho. El Interventor municipal, tal y como consta en el expediente, también advirtió sobre esta necesidad.

Así, el Subdelegado del Gobierno en Castellón puso de manifiesto esta circunstancia en cumplimiento estricto de sus funciones y el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana resolvió impugnar ante el Tribunal Superior de Justicia el acuerdo municipal, dando traslado a la Abogacía del Estado que interpuso el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

Por tanto, la actuación de la Administración General del Estado en el seguimiento de los actos y acuerdos municipales no se caracteriza por desplegar un celo especial respecto del Ayuntamiento de Vinarós, sino que ha venido marcada por el hecho de que en la adopción de los mismos se produzcan posibles infracciones del ordenamiento jurídico. Los representantes de la Administración General del Estado, y entre ellos el Subdelegado del Gobierno en Castellón. se han limitado a aplicar la normativa vigente, debiendo ser los tribunales los que determinen, en su caso, la realidad de la infracción.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Investigación de los malos tratos denunciados ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ourense por dos internas del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar.

Respuesta:

Al tener conocimiento de la denuncia por presuntos malos tratos se ordenó la apertura de una Información Reservada, cuya tramitación se suspendió una vez que el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Ourense inició el procedimiento Diligencias Previas 635/98, que en virtud del Auto de 29.6.98, el citado Juzgado ha decretado su archivo.

De la tramitación de la Información Reservada, tampoco se ha deducido responsabilidad alguna.

En el departamento de mujeres del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar, es la primera denuncia por presuntos malos tratos que se produce; por lo que se refiere al Departamento de hombres, en el año 1996 hubo una denuncia que fue archivada tras la declaración del denunciante.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Amortización de cuatro plazas en el Centro de Especialidades de Trujillo (Cáceres).

Respuesta:

En el Centro de Especialidades Médicas de Trujillo, ubicado en el Área de Salud V y dependiente orgánicamente de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Cáceres, no se ha producido amortización de ninguna plaza.

Por el contrario, lo que ha habido han sido cuatro vacantes (1 ATS/DUE, 1 TER y 2 Auxiliares Administrativos), que han sido cubiertas con el personal del Área, como es preceptivo. Estos profesionales están desarrollando actualmente su trabajo en el Ambulatorio.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Mejora de la Carretera N-554 (Vilaboa-Pontevedra).

Respuesta:

En la actualidad se está redactando un nuevo proyecto de mejora de firme y plataforma en el tramo de la carretera objeto de la pregunta, tras el rechazo vecinal, durante el proceso de Información Pública, al proyecto de ensanche y mejora de la plataforma redactado en el año 1994, y que incluía la ejecución de unas pequeñas variantes.

Este nuevo proyecto, con el que se da cumplimiento a la solicitud del Ayuntamiento de Vilaboa, estará redactado en el último trimestre del presente año, y, tras su aprobación, podrá procederse a la licitación de las obras, que tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Autorización del enlace de la C-550 con la Auto pista del Atlántico a la altura del municipio de Poio.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene un gran interés en encontrar una solución al enlace de la C-550 con la Auto pista del Atlántico, a la altura del municipio de Poio (Pontevedra). A tal fin se han mantenido diversas reuniones entre representantes del Ministerio de Fomento y de la Xunta de Galicia, para estudiar la mejor solución técnica a este enlace.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta de Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Construcción del campo de fútbol y de la guardería infantil de Bouzas (Vigo).

Respuesta:

Las obras del proyecto del nuevo acceso al Puerto de Vigo afectan a la guardería infantil y al campo de fútbol existentes en la zona de Bouzas. Su reubicación se contempla en el proyecto de obras complementarias «Instalaciones complementarias en el túnel de la nueva carretera de acceso al puerto de Vigo y reubicación de la guardería y campo de fútbol, tramo Castrelo-Bouzas» aprobado y adjudicado.

Así, el campo de fútbol se situará en terrenos contiguos al existente, aprovechando gran parte de la superficie actual ocupada por el mismo y girando 90° su posición actual.

A su vez, la guardería se ubica en terrenos contiguos a los que ocupa en la actualidad, si bien existe una propuesta municipal en el sentido de cambiar su emplazamiento a unos terrenos situados en la Avda. Atlántida que serán facilitadas par el Ayuntamiento.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Actuaciones previstas en la estación denominada «Castelldefels Platja» (Barcelona) para garantizar la necesaria calidad en el servicio durante la época estival.

Respuesta:

La remodelación de la estación de Platja de Castelldefels ha sufrido una demora como consecuencia de la necesidad de adaptarla al proyecto de cuadruplicación de vía del tramo Garraf-El Prat de Llobregat.

Ante esta demora se ha procedido a ordenar el ámbito de la estación. Así, se han eliminado los escombros existentes junto con un aporte de tierras que han sido extendidas y compactadas en la zona de acceso a los andenes de estación. Se ha reconstruido una parte de las paredes, junto al edificio en donde se venden los billetes. Se ha procedido a realizar una limpieza general del entorno de la estación, eliminándose todo tipo de malezas y basuras existentes. Por último, se ha habilitado una rampa de acceso cuya entrada se ha señalizado con un paso de cebra para evitar el aparcamiento de vehículos que dificultaría las entradas/salidas a los clientes de esa estación.

Se considera que este conjunto de actuaciones, que han finalizado el pasado viernes 3 de julio, permitirán mejorar la imagen y dotar de unos accesos dignos para estos meses de verano en que se registra un incremento sustancial de la demanda de esa estación, a la espera de la solución definitiva.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Zonas de la España interior en la que será necesaria la puesta en marcha de nuevos regadíos por cuestiones sociales.

Respuesta:

El proyecto de Plan Nacional de Regadíos define como «regadíos sociales» las transformaciones de pequeñas superficies que sirvan de polos de desarrollo, que asienten población en el territorio y compensen el descenso de producción provocado por el abandono de superficies de cultivo en la comarca a la que pertenecen.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Prioridad para las cooperativas a efectos de la cesión de los silos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Respuesta:

El Gobierno no tiene prevista la promulgación de una disposición legislativa que ampare el establecimiento de algún tipo de prioridad para las sociedades cooperativas, a efectos de la cesión de los silos del FEGA.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Molins i Amat, Joaquim (GC-CiU).

Asunto: Razón por la que llegó con dos horas y quince minutos de retraso el vuelo del puente aéreo IB-0845 Barcelona-Madrid, el día 16-6-98.

Respuesta:

El vuelo IB-0845, con hora de salida programada de Barcelona a las 8:45 horas, se embarcó y salió de calzos en hora. Cuando el avión iniciaba la rodadura para el despegue se detectó una avería y tuvo que regresar a su aparcamiento. Al considerarse que la avería era fácilmente subsanable, no se acopló al pasaje en otro vuelo. Final-

mente, dicha avería resultó más complicada, saliendo el vuelo con 2 horas y 30 minutos de retraso.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GCC).

Asunto: Medidas para fomentar la «cultura de la paz», así como la investigación para la paz.

Respuesta:

El mantenimiento de la paz y seguridad internacionales constituye una línea primordial de actuación de la política exterior española. Los últimos años han puesto más aún de relieve la complejidad de este objetivo y sus conexiones con la promoción de los Derechos Humanos y el fomento del desarrollo económico y social. Por ello, la promoción de una cultura de la paz tiene, al menos, un triple aspecto: participación en operaciones de establecimiento o mantenimiento de la paz, promoción de los Derechos Humanos y de la democracia, y promoción del desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas y su complejo entramado de organizaciones, órganos, programas y fondos, se convierte así en un núcleo clave de la promoción de una cultura de paz. No obstante, en muchos casos concretos la ONU debe recurrir a organizaciones de seguridad y cooperación nacionales, como la OSCE, o de seguridad y defensa, como la OTAN, para la puesta en práctica de sus operaciones de paz, o para respaldar iniciativas regionales.

La participación española en estas organizaciones es de alto relieve. En concreto, conviene destacar que en 1999 España pasará a ser el octavo contribuyente a los presupuestos ordinarios de la ONU.

Desde 1989, España participa activamente en operaciones de mantenimiento de la paz. Hasta el momento, esta participación ha cubierto operaciones en Centroamérica (Nicaragua, El Salvador y Guatemala), en África (Namibia, Mozambique y Angola) y en Europa (ex-Yugoslavia y Albania). Actualmente, hay 1.985 hombres desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo bajo mandato de la ONU. Resulta relevante que la mayor parte de las OMPs actualmente planteadas se sitúan en el marco de conflictos internos. Por ello, cada vez tienen mayor importancia las misiones de formación de las fuerzas de policía y de reforma institucional, que se encuadran dentro de la propia operación de paz, con objeto de facilitar una reconciliación nacional, el proceso de reintegración y el relanzamiento de la convivencia nacional sobre bases democráticas y de respeto a los derechos humanos.

Para reforzar la posición de nuestro país en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el Gobierno ha presentado la candidatura de España a un puesto de miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2003-2004, lo que supone procurar un incremento de la frecuencia con que España ha estado representada, en el pasado, en este organo.

Igualmente, España participa, con regularidad, en procesos de observación electoral, con objeto de reforzar los mecanismos democráticos de los Estados que integran la Comunidad Internacional. En cuanto a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, propiamente dichas, España forma parte de un reducido grupo de países que han aceptado los principales mecanismos de control internacional del respeto de los Derechos Humanos y colabora activamente con dichos mecanismos. España participa en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en calidad de observador, y ha presentado su candidatura para pasar a ser miembro de esta Comisión para el período 2000-2002, teniendo lugar las elecciones en mayo de 1999.

Conviene destacar el relevante papel desempeñado por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que cuenta con pleno apoyo del Gobierno español. La Alta Comisionada desempeña misiones no sólo de observación de respeto a los derechos humanos, sino también de asesoramiento técnico, con objeto de que los Estados puedan desarrollar la estructura institucional y normativa necesaria para que el respeto de los derechos humanos sea una realidad. En este sentido, conviene recordar el papel destacado desempeñado por España en apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos en Colombia, cuya Directora es una española, la Embajadora Almudena Mazarrasa y a cuya financiación nuestro país contribuye de manera importante, tanto directamente, como a través de la Comisión de la Unión Europea.

En este contexto, debe recordarse que España forma parte de los Estados más activos dentro del Grupo denominado de «Estados afines», que apoya la creación de un Tribunal Penal Internacional. En opinión española, el establecimiento de este Tribunal Internacional constituirá un hecho de incalculable trascendencia, al ofrecer a la Comunidad Internacional la posibilidad de perseguir, a través de una Institución imparcial e independiente, de carácter jurisdiccional y no político, las más graves violaciones de derechos humanos.

Finalmente, España apoya los mecanismos de cooperación para el desarrollo, tanto bilaterales, como multilaterales, y entiende que no puede haber verdadera paz sin que se den las necesarias condiciones de desarrollo económico y social.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada aplicaión a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CIU).

Asunto: Medidas para fomentar la «cultura de la paz», así como la investigación para la paz.

Respuesta:

1. En relación con las medidas para fomentar la «cultura de la paz», el Gobierno está llevando a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

a) Promulgación de una Orden por la que se convocan ayudas económicas para la realización de Proyectos de Innovación Educativa para Profesores individualmente o en grupo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, para el curso 1998/99.

Próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado una Orden de Ayudas a la Innovación, entre cuyos ámbitos prioritarios para la selección de Proyectos de Innovación Educativa estarán aquellos que propongan la realización de innovaciones o experimentaciones y desarrollos curriculares de las enseñanzas, una de cuyas finalidades sea la de promover la educación para la paz y la no-violencia.

Asimismo, serán objeto de atención preferente los proyectos de innovación educativa dirigidos a la educación de alumnos que pertenecen a minorías étnicas o culturales en desventaja social, o de un entorno social deprimido. Aspectos que llevan imbricados en sí la educación contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia, facetas fundamentales para una educación para la paz y la no-violencia.

b) Promulgación de una Orden por la que se convocan los Premios Nacionales 1998 a la Innovación Educativa.

En breve plazo se publicará en el Boletín Oficial del Estado una Orden de Premios a la Innovación, de ámbito nacional, entre cuyos objetivos prioritarios para la selección de trabajos de innovación educativa estarán aquellos que, entre otros temas, versen sobre la educación en valores, especialmente la educación para la paz.

Al igual que en la Orden por la que se convocan ayudas económicas para la realización de Proyectos de Innovación Educativa, la Orden de convocatoria de premios a la innovación también establece que serán objeto de atención preferente los trabajos de innovación educativa dirigidos a la educación de alumnos que pertenecen a minorías étnicas o culturales en desventaja social, o de un entorno social deprimido. Lo que, asimismo, refuerza la educación para la paz y la no violencia.

c) Proyectos desarrollados en centros educativos.

Se desarrollan numerosos proyectos en gran cantidad de centros educativos de todo el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura para el desarrollo de buenas prácticas en la convivencia que constituye una labor fundamental de la educación para la paz.

Asimismo, se enfatiza en la impartición de la materia de área transversal «Educación para la Paz» que impregna todo el currículum de las diferentes etapas educativas.

2. Con relación a las medidas para fomentar la investigación para la paz, el Ministerio de Educación y Cultura está llevando a cabo, entre otras, la siguiente acción:

a) Constitución de un Grupo de Trabajo sobre «La Convivencia en los Centros Educativos: una forma de educar para la paz y la no-violencia.

El grupo de trabajo sobre los temas citados es de compensación pluridisciplinar e internivelar; sus miembros comprenden desde la Educación Infantil hasta la Universidad.

Objetivos del estudio.

Describir la situación actual, real, en los centros educativos españoles no universitarios, de la educación para la paz, el clima de violencia y la no violencia.

Comparar la educación para la paz y el clima de convivencia en los centros educativos y sistemas educativos europeos y en España.

Detectar experiencias pioneras y generalizables de educación para la paz en centros educativos.

Detectar experiencias pioneras y generalizables de clima de convivencia en centros educativos y de aplicación del Reglamento de Régimen Interior.

Identificar y describir documentos y materiales actuales, novedosos y válidos para la educación para la paz y el clima de convivencia.

Seleccionar e identifcar organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados, pioneros en la educación para la paz y el clima de convivencia en el Proyecto Curricular de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Presentar un modelo teórico de carta de derechos y deberes de todos los sectores de la comunidad educativa y que genere buena convivencia.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nada, Inés (GIU).

Asunto: Inversiones formalizadas en los años 1997 y 1998 en la rehabilitación del Teatro Real de Aranjuez (Madrid).

Respuesta:

La rehabilitación del Teatro Real de Aranjuez le está llevando a cabo, como en todos los inmuebles de este tipo, el Ministerio de Fomento. Una vez que esté terminada la obra civil, el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), emprenderá la parte que le corresponde, que es la infraestructura y el equipamiento escénico del mismo.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019183

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Inversiones comprometidas hasta finalizar el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro en el que figuran los importes de compromisos de gasto adquiridos en las distintas secciones presupuestarias a fecha 30 de junio de 1998 con cargo al Capítulo 6 «Inversiones Reales» tanto en el Ejercicio corriente como en ejercicios futuros.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019184

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Futuro del Servicio Militar de Construcciones.

Respuesta:

La aprobación de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha racionalizado y actualizado la normativa aplicable a los Organismos Públicos, determinando en su disposición transitoria tercera la necesidad de adaptar los Organismos Autónomos y demás entidades de Derecho Público actualmente existentes a los dos tipos de Organismo Autónomo y Entidad Pública Empresarial regulados en la citada Ley.

Como consecuencia de lo anterior, el Servicio Militar de Construcciones deberá adaptarse al tipo de Organismo Autónomo previsto en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/97, rigiéndose por lo dispuesto en la citada Ley, por su normativa de creación en lo que no se oponga a aquélla, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por las demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.

El régimen relativo al personal, patrimonio y contratación será el establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley 6/1997, y los recursos económicos podrán provenir de cualquiera de las fuentes que se mencionan en el apartado 1 del artículo 65 de dicha Ley.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero será el establecido para los Organismos Autónomos en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones vigentes sobre estas materias.

No obstante, en tanto se proceda a la modificación del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, el Servicio Militar de Construcciones se regirá en las correspondientes materias, por los preceptos del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aplicables a los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos.

Dicha adaptación se llevará a cabo en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, para 1999.

No existe, por tanto, ningún proyecto de privatización del Organismo Autónomo citado.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019185

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Retención en el Cuartel de la Guardia Civil de la Unión (Murcia) de un ciudadano magrebí agredido durante los hechos ocurridos recientemente en dicho municipio.

Respuesta:

En la noche del día 6 de junio pasado y madrugada del día 7, el Puerto de la Guardia Civil de La Unión (Murcia) tuvo conocimiento de que se habían producido dos riñas tumultuarias entre ciudadanos españoles y marroquíes, con el resultado de varias personas lesionadas.

El 7 de junio se personó en las dependencias de la Guardia Civil el ciudadano marroquí D. Mohamed Maamar, denunciando la agresión sufrida en la noche anterior. Como consecuencia de la posterior investigación se detuvo en los días siguientes a dos españoles que fueron puestos a disposición del Juzgado número 7 de Cartagena (Murcia), por supuestos delitos de intento de homicidio, lesiones y riña tumultuaria.

En virtud de las manifestaciones de testigos, el día 10 de junio fue detenido el denunciante citado por su participación en la riña, siendo traslalado al Puerto de la Guardia Civil de La Unión, donde se practicó la diligencia de detención y lectura de derechos, de conformidad con la normativa vigente. El Sr. Maamar permaneció en la dependencia policial citada desde las 10,30 horas del día 10 de junio hasta las 22,00 horas, en espera de un intérprete y de la presencia del abogado de oficio. Una vez personados éstos, se le tomó declaración quedando inmediatamente en libertad por tener domicilio conocido.

El día siguiente, 11 de junio, por la mañana, el Sr. Maamar se presentó en el Cuartel de La Unión citado, siendo trasladado y presentado como imputado en el Juzgado de Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia), junto con las diligencias instruidas.

Durante el tiempo que permaneció el Sr. Maamar en dependencias de la Guardia Civil se cumplieron todos los requisitos previstos en la Constitución española y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El trato que se le dispensó fue absolutamente correcto, hasta el punto de que algunos Guardias Civiles suministraron a esta persona alimentos líquidos que pagaron de sus bolsillos, al no poder ingerir alimentos sólidos como consecuencia de las lesiones sufridas. Además, le fueron facilitados los medicamentos prescritos por el Centro de Salud en donde fue atendido de sus lesiones.

Tras la información realizada por los mandos de la Guardia Civil de la provincia de Murcia, puede afirmarse que es absolutamente falso que se le pusiera al Sr. Maamar una capucha durante el tiempo que permaneció en las dependencias policiales. El tiempo transcurrido entre el momento que se produjo la detención hasta que fue puesto a disposición judicial fue el necesario para cumplir los requisitos legales, practicar las diligencias necesarias, solicitar y obtener de la Autoridad judicial autos de entrada y registro en diferentes domicilios y tomar declaración a participantes en incidentes y testigos, con objeto de clarificar debidamente los hechos.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019187

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de cambios en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para permitir nuevos sistemas de contratación del personal investigador que asegure mayor estabilidad.

Respuesta:

A lo largo de los últimos años el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha realizado un importante esfuerzo en la formación de personal investigador para su incorporación al sector público español. Una de las vías de incorporación es a través del Programa de Contratación Temporal de Investigadores del CSIC.

En este sentido, está actualmente ultimándose el Programa correspondiente al año 1998, cuyas características esenciales son las mismas que las del Programa de Contratación de 1997 y que verá la luz en los próximos meses de septiembre-octubre, como viene siendo tradicional en las últimas convocatorias.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019188

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Contratos de reincorporación a investigadores españoles en el extranjero realizados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en los dos últimos años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su Señoría, se señala lo siguiente:

1. CONVOCATORIA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Durante los años 1996 y 1997 se han formalizado 175 nuevos contratos de doctores y tecnólogos que se han formado en centros extranjeros de investigación. La formalización de estos contratos a través de la Convocatoria del Ministerio de Educación y Cultura establece como criterio básico para participar el haber tenido una estancia mínima de dos años en centros extranjeros de investigación.

2. CONVOCATORIA CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

En la Convocatoria del CSIC no se establece ninguna condición en este sentido, por lo que no es posible determinar si los investigadores que formalizan contratos han tenido previamente estancias en el extranjero.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019191

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones y actuaciones previstas para el año 1998 en el Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

1. Los datos que maneja actualmente el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea para actuaciones en el Aeropuerto de Málaga en el año 1998, son los siguientes:

ACTUACIÓN	IMPORTE
Adquisición e instalación unidades autónomas A/C aeronaves	225
Adquisición e instalación sistemas visuales guías atraque	120
Recrecido Pista de Vuelo y Calle de Rodaje	150
Remodelación y equipamiento Edificio Terminal	87,4
Acondicionamiento de pasarelas	10
Construcción módulos para tiendas de servicio	37,4
Pavimentación y señalización vía de servicios	26,9
Nuevo Hipódromo	30
Construcción edificio "Rent a Car"	100
Adquisición e instalación sistemas auxiliares VHF/UHF Torre	30
Integración y ampliación Red Multiservicio	67
Implantación proyecto Intranet	30
TOTAL	913,7

El importe se expresa en millones de pesetas.

2. Los importes comprometidos de las actuaciones previstas en el Aeropuerto de Málaga en los seis primeros meses se reflejan en el cuadro siguiente:

ACTUACIÓN	IMPORTE
Adquisición e instalación unidades autónomas A/C aeronaves	214
Adquisición e instalación sistemas visuales guías atraque	0
Recrecido Pista de Vuelo y Calle de Rodaje	0
Remodelación y equipamiento Edificio Terminal	102,2
Acondicionamiento de pasarelas	0
Construcción módulos para tiendas de servicio	41,6
Pavimentación y señalización vía de servicios	27,3
Nuevo Hipódromo	0
Construcción edificio "Rent a Car"	0
Adquisición e instalación sistemas auxiliares VHF/UHF Torre	11,9
Integración y ampliación Red Multiservicio	0
Implantación proyecto Intranet	0
TOTAL	397

El importe se expresa en millones de pesetas.

3. El porcentaje de las cantidades comprometidas respecto a las previstas es del 43,45%.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019194

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico y víctimas producidas en los seis primeros meses del año 1998 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Los datos de la columna «muertos» se refieren a víctimas mortales en las primeras 24 horas tras el accidente. Los correspondientes al año en curso son todavía provisionales.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019196

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Campañas de promoción de cítricos realizadas durante el año 1997.

Respuesta:

La aportación de la Comisión ha sido de un 60% del presupuesto total y la aportación de las entidades participantes, Confederación Nacional de Cooperativas Agrarias y las tres Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA, COAG, y UPA, de un 40%.

La Confederación de Cooperativas Agrarias y las Organizaciones Profesionales Agrarias, ASAJA, COAG y UPA, han gestionado directamente una parte de las acciones de promoción y han subcontratado otras en cumplimiento del contrato.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019197

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díaz, Ana Isabel (GS).

Asunto: Campañas de promoción de carne de vacuno realizadas durante el año 1997.

Respuesta:

En aplicación del Reglamento (CEE) n.° 1318/93, aprobado para entidades españolas en 1997, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por cuenta de la Comisión firmó los correspondientes contratos para 7 programas de promoción y comercialización en favor de la carne de vacuno de calidad.

En dichos programas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha prestado su colaboración a las distintas entidades, para la presentación y discusión de las propuestas, la emisión del correspondiente dictamen favorable, el seguimiento y el apoyo institucional para la ejecución de las acciones aprobadas por la Comisión, la verificación de los comprobantes adecuados, la ordenación de los pagos parciales y finales y la emisión del informe de evaluación de los resultados finales obtenidos.

La aportación económica durante 1997 de la Comisión de las Comunidades Europeas para los 7 programas desarrollados con sus acciones promocionales, ha sido de un 60% y la de las entidades participantes de un 40%.

Las siete entidades que han realizado acciones promocionales acogidas a los programas de la Comisión, han sido: I.G.P. Ternera Gallega, que ha percibido de la Comisión 74,0 millones de ptas.; Programa C.L.A.R.A. 109,1 millones de ptas.; Consejo Regulador de la Denominación de Calidad «Ternera de Navarra», 9,7 millones de ptas.; Agrupación de Vacuno Extensivo de Calidad (V.E.C.), 17,7 millones de ptas.; Asociación Denominación de Calidad «Vedella de los Pirineos Catalanes», 0,884 millones de ptas.; Comité de la Carne de Asturias de Calidad Controlada (COMICAR), 17,7 millones de ptas y Consejo Regulador del Label Vasco de Calidad Alimentaria KALITATEA, 40,8 millones de ptas.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019198

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Campañas de promoción de leche pasteurizada realizadas durante el año 1997.

Respuesta:

Durante 1997 se han desarrollado las acciones promocionales de la leche pasterizada al amparo del Reglamento (CEE) n.° 3582/93, en virtud del contrato firmado entre las Organizacioes Profesionales Agrarias (ASAJA, COAG, UPA), la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, Sector Industrial (Asociación Nacional de Empresas Lácteas y Federación Nacional de Industrias Lácteas) y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en nombre y por cuenta de la Comisión de las Comunidades Europeas sin aportación económica por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su desarrollo.

Las entidades firmantes del contrato han gestionado directamente una parte de las acciones y han subcontratado otras en cumplimiento del contrato anteriormente señalado.

La colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1997, en la campaña de promoción de la leche pasterizada, con las entidades anteriormente relacionadas, ha consistido en la presentación y discusión de las propuestas, la emisión del correspondiente dictamen favorable, el seguimiento y el apoyo institucional para la ejecución de las acciones aprobadas por la Comisión, la verificación de los comprobantes adecuados, la ordenación de los pagos parciales y finales y la emisión del informe de evaluación de los resultados finales obtenidos correspondientes al contrato suscrito.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019199

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la promoción del aceite de oliva durante el año 1997.

Respuesta:

Se remite como anexo un cuadro resumen de las actuaciones promocionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el sector del aceite de oliva. En algunos casos, estas acciones han sido conjuntas con otros productos alimentarios por lo que no es posible su desglose parcial.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019200 al 184/019202

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos de la campaña 1996/1997, así como presentación por los compradores del balance de los productores de leche y productos lácteos de la campaña 1996/1997.

Respuesta:

El número total de compradores que presentaron su declaración para el período 1996/97 fue de 823, ascendiendo el volumen total de entregas declaradas a 5.502.366.312 kg.

De éstos, 208 presentaron el balance después del 15 de mayo, y el volumen de las entregas declaradas ascendió a 827.060.984 kg.

De acuerdo con el art. 3 del Reglamento (CEE) 536/93 y el Real Decreto 324/1994, al comprador que no haya presentado la declaración de compras, que incluye los balances elaborados para cada productor, en plazo, antes del 15 de mayo, se le impondrá una penalización igual al importe de la tasa debida por el rebasamiento, correspondiente al 0,1 por 100 de las cantidades de leche y de equivalentes de leche que le hayan entregado los productores. Esta penalización no puede ser superior a 20.000 ecus.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, inició los correspondientes expedientes sancionadores para notificarles la penalización que deban abonar de acuerdo con la normativa vigente.

El número de expedientes incoados, una vez descontados aquéllos correspondientes a compradores que declararon no haber realizado compras, por lo que no puede aplicárseles la penalización antes citada, ha sido de 123.

El FEGA notificó, con fecha 12 de diciembre de 1997, a cada uno de los 489 compradores con liquidación de tasa suplementaria, el importe de la liquidación así como el detalle individualizado a nivel de ganadero.

El importe total de la tasa suplementaria para dicho período ascendió a 3.548.255.604 ptas. correspondientes a un rebasamiento de 60.150 Tm.

Teniendo en cuenta la fecha de notificación, ningún comprador ingresó el importe de la tasa antes del 1 de septiembre.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del Real Decreto 324/1994, el comprador está autorizado a retener, en concepto de anticipo sobre la tasa adecuada, el importe del precio de la leche de cualquier entrega de un productor que exceda de la cantidad de referencia de la que dispone.

Los ingresos, en concepto de la tasa propiamente dicha, se han ido realizando a partir del mes de enero.

En relación con los mismos, se señala que los compradores deudores de tasa tienen derecho a interponer, dentro del plazo de 15 días contados desde el siguiente a la notificación, los siguientes recursos:

— Recurso de reposición (regulado por el Real Decreto 2244/1979), ante el FEGA y que tiene carácter potestativo.

— Reclamación económico-administrativa (regulada por el Real Decreto 391/1996), que se puede interponer directamente contra el acto de liquidación, si se opta por no interponer el de reposición, o contra la resolución del recurso de reposición. Se resuelve por órganos especiales de la Administración, los Tribunales Económico-Administrativos.

Esta reclamación económico-administrativa agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer un

recurso de carácter jurisdiccional o recurso contencioso-administrativo.

De acuerdo con los arts. 11 del Real Decreto 2244/1979, y 74 del Real Decreto 391/1996, tanto el recurso de reposición como la reclamación económico-administrativa no suspenden la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales, esto es, la recaudación de cuotas o derechos liquidables, intereses, recargos y sanciones.

No obstante, a solicitud del interesado se puede suspender la ejecución del acto impugnado en los siguientes supuestos:

• Cuando se aporte alguna de las garantías previstas en el art. 75 del Real Decreto 391/1996 (suspensión automática). Este artículo exige que la garantía consista, bien en el depósito de las cantidades endeudadas en la Caja General de Depósitos, bien en un aval o fianza prestada por una entidad de crédito.

• Excepcionalmente, cuando el Tribunal que conozca la reclamación contra el acto, considere que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, en los términos previstos en los arts. 76 y 77.

Por todo lo anterior, toda liquidación no recurrida y no abonada se notifica a la Agencia Tributaria, Órgano de la Administración competente para reclamar las deudas en vía de apremio.

Igual procedimiento se sigue para toda liquidación recurrida para la cual no se ha solicitado la suspensión o cuya suspensión haya sido denegada por no cumplir los requisitos exigidos.

El Reglamento (CEE) 536/93, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, contempla que los Estados Miembros adopten cuantas medidas de control sean necesarias para garantizar el cumplimiento del régimen de tasa suplementaria.

El apartado 3 del artículo 7 del citado Reglamento establece que el Estado Miembro se cerciorará de que las cantidades de leche y equivalentes de leche comercializadas se hayan contabilizado con exactitud, para lo cual controlará los transportes de leche durante las operaciones de recogida en las explotaciones y verificará, en particular, en los locales de los compradores, los balances que sobre cada productor deben efectuar al final de cada período de tasa suplementaria y la verosimilitud de la contabilidad material reglamentaria de las entregas de productores y suministradores, a la luz de los documentos comerciales y de otro tipo que justifiquen el destino dado a la leche y a los equivalentes de leche recogidos.

El mismo apartado indica además que el Estado Miembro determinará las operaciones de control basándose en un análisis de riesgo y que el número anual de operaciones no podrá ser inferior:

— Al 40% del número de compradores,
— Al 5% del número de productores.

Por su parte, el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto 1319/1992 establece que por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), actualmente denominado Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), se llevarán a cabo las inspecciones y controles necesarios para comprobar la exactitud de las declaraciones relacionadas con el régimen de tasa suplementaria.

A la vista de lo anterior, una vez recibidas las declaraciones anuales, el FEGA estableció el plan de control para el período 1996/97 en el que se incluyeron 400 compradores lo que supone el 47% del total de compradores.

A la espera del informe final sobre el resultado de los controles se puede adelantar que las diferencias comprobadas entre los datos declarados y los resultantes de los controles efectuados son muy poco significativas (inferiores al 0,05%).

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019204

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Puesta en marcha de cuatro proyectos destinados a la prevención de incendios forestales en el año 1998.

Respuesta:

La Comisión Europea acaba de aprobar los proyectos presentados por los Estados Miembros al Ejercicio 1998 del Reglamento (CEE) n.° 2158 para protección de los bosques contra los incendios. En esta aprobación se han incluido los cuatro proyectos presentados por España.

Las ayudas concedidas han sido de 1.188.345 ecus, equivalentes aproximadamente a 199 millones de pesetas.

Los proyectos mencionados se han tramitado de la siguiente manera:

La Comisión Europea concede ayudas para prevención de incendios forestales a través del Reglamento (CEE) n.° 2158/92 sobre protección de los bosques contra incendios.

Los proyectos correspondientes deben ser presentados por las Administraciones o los particulares interesados antes del 1 de noviembre de cada año. Para el año 1998 la Comisión ha aprobado con fecha 12 de junio los cuatro proyectos presentados por España:

a) Proyectos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.	
• Identificación de causas y acciones de información y sensibilización	812.581 ECU
• Formación de personal especializado	25.961 ECU
• Sistemas de vigilancia y predicción del peligro	259.610 ECU
b) Proyecto presentado por ASAJA-Sevilla	
	90.193 ECU
TOTAL	**1.188.345 ECU**

Estas cantidades equivalen al 50% del presupuesto de los proyectos.

Los proyectos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente se realizarán de acuerdo con sus competencias de carácter general y con cargo a sus propios presupuestos.

En este Ejercicio ninguna Comunidad Autónoma ha presentado proyectos en el plazo señalado.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019205

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fernández Ramiro, María Inmaculada; Heras Pablo, M.ª del Carmen y Cercas Alonso, Alejandro (GS).

Asunto: Tramos de la N-630, en su reconversión en Autovía de la Plata, afectados para su ejecución definitiva por el sistema del «modelo alemán», especialmente a su paso por la provincia de Cáceres.

Respuesta:

El programa de obras a realizar, en el año 1998, utilizando la modalidad de abono total del precio (método alemán), incluye la actuación del tramo Almendralejo-Zafra de la Autovía de la Plata, único tramo previsto ejecutar bajo esta modalidad.

El Boletín Oficial del Estado, de fecha 16 de junio, publicó el anuncio de licitación de las obras de este tramo, con un presupuesto de 13.356,7 millones de pesetas. La apertura de ofertas se ha fijado para el 17 de septiembre y el plazo de ejecución, según el anuncio, será de 36 meses.

El trazado por el que discurre el tramo comprendido entre Almendralejo y Zafra afecta, además de los citados, a los términos municipales de Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona y Puebla de Sancho Pérez, todos ellos en la provincia de Badajoz.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019206

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (GS).

Asunto: Desaparición de Doña Juana Rodríguez Chaparro de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de La Unión (Murcia).

Respuesta:

Con fecha 14 de febrero de 1997, el Ministerio del Interior dictó Resolución por la que se estimaba un Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Sra. Pozo Rodríguez, acordando que se le facilitara una fotocopia del expediente que determinó la expulsión de su padre, D. Antonio José Pozo Martín, del Cuerpo de la Guardia Civil, en 1947.

Recibida dicha Resolución y previo informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 8 de septiembre del mismo año, en la que se determina que dicho expediente no puede ser otro que la Información Privativa del Cuerpo número 5/35T/1947, en toda su integridad (cubierta, índice y actuaciones foliadas), la citada Dirección General remitió una fotocopia de la información privativa al abogado de la interesada.

No obstante, ante sucesivas peticiones formuladas por la Sra. Pozo Rodríguez, nuevamente se hizo entrega a su abogado, con fecha 18.06.98, de fotocopias de la referida información privativa, así como del informe de la Asesoría Jurídica antes mencionado.

Un nuevo dictamen de la Asesoría Jurídica, de fecha 30-6-98, expone que ya se ha dado íntegro cumplimiento a la Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14 de febrero de 1997.

En conclusión, por parte de la Dirección General de la Guardia Civil ya ha sido entregada copia de todos los documentos incluidos en la información privativa que en su día fue instruida para esclarecer la desaparición de la madre de la solicitante del Cuartel de la Guardia Civil de La Unión (Murcia).

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Gabinetes de asistencia técnica a mujeres empresarias y emprendedoras creados en la Comunidad

Autónoma de Galicia, especialmente en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

El Programa de Asistencia Técnica a Mujeres Empresarias, es un Proyecto que, durante 1996 y 1997 ha llevado a cabo el Instituto de la Mujer, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo-NOW. Este Proyecto se concretó en la puesta en marcha de una red de gabinetes de información, formación específica y promoción para emprendedoras o para mujeres con un proyecto empresarial.

Entre los citados Gabinetes de Asistencia Técnica, se incluyen dos en la Comunidad Autónoma de Galicia: uno ubicado en la Cámara de Comercio de A Coruña, en el que se invirtió, en el Ejercicio de 1997, la cantidad de 5.076.054 pesetas, y otro situado en la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela, en el que se invirtió, en dicho Ejercicio, la cantidad de 8.823.056 pesetas.

Los resultados obtenidos, se detallan en anexo ad--junto.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	La Coruña	Santiago de C.
Mujeres Informadas	393	164
Mujeres Asesoradas	124	157
Nº de Asesoramientos	604	537
Proyectos en elaboración	38	77
Empresas creadas	13	18

184/019211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Desarrollo del Programa Estancias de Tiempo Libre para mujeres que tengan hijos e hijas exclusivamente a su cargo en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

1. La Comunidad Autónoma de Galicia ha participado en el año 1997 en el Programa de «Estancias de Tiempo Libre para mujeres que tengan hijas e hijos, exclusivamente a su cargo».

Este Programa se dirige a mujeres en situación de precariedad económica y social y consiste en ofrecerlas, a ellas y a sus menores, una estancia de diez días, en hoteles de tres estrellas del litoral mediterráneo. La fecha de celebración fue del 1 al 10 de septiembre de 1997 en la costa de Almería.

Los objetivos son, además de disfrutar de unas estancias gratuitas, aumentar su autoestima mediante la convivencia en común y propiciar el conocimiento de los recursos sociales que existen en sus respectivas Comunidades Autónomas, para que reciban el apoyo y ayuda necesarias para afrontar y solucionar los problemas que se deriven de su situación económica, familiar y social.

Este Programa se ha llevado a cabo en colaboración con diez Comunidades Autónomas entre la que se encuentra la de Galicia, a través del Servicio Galego de Igualdade do Home e da Muller, y de él se han beneficiado 18 mujeres y 28 menores de dicha Comunidad.

Las personas beneficiarias son seleccionadas por los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas que participan en el mismo.

Este Programa se ha realizado mediante «addenda 1997» al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Xunta de Galicia, a través del Servicio Galego de Igualdade do Home e da Muller.

2. El coste total del Programa ha ascendido a 23.798.334 ptas. y la cantidad aportada por el Instituto de la Mujer a la Comunidad Autónoma de Galicia ascendió a 1.107.972 ptas.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Existencia de 83 pararrayos radiactivos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) está colaborando con los ayuntamientos en la identificación de los pararrayos radiactivos instalados en edificios de sus poblaciones y los equipos de retirada realizan labores de detección y localización, enviándose a los propietarios de dichos pararrayos una carta informativa e impreso de solicitud de retirada, la cual, una vez cumplimentada por su propietario o representante, permite a ENRESA planificar su retirada.

Como consecuencia de estas actuaciones, desde finales de 1997 y hasta el 2-7-98, se han retirado en la provincia de Málaga 10 pararrayos radiactivos, y en esa fecha se tenía previsto retirar otros 10 durante el mes de julio de 1998 (5 en Málaga, 1 en Puerto-Banús, 2 en Fuengirola, 1 en Torremolinos y 1 en Marbella).

Asimismo, el número de pararrayos radiactivos detectados sin solicitud de retirada ha pasado de ser 65 en 1997, a 46 en 1998.

Con estos datos, a finales de julio de 1998 quedan pendientes de retirar en la provincia de Málaga el 10,8% de los pararrayos radiactivos conocidos. Debe tenerse en cuenta que la media nacional está en el 10%.

Por lo que respecta a la posible peligrosidad de los pararrayos radiactivos, el Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, ha explicado reiteradamente que un pararrayos radiactivo no supone riesgo alguno para la población si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado.

Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos y solamente puede significar algún riesgo para la salud si se somete a alguna manipulación inadecuada.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Mejora de la estación de Renfe en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

1. El estudio de viabilidad técnico-económica fue remitido al Ayuntamiento de Fuengirola el 10 de marzo de 1998.
2. El período estimado para la tramitación del concurso y la redacción del proyecto constructivo es de ocho (8) meses desde la preceptiva aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.
3. Para el Gobierno las actuaciones prioritarias, a llevar a cabo en la estación de Fuengirola, consisten en la dotación de salidas de emergencia, así como la mejora de accesibilidad mediante la incorporación de medios mecánicos de elevación, tales como escaleras mecánicas y ascensores.

La cuantificación económica de dichas actuaciones es difícil de evaluar en la actualidad sin realizar el proyecto constructivo.

4. La remodelación de la estación de Fuengirola es considerada prioritaria en el ámbito de Cercanías de Málaga.

Pese a la problemática que plantea la mejora de los accesos, la estación ha sido objeto de reformas tales como la dotación de aire acondicionado en el vestíbulo, actualmente en servicio, o el equipamiento de sistema de seguridad y contraincendios en fase contratación en la actualidad.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Situación y previsiones sobre el tramo de la N-340 entre Cervelló y Pallejá (Barcelona).

Respuesta:

El Proyecto de la Variante de Cervelló se encuentra actualmente en fase de supervisión, previa a su aprobación.

La continuidad hacia Tarragona, se está tratando a nivel de Estudio Informativo en el tramo correspondiente a la Variante de Vallirana. En un sentido más amplio, hay numerosas actuaciones en la N-340 desde Cervelló a Tarragona, que, a nivel de obras en marcha, se concretan en las Variantes de Santa Margarida i els Monjos, Altafulla-Torredembarra y del Ordal.

Para la Variante de Cervelló se ha dispuesto una partida de 420 millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Motivos por los que se quiere desmantelar la Dirección General de Carreteras.

Respuesta:

No existe ninguna intención de proceder en el sentido que apunta la pregunta a la desmantelación de la Dirección General de Carreteras.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Futuro del patrimonio de Fomento.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, como tal, carece de patrimonio inmobiliario propio ya que todos los bienes que utiliza son propiedad del Estado y tienen carácter demanial por estar afectados al uso general o a los servicios públicos o alojar órganos del Estado.

Si dejara de precisar estos bienes, se pondrían a disposición del Patrimonio del Estado, siendo la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda, quien ostenta las competencias sobre esta materia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Coste de las empresas de conservación integral de carreteras.

Respuesta:

La anualidad para 1998, de los contratos de conservación integral de carreteras, asciende a 20.919,6 millones de pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Construcción de espacios en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Ramón y Cajal», de Huesca.

Respuesta:

En la Red de Inversiones 1999-2001 en Enseñanza Secundaria está incluida la ampliación de (4+0+0) udes. en el I.E.S. «Ramón y Cajal».

Asimismo, en la relación de proyectos a iniciar en 1999 remitida por la Dirección Provincial de Huesca con fecha 10 de junio figura esta obra.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Discriminación en el acceso a becas y ayudas al estudio provocada por Orden de 30-6-97.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha constatado que el apartado 3 del artículo 4 de la Orden Ministerial de 30 de junio de 1997 ha suscitado dudas en su aplicación por parte de los diferentes Órganos Colegiados de Selección de Becarios, dando lugar a interpretaciones diferentes y produciendo, en consecuencia, efectos no deseados por dicho Departamento al aprobar la citada Orden Ministerial de convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 1997/98.

Por tanto, en la Orden Ministerial de 15 de junio de 1998 por la que se aprueba la convocatoria general de becas para el curso 1998/99, se ha eliminado dicho apartado. Los requisitos para la obtención de ayuda compensatoria en el próximo curso 1998/99 serán, pues, los siguientes:

1. Para poder ser beneficiario de la ayuda compensatoria serán precisos los siguientes requisitos específicos, además de los exigidos con carácter general:

1) Que el solicitante haya nacido antes del 1 de enero de 1983.
2) Que el solicitante no haya trabajado ni percibido prestaciones por desempleo en el año 1997.
3) Tener una renta familiar disponible per cápita no superior a 297.000 pesetas.
2. Tendrán preferencia para obtener esta ayuda los solicitantes que pertenezcan a alguno de los colectivos siguientes:

a) Familias cuya persona principal se encuentre en situación de desempleo o sea pensionista.
b) Familias numerosas.
c) Huérfanos absolutos.
d) Familias cuya persona principal sea viudo, padre o madre solteros, divorciado o separado legalmente o de hecho.
e) Familias en las que alguno de los miembros computables esté afectado de minusvalía, legalmente calificada.

Estas situaciones relevantes para la resolución del procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.
3. En todo caso, la concesión de esta ayuda exigirá la acreditación específica por parte del solicitante de la situación socioeconómica real, e irá destinada a compensar a las familias por la no percepción de salario que comporta la dedicación del solicitante al estudio.
4. No superar los umbrales patrimoniales establecidos, con carácter general, para todas las clases de ayudas, en el artículo 25 de la mencionada Orden Ministerial.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Producción láctea durante la campaña 1997-1998.

Respuesta:

Se señala la contestación a la pregunta escrita de S.S. n.° expediente 184/18094, de 4-6-98 sobre el plazo de que disponían los primeros compradores para presentar la relación de balances elaborados para cada productor, así como de las dificultades objetivas existentes para determinar con precisión el momento en que se dispondrá de datos definitivos.

Asimismo, se comunicaba a Su Señoría que, a fecha de 20 de mayo, solamente obraban en poder del FEGAel 23% de las declaraciones potenciales.

En la actualidad están pendientes de recepción las relaciones de balance correspondientes a los 33 primeros compradores. Por otra parte, se significa que, efectuadas las oportunas verificaciones y comprobaciones, han sido detectados errores en 375 de las declaraciones recibidas, de las que 60 están pendientes de resolución.

Si bien los datos de que dispone son ya significativos, no es prudente avanzar conclusiones definitivas que la realidad final puede modificar.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019241 y 184/019245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la desaparición del talud central de la Ronda de la carretera N-332 en Gandía (Valencia) a su paso por el Barrio del Sifó, así como actuaciones para reducir el impacto acústico de dicha Ronda.

Respuesta:

Tanto las obras de aligeramiento del terraplén, en el barrio del Sifó, como las actuaciones para reducir el impacto acústico están incluidas en el Proyecto de «Desagüe integral del enlace de Albaida y ordenación de accesos, CN-332, p.k. 220,5 al 226, tramo Variante de Gandía», aprobado en noviembre de 1997 y cuya licitación dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019243, 184/019244 y 184/019246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la adecuada señalización horizontal y vertical en la ronda de la carretera N-332 en Gandía (Valencia), especialmente en la zona de desdoblamiento de la salida de la ronda hacia la playa de dicha localidad; así como previsiones acerca del ajardinamiento de los taludes y rotondas y de la reducción del impacto ambiental derivado de la construcción del túnel de La Banyosa en la citada ronda de la carretera N-332.

Respuesta:

En primer lugar se señala que la señalización vertical existente es la definitiva y la horizontal es provisional, en espera de la colocación de la capa de rodadura.

La colocación de dicha capa, así como las actuaciones en jardinería y las tendentes a reducir el impacto ambiental, forman parte del proyecto modificado de la Variante de Gandía, actualmente en trámite de aprobación, que, una vez tenga lugar, permitirá la reanudación de las obras y se calcula en 6 meses el tiempo necesario para su total terminación.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Proyecto definitivo del Ministerio de Fomento en relación con la solución de la ronda sur Bellreguard-Oliva (Valencia) de la carretera N-332.

Respuesta:

Inicialmente, el Proyecto de construcción de la Variante de La Safor incluía la supresión de todas las travesías de la N-332 entre Bellreguard y Oliva, con una variante por el este.

Ante la reiterada negativa de aceptación del mismo por parte del Ayuntamiento de Oliva, y la urgencia mostrada por el resto de los municipios afectados, en febrero de 1998 se ordenó segregar de dicho proyecto el tramo relativo a la Variante de Oliva. Con ello se conseguía desligar los problemas de todos los municipios afectados de los de la Variante de Oliva, que exige un tratamiento diferenciado.

Se informa que el pasado mes de julio finalizó el citado proyecto que da cumplimiento a la orden de febrero del presente año.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) puede intervenir en Kosovo sin mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como papel que debería desempeñar la Organización sobre Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) en dicho conflicto y del Acuerdo alcanzado entre Rusia y Yugoslavia para su solución.

Respuesta:

El Gobierno ha defendido siempre que cualquier eventual intervención de la OTAN en Kosovo se haga sobre una base legal sólida. Dicha base legal puede derivar de un Mandato de las Naciones Unidas mediante una Resolución del Consejo de Seguridad, bajo el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El artículo 51 de la Carta y otros elementos potenciales pueden ser considerados también a la hora de proporcionar la necesaria base legal. Por su parte, un mandato de la OSCE proporcionaría una base legal suficiente siempre que las operaciones de la OTAN estuviesen dentro de las contempladas en el capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

En definitiva, el Gobierno se ha mostrado siempre partidario de la necesidad de una base legal apropiada para las acciones de la OTAN en Kosovo.

La OSCE está jugando ya un papel importante en la crisis de Kosovo, en una triple dirección: prevención de la extensión del conflicto a Albania y del tráfico de armas mediante una misión de vigilancia de las fronteras entre Albania y Kosovo, coordinación de un régimen general para la aplicación del embargo de armas a la República Federal de Yugoslavia (RFY) decidido en la Resolución 1160 del Consejo de Seguridad y contactos exploratorios con el Gobierno yugoslavo para el retorno de las misiones de larga duración a la RFY y el reingreso de la RFY en la OSCE.

La posibilidad del retorno de las misiones de larga duración de la OSCE a la RFY, particularmente a Kosovo, abriría la posibilidad de contar con una presencia internacional, que sin duda contribuiría a una solución pacífica y negociada de la crisis.

Por último, la OSCE debe jugar un papel esencial de mediación entre las partes en el conflicto a través de D. Felipe González como Representante Especial de la Presidencia en el Ejercicio de la OSCE. Sin embargo, el reiterado rechazo por parte yugoslava a la misión Gonzá-

lez, está impidiendo por ahora, que se materialice esta aportación esencial de la OSCE a la búsqueda de una solución pacífica a la crisis de Kosovo.

Cualquier esfuerzo para alcanzar una solución política negociada y pacífica al conflicto de Kosovo, no puede por menor que ser acogido con satisfacción. El Acuerdo alcanzado en Moscú merece una valoración especialmente positiva. Por un lado, por primera vez Milosevic acepta una serie de principios defendidos por la comunidad internacional para resolver la crisis de Kosovo. Por otro, el hecho de que la mediación de Rusia haya tenido éxito es especialmente esperanzador. Es de gran importancia que Rusia juegue el papel que le corresponde en la resolución de la crisis de Kosovo como interlocutor privilegiado del Gobierno yugoslavo. Con el Acuerdo citado, Rusia asume ese papel y lo hace en el marco de los principios establecidos por la comunidad internacional para la resolución de la crisis. Sin embargo, por el momento, el Presidente Milosevic no está cumpliendo los compromisos adoptados. En todo caso, el Acuerdo de Moscú es un primer paso importante para la resolución pacífica de la crisis siempre que exista la voluntad del Gobierno yugoslavo de cumplirlo.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la posibilidad de prestar defensa jurídica a los españoles en el exterior.

Respuesta:

La prestación de defensa jurídica a los españoles en el exterior plantea una problemática diversa.

La situación del español que precise defensa jurídica varía según el ordenamiento jurídico de cada país. Muchos países reconocen la posibilidad de defensa de oficio en forma parecida al sistema que se aplica en España.

Por otra parte, la necesidad de defensa jurídica puede ser diferente según el caso. La trascendencia de un procedimiento criminal por delito grave, que puede llevar a una larga condena de privación de libertad, difiere sustancialmente, en lo que se refiere a sus consecuencias, de una reclamación judicial civil o mercantil.

La política que se desarrolla en esta materia viene ante todo marcada por la necesidad de evitar todo riesgo de indefensión del español que sea acusado de delito en el extranjero y que carezca de recursos económicos.

Naturalmente, con independencia de la defensa jurídica propiamente dicha que en principio debe ser afrontada particularmente por cada persona, las Oficinas Consulares tratan de proveer a los españoles de toda la protección general necesaria en cada caso, de tal manera que el hecho de encontrarse en un país extranjero no suponga en sí mismo discriminación o situación de desventaja. Así se llevan a cabo por las propias oficinas Consulares las gestiones de defensa de sus intereses que resulten necesarias con las autoridades locales y se proporcionan a la persona afectada, si así lo desea, listas de abogados locales de una cierta garantía, de ser posible, con conocimiento de español.

La política seguida en este terreno por otros países de la Unión Europea es parecida a la que se indica.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Campañas de promoción de manzanas realizadas durante el año 1997.

Respuesta:

Dentro del marco establecido por el Reglamento (CEE) 2282/90, sobre medidas de promoción del consumo y utilización de manzanas y de cítricos, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación —en nombre y por cuenta de la Comisión de las Comunidades Europeas— y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España y las Organizaciones Profesionales Agrarias A.S.A.J.A., C.O.A.G. y U.P.A., han firmado un contrato para la aplicación del «Programa para el desarrollo, difusión y promoción de la calidad y el consumo de manzanas frescas».

El presupuesto total aprobado para la campaña 1996-1997 ha sido de 236.699.700 ptas., financiado en un 60% por la Comisión, 142.019.819 ptas., correspondiendo la financiación del 40% restante a la Confederación Nacional de Cooperativas Agrarias, 37.871.952 ptas., y a las Organizaciones Profesionales Agrarias A.S.A.J.A., C.O.A.G. y U.P.A., que aportaron cada una 18.935.976 ptas.

Tal y como se contempla en las cláusulas del contrato, la Confederación Nacional de Cooperativas Agrarias y las Organizaciones Profesionales Agrarias han realizado directamente parte de las acciones programadas, habiendo contratado la ejecución de otras a empresas especializadas.

La colaboración prestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las referenciadas entidades españolas ha consistido fundamentalmente en: orientación en la elaboración del programa, presentación y defensa de las propuestas ante la Comisión, emisión del preceptivo informe favorable, seguimiento y apoyo institucional en la ejecución de las acciones aprobadas, verificación de los comprobantes adecuados, ordenación de los pagos parciales y finales y emisión del informe de evaluación de los resultados finales obtenidos.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Entrada en funcionamiento de un Equipo de Valoración de Incapacidades en Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

En la provincia de Cádiz, en principio, está prevista la constitución de un Equipo de Valoración de Incapacidades en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con sede en la capital de la provincia y con competencia en todo el ámbito provincial.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Reclusos puestos en libertad de acuerdo con la aplicación del nuevo Código Penal durante los años 1997 y 1998, especialmente de las cárceles de Palma de Mallorca e Ibiza.

Respuesta:

Desde la entrada en vigor del nuevo Código Penal se han acordado, durante los años 1996 y 1997, un total de 1.662 libertades, de las cuales 9 procedían del Centro Penitenciario de Palma de Mallorca y 1 del Centro Penitenciario de Ibiza.

Debe tenerse en cuenta que estos datos están sujetos a variación, debido a que la Sala 2.ª del Tribunal Supremo todavía tiene pendiente dictar sentencias en las que se puede producir su revisión y, por consiguiente, la aplicación del Código Penal derogado o del de 1995, actualmente en vigor.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Construcción de la variante de la N-340 a su paso por Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Respuesta:

La paralización de las obras de la variante de la N-340, a su paso por el municipio de Santa Margarida i els Monjos, se ha hecho en estricta aplicación de la cláusula 62 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, que obliga a la paralización de las obras en curso en tanto no se hayan aprobado las modificaciones introducidas en el proyecto modificado y la correspondiente asignación económica, proyecto en el que se recogen algunas de las peticiones del Ayuntamiento.

Una vez aprobado económicamente dicho proyecto, se reanudarán las obras, cuya finalización tendría lugar en un plazo de seis meses a partir de la aprobación referida.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Tramos de la N-630, en su reconversión en Autovía de la Plata, afectados para su ejecución definitiva por el sistema del «modelo alemán», especialmente a su paso por la provincia de Sevilla.

Respuesta:

El programa de obras a realizar, en el año 1998, utilizando la modalidad de abono total del precio (método alemán), incluye la actuación del tramo Almendralejo-Zafra de la Autovía de la Plata, único tramo previsto ejecutar bajo esta modalidad y que discurre por la provincia de Badajoz.

En la provincia de Sevilla, no se contempla la realización de tramo alguno de la Autovía de la Plata bajo la modalidad indicada.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del denominado «2.° cinturón» de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

Las previsiones del Ministerio de Fomento contemplan la construcción del 2.° cinturón de Vigo, que conecta en Bouzas con el tramo Castrelos-Bouzas y termina en el Alto de Puxeiros, en el enlace con la Autopista A-9 y del Val Miñor.

Está aprobado el Estudio Informativo y, en fechas próximas, saldrá a licitación el concurso para la redacción del proyecto de construcción, para lo cual ya se ha aprobado el Pliego de Cláusulas correspondiente.

En el proceso de aprobación del Estudio Informativo no sólo se atendieron las alegaciones, sino que se aprobó la solución proyectada por el Ayuntamiento. Será durante la redacción del proyecto donde podrán tenerse en cuenta todas aquellas alegaciones que no modifican la solución aprobada en el Estudio Informativo y suponen una mejora a la misma.

Se estima que la redacción del proyecto de construcción necesitará un plazo de 12 meses y en él se fijarán tanto el presupuesto de las obras como su período de ejecución.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Actualización del nomenclátor usado en lo referente a la toponimia de Galicia por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores conoce las previsiones de la Ley de Normalización Lingüística de Galicia en virtud de las cuales los topónimos de Galicia tienen como única forma oficial la gallega.

Sin embargo, se señala que, en razón de las competencias que tiene atribuidas el Ministerio, el uso de topónimos en sus documentos es relativamente poco frecuente. Por otra parte, en algunos documentos en los que se emplean topónimos, es común que intervengan otros Departamentos Ministeriales, o que, como sucede con los tratados internacionales, sean consecuencia de negociaciones con otros países, de forma que la coordinación de los términos utilizados puede resultar compleja.

En cualquier caso, siempre que se advierte el uso de un topónimo que no se ajusta a la forma oficial se procede, si ello es posible, a su subsanación en el documento concernido. Así se hizo en el texto del Acuerdo entre España y Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño entre las localidades de Goian y Vila Nova de Cerveira que fue remitido a las Cortes Generales. En el primer proyecto del citado Acuerdo, el nombre del municipio gallego aparecía de forma incorrecta por lo que fue inmediatamente corregido.

Con el objetivo de comprobar la validez y legalidad de los topónimos, el Departamento cuenta con distintos instrumentos: por una parte el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas envía periódicamente listados actualizados con la denominación oficial de todas las entidades locales de España. Por otra parte, se dispone de diversas obras de consulta en la materia, entre las que figuran el Tesauro ISOC de Topónimos, publicado por el CSIC y el Nomenclátor de los pueblos de España.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Actuación del nomenclátor usado en lo referente a la toponimia de Galicia por el Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Los documentos cartográficos producidos por el Instituto Geográfico Nacional, en el caso de la producción correspondiente al ámbito territorial de Galicia, incorporan sistemáticamente la toponimia local y oficial gallega a través del Servicio Regional en Galicia, con sede en A Coruña, y de las Unidades de Control de Calidad y Gabinete de Toponimia, en base a las siguientes actuaciones y circunstancias:

— En toda la cartografía actual del Instituto Geográfico Nacional se rotulan las entidades de población utilizando la toponimia publicada en el Diario Oficial de Galicia y se utiliza el Inventario de patrimonio histórico-artístico publicado en dicho diario.
— El Servicio Regional del Instituto Geográfico Nacional en Galicia acude desde sus inicios a las reuniones de la Comisión de Toponimia de la Xunta de Galicia como vocal delegado.
— El Servicio Regional colabora en tareas de toponimia cartográfica con el Instituto da Lingua Galega.
— En la incorporación de la toponimia local se cuida la rotulación de genéricos en gallego (igrexa, capela, ermida, muiño, etc.).
— En el Mapa Regional de Galicia del año 1984, la toponimia fue revisada por la Comisión de Toponimia de la Xunta de Galicia (como puede leerse en los créditos de dicho mapa).

El Mapa Provincial de Ourense a escala 1:200.000 fue publicado incorporando con antelación de meses el cambio oficial del topónimo aprobado posteriormente (Ley 2/98, de 3 de marzo).

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Actualización del nomenclátor usado en lo referente a la toponimia de Galicia por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

La Constitución Española consagra en su Preámbulo la voluntad de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

El Ministerio de Medio Ambiente, constituido hace apenas dos años, en acatamiento de esa pauta fundamental, respeta escrupulosamente la toponimia de la Comunidad Autónoma de Galicia, sin ánimo de perturbarla sino con la voluntad de preservarla de cualquier uso artificioso o contrario a su función propia de identificación o localización territorial, dentro de los términos estrictos de la legalidad vigente.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Modernización de la línea ferroviaria entre Vigo (Pontevedra) y Porto (Portugal).

Respuesta:

La línea férrea que une la frontera portuguesa con Vigo forma parte del denominado Eje Atlántico Gallego que discurre desde dicha frontera hasta Ferrol, pasando por Pontevedra, Santiago y A Coruña.

La mejora de este Eje constituye la base del Acuerdo firmado el día 6 de abril de 1998, entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia, para la realización de actuaciones prioritarias para la modernización de la red ferroviaria de Galicia.

El Acuerdo contempla la realización de inversiones por un total de 30.000 millones de pesetas, entre los años 1998 y 2002, siendo las aportaciones de 27.000 millones de pesetas por el Ministerio de Fomento y 3.000 millones de pesetas por la Xunta de Galicia.

Aunque dentro del Acuerdo el tramo prioritario de actuación es el de Vigo-A Coruña, también se contemplan inversiones entre la frontera y Vigo: el refuerzo del puente internacional de Tuy, la modernización y adecuación de los trayectos necesarios entre Tuy, Guillarey y Redondela y la ejecución del triángulo de Guillarey,

actuación, esta última, que tiene por objeto evitar maniobras de retroceso y, por tanto, producirá ahorros de tiempo.

Para la mejora de las conexiones transfronterizas, los Gobiernos español y portugués han mantenido encuentros en los que se ha tratado, entre otros temas, de la conexión ferroviaria Porto-Vigo.

Es intención del Gobierno portugués acometer mejoras entre Porto y la frontera, de manera que el ferrocarril se sitúe como un modo alternativo a la carretera, ofertando tiempos de viaje competitivos.

Por parte española, con la mejora del Eje Atlántico Gallego se persigue un objetivo de tiempo, esto es que, por ejemplo el trayecto Vigo-A Coruña pueda realizarse en una hora y media. Esto supondrá que, en algunos tramos podrán alcanzarse velocidades del orden de los 160 km/h, y en otros, por cuestiones medioambientales, la velocidad de circulación será algo más reducida. Este criterio es el que se tiene en cuenta para la mejora de todo el Eje Atlántico Gallego.

Para los Gobiernos, tanto español como portugués, la mejora de este eje transfronterizo constituye una actuación prioritaria, por lo que se ha incluido en el Proyecto de conexión multimodal entre España y Portugal presentado en la Unión Europea como alternativo al Proyecto n.° 8 de los 14 aprobados en la Cumbre Europea de Essen.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Normativa que desarrolla lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

Los artículos 42 y 43 del Real Decreto 1751/90 guardan relación con el fomento del acceso a la propiedad de viviendas por parte del personal militar profesional.

A la entrada en vigor del citado Real Decreto, se publicó la Orden Ministerial 10/1991 de 7 de febrero, en la que el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) aumentaba su esfuerzo en el apoyo a la adquisición de vivienda a sus titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) ha apoyado la constitución de asociaciones y cooperativas para adquisición de primera vivienda por el personal militar profesional, mediante la cesión de suelo en régimen de VPT o VPO a cooperativas constituidas por personal militar, estableciendo concurso entre las mismas, resultando adjudicataria del suelo la que obtuviese mayor puntuación, en razón de las características de sus componentes.

Se contempló esta ayuda como complementaria de la política de viviendas en vigor; así, se concedió mayor número de puntos al personal militar que resultó menos amparado por el Real Decreto 1751/1990, como era el personal en activo al que le faltaban más de cinco años para pasar a la reserva (los de menos de cinco años podían continuar con la vivienda que ocupaban).

Se primaba, igualmente, en los diferentes concursos, a los militares que, ocupando una vivienda militar de apoyo logístico, se comprometieran a abandonarla a la entrega de las llaves de la vivienda que construyesen en régimen de cooperativa. La vivienda desalojada se incorporaba a las que se adjudicaban a solicitantes de vivienda.

Aunque no existe una normativa específica, los concursos son públicos, dándoseles la máxima difusión, habiéndose adjudicado por este procedimiento, hasta la fecha:

— Dos solares en Tres Cantos a dos Cooperativas, para construir 188 viviendas en 1993.

— Un solar en Burgos para la construcción de 80 viviendas, en 1994.

— Un solar en Zaragoza para la construcción de 104 viviendas, en 1994.

— Un solar en Palma de Mallorca para la construcción de 20 viviendas en 1996.

En la actualidad se encuentran en fase de definición otros solares en Cuatro Vientos (Madrid), Zaragoza, Segovia, Sevilla y Pontevedra que podrían dedicarse al mismo fin.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Quejas reiteradas ante el Consulado General de España en Berna (Suiza).

Respuesta:

Convendría señalar en primer lugar que, en la motivación de la presente pregunta escrita, relativa al Cónsul General de España en Berna, se hace referencia a una frase que se atribuye a dicho Cónsul. El interesado manifiesta que la cita no refleja ninguna declaración suya hecha con el sesgo que se le atribuye.

Esta pregunta consta en realidad de tres partes que se contestan a continuación:

1. La reunión a la que se refiere Su Señoría no ha sido la única, pues entre abril y junio pasados se han celebrado al menos cinco reuniones en relación con el asunto de los exámenes, lo que revela una evidente preocupación por informar a los interesados y a los representantes de los españoles residentes a través de los miembros del Consejo de Residentes Españoles (CRE). La frase que se atribuye al Cónsul, según manifiesta el mismo, ha sido sacada de contexto e interpretada de forma sesgada. En cuanto a las reiteradas quejas a las que se hace referencia, convendría recordar que, aparte de los cuatro escritos que se mencionan en el punto siguiente, todas las demás quejas provienen de una misma persona, que unas veces aparece simplemente como ciudadano, otras firma como Secretario de la Agrupación de Berna del PSOE y otras, finalmente aparece como representante de un autodenominado Movimiento Ciudadano.

2. En el Ministerio de Asuntos Exteriores se recibieron cuatro escritos que técnicamente podría resultar dudoso que tuvieran la consideración de recursos. Sin embargo, para mayor claridad y transparencia, se decidió finalmente tramitarlos como recursos y las correspondientes resoluciones desestimatorias han sido ya remitidas a los interesados. Con ello queda agotada la vía administrativa, por lo que el Ministerio no se propone adoptar ninguna medida adicional.

3. De acuerdo con la información disponible, parece claro que los servicios del Consulado General en Berna se prestan de forma adecuada en todos los aspectos que se citan por el Sr. Diputado en su pregunta, así como en aquellos otros que son igualmente de su competencia. La única excepción que cabe citar entre los servicios que cita el Sr. Diputado, sería la homologación de los permisos de conducir, cuya competencia no corresponde al Consulado por lo que, en este aspecto únicamente se ha ocupado de difundir la información disponible. En cuanto al contacto con los españoles residentes, el Cónsul los canaliza a través del CRE participando activamente en sus reuniones y, en la que se celebra a fin de año, se invita a todos los centros y asociaciones de la Demarcación consular a fin de llevar a cabo una evaluación conjunta de la labor realizada durante el año.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Contratos de publicidad para la promoción de productos alimentarios realizados durante el año 1997.

Respuesta:

En el año 1997, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, solamente contrató publicidad para promocionar los vinos con Denominación de Origen. Con esta finalidad se insertaron espacios publicitarios en las revistas especializadas «La Etiqueta» y «Mi Vino», por los que se abonaron a las empresas editoras, Marco Real, S.A., y Opus Wine, S.L., las cantidades de 1.000.000 de pesetas y 800.000 pesetas, respectivamente.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Concursos públicos de suministros de material promocional para la promoción de productos alimentarios realizados durante el año 1997.

Respuesta:

En el año 1997, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocó un único concurso público para el suministro de material para la promoción de productos alimentarios. El presupuesto base de licitación fue de 37.000.000 de pesetas.

Dicho Departamento no firma los concursos públicos con las empresas. El Ministerio, a través de la Junta de Compras, convoca los concursos públicos y, examinadas y evaluadas objetivamente las ofertas presentadas, se procede a la firma del correspondiente contrato con la empresa que resulte adjudicataria.

El concurso público por el que se interesa Su Señoría, se adjudicó a M.R. y Asociados, S.L., por importe de 37.000.000 de pesetas, siendo su objeto la realización de material para la promoción de alimentos con denominación de origen y alimentos de España.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Convenios de promoción de productos alimentarios realizados durante el año 1997.

Respuesta:

Se acompaña anexo en el que se relacionan los Convenios suscritos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el año 1997, con el objetivo de poner de relieve la calidad de los productos alimentarios españoles y promocionar su consumo, especificando las instituciones o entidades firmantes, la aportación económica de cada una de ellas y el producto promocionado.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
CONVENIOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS-1997

ACCION	TIPO	ENTIDADES	COSTE MAPA	COSTE OTRAS ENTIDADES	PRODUCTOS PROMOCIONADOS
II Encuentro Europeo de Denominaciones de Origen	Convenio	MAPA y Cámara Comercio e Industria La Rioja	5.000.000	5.770.000	Productos con D.O.
Desayunos Cardiosaludables y XIII Semana del Corazón	Convenio	MAPA-Fundación Española del Corazón	3.500.000	4.332.000	Aceite, Miel, Azúcar, Leche, Zumo de Uva, Pan
IV Semanas Gastronómicas de Lleida	Convenio	MAPA-Federación Provincial de Hostelería de Lleida	1.538.000	4.351.000	Frutas
Jornadas Técnicas y Catas de Aceite	Convenio	MAPA-Federación Española Restaurantes, Cafeterías y Bares	750.000	750.000	Aceite de Oliva Virgen
II Concurso Internacional de Vinos Bacchus '98	Convenio	MAPA-Unión Española de Catadores	5.000.000	20.920.000	Vinos con D.O.
Estudio Repercusión y Futuro Queso de Oveja Tradicionales	Convenio	MAPA-FESLAC	1.000.000	1.000.000	Quesos
Promoción Aceite Oliva Virgen	Convenio	MAPA-Iberia-Patrimonio Comunal Olivarero	3.750.000	Patrimonio: 3.750.000 Iberia: distribución	Aceite de Oliva Virgen
Aseproce	Convenio	M.A.P.A.-Aseproce-Coosur-Aldeasa	1.750.000	Coosur - 1.750.000 Aseproce 500.000	Aceite de Oliva Virgen
ALIMENTARIA	Convenio	MAPA-Fira de Barcelona	13.000.000	47.000.000	Todos los productos españoles
CANTIDAD TOTAL			***35.288.000***	***90.123.000***	

184/019294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Colaboraciones sin coste para la promoción de productos alimentarios realizados durante el año 1997.

Respuesta:

La imprecisión de los términos en que es formulada la pregunta impide una contestación puntual y concreta.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coadyuva, contribuye, coopera y colabora de muy diversas formas, y sin gastos directos aparejados, a la promoción de los productos alimentarios españoles.

La presencia y participación de representantes cualificados de dicho Ministerio en actos públicos, como presentación de libros y revistas especializadas, entrega de premios, programas de radio y televisión, conferencias y mesas redondas o jornadas y congresos, sin duda son un procedimiento adecuado para poner de relieve la calidad de nuestros productos agrícolas, ganaderos y pesqueros, y promocionar su consumo.

Las reuniones y contactos, en territorio español o con motivo de desplazamientos al exterior, con representantes de Gobiernos de otros Estados o con grupos de empresarios extranjeros facilitan intercambios comerciales y, en consecuencia, demanda de nuestros productos.

La enumeración de actos, actuaciones y actividades, en las que participa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y que de forma directa o indirecta, contribuyen a poner de manifiesto las excelencias de nuestros productos e incentivar su consumo, sería interminable.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Control de los medicamentos de uso animal.

Respuesta:

1. En la normativa básica del Estado sobre legislación farmacéutica, y los medicamentos de uso animal, constituida por la Ley 25/90 del Medicamento, así como en el Real Decreto 109/95 sobre medicamentos veterinarios, se prevén los controles en la producción, distribución y dispensación para este tipo de medicamentos, encaminados a garantizar el buen uso de los mismos.

Son las Comunidades Autónomas las que en ámbito de sus competencias, ejercen los controles pertinentes en materia de utilización de este tipo de productos y así, desde la publicación del Real Decreto 109/95, diversas Comunidades Autónomas se han ido dotando del desarrollo reglamentario específico para llevar a cabo estas actividades.

2. En el artículo 43 de la Ley 25/90 del Medicamento, se establece que las competencias en materia de medicamentos veterinarios serán ejercidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de acuerdo con el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En el Real Decreto 109/95 sobre medicamentos veterinarios, se concretan las competencias en Evaluación, Autorización y Registro, señalándose que serán ejercidas por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) de acuerdo con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios (Ministerio de Sanidad y Consumo).

Por lo tanto, el Ministerio de Sanidad y Consumo interviene desde la publicación del Real Decreto 109/95 en la Autorización y Registro de los medicamentos veterinarios.

3. La normativa nacional sobre medicamentos de uso humano y veterinario, tienen base legal común en la Ley 25/90 del Medicamento. Las legislaciones comunitarias (traspuestas al Derecho nacional) sobre ambos tipos de medicamentos son paralelas, salvo el Reglamento 2309/93 del Consejo por el que se crea la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos, que es común para medicamentos de uso humano y veterinario.

En todas las normas aplicables existen aspectos comunes y coincidentes, excepto las diferencias necesarias para preservar las peculiaridades de ambos tipos de productos. Todas tienen el objetivo común de asegurar que tanto los medicamentos de uso humano como veterinario, sean de calidad, seguros y eficaces, como requisitos básicos para obtener la correspondiente autorización de comercialización. Los procedimientos técnico-administrativos para la evaluación, autorización y registro, tanto para los medicamentos de uso humano como veterinario, son prácticamente idénticos.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Inversiones previstas en la línea ferroviaria Córdoba-Bobadilla (Málaga)-Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado un estudio previo sobre la línea Bobadilla-Algeciras. Las actuaciones que se desprenden del estudio son de tres tipos: actuaciones imprescindibles en el acceso y red interna del Puerto de Algeciras, actuaciones de consolidación de la infraestructura de la línea y otras actuaciones destinadas al aumento de la capacidad.

Las primeras se llevarán a cabo en fases sucesivas, siendo la inversión total estimada de 1.800 millones de pesetas.

Para la consolidación de la infraestructura de toda la línea se han previsto actuaciones de renovación de vía y de estabilización de la sección transversal de la plataforma en todos aquellos tramos en los que es necesario. La inversión estimada para ello es de 8.200 millones de pesetas.

Para aumento de la capacidad se prevé la creación de apartaderos técnicos y la mejora de las instalaciones de control de tráfico, estimándose la inversión necesaria en 1.600 millones de pesetas.

Las primeras inversiones que podrían acometerse por el Ministerio de Fomento en el tramo Bobadilla-Algeciras serían las relacionadas con el Puerto y que se concretan en la remodelación de la estación de mercancías de San Roque, estando previsto programar las restantes en función de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que se refiere al tramo Córdoba-Bobadilla las previsiones son que los próximos Presupuestos contemplen las partidas necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las opciones de actuación que actualmente están planteadas y de forma que en el momento que las dispoibilidades presupuestarias lo permitan, puedan adoptarse las decisiones pertinentes.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Mejoras previstas para la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

1. Las inversiones previstas para dicha Comandancia son las que a continuación se detallan:

— Material y medios informáticos por importe de 2.821.740 pesetas.
— Reposición de prendas de uniformidad deterioradas.
— Dotación de una central telefónica.
— Dotación de baterías para radioteléfonos.
— Secrafonización de la red de UHF en 2 fases, una primera para la costa y en la segunda para interior.

En cuanto a inversiones en acuartelamientos, además de la reparación de la azotea y sustitución de ventanas del Cuartel de La Línea de la Concepción, por importe de 4.994.247 pesetas, en el anexo I se detallan las reparaciones efectuadas en los inmuebles que en el mismo se relacionan.

Asimismo, se significa que en el Plan Plurianual de Infraestructuras de la Guardia Civil, en principio, se contempla la construcción de nuevos acuartelamientos en Torreplata y en Torreguadiaro, si bien se realizarán cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

2. Respecto a la mejora en medios humanos, en la propuesta del Catálogo de Puestos de Trabajo recientemente remitido para su aprobación a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), se aumeta en 13 miembros el personal de la Comandancia.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Poblaciones de la provincia de Cádiz en las que se piensa hacer operativa la llamada Policía de Proximidad.

Respuesta:

En la provincia de Cádiz el despliegue de la Policía de Proximidad se ha desarrollado en los sectores de cada una de las ciudades que se indican seguidamente, junto con la población total de los mismos:

Ciudades	Sectores	Población
Cádiz	8	150.000
Algeciras	5	25.000
Jerez de la Frontera	5	50.000

Este despliegue se ha producido en dos fases, la primera se inició en el mes de mayo de 1997 y se desarrolló en 5 sectores de la capital.

La segunda fase se ha producido en el resto de los sectores, durante los meses de mayo y junio del presente año.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel y Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP).

Asunto: Puesta en marcha de una línea de seguros que cubra los riesgos de estructuras para el próximo plan de seguros agrarios.

Respuesta:

Con el objetivo de revitalizar el Sistema de Seguros Agrarios, el Gobierno organizó la celebración en Madrid, en el mes de abril de 1997, de la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios, en la que participaron todas las organizaciones, entidades e instituciones con responsabilidades en esta materia.

En el marco descrito, las Organizaciones Profesionales Agrarias plantearon la conveniencia de ampliar la cobertura de riesgos a las estructuras utilizadas en los cultivos protegidos. Demanda que quedó recogida en las conclusiones de la Conferencia.

El sector de la producción de flores, frutas y hortalizas en invernadero es una importante fuente de renta y empleo en amplias zonas de España, especialmente en el litoral peninsular e insular; por ello, y con el fin de garantizar la competitividad de esta actividad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado los oportunos estudios técnicos y económicos de viabilidad de esta línea de aseguramiento, así como el análisis de las necesarias modificaciones normativas que permitan materializar esta previsión.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (GP).

Asunto: Consolidación del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) con sede en Granada.

Respuesta:

En cuanto a la primera cuestión planteada por Su Señoría, la Plantilla de destinos de personal militar del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) para el ciclo 98/99 es la siguiente:

— Oficiales Generales	7
— Oficiales Superiores	119
— Oficiales	33
— Suboficiales Superiores	53
— Suboficiales	15

Esta plantilla, en comparación con la del ciclo anterior 97/98, supone un aumento en Cuadros de Mando de:

— 33 Oficiales Superiores
— 18 Oficiales
— 16 Suboficiales Superiores y Suboficiales

Respecto a la Plantilla de puestos para personal civil del Ciclo 98/99, la compondrán:

— 81 puestos de destino para Administrativos (personal civil funcionario y personal civil laboral).
— 32 puestos de destino para personal de apoyo (personal civil laboral).

En lo que se refiere al ritmo de cobertura del MADOC, desde su creación (R. D. 287/1997, de 28 de febrero) se han ido publicando las vacantes correspondientes, de forma periódica o extraordinaria, hasta cubrir el 92% de la Plantilla de destinos del ciclo 97/98.

Para el futuro se pretende continuar esta misma política con lo cual se mantendrá, como mínimo, el nivel actual de cobertura de las Plantillas de destinos.

En cuanto a la norma a la que se hace referencia, se señala que la publicación de vacantes con exención de cumplimiento de plazos de mínima permanencia constituye una excepción. Por ello no afecta, de manera importante, a la continuidad en los destinos del personal que ocupa vacante en el MADOC.

Por lo que respecta a la cobertura de personal civil, como consecuencia de las adaptaciones orgánicas que produce la implantación del Plan Norte, en el MADOC hay destinadas 41 personas pertenecientes al grupo de personal civil laboral y 13 de personal civil funcionario.

Está previsto, dentro del presente ciclo, la publicación, por concurso de méritos, de los siguientes puestos de personal civil funcionario:

— 3 Jefes de Negociado (nivel 16)
— 4 Jefes de Negociado (nivel 14)
— 7 Auxiliares de Oficina (nivel 12)
— 1 Conductor (nivel 10)

En el mes de junio del presente año se han ofertado 11 puestos para personal laboral afectado por las mencionadas adaptaciones, producidas por el Plan Norte, en la provincia de Granada.

A partir del presente año, al objeto de alcanzar la cobertura total de la Plantilla, se irán autorizando, según el cupo asignado por el Ministerio de Administraciones Públicas, contrataciones interinas de personal civil laboral.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Elaboración de un nuevo estatuto de personal de la Guardia Civil.

Respuesta:

1. En estos momentos se encuentra en proceso de elaboración un Anteproyecto de Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

2. Para la redacción del borrador del Anteproyecto se nombró una Comisión en la que han participado miembros del Cuerpo destinados en diferentes Unidades, y ha sido consultado el Consejo Superior de la Guardia Civil, además de distintas Autoridades y personal de los Ministerios de Defensa y del Interior.

En la pasada Convención de Mandos de Compañías y Puestos de la Guardia Civil, el estatuto del personal fue una de las cuestiones debatidas.

Todo ello con el objetivo de que el estatuto resultante permita alcanzar las mejores condiciones profesionales para los miembros del Cuerpo, ya que éste es el mejor medio para que la prestación de los servicios que tiene encomendados se lleve a cabo en las condiciones de calidad que la sociedad demanda.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Cierre del Puesto de la Guardia Civil en El Campello (Alicante).

Respuesta:

La Subdelegación del Gobierno en Alicante no ha comunicado que el Puesto de la Guardia Civil en el Campello vaya a cerrarse.

Con el nuevo despliegue efectuado por la Dirección General de la Guardia Civil para adaptarlo al Real Decreto 367/1997, el mencionado Puesto no sólo no se va a cerrar, sino que se va a potenciar con un incremento de su plantilla de 1 Cabo y 2 Guardias Civiles.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Investigaciones seguidas por el vertido de aguas fecales en la zona del Club Náutico de Denia (Alicante).

Respuesta:

Las competencias en materia de vertidos tierra-mar corresponden a las Comunidades Autónomas, según dispone en el caso concreto de la Comunidad Valenciana el art. 33.9 de su Estatuto de Autonomía, y determinó el Tribunal Constitucional en su Sentencia 149/1991, de 4 de julio, sobre la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus fundamentos jurídicos 4 y 7 A.h), correspondiendo por tanto a las Administraciones Autonómicas la ejecución de la legislació sobre vertidos, su inspección, control y, en su caso, la potestad disciplinaria.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Ejecución del cambio de los accesos a la A-7 en la zona de El Palamó, en Alicante.

Respuesta:

El Proyecto de «Remodelación del enlace de Villafranqueza, entre los p.k. 687 y 688 de la A-7», recoge tanto la mejora de la funcionalidad de las incorporaciones a la Autovía como la colocación de pantalla antirruido, solicitada por la asociación de vecinos.

El Proyecto fue aprobado con fecha 28 de mayo del presente año, con un presupuesto de 275,8 millones de pesetas y su licitación tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para proteger el acuífero «El Ventós» en Agost (Alicante).

Respuesta:

Las aguas del acuífero «Ventós/Castellar», pertenecientes a la unidad hidrogeológica Agost/Monnegre (08.49), se destinan exclusivamente al abastecimiento de la población de Agost, siendo actualmente similares las extracciones por bombeo y los recursos renovables, por lo que el acuífero se encuentra en situación de equilibrio.

El Ayuntamiento de Agost, según Acuerdo adoptado por el Pleno del mismo, ha solicitado de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente la determinación del perímetro de protección del acuífero, con la finalidad de proteger las captaciones de agua existentes para el abastecimiento de la población, todo ello en base a lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Para ello, ha aportado un estudio realizado en mayo de 1979 por el entonces Instituto Geológico y Minero de España, así como otro más reciente (junio de 1992), realizado por dicho Organismo mediante Convenio con la Diputación Provincial de Alicante.

La Confederación Hidrográfica del Júcar, va a proponer en una próxima Junta de Gobierno el inicio del procedimiento para la delimitación del perímetro de protección, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la línea de actuación del Gobierno sobre la prórroga de la concesión en la A-7.

Respuesta:

La prórroga de la concesión de la Autopista A-7 se ha producido como consecuencia de un Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la sociedad concesionaria de la Autopista, en el que se contempla una importante reducción de tarifas en dicha vía, tendente a potenciar el uso de la misma y a armonizar la cuantía de dichas tarifas con las vigentes en los países europeos de nuestro entorno. El Acuerdo ha sido realizado al amparo de lo establecido en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión y fue refrendado por el Gobierno mediante el Real Decreto 1674/1997, de 31 de octubre.

En consecuencia, la prórroga aludida en el texto de la pregunta del Sr. Diputado se ha producido dentro de la más estricta legalidad y de las competencias que para ello tiene atribuidas la Administración General del Estado como órgano concedente, y por tanto no es intención del Gobierno modificar su línea de actuación al respecto.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Investigaciones para esclarecer la existencia de una red que introduce ciudadanos rusos y georgianos de manera ilegal, en la zona de la Vega Baja (Alicante).

Respuesta:

Desde el mes de marzo de 1998 la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Alicante, venía detectando la presencia de ciudadanos de nacionalidad georgiana, los cuales entraban en España provistos de pasaportes ordinarios, algunos de ellos expedidos específicamente para el viaje, y todos ellos portadores del visado Schengen expedido en la Embajada de Francia en Tbilisi (Georgia), válidos por períodos de entre cinco y quince días, del tipo C, y cumplimentados de forma manuscrita.

Estos ciudadanos disponían además de una carta de invitación con los datos de dos empresas de Los Rojales (Alicante). Funcionarios policiales se pusieron en contacto con las dos empresas, manifestando sus responsables el desconocimiento total del asunto.

Ante la presencia de estos ciudadanos georgianos en sus empresas y el uso de éstas para unos hechos que les eran ajenos, los responsables de las mismas formularon denuncia ante el Puesto de la Guardia Civil de Almoradí (Alicante) por posible falsificación de documentos y supuesta estafa.

Esta denuncia fue puesta en conocimiento de la Autoridad judicial, que inició, el correspodiente procedimiento contra dos personas, al parecer residentes en Riga (Lituania), como presuntos autores de estafas a ciudadanos georgianos, quienes manifestaron haber abonado alrededor de 500 dólares americanos por la falsa carta de invitación de las empresas españolas.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado continúan las investigaciones para el esclarecimiento total de los hechos.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Subdelegación del Gobierno en Alicante ha devuelto a algunos de estos ciudadanos georgianos a su país de origen, estando el resto a la espera de que se adopte la misma medida, tras las correspondientes actuaciones administrativas.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la rehabilitación del Colegio Público Príncipe de España, de Alhama (Murcia).

Respuesta:

El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, desarrolla el marco normativo de la cooperación y participación activas de las Corporaciones Locales en el ámbito educativo. Así, en su artículo 1 se establece que «las Corporaciones Locales cooperarán con el Ministerio de Educación y Ciencia en la programación de la enseñanza, especialmente en la planificación y gestión de construcciones escolares; conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros...».

Posteriormente, en su artículo 6 se concreta que «la conservación, el mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros de educación infantil de segundo ciclo, educación primaria o educación especial, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, corresponderán al municipio respectivo».

En este contexto de colaboración, la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Alhama está siendo estudiada por la Unidad Técnica de la Dirección Provincial. Una vez fijadas las necesidades, está previsto el inicio de las obras en 1999 con cargo a ese Ejercicio presupuestario, dependiendo las anualidades y el calendario de ejecución de las obras a realizar.

Sobre el inicio de las actuaciones en 1999 se ha informado tanto al Ayuntamiento de Alhama como al C.P. «Príncipe de España».

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián.

Asunto: Denuncias por malos tratos a mujeres en el primer semestre de 1998 en la provincia de Burgos.

Respuesta:

1. El número de mujeres víctimas de malos tratos, que denunciaron delitos y faltas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Burgos, fue de 87 en el primer semestre de 1998.
2. La variación producida con respecto al mismo período de 1996, es un incremento del 37%. Con respecto al primer semestre de 1997, la citada cifra representa un incremento del 3,5%.

El Plan Estadístico de Seguridad entiende por malos tratos las lesiones causadas por agresiones en el ámbito familiar (delitos y faltas), y agresiones habituales sin lesiones en el mismo ámbito, de acuerdo con los tipos penales establecidos en los artículos 153 y 617.2 del vigente Código Penal.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) durante el año 1997 en la provincia de Burgos.

Respuesta:

En anexo se remite detalle de las inversiones realizadas por RENFE en la provincia de Burgos, clasificadas por actuaciones.

No se puede indicar el desglose de éstas por localidades al ser aquellas actuaciones difícilmente regionalizables por referirse a tramos de red viaria que, por su naturaleza, no son imputables a los municipios o localidades por los que transcurre la red viaria, sino a ésta entendida como línea férrea.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
DETALLE DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE BURGOS

UNIDAD DE NEGOCIO/CONCEPTO			GASTO 1997
1. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			552
1.1. Subd. Gral. A1/A2		433	
- Infraestructura y Vía	286		
- Instalaciones de Seguridad	99		
- Instalaciones de Electrificación	14		
- Instalaciones de Telecomunicación	7		
- Maquinaria e Instalaciones	27		
2. SUBREDES B.C. Y OTRAS INVERSIONES			119
2.1. Infraestructura y Vía		88	
2.2. Instalaciones de Seguridad		29	
2.3. Instalaciones de Telecomunicación		1	
2.4. Equipos de sistemas de Información		1	
3. CIRCULACION			16
3.1. Instalaciones de Seguridad		3	
3.2. Edificios		5	
3.3. Maquinaria e Instalaciones		7	
3.4. Máquinas de Oficina y Mobiliario		1	
4. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES			17
4.1. Maquinaria e Instalaciones		17	
5. ESTACIONES COMERCIALES			22
5.1. Edificios		20	
5.2. Maquinaria e Instalaciones		2	
6. DIRECCIONES GENERALES CORPORATIVAS			6
6.1. Edificios		6	
TOTAL INVERSIONES			613 MILLONES

184/019332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Entrada masiva de harinas de carne y huesos procedentes de Irlanda.

Respuesta:

Únicamente se ha detectado en una ocasión una partida de harinas de carne y huesos (H.C.H.) procedente de Irlanda en un buque comercial situado en las instalaciones portuarias de la ciudad de Barcelona, no entrando la mercancía en territorio nacional.

El Real Decreto 491/1993, de 15 de enero, relativo a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios de los productos de origen animal, regula el tipo de controles a realizar por las autoridades competentes con el fin de asegurar que los productos de origen animal procedentes de la U.E. reúnan las condiciones óptimas, así como garantizar que los mismos no están sujetos a prohibiciones por problemas de policía sanitaria.

El Gobierno confirma que no hay constancia de la introducción en España de este tipo de mercancía.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Control de la introducción en España de proteínas de mamíferos, de harina de carne, de hueso y de piensos que contengan estos productos.

Respuesta:

El Real Decreto 491/1993, de 15 de enero, relativo a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios de los productos de origen animal, regula el tipo de controles a realizar por las autoridades competentes con el fin de asegurar que los productos de origen animal procedentes de la U.E., reúnan las condiciones óptimas, así como garantizar que los mismos no están sujetos a prohibiciones por problemas de policía sanitaria.

En la actualidad existen 695 industrias registradas como elaboradoras de productos destinados a la alimentación animal.

Hasta el momento no existe constancia de la detección en industrias productoras de pienso de ninguna partida de «Harinas Carne de Hueso» (HCH) originarias o procedentes de los países mencionados en la Orden de 10 de septiembre de 1996, por la que se adoptan medidas de protección contra la encefalopatía espongiforme bovina.

Únicamente se ha detectado en una ocasión una partida de H.C.H. procedente de Irlanda en un buque comercial situado en las Instalaciones portuarias de la ciudad de Barcelona, no entrando la mercancía en territorio nacional.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

184/019334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones o inversiones en el ferrocarril de Extremadura durante los años 1997 y los primeros seis meses de 1998, así como previsiones en relación a la línea férrea Mérida (Badajoz)-Puertollano (Ciudad Real).

Respuesta:

La inversión realizada por el Ministerio de Fomento en materia de infraestructuras ferroviarias en Extremadura ha sido de 93.996.300 pesetas durante el año 1997, y de 17.431.396 pesetas en los seis primeros meses del año 1998.

En el año 1997 la inversión realizada se destinó a la ejecución de las obras de supresión del paso a nivel situado en el p.k. 511/091 de la línea Madrid-Badajoz, en Badajoz, y a la redacción del Proyecto de renovación de vía, instalaciones y obras complementarias del tramo Aljucén-Badajoz, y del Estudio Informativo para acondicionamiento del tramo Cáceres-Aljucén-Mérida.

Durante los seis primeros meses del año 1998 la inversión realizada se ha destinado a la ejecución de las obras del paso a nivel y a la redacción del Estudio Informativo antes citados.

Por lo que se refiere a la línea férrea Mérida-Puertollano, por el momento no se ha previsto ninguna actuación en materia de infraestructuras ferroviarias.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Supresión de cuatro servicios del TRD que circula entre las ciudades de Vigo (Pontevedra) y A Coruña.

Respuesta:

En septiembre de 1997 al ponerse en servicio el material TRD en Galicia se amplió de 32 a 38 el número de trenes entre Vigo y A Coruña, aprovechando el inicio del período lectivo universitario.

Al haber concluido el curso escolar es por lo que se han suprimido las circulaciones TRD con el criterio de menor demanda pero que quedan, no obstante, servidas por otras alternativas con diferencias horarias no superiores a una hora.

El día 27 de septiembre próximo, antes de iniciarse el período lectivo, se repondrán las circulaciones en cuestión.

Madrid, 6 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Construcción de un tercer instituto o extensión de uno de los dos existentes en Miranda de Ebro (Burgos).

Respuesta:

Con fecha 14 de mayo de 1997 se recibió en la Dirección Provincial de Burgos el Acuerdo del Pleno solicitando la construcción de un nuevo centro de Secundaria. A partir de esa fecha se han mantenido conversaciones con el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro para formalizar la cesión de terrenos para la construcción del Centro.

Asimismo se señala que con fecha 20 de junio del corriente año se ha procedido por parte de la Dirección Provincial a la cesión formal de los terrenos necesarios.

Está prevista la inclusión de este centro en la programación para el año 1999.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Trabajadores de Correos y Telégrafos existentes en la provincia de Burgos en el año 1997.

Respuesta:

Con relación a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, correspondientes a la provincia de Burgos,

durante 1995,1996 y 1997, se adjunta en anexo plantilla de dicho personal.

Respecto del Personal laboral fijo, éste se distribuye en Enlaces Rurales y Oficinas Auxiliares, tipo B y su variación respecto a años anteriores es la siguiente:

AÑO 1995	*AÑO 1996*	*AÑO 1997*	*AÑO 1998*
74	71	67	62

El descenso progresivo de personal laboral se contrarresta con el aumento en funcionarios, ya que como consecuencia de jubilaciones de personal laboral, reformas de servicios rurales y funcionarización de dicho personal se ha aumentado la relación de puestos de trabajo de funcionarios, dando el mismo servicio con mayor calidad pues se ha ampliado la jornada a 37,5 horas semanales.

Se puede garantizar que con el personal laboral y el personal funcionario se da cobertura a todos los municipios de Burgos y provincia.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Evolución del empleo en los sectores agrícola y ganadero en la provincia de Burgos entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

1. En anexo adjunto se remiten los datos sobre población ocupada en los sectores agrícola y ganadero (la Encuesta de Población Activa recoge unificados los datos referidos a ambos sectores) en la provincia de Burgos, en los años 1995 a 1997.

2. Como se puede apreciar en los datos aportados, el sector agrícola y ganadero experimentó en el año 1996, en media anual, un descenso de 2.500 personas, es decir una bajada en términos porcentuales de un 16,4%. En 1997, sin embargo, volvió a experimentar un repunte, aunque siguió situándose en una cifra inferior a la de 1995.

Este descenso de la ocupación en el sector agrícola sigue las pautas de modernización de la economía, caracterizada por un trasvase de la población ocupada a otros sectores de actividad, fundamentalmente hacia el sector de los servicios en el caso de Burgos. En este último sector la ocupación creció en 1997, con respecto a 1995, en 8.700 personas, según consta en el cuadro que también se adjunta en el anexo.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OCUPADOS EN EL SECTOR DE AGRICULTURA, EN BURGOS

(en miles de personas)

	1995	1996	1997
I Trimestre	16,4	14,3	14,4
II Trimestre	17,7	12,1	14,6
III Trimestre	14,1	12,6	13,7
IV Trimestre	12,4	11,9	11,3
Media Anual	15,2	12,7	13,5

c58140

Fuente . Encuesta de Población Activa, INE.

OCUPADOS EN BURGOS EN LOS SECTORES INDUSTRIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS

(en miles de personas)

	1995			1996			1997		
	Industria	Construcción	Servicios	Industria	Construcción	Servicios	Industria	Construcción	Servicios
I Trimestre	29,6	12,7	55,3	32,0	9,7	61,5	29,2	9,8	65,6
II Trimestre	28,3	10,8	56,9	32,0	10,3	62,1	29,2	9,5	64,9
III Trimestre	30,1	10,0	59,2	31,0	10,9	63,9	31,4	8,9	68,6
IV Trimestre	30,9	9,7	63,4	33,6	9,2	64,3	33,4	9,9	69,9
Media anual	29,7	10,8	58,5	32,2	10,0	63,0	30,8	9,5	67,2

C58140

184/019347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Centros de Profesores y Recursos de la provincia de Burgos a los que se dotará de material inventariable en el año 1998.

Respuesta:

Para 1998 hay previsto un crédito máximo de 1.800.000 pesetas para adquisición de material inventariable en Centros de Profesores y Recursos de la provincia de Burgos, a distribuir entre todos los Centros con arreglo a sus necesidades, visadas por la Dirección Provincial, no habiéndose tramitado aún las adquisiciones definitivas.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Cantidad que se va a destinar a la subvención de seguros agrarios en la provincia de Burgos en el año 1998.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no provincializa el crédito presupuestario destinado a subvencionar el coste de los seguros agrarios. El consumo de esta línea de ayuda, en la provincia de Burgos, depende del número de pólizas que voluntariamente suscriban los agricultores y ganaderos de esta provincia y, en consecuencia, la cuantía total de la subvención no se conocerá en tanto no haya finalizado el Ejercicio económico.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019355 al 184/019358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos y tasa de delincuencia en los seis primeros meses del año 1998 en las Comarcas de Antequera, Valle del Guadalhorce, Axarquia y Costa del Sol Occidental (Málaga).

Respuesta:

La estadística de criminalidad contenida en el Plan Estadístico de Seguridad no contempla la agregación de delitos por comarcas españolas, sino que opera en el nivel provincial, de Comunidad Autónoma y nacional.

Los datos de delincuencia del primer semestre de 1998 todavía no están disponibles. A nivel de explotación de datos los Cuerpos policiales están trabajando sobre las cifras del primer cuatrimestre (enero-abril de 1998), estadísticas de las que se informó a Su Señoría en la respuesta a su pregunta escrita con n.° de expediente 184/18667, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación del Cuarto Juzgado en Betanzos (La Coruña).

Respuesta:

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial establecía en su Anexo VI —Juzgados de Primera Instancia e Instrucción— una previsión de 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción para el partido judicial de Betanzos, todos ellos constituidos y funcionando, por lo que la planta prevista inicialmente en la citada Ley está totalmente desarrollada.

Sin embargo, en virtud de la facultad conferida al Gobierno en el artículo 20.1 de dicha Ley, se podrán crear Juzgados por encima de las previsiones iniciales de la planta cuando así lo exija la carga competencial de los órganos judiciales en funcionamiento.

En este sentido, las cargas medias de trabajo de los 3 Juzgados en funcionamiento, según datos facilitados recientemente por el Consejo General de Poder Judicial, correspondientes a 1997, son 401 asuntos civiles contenciosos y 957 diligencias previas.

A la vista de estos datos, se puede decir que están dentro de los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, en el Libro Blanco de la Justicia, para este tipo de Juzgados (450 asuntos civiles y 2.500 diligencias previas), por lo que de momento no se justifica la creación de un nuevo Juzgado.

No obstante, los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de las cargas de trabajo de los Juzgados en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga competencial de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Betanzos, se procederá a la creación de un cuarto Juzgado en la programación anual correspondiente.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del aumento del número de vehículos de la Policía Nacional existentes en Málaga capital.

Respuesta:

La disminución de los vehículos policiales en Málaga, al igual que en el resto de las plantillas policiales, ha estado motivada por las restricciones presupuestarias en los anteriores ejercicios económicos.

No obstante, y en lo que a Málaga se refiere, únicamente han disminuido los vehículos tipo «Z», mientras que los vehículos tipo «K» se han mantenido en número similar, ya que se ha venido disponiendo de los vehículos intervenidos en operaciones contra el narcotráfico.

Asimismo el número de motocicletas, como consecuencia de la implantación de la Policía de Proximidad, se ha duplicado respecto a 1995.

Las previsiones existentes son mejorar considerablemente la dotación de vehículos tipo «Z» en todas las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía, incluida la de Málaga.

A tal efecto, se están instruyendo los correspondientes expedientes para su adquisición, y una vez que estén concluidos se distribuirán a las distintas plantillas.

El número correspondiente a la Comisaría Provincial de Málaga superará los cincuenta vehículos tipo «Z», con lo que quedarán cubiertas todas sus necesidades.

Por lo que respecta a la incidencia que la disminución de vehículos tipo «Z» haya podido tener en los índices de criminalidad, no se puede precisar, y en cualquier caso sería mínima, puesto que los servicios policiales, especialmente de Atención al Ciudadano y Prevención de la Delincuencia, en los que se utiliza principalmente este tipo de vehículos, se han desarrollado con total normalidad y se han visto reforzados de manera muy importante por los efectivos integrados en la Policía de Proximidad.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Situación ferroviaria de la provincia de Soria.

Respuesta:

No existe ninguna previsión de cambio en la dotación de personal y material motor de la residencia de Soria ya que cualquier variación sobre una situación estable anterior produce un desequilibrio y genera recursos excedentes en determinadas residencias, cuya solución exige medidas de movilidad forzosa, que cuando se aplican al personal se traducen en situaciones de desarraigo familiar y fuentes de conflictividad. Así pues, dado que el reparto de las cargas de trabajo entre las bases de Fuencarral y Soria es acorde con sus respectivas capacidades productivas, puede preverse que no sufrirá variación a corto y medio plazo.

Las medidas de RENFE para elaborar una política comercial real que permita mantener los clientes actuales e incrementarlos con otros posibles, consisten en ofertas de servicios de transporte de viajeros y de mercancías que respondan a los requerimientos de la demanda, y en propiciar la prestación de los mismos con un nivel adecuado de calidad.

Los gráficos y horarios se elaboran siempre con criterios de eficiencia y mejora del servicio prestado, teniendo en cuenta la demanda comercial existente y los recursos humanos y materiales disponibles.

Las posibles «prácticas empresariales», si existen son ajenas a RENFE. Lo que sí debe y puede hacer la empresa ferroviaria es proseguir su línea de cumplir los compromisos asumidos en el Contrato-Programa con el Estado y prestar el servicio que le está encomendado con la calidad y requerimientos que exige la demanda.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantilla actual de Correos, así como inversión realizada en los seis primeros meses de 1998 en la mejora de sus oficinas en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

1. El número actual en la plantilla de Correos en la comarca de Antequera (Málaga) es el siguiente:

— Municipio de Antequera: 31 personas
— Municipio de Campillos: 10 personas

2. La variación que se ha producido con respecto a 1995, 1996 y 1997 en esta comarca es:

— La Oficina Técnica de Antequera ha pasado de 23 puestos de trabajo en 1995, a 22 puestos durante 1996 y 1997; el resto de municipios limítrofes están atendidos por 7 puestos de trabajo, a jornada completa.

— La Oficina Técnica de Bobadilla ha pasado de 2 puestos de trabajo en 1995 a un puesto durante 1996 y 1997; el resto de municipios están atendidos actualmente por 1 puesto de trabajo, a jornada completa.

— La Oficina Técnica de Campillos ha pasado de 6 puestos de trabajo durante 1995 y 1996 a 5 puestos durante 1997; el resto de municipios limítrofes están atendidos por 5 personas, tres de ellas a jornada completa.

3. Durante los seis primeros meses de 1998 se ha realizado una inversión en Antequera de liquidación de obras y mobiliario, por un importe de 3.530.867 pts. Durante el mismo período del año 1997 se realizaron obras de reforma de la Oficina de Antequera y adquisición de nuevo mobiliario, por un importe de 36.807.005 pts. En el año 1996 no se realizó ninguna inversión en los seis primeros meses.

4. A corto y medio plazo no se tiene prevista ninguna inversión en lo referente a compras y obras.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMARCA : VALLE DEL GUADALHORCE

DENOMINACION PUESTO DEL MUNICIPIO	EFECTIVOS 1998	DIFERENCIA RESPECTO A 1997	1996	1995
ALHAURIN DE LA TORRE	41	21	21	25
COIN-ALHAURIN EL GRANDE	55	16	16	18
CARTAMA	14	5	5	7
TOLOX	6			1
CASARABONELA	6			1
ALORA-ARDALES	16	-8	-8	-9
PIZARRA	11	2	2	5
TOTALES	149	36	36	48

184/019411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca de la Costa del Sol occidental (Málaga).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMARCA: COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

DENOMINACION PUESTO DEL MUNICIPIO	EFECTIVOS 1998	DIFERENCIA RESPECTO A 1997	1996	1995
BENAHAVIS	8	2	2	3
DTº ATENC.CIUDADANO CASARES (PERTENECE AL PTº ESTEPONA)	3	-7	-7	-5
MIJAS	131	62	62	76
DTº ATENC.CIUDADANO OJEN (PERTENECE A MARBELLA)	3	-3	-3	-2
EL CASTILLO	23	5	5	8
TOTALES	168	59		

184/019412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca de La Axarquía (Málaga).

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMARCA : AXARQUIA

DENOMINACION PUESTO DEL MUNICIPIO	EFECTIVOS 1998	DIFERENCIA RESPECTO A 1997	1996	1995
ALGARROBO	18	4	4	12
ALMACHAR-COMARES	9	-4	-4	-3
NERJA	50	17	17	28
CANILLAS ACEITUNO	6	0		1
COMPETA	7	0		
TORROX	24	-2	-2	4
PERIANA	11	1	1	1
TOTALES	125	16		

184/019413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca de Ronda (Málaga).

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMARCA : RONDA

DENOMINACION PUESTO DEL MUNICIPIO	EFECTIVOS 1998	DIFERENCIA RESPECTO A 1997	1996	1995
BENAOJAN-MONTEJAQUE	11	-1	-1	1
EL BURGO	6	0		1
YUNQUERA	10	-2	-2	-2
CANETE LA REAL	10	1	1	1
CORTES DE LA FRONTERA	12	1	1	2
IGUALEJA	9	1	1	1
GAUCIN	12	2	2	2
TOTALES	70	2	2	6

184/019414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantilla actual de la Guardia Civil en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMARCA : ANTEQUERA

DENOMINACION PUESTO DEL MUNICIPIO	EFECTIVOS 1998	DIFERENCIA RESPECTO A 1997	1996	1995
ALAMEDA	6			1
ARCHIDONA	13	-1	-1	1
CAMPILLOS-SIERRA YEGUAS	19	-1	-1	-1
FUENTE PIEDRA	6			1
MOLLINA	7	-3	-3	-3
TEBA	7	-1	-1	-1
VALLE ABDAJALIS	6			1
VVª ALGAIDAS-VVª TAPIAS	13	-6	-6	-5
CUEVAS S.MARCOS-CUEVAS BAJAS	14	-1	-1	3
VVª DEL TRABABUCO-VVª ROSARIO	13	1	1	2
TOTALES	104	-12	-12	-1

184/019427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Organizaciones de inmigración ilegal detectadas y desarticuladas durante los años 1997 y 1998 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. Durante 1997 se detectaron tres redes de inmigración ilegal que operaban en la provincia de Málaga. Todas ellas fueron desarticuladas. Estas redes se dedicaban a la introducción de inmigrantes ilegales para dedicarlos a la prostitución y a la falsificación de precontratos de trabajo con el objeto de presentarlos en la Delegación Provincial de Trabajo, principalmente de marroquíes acogidos al contingente de 1997.

2. Durante el primer semestre de 1998 se han detectado y desarticulado en Málaga cuatro redes de inmigrantes ilegales, que empleaban inmigrantes ilegales en clubes de alterne para ejercer la prostitución y falsificaban documentos para ellos. En su mayoría se trataba de inmigrantes marroquíes introducidos ilegalmente.

3. En comparación con las provincias limítrofes, Málaga no es la más utilizada por las redes para introducir inmigrantes ilegales por pasos no habilitados (generalmente mediante el uso de pateras, barcos pesqueros, y otros); sin embargo, sus carreteras principales y secundarias sí son transitadas por vehículos que transportan inmigrantes ilegales con destino a otros puntos de la Península o a otros países del ámbito Schengen.

Para paliar este problema, que afecta globalmente a las provincias andaluzas, entre otras actuaciones, se ha puesto en marcha el denominado Plan Sur, que tiene como objetivo prevenir e investigar las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de personas.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Carencias en las instalaciones para el cumplimiento de arrestos de fin de semana en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Próximamente se creará un Centro en Zamora, con una capacidad de 25 plazas para el cumplimiento de estas penas.

En la actualidad, el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) dispone de 16 plazas para hombres y 5 para mujeres, destinadas al cumplimiento de penas de arresto de fin de semana.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Aeropuertos nuevos que se tiene previsto ubicar en Andalucía.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene prevista la ubicación de nuevos aeropuertos, considerados como tales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Supresión del paso a nivel existente en el término municipal de Castejón (Navarra).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, con fecha 21 de noviembre de 1997, adjudicó las obras para la supresión de los pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 92/820 y 93/468 de la línea Zaragoza-Alsásua, en Castejón, que actualmente se encuentra en ejecución.

Antes de proceder a la licitación de estas obras, el Ministerio de Fomento sometió el Proyecto a Información Oficial, obteniéndose la conformidad del Ayuntamiento, por lo que ambas Administraciones consideraron correcta y adecuada la solución adoptada; por tanto, en principio, no existe ningún motivo para cambiar el Proyecto.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Incidencia en los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears del sistema de ventanilla única.

Respuesta:

El proyecto de «ventanilla única» se inició en 1996 mediante la formalización de numerosos Convenios bilaterales entre la Administración General del Estado y Entidades Locales en aplicación del artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tales Convenios han tenido como objeto el permitir la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado (la totalidad de órganos administrativos que la integran) y a las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquélla (Organismos Autónomos, Agencias, Entes) en los registros de las Entidades Locales. De esta manera, se permite que los ciudadanos vecinos de Entidades Locales puedan, sin necesidad de desplazarse, relacionarse con la Administración General del Estado a través de dichas Entidades.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, 3 Entidades Locales (Alaior, Calviá y Andraitx) han suscrito Convenio bilateral.

La propia evolución del proyecto generó una serie de necesidades, demandas y expectativas que es preciso satisfacer. Al tiempo, algunas Comunidades Autónomas habían iniciado procesos similares con las Entidades Locales de su ámbito territorial.

En consecuencia, se hizo imprescindible un replanteamiento de todo el proceso que atienda, de forma prioritaria, a conseguir una efectiva coordinación de todas las Administraciones Públicas y muy especialmente entre

la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Posibilitar la participación con carácter simultáneo en el proyecto de las Comunidades Autónomas. Como resulta evidente, el proyecto «ventanilla única» alcanzará con mayor efectividad sus objetivos de servicio al ciudadano si mediante un único instrumento, los registros de las Entidades Locales quedan habilitados para la recepción de los documentos que los ciudadanos dirijan no sólo a la AGE sino también a su propia Administración Autonómica.
2. Normalizar el proceso, entendiendo por tal la aceptación por los tres niveles administrativos existentes —estatal, autonómico y local— de unos criterios uniformes en cuanto al funcionamiento del sistema intercomunicado de registros que se está construyendo, terminando con las actuales disparidades.
3. Construir las bases de lo que en el futuro constituirá un sistema registral intercomunicado e informatizado con arreglo a estándares y parámetros de normalización que necesariamente han de estar consensuados entre las Administraciones intervinientes para evitar incompatibilidades que dificulten o hagan más costosa la consecución del objetivo último del proyecto: el que cualquier comunicación del ciudadano llegue a su destino en tiempo real con independencia del lugar donde la presente.

Para ello, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo de 4 de abril de 1997 para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local. Este Acuerdo ha posibilitado la firma de 9 Convenios-Marco con otras tantas Comunidades Autónomas, habiéndose producido la adhesión a dichos Convenios de 448 Entidades Locales. La formalización el pasado 21 de julio de este Convenio-Marco con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, permitirá la incorporación de las Entidades Locales de dicha Comunidad a la segunda fase del proyecto de «ventanilla única», lo cual facilitará notablemente las relaciones de los ciudadanos con las distintas Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Actuaciones del Servicio de Vigilancia Aduanera en materia de drogas en la isla de Mallorca desde el año 1995.

Respuesta:

Los datos sobre las actuaciones en cada una de las islas mayores del Archipiélago Balear durante los años 1995, 1996, 1997 y el período transcurrido de 1998 son los siguientes:

	Mallorca	Menorca	Ibiza	Total Baleares
1995				
Nº Actuaciones	---	1	1	2
Hachís (gramos)	---	1.473.148	23.741	1.496.889
Cocaína (gramos)	---	---	---	---
Valoración	---	4.419.444.000	71.224.650	4.490.668.850
1996				
Nº Actuaciones	2,00	---	1,00	3,00
Hachís (gramos)	4,42	---	---	4,42
Cocaína (gramos)	149,06	---	82,43	231,49
Valoración	1.503.848,00	---	824.300,00	2.328.148,00
1997: sin resultados en materia de estupefacientes				
1998				
Nº Actuaciones	---	---	1	1
Hachís (gramos)	---	---	---	---
Cocaína (gramos)	---	---	432	432
Valoración	---	---	4.320.000	4.320.000

Es preciso destacar que en los períodos analizados el Servicio de Vigilancia Aduanera (S.V.A.) en Baleares se ha significado, sobre todo, por el seguimiento e investigación de ciertas organizaciones asentadas en su demarcación, pero que solían actuar en otros puntos del territorio nacional (fundamentalmente en Valencia y Murcia), donde se han materializado actuaciones concretas con fundamento en las investigaciones previas realizadas por el S.V.A. de Baleares.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en los años 1996 y 1997.

Respuesta:

Se adjunta en anexo datos sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears durante los Ejercicios 1996 y 1997, por parte de la Sección 15 «Ministerio de Economía y Hacienda» y Sección 31 «Gastos de Diversos Ministerios».

En el ejercicio 1996 se incluye separadamente la Sección 29 «Ministerio de Comercio y Turismo», Departamento que se fusionó con el Ministerio de Economía y Hacienda, aunque en el citado Ejercicio todavía estaba presupuestado como tal (Prórroga de los Presupuestos de 1995).

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Inversiones reales. Año 1996
Miles de pesetas

SECCION 15 : MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

COMUNIDAD AUTONOMA : 15 BALEARES

CENTRO DIRECTIVO	CODIGO ECONOMICO	GTOS.COMPROMET. OBL. RECONOCIDA	
:ro de Coste : 0007 BALEARES			
03 DG SERVICIOS	630 Edificios y otras construcciones	15.413	4.065
11 DG.DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA	630 Equipos para procesos información	4.060	4.060
13 CENTRO GEST.CATASTRAL Y COOP TRIB.	630 Mobiliario y enseres	4.233	652
13 CENTRO GEST.CATASTRAL Y COOP TRIB.	630 Equipos para procesos información	5.007	5.007
13 CENTRO GEST.CATASTRAL Y COOP TRIB.	640 Otro inmovilizado inmaterial	124.597	99.188
14 TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO	630 Mobiliario y enseres	314	314
14 TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO	630 Equipos para procesos información	473	473
105 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	620 Inv.nueva: equipos procesos inform.	322	322
105 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	640 Otro inmovilizado inmaterial	31.661	31.661
202 PARQUE MOVIL MINISTERIAL	630 Maquinaria,instalaciones y utillaje	36	36
302 AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA	630 Edificios y otras construcciones	24.081	19.939
302 AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA	630 Mobiliario y enseres	1.838	1.595
	Total Centro de Coste	212.035	167.292
	TOTAL CAPITULO VI	212.035	167.292

SECCION 29 : MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

COMUNIDAD AUTONOMA : 15 BALEARES

CENTRO DIRECTIVO	CODIGO ECONOMICO	GTOS.COMPROMET. OBL. RECONOCIDA	
:ro de Coste : 0007 BALEARES			
201 TURESPAÑA	64 Inversión de carácter inmaterial	9.456	9.456
301 I.C.E.X.	640 Inmovilizado inmaterial	128.435	128.435
	Total Centro de Coste : . . .	137.891	137.891
	TOTAL CAPITULO VI	137.891	137.891

SECCION 15 : MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

COMUNIDAD AUTONOMA : 15 BALEARES

CENTRO DIRECTIVO	CODIGO ECONOMICO	GTOS.COMPROMET. OBL. RECONOCIDA	
:ro de Coste : 0007 BALEARES			
02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	630 Edificios y otras construcciones	19.224	15.592
08 DG DEL CATASTRO	630 Mobiliario y enseres	3.666	3.666
08 DG DEL CATASTRO	630 Equipos para procesos información	8.727	8.727
08 DG DEL CATASTRO	640 Otro inmovilizado inmaterial	55.260	35.093
09 TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO	630 Mobiliario y enseres	85	85
09 TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO	630 Equipos para procesos información	1.844	1.844
11 INTERVENCION GRAL ADMON DEL ESTADO	630 Equipos para procesos información	13.782	13.782
24 D.G. DE TURISMO	645 Plan de competitividad	21.950	21.950
105 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	630 Equipos para procesos información	2.520	2.520
105 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	640 Otro inmovilizado inmaterial	32.219	32.219
202 PARQUE MOVIL MINISTERIAL	630 Maquinaria,instalaciones y utillaje	52	52
202 PARQUE MOVIL MINISTERIAL	630 Mobiliario y enseres	388	388
301 I.C.E.X.	640 Inmovilizado inmaterial	115.951	115.951
302 AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA	630 Edificios y otras construcciones	156.806	75.735
302 AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA	630 Mobiliario y enseres	6.359	6.359
302 AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA	630 Equipos para procesos información	16.679	16.679
	Total Centro de Coste	455.512	350.642
	TOTAL CAPITULO VI	455.512	350.642

SECCION 31 : GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

COMUNIDAD AUTONOMA : 15 BALEARES

CENTRO DIRECTIVO	CODIGO ECONOMICO	GTOS.COMPROMET. OBL. RECONOCIDA	
:ro de Coste : 0007 BALEARES			
03 D.G. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	630 Edificios y otras construcciones	1.955	1.955
	Total Centro de Coste	1.955	1.955
	TOTAL CAPITULO VI	1.955	1.955

184/019442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Obras con carácter preferente a ejecutar en Husillos, Monzón de Campos, Grijota, Rivas de Campos, Villaumbrales y Becerril de Campos, dentro del estudio llevado a cabo para la modernización del canal de La Retención y su zona regable.

Respuesta:

De las actuaciones previstas para la modernización del canal de La Retención, en la actualidad se encuentra ya ejecutada una primera fase —inversión realizada: 754,9 millones de pesetas—, estando pendiente de aprobación el proyecto correspondiente a la segunda fase, cuyo presupuesto asciende a 611,8 millones de pesetas.

Asimismo se contempla llevar a cabo intervenciones en la zona regable, si bien es aún prematuro detallar las características y alcance de aquéllas.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Trabajadores de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears que se verán beneficiados por la mejora de la protección social para los empleados a tiempo parcial y los contratos de formación.

Respuesta:

La Ley 63/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida (B.O.E. del día 30), así como las normas de desarrollo de la misma, han llevado a cabo la ampliación de la acción protectora de los contratos formativos y a tiempo parcial, con la cobertura global del conjunto de las contingencias.

— Para los primeros, los contratos formativos, el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo (B.O.E. de 9 de abril) representa la ampliación de la protección a la inca-

pacidad temporal derivada de contingencias comunes, protección de la que estaban excluidos.

El número de trabajadores en alta favorecidos, a 30 de abril de 1998, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con contrato formativo, es de 1.702.

— Para los segundos, los contratos a tiempo parcial de duración inferior a 12 horas a la semana o 48 horas al mes, el Real Decreto 489/1998, de 27 de marzo (B.O.E. de 9 de abril), asimismo, amplía la protección social de los mismos a la totalidad de situaciones y contingencias que se hallen previstos en su Régimen de encuadramiento, superando así la exclusión de la protección por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y en materia de pensiones.

El número de trabajadores afectados, en alta a 30 de abril de 1998, en las Illes Balears, con contrato a tiempo parcial reducido, es de 5.331.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Oferta de actividades laborales, ocupacionales y educativas realizables a los reclusos jóvenes en el actual Centro Penitenciario de Palma de Mallorca.

Respuesta:

TRABAJO PRODUCTIVO:

El total de internos jóvenes que realizaban trabajos productivos en el Centro de Palma de Mallorca en junio de 1998 ascendía a 15. El total de oferta en talleres productivos en este Centro es de 99 puestos de trabajo, cuya cobertura se realiza por la Junta de Tratamiento del Centro, de acuerdo con la normativa sectorial vigente.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

La oferta para 1998 es de 16 cursos, con el siguiente detalle: Tapicero (1 curso), Pintor de edificios (1 curso), Aplicaciones informáticas (1 curso), Maquinista confección de prendas (1 curso), Electricista del automóvil (1 curso), Alfarero ceramista (1 curso), Maquinista impresión offset (1 curso), Albañil (1 curso), Mecánico automóviles (1 curso), Ayudante de cocina (1 curso), Matemáticas sin miedo (4 cursos) y 2 cursos de Orientación para la Inserción Sociolaboral, que se aplican por primera vez en los Centros Penitenciarios.

El número de reclusos jóvenes que han participado o van a participar en estos cursos durante este año está en torno a 45.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Educación

Los internos del Centro Penitenciario de Palma de Mallorca disponen de una amplia oferta educativa que se corresponde con los distintos niveles de Educación reglada aplicada al colectivo de adultos. El número de reclusos jóvenes que acuden a estas enseñanzas es de 33 en el curso escolar 97/98.

Actividades culturales.

La oferta de actividades culturales comprende actividades creativas (maquetas, mosaicos, fotografía, dibujo-pintura, radio), actividades difusión (actuaciones musicales) y actividades de formación y motivación (lectura).

La media mensual de participación en estas actividades está en torno a 90/100 internos.

Deporte.

En el primer y segundo trimestre de 1998 están previstas actividades de gimnasia, halterofilia, voleibol y culturismo. En el tercero y cuarto trimestre las actividades se concentran en un torneo de fútbol sala, un torneo de voleibol y un torneo de baloncesto, además de la continuación de halterofilia y culturismo.

La media mensual de participación, hasta la fecha, ha sido de 49 internos jóvenes participantes.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Oferta de actividades laborales, ocupacionales y educativas realizables a las mujeres reclusas en el actual Centro Penitenciario de Palma de Mallorca.

Respuesta:

En relación con la Información solicitado por Su Señoría, se señala lo siguiente:

TRABAJO PRODUCTIVO

El total de internas que realizaban trabajos productivos en el Centro de Palma de Mallorca en junio de 1998 ascendía a 12. El total de oferta en talleres productivos en este Centro es de 99 puestos de trabajo, cuya cobertura se realiza por la Junta de Tratamiento del Centro de acuerdo con la normativa sectorial vigente.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

La oferta prevista para 1998 es de 14 cursos, con el siguiente detalle: Aplicaciones informáticas (1 curso), Maquinista confección de prendas (1 curso), Electricista del automóvil (1 curso), Alfarero ceramista (1 curso), Maquinista impresión offset (1 curso), Albañil (1 curso), Mecánico automóviles (1 curso), Ayudante de cocina (1 curso), Matemáticas sin miedo (4 cursos) y 2 cursos de Orientación para la Inserción Sociolaboral, que se aplican por primera vez en los centros penitenciarios.

El número de internas que han participado o van a participar en estos cursos durante este año está en torno a 70.

EDUCACIÓN, CULTURAY DEPORTE

Educación

Los internos del Centro Penitenciario de Palma de Mallorca disponen de una amplia oferta educativa que se corresponde con los distintos niveles de Educación reglada aplicada al colectivo de adultos. El número de internas que acuden a estas enseñanzas es de 33 en el curso escolar 97/98.

Actividades culturales

La oferta de actividades culturales comprende actividades creativas (maquetas, mosaicos, fotografía, dibujo-pintura, radio), actividades de difusión (actuaciones musicales) y actividades de formación y motivación (lectura).

La media mensual de participación de mujeres en estas actividades está en torno a 30/35 internas.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Estado de las obras y fecha de puesta en funcionamiento de la nueva prisión de Palma de Mallorca.

Respuesta:

Las obras de construcción de la nueva prisión de Palma de Mallorca se encuentran en la actualidad pendientes de remates y pruebas. Una vez ultimados éstos, podrá procederse al suministro e instalación de equipamiento del establecimiento, por lo que es previsible que la puesta en funcionamiento del centro no pueda producirse dentro del presente año.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Actividades a desarrollar dentro de los programas de prevención del SIDA.

Respuesta:

1. Dentro de la colaboración del Plan Nacional sobre el SIDA con el Plan Nacional sobre Drogas, para 1998 están previstas las siguientes actividades para la prevención de la transmisión del VIH y demás patología infecciosa asociada al consumo de drogas por vía parenteral:

1.1. Convenio conjunto de colaboración con el Consejo General de Colegios Farmacénticos para fomentar los programas de reducción de riesgos y, en particular, la dispensación de metadona y el material de inyección estéril. El contenido consiste fundamentalmente en diversas actividades de análisis de la situación, motivación y formación de los farmacéuticos de las Oficinas de Farmacia, de forma especializada a nivel autonómico. El Ministerio de Sanidad y Consumo aportará 5 millones para el presente Ejercicio, y está prevista una duración de dos años.

1.2. La Conferencia Nacional sobre SIDA y Drogas consistirá este año en la celebración de unas jornadas de formación para farmacéuticos sobre su participación como agentes de salud para la prevención de la transmisión del SIDA. Asistirán los presidentes y responsables provinciales de este tipo de programas de los Colegios de Farmacéuticos. Estas conferencias anuales sobre SIDA y Drogas las financian, alternativamente, los Planes Nacionales de SIDAy Drogas. En 1998 corresponde al Plan Nacional sobre Drogas.

1.3. Protocolo de colaboración para la puesta en marcha y evaluación de actividades de formación del personal sanitario de los centros de atención a drogodependientes, proporcionándoles las herramientas necesarias para que puedan ayudar a modificar los comportamientos de riesgo de sus pacientes en la transmisión del VIH. Está previsto que cada Comunidad Autónoma designe un coordinador para estas actividades de formación desde el Plan Autonómico de Drogas correspondiente. No está desglosado por provincias. Las actividades que se desarrollarán como consecuencia de la firma de este Protocolo las financiará el Ministerio de Sanidad y Consumo con 45 millones de pesetas. Las Comunidades Autónomas también contribuirán económicamente en la segunda fase de las actividades de formación, prevista para 1999.

2. Además de lo anterior, se señala que las Comunidades y las Ciudades Autónomas son las principales responsables de las tareas de prevención y, por ello, de acuerdo con el Plan de Movilización Multisectorial frente al SIDA 1997-2000, desde la función de estímulo y coordinación que a la Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA le corresponde, se les han transferido fondos para intensificar a nivel autonómico los programas preventivos, dentro de los cuales ocupan un lugar destacado aquellos dirigidos a usuarios de drogas.

Los Planes autonómicos de SIDA, en coordinación con los correspondientes de drogas, llevarán a cabo la planificación —incluido el calendario— y ejecución de los siguientes programas:

2.1. Programas de intercambio de jeringuillas (PIJ).

— Puesta en marcha de nuevos programas o ampliación del número o de la oferta de servicios de los existentes.
— Implantación del PIJ en centros sanitarios.
— Programas piloto que incluyan intercambiadoras de jeringuillas.

2.2. Programas de mantenimiento con metadona

— Fomento de la dispensación normalizada en el sistema sanitario, en Atención Primaria y en hospitales.
— Dispensación de metadona desde los PIJ.
— Programas de lista de espera.
— Creación de locales de acogida.

2.3. Programas de reducción de daños en farmacias

— Dispensación de metadona, intercambio de jeringuillas, kits antisida, prevención de la transmisión sexual del VIH.
— Formación de farmacéuticos como agentes de salud.
— En coordinación con las actividades del Convenio con el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, implantación de programas en las Oficinas de Farmacia.

2.4. Prevención de la transmisión sexual del VIH desde los Centros de Atención a Drogodependientes, tanto libres de drogas como de reducción de daños

— Formación de profesionales, talleres de sexo seguro y distribución de preservativos.

2.5. Programas «outreach», de calle o de acercamiento con participación de usuarios o exusuarios
2.6. Detección precoz de la infección por VIH

— Mejora de la accesibilidad al test en centros de atención a drogodependientes, programas de intercambio de jeringuillas y Atención Primaria.
— Incremento de la ampliación de los centros de ETS, planificación familiar, centros de atención a drogodependientes, programas de intercambio de jeringuillas y Atención Primaria en la prevención de la transmisión del VIH, especialmente con las parejas sexuales de infectados y personas con prácticas de riesgo.

Para las actividades citadas, las transferencias del Ministerio de Sanidad y Consumo a las Comunidades y Ciudades Autónomas de régimen de financiación común ascienden a 770 millones de pesetas en 1998. Además, en la Comisión Nacional de Control y Seguimiento de los Programas de Prevención de SIDA se acordó que sería deseable que las Administraciones Autónomas incrementaran su presupuesto en, al menos, el 50% de la aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Actuaciones previstas para paliar los continuos desbordamientos del río Valdavia desde las curvas de la hoz hasta Viduerna de la Peña.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Medio Ambiente, consciente de los problemas que por desbordamiento se vienen registrando de forma periódica en la cuenca del río Valdavia, en la localidad de Viduerna de la Peña, término municipal de Santibáñez de la Peña, está realizando un estudio pormenorizado de la situación, al objeto de arbitrar las medidas que en su caso fueran necesarias.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (GP).

Asunto: Defensa de los intereses de las Comunidades Autónomas en las negociaciones para aprobar los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, especialmente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Respuesta:

La discusión del proyecto de nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales ya se ha iniciado durante la Presidencia británica y posiblemente se prolongue hasta el próximo año, pues se prevé que los nuevos Reglamentos no serán aprobados hasta la Presidencia alemana.

El Gobierno está otorgando una especial atención a las discusiones sobre los Reglamentos, que están teniendo lugar en los distintos Grupos en los que se trata este asunto (Grupo Técnico de Acciones Estructurales, Grupo de Amigos de la Presidencia, COREPER II, y otros) y defendiendo, las posiciones que más pueden favorecer a España y a sus distintas Comunidades Autónomas.

En lo que se refiere al criterio de selección definitiva de las regiones a incluir en el Objetivo n.° 1 en el período 2000-2006, el criterio propuesto en el nuevo proyecto de Reglamentos presentado por la Comisión de la UE es el mismo que se utilizó en la selección de regiones para los períodos 1989-1993 y 1994-1999. Un criterio que España apoyó en su momento, y que ha permitido que numerosas regiones españolas se hayan visto beneficiadas por el Objetivo n.° 1 y que España haya sido el mayor perceptor de Fondos Estructurales en esos períodos.

Dicho criterio no está siendo puesto en cuestión por ningún país en las discusiones que están teniendo lugar sobre los nuevos Reglamentos y tampoco por España, por entender que, en términos de conjunto, resulta favorable para sus intereses.

No obstante lo anterior, el Gobierno español, ante la eventualidad de que alguna Comunidad Autónoma actualmente incluida dejara de cumplir el mencionado criterio cara a la nueva etapa, está defendiendo que el régimen de ayudas transitorias que el nuevo proyecto contempla para las regiones europeas que se vean en esa situación, sea lo más favorable posible en duración e intensidad. Con ello se pretende, sobre todo para el caso de aquellas que no cumplan el criterio por escaso margen, que dichas regiones puedan seguir recibiendo un importante volumen de recursos.

Este planteamiento es compartido por otros países ya que la salida de numerosas regiones del Objetivo n.° 1 es, lo que no es el caso de España, prácticamente segura. Irlanda del Norte, completa; la región de Lisboa, con 1/3 de la población portuguesa; Córcega, en Francia; Cerdeña, Molisse y Abruzzi en Italia; Hainaut, en Bélgica; Flevoland en los Países Bajos, entre otros).

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (GP).

Asunto: Modo en que afectará la ampliación de la Unión Europea al sector de la carne de ovino y caprino.

Respuesta:

La Comisión no se ha decidido a plantear esta cuestión desde el punto de vista sectorial, existiendo únicamente documentos que efectúan previsiones con un enfoque global.

Esta situación se debe a la dificultad de disponer de datos estadísticos fiables en relación a la importancia de los distintos sectores y a la incertidumbre respecto a las reformas de las Organizaciones Comunes de Mercado previstas en el marco de la Agenda 2000.

En términos generales se puede decir que la agricultura de los Países del Este y Centro de Europa (PECOS) es proporcionalmente más importante que la de la Unión Europea (UE), con una SAU equivalente aproximadamente al 30% del total de la ampliada, y con una población activa agraria superior a la existente en la actualidad en toda la UE.

Por el contrario, sus niveles de producción, en cantidad y valor monetario, son mucho menores.

Su producción final agraria se ha visto afectada por la caída de la demanda como consecuencia de la deteriorada situación económica.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (GP).

Asunto: Consecuencias de las propuestas de la Agenda 2000 para el sector del arroz.

Respuesta:

Las propuestas de la Comisión, conocidas como Agenda 2000, no contemplan el sector del arroz.

Este sector, de gran trascendencia para España y el resto de los países mediterráneos de la Unión Europea, especialmente Italia y Grecia, y en menor medida, Francia y Portugal, está soportando condiciones difíciles por varios motivos, fundamentalmente como consecuencia del mal resultado obtenido en la negociación de la ronda Uruguay del GATT que se plasmó en los Acuerdos de Marrakech de 1994.

La protección en frontera descendió más de lo deseable y los acuerdos de mantenimiento de los contingentes con arancel reducido, especialmente los correspondientes a los países ACP y PTU, junto con las concesiones que en ese sentido ha habido que hacer como consecuencia de la ulterior ampliación de la Unión Europea a los países nórdicos, han creado una situación difícil a la producción e industria arrocera europea. Esta situación difícil no ha quedado suficientemente contrarrestada con la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del arroz realizada en 1995 y que entra en vigor progresivamente a lo largo de las campañas 1997/98 a 1999/2000.

Para poder hacer frente a esa problemática y equiparar este sector al de los cereales cara al futuro, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha desarrollado una fuerte presión a lo largo de toda la campaña 1997/98, con el apoyo del resto de los países mediterráneos. Como resultado de estas presiones, el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, en su sesión del mes de junio pasado, ha solicitado a la Comisión Europea que examine los problemas de mercado del arroz y le presente propuestas adecuadas antes del 31 de diciembre del presente año 1998.

Lo que España pretende, junto con el resto de los países afectados, es garantizar un trato para el arroz equivalente al que se decida dar al resto de los cereales y cultivos herbáceos, para garantizar su futura evolución, adaptada al nuevo escenario resultante de las negociaciones en la OCM.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: PASCUAL MONZÓ, José Ramón (GP).

Asunto: Fecha en que se procederá a la reforma del sector del vino y en qué consistirá dicha reforma.

Respuesta:

La discusión a nivel de Grupo de Trabajo del Consejo comenzará el próximo mes de septiembre durante la Presidencia austriaca, esperando se prolongue su debate hasta la primavera de 1999. En principio su aplicación está prevista para la campaña 2000/2001, dada la complejidad de su contenido y los intereses contrapuestos de los distintos Estados Miembros.

La propuesta recoge, en gran parte, la posición española mantenida en los contactos bilaterales con representantes de la Comisión y discutida con los sectores y las Comunidades Autónomas.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (GP).

Asunto: Cambios que se producirán en el sector de las frutas y hortalizas como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea (UE) a los países del Este y Centro de Europa (PECOS) y Chipre.

Respuesta:

Se señala que la Comisión no se ha decidido a plantear esta cuestión desde el punto de vista sectorial, existiendo únicamente documentos que efectúan previsiones con un enfoque global.

Esta situación se debe a la dificultad de disponer de datos estadísticos fiables en relación a la importancia de los distintos sectores y a la incertidumbre respecto a las reformas de las Organizaciones Comunes de Mercado previstas en el marco de la Agenda 2000.

En términos generales se puede decir que la Agricultura de los Países del Este y Centro de Europa (PECOS) es proporcionalmente más importante que la de la Unión Europea (UE), con una SAU equivalente aproximadamente al 30% del total de la UE ampliada, y con una población activa agraria superior a la existente en la actualidad en toda la UE.

Por el contrario, sus niveles de producción, en cantidad y valor monetario, son mucho menores.

Su producción final agraria se ha visto afectada por la caída de la demanda como consecuencia de la deteriorada situación económica.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (GP).

Asunto: Modo en que afectará la puesta en marcha de las propuestas de la Agenda 2000 al sector de los cereales.

Respuesta:

Las previsiones que se contemplan actualmente en la Agenda 2000 sobre el sector de los cereales, pueden ser sensiblemente modificadas, dado el rechazo de parte de las mismas por diversos Estados Miembros. El debate sobre estas cuestiones sigue abierto, no es fácil que se cierre antes del primer trimestre del año 1999 y, por lo tanto, resulta prematuro y arriesgado hacer en estos momentos valoraciones detalladas sobre cómo puedan afectar.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (GP).

Asunto: Modo en que afectará la ampliación de la Unión Europea al sector de los productos lácteos.

Respuesta:

Se señala que la Comisión no se ha decidido a plantear esta cuestión desde el punto de vista sectorial, existiendo únicamente documentos que efectúan previsiones con un enfoque global.

Esta situación se debe a la dificultad de disponer de datos estadísticos fiables en relación a la importancia de los distintos sectores y a la incertidumbre respecto a las reformas de las Organizaciones Comunes del Mercado previstas en el marco de la Agenda 2000.

En términos generales se puede decir que la Agricultura de los Países del Este y Centro de Europa (PECOS) es proporcionalmente más importante que la de la Unión Europea (UE), con una SAU equivalente aproximadamente al 30% del total de la UE ampliada, y con una población activa agraria superior a la existente en la actualidad en toda la UE.

Por el contrario, sus niveles de producción, en cantidad y valor monetario, son mucho menores.

Su producción final agraria se ha visto afectada por la caída de la demanda como consecuencia de la deteriorada situación económica.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (GP).

Asunto: Contenido de la Resolución acordada por los Quince que permite a la Comisión Europea requerir a cualquier Estado Miembro que tome la medidas necesarias para despejar los obstáculos a la circulación de mercancías detectados en su territorio.

Respuesta:

El Consejo Europeo, en la reunión celebrada en Amsterdam el 17 de junio de 1997, pidió a la Comisión, a iniciativa española, que examinara los medios de garantizar de manera eficaz la libre circulación de mercancías, invitando a dicha institución a presentar propuestas al respecto. La Comisión presentó en diciembre de ese mismo año una propuesta de Reglamento, que ha sido analizada por el Consejo.

Tras el correspondiente debate, el Consejo de Mercado Interior de 18 de mayo de 1998 alcanzó un acuerdo político sobre el texto del Reglamento, así como sobre un proyecto de Resolución complementario de aquél.

El Reglamento, cuyo texto ha sido remitido al Parlamento Europeo con objeto de que éste emita su preceptivo dictamen antes de su adopción definitiva, se aplicará a aquellos obstáculos que, a causa de la acción u omisión de un Estado Miembro, perturben gravemente la libre circulación de mercancías, causen daños igualmente graves a los particulares afectados y requieran una actuación inmediata para evitar su continuación, extensión o agravación.

Como puntos esenciales a destacar del Reglamento, se señalan los siguientes:

a) Se produce omisión de un Estado Miembro cuando las autoridades del mismo no adoptan todas las medidas necesarias para asegurar, frente a actos de particulares, la libre circulación dentro de su territorio.

b) Se establece la obligación del Estado Miembro afectado de adoptar todas las medidas necesarias y proporcionadas para asegurar la libre circulación, así como la de informar a la Comisión acerca de las mismas. La Comisión transmitirá inmediatamente esta información a todos los Estados Miembros.

c) Se establece igualmente la obligación del Estado Miembro de facilitar a la Comisión todas las informaciones de que disponga y de responder en breve plazo a la solicitud de información de ésta o de cualquier Estado Miembro.

d) Además, cuando la Comisión considere que se ha producido un obstáculo, deberá requerir al Estado Miembro para que adopte las medidas necesarias para suprimirlo en un plazo que se fijará en función de la urgencia de cada caso. El Estado Miembro deberá responder en un plazo de cinco días, que sólo podrá prorrogarse en casos excepciónales y debidamente motivadas.

Mediante el texto de la Resolución, los Estados Miembros se comprometen a:

a) Adoptar todas las medidas necesarios para mantener la libre circulación de mercancías y a actuar con rapidez frente a hechos graves que la entorpezcan, garantizando al propio tiempo el respeto a los derechos fundamentales.

b) Informar a los operadores económicos de los obstáculos y de las medidas adoptadas.

c) Adoptar las medidas necesarias para asegurar procedimientos de recurso rápidos y eficaces a los que puedan acudir las personas lesionadas.

Todo ello se completa con el compromiso de la Comisión de acelerar los procedimientos de infracción, el compromiso de los Estados Miembros de responder en un plazo de cinco días a las observaciones o dictámenes motivados que les dirija la Comisión y la invitación al Tribunal de Justicia a realizar propuestas para modificar el Reglamento de Procedimiento, con el fin de facilitar un tratamiento urgente de las demandas que puedan producirse en este ámbito.

Finalmente, el Consejo invita a la Comisión a presentar un informe sobre la aplicación del Reglamento una vez hayan transcurrido dos años desde su entrada en vigor.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (GP).

Asunto: Cambios que se producirán en el sector de la carne de vacuno como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea (UE) a los países del Este y Centro de Europa (PECOS) y Chipre.

Respuesta:

Se señala que la Comisión no se ha decidido a plantear esta cuestión desde el punto de vista sectorial, existiendo únicamente documentos que efectúan previsiones con un enfoque global.

Esta situación se debe a la dificultad de disponer de datos estadísticos fiables en relación a la importancia de los distintos sectores y a la incertidumbre respecto a las reformas de las Organizaciones Comunes del Mercado previstas en el marco de la Agenda 2000.

En términos generales se puede decir que la Agricultura de los PECOS es proporcionalmente más importante que la de la UE, con una SAU equivalente aproximadamente al 30% del total de la UE ampliada, y con una población activa agraria superior a la existente en la actualidad en toda la UE.

Por el contrario, sus niveles de producción, en cantidad y valor monetario, son mucho menores.

Su producción final agraria se ha visto afectada por la caída de la demanda como consecuencia de la deteriorada situación económica.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Entrada en servicio como línea férrea de velocidad alta de los distintos tramos del corredor Mediterráneo.

Respuesta:

La puesta en servicio, a velocidad alta, de este corredor está previsto que se lleve a cabo en distintas fases.

En una primera fase, junio de 1997, entraron en servicio los tramos La Encina-Játiva, Valencia-Sagunto, Oropesa-Vandellós y Tarragona-San Vicente de Calders, implantándose el servicio EUROMED entre Alicante y Barcelona.

Una vez implantado este servicio ferroviario, apto para las nuevas características de explotación (velocidad alta), irán incorporándose a él, progresivamente, nuevos tramos a medida que vayan finalizando las obras de acondicionamiento.

Así, actualmente se encuentran en ejecución las obras para la duplicación de vía de los tramos Castellón-Las Palmas (que incluye el soterramiento de Castellón y cuya puesta en servicio está prevista para 1999) y Las Palmas-Oropesa. En fase de contratación están las obras para acondicionamiento a 200/220 km/h del tramo Sagunto-Nules y se están redactando los proyectos constructivos correspondientes a los tramos Vandellós-Tarragona, Játiva-Silla y Nules-Castellón, cuyas obras está previsto que se inicien durante los años 1999 y 2000.

Finalmente, para completar la totalidad del corredor Mediterráneo en velocidad alta quedarían los tramos Murcia-Alicante, Alicante-La Encina y Silla-Valencia (nuevo acceso sur a Valencia), que actualmente se encuentran en fase de planificación, por lo que no es posible anticipar fechas sobre su puesta en servicio.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados. se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la rehabilitación del Teatro Circo de Albacete.

Respuesta:

Las previsiones de financiación del Ministerio de Fomento en las obras de rehabilitación del Teatro Circo de Albacete son las siguientes:

Anualidades	Importe
1997	60 millones de pesetas
1998	100 millones de pesetas
1999	100 millones de pesetas
2000	100 millones de pesetas

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para combatir el incremento de delincuencia violenta registrada en los últimos meses en la provincia de Castellón.

Respuesta:

Entendiendo por delincuencia violenta los delitos contra la vida, la evolución en la provincia de Castellón ha sido la siguiente:

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Durante 1997 el número de infracciones conocidas disminuyó en la provincia de Castellón en un 2,6% respecto al año 1996.

Esa disminución es aún más acusada si se considera el primer semestre del presente año 1998, ya que las infracciones conocidas han disminuido en un 11,24% respecto al mismo período de 1997. Estas circunstancias motivan que las tasas de criminalidad en la provincia de Castellón sean muy inferiores a la media nacional.

En lo que respecta a las muertes violentas producidas en la provincia de Castellón, se señala que como consecuencia de las medidas de carácter preventivo y de investigación que desde el mes de noviembre de 1996 se vienen adoptando, se esclarecieron los tres homicidios que ocurrieron en la provincia en 1997, y los que habían tenida lugar entre los meses de mayo y agosto de 1996.

Asimismo, hasta el 30 de julio del presente año, en la capital de la provincia no se ha producido ningún homicidio, y el que tuvo lugar el 8 de febrero de 1998, en Villarreal de los Infantes, como consecuencia de una discusión en una gasolinera, fue esclarecido, siendo detenido el presunto autor a las pocas horas de haber ocurrido los hechos.

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

Comparando el período comprendido entre enero-junio de 1997 y el mismo período de 1998 la delincuencia violenta en dicha provincia ha disminuido en un 4,81%.

No obstante, con el fin de reforzar las medidas preventivas y de investigación en las poblaciones que generalmente cuentan con las demarcaciones territoriales de mayor conflictividad en este tipo de hechos, se han creado los siguientes Puestos Principales.

PUESTO	PLANTILLA ACTUAL	PLANTILLA ANTERIOR	INCREMENTO
Vinarós	32	27	5
Benicarló	29	24	5
Benicassim	32	19	13
Burriana	32	25	7
Vall D'Uxó	32	18	14

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del enlace ferroviario Valencia-Gandía-Denia.

Respuesta:

La redacción del Estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria Gandía-Denia, adjudicado por el Ministerio de Fomento, se inició el día 29 de diciembre de 1997, siendo su plazo de redacción de 1 año, por lo que las previsiones actuales son que finalice el 29 de diciembre de 1998.

En consecuencia, hasta que no se disponga de este Estudio no podrá adoptarse una decisión sobre la ejecución de este enlace ferroviario Gandía-Denia.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones del retraso en los plazos de ejecución del Proyecto de soterramiento de las vías del tren a su paso por la ciudad de Castellón.

Respuesta:

La ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Castellón no ha sufrido retraso y se desarrolla a buen ritmo.

Lo que sí ha sucedido a lo largo del desarrollo de esta actuación es que el Ayuntamiento de Castellón solicitó una modificación del Proyecto ya en ejecución, para la prolongación sur del soterramiento, que producía una ligera variación de la traza y que obligó a modificar la ubicación de la estación, por lo que al ejecutar una obra mayor de la inicialmente prevista, los plazos se han modificado sin que ello implique un retraso en la ejecución.

Madrid, 3l de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del oleoducto entre Cartagena (Murcia) y Puertollano (Ciudad Real).

Respuesta:

La Instalación del oleoducto Cartagena-Puertollano forma parte de un gran proyecto de Repsol Petróleo, S.A. titulado «Cambio de cabecera del Oleoducto Málaga-Puertollano, a Cartagena», el cual contiene las siguientes actuaciones:

— Construcción de una nueva Terminal para Buques Tanque entre 25.000 y 150.000 T.p.m. en la dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena.

— Construcción del oleoducto Cartagena-Puertollano.

— Desmantelamiento de la estación de bombeo de la terminal de Málaga.

Este nuevo oleoducto, con una longitud de 350 km, una capacidad de transporte de crudo de 8,5 millones de Tm/año y un plazo de ejecución de 30 meses, contados a partir de la fecha de inicio de las obras, sustituirá, una vez entre en servicio, al actual oleoducto Málaga-Puertollano.

Este proyecto permitirá liberar la zona urbana de Málaga de las mencionadas instalaciones (objetivo de medio ambiente) y asegurar la continuidad del aprovisionamiento de petróleo a la refinería de Puertollano (obje-

tivo económico). Esta refinería constituye el núcleo del principal complejo industrial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que actualmente recibe el crudo por medio del oleoducto Málaga-Puertollano, el cual quedará fuera de servicio tras la puesta en funcionamiento del Proyecto mencionado.

Durante la fase de construcción del nuevo oleoducto, se crearán 804 empleos directos de una duración media de 15 meses. Los empleos indirectos creados durante esta fase se estiman en más de 291.

La construcción del nuevo oleoducto, que consolida las perspectivas de futuro de la refinería de Repsol Petróleo en Puertollano (donde trabajan 1.058 personas), del complejo petroquímico ubicado en el mismo lugar (2.900 empleos asegurados por el Grupo Repsol) y de la refinería de Escombreras en Cartagena (574 empleos), tiene sin duda un efecto positivo sobre el mantenimiento del empleo y de la actividad productiva.

El proyecto está, en estos momentos, en la última fase administrativa de tramitación, que se espera finalice en breve plazo.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha aprobado una subvención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por la cantidad de 62.895 millones de Ecus (alrededor de 10.200 millones de pesetas) para el Proyecto de Infraestructuras consistente en la construcción del mencionado oleoducto Cartagena-Puertollano y el desmantelamiento de las instalaciones de descarga y de almacenamiento de petróleo en Málaga. El coste total de este proyecto, que va a ser realizado por la empresa Repsol Petróleo, asciende a 161.228 millones de Ecus (alrededor de 26.200 millones de pesetas).

El proyecto se inscribe dentro del conjunto de intervenciones llevadas a cabo bajo el título de Marco Comunitario de Ayuda para las intervenciones estructurales dentro de las regiones españolas del Objetivo n.° 1 durante el período 1994-99 y ha sido elaborado por la Comisión en estrecha colaboración con el Estado español.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Causas del retraso de las inversiones previstas en el Aeropuerto de Manises (Valencia).

Respuesta:

Parte de las actuaciones previstas para el año 1997, no se pudieron llevar a cabo porque los plazos del proceso de licitación se alargaron en el tiempo más de lo previsto, por el hecho de que surgieron actuaciones más urgentes que obligaron a aplazarlas temporalmente.

Las actuaciones previstas para el año 1997 en el Aeropuerto de Valencia y no realizadas en el pasado año, están actualmente concluidas o en curso, de forma que, antes de finalizar el presente año, se espera que estén todas terminadas.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Forma de gestión que se implantará en el Hospital de la Princesa y en el de Getafe.

Respuesta:

1. En primer lugar es necesario subrayar que, en estos momentos, sólo dos de los hospitales de la red lNSALUD han adoptado formas de gestión distintas a las tradicionales.

Estos dos centros son los hospitales de Manacor y de Alcorcón, cuya gestión se realiza a través de sus respectivas Fundaciones, creadas al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud. Esta norma fue aprobada con un amplio consenso, al conseguir el apoyo de todos aquellos grupos parlamentarios con responsabilidades sanitarias en distintas Comunidades Autónomas y que constituye un instrumento legal para habilitar nuevas formas de gestión más eficiente y que se adapten a las necesidades actuales del Sistema sanitario español.

Ello significa que, en ninguno de los restantes 80 hospitales dependientes del INSALUD se ha implantado una gestión diferente a la establecida en el «Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Insalud», aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril.

Los déficits que se han venido detectando con los sistemas de gestión tradicionales han obligado al Gobierno a determinar un nuevo escenario de planificación, que ha quedado recogido en el Plan Estratégico del INSALUD.

Una de las actuaciones fundamentales que recoge el Plan Estratégico, de acuerdo con el contenido de la citado Ley 15/1997, es la posibilidad de dotarse de una per-

sonalidad jurídica propia, para lo que será requisito previo la obtención de la homologación.

Todo ello, en aras a conseguir una mayor eficacia y diligencia a la hora de acercar los servicios sanitarios a los ciudadanos, para lo cual se precisa una mayor participación de los profesionales, implicándoles más a fondo en la toma de decisiones encaminada a la mejora de las prestaciones, despejando el camino de todas aquellas trabas que puedan restar eficacia y diligencia en la atención sanitaria.

Para llegar a ello será asimismo necesario que los hospitales realicen su propio Plan Estratégico con el objeto de conocer con toda exactitud aquellos aspectos que son susceptibles de mejora y las previsiones de demanda a la que habrán de hacer frente.

A partir de la presentación de estos planes estratégicos y una vez se cuente con el proyecto de Reglamento de la Ley 15/97, se estará en condiciones de iniciar el proceso de otorgamiento de personalidad jurídica pública a los centros con gestión tradicional.

2. Los trabajadores de estos centros, por el momento, no van a ver modificada su vinculación laboral ni el ámbito de sus relaciones laborales, por lo que continuarán rigiéndose por sus respectivas normas reglamentarias.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019521

A los efectos del art. l90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Detalle del incremento en relación con el mismo período del año anterior, del 35% del fraude detectado en los primeros meses de este año por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Respuesta:

Hasta el mes de marzo de 1997, el resultado de las comprobaciones inspectoras se tradujo en un incremento de la deuda tributaria incoada, mediante actas, cifrado en un 36,89 por ciento, respecto al mismo período del año anterior.

Ese aumento en las deudas instruidas se concilia con unos incrementos en el número de actas (del 10,46%) y en el número de contribuyentes sujetos a comprobación (del 15,65%).

Se pone así de manifiesto un mayor número de actuaciones inspectoras y, lo que es aún más significativo, un mayor resultado en la detección de las partidas ocultadas al fisco, como demuestra el incremento en la deuda tributaria resultante de las referidas comprobaciones. Atendiendo a los conceptos tributarios, las cifras se desglosan en los siguientes términos:

— Ante prácticamente el mismo número de contribuyentes, las actas por cuota del IRPF se traducen en un incremento de la deuda muy elevado, superado el 70 por ciento.

— La regularización de retenciones de capital mobiliario se ha materializado en unas deudas que triplican la cuantía alcanzada, durante 1996, para el mismo período (enero a marzo).

— En el ámbito del IVA, se aprecia un importante aumento en el número de contribuyentes inspeccionados, próximo al 50 por ciento, que ha dado lugar a una elevación en la deuda instruida del 50,19 por ciento, respecto a 1996.

— Por el contrario, se aprecia una menor cuantía en la deuda detectada por anomalías en las retenciones de trabajo personal y de profesionales, fruto de un menor número de inspecciones por ese concepto, dada la existencia de otras prioridades en la planificación inspectora

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019522

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Persona que autorizó y dirigió la operación policial de desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02/04/97.

Respuesta:

La persona que solicitó, y por consiguiente, autorizó la operación policial de desalojo del Pleno fue el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Dicha solicitud y autorización fueron transmitidas por el Jefe Accidental de la Comisaría al Jefe Accidental del Grupo de Seguridad Ciudadana y al Subinspector al mando del Subgrupo de la Unidad de Intervención Policial que se personó como apoyo.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Órdenes expresas que tenía la Policía para realizar el desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02/04/97.

Respuesta:

La petición del Alcalde fue concreta: «Desalojar el Salón de Plenos». Desde el principio y de una forma correcta, por los responsables policiales, se pidió a los asistentes que abandonaran el Salón de Plenos y que no obstaculizaran la labor policial solicitada por el Alcalde; tratando de impedirla algunos de ellos mientras otros abandonaban el Salón.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Investigación del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 24-97.

Respuesta:

Se tramitaron diligencias núm. 1693 que fueron remitidas al Juzgado número 3 de Aranjuez.

Por otra parte, una persona que fue detenida por la Policía como presunto autor de las lesiones ocasionadas a uno de los Policías que resultaron heridos, presentó una denuncia ante el Juzgado por presunta comisión de delito contra su persona por parte de la Policía. Sobre esta denuncia recayó un auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranjuez, el 18 de septiembre de 1997, en el que se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las diligencias. Este auto ha sido ratificado por otro posterior de 18 de diciembre de 1997, del mismo Juzgado de Aranjuez, en el que se desestiman los recursos interpuestos por los denunciantes en relación con el mismo asunto y en esta resolución judicial se afirma literalmente lo siguiente: «La orden de desalojo, fuera o no la más correcta en su momento, no parece arbitraria ni torticeramente injusta ni tampoco aparece que sea manifiestamente ilegal al encontrarse entre las facultades del Alcalde y darse una situación objetiva de alteración del orden, por lo que no aparecen indicios racionales de la comisión del delito que se le imputa, según interpretación jurisprudencial del Código Penal, procediendo a la desestimación de los recursos planteados».

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) de medios informativos especializados en turismo.

Respuesta:

La Dirección General de Turismo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, no ha tenido conocimiento de que la Dirección de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) haya dificultado la participación de medios informativos especializados en turismo en dicha Feria.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019526, 184/019527 y 184/019528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Enrique (GIU).

Asunto: Diversas cuestiones acerca de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con incidentes protagonizados por trabajadores de la Empresa Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER).

Respuesta:

Los trabajadores de ASTANDER protagonizaron el día 12 de junio de 1997 una concentración no comunicada, ilegal y que derivó en una importante alteración de la seguridad ciudadana.

En un determinado momento, sin causa objetiva y aparente que lo justificara, la concentración de trabajadores de ASTANDER se transformó en un acto violento, que afectó a bienes jurídicamente protegidos (llegaron a arrojar un vehículo Z al mar) y puso en riesgo la integridad física de los efectivos policiales.

No se produjo actitud o comportamiento por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que pudiera entenderse como provocación que justificara la forma violenta en que se condujeron grupos de trabajadores de la citada empresa.

Los medios antidisturbios utilizados por los efectivos policiales durante el desarrollo de los incidentes fueron los adecuados.

No es posible afirmar, tras una rigurosa información interna, que los agentes policiales dispararan postas durante los incidentes.

La actuación policial fue adecuada a las circunstancias. El dispositivo empleado no puede calificarse de desproporcionado, cuando había nueve miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado y 300 trabajadores.

Los hechos y circunstancias reseñados ponen de manifiesto que la quiebra de la seguridad ciudadana fue acompañada de agresión hacia los agentes de la autoridad. Propiamente no puede hablarse de carga policial, ya que la actuación de los efectivos policiales fue una respuesta de defensa requerida por la situación de los hechos.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para asegurar el voto secreto de las personas invidentes.

Respuesta:

En concordancia con lo establecido en el art. 14 de la Constitución, el art. 87 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) determina que «los electores que no sepan leer o que, por defecto físico, estén impedidos para elegir la papeleta o colocarla dentro del sobre y para entregarla al Presidente de la Mesa, pueden servirse para estas operaciones de una persona de su confianza».

La Junta Electoral Central, por Acuerdo de 21 de mayo de 1991, en respuesta a una petición formulada en su día por la formación política Los Verdes, estableció lo siguiente:

«Papeletas electorales en sistema braille. Para los electores que por defecto físico resulten impedidos para elegir la papeleta e introducirla en el sobre y para entregarla al Presidente, como pueden ser los ciegos, el art. 87 LOREG establece que pueden servirse de persona de su confianza, no previéndose otras formas de confecciones de papeletas para los electores ciegos».

En base a lo anteriormente indicado, el Ministerio del Interior estima que el procedimiento que determina la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como el Acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central, no impide que el voto de estos electores sea secreto, y contiene las garantías suficientes para el ejercicio del sufragio.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Acuerdos para permitir el sufragio activo y pasivo en elecciones locales de ciudadanos extranjeros extracomunitarios, así como de los españoles en otros Estados.

Respuesta:

En las elecciones municipales celebradas en España el 28 de mayo de 1995, votaron los ciudadanos de los cuatro países (Holanda, Dinamarca, Noruega y Suecia) con los que España tenía firmados Tratados Internacionales, en los que se reconocía recíprocamente el derecho al sufragio activo. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1997, de 30 de mayo, modificando la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para la transposición de la Directiva 94/80/CE, de Elecciones Municipales, de los cuatro Tratados, en la actualidad sólo queda el suscrito con Noruega, ya que los demás han quedado subsumidos por la citada Directiva, en la que se fijan las modalidades del ejercicio del derecho al sufragio activo y pasivo por los ciudadanos de la Unión Europea que residen en España.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (GIU).

Asunto: Medidas para el cumplimiento en todos sus términos de los compromisos alcanzados entre el Gobierno y el propietario actual de la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Respuesta:

La posición del Gobierno en este asunto ha quedado fijada en varias iniciativas parlamentarias llevadas a cabo en las Cámaras. Entre esas iniciativas se podrían citar la pregunta escrita con número de expediente 184/10703, de fecha 7-1-98 y la comparencia 212/788, de fecha 10-12-97, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019541

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Causa a que atribuye el Gobierno el que el número de homicidios en la Comunidad Valenciana se haya multiplicado por tres en los meses de julio y agosto del año 1997.

Respuesta:

Se remiten como anexo los cuadros comparativos proporcionados por la Jefatura Superior de Policía y la de 3.ª Zona de la Guardia Civil, a través de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Como puede apreciarse, el incremento de homicidios únicamente se ha producido en las demarcaciones de la Guardia Civil y no en las de la Policía Nacional, en las que se ha producido una disminución.

En cuanto a las causas del incremento, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana comparte las consideraciones que la Guardia Civil expone en los cuadros comparativos.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas en relación con la draga abandonada frente a la costa de Puebla de Farnals (Valencia) utilizada para la construcción del emisario submarino de L'Horta Nord.

Respuesta:

El nombre de la draga a la que se refiere la pregunta es María del Mar, que varó en las proximidades de Puebla de Farnals a principios del mes de noviembre de 1995; la embarcación era propiedad de la empresa Fondomar S.L., y participaba en las obras del dragado para la construcción del emisario submarino de L'Horda Nord, que fueron adjudicadas por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana a la Empresa Ferrovial.

Tras la varada, la Administración requirió la retirada de la pontona a las empresas propietaria y adjudicataria del contrato. Transcurrido un tiempo sin que se resolviera la situación, la Administración tomó la decisión de retirar los restos del pecio. Paralelamente se realizaron los trámites para balizar la zona de la varada, dando difusión general de estos datos por medio de los correspondientes avisos a los navegantes.

En el momento actual se han iniciado los trabajos de remoción, habiéndose desguazado parcialmente el pecio, quedando parte de la estructura en el lecho del mar.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Enrique (GIU).

Asunto: Razones de la deportación de cuatro jóvenes marroquíes con visado colectivo integrantes de una delegación de once personas invitadas al XI Agora Juvenil celebrada en Mollina (Málaga).

Respuesta:

El día 14 de octubre, en una autobús con destino a Málaga, fue detectada la presencia de dos ciudadanos marroquíes con billete y otros dos en situación de acceder al vehículo, mientras el grupo al que pertenecían se dirigía al Puerto para embarcar con destino a Ceuta.

Una vez en la Comisaría, manifestaron que habían llegado a España con un visado colectivo y que el portador de dicho visado se encontraba dando una vuelta mientras esperaban su salida hacia Ceuta una vez finalizados los actos a los que habían asistido.

Cuando se iba a proceder a su devolución a través de Tánger apareció el responsable del grupo quien identificó a los cuatro ciudadanos marroquíes como miembros del mismo y explicó que se habían separado del resto del grupo con la excusa de tomar un café. Los funcionarios del Grupo Operativo explicaron al responsable del grupo en qué circunstancias habían encontrado a los cuatro ciudadanos marroquíes y constataron que el responsable había sido engañado y desconocía el plan de dirigirse hacia Málaga.

En todo caso, solicitó que la devolución se llevara a cabo a través de Ceuta, destino para el que ya contaba con billetes y que, una vez allí, los funcionarios de la Comisaría de Ceuta trasladasen a los cuatro detenidos a la frontera del Tarajal. La Policía no accedió a esta solicitud por considerar que existía riesgo de que volvieran a intentar abandonar el grupo para permanecer en España.

Finalmente, los cuatro ciudadanos marroquíes fueron devueltos a Marruecos a través de Tánger a las 21 horas del día 14 de octubre.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Sanciones a los taxistas que transportan personas no documentadas en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

Una de las formas de entrada irregular de extranjeros en la provincia de Cádiz se lleva a cabo a través de la costa, donde llegan las embarcaciones con los extranjeros que, una vez en tierra, se desplazan en taxi.

En alguna ocasión se ha puesto a disposición judicial a taxistas que transportaban inmigrantes en situación irregular, por si los transportistas pudieran haber incurrido en el delito contra el derecho de los trabajadores, que tipifica el Código Penal como aquél en el que incurre «el que promoviera o favoreciere por cualquier medio la inmigración clandestina de trabajadores a España».

Por otra parte, la Ley Orgánica 7/1985 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, en su artículo 25.3, considera como infracción «las acciones u omisiones de aquellas personas que promuevan, medien o amparen la situación ilegal de extranjeros en nuestro país o faciliten el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que a éstos se señalan en las disposiciones vigentes».

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Actuaciones para hacer efectivo el reconocimiento del derecho de asilo a las diecisiete personas de nacionalidad afgana internadas en la zona de tránsito del Aeropuerto de Madrid.

Respuesta:

Los diecisiete ciudadanos afganos a los que se refiere Su Señoría, al poco tiempo de estar en España, desaparecieron de los centros para solicitantes de asilo a los que habían sido llevados, encontrándose en estos momentos en paradero desconocido.

No obstante lo anterior, a doce de ellos les fue denegado el derecho de asilo a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio por Resolución del Ministro del Interior de 10 de junio de 1998, toda vez que, los motivos alegados han resultado incongruentes e inverosímiles, sin que del expediente se deduzcan otros

elementos que indiquen persecución o temor a sufrirla por alguno de los motivos recogidos en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, ya que los peticionarios no procedían de Afganistán, sino de diversos países de Asia y de la antigua Unión Soviética donde llevaban residiendo cierto tiempo.

Es de destacar que dichos solicitantes incumplieron los deberes que impone la legislación de asilo, dificultando gravemente el estudio de la solicitud.

Las resoluciones, por las razones expresadas, no se han podido notificar a los interesados.

Cinco de los solicitantes de referencia son familia, por lo que se trata de un solo caso.

Esta petición, que por el relato de los interesados requería de mayores diligencias de instrucción, se encuentra paralizado por motivos imputables a los mismos, pues al haber abandonado la residencia asignada no ha sido posible su realización —entrevistas, entre otros—, imprescindibles para la instrucción del expediente, por lo que se ha iniciado el procedimiento de declaración de caducidad.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Medidas para resolver la situación de los inmigrantes argelinos que reivindican en Melilla una solución a su situación administrativa y de alojamiento.

Respuesta:

1. En primer lugar, respecto a la situación de los ciudadanos argelinos que se encuentran en Melilla, el tratamiento por parte de la Administración respecto de la acogida son las mismas que para los subsaharianos. Igualmente, les es de aplicación al igual que a los que se encuentren en el resto del territorio español, la normativa en materia de asilo y refugio.

2. La Administración General del Estado ha acondicionado en la ciudad de Melilla dos Centros de acogida para inmigrantes, La Granja y el Centro Lucas Lorenzo, si bien éste ha sido cerrado recientemente debido al deterioro del mismo, mientras se está construyendo uno nuevo. A fecha 20 de julio, en Melilla se encuentra un número aproximado de 259 argelinos.

Los ciudadanos argelinos se encuentran alojados en La Granja.

El acondicionamiento y mantenimiento de estos Centros ha sido realizado hasta el pasado mes de junio de 1997 por la Ciudad Autónoma, con la colaboración de la Administración General del Estado.

En la actualidad y desde el 1 de junio de 1997, el acondicionamiento, limpieza y mantenimiento de estos Centros los realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO.

A los acogidos se les suministra alimentación suficiente con dietas que respetan las creencias religiosas. Concretamente, se reparten tres comidas al día (desayuno, comida y cena) en cantidad y calidad suficientes, preparados por el Tercio Gran Capitán I de la Legión El importe por ración asciende a 690 pesetas, oscilando mensualmente su coste entre unos 10 a 11 millones de pesetas.

Asimismo, se señala que a través de Cruz Roja-Asamblea Provincial de Melilla, los ciudadanos argelinos al igual que los subsaharianos que se encuentran en Melilla, disponen de asistencia sanitaria. El servicio médico sanitario se concreta en un médico y un ATS, en jornada completa.

Por otra parte, se indica que se está construyendo un nuevo Centro para subsaharianos y argelinos, con una capacidad para 300 personas, ampliable a 600, y con un coste de 205 millones.

Este Centro ocupa una extensión de 17.000 metros cuadrados y estará dotado de todos los servicios necesarios (módulos higiénicos, de administración y enfermería que incluirá recepción, asistencia sanitaria, oficina para las ONGs, seguridad, y personal de administración del IMSERSO, módulo de comedor y de alojamiento). Está previsto que entre en funcionamiento en el mes de septiembre.

3. En relación con la situación jurídica de estos extranjeros, nuestra normativa en materia de extranjería y de asilo y refugio reconoce diferentes posibilidades mediante las cuales a un extranjero se le puede autorizar la residencia en España, siempre que reúna determinadas circunstancias.

En primer lugar, todo extranjero que se sienta perseguido o vulnerados sus derechos en su país de origen puede solicitar asilo. En caso de que efectivamente queden acreditados los requisitos que se establecen para ello, se le concederá el estatuto de refugiado.

Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 15 de julio de 1998, 622 ciudadanos argelinos han solicitado asilo en Melilla: 274 solicitudes han sido admitidas a trámite y 311 inadmitidas a trámite, encontrándose 37 pendientes.

Si el interesado no reúne los requisitos para la concesión del estatuto de refugiado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo, por razones humanitarias o de interés público podrá autorizarse en el marco de la legislación general de extranjería, la permanencia en España del interesado.

Por otra parte, y en el marco de lo establecido en la normativa en materia de extranjería, un extranjero debe acreditar la concurrencia de una serie de requisitos para poder residir en España.

En caso contrario, y a tenor de lo dispuesto en la misma normativa, la ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y

su Reglamento de ejecución, se procede a expulsar o devolver al extranjero.

Finalmente, se señala que, a lo largo del presente año, 88 ciudadanos argelinos procedentes de esa ciudad han sido acogidos por la Asociación Comisión Católica Española de Migración 22; CEAR, 19; Cruz Roja, 20; CEPAIN, 21; FAIN, 4, y 2 lo han sido por particulares.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Razones por las que agentes de la Comisaría de Fronteras de Cádiz impidieron la visita de representantes de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) al buque «Ubaldino».

Respuesta:

El día 5 de enero de 1998 estaba prevista la llegada del buque «Ubaldino» al Puerto de Cádiz, que traía un polizón a bordo.

Sobre las 19,00 horas de ese día, cuando funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía esperaban al barco, coincidieron en el muelle con representantes de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, quienes manifestaron su intención de visitar al polizón, siendo informados por los funcionarios de que el barco aún no había atracado.

Una vez que atracó el buque, funcionarios de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Cádiz, cumplimentaron lo dispuesto en la normativa vigente al respecto, visitando el barco, tomando contacto con el capitán del buque, comprobando las condiciones y situación de seguridad y habitabilidad del recinto de custodia, comunicaciones oficiales, y otros aspectos, sin que se tuviera otro contacto que el expresado anteriormente con los citados representantes, a los que, en ningún momento, se les impidió el acceso al barco.

Valoradas las condiciones del buque y las circunstancias concurrentes, la Unidad Central de Fronteras de la Comisaria General de Extranjería y Documentación (Dirección General de la Policía), autorizó el 8 de enero, el desembarco del ciudadano senegalés y dispuso las gestiones pertinentes para su repatriación, en aplicación del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y del artículo 123.5 del Reglamento de aplicación de la misma.

Como consecuencia de la situación ilegal del extranjero, se le incoó el preceptivo expediente de expulsión, cuya iniciación fue comunicada al interesado. La Subdelegación del Gobierno en Cádiz determinó, de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre extranjería, que quedara en libertad hasta que se llevara a efecto la expulsión, una vez resuelto el expediente. El senegalés citado fue acompañado, una vez que salió de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Cádiz, por miembros del Centro de Acogida de Emigrantes de dicha ciudad.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en orden a evitar la ampliación de la parada biológica propuesta por Marruecos de dos a cuatro meses.

Respuesta:

En relación al asunto que interesa a Su Señoría en su pregunta, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Secretario General de Pesca Marítima, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, el jueves 28 de mayo de 1998 (B.O.C.G. n.° 472- COMISIONES).

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Criterios utilizados para la remisión de la liquidación correspondiente a la tasa suplementaria por exceso de producción láctea, en relación con la cuota que tenía asignada.

Respuesta:

Los criterios considerados, a la hora de establecer el sistema de cuantificación de la tasa a abonar, han sido:

penalizar el progresivo rebasamiento de las cantidades de referencia y favorecer a las explotaciones con menores cuotas de producción.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Valoración de los programas de entrenamiento operativo de las Fuerzas Armadas que se están desarrollando en el presente año.

Respuesta:

El programa anual de adiestramiento operativo de las Fuerzas Armadas se sustenta básicamente en la realización de ejercicios de distinto tipo y nivel programados de forma que peritan el desarrollo y valoración de las capacidades operativas de las Unidades y Cuarteles Generales. Estas capacidades se ejercitan de forma progresiva en distintos niveles:

1) Específicos de los Ejércitos y la Armada que desarrollan las formas y modos de acción peculiares de cada uno de ellos en función de su ámbito de actuación.
2) Conjuntos en los que se desarrollan las capacidades para la acción coordinada de dos o más Ejércitos.
3) Combinados y conjunto/combinados con países y organizaciones de defensa en las que participa España, a fin de aumentar el conocimiento mutuo y la interoperabilidad en armamento, equipos y procedimientos.

En lo que se refiere al adiestramiento específico, debido a las limitaciones presupuestarias, tiene un carácter restrictivo y selectivo. Restrictivo, por el hecho de que no se pueden realizar todas las actividades que serían necesarias para alcanzar un nivel de adiestramiento óptimo. Selectivo, porque se establecen unas prioridades para la realización de los ejercicios, de forma que no todas las Unidades realizan el mismo número de ellos, primando aquellas de las que se prevé una más probable utilización.

Por lo que se refiere al adiestramiento conjunto y combinado, se prevé realizar en el presente año un total de 49 ejercicios incluyendo ejercicios conjuntos nacionales, conjunto/combinados con OTAN y UEO, así como numerosos ejercicios bilaterales con países OTAN y no OTAN, en los cuales la participación de los Ejércitos y la Armada varía en función del tipo de ejercicio y posibilidades de adiestramiento, escenarios, participantes de otros países y, especialmente, disponibilidades financieras.

Estos ejercicios abarcan una amplia gama de modalidades incluyéndose desde ejercicios de crisis diseñados para adiestrar fundamentalmente las estructuras de los sistemas nacionales de conducción de crisis, hasta ejercicios tácticos en el terreno con el empleo de la fuerza.

En resumen, el Ministerio de Defensa estima que el programa de ejercicios de las Fuerzas Armadas para 1998 proporciona el nivel de adiestramiento suficiente para mantener una capacidad operativa también suficiente, de acuerdo con la situación actual.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados. se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Valoración de la operación MINUGUA, encargada de la desmovilización de la guerrilla de Guatemala.

Respuesta:

En el mes de diciembre de 1996, culminó el proceso de negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) que puso fin a 36 años de confrontación armada. Durante ese mes de diciembre. se firmaron tres importantes Acuerdos en Oslo, Estocolmo y Madrid: el Acuerdo sobre el definitivo cese el fuego, el Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral, y el Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la legalidad.

Las negociaciones que se iniciaron en el mes de enero de 1994 llegaron a feliz término el 29 de diciembre de 1996 con la firma en la Ciudad de Guatemala del Acuerdo sobre cronograma, para la implementación, cumplimiento, y verificación de los Acuerdos de paz firme y duradera.

A primeros de 1997, se adoptaron en Naciones Unidas medidas para poner en práctica los Acuerdos de paz. La primera, el 20 de enero, el Consejo de Seguridad autoriza la adscripción a la Misión de las Naciones Unidas (MINUGUA), por un período de tres meses, de un grupo de observadores militares para verificar el Acuerdo sobre el definitivo cese el fuego.

Cumplida satisfactoriamente esta fase inicial, en mayo de ese mismo año, se estableció una nueva misión para verificar todos los Acuerdos de paz firmados, conocida con el mismo nombre MINUGUA y continuadora de la anterior, con las siguientes áreas de verificación:

— Derechos humanos.
— Asuntos indígenas.
— Aspectos socioeconómicos y situación agraria.
— Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.
— Reasentamiento e integración.

Para el asesoramiento militar que precisaba MINUGUA en la verificación de los diferentes Acuerdos se estableció:

— Una Fuerza Multinacional de Observadores Militares compuesta por 146 Oficiales pertenecientes a 16 países, de ellos 13 médicos, bajo el mando de un General español, con la misión de verificar el cese del fuego y la desmovilización y reinserción de la URNG a la vida civil, durante un período limitado a tres meses, que finalizó el 14 de mayo de 1997.
— Un grupo de asesores militares, procedentes del núcleo de observadores que estaban trabajando en MINUGUAdesde 1994, compuesto por 17 Oficiales pertenecientes a 5 países, bajo el mando de un Coronel español, para colaborar en la verificación del resto de las áreas, aunque con mayor incidencia en las dos últimas mencionadas.

En el primer grupo, el contingente español, mayoritario, estaba formado por 43 Oficiales, que se replegaron sin novedad al finalizar con éxito su cometido, a finales de mayo de 1997. Pese a la corta duración de su mandato, tres meses en virtud de la Resolución 1094 del Consejo de Seguridad, el proceso de verificación de alto el fuego, separación de fuerzas. entrega de armamento de la guerrilla y desmovilización, se ha dado por finalizado con éxito y dentro de los márgenes de tiempo establecidos, lo que ha supuesto numerosos elogios por parte de la comunidad internacional.

En cuanto al segundo grupo, el contingente español está compuesto por 7 Oficiales que han estado trabajando en esta misión desde el año 1994. En la actualidad, el Coronel español al mando ejerce las funciones de Asesor Militar de MINUGUA. La actuación de este grupo ha sido en todo momento excelente, contribuyendo notablemente tanto al éxito de la operación de Naciones Unidas como a la mejora de la imagen de las Fuerzas Armadas españolas en el exterior. El Teniente Coronel Escoto, fallecido recientemente en accidente de helicóptero en Guatemala, pertenecía a este grupo.

En conjunto se señala que Naciones Unidas considera muy satisfactorio el desarrollo de esta Misión de paz, al igual que otras anteriores en Centroamérica, a la que España está contribuyendo de forma sustancial. A esto debe sumarse la felicitación del Gobierno de Guatemala y de la URNG, fruto de la imparcialidad, neutralidad y entrega que viene caracterizando la participación española en las Operaciones de Paz.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Asunto: Inversiones de carácter medioambiental que tiene previstas el Ministerio de Defensa para el Ejercicio de 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitado por Su Señoría se señala lo siguiente:

ÓRGANO CENTRAL

Las inversiones de carácter medioambiental constituyen uno de los ejes más importantes de actuación de la Política de Infraestructura del Órgano Central del Ministerio de Defensa.

La necesidad de hacer compatible el patrimonio de dominio público afectó a Defensa con las nuevas exigencias de la normativa medioambiental, lleva a una priorización de las inversiones destinadas a dar respuesta a los problemas medioambientales considerados más prioritarios: la calidad del agua y la gestión de residuos.

En pasados ejercicios se han realizado esfuerzos en inversiones similares, no sólo para solucionar estos problemas, sino para crear una corriente de divulgación y concienciación de los aspectos medioambientales en las Unidades de las Fuerzas Armadas.

De resultas de este esfuerzo, y a falta de algunas unidades residuales, puede darse por finalizado el Plan de Retirada de Pararrayos radiactivos en todo el ámbito de Defensa

Para el Ejercicio 1998, el Órgano Central destina 453 millones de pesetas a proyectos de estricto carácter medioambiental. Dichos recursos se distribuyen por Objetivos de Medio Ambiente, en las siguientes partidas:

— Calidad de la atmósfera: 21 millones de pesetas (Caldera y Calefacciones).
— Calidad del agua: 392 millones de pesetas (Depuradoras y Redes de Saneamiento).
— Gestión de residuos: 33 millones de pesetas (Reciclado y Tratamiento).
— Ahorro energético: 7 millones de pesetas (Optimización consumos).

EJERCITO DE TIERRA

El Ejército de Tierra tiene previsto invertir un total de 1.175,1 millones de pesetas, desglosados de la forma siguiente:

(millones de pesetas)

ACUARTELAMIENTO	OBRA	IMPORTE
M-1 (MELILLA)	Entronque alcantarillado	15,0
Cor. MATE, (MADRID)	Estación depuradora	9,9
Ac. Ingros. (MADRID)	Instalación depuradora	10,3
El Bujeo (CADIZ)	Depuradora aguas residuales	21,9
Batería D-16 (CADIZ)	Depuradora aguas residuales	9,1
Batería D-11 (CADIZ)	Depuradora aguas residuales	9,1
García Aldave (CEUTA)	Adecuación red saneamiento	27,6
Batería K-8 (CEUTA)	Red interior saneamiento	13,4
Marines (VALENCIA)	Remodela desagües hangar	8,3
S. Clemente Sasebas (GIRONA)	Tratamiento fangos	15,0
S. Gregorio (ZARAGOZA)	Inst. separadora grasas	7,5
Vértice Esteban (ZARAGOZA)	Depuradora aguas residuales	13,8
Los Rodeos (TENERIFE	Mejora red saneamiento	16,5
Diego Porcelos (BURGOS)	Remodelación cocina	25,0
Cerro Muriano (CORDOBA)	Remodelación cocina	110,0
Gral. Menacho (BADAJOZ)	Lavadero vehículos	85,0
Gral. Menacho (BADAJOZ)	Central térmica	50,0
Gral. Menacho (BADAJOZ)	Almacenes grasas	30,0
B. Héroes del Revellín (LOGRONO)	Renovación red de agua	40,0
Gral. Ricardos (ZARAGOZA)	Lavadero vehículos	25,7
Alfonso I (HUESCA)	Renovación eléctrica	12,2
Cor. Mate (MADRID)	Renovación cocina	48,1
Santocildes (LEON)	Mejora inst. eléctrica	30,0
Agustina Aragón (ZARAGOZA)	Acometida agua	25,0
Bia. Paloma A/B (CADIZ)	Abto. agua	10,5
Cap. Sevillano (MADRID)	Acometida alcantarillado	11,3
Hoya Fria (TENERIFE)	Cocina	40,0
Bon. Zapadores XV (TENERIFE)	Red eléctrica	37,3
Viña Acevedo (CEUTA)	Cocina	45,0
Tte. Flomesta (CEUTA)	Cocina	50,0
Cor. Morales (CEUTA)	Rem. redes agua y electric.	37,8
Instal. (PEÑON VELEZ)	Cocina-comedor	60,0
Sa Coma (IBIZA)	Ampli. red abto. Agua	8,9
AGM (ZARAGOZA)	Acond. red desagües	37,9
CMT. S. Gregorio (ZARAGOZA)	Acond. zona de vida	158,0
B. San Pedro (MADRID)	Naves almacén baterías y grasas	20,0
TOTAL		1.175,1

ARMADA

Por su parte, la Armada tiene previsto acometer las siguientes actuaciones:

(millones de pesetas)

ACTUACION	IMPORTE
Instalación de una depuradora en la Estación Radio de Almatriche (Las Palmas)	14,4
Construcción (1ª anualidad) de un simulador de Contraincendios no contaminante en la Escuela de Energía y Propulsión (ESEPA), de Ferrol (A Coruña)	258,0
Conexión a la red municipal de Cádiz de las redes de saneamiento del Instituto Hidrográfico y de la Estación Naval de Puntales	48,0
Contrato para recogida de residuos tóxicos en las instalaciones de la Armada	119,0
Financiación del entronque de la red sanitaria del Arsenal de la Carraca y de la Población Militar de San Carlos a la red municipal de San Fernando (Cádiz)	41,9
Iniciación de la obra de entronque de la red de saneamiento del Arsenal de Cartagena a la red municipal	15,0
Instalación de acopios en los muelles del Arsenal de La Carraca para descarga de los buques	36,4
*Separador de aguas oleosas Fragatas clase Baleares	20,0
*Planta de tratamiento de aguas negras y grises Fragatas clase Baleares	200,0
*Planta de tratamiento de aguas negras y grises Fragatas clase Santa María	184,0
TOTAL	936,7

(* previsto en caso de disponibilidad económica)

Se pretende incluir en este apartado de inversiones de carácter medioambiental las siguientes obras: Instalación de alumbrado de bajo consumo en el Cuartel General de la Armada y Jefatura de Apoyo Logístico, en Madrid, y Hospital Naval y Centro de Instrucción de Infantería de Marina, en Cartagena, en base a un programa financiado por el Ministerio de Industria y Energía, con un importe total de 250 millones, de los que la Armada aporta sólo 84,4.

EJÉRCITO DEL AIRE

Finalmente, en el Programa anual de Infraestructura de 1998 del Ejército del Aire figuran las siguientes inversiones de carácter medioambiental:

(millones de pesetas)

ACTUACIÓN	IMPORTE
Sustitución de transformadores	10
Adecuación de calefacciones	15
Mejora de Instalaciones depuradoras	31
Depuración de vertidos	40
Tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos	40
Construcción de depósitos para contenedores en el Cuartel General	41
Reforestación de acceso en Alcalá de los Gazules (Sevilla)	20
TOTAL	197

También se destinan diversos importes de partidas de la aplicación presupuestaria 14.21.214A.2.212 «Mantenimiento de infraestructura e instalaciones» para expedientes de modernización y mejora de instalaciones de carácter general (suministro y distribución eléctrica, calefacciones, instalaciones depuradoras, sistemas de riego, y otras), que implica mejoras netas en el tratamiento y cuidado del medio ambiente, y que, dado su carácter general, es muy difícil establecer la proporción específica que se dedica a la corrección ambiental.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Vida útil que se espera del material adquirido en los grandes programas Leopard 2, F-100 y EF-2000.

Respuesta:

El ciclo de vida previsto para el Leopard 2 es de 20 a 25 años. Durante este ciclo se llevarán a cabo modernizaciones y actualizaciones derivadas de los avances tecnológicos, algunos ya existentes pero con escaso grado de desarrollo, lo que aconseja la no adopción por el momento, y otros que sin duda se producirán.

La realización de grandes reconstrucciones y actualizaciones, en fechas próximas a la finalización de su ciclo de vida, permitirán prolongar su vida útil hasta los 30 años.

La vida útil de la F-100 y sus equipos principales se espera que sea, como mínimo, de 30 años.

El Sistema de Armas EF-2000 se ha diseñado para alcanzar una vida útil en servicio de seis mil horas de vuelo por avión monoplaza en un período de veinticinco años.

El requisito de vida útil variante del avión biplaza permite una reducción que no podrá ser superior a cuatrocientas horas de vuelo respecto a las establecidas para el avión monoplaza en las mismas condiciones y misiones asignadas en este último.

Durante la vida en servicio del Sistema de Armas, a la vista de la información técnica de mantenimiento disponible, podrá estudiarse el posible aumento de su vida útil.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Criterio del Gobierno acerca de hasta qué punto obliga la entrada en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) a modificar los requisitos del material de defensa en servicio.

Respuesta:

En principio no existe ninguna obligación de modificar los requisitos del material que debe adquirirse y mucho menos del que ya está en servicio, a salvo por supuesto de la conveniencia, como tradicionalmente se ha venido recomendando, de alcanzar el máximo grado de comunalidad e interoperabilidad en el material de defensa, con el objetivo de facilitar las actuaciones combinadas de las Fuerzas Armadas de diversos países.

Esta búsqueda de mayor comunalidad utiliza, entre otros, dos procedimientos principales, las normas (STANAGS), tanto operativas como relativas al material, y los programas de cooperación.

En el primer caso, bastará con la exigencia de cumplimiento de las correspondientes normas en los pliegos de prescripciones técnicas que se elaboren para la adquisición de material; en el segundo, se están utilizando procedimientos o sistemas de planificación conjunta, donde se presentan para conocimiento general las necesidades de todos los países a medio plazo, con el objetivo de impulsar la cooperación en aquellos casos donde coincidan varios, tanto en el tipo de material como en el calendario para su obtención. Los propios Grupos de Trabajo en que está estructurada la Conferencia de Directores Nacionales de Armamento (CNAD), donde participan representantes de los países, del Comité Militar y de los Mandos Militares, permite esa búsqueda de requisitos comunes que permitan la interoperabilidad.

La procedencia de países OTAN del material que emplean las Fuerzas Armadas españolas hace que ya en origen se hayan desarrollado y fabricado bajo la normativa de esta Organización, por tanto, cumpliendo los requisitos básicos para la actuación combinada.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Repercusión positiva o negativa en la industria nacional de las adquisiciones en el extranjero del material de defensa

Respuesta:

El Ministerio de Defensa considera prioritaria la adquisición de productos fabricados por la industria nacional.

En aquellos supuestos en que por no existir alternativa nacional, es preciso recurrir a la adquisición de material de defensa en el extranjero, es evidente que se reducen los recursos que del presupuesto, podrían asignarse a nuestra industria. Para paliar este efecto, el Ministerio de Defensa desarrolla de forma permanente la práctica de negociar retornos industriales, tecnológicos y económicos con los suministradores extranjeros. Estos retornos se concretan en el establecimiento de los correspondientes Acuerdos de Cooperación Industrial, asociados a la adquisición, con carácter previo a la adjudicación de los contratos de suministro.

El objetivo fundamental de los citados Acuerdos es permitir la participación directa de nuestra industria en los citados suministros, mediante la fabricación de subsistemas y componentes del sistema adquirido, así como implantar en España las capacidades necesarias, logradas gracias a la transferencia de tecnología generada y a la formación y asistencia técnica recibida, que permitan y garanticen una plena capacidad de mantenimiento en España. La adquisición de tecnología permite, también, incrementar la capacidad de desarrollo de productos propios a la industria nacional.

Adicionalmente al citado objetivo, se pretende, a través de los Acuerdos, obtener retornos para las Fuerzas Armadas, adquirir nuevas capacidades tecnológicas o mejorar las existentes y, en general, generar actividad en nuestras industrias bien del sector de la Defensa, prioritariamente, bien de otros sectores industriales o tecnológicos afines.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Medidas para la adaptación de las empresas de transportistas marítimos españoles ante la aplicación progresiva de las políticas de liberalización del tráfico marítimo de cabotaje de pasajeros y de carga de graneles sólidos y líquidos.

Respuesta:

El Gobierno desconoce que se haya realizado, recientemente, un estudio en nuestro país en relación con los aspectos citados.

En consecuencia, no cabe pronunciarse sobre un estudio de impacto que aún no ha sido realizado.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Razones que están conduciendo a la compañía IBERIA a la disminución de su participación en el sistema de reservas AMADEUS.

Respuesta:

Se señala la respuesta formulada a la pregunta escrita de Su Señoría, con n.° de expediente 184/13381, proveniente de la transformación en escrita de la pregunta oral 181/1073, publicada en el BOC D244 de 18 de febrero de 1998.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Razones por las que AVIACO ha dejado de atender diversas rutas aéreas para pasar a Air Nostrum franquiciada por IBERIA.

Respuesta:

Se señala la respuesta formulada a la pregunta escrita de Su Señoría, con n.° de expediente 184/13382, de fecha 4-2-98, proveniente de la transformación en escrita de la pregunta oral 181/1073, publicada en el BOC D244 de 18 de febrero de 1998.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Situación económica de la Compañía Binter Mediterráneo ante su próxima privatización.

Respuesta:

El activo de la Compañía Binter Mediterráneo, de acuerdo con los datos del Balance de Situación de la empresa a 31-12-97 es de 3.585 millones de pesetas. De esta cifra, la partida de Inmovilizado Material es la más importante con un monto de 3.059 Mptas.

La variación de la plantilla a final de año respecto al Ejercicio anterior ha sido de 10 personas menos. Esta disminución ha sido posible fundamentalmente por las medidas de mejora de productividad llevadas a cabo, al concentrar las dos bases de mantenimiento de que se disponía —Valencia y Málaga— en una sola (Málaga).

Dicha disminución de plantilla, debida a la reducción de actividad, se ha realizado mediante mecanismos no traumáticos, como jubilaciones, bajas voluntarias y finalización de contratos temporales.

La Compañía no ha eliminado de su programación ninguna ruta. Lo que sí se ha producido durante el pasado Ejercicio es una reducción de vuelos en determinadas rutas (fundamentalmente entre Málaga y Melilla), para adecuar la oferta a los niveles de demanda.

En este sentido, se señala que el coeficiente de ocupación medio de la Compañía en 1996 fue del 55,6%, mientras que en 1997 se ha situado en el 62,6%.

Por lo que se refiere al número de vuelos, el total de los realizados en 1997 ha sido de 6.766 frente a los 7.754 del año anterior, lo que supone una disminución del 12,7%.

Este ajuste de oferta ha permitido mejorar los resultados de la Compañía, situando las pérdidas en el Ejercicio 1997 en 371 Mptas. después de impuestos, frente a los 745 Mptas. que se perdieron en el Ejercicio 1996.

Por otro lado, se señala que la Compañía no ha cedido rutas a ninguna compañía aérea privada. En un mercado liberalizado no tiene sentido hablar de cesión de rutas, dado que las mismas no pertenecen o no son patrimonio de las compañías aéreas. La decisión de operar o abandonar las mismas responde a criterios de estricta rentabilidad.

Durante el Ejercicio 1997, no ha entrado ninguna compañía a operar en competencia con Binter en más rutas que en las que ya lo hacían con anterioridad. Binter Mediterráneo opera en competencia las rutas Málaga-Melilla y Almería-Melilla, mientras que lo hace en solitario en los enlaces Málaga-Valencia, Málaga-Alicante y Granada-Melilla.

Por lo que respecta al proceso de privatización de Binter Mediterráneo, éste se realiza cumpliendo el procedimiento sobre privatizaciones vigente desde el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecen las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

El Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, en su reunión de 21-03-97, acordó la contratación de GBS Finanzas como asesor externo para el proceso de venta de Binter Mediterráneo.

GBS Finanzas inició sus trabajos en abril de 1997, contactando con 22 potenciales compradores. A 15 de ellos se les remitió un resumen ejecutivo sobre la empresa.

En una segunda fase, 9 entidades firmaron acuerdo de confidencialidad y recibieron el cuaderno de venta, elaborado por el asesor. De ellas, 3 presentaron su oferta indicativa. Una vez analizadas estas ofertas, se está en fase de negociación para decidir la que finalmente resulte seleccionada.

Realizada la selección de la mejor oferta, se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Esta propuesta, en caso de autorizarse, se someterá al dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones respecto al cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia en el proceso de venta.

Finalmente, se elevará la propuesta, junto con el dictamen, al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Razones por las que no se ha llegado al acuerdo preexistente de que a partir del mes de julio operaría en la ruta Canarias-Península un avión Boeing 747 de la Compañía Quatar Airlines en régimen de «wet lease» (alquiler de avión y tripulación).

Respuesta:

Se señala la respuesta formulada a la pregunta escrita de Su Señoría con n.° de expediente 184/13384, de fecha 4-2-98, proveniente de la transformación en escrita de la pregunta oral 181/1075, publicado en el BOC D244 de l8 de febrero de 1998.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Cumplimiento de los requisitos de seguridad y prestaciones por el Boeing 747 de la compañía islandesa Tower Air, fletado por Iberia.

Respuesta:

Se señala la respuesta formulada a la pregunta escrita de S.S. n.° de expediente 184/13385 de fecha 4-2-98 proveniente de la transformación en escrita de la iniciativa parlamentaria 181/1076, sobre el asunto de referencia y publicado en el BOC D244 de fecha 18-2-98.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Contenidos del acuerdo a que ha llegado la dirección del grupo Iberia con la sección sindical de

SEPLA-IBERIA, así como la repercusión que los mismos tendrán en los intereses laborales de los trabajadores de las restantes plantillas de Aviaco, Viva Air, Binter Mediterráneo y Binter Canarias.

Respuesta:

Se señala la respuesta formulada a la pregunta escrita de S. S. n.° de expediente 184/13373, de fecha 4-2-98, proveniente de la transformación en escrita de la pregunta oral 181/1056, sobre el asunto de referencia y publicado en el BOC D244 de fecha 18.2.98.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Posibilidad de que las decisiones que se están adoptando por parte del Grupo Iberia en la reestructuración del holding podrían violentar los contenidos de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 3-3-97, procedimiento número 202/96, donde se declara la existencia y validez del Acuerdo de 30-11-95 entre los sindicatos de Aviaco, Teneo y la empresa, en los que se garantizaba el mantenimiento de Aviaco y se aseguraba al menos su dimensión actual.

Respuesta:

Se señala la respuesta formulada a la pregunta escrita de S.S. n.° de expediente 184/13375, de fecha 6-2-98, proveniente de la transformación a escrita de la 181/1058 sobre el asunto de referencia. En el procedimiento de Conflicto Colectivo seguido por la Sección Sindical de SEPLA en AVIACO contra AVIACO, TENEO (ahora Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI-) e IBERIA, la Audiencia Nacional dictó Sentencia, con fecha 3-3-97, cuyo fallo literal era el siguiente:

«FALLO: Desestimamos las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de falta de legitimación pasiva y estimamos la demanda planteada por la Sección Sindical SEPLA en AVIACO contra AVIACO, TENEO e IBERIA sobre Conflicto Colectivo, declarando la existencia y validez de los acuerdos celebrados por los representantes de SEPLA y de AVIACO, S.A., TENEO e IBERIA, S.A., procediéndose, por parte de AVIACO a elaborar un plan de futuro de la Compañía, junto con la Sección Sindical de SEPLAAVIACO en los términos en que dichos acuerdos fueron convenidos».

Esta Sentencia fue recurrida en Casación por las partes demandadas (AVIACO, SEPI e IBERIA) ante el Tribunal Supremo. Consecuentemente, no era firme y se estaba a resultas del pronunciamiento judicial del Tribunal Supremo.

Posteriormente a la fecha de respuesta de la pregunta antes citada, el Tribunal Supremo, por Sentencia de 9 de marzo de 1998, ha estimado el recurso de AVIACO, casando y anulando la sentencia de la Audiencia Nacional de 3-3-97, y ha desestimado la demanda inicial del proceso, absolviendo a las empresas demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Rutas que ha servido y tripulaciones del avión Lockheed 1-1011 alquilado por Iberia en régimen de «wet lease».

Respuesta:

Como continuación a la respuesta a la pregunta escrita 184/13374 formulada por el señor Diputado en los mismos términos, proveniente de la transformación a escrita de la 181/1057 y publicada en el BOC D244 de fecha 18.2.98, se señala que el avión L-1011, propiedad de la compañía Islandesa Air Atlanta Icelandic, operó las líneas citadas.

A partir de esa fecha se ha sustituido dicho avión por un B-747, alquilado a la misma compañía en iguales condiciones técnicas de alquiler que el L-1011, que hasta el 5 de julio ha continuado operando los enlaces Madrid-Las Palmas-Madrid y Madrid-Tenerife-Madrid. Desde el 6 de julio el B-747 ha pasado a realizar vuelos de largo recorrido (Madrid-Moscú-Tokio-Moscú-Madrid).

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019577 y 184/019603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Trascendencia de las alianzas empresariales de IBERIAen su privatización, y contenido de los Acuerdos comerciales de IBERIA con British Airways y Ameritan Airlines.

Respuesta:

La mayoría de las compañías aéreas participan en la actualidad en uno de los principales grupos que lideran el sector del transporte aéreo mundial.

La consecución de una alianza internacional es fundamental para asegurar la presencia de IBERIA en el contexto internacional y expandir su cuota de mercado.

En este sentido, el 18 de julio de 1997, IBERIA y AMERICAN AIRLINES e IBERIA y BRITISH AIRWAYS firmaron sendos Memoranda de Entendimiento que constituían una declaración de intenciones para la posible conclusión de acuerdos comerciales y estratégicos.

Los citados Memoranda expresaban los deseos de ambas compañías de establecer una relación amplia, equilibrada y duradera para mejorar el servicio a los clientes y la rentabilidad de los respectivos negocios, así como incrementar su capacidad competitiva frente a otras líneas aéreas y alianzas.

Como desarrollo posterior a esta declaración de intenciones, IBERIA y AMERICAN AIRLINES firmaron, el 15 de septiembre de 1997, un Acuerdo de Código Compartido, que permite ofrecer al mercado, tanto con código IBERIA como con código de AMERICAN AIRLINES, enlaces entre puntos servidos por la red de IBERIA y puntos servidos por la red de AMERICAN AIRLINES.

Este acuerdo, por el que se establece una cobertura más amplia de los servicios aéreos de las dos compañías entre España y Estados Unidos, ha sido aprobado por las respectivas Autoridades de ambos países. Su implantación se está llevando a cabo en una serie de fases, comenzando los vuelos en código compartido en las siguientes fechas:

• El 27 de mayo de 1998, vuelos entre Madrid y Miami, así como las continuaciones de Miami a Orlando y a Houston.

• El 10 de junio, desde Madrid a Nueva York y San Juan de Puerto Rico, y las continuaciones de Nueva York a Boston, Los Angeles y San Francisco.

AEROLÍNEAS ARGENTINAS, igual a la que IBERIA mantendrá de acuerdo con su línea estratégica de consolidación y liderazgo en aquel mercado.

En conclusión, estas alianzas con AMERICAN AIRLINES y BRITISH AIRWAYS son el resultado de la estrategia de IBERIA de posicionarse como uno de los principales operadores en el tráfico entre América y Europa.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Actitud de la Administración española así como previsiones ante los contenidos de las negociaciones sobre distribución de slots que, competencialmente, asigna la Administración Aeronáutica española.

Respuesta:

Las alianzas entre compañías aéreas forman parte de las estrategias que se están llevando a cabo, a nivel mundial, entre aquéllas, y se trata de asuntos internos de las mismas. El Gobierno cuida que tales afianzas no distorsionen la libre competencia en el mercado.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019579

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Descripción y justificación de todos los contenidos del acuerdo de franquicia que el Grupo Iberia mantiene con la compañía Air Nostrum, así como costes del «handling» que se le proporciona por parte de Iberia a dicha compañía de ámbito regional.

Respuesta:

Se señala la respuesta formulada a la pregunta escrita de S.S. n.° de expediente 184/13370 de fecha 4-2-98, proveniente de la transformación en escrita de la iniciativa parlamentaria 181/1053,sobre el asunto de referencia, y publicado en el BOC D244 de fecha 18.2.98.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019580, 184/019604 y 184/019605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Diversas medidas sobre el Acuerdo de enajenación y la privatización de la Compañía BINTER CANARIAS.

Respuesta:

La privatización de BINTER CANARIAS se realiza cumpliendo el procedimiento sobre privatizaciones vigente desde el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de junio de 1996, por el que se establecen las bases del Programa Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

Tras la privatización se pretende que en el futuro la Compañía siga siendo viable y, en este sentido, constituye un elemento esencial para la selección del comprador la presentación de un Plan de Negocios.

El Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de 14-11-97 aprobó los criterios de selección para la designación del asesor externo y el número de entidades a convocar. Una vez analizadas y evaluadas las propuestas de colaboración (7), el Consejo de Administración de SEPI del 19-12-97 acordó la contratación de BBV Corporate como asesor externo para el proceso de venta de BINTER CANARIAS.

Inicialmente, se contactó con 11 potenciales compradores que mostraron interés y a los que se remitió un resumen informativo sobre la empresa, junto con un acuerdo de confidencialidad que en caso de ser firmado, otorgaba el derecho a obtener información más detallada.

Dicho acuerdo de confidencialidad fue firmado por 9 entidades a las que se les remitió el cuaderno de venta.

En una primera fase se recibieron tres ofertas preliminares. Estos tres candidatos accedieron al «data room» en el que se facilitó información adicional sobre la Compañía.

En una segunda fase, dos de los candidatos (Consorcio Canario y Canarias Regional Air) presentaron, con fecha 23 de junio, una oferta firme y vinculante.

La oferta remitida por el Consorcio Canario está acompañada de un Plan de Negocios elaborado por el mismo. En el caso de Canarias Regional Air, esta compañía se adhiere al actual Plan de Negocios de BINTER CANARIAS, elaborado por el Grupo IBERIA.

Una vez seleccionada la mejor oferta, si no se declara desierto el proceso, se elaborará la propuesta de desinversión que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de SEPI.

Esta propuesta, en caso de autorizarse, se someterá al dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones respecto al cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia en el proceso de venta.

Finalmente, se elevará la propuesta, junto con el dictamen, al Consejo de Ministros para, en su caso, la aprobación definitiva de la operación de privatización de BINTER CANARIAS.

Una vez elegido el comprador de BINTER CANARIAS, éste junto con IBERIA decidirán qué relación empresarial quieren mantener en el futuro en función de sus necesidades y de los intereses de sus clientes.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Confusión en las informaciones sobre las acciones a desarrollar para solucionar la situación de emergencia creada en Ferrol por la rotura del puente de As Pías.

Respuesta:

El Congreso de los Diputados aprobó la Moción con número de expediente 173/10 el pasado 17 de febrero como consecuencia de la Interpelación urgente con número de expediente 172/65, sobre las medidas del Gobierno para solucionar la situación de Ferrol y su comarca agravada a consecuencia del desastre del día 13 de enero de 1998.

Además otras iniciativas parlamentarias llevadas a cabo tanto en el Congreso como en el Senado aportan la información solicitada, estando todas ellas publicadas en el Boletín de las Cortes Generales.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Posición del Ministerio de Administraciones Públicas ante la situación por la que atraviesa el Gobierno de Melilla.

Respuesta:

La Constitución de 1978 reconoce la autonomía de las Entidades Locales para la gestión de sus propios intereses en el artículo 137, correspondiendo a los tribunales

de justicia el control de la legalidad de sus actos y acuerdos, sin que exista en la legislación vigente una tutela de la Administración General del Estado sobre los mismos.

Por ello, ni el Gobierno de la Nación ni el Ministerio de Administraciones Públicas pueden intervenir en la adopción de dichos actos y acuerdos, siendo su posición de máximo respeto a la autonomía local y a las decisiones que adopten los tribunales en el ejercicio de las funciones constitucionalmente encomendadas.

En este sentido, el Ministerio de Administraciones Públicas, desde que este equipo de Gobierno ha asumido las responsabilidades sobre la Administración Local, ha sido extraordinariamente respetuosa con la salvaguarda de la autonomía local, propiciando que cualquier iniciativa que se adoptase desde la Administración General del Estado y que afectase a las Corporaciones Locales tuviese el conocimiento de sus representantes y no interfiriese con dicha autonomía. Basta comprobar el importante número de reuniones celebradas de la Comisión Nacional de Administración Local y los importantes temas allí tratados.

Igualmente, es en estos momentos la propia Administración General del Estado la que está asumiendo las mayores responsabilidades en orden al reforzamiento del papel de las Corporaciones Locales en el marco de la organización territorial del Estado, propiciando el desarrollo de las mismas y fomentando un acuerdo que permita alcanzar un mayor grado de autonomía tanto desde el punto de vista competencial como financiero.

En consecuencia y con relación a la moción de censura planteada en la Ciudad de Melilla, habiendo un pronunciamiento expreso mediante Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Ministerio de Administraciones Públicas únicamente se manifiesta en el sentido de respetar en sus términos literales dicha sentencia y los actos que de ella deriven.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Previsiones para trasladar a España, a la mayor brevedad posible, a los presos españoles que cumplen condena en las prisiones de Marruecos.

Respuesta:

Actualmente el Convenio de Traslado de Personas Condenadas con Marruecos ha sido un poderoso instrumento para la aprobación en Consejo de Ministros de 29 Acuerdos de autorización de traslado a España de ciudadanos españoles condenados en Marruecos, para cumplimiento del resto de la condena. De esos 29 Acuerdos, en 24 casos ya se ha llevado a cabo su cumplimentación, habiendo sido trasladados a prisiones españolas los interesados. Los cinco restantes lo serán en breve, una vez sea comunicado al Ministerio del Interior la fijación de entrega por parte de las Autoridades marroquíes.

De los restantes expedientes que se tramitan, en un caso se acaba de recibir una conformidad previa por parte de Marruecos y la documentación preceptiva según Convenio. Para próximos Consejos de Ministros, previsiblemente, se elevará Propuesta de Acuerdo de autorización de traslado a España.

Las demás solicitudes de traslado serán debidamente atendidas, como es habitual, cuando exista la conformidad previa por parte de Marruecos y se recibía en España la documentación establecida en Convenio, que deben proporcionar las Autoridades marroquíes.

Se están realizando activas gestiones por parte del Ministerio de Justicia para lograr que las Autoridades marroquíes tomen en consideración las situaciones de justificada insolvencia.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Demora en las entregas mensuales a cuenta por su participación en los Presupuestos Generales del Estado a las Entidades Locales.

Respuesta:

Los importes de las entregas a cuenta correspondientes a los meses de enero y febrero han sido transferidos a la totalidad de las Entidades locales y las correspondientes a los meses restantes del presente Ejercicio lo serán con la debida puntualidad, como se ha procedido en años anteriores.

Por otra parte, no es materialmente posible verificar, en estos momentos, la liquidación definitiva de la participación correspondiente a 1997. El modelo de financiación local, por esta vía, está regulado, en sus directrices básicas, en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y su aplicación es de carácter quinquenal, siendo el quinquenio actual el comprendido entre el año base 1994 y el año 1998. Para determinar el importe global de la Participación en los Tributos del Estado de cada uno de los ejercicios del

quinquenio se debe aplicar, sobre la correspondiente al año base, un índice prevalente de evolución que, en ningún caso, podrá ser superior al crecimiento del PIB en términos nominales. Este dato, por lo menos en estado de avance, no se facilita por el Instituto Nacional de Estadística hasta finales del mes de septiembre de cada año, en relación al anterior. Por este motivo la liquidación definitiva correspondiente a 1997 no se puede calcular hasta el último trimestre del Ejercicio corriente, lo que ha ocurrido igualmente, en años anteriores.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Ángel (GP).

Asunto: Estado actual del proceso de incorporación de distintas unidades del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Ejército Europeo.

Respuesta:

El estado actual del proceso de incorporación de distintas unidades del Ejército de Tierra al EUROCUERPO es el siguiente:

— El 1 de octubre de 1995 se incorporó la Brigada Mecanizada X.

— El 31 de diciembre de 1996 se incorporó el Cuartel General de la División Mecanizada y la primera parte del Núcleo de Tropas Divisionario.

— El 31 de diciembre de 1997 se incorporó la Brigada Acorazada XII y la segunda parte del Núcleo de Tropas Divisionario.

— Está previsto que el 31 de diciembre de 1998 se incorpore la Brigada Mecanizada XI y la última parte del Núcleo de Tropas Divisionario.

En consecuencia, este año finalizará el proceso de incorporación de la División Mecanizada que completa al EUROCUERPO.

Se señala que estas Unidades están preasignadas prioritariamente al EUROCUERPO para un empleo conjunto. Sin embargo, en ausencia de misión operativa, como es el caso actual, las Unidades preasignadas permanecen bajo mando nacional.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Colaboración en las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU y de la OTAN de los aviones que el Ejército español tiene destacados en Aviano (Italia).

Respuesta:

La valoración del Ministerio de Defensa es altamente favorable. A continuación se detallan las razones de esta valoración:

PARTICIPACIÓN EN UNACOALICIÓN

Se ha actuado de manera integrada con otras fuerzas aéreas aliadas lo que ha permitido adquirir una experiencia en combate muy elevada a las tripulaciones, personal especialista (armeros, mecánicos, etc.) y oficiales que participaron en el planeamiento y seguimiento de las operaciones.

Ha sido la primera vez que la Fuerza Aérea Española ha realizado operaciones reales en un teatro con gran cantidad y diversidad de amenazas antiaéreas.

Los EF-18 españoles han formado parte de paquetes de ataque multinacionales con eficacia y resultados excelentes, equiparables a los de nuestros aliados.

En resumen, la participación del Ejército del Aire en la primera actuación armada de la OTAN se considera muy satisfactoria.

DESPLIEGUE Y SOSTENIMIENTO
DE LA FUERZAAÉREA

Se ha comprobado y evaluado satisfactoriamente la capacidad del Ejército del Aire para proyectar y desplegar una agrupación aérea táctica en un teatro de operaciones distante (Italia). Pese a la limitación en la capacidad de transporte aéreo, se ha proporcionado un apoyo logístico sostenido (personal, armamento y material) para poder actuar con 8 EF-18 y 2 KC-130 en Aviano, 1 C-212 en el Centro de Operaciones Aéreas Combinadas (CAOC) de Vicenza y P-3 de patrulla marítima en Sigonella.

ESTRUCTURADE LA FUERZA, MANDO Y CONTROL

La participación del Ejército del Aire en las operaciones ha permitido una integración, sin problemas, en la estructura de mando y de la fuerza de la OTAN.

ACCIONES

La participación ha permitido un entrenamiento muy elevado en la realización de misiones de Supresión de Defensas Antiaéreas Enemigas (SEAD), integrados en formaciones aliadas que requieren una elevada coordinación.

Se ha comprobado con éxito la capacidad de ataque nocturno de las tripulaciones españolas y del EF-18 contra blancos situados en B-H.

Se ha comprobado la efectividad y buen funcionamiento del armamento guiado de precisión, cuyos resultados han sido excelentes.

EXPERIENCIAYAUMENTO DE CAPACIDADES

La diversidad de misiones realizadas ha proporcionado una experiencia enriquecedora en Patrulla Aérea de Combate, Supresión de Defensas Aéreas Enemigas, Apoyo Aéreo Cercano, Interdicción Aérea del Campo de Batalla, etc. En algunas de estas misiones se han mejorado las capacidades de los medios aéreos españoles, como en SEAD y ataques nocturnos.

Se ha obtenido una gran experiencia de trabajo en equipo y en ambiente multinacional.

El entrenamiento de nuestros oficiales ha sido excelente al participar en el concepto y planeamiento de misiones sensibles y difíciles relacionadas con este teatro de operaciones: operaciones de reabastecimiento en vuelo, salvamento y rescate de combate, guerra electrónica, supresión de defensas aéreas enemigas y misiones de ataque nocturno.

En síntesis, se ha adquirido una experiencia en combate real y en todas las condiciones. Se ha confirmado que se está en el buen camino en cuanto a instrucción del personal, selección de material y armamento, capacidad de despliegue y posibilidad de apoyo logístico sostenido a las operaciones aéreas reales en un teatro de operaciones situado a gran distancia.

DEMOSTRACIÓN DE NUESTRAS CAPACIDADES

El Ministerio de Defensa ha comprobado que la disciplina y competencia profesional de las tripulaciones españolas está, como mínimo, al mismo nivel que el de las tripulaciones de los países aliados No se ha sufrido ningún incidente, ni derribo por armas antiaéreas y se han recibido múltiples felicitaciones de las autoridades OTAN y nacionales

La gran profesionalidad de los Equipos de Control Aéreo Táctico españoles desplegados en Bosnia-Herzegovina y la eficacia en sus conducciones les han hecho merecedores de un prestigio reconocido por todas las tripulaciones aliadas.

El mantenimiento realizado por los especialistas de nuestro Ejército del Aire ha permitido cumplimentar más del 95% de las misiones programadas por el CAOC de Vicenza.

Ha sido una gran oportunidad para demostrar la capacidad de combate real y de apoyo sostenido al combate. Ciertas limitaciones han sido solventadas gracias a la elevada profesionalidad, trabajo, conocimientos, entrenamiento y buen hacer del Ejército del Aire, en general. Se puede decir que para algunas naciones todo ello fue una sorpresa inesperada.

En cuanto a la valoración alcanzada por nuestros pilotos en relación con los demás componentes de la fuerza, se puede afirmar que han conseguido el más alto nivel, equiparable a los mejores De hecho, esto ha sido reconocido no sólo por otras Fuerzas Aéreas participantes, sino por las autoridades aliadas, a través de numerosas felicitaciones, entre las que se incluye la del Presidente de los Estados Unidos de América.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Explicación de las actuaciones policiales contra miembros y seguidoras del movimiento «okupa», llevadas a cabo durante la pasada semana en la provincia de Barcelona.

Respuesta:

El 3 de febrero de 1998 se produjeron varios incidentes en Barcelona, protagonizados por personas pertenecientes al colectivo «okupa».

Sobre las 14,35 horas, tras la llamada de un ciudadano a la sala del 091 (Cuerpo Nacional de Policía), dos patrullas policiales procedieron a la detención de dos personas que estaban derribando el muro que tapiaba la puerta del inmueble situado en la calle Camelias, número 61. Los detenidos fueron conducidos a la comisaría de Policía del distrito, siendo puestos en libertad tras ser identificados y prestar declaración.

El mismo día, 3 de febrero, se procedió al desalojo del edificio situado en la calle Tenor Massini, que había

sido acordado por el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, siendo detenidas 13 personas.

El día 4 de febrero de 1998, se concentraron, sobre las 20,00 horas, en la Plaza de Sants, unas 450 personas del movimiento «okupa». A las 20,35 horas comenzó una manifestación que transcurrió por diferentes calles del distrito. El grupo se detuvo en el edificio de la calle Tenor Massini, que había sido desalojado el día anterior, donde dos encapuchados desplegaron una pancarta, mientras que el resto cortaba el tráfico rodado en la calle por espacio de cinco minutos.

A continuación el grupo accedió a la calle de Sants, donde comenzaron a arrojar piedras y objetos contundentes contra las fachadas de los edificios, a realizar pintadas en los escaparates, fracturando algunos cristales, entre ellos los de una sede del Partido Popular, y a insultar a los efectivos policiales.

A su paso por la calle Cruz Cubierta, al pasar por la Comisaria de Policía del distrito, arrojaron piedras y otros objetos contra funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Seguidamente, de nuevo en la calle de Sants, volcaron los contenedores de residuos que iban encontrando a su paso.

Una Unidad de Intervención Policial realizó una carga con el fin de disolver a los manifestantes, que continuaron produciendo daños y desórdenes públicos, fracturando lunas de establecimientos bancarios y quemando contenedores, lo que obligó a la intervención de los bomberos.

En el transcurso de estos incidentes fueron detenidas 17 personas, acusadas de producir disturbios, que fueron conducidas a dependencias policiales, siendo puestos a disposición judicial el día 6 de febrero, junto con las diligencias instruidas por los hechos relatados.

El día 6 de febrero se estableció un dispositivo policial por efectivos de una Unidad de Intervención, para dar protección a los furgones que iban a conducir a los detenidos a la sede de los Juzgados de Barcelona, y prevenir agresiones tanto durante la conducción como al llegar a dicha sede, donde se habían concentrado unas veinte personas del colectivo de «okupas», que se habían situado en la calzada central del Paseo de Lluis Companys.

Sobre las 14,15 horas de ese día, un grupo de unas setenta personas abandonó la parte central del Paseo y se dirigió a la entrada de los Juzgados, con intención evidente de penetrar en su interior. El responsable del dispositivo policial les requirió para que abandonaran esa zona y se situasen en el mismo lugar en donde habían permanecido toda la mañana.

El requerimiento no fue atendido. Los integrantes del grupo comenzaron a insultar a los efectivos policiales, cuyo responsable les volvió a pedir que abandonaran la zona. Los concentrados no atendieron tampoco este segundo requerimiento y se sentaron en el suelo, de modo que taponaban totalmente el acceso de personas a la sede de los Juzgados.

El responsable policial realizó un tercer requerimiento para que dejaran libre la zona. Tras la negativa de los concentrados a moverse, el responsable policial, después de dar los avisos legalmente exigibles, ordenó que se procediera a retirar a los concentrados.

A pesar de la violencia de las personas concentradas contra los efectivos policiales, a los que arrojaron botes de bebidas, monedas y otros objetos, dichos efectivos, sin apenas usar sus defensas, lograron situar a aquéllas en la zona central del Paseo.

A partir de ese momento, los integrantes del dispositivo policial, que se habían situado nuevamente en la puerta de acceso a los Juzgados, soportaron, protegidos por sus escudos, el lanzamiento de todo tipo de objetos por parte de los concentrados. Éstos, se disolvieron a las 16,30 horas, una vez que la Autoridad Judicial puso en libertad a los detenidos.

Como consecuencia de las acciones citadas, resultaron lesionados tres policías, que necesitaron asistencia médica, otro fue dañado en sus efectos personales, y un vehículo resultó con daños.

La actuación del Cuerpo Nacional de Policía fue prudente y adecuada a las circunstancias, en los incidentes con «okupas» que se produjeron en Barcelona los primeros días del mes de febrero del presente año. La acción policial se produjo en cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias. El desalojo que dio origen a incidentes posteriores, se realizó para llevar efecto el acuerdo del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la modernización del ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El pasado 6 de abril se firmó un Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia para la realización de actuaciones prioritarias para la modernización de la red ferroviaria de Galicia.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Criterio del Gobierno para fijar el reparto de cuota láctea procedente de la reserva nacional.

Respuesta:

El Real Decreto 174/1998, de 16 de febrero, por el que se establecen normas generales de reparto de determinadas cantidades de referencia integradas en la reserva nacional de cuotas lácteas, determina, en su artículo 3, los requisitos que han de reunir los productores para obtener cantidades de la reserva nacional.

Asimismo, en su artículo 5 establece que las Comunidades Autónomas procederán a la asignación de las cantidades de referencia atendiendo a las necesidades estructurales del sector lácteo y teniendo en cuenta los criterios recogidos en el Real Decreto 1888/1991, sobre reordenación del sector de la leche y de los productos lácteos; las prioridades contenidas en la Ley 19/1995, de modernización de las explotaciones agrarias; y las exigencias contempladas en el Real Decreto 1679/1994, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de la leche y productos lácteos.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Medidas de seguridad adoptadas para evitar siniestros como el ocurrido en Ferrol con la plataforma «Discoverer Enterprise».

Respuesta:

El Congreso de los Diputados aprobó la Moción con n.° de expediente 173/10 el pasado 17 de febrero como consecuencia de la Interpelación urgente con n.° de expediente 172-65, sobre las medidas del Gobierno para solucionar la situación de Ferrol y su comarca agravada a consecuencia del desastre del día 13 de enero de 1998.

Además otras iniciativas parlamentarias llevadas a cabo tanto en el Congreso como en el Senado aportan la información solicitada, estando todas ellas publicadas en el Boletín de las Cortes Generales.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Valoración del ejercicio aéreo combinado ATLAS'97 en el que participan unidades del Ejército del Aire y de las Reales Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Respuesta:

El ejercicio combinado ATLAS-97 ha sido un ejercicio de adiestramiento en operaciones aéreas, concebido y elaborado conjuntamente por las Fuerzas Reales Aéreas de Marruecos y el Ejercicio del Aire español, desarrollado entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 1997, sobre espacio aéreo marroquí al norte del paralelo 32° N.

La finalidad de los ejercicios ATLAS es favorecer el intercambio de conocimientos de los dos Ejércitos del Aire y mejorar el nivel de interoperabilidad de sus Unidades aéreas.

En dicho ejercicio, participaron caza, medios de transporte y SAR del Ejército del Aire español. El personal de apoyo se desplegó a las Bases Aéreas de Sidi-Slimane, Meknes y Rabat-Sale.

Para el desarrollo del ejercicio se constituyó un Estado Mayor combinado en el Centro Nacional de Defensa Aérea (CNDA) de Marruecos, bajo la dirección del Coronel Comandante en Jefe de la 5.ª Base Aérea de las Fuerzas Reales (Sidi Slimane) y del Jefe de la 1.ª Sección de Mando Aéreo de Combate (MACOM) español.

Los aviones y helicópteros participantes realizaron un total de 148 salidas de las 220 programadas. Las salidas no realizadas fueron debidas a la mala meteorología sobre las Bases y zonas de operaciones.

Durante 5 días, las aeronaves de España y Marruecos, se organizaron en patrullas de Combate y ejecutaron operaciones básicas de combate aéreo, tanto entre aviones del mismo tipo como entre aviones diferentes, participaron en ataques a objetivos de superficie y en acciones aéreas de defensa y ataque de Bases.

Como novedad en la edición de 1997, se han planeado y ejecutado ejercicios de búsqueda y salvamento terrestre (SATER) y de combate (CSAR), sobre la cordillera del Atlas medio, zona abrupta, accesible sólo desde el aire, que dificulta enormemente las tareas de rescate. De esta forma se ha conseguido dar un enfoque más real a las operaciones.

En resumen, el ejercicio ATLAS-97 ha constituido una excelente oportunidad para mejorar las buenas relaciones existentes entre el personal de las Fuerzas Reales Aéreas de Marruecos y del Ejército del Aire español. Con carácter general se puede considerar que se han alcanzado los objetivos establecidos en la Directiva General y en la Orden de Operaciones del ejercicio ATLAS: conocimiento de tácticas y técnicas de combate aéreo, adiestramiento conjunto y ejecución de ejercicios combinados SAR y CSAR, a pesar de haber sufrido una climatología adversa durante la última fase del ejercicio. Por todo ello, la valoración del Gobierno es altamente favorable.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Asunto: Previsiones del INSALUD de facilitar el acercamiento de la rehabilitación a la Atención Primaria desde la Atención Especializada.

Respuesta:

La rehabilitación es una de las actividades recogidas en las Carteras de Servicios de las Gerencias de Atención Primaria, y cuyo desarrollo se realiza a través del Servicio de Tratamientos Fisioterapéuticos Básicos.

Esta actividad se efectúa siguiendo las pautas marcadas en los protocolos previamente establecidos entre médicos generales, pediatras o facultativos especialistas y fisioterapeutas de Atención Primaria.

A este respecto, durante 1997 se han elaborado protocolos de consenso de derivaciones de rehabilitación entre Atención Primaria y Atención Especializada, en los que han intervenido las Sociedades Españolas de Rehabilitación y Medicina Física, la de Medicina Familiar y Comunitaria, y la de Medicina Rural y Generalista; todos ellos bajo la coordinación de la Dirección General de Atención Primaria y Especializada del INSALUD.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019614 a 184/019620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Asunto: Valoración de la experiencia piloto de Cirugía Menor Ambulatoria realizada en varios Centros de Salud de la Red de Atención Primaria, así como Centros de Salud donde se han llevado a cabo, número y tipo de intervenciones, futura organización, preparación de facultativos y posible extensión al resto de los Centros de Salud.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la realización de intervenciones de Cirugía Menor Ambulatoria en los Centros de Salud de Atención Primaria es uno de los proyectos puestos en marcha por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) durante 1998.

El pasado año, durante los seis meses transcurridos entre el 15 de abril y el 15 de octubre, este programa se llevó a cabo, como una experiencia piloto, con la participación de 118 Equipos de Atención Primaria pertenecientes a 35 Áreas de Salud. En cuanto al número de profesionales que trabajaron en este programa fue de 520 Médicos de cabecera y 630 ATSs.

El inicio de esta actividad precisó de la formación de 365 facultativos con un promedio de 21 horas, y de 221 enfermeros, que recibieron un curso de unas 10 horas.

Esta experiencia piloto ha sido fundamental para conocer, de manera previa a su implantación generalizada, dos aspectos fundamentales:

— La pertinencia de ofertar este servicio en los Centros de Salud, sus posibilidades de desarrollo y la calidad de la prestación.
— Su aceptación por la población.

1. Con los resultados obtenidos la única valoración posible es la de «muy positiva». Hay que tener en cuenta que el programa se ha cumplido sin ningún problema en el 97,86% de los casos.

Este bajo nivel de complicaciones, junto con el marcado interés de los profesionales por este servicio, además ha estado acompañado por un alto nivel de satifacción de los usuarios.

Prácticamente el 90% de los usuarios consultados, en una encuesta realizada para conocer su aceptación de

este servicio, han manifestado que volverían a acudir al Centro de Salud si se encontraran con una patología similar, ya que consideran que la atención fue buena y el tiempo de demora bastante corto.

2. El programa de Cirugía Menor Ambulatoria, puesto en marcha durante el pasado año como experiencia piloto, se ha desarrollado en todas las Comunidades Autónomas, cuyos servicios sanitarios son gestionados por el INSALUD.

En el mismo han participado 118 Equipos de Atención Primaria de 20 provincias. Se adjunta en anexo la relación de los Equipos de Atención Primaria que han participado en la Experiencia Piloto de Cirugía Menor Ambulatoria.

3.4. El tipo de intervenciones que se han realizado en los Centros de Salud dentro del programa piloto de Cirugía Menor Ambulatoria han sido suturas, escisiones, criocirugía, y otros.; esto es, aquellas técnicas necesarias para el tratamiento de heridas y abscesos cutáneos, lesiones subcutáneas tales como quistes, lipomas, uña encarnada, entre otras.

En total, y durante los seis meses que ha durado el programa, se han efectuado 5.217 intervenciones, que desglosadas dan el siguiente resultado:

Suturas	1.145	21,95%
Punción-drenaje	508	9,74%
Afeitado-curetaje	130	2,49%
Escisión	979	18,76%
Extirpación subcutánea	664	12,73%
Extirpación sacabocados	59	1,13%
Extracción de cuerpos extraños	76	1,46%
Cirugía de la uña	267	5,12%
Criocirugía	748	14,34%
Electrocirugía	32	26,17%
Infiltración, esc. de escaras, etc.	310	5,94%
No codificado	9	0,17%

5. Corresponde a las Gerencias de Atención Primaria la valoración de qué Centros de Salud son los que cuentan con los medios suficientes para ofertar este nuevo servicio. En esta valoración han de tenerse en cuenta tanto los recursos humanos como los medios de que disponga cada Centro.

Respecto a los recursos humanos, las Gerencias, antes de poner en marcha un servicio de Cirugía Menor Ambulatoria en una determinada Zona Básica de Salud, deberá valorar cuántos profesionales poseen la formación técnica adecuada para la realización de esta práctica, y, en lo que se refiere a los recursos materiales, se deberá examinar si los Centros de Salud tienen espacio y material adecuado para la realización de estas intervenciones.

No obstante, los Equipos de Atención Primaria que asuman este nuevo servicio cuentan ya con protocolos de actuación diseñados al efecto, en los que se recogen los aspectos técnicos y organizativos que conlleva la realización de esta actividad.

6. En los protocolos de actuación elaborados de forma previa al inicio de esta actividad por los diferentes Equipos de Atención Primaria, se contempla la formación de los profesionales que vayan a intervenir en este cometido; bien mediante cursos o incluso rotando por los diversos servicios de Cirugía y Dermatología de Atención Especializada. Ello va a depender de las posibilidades y de los acuerdos a los que lleguen la Gerencia de Atención Primaria y la de Especializada dentro de cada Área Sanitaria.

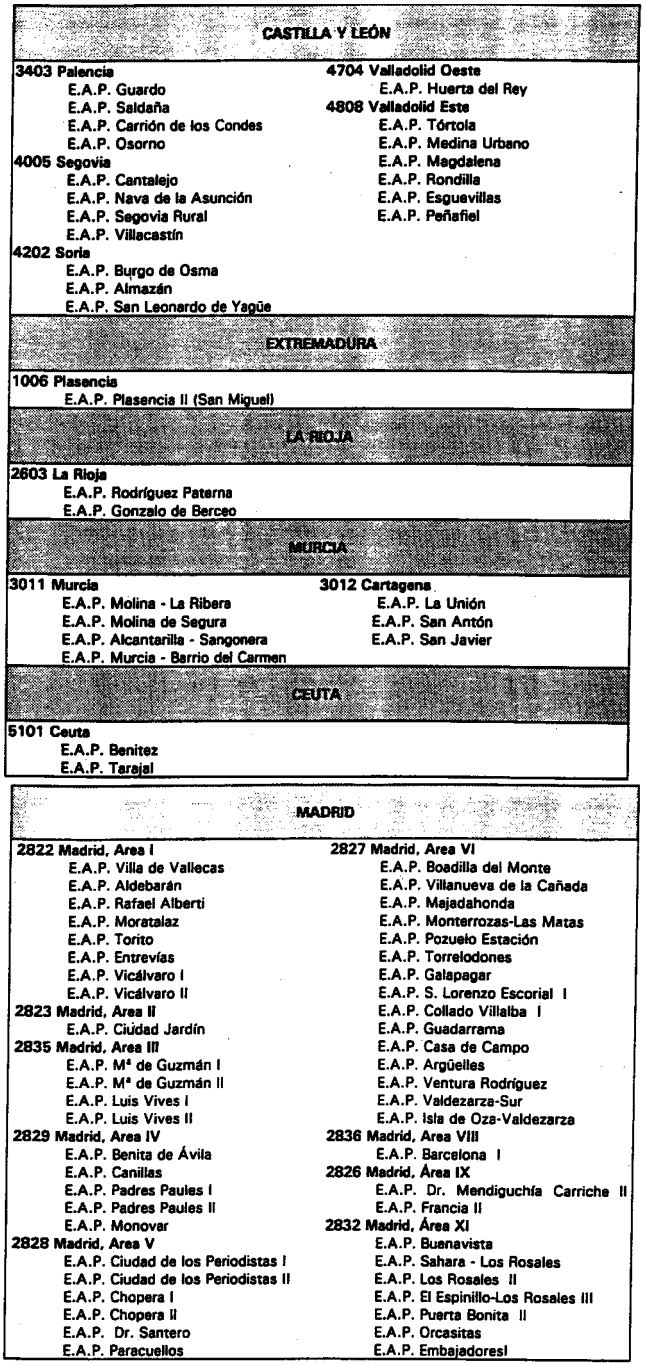
7. Durante 1998, el servicio de Cirugía Menor Ambulatoria se va a ofrecer en 377 Equipos de Atención Primaria. Esta cifra representa un 33,25% de los Centros de Atención Primaria del ámbito territorial del INSALUD.

En buena lógica, la extensión de su servicio no puede realizarse en un único ejercicio, y ello no sólo por razones presupuestarias, sino sobre todo por razones de organización.

No obstante, los buenos resultados obtenidos de la experiencia piloto recomiendan que este servicio se ofrezca a toda la población protegida por el INSALUD. Es un servicio cuya puesta en funcionamiento compensa, no sólo la satifacción de los profesionales y de los pacientes, sino que permite aligerar las listas de espera de Atención Especializada, al ser ésta una actividad que desarrollan perfectamente los Médicos de cabecera sin requerir de grandes medios técnicos, pudiendo, de este modo, dedicar los quirófanos de los Centros de Atención Especializada a intervenciones de mayor envergadura.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ARAGÓN	
4405 Teruel	**5012 Zaragoza**
E.A.P. de Andorra	E.A.P. Torre Ramona
	E.A.P. San José Norte
ASTURIAS	
3312 Oviedo	**3318 Arriondas**
E.A.P. de Siero/Sariego	E.A.P. de Llanes
E.A.P. El Cristo	E.A.P. de Parres-Arriondas
E.A.P. de Otero	
3313 Avilés	**3323 Cangas de Narcea**
E.A.P. de Pravia	E.A.P. Cangas del Narcea
E.A.P. de Castrillón	E.A.P. Tineo-Navelgas
	E.A.P. Pola de Allande
3314 Gijón	
E.A.P. La Calzada	
E.A.P. El Parque-Somió	
BALEARES	
0708 Menorca	**0710 Ibiza**
E.A..P. Dalt San Joan	E.A.P. Can Misses
E.A.P. Canal Salat	E.A.P. Es Viver
	E.A.P. San Antonio
0709 Palma de Mallorca	
E.A.P. Coll d'en Rabassa	
E.A.P. Calviá	
E.A.P.Marines (Muro)	
CANTABRIA	
3901 Santander	**3906 Torrelavega**
E.A.P. Ramón Pelayo	E.A.P. La Vega-Zapatón
E.A.P. Alto Asón	E.A.P. Dobra
CASTILLA LA MANCHA	
0203 Albacete	**1309 Ciudad Real**
E.A.P. Villarrobledo	E.A.P. Torre Juan Abad
E.A.P. Nerpio	E.A.P. La Solana
1903 Guadalajara	**4506 Talavera de la Reina**
E.A.P. Guadalajara Periférico	E.A.P. La Estación
E.A.P. Guadalajara Sur	E.A.P. La Solana
E.A.P. Molina de Aragón	E.A.P. Talavera Centro
E.A.P. Mondejar	E.A.P. Talavera Algodonera



CASTILLA Y LEÓN

3403 Palencia
E.A.P. Guardo
E.A.P. Saldaña
E.A.P. Carrión de los Condes
E.A.P. Osorno
4005 Segovia
E.A.P. Cantalejo
E.A.P. Nava de la Asunción
E.A.P. Segovia Rural
E.A.P. Villacastín
4202 Soria
E.A.P. Burgo de Osma
E.A.P. Almazán
E.A.P. San Leonardo de Yagüe
4704 Valladolid Oeste
E.A.P. Huerta del Rey
4808 Valladolid Este
E.A.P. Tórtola
E.A.P. Medina Urbano
E.A.P. Magdalena
E.A.P. Rondilla
E.A.P. Esguevillas
E.A.P. Peñafiel

EXTREMADURA

1006 Plasencia
E.A.P. Plasencia II (San Miguel)

LA RIOJA

2603 La Rioja
E.A.P. Rodríguez Paterna
E.A.P. Gonzalo de Berceo

MURCIA

3011 Murcia
E.A.P. Molina - La Ribera
E.A.P. Molina de Segura
E.A.P. Alcantarilla - Sangonera
E.A.P. Murcia - Barrio del Carmen
3012 Cartagena
E.A.P. La Unión
E.A.P. San Antón
E.A.P. San Javier

CEUTA

5101 Ceuta
E.A.P. Benitez
E.A.P. Tarajal

MADRID

2822 Madrid, Area I
E.A.P. Villa de Vallecas
E.A.P. Aldebarán
E.A.P. Rafael Alberti
E.A.P. Moratalaz
E.A.P. Torito
E.A.P. Entrevías
E.A.P. Vicálvaro I
E.A.P. Vicálvaro II
2823 Madrid, Area II
E.A.P. Ciudad Jardín
2835 Madrid, Area III
E.A.P. Mª de Guzmán I
E.A.P. Mª de Guzmán II
E.A.P. Luis Vives I
E.A.P. Luis Vives II
2829 Madrid, Area IV
E.A.P. Benita de Ávila
E.A.P. Canillas
E.A.P. Padres Paules I
E.A.P. Padres Paules II
E.A.P. Monovar
2828 Madrid, Area V
E.A.P. Ciudad de los Periodistas I
E.A.P. Ciudad de los Periodistas II
E.A.P. Chopera I
E.A.P. Chopera II
E.A.P. Dr. Santero
E.A.P. Paracuellos
2827 Madrid, Area VI
E.A.P. Boadilla del Monte
E.A.P. Villanueva de la Cañada
E.A.P. Majadahonda
E.A.P. Monterrozas-Las Matas
E.A.P. Pozuelo Estación
E.A.P. Torrelodones
E.A.P. Galapagar
E.A.P. S. Lorenzo Escorial I
E.A.P. Collado Villalba I
E.A.P. Guadarrama
E.A.P. Casa de Campo
E.A.P. Argüelles
E.A.P. Ventura Rodríguez
E.A.P. Valdezarza-Sur
E.A.P. Isla de Oza-Valdezarza
2836 Madrid, Area VIII
E.A.P. Barcelona I
2826 Madrid, Área IX
E.A.P. Dr. Mendiguchía Carriche II
E.A.P. Francia II
2832 Madrid, Área XI
E.A.P. Buenavista
E.A.P. Sahara - Los Rosales
E.A.P. Los Rosales II
E.A.P. El Espinillo-Los Rosales III
E.A.P. Puerta Bonita II
E.A.P. Orcasitas
E.A.P. Embajadores

184/019621, 184/019622 y 184/019624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Asunto: Criterios utilizados para la elección de los miembros de las «Comisiones Paritarias de Área» del INSALUD, así como dependencia de las mismas y funciones de las citadas Comisiones.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que las Comisiones Paritarias de Área han nacido a la luz del art. 65.3 de la Ley General de Sanidad con el objetivo de alcanzar una mayor coordinación entre los dos niveles asistenciales: Atención Primaria y Atención Especializada. Esta necesidad de coordinación es la que condujo a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a dictar la Circular 4/97, de 10 de abril, en la cual se recoge tanto la composición de este órgano como sus funciones, y otro tipo de cuestiones como el reglamento interno de funcionamiento.

Se pretende mediante este instrumento que la red sanitaria asegure, en todo momento, la continuidad en los cuidados que precise el paciente cuando en su proceso clínico deban de participar profesionales de ambos niveles sanitarios, garantizando de este modo, no sólo una correcta intervención de éstos, sino también una utilización eficiente de los medios diagnósticos y terapéuticos, evitando demoras innecesarias o prolongadas en las derivaciones interniveles.

Estas Comisiones se han constituido, por lo tanto, como un órgano de participación de los profesionales sanitarios de la Atención Primaria y de la Especializada de cada una de las Áreas sanitarias del INSALUD, y en el mismo también están representados los respectivos equipos directivos.

1. Respecto a los criterios para la elección de los miembros, en la Circular 4/97 se recoge la composición de estas Comisiones, que cuentan con participantes natos: el Presidente, el Secretario y determinados Vocales, entre los que se encuentran los miembros de los equipos directivos. También figuran, en estas Comisiones, facultativos electos en función de su pertenencia a órganos de participación dentro de sus respectivos niveles asistenciales.

En concreto y según lo establecido en dicha norma, la composición de la Comisión Paritaria de Área es la siguiente:

Presidente: Director Provincial.

Secretario: Un inspector médico designado por el Director Provincial con voz, pero sin voto.

Vocales natos:

— Atención Primaria:

Director Gerente
Director Médico
Director de Enfermería

Un facultativo de los designados por el Gerente de entre los que realicen funciones de coordinación o apoyo a los programas de gestión de usuarios.

— Atención Especializada:

Director Gerente
Director Médico
Director de Enfermería

Responsable de la Unidad de Admisión

Vocales electos:
—Atención Primaria
Tres facultativos de entre los cinco designados por el Consejo de Gestión de Atención Primaria, pudiendo alternarse, en función de los temas a tratar, en un número máximo de tres.

— Atención Especializada
Tres facultativos de entre los cinco designados por la Comisión Mixta, una por cada una de las siguientes cinco áreas del hospital: Medicina, Cirugía, Servicios Centrales, Obstetricia/Ginecología y Pediatría, pudiendo alternarse en función de los temas a tratar en un número máximo de tres asistentes.

2. En cuanto a la dependencia, al tratarse de órganos colegiados, integrados por profesionales de los distintos niveles de la organización sanitaria, la dependencia de sus miembros es funcional, estando supeditados a los Presidentes de las Comisiones Paritarias que se formen en cada una de las Áreas sanitarias del territorio del INSALUD.

Esta dependencia es en tanto Presidente del órgano, y no como Director Provincial.
Esta misma dependencia se dará, respecto de sus Presidentes, en las Subcomisiones —como las de Coordinación Clínica o la de Organización del Acceso y Atención de los Usuarios— y en los Grupos de Trabajo que se formen para el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas.
3. Por último, y respecto a las funciones de las Comisiones Paritarias de Área, la Circular del INSALUD 4/97 especifica claramente las funciones de este órgano y que son las siguientes:

— Establecimiento de la oferta/demanda de servicios entre Atención Primaria y Atención Especializada, específicamente de interconsulta, laboratorio y diagnóstico por imagen.
— Aprobación de catálogo de pruebas diagnósticas que cubra la demanda de Atención Primaria, sin perjuicio de las directrices generales que puedan dictarse al efecto.
— Aprobación de protocolos conjuntos para la atención de las patologías prevalentes, asimismo sin perjuicio de las directrices generales que puedan dictarse.
— Proceso y desarrollo de los procedimientos de citación desde Atención Primaria a Atención Especializada.
— Seguimiento y evaluación del proceso de intercambio de información clínica entre los facultativos de ambos niveles, a través de la hoja de interconsulta y de aquellos otros soportes que se definan al efecto.
— Establecimiento y control de la demora máxima en cada especialidad para la primera consulta solicitada desde Atención Primaria.
— Fijación de pautas y límites en la derivación, previa adopción de un protocolo.
— Armonización de las guías fármaco-terapéuticas de Atención Primaria y de consultas externas de Atención Especializada.
— Seguimiento de la prescripción de primeras recetas por el médico especialista.
— Información a los usuarios sobre el funcionamiento y organización de los servicios del conjunto del sistema.
— Aquellas otras funciones que los órganos directivos centrales o periféricos del INSALUD consideren necesarios para la coordinación entre niveles.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Desviación de objetivos y ascenso de la deuda en la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (ASTANO) de El Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

La actual carga de trabajo de ASTANO está constituida por la Plataforma DISCOVERER ENTERPRISE, de próxima entrega, y dos unidades de perforación petrolífera en aguas profundas idénticas a la anterior contratadas a principios de este año 1998 con el mismo armador, TRANSOCEAN OFF-SHORE, y destinadas también al Golfo de México.
Sin embargo, si bien la actual cartera de ASTANO está consolidada y cubre su capacidad hasta la mitad del año 1999 y, además, existen posibilidades razonables de nuevos contratos, según la proyección de resultados, a partir de esa cartera y la que pudiera conseguirse en situaciones similares, no se estaría en condiciones de alcanzar los objetivos del Plan Estratégico de Competitividad (PEC). Entre las causas de esta situación, se pueden apuntar algunas comunes a toda la División de Construcción Naval, como el retraso en la aprobación por parte de la Comisión Europea de las ayudas previstas para los astilleros en el PEC, aprobadas finalmente en marzo de 1997, y la demora en la negociación del Convenio Colectivo único de la División (suscrito en marzo de 1997), lo que retrasó considerablemente la aplicación del nuevo esquema de relaciones laborales, elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos previstos en el PEC.
Por otra parte, han variado sustancialmente las perspectivas de mercado que existían para ASTANO en 1995, cuando el PEC se formuló, debido a que en los últi-

mos años se ha pasado de un mercado basado en la tecnología como factor de competencia a un mercado donde el precio es un factor determinante para la consecución de nuevos contratos.

Pero, además, ASTANO tiene desequilibrios estructurales que hacen que su productividad sea menor y sus costes mayores en comparación a otros astilleros e impiden la consecución de la necesaria rentabilidad.

La actual situación de ASTANO entra dentro del supuesto de desviación en el cumplimiento de objetivos contemplado en el Acuerdo para la Aplicación del PEC suscrito con los representantes sindicales el 19-10-95, debiéndose adoptar las medidas correctoras que el propio Acuerdo prevé para tal supuesto.

Por tanto, una vez analizados y definidos los posibles factores que determinan el déficit de competitividad de ASTANO, se están estudiando las medidas necesarias para solucionarlos, habiendo iniciado el astillero la aplicación de aquéllas que afectan a la gestión directa. En concreto, se está implantando un nuevo modelo de gestión de proyectos que debe redundar en una mayor eficacia y, por lo tanto, propiciar la reducción de costes innecesarios.

Igualmente, se han iniciado reuniones de coordinación con la industria complementaria, vital para completar los recursos necesarios para los proyectos en vigor.

El resto de las medidas que se pudieran aplicar para conseguir el mantenimiento de su actividad y el mayor nivel posible de empleo en el astillero están siendo estudiadas en estos momentos.

Dada la actual carga de trabajo del astillero, estas actuaciones podrán ser abordadas desde una relativa tranquilidad y, en cualquier caso, esas medidas serán objeto de discusión con los representantes de los trabajadores.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Medidas para la elaboración del Plan de Sanidad Animal.

Respuesta:

Todas las actuaciones dirigidas al mantenimiento y conservación de la sanidad animal o a la lucha para la erradicación de enfermedades, se llevan a cabo con la participación de las Comunidades Autónomas, siendo uno de los objetivos prioritarios conseguir la más ágil y eficaz coordinación entre las Administraciones Autonómicas y la Administración General del Estado.

Algunas de las actuaciones más relevantes, realizadas con la finalidad descrita han sido las siguientes:

1. MARCO NACIONAL DE ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA PESTE PORCINA CLÁSICA (PPC).

Este marco o Plan Nacional se estructura en cinco pilares fundamentales:

- Actuaciones ante la sospecha y/o aparición de un foco de PPC.
- Prevención de la propagación de la enfermedad.
- Programa Nacional de Investigación Serológica.
- Reordenación Estructural del Sector.
- Comité Nacional de Seguimiento.

2. NORMAS DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES DE LOS ANIMALES.

Este programa está configurado con las siguientes líneas de actuación:

- Normas de carácter general.
- Programa de vigilancia de encefalopatías en animales.
- Control de las sustancias destinadas a la alimentación de los animales.
- Procedimiento de inspección de los establecimientos de transformación de subproductos y cadáveres.
- Control de materias específicas de riesgo.

3. PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE EL TRANSPORTE.

Su aplicación supone la puesta en práctica de la Directiva 91/628/CEE, en la que se supervisa el control de movimientos pecuarios en:

- El ámbito de la Unión Europea.
- Importación de terceros países.
- Exportación a terceros países.
- Medidas cautelares.
- Incumplimiento y sanciones.

4. PROGRAMA PARA 1998 DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS EN ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS.

Las líneas de actuación que le componen son las siguientes:

- Actuación en materia de animales vivos y sustancias prohibidas.
- Actuación en carnes y productos de origen animal.
- Laboratorios y métodos analíticos.
- Refuerzo de la coordinación entre Administraciones.
- Constitución de un «Grupo de Trabajo».

Asimismo, en fase de estudio y elaboración se encuentran los siguientes Programas:

• Sistema de seguimiento y verificación del Programa de Intercambios Comunitarios de animales vivos (ANIMO).

• Análisis de la situación sanitaria de los cebaderos de ganado.

• Fortalecimiento del Programa Nacional de Investigación de Residuos.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en relación con la importación de ganado porcino procedente de otros países de la Unión Europea infectado con la peste porcina clásica.

Respuesta:

Ante las primeras sospechas de aparición de la peste porcina clásica en Holanda, el interés de la Delegación española se centra en la adopción de medidas que impidan la extensión de la enfermedad.

Mediado el mes de febrero, la Comisión Europea establece zonas de vigilancia y protección que afectan a parte del territorio holandés. A España le parecen insuficientes las medidas aprobadas y unilateralmente cerró la entrada de animales vivos procedentes de Holanda mediante Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La idoneidad de la decisión española se ve respaldada por las autoridades comunitarias, cuando posteriormente prohiben la salida de animales vivos del territorio holandés.

Por otra parte, la libre circulación de animales por territorio de la Unión Europea está supeditada al acompañamiento de un certificado sanitario garante de la inexistencia de enfermedades.

En el caso de la peste porcina clásica existe un período de incubación, que puede prolongarse durante una veintena de días, en el que no es posible detectar la enfermedad ni en inspección ocular, ni sometiendo al animal a las pruebas oficiales de diagnóstico.

La aparición de la peste porcina clásica en Lleida está ocasionada por la llegada, en un momento en que los intercambios intracomunitarios eran legales, de una partida de cerdos provista de su correspondiente certificado sanitario extendido en el período de incubación, por lo que formalmente no existe responsabilidad por parte de las autoridades sanitarias holandesas.

La Delegación española, de forma constante, ha presentado el caso en las reuniones del Comité Veterinario Permanente y expuesto sus críticas al procedimiento, al tiempo que solicitaba solución equitativa a la situación creada.

Finalmente, las subvenciones concedidas por la Unión Europea para hacer frente a los gastos originados por los sacrificios de animales son las siguientes:

— El 50% de las indemnizaciones por sacrificios obligatorios o preventivos, financiado por el Fondo Veterinario.

— El 75% de las subvenciones por sacrificios voluntarios, financiado por el FEOGA-Garantía.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la implantación de los nuevos ciclos de Formación Profesional.

Respuesta:

En relación con las previsiones del Ministerio de Educación y Cultura sobre la implantación de los nuevos ciclos de Formación Profesional, se señala lo siguiente:

• La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su artículo 34 «... Su programación (de la Formación Profesional Específica) tendrá en cuenta el entorno socioeconómico de los centros docentes en que vayan a impartirse, así como las necesidades y posibilidades de desarrollo de éste».

• El cumplimiento de este mandato, llevó al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a elaborar, en su ámbito de gestión directa, una Planificación de la Oferta de Formación Profesional Específica (Mapa de FPE), con la intervencion de las Comisiones Provinciales de FP.

Teniendo en cuenta este Mapa y el calendario de aplicación de la LOGSE, el MEC, cada año académico, viene realizando la implantación de Ciclos Formativos.

• En el presente curso 1997/98, el proceso de implantación, en el ámbito de gestión directa del MEC, excluida ya Baleares, se sitúa cerca del 50%, con la previsión de

implantación de 367 nuevos ciclos para el curso 1998/99, con lo que se alcanzará una cota cercana al 60%.

El resto de los ciclos pendientes, se irá autorizando en cursos sucesivos de acuerdo con el calendario de aplicación de la LOGSE, hasta completar la Planificación establecida.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Posición del Gobierno ante la Comisión Europea sobre la posibilidad de reducir la superficie destinada a la producción del lúpulo.

Respuesta:

El mercado del lúpulo a nivel mundial se caracteriza por la existencia de excedentes que han provocado una caída importante de los precios. Ante esta situación, la Comisión convocó un Comité de Gestión, que tuvo lugar el día 30 de enero de 1998, para conocer la opiniones de los Estados Miembros y registrar las diferentes opciones. La delegación española mostró su conformidad a la adopción de medidas encaminadas a reequilibrar el mercado del lúpulo, siempre que éstas no afectaran al mantenimiento del sector.

El 21 de abril de 1998, la Comisión presentó ante el Consejo una propuesta de Reglamento con medidas concretas para estabilizar el mercado del lúpulo en la Unión Europea. A instancias de España, se introdujo en su texto una modificación reservando a los Estados Miembros la capacidad de decidir sobre la aplicación de las medidas en sus territorios.

Finalmente, el Consejo aprobó el Reglamento 1098/1998, de 25 de mayo, por el que se establecen medidas especiales de carácter temporal en el sector del lúpulo.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Posición del Gobierno en la reestructuración de la industria azucarera así como acciones previstas para el mantenimiento de la planta azucarera de Veguellina de Órbigo (León).

Respuesta:

En una economía de mercado, como en la que actualmente nos encontramos, son los sectores los que hacen las reestructuraciones y las reordenaciones sectoriales.

En este sentido, las empresas Ebro Compañía de Alimentación, S.A. y Sociedad General Azucarera, S.A. firmaron, antes de su fusión en la Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., el «Acuerdo Interprofesional por el que se establecen las bases para la reestructuración y reordenación del sector Remolachero-Cañero-Azucarero, sobre las que desarrollar los acuerdos concretos derivados del mismo» con la Confederación Nacional de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucarera, con UPA y con ASAJA, es decir con el 75% de la producción que enmarca la futura y previsible reordenación y reestructuración sectorial.

Expuesto esto, y teniendo en cuenta que la fábrica de Veguellina de Órbigo pertenece a la empresa Azucarera Ebro Agrícolas, será el sector el que, en su caso, acuerde su cierre, en desarrollo del Acuerdo citado.

La posición del Gobierno no puede ser otra que la que le confiere la legislación, y que en este caso es la de velar porque se respeten los derechos de los agricultores a producir, dentro del concepto general de no impedir la posibilidad de una mayor eficacia en la producción como mejor garantía de la continuidad del cultivo, y, por tanto, de los beneficios que el mismo reporta en todas aquellas zonas en que se encuentre, tanto de manera directa como indirecta.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Incidentes ocurridos en la estación de metro de Bilbao en Madrid durante el paro de dos horas convocado el día 2-3-98.

Respuesta:

El día 2 de marzo de 1988 estaban convocados paros en el Metro de Madrid, entre las 7,00 y las 9,00 horas de la mañana.

Con el fin de evitar incidentes como los que habían sido provados en días anteriores, consistentes en paradas provocadas de manera aleatoria en cualquier línea, bloqueo de puertas y cerraduras, inutilización de escaleras mecánicas, rotura de cristales, que provocaron graves riesgos a los usuarios, alguno de los cuales resultó lesionado como consecuencia de tales acciones, se estableció un dispositivo policial en varios puntos de la Red del Metro.

En el transcurso de dicho dispositivo, los funcionarios policiales integrantes del mismo observaron cómo un grupo de personas, componentes de un piquete informativo, rompían las lunas de un convoy en la estación de Argüelles. Ante la imposibilidad de proceder en ese momento a la detención de los autores de los hechos, debido a la gran desproporción entre el número de miembros del piquete y el de policías, éstos siguieron al grupo.

Sobre las 8,40 horas este grupo llegó a la estación del metro de Bilbao, donde intentaron detener el convoy, lo que motivó que fueran requeridos los miembros de la 7.ª U.I.P. que, formando parte del dispositivo, se encontraban en esta estación.

Mientras llegaban los miembros de la 7.ª U.I.P. al convoy, se produjo un forcejeo entre los componentes del piquete y los policías de paisano que les venían siguiendo, durante el cual uno de aquéllos, por la espalda consiguió sustraerle la pistola a uno de los policías, que llevaba en el cinturón, debajo de la cazadora.

El policía consiguió detener a la persona que le había sustraído la pistola y recuperar ésta, si bien otro miembro del piquete le ayudó a zafarse del policía, tras lo cual emprendió su huida.

Una vez llegados los efectivos de la Unidad de Intervención consiguieron detener a la persona que había ayudado a huir al autor de la sustracción de la pistola. Éste, tras diversas investigaciones fue también identificado y detenido.

Como consecuencia de estos hechos, se tramitaron las correspondientes Diligencias que fueron remitidas a la Autoridad Judicial. Los detenidos fueron puestos en libertad en las propias Comisarías.

De las actuaciones practicadas, no se desprende que el Policía extrajera la pistola de su funda, sino que el hecho de que ésta se encontrara fuera de ella, se debió únicamente a la sustracción a la que antes se ha hecho referencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Proyecto de Ley que recoge la propuesta del Ministerio de Justicia de crear el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 en la localidad de Carballiño (Ourense).

Respuesta:

El Gobierno, en función de la facultad conferida en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial ha creado por encima de las previsiones iniciales de la Planta, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.° 2 del partido judicial de O Carballiño. Y ello se recoge en el Real Decreto 987/1998, de 22 de mayo, de dotación y constitución de plazas de Magistrado y Juzgados correspondientes a la programación de 1998, en su artículo primero.

Mediante Orden Ministerial de 1 de julio de 1998, se dispone entre otros, la entrada en funcionamiento de dicho Juzgado para el próximo día 28 de septiembre.

Madrid, 5 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (GIU).

Asunto: Antecedentes que obran en el Ministerio de Interior sobre tolerancia, impunidad y permisibilidad absoluta de libertad de movimientos de don Francisco Paesa, así como sobre la presunta colaboración que le fuera prestada por funcionarios de dicho Ministerio, y medidas tomadas para su inmediata puesta a disposición de la Autoridad judicial, en relación con su presunta complicidad en los delitos cometidos por don Luis Roldán y los relacionados con la presunta malversación de fondos reservados del Estado.

Respuesta:

El Sr. Paesa fue detenido en el Aeropuerto de Madrid-Barajas el 26-7-95, al ser detectada su presencia por efectivos del Cuerpo de la Guardia Civil, por figurar en la

base informatizada de requisitorias su búsqueda y detención solicitada por el Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid.

En esta misma fecha el titular del Juzgado citado comunicó a la Guardia Civil que la requisitoria no estaba en vigor desde el 8-10-91, circunstancia que en su día no fue notificada, y por tanto, no se dio de baja en la base de datos mencionada. Por este motivo, el Sr. Paesa fue puesto en libertad.

En la actualidad no existe requisitoria alguna del Sr. Paesa en la base informatizada que gestiona la Guardia Civil, ni tampoco en la Dirección General de la Policía.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Participación activa de los agentes sociales en el desarrollo de futuras políticas en el medio rural.

Respuesta:

El éxito de la aplicación de una política de desarrollo rural está condicionado, en gran medida, por la participación y actitud de la población rural afectada hacia las medidas propuestas; en este sentido es necesario contar con la participación de los agentes sociales y económicos.

Ahora bien, no se puede hablar de una metodología y criterios únicos y universales de participación activa; es indudable que si los programas de desarrollo tienen un alcance local o comarcal (LEADER, por ejemplo), la participación activa debe incluir las fases de preparación y programación, así como las de seguimiento y evaluación; por el contrario, cuando se trata de programas con medidas horizontales que tienden a corregir una deficiencia socioeconómica de ámbito nacional o regional, la participación en las fases de planificación y programación debe revestir la forma de consulta.

Esta dualidad en la participación de los agentes socioeconómicos en los programas desarrollados en el medio rural ya ha sido instaurada en nuestro país y es de esperar que se perfeccione en el futuro. Respecto a las formas de participación activa de los agentes socioeconómicos en los programas de desarrollo local, el modelo seguido en el LEADER puede ser un buen comienzo.

Se señala que en la nueva fase Programación para el período 2000-2006, que se iniciará después de la aprobación de los Reglamentos que pone en marcha la Agenda 2000, se incluyen nuevos procesos negociadores en los que los agentes sociales tendrán aún más participación que en la fase 1994-1999. Esta participación se efectuará en las etapas de programación y también en las de seguimiento.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Planes del Gobierno para garantizar el principio de igualdad para los habitantes de las zonas desfavorecidas en el medio rural en cuanto a infraestructuras y servicios.

Respuesta:

La igualdad de oportunidades para los habitantes de las zonas desfavorecidas en el medio rural se consigue por aplicación de un gran número de medidas, cuya competencia corresponde a la práctica totalidad de los Departamentos Ministeriales. Con este objetivo se viene actuando sobre las infraestructuras básicas del transporte y aprovechamiento de recursos hidráulicos, sobre la sanidad, la educación, las comunicaciones, entre otros.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contribuye, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, a la modernización de las infraestructuras agrarias, a la mejora de los servicios de la sanidad animal y vegetal y a elevar el grado de formación de los agricultores. Asimismo, y con el fin último de elevar el nivel de vida de los habitantes del medio rural, se potencian e incentivan la comercialización de productos agrarios y artesanales, la diversificación de la actividad económica y la protección y conservación de los recursos naturales y la modernización de explotaciones agrarias, al tiempo que se compensa a las zonas desfavorecidas por sus difíciles circunstancias productivas.

Los instrumentos utilizados para alcanzar los fines descritos son los Programas Operativos en las regiones de Objetivo 1 y en zonas de Objetivo 5b y la Iniciativa Comunitaria LEADER II y los Programas de Mejora de Estructuras, que en su conjunto tienen prevista una inversión cofinanciada por el FEOGA-Orientación, para el período 1994-99, de 970 mil millones de pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019645

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo de un programa de diversificación de actividades en el medio rural complementarias o alternativas a la propia actividad agraria.

Respuesta:

Por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tanto el Programa Plurianual de Empleo como el Plan de Acción para el Empleo contemplan un conjunto de medidas de apoyo a la creación de actividades con demanda de empleo, con especial incidencia en el ámbito local y, por tanto, en el rural.

Las más destacables son las referidas a las subvenciones para el desarrollo de actividades de carácter estable en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario (derivado del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios); la promoción de proyectos en nuevos yacimientos de empleo; los programas de Agentes de Desarrollo Local e Iniciativas Locales de Empleo; los Pactos Territoriales para el Empleo; el Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en Corporaciones Locales; el fomento de proyectos de economía social, el desarrollo del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios que permite a los participantes en el mismo integrarse posteriormente en proyectos más estables y el fomento del empleo autónomo, etc.

Todas estas medidas constituyen posibles cauces para la creación de actividades alternativas en un medio en permanente reconversión agraria y que presenta en amplias zonas de la geografía española problemas especiales de desarrollo y empleo.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Estrategias coordinadas a adoptar entre la Administración Central del Estado y las propias Administraciones Autonómicas sobre el desarrollo rural dentro de la Administración del Estado.

Respuesta:

En cuanto a los Programas de Desarrollo Rural aplicados en España se refiere, ya existe una estrategia de coordinación entre las Administraciones General y Autonómicas. Es más, el Principio de Cooperación establecido por la Unión Europea para las actuaciones de los Fondos Estructurales así lo exige.

La cooperación es una constante tanto en las fases de planificación y programación de los programas plurianuales, como en las de seguimiento y evaluación, correspondiendo la función de coordinación a distintos Ministerios, en atención al territorio considerado y a la finalidad de la actuación.

En los Programas de Desarrollo de regiones de Objetivo 1 es el Ministerio de Economía y Hacienda el que ejerce, en la fase de planificación y programación, la coordinación de los Consejeros de Agricultura.

En las fases de seguimiento y evaluación la cooperación y coordinación se realiza en el marco de los Comités de Seguimiento.

Los Programas de Desarrollo Rural en zonas de Objetivo 5 b) son coordinados, en su fase de programación y en los de seguimiento y evaluación, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondiendo su gestión a los Consejos de Agricultura de las Comunidades Autónomas.

En la Iniciativa Comunitaria LEADER II, la coordinación corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Consejeros de Agricultura, siendo los gestores de los Programas los propios Grupos de Acción Local.

Finalmente, en las acciones de desarrollo rural de carácter horizontal, que corresponden a actuaciones estructurales agrarias y se aplican en la totalidad del territorio nacional —modernización de explotaciones, forestación de tierras agrarias, cese anticipado, medidas medioambientales, y otras—, la coordinación se realiza entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y las Consejerías de Agricultura, suscribiéndose con esta finalidad los oportunos Convenios de colaboración.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019648 a 184/019652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork.

Respuesta:

En primer lugar se señala que la reunión del señor Cork fue una primera toma de contacto entre expertos en desarrollo rural y que su Declaración final —noviembre de 1996— no sólo no recoge las últimas posiciones de la Comisión Europea, sino que en algunos aspectos está siendo superada por el contenido de la Agenda 2000 y los nuevos Proyectos de Reglamentos Estructurales elaborados en los primeros meses de 1998.

Por tanto, las conclusiones de la Conferencia Europea de Desarrollo Rural, celebrada en Cork, deben constituir un elemento de reflexión, pero en ningún caso pueden sustituir al debate en profundidad que ha de realizarse sobre el futuro de la Política Agrícola Común.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comparte la idea de la necesidad de una política de desarrollo rural integrada donde la política de rentas —Política Agrícola Común— esté estrechamente incardinada con una política de estructuras —Programas Operativos, Fondos estructurales e Iniciativas Comunitarias— y ambas con la necesaria sensibilidad por la mejora y conservación del medio ambiente, como forma de conseguir un desarrollo rural integrado y sostenible.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Coste para el sector agrario de la nueva tasa creada por inscripción y acreditación catastral, del artículo 33 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social.

Respuesta:

El Gobierno remite a Su Señoría a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el miércoles, 12 de febrero de 1997 (BOCG n.° 57) en contestación a la pregunta oral n.° de expediente 180/398.

En este sentido, el Gobierno resalta el efecto positivo alcanzado con las dos medidas que fueron puestas en marcha: el traslado de una copia del catastro a las distintas Comunidades Autónomas y la aplicación informática que permite desglosar las parcelas y subparcelas, sin necesidad de obtener la acreditación de la totalidad del parcelario de la explotación.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Medidas de apoyo al sector de la patata.

Respuesta:

En el Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 1998 se publicó el Real Decreto 617/1998, de 17 de abril, por el que se establecen medidas de apoyo a las agrupaciones de productores de patata de consumo, no destinada a la industria feculera.

En el referenciado Real Decreto se regulan los importes y límites de las ayudas, los requisitos que han de reunir los beneficiarios, las acciones subvencionables y el procedimiento de tramitación de las solicitudes.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Razones de la aceptación de la reducción por la Unión Europea (UE) del volumen total de gallineta que puede capturar la flota pesquera española.

Respuesta:

El Total de Capturas Admisible (TAC) de gallineta y su reparto en cuotas para los Estados Miembros de la Unión Europea no ha sufrido alteración alguna respecto al año 1997.

Las cuotas correspondientes a España han sido las siguientes:



Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Situación de la creación del Consejo Consultivo de la Pesca, así como modo de constitución.

Respuesta:

El Comité Consultivo del Sector Pesquero fue creado mediante la Orden de 10 de junio de 1998, publicada en el BOE de 12 de junio de 1998.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación iniciará próximamente una serie de contactos con los representantes del sector pesquero para determinar su composición.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Puntos esenciales de la posición de Gobierno en la reforma de la Organización Común del Mercado (OCM) del aceite de oliva.

Respuesta:

El Gobierno manifiesta su satisfacción por los acuerdos alcanzados y resultados obtenidos en las negociaciones sobre la reforma de la Organización Común del Mercado (OCM) del aceite de oliva llevadas a cabo en el pasado Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea (UE) celebrado los días 22, 23, 24 y 25 de junio en Luxemburgo.

La nueva regulación para el sector del aceite de oliva contempla esencialmente las líneas básicas que ha defendido a lo largo de toda la negociación el Gobierno español, consensuadas y ampliamente debatidas a lo largo de numerosas sesiones parlamentarias en la presente Legislatura.

El acuerdo alcanzado, tras dos años de duras y difíciles negociaciones, asegura el futuro del olivar español, el empleo y las rentas de miles de familias que viven de una de nuestras producciones mediterráneas más emblemáticas.

Las 760.027 toneladas de Cantidad Máxima Garantizada aprobadas para España supondrán una ayuda para el sector olivarero de 169.000 millones de pesetas, la mayor cantidad percibida por los productores en la historia de nuestra pertenencia a la U.E., y 9.000 millones de pesetas más que el año que más subvención se ha recibido.

Contempla la inclusión, por primera vez, del reconocimiento de un derecho a ayuda para la aceituna de mesa, sector de gran importancia dentro del olivar español.

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado un mecanismo de salvaguardia de los precios altamente remunerador, como son las ayudas al almacenamiento privado, que, al estar ligado a un precio fijo indicativo garantiza el precio del aceite.

Madrid, 5 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (GS).

Asunto: Valoración de las pérdidas sufridas en el sector hortofrutícula como consecuencia de los ataques franceses.

Respuesta:

Durante una larga década el transporte de frutas y hortalizas españolas ha estado sometido, a su paso por territorio francés, a verdaderos actos vandálicos que han ocasionado cuantiosas pérdidas económicas al dinámico sector exportador de estos productos.

Durante la actual campaña, por primera vez, la normalidad ha presidido el tránsito de estas mercancías españolas por las carreteras francesas, si bien, la violencia física fue sustituida por la presión: una sección local del Sindicato francés FDSAremitió una circular al sector

de la distribución en Francia coaccionando a la compra de productos franceses, especialmente la fresa. La inmediata reacción de las Autoridades españolas ante las instancias comunitarias y francesas llevaron al Gobierno francés a la asunción de sus responsabilidades —así se lo comunicó el Ministro de Agricultura francés a su homóloga española—, procediendo eficazmente a la prevención y represión de estos actos.

La difícil cuantificación económica de la repercusión de las acciones referenciadas impiden su valoración.

Sin duda, a la creación de este nuevo clima han contribuido la Sentencia del Tribunal de Justicia, de 9 de diciembre de 1997, favorable a las tesis españolas, la adopción —a instancias españolas— de un Reglamento para el funcionamiento del mercado interior y la constitución, en el mes de julio de 1997, de un Comité Mixto hispano-francés con representantes de productores, organizaciones profesionales y cooperativas de ambos países y de los respectivos Ministerios de Agricultura.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Criterios acerca de las condiciones que deben cumplir las entidades asociativas para ser reconocidas como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Respuesta:

El Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, establece las condiciones y requisitos que deben reunir las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas para ser reconocidas por los Estados Miembros.

El Reglamento (CE) 412/97 de la Comisión, de 3 de marzo de 1997, define el número mínimo de productores y el volumen mínimo de producción comercializable que deben reunir las organizaciones de productores para ser reconocidas.

Finalmente, la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de abril de 1997, desarrolla la aplicación de los citados Reglamentos comunitarios en territorio español. En el anexo II de dicha Orden figuran los criterios de reconocimiento para las Organizaciones de Productores, determinándose el número mínimo de productores y el volumen mínimo de producción comercializable para cada una de las categorías de los productos.

A este respecto, se significa que, con el fin de facilitar la constitución de estas Organizaciones de Productores en España, los mínimos estatales exigidos coinciden con los mínimos establecidos en la legislación comunitaria.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Condiciones en que se encuentra la empresa Tabacalera, S.A. para la firma del convenio con el Ayuntamiento de Alicante para el traslado de sus instalaciones en dicha localidad.

Respuesta:

Las negociaciones sobre la cuestión planteada por S.S. se han aplazado debido a los estudios que se vienen realizando sobre la evolución del mercado en el consumo de cigarrillos rubios y negros en relación con la capacidad de producción de Tabacalera, S.A. En consecuencia, cuando se finalice el Plan estratégico industrial de la Compañía se plantearán las distintas alternativas, sobre las cuales, en este momento, no se puede hacer previsión alguna, ni mucho menos adoptar ningún tipo de compromiso que limite o condicione las decisiones futuras.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Últimos contactos que la empresa Tabacalera, S.A. ha tenido con el Ayuntamiento de Alicante para trasladar su actual fábrica en dicha localidad.

Respuesta:

Tabacalera, S.A. no ha mantenido reuniones con los responsables autonómicos y/o municipales en los últimos meses acerca del futuro de la Fábrica de Tabacos de Alicante. Las decisiones sobre la estructura industrial de la Compañía dependen del Plan estratégico industrial que todavía no está ultimado.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Medidas ante el anuncio de la Unión Europea (UE) de no fletar un barco para vigilar la campaña bonitera.

Respuesta:

Para la costera del bonito de este año, el Gobierno dispone de los siguientes medios de control:

- Presencia continuada de uno de los patrulleros de altura destacados para la campaña («CHILREU» - «SERVIOLA» - «ATALAYA» - «MAHÓN»).
- Embarque de Inspectores en las anteriormente citadas unidades.
- Dentro de su radio de acción, apoyo aéreo facilitado por las aeronaves de vigilancia.
- Participación de buques de apoyo fletados por las Comunidades Autónomas: «VALDIVIA» y «SERRA» por la Comunidad Autónoma de Galicia y «ARUCAS» por el País Vasco.
- Participación de un buque hospital fletado por el Instituto Social de la Marina.
- Posibilidad de realizar intercambio de inspectores entre buques de vigilancia de distintos servicios de inspección de los Estados Miembros participantes.

La Comisión, por razones presupuestarias, no fletará buque de apoyo. No obstante, se prevé que la campaña, tras los resultados obtenidos en el último Consejo de Ministros de Pesca, celebrado el 8 de junio, sobre la erradicación de las redes de deriva, se desarrolle bajo un clima de completa normalidad.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019667

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Producción láctea de la campaña 1996-1997.

Respuesta:

La producción láctea correspondiente a la campaña 1996/97 ha sido la siguiente:

- Venta a primeros compradores: 5.502.366 Tm.
- Venta directa: 79.753 Tm.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Medidas para compensar a los ganaderos que tuvieron que afrontar el pago de la «supertasa» por su exceso de producción láctea en la campaña 1995-1996.

Respuesta:

El Gobierno no puede adoptar ninguna medida para compensar a aquellos ganaderos que tengan que afrontar el pago de la supertasa, dado que tanto la normativa comunitaria —Reglamento (CEE) 3950/93—, como la nacional —Real Decreto 324/1994—, prevén que la tasa debe distribuirse entre los productores que han contribuido al rebasamiento de la cuota asignada a España.

La participación definitiva de los ganaderos productores en el pago de la tasa se determina una vez realizadas las siguientes compensaciones previstas en la normativa comunitaria y estatal anteriormente citada:

- Compensación, por parte del comprador, mediante distribución, proporcionalmente a las cantidades de referencia de que dispone cada uno de los ganaderos productores que hayan contribuido al rebasamiento, de las cantidades no utilizadas por los demás productores que hayan entregado leche o productos lácteos durante el período.

• Compensación, a nivel nacional por parte del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), mediante el reparto de las cantidades no utilizadas entre los productores con rebasamientos, proporcionalmente a la cantidad de referencia disponible y teniendo en cuenta la compensación efectuada a nivel de comprador.

De dichas compensaciones quedan excluidos aquellos productores sin cantidad de referencia o aquellos que, durante el período, hayan cedido temporalmente cantidades de referencia.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Respuesta del Consejo de Agricultura de la Unión Europea (UE) a la petición formulada por el Gobierno español en relación con la ampliación en un millón de toneladas de nuestra producción láctea.

Respuesta:

Hasta la fecha, el Consejo de Agricultura de la Unión Europea no se ha pronunciado formalmente en relación con la petición española.

Sin embargo, nuestra solicitud de aumento de cuota, sí ha sido recogida por la Comisión, incluyendo esta posibilidad en el documento, Agenda 2000, correspondiente a la modificación de la Organización Común de Mercado (OCM) de la leche y productos lácteos.

Es cierto que la cantidad contemplada en la Propuesta de la Comisión no es la solicitada por la Delegación española; sin embargo, no es menos cierto, que es la primera vez que la Comisión da una señal de flexibilidad en este asunto, lo que anima a continuar con esta demanda que se considera justa para subsanar el trato discriminatorio que padecen los productores de leche españoles, debido a las pésimas condiciones que los Gobiernos del PSOE aceptaron en el momento de la adhesión de España a la UE.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de transferir la competencia exclusiva en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no tiene intención de transferir la competencia exclusiva en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de que la Autovía del Cantábrico en su trayecto por Galicia transcurra por la costa y termine en la ciudad de Ferrol (ACoruña).

Respuesta:

El Estudio Informativo de la Autovía del Cantábrico a su paso por Galicia, entre el límite de las provincias de Lugo y Asturias y la Autovía del Noroeste N-VI, se encuentra actualmente en fase de redacción, tras la firma del contrato el pasado 18 de febrero de 1998.

Durante su redacción se analizarán todas las alternativas posibles de trazado, en el amplio abanico de posibilidades existentes, por lo que no es posible definir, en estos momentos, cuál será su trazado definitivo.

No obstante, se manejan una serie de alternativas cuya valoración se llevará a cabo en el proceso de redacción del citado Estudio, y que, entre otras, incluye la definición de la conexión de la futura nueva vía de alta capacidad gallega con Asturias, ya sea por Ribadeo o por Vegadeo.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Forma en que afectará al desarrollo de la Formación Profesional (FP) la modificación del calendario de inplantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Respuesta:

Lo establecido en la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, definiendo un nuevo ámbito temporal para la aplicación de la LOGSE, viene a racionalizar y facilitar el tránsito del antiguo sistema educativo al nuevo, promoviendo la progresiva implantación de las nuevas enseñanzas en unos mejores condiciones de calidad. Asimismo, permite a las Administraciones educativas anticipar, si lo creen preciso, la implantación de tramos, niveles o grados educativos.

Así, el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, que actualmente regula el calendario de aplicación de la nueva ordenación, en lo que se refiere a Formación Profesional plantea que tanto lo ciclos formativos de Grado Medio como los de Grado Superior, se pueden implantar anticipadamente, generalizándose en el año académico 2000/1 la Formación Profesional de grado medio.

En este sentido, conscientes de la importancia que tiene la capacitación de los recursos humanos para un desarrollo sostenible, se está acelerando la implantación de la Formación Profesional. De manera que, en el curso 1998/99, se puede destacar haber alcanzado ya, en el territorio del Ministerio de Educación y Cultura y para centros públicos, el 63,1% de lo planificado en el momento de la generalización para los ciclos formativos de Grado Medio.

Para los ciclos formativos de grado superior se ha implantado el 54,4% de lo planificado en el momento de la generalización.

El ritmo de crecimiento en estos tres últimos años ha sido del 11% cada año. Procesos similares se están llevando a cabo en las Comunidades Autónomas que tienen competencias plenas en educación.

Por lo expuesto, se puede deducir que la modificación del calendario de aplicación de la LOGSE no supondrá retrasos en la implantación de la Formación Profesional; es más, se potenciará este proceso y así se recoge en el nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de marzo, con vigencia para el período 1998/2002.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de convenios con ayuntamientos para el desarrollo de acciones de formación y empleo.

Respuesta:

En el desarrollo del Plan de Acción para el Empleo del Reino de España se considera esencial el protagonismo de las Corporaciones Locales, tanto en la financiación como en la gestión de las acciones previstas en el mismo, principalmente en las áreas de formación y promoción del empleo.

Así, el citado Plan se refiere específicamente, —Directriz 10— a la creación de puestos de trabajo a nivel local, e incluye expresamente entre sus líneas de actuación, la «suscripción de convenios, preferentemente con las Corporaciones Locales».

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales potenciará, en consecuencia, los instrumentos de cooperación activa de las Corporaciones Locales para el cumplimiento de los fines expresados, y proseguirá las actuaciones de subvenciones a la contratación por la Corporaciones Locales de trabajadores desempleados en obras y/o servicios de interés general y social, de promoción de Escuelas Taller y Casas de Oficios, o de impulso y apoyo a las Iniciativas Locales de Empleo, estableciendo, asimismo, los oportunos convenios con los ayuntamientos, para el desarrollo de los Servicios Integrados para el Empleo.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jover Presa, Pedro (GS).

Asunto: Retraso en la aprobación del Acuerdo bilateral de cooperación policial con el Ayuntamiento de l'Hospitalet (Barcelona).

Respuesta:

El Acuerdo bilateral entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de l'Hospitalet es consecuencia directa de la autonomía que la Constitución española otorga a los municipios y del contenido del Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, de fecha 25 de noviembre de 1996.

Dicho Convenio Marco establece, entre sus objetivos prioritarios, el de definir y favorecer la implantación de procedimientos de actuación, en los que se concrete la debida coordinación y colaboración entre los Cuerpos Policiales que actúan en un mismo municipio.

L'Hospitalet cuenta con una población de derecho de 273.284 habitantes, un Cuerpo de Guardia Urbana con 385 agentes y una plantilla del Cuerpo Nacional de Policía de 176 funcionarios. Estas variables reflejan la complejidad y magnitud que entraña la organización de cuanto compete al área de la seguridad ciudadana en dicha localidad.

La colaboración que se propone en el Acuerdo bilateral persigue un aprovechamiento más racional y efectivo de los medios materiales y humanos actuales, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guarcia Urbana de l'Hospitalet, con el fin de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

No obstante, hay aspectos del Proyecto del Acuerdo que entran de lleno en las competencias que normativamente corresponden a la Generalitat de Cataluña.

Por todo ello, se ha considerado aconsejable contar con la opinión de la Generalitat en aquellos aspectos directamente relacionados con sus competencias y convertir el Acuerdo de bilateral en trilateral (Ministerio del Interior, Generalitat de Cataluña y Ayuntamiento de l'Hospitalet), para conseguir una mejor participación y nivel de compromiso de todos los estamentos implicados.

La complejidad de la materia tratada y el deseo de lograr un acuerdo que satisfaga a todas las partes han provocado un retraso, por lo que salvadas las mencionadas razones, se espera en el menor tiempo posible la concreción del Acuerdo citado.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (GS).

Asunto: Valoración del número de plazas de Formación Profesional (FP).

Respuesta:

En el presente curso 1997/98, en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, puede considerarse que el número de plazas ofertadas en centros públicos, tanto en las enseñanzas de Formación Profesional (FP) derivadas de la Ley General de Educación (LGE) de 1970 (Formación Profesional de Primer y Segundo Grado), como en las establecidas en la LOGSE (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior), es suficiente para atender la demanda de las mismas, a la luz de las «ratios» alumnos/grupo existentes en este citado curso.

ENSEÑANZA	RATIO ALUMNOS/ GRUPO
Formación Profesional Primero Grado	28,69
Formación Profesional Primero Grado	27,36
Ciclos de Grado Medio	18,93
Ciclos de Grado Superior	23,76

El número máximo de alumnos por grupo es de 40 en las enseñanzas de F.P. de la LGE de 1979, y de 30 en las de la LOGSE.

Ha de tenerse en cuenta que el número de plazas ofertadas en F.P. debe estar en cierto modo condicionado por la demanda de profesionales cualificados en los diferentes sectores productivos de bienes y servicios.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de convenios con Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo de acciones de formación y empleo.

Respuesta:

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), en su calidad de entidades sin ánimo de lucro, pueden colaborar con el Instituto Nacional de Empleo y recibir subvenciones, al amparo de la Orden de 20 de enero de 1998

(BOE del 23), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. No puede señalarse el número de ONGs que han solicitado acogerse a dichas subvenciones, ya que aún está abierto el plazo de solicitud de las mismas. (Disposición transitoria de la Orden de 3 de marzo de 1998, BOE de 2 de abril).

Asimismo, las ONGs pueden colaborar con el Instituto Nacional de Empleo acogiéndose a la Orden de 19 de diciembre de 1997 (BOE del 30) que regula la concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro, entre otras, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Respecto a la realización de convenios con ONGs para el desarrollo de acciones de formación y empleo, las que realizan cursos de formación ocupacional se hallan homologadas como Centros Colaboradores del Instituto Nacional de Empleo, a efectos de impartición de acciones formativas al amparo del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios, desarrollan programas públicos de empleo-formación que tienen como finalidad la inserción de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

Para la realización de estas acciones no se firman convenios. El Instituto Nacional de Empleo, a la vista de las solicitudes y los proyectos, concede subvenciones para los costes de formación profesional ocupacional y educación básica, becas de los alumnos durante la primera etapa de formación profesional, y salarios derivados de los contratos que se suscriben con los alumnos trabajadores.

Las entidades promotoras de las Escuelas Taller y Casas de Oficios han de ser órganos de la Administración General del Estado, Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Organismos Autónomos, Sociedades Estatales, otros Entes del sector público estatal, Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro. Las ONGs que cumplan con el requisito de entidad promotora podrán, por tanto, participar en estos programas, estando supeditado el volumen de participación al número de solicitudes que se reciban, la calidad de las mismas y las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Medidas para cosneguir de la Unión Europea (UE) la supresión de las redes de enmalle a la deriva.

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Secretario General de Pesca Marítima, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, el jueves 28 de mayo de 1998 (BOCG n.° 472 —Comisiones).

Se señala la satisfacción del Gobierno, que ha defendido siempre una postura firme y decidida en todos los foros a través de sus máximas Autoridades pesqueras, por el acuerdo alcanzado en el último Consejo de Ministros de Pesca celebrado el pasado 8 de junio de 1998, en el que se aprobó un Reglamento para erradicar las redes de enmalle a la deriva de manera definitiva el 31 de diciembre del año 2001.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Razones por las que el material previsto para la construcción de la Autovía del Noreste sobre el viaducto del Sil se desplazan a la A-3.

Respuesta:

De acuerdo con el informe emitido por la Dirección de obra por parte de la Administración, el Ministerio de Fomento no tiene constancia de que el material depositado en la obra referida, único sobre el que se tiene control, se haya desplazado fuera de la misma.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Plazo previsto para la finalización de la Autovía del Noreste.

Respuesta:

La situación actual de los distintos tramos de la Autovía del Noreste (A Coruña-Benavente) y previsión de puesta en servicio es la siguiente:

— Arteixo/A-9: En servicio.
— A-9-Montesalgueiro: En servicio.
— Montesalgueiro-Baamonde: En servicio.
— Baamonde-Ceao: En servicio.
— Ceao-Nadela: En servicio.
— Nadela-Villartelín: En servicio.
— Villartelín-Cereixal: Septiembre 98.
— Cereixal-Agüeira: 4.° trimestre 2000.
— Agüeira-Noceda: 4.° trimestre 2000.
— Noceda-Castro Lamas: 4.° trimestre 2000.
— Castro Lamas-Ambasmestas: 4.° trimestre 2000.
— Ambasmestas-Villafranca del Bierzo: 4.° trimestre 2000.
— Villafranca-San Román de Bembibre: Diciembre 98. (Excepto zona del viaducto río Sil, que sería con una sola calzada).
— S. Román de Bembibre-Manzanal del Pto.: Diciembre 98, salvo un tramo con una sola calzada.
— Manzanal del Pto.-Astorga (Norte): En servicio.
— Astorga (Norte)-La Bañeza (Sur): En servicio.
— La Bañeza (Sur)-Benavente: En servicio.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones acerca del trazado de la entrada a Monforte de Lemos (Lugo) desde la carretera N-120.

Respuesta:

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Monforte de Lemos incluye la ejecución de un cruce a distinto nivel entre la N-120 y la carretera Monforte-Castro Caldelas.

En virtud de este Acuerdo, se redactó un primer proyecto en el que, aparte del propio cruce, se incluían los ramales de enlace, que afectaban a la red viaria existente, al ser un punto totalmente urbano. Sometido el proyecto a informe del Ayuntamiento, y pese a que durante su redacción se estuvo en contacto con los responsables municipales, el proyecto no logró la conformidad del mismo.

Ante esa situación, se ha redactado un segundo proyecto, igualmente orientado, en lo que se refiere a los ramales de enlace, por el Ayuntamiento, diseño que obligaba a una modificación del planeamiento urbano y que así realizó el gobierno municipal. Al parecer, este segundo proyecto también cuenta con la oposición de un sector de la población que ha presentado alegaciones.

Como consecuencia de lo anterior, y dado que el Ayuntamiento todavía no ha informado el proyecto, éste no ha sido aprobado y, por tanto, no puede tener lugar la contratamiento de las obras.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Medidas previstas para erradicar la economía sumergida.

Respuesta:

El afloramiento de la economía sumergida requiere un conjunto de medidas de variada índole que faciliten el desarrollo legal de la actividad en condiciones de competitividad e impidan, mediante adecuados mecanismos de control, las conductas insolidarias de los empresarios y profesionales que se mueven en este sector.

En este sentido, las condiciones legales de desarrollo de la actividad económica y de las relaciones laborales deben contener los suficientes elementos de flexibilidad y adecuación a los mercados actuales para convencer a los empresarios de que los beneficios empresariales son perfectamente compatibles con el respecto a los derechos de los trabajadores y con una conducta solidaria y participativa en su contribución a los recursos públicos, de los que se benefician todos los ciudadanos.

Este flexibilización y modernización del funcionamiento del mercado de trabajo ha sido abordada en los Acuerdos suscritos en 1997 entre las Organizaciones empresariales y sindicales más representativas y que, asumidos por el Gobierno, motivaron la última reforma laboral, cuyo primer objetivo ha sido facilitar el desarrollo de unas relaciones laborales adecuadas a las necesidades de las empresa y a los requerimientos de competitividad actuales.

Las medidas de flexibilización instrumentadas a partir de estos acuerdos han sido acompañadas, además, por

diferentes incentivos públicos que hacen menos gravosa económicamente la contratación de trabajadores.

Los Acuerdos suscritos entonces siguen siendo desarrollados en el momento actual, con nuevas rondas de negociaciones entre el Gobierno y los agentes sociales, que acaban de comenzar y que podrán dar importantes frutos en materia de reorganización del tiempo de trabajo, de horas extraordinarias, de contratación a tiempo parcial y de incentivos públicos que apoyen el establecimiento de unas relaciones laborales legales.

Junto a ello, el Gobierno considera necesario facilitar el desarrollo de la actividad de las pequeñas y medianas empresas, motor fundamental de la economía y del empleo, con una importancia cuantitativa muy relevante en España y en las que se concentra gran parte de la economía sumergida. En este ámbito de las PYMES, el Plan de Acción para el Empleo recoge una serie de medidas tendentes a mejorar su acceso a la financiación, la reducción y simplificación de los trámites administrativos para su creación y desarrollo, y el establecimiento de un tratamiento fiscal más favorable y adaptado a sus peculiaridades.

Además de todas estas medidas, resulta fundamental el papel que pueden realizar los agentes sociales a través de la negociación colectiva, acordando en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y autonomía condiciones de trabajo adaptadas a las peculiaridades y situaciones de sectores y empresas, así como una contención adecuada de las subidas salariales.

Medidas por tanto, las enunciadas, que tratan de favorecer el desarrollo legal de cualquier actividad, creando un clima propicio al afloramiento de la economía sumergida.

Pero junto a todo esto, es necesario intensificar las actuaciones de control sobre todas estas situaciones de fraude, creando un cerco que convenza a los empresarios que se mueven en este sector de que no les resulta rentable permanecer en esa situación. En este sentido los planes de lucha contra el fraude, tanto del fraude fiscal como del laboral, se están incrementando sustancialmente en el período actual.

A este respecto, la Inspección de Trabjo y Seguridad Social tiene atribuida la función de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1-2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Para el ejercicio de estas funciones, el artículo 9, apartados 1 y 2 de la citada norma, prevé la colaboración con otras Administraciones. En concreto, se contempla la cooperación con la Administración Tributaria y con las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social. La disposición adicional 5.ª de la indicada Ley ha modificado el artículo 78-2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con el fraude y la morosidad en el ingreso y recaudación de cuotas de la Seguridad Social, y el artículo 113-1 de la Ley General Tributaria respecto de la lucha contra el fraude. Estas modificaciones pretenden una mayor cooperación al tiempo que hacerla más eficaz.

Asimismo, ha de considerarse el incremento en el número de funcionarios del Sistema de Inspección que se está produciendo en estos años, con el fin de reforzar la actividad inspectora.

Así, en la actualidad, 20 nuevos inspectores están llevando a cabo el curso de prácticas y están en fase de desarrollo las oposiciones de la Oferta de Empleo de 1997 para el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (20 plazas) y de Controladores Laborales (10 plazas). La Oferta de Empleo para 1998 prevé la convocatoria de otros 20 puestos para el Cuerpo Superior y de 12 para el hoy denominado de Subispectores de Empleo y Seguridad Social.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Medidas ante la necesidad de efectuar sacrificios de ganado porcino debido a la posible aparición de focos de peste porcina clásica.

Respuesta:

Con el fin de evitar la propagación de la peste porcina clásica y luchar por su erradicación, el Gobierno ha aplicado las medidas establecidas en la Ley y Reglamento de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952 y de 4 de febrero de 1955, respectivamente, y las contenidas en el Real Decreto 2159/1993, de 13 de diciembre, por el que se establecen medidas relacionadas con la peste porcina clásica.

Estas medidas se han visto reforzadas y complementadas con las dispuestas en el Marco Nacional de Actuaciones para la lucha contra la peste porcina clásica, aprobado por la Decisión de la Comisión de la Unión Europea 98/176/CE, de 18 de febrero de 1998.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Vaquero del Pozo, Pedro y Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Cumplimiento de la Resolución del Pleno del Congreso de los Diputados sobre la exclusión del derecho de jubilación anticipada de los trabajadores autónomos, empleados del hogar y agrarios.

Respuesta:

El Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo, por el que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del Sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (B.O.E de 30 de mayo), aprobada su convalidación, así como su tramitación como Proyecto de Ley por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del 16-6-98 (B.O.C.G. número 171 de 18-6-98), viene a dar cumplimiento, con carácter de urgencia, a la Resolución que recoge la Moción de IU (Exp. 173/000074) y el texto presentado por CiU y por el Grupo Vasco, y que fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 31 de marzo de 1998 (B.O.C.G. número 141 de 31-3-98).

Asimismo, en dicho texto normativo se fija el criterio de aplicación de las normas de cómputo recíproco de cuotas entre Regímenes, a efectos de jubilación anticipada, de acuerdo con la jurisprudencia y en el marco de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019702

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Conclusiones del informe elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a los trabajadores afectados por el Plan de Reconversión del Grupo de Empresas ITT España.

Respuesta:

Como anexo se remite el informe elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en cumplimiento de la Proposición no de Ley citada, y que fue remitido ya a la Comisión de Política Social y Empleo con fecha de 2 de marzo de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019704

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Frías Navarrete, Milagros (GS).

Asunto: Medidas ante el creciente aumento de alcoholismo juvenil.

Respuesta:

Los problemas relacionados con el consumo de alcohol y las motivaciones que inciden a beber, son múltiples y complejos como lo es también su enfoque, que debe sustentarse en una política global, multisectorial y multidisciplinar, con la participación de todas las áreas implicadas de los Servicios de Salud, Bienestar Social, Empleo, Tráfico, Agricultura, Comercio, Justicia y Hacienda.

La política actual del Departamento de Sanidad y Consumo es continuar desarrollando e impulsando actuaciones y proponiendo iniciativas de coordinación con otros sectores, para reducir el uso y el abuso del alcohol, a la luz del conocimiento de los efectos nocivos de su consumo.

Para ello, se llevan a cabo actuaciones o medidas a nivel nacional e internacional, que se concretan en los siguientes aspectos:

a) Participar activamente en un grupo oficial de trabajo sobre «Alcohol y Salud», constituido en el seno de la Comisión Europea (DGV/F). El trabajo realizado hasta el momento se refiere explícitamente al consumo juvenil de alcohol, concretamente a un nuevo problema de salud emergente y claramente preocupante: «Alcopops y bebidas de diseño». El objetivo es realizar una propuesta de Recomendación al Consejo sobre un código de práctica.

b) Como miembros de la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud, mantener dos compromisos en relación con el alcohol:

— El primero se refiere al objetivo 17 de «Salud para Todos», por el que se propone una reducción del 25% en el consumo de alcohol entre 1980 y el año 2000. Objetivo ya alcanzado.

— El segundo es un compromiso con el Plan europeo de Actuación sobre Alcohol (PEAA), y con la Carta Europea sobre el Alcohol, adoptada en diciembre de 1995, y en la que se recogen cinco principios éticos o metas y diez estrategias para la acción, entre los que se incluyen la protección de la infancia, adolescencia y juventud.

El apoyo e implicación del Gobierno con este primer Plan Europeo ha sido y es muy importante; de hecho el próximo encuentro de representantes nacionales del PEAA tendrá lugar en Madrid, en el Ministerio de Sanidad y Consumo, los días 14-17 de octubre de 1998.

La Conferencia de Madrid tendrá como objetivo principal consensuar un Segundo Plan Europeo por todos los Estados Miembros. Se trata además, de un foro adecuado que nos permitirá propiciar acciones en este campo, también en España.

Por otra parte, la disminución de la oferta y la demanda de bebidas alcohólicas es un elemento básico en la política preventiva del Gobierno en materia de alcohol, que se viene concretando en las siguientes actuaciones:

a) Educación para la Salud: desde 1989, se viene trabajando, a través de un Convenio de Colaboración entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, en las áreas de Educación para la Salud.

b) Formación y Desarrollo Profesional e Investigación: la educación para la salud en la escuela es concebida como una materia transversal, impulsada por el sistema educativo y sanitario, con participación de las Comunidades Autónomas, y con unos contenidos educativos que responden a un proyecto democrático de sociedad y educación.

c) Promoción entre los jóvenes de hábitos de vida saludables: el Ministerio de Sanidad y Consumo viene realizando diversas actividades dentro del área de salud y prevención del Plan de Juventud. Las actividades están dirigidas a influir en la formación de aptitudes y comportamientos de los jóvenes, fomentando sanos estilos de vida y creando corrientes de opinión que hagan frente a aquellas situaciones que mayores efectos negativos tienen entre los jóvenes (abuso de alcohol, tabaquismo, toxicomanías, accidentes de tráfico y embarazos no deseados).

d) Reducción de la disponibilidad y accesibilidad: se contempla un conjunto de medidas de promoción y protección de la salud (legales, económicas, ambientales, etcétera), que tienden a construir ambientes favorables que faciliten comportamientos saludables:

— Exigir el cumplimiento estricto de la legislación vigente respecto a la oferta y venta de bebidas alcohólicas a menores.

— Control de la publicidad, asegurando el estricto cumplimiento de la legislación actualmente vigente, así como el desarrollo reglamentario del artículo 8.5 de la Ley General de Publicidad (Ley 34/1988, de 11 de noviembre).

— Fomentar una política dirigida a controlar el número de puntos de venta y los horarios de apertura, promover la creación de líneas de transporte alternativo donde se reúnen los jóvenes, sobre todo durante los fines de semana, estimular el establecimiento de locales alternativos donde sólo se consuman bebidas sin alcohol, recomendar la colocación de anuncios y carteles de advertencias (conducción, embriaguez...) en los puntos de venta, etc.

e) Intervención terapéutica: Se realizan diversas modalidades de intervención consistentes en la valoración del consumo y la provisión de información y consejo sanitario desde los equipos de Atención Primaria de Salud, disponiéndose de instrumentos simples de «screening» para la detección de las personas de riesgo, que resultan efectivas para disminuir el consumo de alcohol, como lo demuestran los resultados de ensayos clínicos que sugieren una eficacia similar a otros tratamientos más caros y administrados por especialistas.

f) Prevención de los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol: en estos momentos se está participando en el Grupo de Trabajo GT36, constituido en el seno del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Frías Navarrete, Milagros (GS).

Asunto: Medidas para prohibir la publicidad directa e indirecta de bebidas alcohólicas.

Respuesta:

La Ley General de Sanidad, en sus artículos 24, 25 y 27, establece que las actividades y productos que directa o indirectamente puedan tener consecuencias negativas para la salud, serán sometidas por las Administraciones Públicas, a limitaciones preventivas y a un control de su publicidad y propaganda comercial.

El consumo de bebidas alcohólicas está claramente relacionado con el desarrollo de distintas patologías y es causa desencadenante de numerosos accidentes de tráfico, laborales y domésticos, a la vez que origina importantes costes económicos y sociales motivando absentismo e incapacidades laborales, pérdida de empleo, gastos de hospitalización y de otros tratamientos, malos tratos y rupturas familiares, y la progresiva generación de marginación social.

Son importantes y numerosas las razones por las que la Administración sanitaria considera necesario llevar a cabo actuaciones encaminadas a lograr una progresiva disminución del consumo de alcohol en España, y especialmente entre los jóvenes, considerándolo un objetivo prioritario.

El control de la publicidad de las bebidas alcohólicas es una eficaz medida de reducción de la disponibilidad y accesibilidad a las mismas, que hace frente a las estrategias combinadas de comercialización provenientes del

sector de bebidas alcohólicas para influir en el consumo de alcohol y, por tanto, sobre la salud.

Por ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo desarrolla sus actividades de promoción, prevención y asistencia, manteniendo la necesidad de un control que asegure un estricto cumplimiento de la legislación actualmente vigente, y en concreto de las siguientes disposiciones:

— Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, por la que se prohíbe la publicidad de tabaco y de bebidas con graduación alcohólica superior a 20 grados centesimales por medio de la televisión y prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas y de tabaco en aquellos lugares donde esté prohibida su venta o consumo.

— Ley 25/1994, de 12 de julio —por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/542/CE, sobre la coordinación de disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva— establece en el artículo 11, de su Capítulo III que: la publicidad de bebidas alcohólicas deberá respetar lo dispuesto al efecto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y los siguientes principios:

a) No podrá estar dirigida específicamente a las personas menores de edad, ni en particular presentar a los menores consumiendo dichas bebidas.

b) No deberá asociar el consumo de alcohol a una mejora del rendimiento físico o a la conducción de vehículos, ni dar la impresión de que el consumo de alcohol contribuye al éxito social o sexual, ni sugerir que las bebidas alcohólicas tienen propiedades terapéuticas o un efecto estimulante o sedante, o que constituyen un medio para resolver conflictos.

c) No deberá estimular el consumo inmoderado de bebidas alcohólicas u ofrecer una imagen negativa de la abstinencia o de la sobriedad, ni subrayar como cualidad positiva de las bebidas su alto contenido alcohólico.

— Directiva 97/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1997, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo, cuya principal innovación es la regulación de la televenta, extendiendo para esta actividad las prohibiciones y/o limitaciones que la anterior Directiva contemplaba para la publicidad televisiva.

Por otro lado, teniendo en cuenta la penetración nacional de la publicidad realizada en los países del entorno europeo, no sería eficaz la regulación de medidas unilaterales en nuestro país. Se considera, por ello, que debe avanzarse, en un primer momento, en el establecimiento de una normativa europea que regule la publicidad de estos productos.

En el momento actual, es de enorme interés y deben apoyarse las acciones encaminadas a limitar publicidad de las bebidas alcohólicas, permitidas en televisión, de manera que éstas no pueda realizarse en un horario en que pueda llegar al público de menor edad.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Frías Navarrete, Milagros (GS).

Asunto: Posición del Gobierno respecto a la propuesta de la Directiva sobre prohibición de la publicidad de los productos del tabaco en el próximo Consejo Europeo bajo Presidencia británica.

Respuesta:

La pregunta referida ha perdido su vigencia al haber finalizado el período de Presidencia británica y haber sido aprobada la Directiva sobre prohibición de publicidad del tabaco.

Dados los términos en que se regula la publicidad del tabaco por la mencionada Directiva, en perfecta sintonía con los deseos mantenidos tradicionalmente por el Ministerio de Sanidad y Consumo, carece de sentido pronunciarse sobre la postura del Gobierno en la fase de propuesta, ahora ya superada.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Frías Navarrete, Milagros (GS).

Asunto: Medidas ante los graves problemas sociales, sanitarios y económicos causados por el tabaquismo.

Respuesta:

El tabaquismo, como problema de Salud Pública, tiene importantes implicaciones en otras áreas: Educación, Economía y Hacienda, Agricultura, Comercio. Por ello, las políticas globales que se proponen se basan en estrategias de intervención multisectoriales, que en definitiva tienden al establecimiento de alianzas para lograr una Europa sin tabaco.

Por todo ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido realizando actuaciones dirigidas a su control, que han combinado una serie de medias dirigidas a evitar que la población se inicie en el hábito, conseguir reducir el consumo y ayudar a la población fumadora a que deje de fumar.

Estas medidas o intervenciones a nivel nacional e internacional se concretan en los siguientes aspectos:

a) Participación y apoyo al Tercer Plan Europeo de Actuación sobre Tabaco.

Los Planes de Actuación para una «Europa sin Tabaco», aprobados por el Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, constituyen el marco referencial para el control del tabaquismo. España ha venido adhiriéndose regularmente a estos planes, el último de los cuales, el Tercer Plan de Actuación comprende los años 1997 hasta el 2001.

En estos Planes se proponen políticas globales basadas en estrategias de intervención multisectoriales, tendentes al establecimiento de alianzas, al fomento de la cooperación entre organizaciones y sectores y, en definitiva, al desarrollo de estrategias dirigidas a implicar a los diferentes sectores de la sociedad en la prevención del tabaquismo.

b) Participación en el Programa de la Unión Europea de «Europa contra el Cáncer», en el que se contempla la prevención del tabaquismo.

c) Actividades de Promoción y Prevención, Información y Educación para la Salud. En este apartado se incluyen:

— Programas de educación para la salud en el medio escolar que ayuden a promover vidas sin tabaco (Convenio del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Ministerio de Educación y Cultura desde 1989).

— Programas de información dirigidos a jóvenes y adolescentes sobre los riesgos del tabaco, para conseguir evitar que se inicien en el hábito.

— Programas de información y educación a la población en general, de los problemas que conlleva el consumo del tabaco y la exposición al humo ambiental del mismo.

d) Medidas legislativas

— Seguimiento de la legislación vigente respecto a las limitaciones de la venta y del consumo de tabaco.

— Regulación de los contenidos de nicotina y alquitrán de los cigarrillos.

— Transposición de la Directiva por la que se limita la publicidad de los productos del tabaco.

e) En el momento actual el tabaquismo sigue representando la primera causa de mortalidad evitable, no sólo en España sino también en el resto de países de nuestro entorno, por lo que es necesario continuar trabajando en este campo e intensificar las actuaciones sobre los profesionales sanitarios, dada la alta prevalencia del hábito tabáquico en este sector y el importante papel modélico, educador, social y asistencial que desempeñan.

El Ministerio de Sanidad y Consumo considera prioritario incidir sobre el profesional sanitario, y así lo tiene planteado como objetivo a corto y medio plazo dentro de su política general de prevención del tabaquismo.

Por todo ello, y con independencia de otras actuaciones, se ha diseñado un Programa de Prevención de Tabaquismo en profesionales sanitarios dependientes del INSALUD, con el objetivo general de disminuir la prevalencia del hábito tabáquico sensibilizándoles y concienciándoles de su importante papel modélico, educador, social y asistencial en la prevención del tabaquismo.

Este Programa se iniciará a mediados de septiembre y se prolongará durante el año 1999.

Igualmente, los programas de control del tabaco se han incorporado a los criterios para distribuir entre las Comunidades Autónomas las subvenciones dirigidas a las enfermedades prevalentes.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Frías Navarrete, Milagros (GS).

Asunto: Previsiones acerca de prohibir la publicidad directa o indirecta de los productos del tabaco dirigida a la juventud.

Respuesta:

Con fecha 4 de diciembre de 1997, el Consejo de Ministros de Salud de la Unión Europea aprobó una Directiva sobre la publicidad de los productos del tabaco. Se culminaba, así, un largo período de trabajo tendente a armonizar en el seno de la Unión Europea las medidas restrictivas de la publicidad de los productos del tabaco. Posteriormente, el 22 de junio de 1998, el Parlamento Europeo dio su visto bueno al texto que le había remitido el Consejo de Ministros de Salud y, en este momento, se está pendiente de la publicación de la citada Directiva en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

De esta forma, puede afirmarse, que la Unión Europea se ha dotado de un texto normativo capaz de armonizar las disposiciones de los diferentes Estados Miembros y que, por lo tanto, ha de constituirse en el eje central de todas y cada una de las medidas que por éstos se adopten.

En consecuencia, una vez que esta Directiva sea publicada, el Ministerio de Sanidad y Consumo llevará a cabo la correspondiente transposición normativa, en la que se regulará la publicidad de los productos del tabaco

en los términos que en la citada Directiva se establecen, que no son otros que, con períodos transitorios de adaptación, la prohibición absoluta en el territorio comunitario de toda clase de publicidad de patrocinio del tabaco.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Opinión del Ministerio acerca de la actual situación fiscal de las empresas en relación con los alumnos que en las mismas completan su formación académica efectuando prácticas en virtud de un convenio establecido entre la empresa y la Administración educativa.

Respuesta:

Por Orden de 14 de abril de 1998 (B.O.E. del 16) se ha modificado la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se da cumplimiento para 1998 y 1999 a lo dispuesto en los artículos 22, apartado uno, y 28 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y 37, 38, 39 y 42 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, en materia de personal asalariado.

En esta Orden de modificación se ha establecido que no se computarán como personas asalariadas los alumnos de Formación Profesional Específica que realicen el módulo obligatorio de formación en centros de trabajo.

Por tanto, con la modificación realizada, los alumnos de Formación Profesional Específica no se computarán como personal asalariado cuando realicen el módulo obligatorio de formación en centros de trabajo.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Previsión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales acerca de suscribir algún Convenio o realizar conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial actividades encaminadas a fomentar el conocimiento por los Jueces y Magistrados de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo.

Respuesta:

Con fecha 22 de enero de 1998, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribieron un Convenio de cooperación —cuya copia se adjunta en anexo— para el intercambio de publicaciones y la organización y celebración de seminarios y jornadas técnicas.

En este sentido, los días 7 y 8 de mayo tuvo lugar un Seminario titulado «Las nuevas normas laborales y de Seguridad Social», que contó con la participación de responsables de las distintas áreas del Departamento referido, y entre ellos las del área de prevención de riesgos laborales (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo e Inspección de Trabajo y Seguridad Social).

Asimismo, debe significarse que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, así como en su caso los Técnicos en materia de seguridad y salud laboral (bien del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo o bien de las Comunidades Autónomas), prestan su colaboración y asistencia técnica a los órganos del poder judicial en todo lo referente a la investigación de accidentes de trabajo sobre los que conozcan dichos órganos jurisdiccionales.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Características y apoyo sindical que tiene la proyectada convocatoria de concurso-oposición para cubrir plazas de personal sanitario en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Respuesta:

En el ámbito de las instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD, la interinidad es una figura reconocida en los diversos estatutos que regulan la relación

jurídica de los trabajadores sanitarios y consecuentemente aplicable a todos los niveles asistenciales. No obstante, tanto por volumen como por su importancia estratégica, las situaciones de interinidad adquieren, en este Instituto, su punto más sensible dentro del personal facultativo de atención especializada y concretamente en la categoría de facultativos especialistas de área.

Así, en el momento en que la Administración actual asume la dirección del INSALUD, el panorama, por lo que al colectivo de facultativos especialistas de área se refiere, puede calificarse de desolador, el 30% de la plantilla de esta categoría, que asciende a 16.283 profesionales, tiene la condición de personal interino y los últimos procesos selectivos para el acceso a plazas se celebraron en el año 1989.

Por otra parte, se daba la paradoja de que la norma reguladora vigente de los procesos de selección, la Ley 4/1990, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990 y el Real Decreto 118/1991 de 25 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que la desarrolla, vigente desde hacía 6 años, aún no se había puesto en marcha a fin de celebrar una convocatoria para cubrir plazas de esta categoría estatutaria.

Esta situación, ha ido generando necesariamente el progresivo incremento del número de interinos, muchos de los cuales llevan un número importante de años en tal condición, lo que en alguna medida desvirtúa el principio de temporalidad que caracteriza esta situación.

El tiempo transcurrido sin que se convoque concurso-oposición para la cobertura de las plazas ha provocado una situación especial, pues no sólo afecta a los propios facultativos interinos, sino que también incide en la actividad de los centros hospitalarios.

Muchos de estos facultativos no solamente se han incorporado a la labor diaria, sino que también han introducido en los hospitales nuevas técnicas, se han integrado en las labores docentes, y están pilotando importantes programas de investigación.

Ahora bien, la situación del colectivo especialista de área pendiente de traslado no puede calificarse de mucho mejor, dado que si bien la normativa actual, como la mayoría de los regímenes jurídicos, recoge el procedimiento de movilidad horizontal a través de concursos de traslados, existe un determinado número de profesionales que, teniendo plaza en el Sistema desean cambiar de centro hospitalario, dándose la circunstancia que desde el año 1989 hasta la fecha únicamente se ha convocado un concurso de traslados en el que se ofrecieron 640 plazas.

Ante esta problemática, el Instituto Nacional de la Salud propuso la inclusión en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para 1998, de una disposición adicional que permitiese la celebración por una sola vez y de forma simultánea, de concurso-oposición y un concurso de traslados.

Así pues, se trata de unas convocatorias, en lo que se refiere a los concursos-oposición, de carácter extraordinario, debido al elevado volumen de personal temporal con nombramiento interino, existente en la categoría de facultativos especialistas de área, que se enmarca dentro de lo que puede denominarse «Plan de consolidación de empleo temporal», con respecto de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como del de publicidad.

En ejecución de lo dispuesto en la citada disposición el Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 1998, aprobó un Acuerdo por el que se desarrolla la misma, en el que se regula la convocatoria de un concurso-oposición para el acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área del INSALUD, así como un concurso de traslados para proveer plazas de la misma categoría.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para reducir la alta tasa de interinidad del personal sanitario del INSALUD.

Respuesta:

El concurso-oposición, de acceso libre para todos aquellos facultativos especialistas que no ostenten ya la categoría de Facultativo Especialista de Área, constará de una fase de oposición y una fase de concurso, y se realizará con carácter descentralizado por cada Gerencia de Atención Especializada, previa publicación en el BOE de unas bases generales.

La fase oposición consistirá en la realización por los aspirantes del ejercicio o ejercicios que la convocatoria determine en orden a determinar su aptitud para el desempeño de las plazas.

Esa fase se calificará de 0 a 100 puntos y será superada por todos aquellos aspirantes que igualen o superen una puntuación de 50 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase oposición.

La fase de concurso consistirá en la comprobación y calificación de los méritos que acrediten los aspirantes en aplicación del baremo aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de mayo pasado en desarrollo de la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

En este baremo se valoran:

• Los servicios prestados en instituciones sanitarias jerarquizadas del INSALUD y de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas a los que se les ha transferido la competencia sanitaria.

- La formación especializada.
- Los trabajos científicos y de investigación.
- La docencia a posgraduados.
- La participación en comisiones clínicas.

Concurso de Traslados:

La adjudicación de las plazas convocadas se efectuará de acuerdo con un baremo de méritos en el que se tienen en cuenta los servicios prestados en instituciones sanitarias del INSALUD o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Por lo que se refiere al apoyo sindical que tiene esta convocatoria se señala que el Proyecto de Acuerdo del Consejo de Ministros que desarrolla la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, fue presentado y discutido en la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el pasado día 31 de marzo y contó con el apoyo de las Centrales Sinsicales CC.OO. y CSI-CSIF, en tanto que los Sindicatos U.G.T. y CEMSATSE se abstuvieron de manifestar su opinión en tanto no se conocieran las plazas que se ofrecerán tanto a concurso-oposición como a concurso de traslados.

En lo relativo a las restantes categorías de personal sanitario se señala que, en el año 1996, se convocaron 6.812 plazas correspondientes a 14 categorías sanitarias, estando en estos momentos finalizando dichas convocatorias. Una vez completamente ultimadas, se iniciarán los trámites para realizar una nueva convocatoria.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Significado de la palabra «enclaves» en la convocatoria por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 10 de febrero de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 18 de febrero de 1998, recoge, en su anexo A, los programas subvencionables distribuidos por colectivos y tipos de programas.

El apartado 5 del citado anexo agrupa los programas para personas con minusvalía, entre los que se encuentran aquéllos que van dirigidos a la integración laboral normalizada de personas con discapacidad (punto 5.3), cuya finalidad es la «cofinanciación de proyectos de transición o de inserción laboral en el mercado ordinario, de carácter innovador, para los cuales no exista apoyo financiero en otras convocatorias públicas».

Dentro de estos programas se consideran prioritarios, a la hora de obtener subvención, aquéllos que garanticen la transición desde el empleo protegido al empleo ordinario, al empleo con apoyo, enclaves o a otros análogos.

El término «enclaves» viene referido a los denominados «enclaves laborales», los cuales se configuran como una modalidad del empleo con apoyo y hacen referencia a pequeños grupos de trabajadores discapacitados (8-10), insertos en una empresa y supervisados por un preparador laboral, con el fin de que, debidamente entrenados, puedan pasar a formar parte de su plantilla. Estos «enclaves laborales», jurídicamente, pueden depender de un Centro Especial de Empleo, de una Organización No Gubernamental (ONG) o de una empresa de trabajo temporal.

Con carácter general, cabe decir que la finalidad del empleo con apoyo es la integración laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, a través de un sistema de refuerzo debidamente estructurado, cuya metodología consiste fundamentalmente en la intervención de un profesional especializado —preparador laboral— y en el desarrollo de estrategias específicas de formación en el puesto de trabajo, apoyo y seguimiento.

En este sentido, además de los «enclaves laborales», antes descritos, existen otras modalidades de empleo con apoyo como son las «brigadas móviles» y la «colocación individual».

Las primeras, las «brigadas móviles», están constituidas por grupos de trabajadores discapacitados (4-6), dependientes de ONGs y/o empresas de trabajo temporal, que realizan su trabajo en entornos comunitarios. La remuneración está en función de su productividad.

La segunda, la «colocación individual», supone colocar en la empresa ordinaria a las personas con discapacidad, individualmente consideradas, con las ayudas y apoyos que necesite.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Balletbó Puig, Anna (GS).

Asunto: Razones por las que España se ha opuesto a la importación de limones argentinos a la Unión Europea (UE).

Respuesta:

España no se ha opuesto nunca a la importación de frutos cítricos, y limones en concreto, de países terceros, entre los que se encuentra Argentina. Únicamente, ha defendido que las condiciones de importación fueran suficientes para proteger nuestros cultivos citrícolas del riesgo de una eventual introducción de organismos nocivos no existentes en Europa. Entre estos organismos nocivos tal vez el más importante sea la bacteria Xanthomonas campestris pv.citri, causante del «chancro» o cáncer de los cítricos, ampliamente difundido en parte del territorio argentino.

A propuesta de España, en la reunión del Comité Fitosanitario Permanente (CFP), celebrada los días 17 y 18 de abril de 1997 se revisó la legislación existente respecto a estas importaciones, llegándose al acuerdo de que podrían realizarse cuando los frutos fueran procedentes:

- De países libres de la enfermedad.
- De zonas reconocidas por el C.F.P. como libres de la enfermedad, dentro de un país contaminado.
- O de parcelas libres de la enfermedad, dentro de una zona contaminada, y sometidas a un tratamiento adecuado.

En los meses de abril y mayo de 1998, Argentina presentó a la Comisión Europea una propuesta de sistema equivalente que fue rechazada por el Comité Fitosanitario Permanente.

España ha defendido en todo momento que estas importaciones deban realizarse en condiciones tales que eliminen el riesgo fitosanitario de una posible introducción de determinados organismos nocivos hasta ahora no detectados en el territorio comunitario.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Consecuencias que tendría para el sector del aceite de oliva de España la eliminación del sistema, y precio de intervención públicas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el Gobierno se remite a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso, el pasado 29 de junio de 1998, para informar a petición propia y del Grupo Socialista de los resultados y conclusiones del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, celebrado los días 22, 23 y 24 de junio de 1998. (Diario de Sesiones n.° 496 Comisiones):

«Se mantiene el precio de intervención, sustituyéndose el sistema de intervención por uno de almacenamiento privado que se desencadena de manera automática, cosa que no estaba en las primeras propuestas, a partir de que se baja el umbral del 95% del precio de intervención con un sistema muy remunerativo, por encima de las 45 ptas. al año por kilo, lo que supone en torno a las nueve pesetas por kilo cada dos meses...»

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Mantenimiento del precio de intervención pública en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría en su pregunta, el Gobierno se remite a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso, el pasado 29 de junio de 1998, para informar a petición propia y del Grupo Socialista de los resultados y conclusiones del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, celebrado los días 22, 23 y 24 de junio de 1998. (Diario de Sesiones n.° 496 Comisiones):

«Se mantiene el precio de intervención, sustituyéndose el sistema de intervención por uno de almacenamiento privado que se desencadena de manera automática, cosa que no estaba en las primeras propuestas, a partir de que se baja el umbral del 95% del precio de intervención con un sistema muy remunerativo, por encima de las 45 ptas. al año por kilo, lo que supone en torno a las nueve pesetas por kilo cada dos meses...»

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Razones por las que apoya la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva esté en vigor el 1/11/98.

Respuesta:

El Gobierno no comparte la manifestación que Su Señoría realiza en su pregunta y se remite a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso, el pasado 29 de junio de 1998, para informar a petición propia y del Grupo Socialista de los resultados y conclusiones del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, celebrado los días 22, 23 y 24 de junio de 1998. (Diario de Sesiones n.° 496 Comisiones):

«... frente a nuestras pretensiones, obviamente el deseo de todos los demás países productores era rematar cuanto antes la operación y sacarla adelante..., porque un elemento que lo podría haber retrasado hasta el mes de octubre o noviembre, como hubiera sido una tramitación por la vía lenta en el Parlamento Europeo, no recibió los suficientes apoyos en el mismo. Recibió el apoyo de la práctica totalidad del Grupo Parlamentario Popular europeo, a excepción hecha de los italianos, de gran parte del Grupo de los Verdes y de los Liberales, pero por parte del Grupo mayoritario en el Parlamento Europeo, que es el Socialista, escasamente conseguirmos los votos de los europarlamentarios españoles, que sí que votaron a favor de un debate pausado, de unas OCM de estas características, pero lamentablemente no consiguieron aunar más votos de otros europarlamentarios...»

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Motivos por los que ha renunciado la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender ayudas para la totalidad de la producción española de aceite de oliva en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de dicho sector.

Respuesta:

El Gobierno no comparte la manifestación que Su Señoría realiza en su pregunta y se remite a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso, el pasado 29 de junio de 1998, para informar a petición propia y del Grupo Socialista de los resultados y conclusiones del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, celebrado los días 22, 23 y 24 de junio de 1998. (Diario de Sesiones n.° 496 Comisiones):

«Empezando por el aceite de oliva hay que recordar de dónde partíamos y a dónde hemos llegado. Partíamos de junio de 1996 en que habría una propuesta... que planteaba sustituir el sistema que ha venido manteniéndose hasta ahora por uno radicalmente nuevo, que era apoyar al sector del aceite de oliva mediante unas ayudas al olivo, es decir, al árbol. Este sistema suponía, primero, cuajar definitivamente las cifras de producción de los distintos países en ese momento; segundo, unos apoyos de 125.000 millones de pesetas para el olivar español, y tercero, un sistema desacoplado de ayuda a la producción, que por tanto, no incentivaría en absoluto a la producción y que supondría, según los cálculos que distintos organismos españoles han realizado a lo largo de este tiempo, la pérdida de millones de jornales... el primer logro en este largo camino de dos años fue rechazar este documento de la Comisión y que se sustituyera por un documento de reflexión que es objeto de debate durante un largo año —esto se consigue... en el mes de octubre de 1996 y el documento de reflexión que se presenta en el mes de enero de 1997...»

«El planteamiento del Gobierno español, y el mío como responsable máxima en esta cuestión como ministra de Agricultura, fue de rechazo de la propuesta. Si bien entendíamos que se había dado un paso gigantesco al sustituir el sistema de ayuda al árbol por el de ayuda a la producción real, por tanto, por un sistema incentivador de los jornales y de los puestos de trabajo y por ello de mantenimiento de la mano de obra; sin embargo, planteamos que en este documento había un problema de agravio para nuestro país en tanto que la cantidad de 625.000 toneladas... se calculaba sobre la base de los cinco últimos años en ese momento (se excluía el de mayor y el de menor producción), por tanto, tres años que estaban marcados por la sequía. Nuestro planteamiento —repito— era que esa cifra de 625.000 toneladas resultaba discriminatoria para nuestro país, muy por debajo de lo que se puede entender como una media razonable de nuestra producción».

«A partir de ahí se prosiguen las gestiones que desde junio de 1996 hemos venido desarrollando en orden a

convencer a la Comisión de la realidad del olivar español, de la realidad de la sequía que hemos atravesado y de la importancia del olivar español, no sólo desde el punto de vista económico, cultural y medio ambiental, sino, de manera muy importante, desde el punto de vista social...»

«... cualquier medida que se efectúe prescindiendo de la actual campaña nos coloca (salvo que sólo tomáramos la media del año pasado, que era la cifra récord en ese momento) por debajo de las 700.000 toneladas...» «... Si cogemos las de las diez últimas campañas, 620.000 toneladas sobre 1.500.000 de la Unión; de las últimas nueve, 604.000; de las últimas ocho, 628.000; de las últimas siete, 636.000; de las últimas seis, 626.000; de las últimas cinco, 629.000; de las últimas cuatro, 627.000; de las últimas tres, 640.000; de las dos últimas campañas, 669.000».

«... las cifras ciertamente no nos ayudaban... teníamos que ser capaces de dejar el debate lo suficientemente abierto como para incorporar la campaña que en ese momento se estaba cosechando... Sólo la infinidad de gestiones diplomáticas, de conversaciones, de negociaciones y de informes han permitido, han conseguido incorporar la nueva producción, ... había una única media incorporada a esta cosecha que nos mejoraba y nos conseguía subir por encima de las 700.000 toneladas, que precisamente era hacer la media de los tres últimos años».

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Valoración del informe de la Dirección General de Salud Pública sobre el desarrollo del Plan Nacional de Hemoterapia.

Respuesta:

El objetivo del informe elaborado por la Dirección General de Salud Pública ha sido plasmar de una forma resumida el desarrollo del Plan Nacional de Hemoterapia, mediante un análisis de su evolución y de la situación actual, en base a los indicadores estructurales y funcionales que definen el grado de desarrollo de la transfusión en España, y que permita trazar un proyecto de mejora en el que se recojan tanto los criterios recomendados por los organismos internacionales en el área de la Hemoterapia (OMS, Consejo de Europa, Unión Europea, y la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea), como las últimas recomendaciones surgidas a raíz del coloquio que sobre la seguridad de la sangre y autoabastecimiento en la Comunidad Europea se celebró en Adare, Irlanda, a finales del año 96, y cuyas conclusiones fueron refrendadas por todos los Estados Miembros.

De forma global el Plan Nacional de Hemoterapia ha supuesto un profundo cambio en la organización de la Hemoterapia. El panorama nacional en cuanto a la estructura ha cambiado sustancialmente, pero es aún mejorable.

El Gobierno valora favorablemente este informe sobre el desarrollo del Plan Nacional de Hemoterapia.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Medidas para establecer una línea específica contra el riesgo de heladas para el almendro dentro del Plan Nacional de Seguros.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado los oportunos estudios de viabilidad con el fin de establecer una línea específica contra el riesgo de heladas para el almendro. Asimismo, se mantienen contactos con las Organizaciones de Productos de Frutas y Hortalizas con el fin de precisar las condiciones en que puede ser abordada la cobertura del riesgo de helada en esta producción.

En los próximos meses se definirán con detalle las características del seguro y su posible coste, elemento fundamental para poder estimar no sólo la viabilidad técnica del seguro, sino también el grado de aceptación que dicho seguro pueda tener entre los agricultores.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Explicación de las modificaciones parciales al Reglamento de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Profesional de 1990.

Respuesta:

Las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Militar Profesional de 1990 tienen el objeto de que en el mismo se contemple a las nuevas Escalas Técnicas creadas por la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, actualizando para las Escalas Medias y Técnicas el tiempo máximo de mando o función necesario para el ascenso en los Ejércitos y la Armada.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Últimas actividades de la Unidad de Verificación Española (UVE).

Respuesta:

La Unidad de Verificación Española (UVE) dentro de los cometidos que corresponden a las Fuerzas Armadas en materia de Verificación de Acuerdos de Desarme, Medidas CSBM, Convención de Armas Químicas, Tratado de Cielos Abiertos y otros Tratados, hasta finales de mayo del presente año ha realizado las siguientes actividades:

TRATADO FACE

Desde el 15 de marzo pasado, el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europea (FACE) se encuentra en su tercer año residual, y hasta la fecha señalada, en este tercer año, España ha liderado tres inspecciones de Lugar Declarado en Polonia, Bielorrusia y Rusia.

Por otra parte 10 inspectores han participado en otras tantas inspecciones multinacionales lideradas por otros países. Entre ellas cabe destacar la realización de una inspección a Hungría formando parte dos inspectores españoles de un equipo ucraniano.

En el marco de las negociaciones para la adaptación del Tratado FACE, personal de la UVE ha participado como asesor técnico en las reuniones y grupos de trabajo que se desarrollan en Bruselas.

DOCUMENTO DE VIENA94

De las actividades contempladas en el Documento de Viena 94, la Unidad ha tomado parte desde principios de año en tres evaluaciones de unidades, una en Suecia, otra en Finlandia y la última en Letonia. Es de destacar que las dos últimas fueron equipos binacionales, con Dinamarca y Holanda, respectivamente.

En el mismo marco, España recibió una visita de Evaluación en el acuartelamiento de las Fuerzas Aerotransportadoras Móviles del Ejército de Tierra FAMET por parte de un equipo de evaluación croata.

De igual forma que ocurriera con el Tratado FACE, inspectores de la UVE han asistido a distintas reuniones de coordinación especialmente a la reunión anual de seguimiento del Documento de Viena, que también tuvo lugar en Viena.

ACUERDOS DE DAYTON

En el mes de marzo, un inspector de la UVE lideró un equipo multinacional de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) de asistencia a la Federación, en su inspección de artículo II a la República Servska.

CONVENCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS

Del 15 al 20 de febrero dos inspectores se integraron en el equipo de escolta de la Autoridad Nacional de Armas Químicas, para atender una inspección que en el marco de dicha Convención tuvo lugar en España.

Tres inspectores más han participado en la escolta de inspecciones en las empresas Bayer y Repsol de Tarragona, del 19 al 28 de mayo.

Estas inspecciones forman parte del proceso de formación de nuevos inspectores de la Convención.

CIELOS ABIERTOS

Un inspector español se integró en un vuelo liderado por Bulgaria y realizado sobre suelo alemán.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Modo en que piensa evitar el Gobierno que la conflictividad laboral propiciada por la imposición por la Compañía Iberia de una jornada reducida con reducción salarial a los trabajadores que prestan sus servicios en el aeropuerto de Ibiza en calidad de fijos discontinuos provoque un grave deterioro en el turismo de la isla.

Respuesta:

La figura del trabajador fijo-discontinuo ha ido cobrando, desde su implantación en el año 1981 en las delegaciones de Palma de Mallorca e Ibiza, un mayor protagonismo dentro de la configuración de la plantilla de la compañía IBERIA, hasta el punto de constituir el colectivo de trabajadores más numeroso de los aeropuertos baleares.

El motivo radica en las peculiares características del tráfico puramente estacional existente en estos aeropuertos, donde la densidad del tráfico aéreo y, por consiguiente, el servicio de handling se acumula en la llamada «temporada alta» o «temporada de verano», produciéndose sin embargo un extraordinario descenso durante los restantes meses del año.

Ello hace que la figura del fijo-discontinuo, por su total adecuación al mercado balear, sea precisamente la más apropiada para su cobertura. Esta situación continuará en IBERIA, en tanto se mantengan las características del mercado balear, así como la cuota actual de mercado y las necesidades de contratación.

La contratación de los trabajadores fijos-discontinuos en la Delegación de Ibiza se efectúa dentro del marco legal y respetando rigurosamente la normativa existente. El Convenio Colectivo vigente entre IBERIAy su personal de Tierra recoge expresamente la posibilidad de que un trabajador fijo-discontinuo realice la prestación de sus servicios a tiempo parcial, determinándose la jornada y horario en función de las necesidades del servicio, sin que ello pueda considerarse, por tanto, una reducción de jornada y salario contemplados en el texto legal.

Esta situación, como se ha mencionado, es consecuencia de la idoneidad en la adecuación de los recursos disponibles a las necesidades existentes en el aeropuerto balear, característico por su especial estacionalidad y variación de cargas de trabajo en función no sólo de los meses del año, sino incluso de los días de la semana y específicamente de determinadas horas en que la actividad se incrementa de forma notable.

Tras diversas negociaciones entre IBERIA y los representantes sindicales se alcanzó un Acuerdo el 27 de mayo pasado. Dicho Acuerdo, firmado para la temporada de verano de 1998, fue suscrito por las representaciones de CC.OO, UGT y SITA (Sindicato Independiente de Transporte Aéreo). En él se establece el compromiso de no instar medida alguna de conflicto colectivo durante su vigencia y respecto de las materias reguladas en el Acuerdo.

A partir del referido Acuerdo, la contratación para la temporada de verano en la Delegación de Ibiza se ha desarrollado con normalidad, poniéndose fin a la problemática suscitada.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (GS).

Asunto: Costes de los servicios educativos en Murcia para el año 1998, así como calendario previsto para cerrar el proceso de transferencia con dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

1. El coste efectivo no es más que el resultado de aplicar la metodología establecida en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera al Presupuesto de Educación del año 1998.

Por lo tanto, son los recursos que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) está empleando en prestar el servicio educativo en Murcia en el año 1998 y que, debido al esfuerzo presupuestario realizado en esta materia, han experimentado un incremento respecto a los de 1997, por encima del 6,4%.

Fuera de lo que en términos estrictos es el coste efectivo en el cual, la inversión se distribuye no en base a la efectivamente realizada en un año, sino como la resultante de la aplicación de parámetros objetivos, merece especial mención la situación de las infraestructuras en la Comunidad.

Murcia adolecía de un gran número de infraestructuras educativas. Esta situación se ha intentado paliar con la ejecución de inversiones habida en esa Comunidad Autónoma y que desde 1996 hasta la actualidad se concretan en las siguientes actuaciones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia.

En el año 1996 finalizaron 5 obras, de gestión centralizada, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (3 referidas a Enseñanza Secundaria y 2 a Artísticas). La anualidad de 1996 fue de 918,6 millones, sobre un total de adjudicación de 1.454 millones de ptas.

En el año 1997 comenzaron 3 obras (2 de Enseñanza Secundaria y 1 de Educación Especial) con un presupuesto total de adjudicación de 917,6 millones de ptas., correspondiendo a la anualidad de 1997, 118,8 millones.

En el año 1998, el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura se concreta en la construcción de 13 Institutos de Educación Secundaria, 1 Colegio de Infantil y Primaria, 1 Centro de Educación Especial y 1 Conservatorio.

Corresponden a un total presupuestado de 5.427 millones de pesetas y a una anualidad de 1998 a 2.199 millones.

En la actualidad 11 Institutos y 1 Centro de Educación Especial se encuentran en fase de ejecución de obra, 2 Institutos pendientes de contratación de asistencia técnica, 1 Colegio en fase de supervisión de proyecto y 1 Conservatorio en fase de supervisión de anteproyecto.

2. El calendario para cerrar el proceso de transferencias no puede establecerse unilateralmente por una de las partes en negociación. Dependerá, por tanto, de las reuniones bilaterales Ministerio de Educación y Cultura-Comunidad Autónoma de Murcia y las decisiones pertinentes.

3. Con el esfuerzo inversor anteriormente descrito, el punto de partida de Murcia es equiparable al del resto de las Comunidades Autónomas que deberán recibir los traspasos, y de los estudios realizados en el ámbito MEC, se deduce que con los ingresos garantizados por el actual sistema de financiación evolucionará como mínimo al mismo ritmo de crecimiento que el PIB nominal al coste de los factores. Se puede llevar a cabo la implantación total de la LOGSE en el calendario establecido.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Proyecto de trazado de la variante de Fraga (Huesca).

Respuesta:

El Proyecto de trazado de la variante de Fraga fue aprobado definitivamente el pasado 22 de junio. Los pasos siguientes serán completar la redacción del proyecto de construcción, incluyendo el condicionado ordenado por la Declaración de Impacto Ambiental, tramitar las expropiaciones y licitar las obras.

Con objeto de acelerar este proceso, la Orden Ministerial del 12 de junio ha declarado de urgente realización esta actuación, a los efectos de su inclusión en los programas del Ministerio de Fomento y, como tal, pasa a formar parte del programa de contratación bajo la modalidad de abono total del precio, conocido como método alemán, del presente año 1998.

El presupuesto de las obras de la variante de Fraga asciende a 11.460,5 millones de pesetas y su finalización está prevista en el año 2001.

En cuanto a las características del trazado, cabe indicar que este Proyecto se diseñó siguiendo las previsiones del Estudio Informativo de la variante y las condiciones señaladas en la Declaración de Impacto Ambiental del mismo, a las que se añadió la doble calzada y duplicación de la carretera existente hasta la actual variante de Lleida.

Estas dos nuevas determinaciones obligaron a que el Proyecto de trazado se sometiese de nuevo a Información Pública, proceso en el que han surgido nuevas variaciones que hay que incluir en el proyecto de construcción en redacción, entre otras, varias propuestas de reconsideración de un pequeño sector del trazado para salvaguardar una relevante área industrial de la zona.

Será en el proyecto de construcción en el que se fijen definitivamente las características y singularidades del trazado de la variante de Fraga.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la limitación del paso de tráfico rodado por el centro de la ciudad de Fraga (Huesca) mientras duran las obras de la variante que se va a construir.

Respuesta:

La posibilidad de limitar o paliar el paso del tráfico rodado por la travesía de Fraga se encuentra en fase de estudio y análisis de la fórmula más conveniente para que el uso y utilización de la Autopista sea lo más amplia posible, mientras se culmina la construcción de las obras de la variante de Fraga.

Por ello se está estudiando la posibilidad, tanto funcional como económicamente de que el tráfico pesado utilice la Autopista a unos costes adecuados.

En cuanto a medidas para solucionar el problema de la travesía, se han dado los pasos necesarios para, con carácter inmediato, proceder a la construcción de la variante de Fraga.

Es intención del Gobierno conseguir que la variante de Fraga sea una realidad en el más breve plazo posible.

A su vez, ya se han adoptado las adecuadas medidas de seguridad vial en la actual N-II para paliar la actual situación, tales como construcción de pistas de frenado y refuerzo e instalación de la señalización luminosa, obras que se tramitaron por emergencia y con una inversión de 188 millones de pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Criterios con los que se han realizado las invitaciones para participar en los actos de la Comisión Tripartita entre las Administraciones General del Estado, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, que se va a celebrar el día 8-5-98.

Respuesta:

Los criterios seguidos para participar en los actos de la Comisión Tripartita entre la Administración General del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, en la reunión celebrada el pasado día 8 de mayo de 1998, han sido los de integrar a los representantes de todas las Administraciones que la componen.

Sin perjuicio de ello, en la sesión plenaria de la Comisión del pasado día 8 de mayo, a propuesta del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, se acordó invitar a participar en la misma al Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz que, una vez comunicado dicho Acuerdo, ha aceptado la invitación.

Los asistentes a la Comisión Tripartita celebrada el pasado día 8 de mayo en el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción fueron los que se relacionan a continuación:

Presidente de la Comisión Tripartita:

— D. Jorge Fernández Díaz. Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (Ministerio de Administraciones Públicas).

Por parte de la Administración General del Estado:

— D. José Torres Hurtado. Delegado del Gobierno en Andalucía (Ministerio de Administraciones Públicas).

— D. Juan Bueno Navarro. Jefe del Gabinete del Delegado del Gobierno en Andalucía (Ministerio de Administraciones Públicas).

— D. José Rodríguez-Spiteri. Director General de Política Exterior para Europa y América del Norte (Ministerio de Asuntos Exteriores).

— D. Aurelio Pérez Giralda. Vocal Asesor del Director General de Política Exterior para Europa y América del Norte (Ministerio de Asuntos Exteriores).

— D. Pascual Fernández Martínez. Director General de Análisis y Programación Presupuestaria (Ministerio de Economía y Hacienda).

— D. José Hernani Lacasa Salas. Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales (Ministerio de Economía y Hacienda).

— D. José María Pérez Blanco. Subdirector General de Planeamiento de Infraestructuras (Ministerio de Fomento).

— D. Gabriel Álvarez del Egido. Subdirector Adjunto de Promoción y Empleo (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

— D. Miguel Angel Gutiérrez Navarro. Subdirector Provincial de Empleo y Formación del INEM en Cádiz (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Por parte de la Junta de Andalucía:

— Dña. Carmen Hermosín Bono. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

— D. José Tanco Martín-Criado. Director General de Relaciones Financieras con otras Administraciones (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía).

— D. Jesús M.ª Rodríguez. Director General de Administración Local. (Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía).

— D. Francisco Menacho Villalva. Delegado de la Junta de Andalucía en Cádiz.

— D. José Andrés del Hoyo. Subdelegado de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Por parte del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción:

— Sr. D. José Antonio Fernández Pons. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.

— Sra. Dña. Josefa Francisca López Villena. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

— Sr. D. Juan Antonio Velázquez Gómez. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

— Sr. D. José Moral Pérez. Portavoz de I.U-Convocatoria por Andalucía-Los Verdes.

— Sr. D. José Luis Villar Cerón. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

Coordinadora y Secretaría de Actas:

Dña. Pilar Bidagor Altuna. Asesora Ejecutiva del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (Ministerio de Administraciones Públicas).

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Inicio del estudio de viabilidad de la línea férrea Gandía (Valencia)-Denia (Alicante).

Respuesta:

La redacción del Estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria Gandía-Denia, adjudicado por el Ministerio de Fomento, se inició el día 29 de diciembre de 1997, siendo su plazo de redacción de 1 año, por lo que las previsiones actuales son que finalice el 29 de diciembre de 1998.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Adopción de medidas disciplinarias a los autores de la expulsión ilegal del súbdito liberiano D. Tijack Mason.

Respuesta:

En primer lugar, es necesario destacar que desde su llegada a España el extranjero afectado ha falseado en todo momento su identidad ante la Administración española, declarando ser el ciudadano liberiano Tijack Mason, cuando en realidad se trataba del ciudadano de Ghana Philip Kwabena Sakyi.

La primera fecha en la que se tiene constancia de la presencia de este extranjero en España es el 28 de abril de 1997, momento en que solicitó asilo.

La Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, en la reunión celebrada el 28 de noviembre de 1997, formuló propuesta desfavorable a la concesión del derecho de asilo. La resolución denegatoria de la solicitud de asilo se dictó el 27 de enero de 1998, y fue notificada al interesado el 2 de marzo de 1998.

En el expediente de asilo no se dedujeron indicios suficientes para considerar que existiese una persecución personal y concreta contra el solicitante por alguno de los motivos previstos en el artículo 1.A.2 de la Convención de Ginebra de 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados, dado que no se acreditaron las circunstancias en las que se basó la petición, ni se justificó la imposibilidad de hacerlo.

En el momento de la notificación de la resolución denegatoria de la solicitud de asilo, se notificó al interesado la obligación de abanadonar el territorio español a más tardar el 14 de marzo de 1998, al no contar con un título que le habilitase para permanecer en él.

A pesar de lo anterior, el ciudadano ganés Philip Kwabena Sakyi no abandonó España, siéndole incoado expediente de expulsión por encontrarse ilegalmente en España, carecer de permiso de trabajo y no contar con medios de vida (supuestos previstos en las letras a), b) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985).

En el expediente de expulsión se acredita mediante documentación que su país de origen es Ghana, no Liberia, en base a informes periciales y técnicos.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza autorizó su internamiento en el Centro de extranjeros de Barcelona durante la sustanciación del expediente de expulsión, por lo que no puede ser alegado que el extranjero fue expulsado sin autorización judicial.

La Delegación del Gobierno en Aragón acordó su expulsión, en función de las circunstancias expuestas, el 1 de abril de 1998, con la prohibición de entrada en España por un período de tres años.

El 8 de abril de 1998 se procedió a ejecutar la resolución de expulsión, sin que hasta ese momento hubiera constancia de que se hubiese acordado por la autoridad judicial la suspensión de la ejecución de la resolución de expulsión dictada contra el ciudadano ganés Philip Kwabena Sakyi.

La mera interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución de expulsión ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón no suspende su ejecución, ya que se trata de una resolución que puede ejecutarse inmediatamente, salvo que esta autoridad judicial acuerde dicha suspensión.

Con posterioridad a la ejecución de la resolución de expulsión y en el mismo día, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, órgano judicial distinto de aquél que había acordado el internamiento del extranjero (Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza), remitió un fax a la Autoridad gubernativa acordando la suspensión de la ejecución de la resolución de expulsión, sin que se pudiese cumplir con la decisión judicial, al haberse ejecutado ya ese mismo día la resolución de expulsión.

En la ejecución de la resolución de expulsión se cumplió con el contenido del artículo 108 del vigente Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Como conclusión de todo lo expuesto anteriormente, no cabe calificar la ejecución de la resolución de expulsión de ilegal, ya que en todo momento se cumplió con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, y en ningún momento hubo constancia de una resolución del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, Autoridad judicial bajo cuya custodia se encontraba el extranjero, por la que se acordase la no ejecución de la resolución de expulsión. La resolución de suspensión del

Tribunal Superior de Justicia de Aragón se notificó cuando ya se había ejecutado la resolución de expulsión.

En base a lo anterior no ha lugar a adoptar medida disciplinaria alguna.

Finalmente, respecto a permitir la entrada a España del mencionado extranjero, éste deberá acreditar reunir los requisitos necesarios para ello previstos en la normativa vigente, sin que, por otra parte, exista una resolución judicial que obligue a la Administración española a permitir la entrada a Philip Kwabena Sakyi.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019754

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Conocimiento y constancia documental del Acuerdo del Pleno del municipio de Ferrol acerca de la Empresa Nacional Bazán, así como medidas para dar respuesta a una demanda unánime.

Respuesta:

El Ministerio de Industria y Energía tiene conocimiento del Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Ferrol referido.

Respecto a la titularidad de la E.N. BAZÁN, la política definida por el Gobierno para el sector público industrial está contenida en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28-6-96, que prevé, entre otras medidas, la privatización de las empresas que integran ese sector. Proceso que está siendo abordado por Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) desde una triple perspectiva:

• Globalidad, afecta a priori a todos los sectores y todas las empresas públicas.
• Totalidad, afecta a la totalidad de la participación pública en la empresa.
• Y carácter tendencial; el proceso de privatización se está desarrollando de forma gradual, teniendo en cuenta la situación concreta de cada empresa y las concurrentes.

Respecto a las medidas que afectan a materias y aspectos de la gestión de la compañía, éstas son abordadas en el marco del Plan de Empresa elaborado por la SEPI para BAZÁN, siendo intención de ambas ponerlo en práctica con el mayor grado de consenso posible.

El Plan afecta a todos los centros operativos y a todas sus líneas de negocio actuales, y con él se pretende determinar el marco en el que BAZÁN debe desarrollar su actividad para garantizar su viabilidad, para lo que se definen las actuaciones que deben ser aplicadas para su consecución y, consecuentemente, se ordenan los recursos de todo tipo precisos para alcanzarla.

BAZÁN es una empresa con un alto potencial tecnológico y SEPI quiere hacer de ella, además, una empresa rentable, lo que puede ser posible con la actual carga de trabajo y la aplicación del Plan de Empresa.

Respecto al personal que en su día estuvo afectado por los Acuerdos del Sector del Metal, restan adscritos a BAZÁN 124 trabajadores, estando recogido en el Convenio Colectivo de BAZÁN el compromiso de mantenerles el empleo en esta empresa. En el Plan de Futuro de BAZÁN se recoge el compromiso de que estos trabajadores ingresen en la Empresa a lo largo de la vigencia del Plan.

Por último, respecto a la reducción de la jornada laboral, esta medida tendría que ser objeto de negociación en un Convenio Colectivo, lo que en el caso de BAZÁN no es posible en estos momentos, puesto que existe un Convenio Colectivo Interprovincial, en vigor, suscrito por los representantes de los trabajadores con fecha 8-10-97 (BOE 18-12-97) y cuya vigencia finaliza el 31-12-99. En ese momento, se procederá a la apertura de los mecanimos de negociación del nuevo Convenio, en cuyo marco los representantes legales de los trabajadores podrán presentar las propuestas que estimen procedentes.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Confección de la lista de enfermedades y valoración de las mismas a efectos de la reducción de la capacidad de trabajo, determinación de los grados de incapacidad, así como el régimen de incompatibilidades de los mismos.

Respuesta:

1. La regulación jurídica de la determinación de los distintos grados de incapacidad permanente, en los términos previstos en el artículo 137 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la modificación dada por el artículo 8.° de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, ha de moverse dentro de los pará-

metros legales señalados, y que el Gobierno debe desarrollar, en base a la propia facultad conferida a aquél por el citado artículo 137 de la Ley General de Seguridad Social (LGSS).

Dicha regulación tiene por objeto lograr una objetivación más acusada y posibilitar un mayor grado de seguridad jurídica, en orden a la calificación de la situación de incapacidad permanente, lo que condiciona el acceso a las correspondientes prestaciones económicas de la Seguridad Social por este concepto.

A la hora de aprobar la Lista de Enfermedades, en los términos señalados en el citado artículo 137 de la Ley, debe considerarse que, a efectos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, no existen incapacidades, sino personas que, en virtud de unas determinadas dolencias, que afectan a su estado de salud y, consecuentemente, a su capacidad de trabajo, se ven imposibilitadas, total o parcialmente, para el ejercicio de la actividad que venían desarrollando o para todo tipo de actividad.

Por ello, esta Lista de Enfermedades no puede constituir un baremo (al contrario de lo que sucede en la determinación de la minusvalía, a efecto de las pensiones no contributivas), sino que debe contemplar las enfermedades que, por su propia etiología, son susceptibles de producir efectos incapacitantes, así como las discapacidades y deficiencias que las mismas provocan. Ésta es la orientación que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se está siguiendo en la actualidad, partiendo de las enfermedades, deficiencias y discapacidades establecidas en los ámbitos internacionales (Organización Mundial de la Salud) y contrastando dicha Lista con la opinión de las Sociedades Médicas Científicas.

Por lo que se refiere a la determinación del régimen de incompatibilidades de los distintos grados de la prestación de incapacidad permanente, en las normas reglamentarias que se están elaborando, se está considerando, tanto la incompatibilidad de la percepción de las prestaciones de incapacidad permanente con otras prestaciones públicas (sin que en este aspecto se introduzcan modificaciones sustanciales más allá de la regulación actual de los criterios de los tribunales), como el régimen de incompatibilidad de las prestaciones indicadas con la realización de trabajo o actividades.

Es en esta última cuestión donde se está tratando de clarificar la oscura normativa actual —que ha dado lugar a abundante litigiosidad—, así como de poner en relación la capacidad residual de la persona a la que se ha calificado como incapacitada —en sus distintos grados— con la posibilidad de efectuar otros trabajos, y la consecuencia respecto a las cotizaciones que puedan realizarse por este nuevo trabajo.

2. En el proceso de elaboración de las normas a que se ha hecho referencia, las Organizaciones Sindicales están teniendo una participación activa, dada la voluntad política del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de lograr acuerdos en cualquier modificación de la normativa social, así como por los propios compromisos adquiridos en el «Acuerdo Social», suscrito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales, el 9 de octubre de 1996.

Por ello, las normas de desarrollo del artículo 137 de la LGSS están siendo analizadas dentro de la Comisión «K» prevista en el citado Acuerdo. En el seno del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social se han celebrado siete reuniones con las Organizaciones Sindicales, en el marco de las cuales se han ido analizando los trabajos preparatorios de la elaboración de la Lista de Enfermedades, así como otras cuestiones conexas (por ejemplo, el régimen de incompatibilidades de la prestación de incapacidad permanente). Con independencia de ello, las normas reglamentarias aludidas han sido sometidas a informe de las propias Organizaciones Sindicales, y por último, y de acuerdo con las exigencias del propio artículo 137 de la LGSS, una vez estén ultimadas las citadas normas reglamentarias, deberán ser sometidas al informe preceptivo del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Órgano en el que están representadas las Organizaciones Sindicales más representativas.

3. El instrumento normativo para la regulación y aprobación de las cuestiones a las que se viene haciendo referencia, será una norma con rango de Real Decreto, aprobado por el Consejo de Ministros, previo dictamen del Consejo de Estado (y previamente de otros Órganos, como puede ser el Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social), puesto que el propio artículo 137 de la LGSS —en la redacción dada por el artículo 8.° de la Ley 24/1997— difirió a norma reglamentaria, aprobada por el Gobierno, la regulación de tales materias.

4. Por último y, por lo que respecta al plazo en que debe estar aprobada la regulación de las materias referidas, se señala que la propia Ley 24/1997 dio un plazo de un año, a partir de su entrada en vigor, para que se aprobasen tales normas, plazo que finaliza el próximo día 5 de agosto de 1998 y es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dar cumplimiento a dicho mandato, a pesar de la enorme complejidad que representa su realización.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Proyectos acerca de la ubicación de la Base Naval de Canarias actualmente instalada en Las Palmas de Gran Canaria.

Respuesta:

Como ya comunicó el día 10 de junio el Sr. Ministro de Defensa ante el Pleno del Senado, el pasado 5 de

mayo se mantuvo una reunión con representantes de la plataforma que reclama el traslado de la Base naval de Las Palmas, en el curso de la cual se llegó al acuerdo de constituir una Comisión de Estudio de su viabilidad. Estudios que por parte de los Organismos competentes del Ministerio de Defensa ya han comenzado.

En cualquier caso, y con carácter general, los criterios con los que el Ministerio de Defensa afronta estos estudios son los siguientes:

1. En primer lugar, dada la importancia estratégica de las Islas Canarias, su dependencia marítima y la distancia que las separa del resto del territorio nacional, es indudable la necesidad de una Base Naval en las Islas Canarias dotada con medios de apoyo básico para nuestra Flota.
2. Es un hecho que el Ministerio de Defensa cuenta ya con una Base Naval en Las Palmas, pero también es cierto que no es imprescindible que dicha Base tenga que ser la Base Naval del futuro, al menos en lo que a su ubicación presente se refiere.
3. Con los recursos a disposición del Ministerio de Defensa, siempre escasos en unos momentos de profunda transformación de las Fuerzas Armadas españolas, cualquier traslado exigirá el concurso y la cooperación de todas las autoridades afectadas: nacionales, autonómicas y locales.
4. Se pretende favorecer los intereses locales.
5. El traslado no deberá poner en peligro las capacidades de la Flota, por lo que no sería imaginable realizarlo sin que estuviera disponible una nueva base naval plenamente operativa.

Por último, se señala que el Ministerio de Defensa está estudiando todas las posibilidades, pero dada la complejidad de los estudios y el escaso tiempo transcurrido desde la reunión antes mencionada, no se dispone aún de elementos de juicio necesarios sobre el traslado y posibles nuevas ubicaciones de tales instalaciones.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019764, 184/019765, 184/019766 y 184/019769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Atenciones y compensaciones que debería tener la Compañía Iberia por las variaciones y demoras en los servicios que presta, y causas de los retrasos de diversos vuelos.

Respuesta:

Se señala la respuesta formulada a las preguntas escritas de S.S. con números de expedientes 184/18456, 184/18457, 184/18460 y 184/18461, de fecha 8-7-98, sobre el asunto interesado.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Previsión de pilotos que hace la compañía IBERIApara atender eventualidades.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta formulada a su pregunta escrita n.° de expediente 184/18459, de fecha 3-7-98, sobre el asunto interesado.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Planificación que lleva la compañía IBERIA del cómputo horario de los pilotos.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta formulada a su pregunta escrita con n.° de expediente 184/18458, de fecha 3-7-98, sobre el asunto de referencia.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno de Madrid en relación con la celebración de la Final de la Liga de Campeones de fútbol en Amsterdam y la previsible celebración posterior en la plaza de Cibeles de Madrid, así como explicación de los sucesos ocurridos en dicha plaza.

Respuesta:

El dispositivo policial desplegado el pasado 20 de mayo estuvo planificado con la suficiente antelación por el Delegado del Gobierno en Madrid con representantes del Real Madrid Club de Fútbol y perfectamente coordinado con la Policía Municipal.

El comportamiento de la gran mayoría de los congregados en la plaza de Cibeles la noche del 20 de mayo fue correcto. De las más de 300.000 personas que se congregaron en la plaza, sólo un grupo minoritario de exaltados fueron los causantes de los incidentes.

La actuación violenta de ese grupo minoritario se tradujo en agresiones y amenazas a los ciudadanos, lanzamiento de botellas, destrucción del mobiliario urbano y arranque de señales de tráfico.

La actuación de los miembros de las Fuerzas de Seguridad fue ejemplar, a pesar de la actitud agresiva ante los mismos de este grupo de violentos que se saldó con dos policías dados de baja para el servicio por lesiones de carácter reservado.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca del cierre de la verja de Gibraltar.

Respuesta:

El Gobierno no ha contemplado proceder al cierre de la verja. El Gobierno entiende que incluso en la hipótesis de que fuera deseable, lo cual no es el caso hoy, teniendo en cuenta que estamos a la espera de una respuesta británica a las propuestas hechas por el Gobierno español, tal medida no sería compatible con el Derecho Comunitario. Gibraltar forma parte del territorio europeo según el artículo 227.4 del Tratado de Roma y uno de los principios fundamentales de éste es el de la libertad de circulación.

Estas consideraciones también se tuvieron en cuenta los años 94 y 95, cuando la escandalosa situación de tráficos ilícitos masivos desde Gibraltar y la pasividad británica hubieran hecho conveniente que, en el ejercicio de la defensa de nuestros intereses nacionales, se hubiera adoptado la medida del cierre de la verja.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración del proceso ante un tribunal militar al que han sometido a cuatro ciudadanos españoles de la etnia bubi, en Guinea Ecuatorial.

Respuesta:

El Gobierno español se siente satisfecho por el desenlace del proceso al que fueron sometidos cuatro ciudadanos españoles de origen guineano, por cuanto su inocencia quedó feliz y justamente probada, siendo absueltos de todos los cargos que en un principio pesaban sobre ellos. No obstante, se lamenta el largo período de detención que sufrieron en la cárcel (del 23 de enero al 22 de abril); al respecto el Gobierno hizo muy diversas gestiones ante las autoridades de Guinea Ecuatorial, ya que desde el primer momento parecían detenciones injustificadas. Afortunadamente los cuatro ciudadanos españoles fueron puestos en libertad el pasado 1 de junio, pudiendo volver a su vida habitual. Dos de ellos regresaron ya a España, permaneciendo los otros dos en Guinea Ecuatorial por voluntad propia.

En cuanto el proceso en si el Gobierno, que ha seguido a través de la Embajada de España en Malabo todo su desarrollo, considera que al tratarse de un Consejo Militar, que por naturaleza aplica legislaciones y procedimientos castrenses, ofrece menos garantías que un juicio seguido por la legislación ordinaria. Si bien todos los procesados contaron con los servicios de defensa letrada y pudieron hacer uso de la palabra, se han podido detectar ciertos defectos y problemas formales que han podido incidir en las debidas garantías de los encausados. No

obstante, lo esencial de este caso no es valorar los pormenores jurídico-procesales del juicio desarrollado en Malabo, en el contexto general del sistema judicial de Guinea Ecuatorial.

El Gobierno cree que la presencia de la prensa española durante casi toda la vista, así como la de dos representantes de Amnistía Internacional, han contribuido a que el juicio tuviera mayores dosis de transparencia. La decisión que adoptó el Gobierno guineano de expulsar a los ocho periodistas españoles que cubrían el proceso, justo un día antes de que se dictase la sentencia, fue muy desafortunada y, además, redujo sustancialmente los efectos positivos que su invitación había producido. Se lamenta dicha decisión tal y como se hizo público en su momento.

Tanto la gravedad de los hechos violentos ocurridos el 21 de enero como el elevado número de procesados por los mismos, han conmocionado a la sociedad guineana durante estos meses. Se han hecho diversas interpretaciones de lo ocurrido. A este respecto, al Gobierno español no se le escapan las connotaciones políticas y es por ello por lo que ha insistido ante las autoridades guineanas en la conveniencia de ser generosos y prudentes, algo que conviene a la sociedad guineana, evitando al mismo tiempo el efecto nocivo de alentar divisiones étnicas, teniendo en cuenta la pertenencia a la etnia bubi de los procesados y condenados.

El Gobierno ha hecho gestiones solicitando del Presidente de la República, por razones humanitarias, la conmutación de las 15 penas de muerte. Se cree que esta decisión es la más adecuada para el futuro de Guinea Ecuatorial, en este momento en el que tanto el Gobierno como las fuerzas políticas de la oposición están abocados a proseguir el proceso de transición a la democracia que se desea que se desarrolle adecuadamente, sin sobresaltos como los ocurridos y por la vía del diálogo y la comprensión.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Actuaciones para dar cumplimiento a la Moción sobre siniestralidad laboral aprobada en el Pleno del Congreso el día 24-2-98.

Respuesta:

Seguridad y salud laborales constituyen una de las máximas preocupaciones del Gobierno, preocupación que es compartida por el conjunto del Parlamento como ha quedado constatado en la Moción aprobada el 24 de febrero por el Pleno del Congreso.

Por ello, para dar soluciones efectivas a un problema cuya evolución está presentando perfiles inquietantes, el Gobierno sigue trabajando intensamente en el diseño de medidas que definitivamente puedan dar un giro importante a los niveles de siniestralidad que se están produciendo, teniendo en cuenta que si bien le corresponde en exclusiva la actuación en el marco del desarrollo reglamentario de la Ley de Prevención de Riesgo Laborales, las medidas de ejecución de esta normativa constituyen, sin embargo, competencia de las Comunidades Autónomas que tienen asumidas tales facultades (todas excepto el Principado de Asturias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla).

En particular, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la decidida voluntad de ofrecer la respuesta más adecuada y eficaz a esta Moción del Congreso, ha presentado a la sesión plenaria de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del pasado 2 de junio, un índice sobre un Plan de Actuaciones para Reducir la Siniestralidad Laboral, con el que se pretende llegar a un amplio acuerdo entre las Administraciones competentes —la del Estado y las Autonómicas— y los interlocutores sociales, a efectos de su desarrollo a corto y medio plazo.

El contenido de las actuaciones reflejadas en este Plan está siendo estudiado en el seno de la Comisión Permanente, con la finalidad de ser elevado al próximo plenario de la Comisión Nacional, previsto para el próximo mes de septiembre.

Una vez se cuente con el posicionamiento favorable de la Comisión Nacional, el Gobierno propondrá a las Comunidades Autónomas y a los interlocutores sociales la convocatoria de una Cumbre monográfica sobre este problema, en la que se pueda alcanzar el compromiso de realización de este Plan con la colaboración y el esfuerzo necesario por parte de todos.

Además de la configuración de este Plan, el Gobierno, en relación con puntos concretos de la Moción aprobada, está llevando a cabo determinadas actuaciones a fin de lograr la máxima optimización de una política coherente en todo el ámbito del Estado en materia de seguridad y salud en el trabajo. Entre ellas cabe resaltar las siguientes:

— Están muy avanzados los trabajos conducentes a la constitución de la Fundación prevista en la disposición adicional quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El Grupo de Trabajo constituido a estos efectos por la Comisión Nacional, en su reunión del 26-2-98, ha estado trabajando en estos meses en los estudios de viabilidad, utilización y distribución de los recursos de la Fundación, así como en la elaboración de los proyectos de Estatutos de la misma y del Reglamento de funcionamiento interno de sus órganos. Los resultados de dicha labor serán presentados para su consideración y eventual aprobación en la próxima reunión plenaria de la Comisión Nacional, prevista para el próximo mes de septiembre.

— Como ya se ha comentado en otras ocasiones, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, junto con el Reglamento de los Servicios de Prevención que la desarrolla, establece los cauces para una plena participación de los trabajadores y sus representantes en lo que afecta a la prevención de los riesgos laborales, especialmente en lo que respecta a la competencia de los Delegados de prevención para el ejercicio de una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La propia Ley permite que las competencias de los Delegados de prevención, como representantes de los trabajadores, puedan ser ejercidas por otros órganos específicos, competencias que pueden llegar a ser ejercidas más allá del propio centro de trabajo y extenderse a un conjunto de centros de trabajo. Pero todo ello condicionado al acuerdo entre las partes, a la negociación colectiva o a los acuerdos contemplados en el artículo 83.3 del Estatuto de los Trabajadores.

— El Gobierno ya ha efectuado un gran esfuerzo en el desarrollo reglamentario de la Ley de Prevención, especialmente a lo largo de 1997, lo que incluye los trabajos en el seno de la Mesa tripartita de Salud y Seguridad Laboral del Diálogo Social y el estudio e informe favorable, siempre en busca del consenso, que en todos los casos se ha alcanzado a un nivel amplio. No obstante, prosiguen los trabajos para completar la legislación vigente, aprobándose la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1998, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos por exposición a agentes biológicos y el Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Recientemente, se ha aprobado el Real Decreto de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.

Se sigue trabajando, por otra parte, en nuevos Proyectos, estando entre los más avanzados los siguientes:

• Proyecto de Real Decreto de adaptación de los Capítulos III y V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales al ámbito de los centros y establecimientos militares (disposición adicional novena de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales), del que se está a la espera del preceptivo Dictamen del Consejo de Estado.

• Proyecto de Real Decreto sobre protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en empresas de trabajo temporal (ETT).

— Asimismo, y para apoyar y favorecer la aplicación óptima de las disposiciones de la normativa de prevención de riesgos laborales que ha ido entrando en vigor, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha comenzado a publicar las Guías Técnicas para facilitar a empresarios, trabajadores y profesionales la interpretación y aplicación de los Reales Decretos de desarrollo de la Ley de Prevención, tras las consultas a los interlocutores sociales y a las Administraciones laborales de las Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo, también se ha comenzado a publicar por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las Guías Prácticas para la Acción Preventiva, dirigidas esencialmente a las microempresas. Están ya disponibles las siguientes:

• Taller de reparación de vehículos.
• Taller de carpintería.
• Panadería.
• Limpieza de oficinas.
• Instaladores eléctricos.

— Finalmente, la ejecución del Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales previsto hasta finales de 1998 sigue las pautas previstas, estando en estudio su ampliación para el año 1999.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Explicación de la desproporcionada carga policial efectuada contra las personas que habían desalojado pacíficamente un inmueble de la Gran Vía de Madrid el día 26/5/98.

Respuesta:

Como consecuencia de la ocupación del inmueble número 34 de la Gran Vía, antiguo Hotel Avenida, y tras la denuncia de su propietario ante los órganos judiciales, se instruyeron Diligencias número 103.525, de fecha 25-5-98 en la Comisaría de Distrito de Centro.

En el curso de la instrucción de esas Diligencias, se solicitó orden de entrada y desalojo del inmueble al titular del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Madrid.

Por Auto de 25-5-98 y, tras disponer la incoación de Diligencias Previas, se ordenó a las Fuerzas de Seguridad del Estado el desalojo, a la mayor brevedad posible, del inmueble sito en el número 34 de la Gran Vía a cuantas personas se encontraran en el mismo sin permiso de su titular.

La actitud de quienes ocupaban el edificio mencionado así como de un número importante de personas pertenecientes al colectivo «Okupa» no era precisamente pacífica: sobre las 19,00 horas del día 25 de mayo se iniciaron los hechos con una agresión a un policía municipal, que necesitó ingreso hospitalario por lesiones de pronóstico reservado.

La actuación policial estuvo motivada por la respuesta de los concentrados, que respondieron arrojando sillas y papeleras arrancadas del mobiliario urbano.

Por estos incidentes resultaron lesionados 2 policías, así como otras tres personas, todas con pronóstico leve.

Si bien la actuación de los miembros de la 1.ª U.I.P. (Unidad de Intervención Policial) fue correcta, se produjo un hecho aislado de algunos policías en el que un reportero gráfico resultó agredido. El Gobierno condena y lamenta profundamente este comportamiento excepcional de unos pocos policías, para cuyo esclarecimiento se ha iniciado una investigación interna, de la que se dará cuenta a la Autoridad Judicial y respecto a los cuales se instruirá el correspondiente expediente sancionador.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Medidas para seguir las recomendaciones comunitarias y disminuir los efectos negativos que sobre amplios sectores de medianas y pequeñas empresas origina dicha situación.

Respuesta:

Si bien la pregunta no concreta cuáles son las recomendaciones comunitarias a que hace referencia, así como la situación creada, el Ministerio de Economía y Hacienda señala lo siguiente:

En el seno de la Unión Europea se han aprobado diversas Recomendaciones y Resoluciones en relación con las PYMES, que han puesto de manifiesto las principales necesidades de este tipo de empresas en Europa y las posibles vías de actuación.

El Gobierno español no sólo ha respaldado tales iniciativas, sino que también ha puesto en marcha diversos mecanismos que den cumplimiento a las recomendaciones mencionadas. Así, por ejemplo, pueden destacarse los siguientes:

— Creación del Observatorio de las PYMES con participación de la Administración General del Estado, autonómica y local y representantes de los agentes privados, con el objeto de analizar las materias que afectan a las PYMES para favorecer y facilitar la creación, desarrollo y posibilidades competitivas de las mismas.

Las Comisiones creadas en el seno del Observatorio se han formado teniendo en cuenta varios de los aspectos recogidos de forma más recurrente en las Resoluciones de la UE:

— Información y Simplificación.
— Financiación.
— Creación de empresas y autoempleo.
— Estadísticas sobre PYMES.

— Entre ellas, puede destacarse la Comisión de Información y Simplificación, por la relevancia que este tema ha adquirido en los últimos tiempos. En efecto, la necesidad de eliminar las trabas y cargas administrativas de las PYMES se pone de manifiesto claramente en un entorno cada vez más globalizado y más competitivo.

Los trabajos en esta línea se están dirigiendo a identificar los principales problemas para las PYMES y las mejores prácticas en cada caso o en cada procedimiento concreto.

Asimismo, España participa en el Grupo BEST (Grupo Operativo para la Simplificación del Entorno Empresarial) constituido por la Comisión Europea en septiembre de 1997. El primer informe de dicho grupo ha identificado 19 acciones prioritarias en áreas como Administración pública, formación, financiación, etc., que serán tenidas en cuenta en los trabajos del Observatorio y en las acciones que se emprendan.

— Por otro lado, se ha acometido una importante labor de recopilación de las medidas de apoyo a las PYMES que existen en la actualidad, con el objetivo, entre otros, de mejorar la información que reciben las PYMES y las organizaciones intermedias sobre las actuaciones puestas en marcha para mejorar su entorno y los beneficios que suponen para las PYMES.

— Por último, se destaca la importancia de las medidas dirigidas a las Pymes contenidas en el Plan de Empleo recientemente aprobado. En efecto, la referencia a las PYMES en dicho Plan es continua, por su importancia para la creación de empleo en España. Así, se presta especial atención a las PYMES en aspectos como la formación, la reducción de los costes generales y las cargas administrativas, mejora del entorno financiero y el fomento del trabajo por cuenta propia.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Análisis de si se está dando una contracción de los aplazamientos de pago o si permanecen en los mismos períodos que en años pasados.

Respuesta:

En el Derecho español los aplazamientos de pago responden al principio de la autonomía de la voluntad, por lo que no son posibles intervenciones directas para acortarlos.

El Observatorio de la Distribución Comercial —que no de la gran distribución— y la Dirección General de Comercio Interior sienten una gran preocupación por todo lo relacionado con los aplazamientos de pago por parte de los comerciantes.

Prueba de esta preocupación es el estudio sobre «Evolución de los plazos de pago: comparativa internacional», que ha elaborado la Dirección General de Comercio Interior, para actualizar otro anterior, que solamente llegaba hasta el año 1991.

El reciente estudio contiene datos exhaustivos sobre la evolución de los aplazamientos de pago, pero sólo comprende hasta el año 1995, inclusive, último del que ha sido posible obtener datos fidedignos de la Central de Balances del Banco de España.

De estos datos no se desprende que haya habido un acortamiento en los plazos de pago, que continúan en cifras cercanas a los 100 días de media.

En un estudio forzosamente más reducido, con datos referidos sólo a las grandes empresas de distribución, correspondientes a 1996 y, en algunos casos incluso 1997, se aprecia la misma tendencia, sin percibir una inflexión hacia el acortamiento de los plazos.

La Dirección General de Comercio Interior permanece atenta a la publicación de los datos correspondientes, con el fin de mantener lo más actualizada posible su información al respecto.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Razones que han motivado el traslado de diversas unidades militares desde Huesca hacia Jaca, así como uso a que van a ser destinadas las instalaciones militares existentes en dicha ciudad que quedan desocupadas como consecuencia de dicha reorganización.

Respuesta:

El traslado y concentración de diversas unidades militares en la ciudad de Jaca se enmarca dentro de los planes de modernización y reestructuración que están llevando a cabo las Fuerzas Armadas, en base a los estudios que vienen realizando los Cuarteles Generales sobre el futuro despliegue de la Fuerza, siguiendo las directrices dictadas por el Gobierno.

Como consecuencia de este proceso, instalaciones militares dejarán de tener interés militar, procediéndose en su caso, a su desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura, Organismo Autónomo que tiene encomendadas, entre otras funciones, la enajenación de estos bienes inmuebles, según lo dispuesto en el artículo 2.4 de su Ley de creación.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Cambios previstos por la Dirección General de la Guardia Civil en la distribución de sus miembros en Cádiz, Jerez de la Frontera y Chiclana.

Respuesta:

Las previsiones de redistribución del personal de la Guardia Civil para el presente año en dichas localidades, son las que a continuación se indican:

	Aumento	Disminución
CÁDIZ	25	
CHICLANA	2	
JEREZ		11
TOTAL	27	11

Las modificaciones se deben, según las localidades, a las siguientes circunstancias:

CÁDIZ

Al hacerse cargo el Cuerpo Nacional de Policía de la demarcación del Puesto de Cádiz, éste ha sido suprimido, por lo que sus componentes han sido distribuidos en los Núcleos de Servicio, Destinos y Reserva de la Compañía de Plana Mayor de la Comandancia.

CHICLANA

Se ha creado un Puesto Principal, al mando de un Oficial, con una plantilla prevista de 58 componentes. En el mismo se ha dispuesto la creación de tres Áreas: de prevención de delincuencia, de investigación y otra de atención al ciudadano.

En el ámbito de las especialidades se ha creado un Grupo de Investigación Fiscal, contando además con una Patrulla de Puertos y Costas.

Asimismo, el Servicio de Protección de la Naturaleza en esta localidad, cuenta con una Patrulla la cual pasará a tener una plantilla de 4 efectivos.

JEREZ DE LA FRONTERA

La disminución de la plantilla en esta localidad viene dada por los siguientes factores:

— Supresión de las Patrullas Rurales de Compañía y Línea.
— El Cuerpo Nacional de Policía presta igualmente servicio en dicha ciudad.
— Existencia de dos Unidades, Puesto de Jerez de la Frontera y Sección de Penitenciaría de Jerez.

Esta disminución únicamente ha afectado a los componentes que forman parte del Servicio Rural, manteniendo su operatividad otras especialidades tales como el Servicio de Protección de la Naturaleza (una Patrulla formada por 4 componentes), el Servicio de Policía Judicial (un Equipo con 5 efectivos) y la Intervención de Armas (con 5 componentes).

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Previsiones para compensar económicamente a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se encuentran ubicadas instalaciones militares.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no considera que del hecho de que exista una instalación militar en un término municipal se derive la obligación de realizar una compensación económica a su Ayuntamiento.

Los municipios ya obtienen ventajas económicas de las instalaciones militares ubicadas en sus términos municipales, procedentes de las diversas compras a proveedores locales de productos para la alimentación del contingente, material de oficina, piezas de repuesto de material diverso y pequeñas reparaciones, así como del consumo de las familias de los efectivos destinados en las Unidades que ocupan dichas instalaciones.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Necesidad de la Fiscalía Anticorrupción.

Respuesta:

La Ley 10/1995, de 24 de abril crea la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción. Esta Ley es consecuencia y cumplimiento de una Resolución del Congreso de los Diputados con motivos del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, celebrado los días 19 y 20 de abril de 1994.

El Gobierno valora positivamente la existencia de esta Fiscalía Especial como instrumento eficaz contra los Delitos Económicos relacionados con la corrupción.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Medidas para hacer posible que las unidades de apoyo a la Fiscalía Anticorrupción, de la Guardia Civil y de Hacienda, cuenten con despachos en la sede de la Fiscalía.

Respuesta:

Ante la necesaria ampliación de dependencias para uso de la Fiscalía Anticorrupción, se están realizando gestiones encaminadas a la localización de inmuebles que por sus características de superficie y ubicación, respondan a las necesidades y previsiones estimadas.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Medidas para fortalecer la estructura, medios materiales y funcionamiento de la Fiscalía Anticorrupción.

Respuesta:

En cuanto a las medidas que va a adoptar el Gobierno para fortalecer los medios materiales de la Fiscalía Anticorrupción se señala que hasta el momento, a medida que dicha Fiscalía ha solicitado material se ha procedido a su suministro.

Asimismo y como consecuencia de las gestiones encaminadas a la localización de inmuebles que se están llevando a cabo en respuesta a las necesidades y previsiones de la Fiscalía Anticorrupción, en el momento que se disponga del mismo se dotará del material preciso que permita desarrollar con eficacia las funciones encomendadas a dicha Fiscalía.

En lo que se refiere a medios personales, por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 29 de mayo de 1998, se incrementó la plantilla orgánica de las Fiscalías y Adscripciones de Fiscalía radicadas en Comunidades Autónomas sin competencias transferidas, plantilla que fue negociada previamente con las Centrales Sindicales más representativas e informada por el Consejo Fiscal. En esta plantilla figura la creación de 6 plazas más de Auxiliar de la Administración de Justicia para la Fiscalía Anticorrupción que ya contaba con 2 Oficiales, 6 Auxiliares y 3 Agentes Judiciales.

Con esta medida se duplica el número de efectivos del Cuerpo de Auxiliares con destino en la Fiscalía para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la corrupción.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Cumplimiento del artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado sobre la coordinación de las diferentes Direcciones Generales después de la reestructuración de la política científica.

Respuesta:

El artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, señala que los Secretarios de Estado dirigen y coordinan las Direcciones Generales situadas bajo su dependencia.

Conforme al Real Decreto 121/1998, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo se halla la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

Ésta ha asumido las funciones de la anterior Dirección General de Enseñanza Superior y aquéllas de la Dirección General de Investigación y Desarrollo que se concretan en la gestión de los programas del Plan Nacional de I+D financiados con cargo al Fondo Nacional, y la gestión de los Fondos estructurales de I+D y de otros destinados al mismo fin de la Unión Europea o que le encomiende la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Habida cuenta de la creación de la Oficina de Ciencia y Tecnología en la Presidencia del Gobierno, por el Real Decreto 111/1998, de 30 de enero, con funciones coordinadoras y de apoyo a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la opción organizativa escogida ha consistido en concentrar las funciones en materia de Universidades e I+D en una Dirección General. Ello responde a criterios de ahorro en el gasto administrativo y rigor en la gestión.

Al hallarse la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica bajo la dependencia directa del Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, no hay ocasión de posibles situaciones de descoordinación entre las distintas unidades del Ministerio de Educación y Cultura con competencia en materia de I+D.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Razón por la que no existe un representante parlamentario en el Consejo Rector de todos los Organismos Públicos de Investigación.

Respuesta:

Los Organismos Públicos de Investigación están concebidos por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, como Organismos Autónomos integrados en la Administración General del Estado. Así, los Presidentes de tales Organismos serán nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministerio al que esté adscrito el Organismo, y la composición de sus respectivos Consejos Rectores, presididos por aquéllos, se establecerá reglamentariamente.

Lo hasta aquí expuesto no impide que las Cortes Generales, en el ejercicio de su función de control de la acción del Gobierno, puedan someter a dicho control a los Organismos Públicos de Investigación, en tanto que éstos están integrados en la Administración General del Estado.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Posibilidad de garantizar la dirección y coordinación de la Ciencia y Tecnología Española con una Oficina que tiene rango de Dirección General.

Respuesta:

La dirección y coordinación de la Ciencia y Tecnología está atribuida por los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, cuya presidencia ejerce el Presidente del Gobierno desde la entrada en vigor de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Según el artículo 2 del Real Decreto 111/1998, de 30 de enero, la función de la Oficina de Ciencia y Tecnología es prestar su asistencia a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología para el desarrollo de las competencias que le atribuye la citada Ley 13/1986, de 14 de abril. Se considera que el nivel orgánico que tiene asignado permite el adecuado ejercicio de esas competencias.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martinón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Intenciones del Gobierno acerca de convocar el Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias y asistir a sus reuniones.

Respuesta:

La Ministra de Educación y Cultura convocó el Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias para celebrar reuniones los días 8 de junio y 13 de julio de 1998, y presidió las mismas.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martinón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del Gran Telescopio Canarias.

Respuesta:

El Gran Telescopio de Canarias se ubicará en las instalaciones del Observatorio del Roque de los Muchachos de la isla de La Palma. Como tiene una gran complejidad técnica y un elevado coste, resulta aconsejable, además de la financiación de la Comisión Europea, con la que ya se cuenta, la presencia significativa de socios extranjeros, por lo que se vienen realizando las negociaciones oportunas.

El Gobierno confía en que se determine cuanto antes la forma en que se va a llevar a efecto la colaboración de otros países, y que se pueda iniciar la construcción del Gran Telescopio en el menor tiempo posible.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Aspectos en que ha mejorado la coordinación de los OPIS tras la creación del Comité de Coordinación Funcional de Organismos Autónomos de Investigación y Experimentación.

Respuesta:

El Comité de Coordinación Funcional de Organismos Autónomos de Investigación y Experimentación se configura como un instrumento que, asegurando la coordinación funcional de estos Organismos, evite duplicidades en sus actividades y garantice el aprovechamiento óptimo los recursos humanos, materiales y económicos que la Administración General del Estado pone a disposición de la investigación científica y la experimentación. Asimismo, el Comité constituye un instrumento de ejecución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) en relación a las funciones de coordinación de la investigación que a la Comisión corresponden.

Sobre estas bases, las actuaciones del Comité se han centrado en primer término en la identificación y valoración de las funciones que se le asignan y de las vías idóneas para el adecuado desarrollo de las mismas. Se han identificado, asimismo, los objetivos más inmediatos de la coordinación funcional de los Organismos Autónomos de Investigación y Experimentación (OAIEX), sobre la base de que estos Organismos reúnen un acervo de recursos (humanos, materiales y económicos), esencial para poner en práctica políticas nacionales adecuadas de investigación y desarrollo, en armonía con los demás agentes del sistema de ciencia y tecnología. Las infraestructuras científicas de estos organismos constituyen un apoyo esencial a la actividad investigadora, tecnológica y formativa de los más variados organismos e instancias, públicas y privadas, del país.

Entre otros, se identifican como objetivos de interés en la coordinación funcional de los OAIEX, los siguientes:

• Obtener el máximo y más eficaz aprovechamiento de los recursos científicos dependientes de la Administración General del Estado.

• Asegurar que la investigación desarrollada por estos Organismos se lleve a cabo con pautas de máxima calidad y encuadrada en las directrices de las políticas científicas nacionales.

• Propiciar condiciones para obtener la máxima rentabilidad de los resultados de la investigación, logrando su mayor diseminación, explotación, y su transferencia a los sectores innovadores y tecnológicos, al objeto de contribuir a la competitivdad de las empresas y a la proyección en el sector productivo del esfuerzo investigador financiado por la sociedad española.

• Poner a disposición de las diferentes Administraciones Públicas aquellas estructuras de investigación que puedan resultar de importancia capital para llevar a cabo el apoyo y la asistencia científico-técnica desde la Administración General del Estado a todos los sectores, para la solución de los problemas que requieran una respuesta científica.

• Propiciar la participación española en los programas científico-técnicos de carácter internacional y muy en especial en los de la Unión Europea.

Todos estos objetivos se enmarcan dentro de la finalidad fundamental de potenciar la actividad investigadora de estos Organismos Públicos de Investigación, incrementar su nivel en calidad y cantidad y, al mismo tiempo, obtener el mejor rendimiento para el desarrollo económico y el bienestar de la sociedad. La coordinación debe propiciar el mejor aprovechamiento de la investigación en los diferentes campos en los que se desarrolla el trabajo de estos Organismos.

A partir de las anteriores consideraciones y del análisis de las actividades y recursos de los distintos Organismos se está procediendo en el momento actual a establecer una completa base de datos cuya información abarque también un inventario de infraestructura científica así como de proyectos y contratos de investigación, y que se suministre ideas precisas acerca de concordancias entre los distintos Organismos. En paralelo se han identificado campos de actuación conjunta, entre los que pueden señalarse los siguientes:

• Investigación y desarrollo tecnológico en el sector de la energía.
• Investigación de temas medioambientales, relacionada con la conservación del medio ambiente, la actuación sobre actividades que lo deterioran y el aseguramiento de su preservación.
• Recursos naturales de carácter geominero, su explotación y su puesta en funcionamiento al servicio de la sociedad española.
• Ciencia y Tecnología aeroespacial.
• Recursos marinos.
• Tecnologías agrarias y agroalimentarias.
• Obras públicas y construcción.
• Biomedicina y salud.

Se ha planteado el establecimiento de redes temáticas en cada uno de estos campos. En estas redes se estructurarían en la forma más armónica posible los recursos científico-técnicos pertenecientes a los distintos Organismos, considerando su articulación con otros agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología y con los sectores que pudieran potenciar el aprovechamiento de los resultados de las actividades investigadoras.

Adicionalmente, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha incorporado a su Consejo Rector, como vocales, a los titulares de los demás Organismos Autónomos de Investigación y Experimentación.

Por otra parte, se han incorporado representantes del Comité de Coordinación Funcional en los Órganos de Gobierno de cada uno de estos Organismos.

En su conjunto, estas actuaciones significan un considerable avance en la coordinación de las actividades y recursos de los Organismos Autónomos de Investigación y Experimentación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 574/1997, de 18 de abril.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Sobre cómo explica el Gobierno el incumplimiento de la disposición final tercera del Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo.

Respuesta:

El Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, establecía disposiciones del Gobierno sobre estructura orgánica de los Departamentos Ministeriales y otros Organismos Públicos, encaminadas al cumplimiento de objetivos relacionados con la simplificación organizativa, la disminución de costes de funcionamiento y las garantías de la coordinación interna.

En dicho marco normativo, en concreto, en la disposición final tercera del Real Decreto, se establecían previsiones para la homogeneización de Organismos Autónomos que desarrollan actividades de investigación y experimentación, adscritos a distintos Departamentos Ministeriales.

Tras la promulgación del Real Decreto, y a instancias del Gobierno, se desarrolló un conjunto de actuaciones por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en colaboración con los demás Organismos Públicos de Investigación afectados por el Real Decreto, de análisis de la situación, elaboración de ideas y propuestas encaminadas a diseñar las vías idóneas para cumplir las previsiones del referido Real Decreto, teniendo en cuenta la diversidad y peculiaridad de los distintos Organismos implicados.

Los correspondientes informes de análisis y propuestas se remitieron al Gobierno, que consideró adecuado y oportuno establecer mecanismos que garantizaran el establecimiento de una coordinación funcional entre los diferentes Organismos Públicos de Investigación, con lo que se cumplimentarían adecuadamente las previsiones del aludido Real Decreto. Como consecuencia, se promulgó el Real Decreto 574/1997, de 18 de abril, por el que se regula la composición y funciones del Comité de Coordinación Funcional de Organismos Autónomos de Investigación y Desarrollo.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si con la vuelta de Mariano Barbacid se han solucionado los problemas de la ciencia española.

Respuesta:

El regreso a España de un investigador de extraordinario relieve y proyección internacional en el campo de la investigación biomédica como es D. Mariano Barbacid, es una gran noticia para la ciencia y la investigación en España.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas para el año 1998 dentro del marco del Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria en relación con la concesión de ayudas para la contratación temporal de doctores de reciente graduación por parte de las empresas.

Respuesta:

La contratación temporal de doctores de reciente graduación por parte de las empresas viene regulada por la Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de abril.

El objeto de la mencionada Convocatoria es conceder ayudas a las empresas para que incorporen doctores en el marco del Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria (PACTI).

Las primeras contrataciones de doctores por parte de las empresas se aprobaron en julio de 1997, con lo que a julio de 1998 se produce la finalización del primer año del programa.

Durante este primer año se han aprobado 177 contratos de doctores de un total de 201 solicitudes de empresas (88% de aprobados).

El número de contratos aprobados durante 1997 fue de 74. A fecha de junio, el número de contratos aprobados durante 1998 se eleva ya a 103.

El número de contratos previstos para ser aprobados en 1998 es de alrededor de 200, con una inversión total prevista de unos 600 millones de pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razón de la eliminación a los dos días de la publicación del Decreto de creación de la Oficina de Ciencia y Tecnología, la función de dicha Oficina de coordinar las actividades de las otras instituciones en materia de investigación y desarrollo.

Respuesta:

La función de coordinar las actividades de investigación de las instituciones o entidades públicas o privadas está atribuida a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología por el artículo 7 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

La Oficina de Ciencia y Tecnología presta su asistencia a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en ese ámbito, pero no puede asumir facultades que están legalmente asignadas a la indicada Comisión Interministerial.

Al haberse observado un error material en la transcripción del texto del Real Decreto 111/1998, de 30 de enero, que afectaba a la indicada distribución de competencias, se procedió a la oportuna rectificación en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 1998.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Estado en que se encuentran los bienes del Patrimonio Sindical Histórico y Acumulado en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En anexo adjunto se relacionan los inmuebles adscritos al Patrimonio Sindical Acumulado, sitos en la provincia de Zamora, detallándose su titularidad y actual ocupación.

Asimismo, se significa que no existen antecedentes en los archivos de la Subdirección General del Patrimonio Sindical del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de inmuebles integrantes del Patrimonio Sindical Histórico en dicha provincia.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Patrimonio Sindical Acumulado:

1. Zamora capital: Plaza Alemania núm. 1.
Titularidad: Patrimonio del Estado.
Ocupación: Comisiones Obreras (CCOO); Unión Sindical Obrera (USO); Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE); Dirección Provincial de Trabajo (DPT); Instituto Nacional de Empleo (INEM) y Comunidad Autónoma (CCAA).

2. Zamora capital: C/ Lope de Vega núm. 6.
Titularidad: Patrimonio del Estado.
Ocupación: Unión General de Trabajadores (UGT).

3. Zamora capital: C/ Santa Clara núm. 32 - 4.° D.
Titularidad: Patrimonio del Estado.
Ocupación: Vacua (vivienda).

4. Benavente (Zamora): C/ Portugal núm. 37.
Titularidad: Patrimonio del Estado.
Ocupación: CCOO; UGT y CEOE.

5. Bermillo de Sayago (Zamora): C/ José M. Cid núm. 4.
Titularidad: Patrimonio del Estado.
Ocupación: CCOO; UGT; COAG y CEAS.

6. Toro (Zamora): Pl. de los Cubos núm. 1.
Titularidad: Patrimonio del Estado.
Ocupación: CCOO; UGT y CEOE.

7. Villalpando (Zamora): C/ Olivo núm. 4.
Titularidad: Patrimonio del Estado.
Ocupación: CCOO; Ayuntamiento y Juzgados.

184/019816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Gestiones realizadas para solucionar la siniestralidad de la carretera N-630, a su paso por la provincia de Cáceres.

Respuesta:

Se ha dado la orden de estudio para la redacción de un proyecto de seguridad vial, para el acondicionamiento de las mencionadas tres intersecciones referenciadas en la pregunta, mediante la instalación de carriles centrales de espera, carril de cambio de velocidad, canalización de movimientos en la calzada secundaria, refuerzo de señalización, balizamiento y firme.

El presupuesto estimado para esta actuación es de 156,3 millones de pesetas, que se puede desglosar en 51,5 millones para la intersección a Coria; 47,2 millones para la de Garrovillas, y 57,5 millones para la intersección a Casar de Cáceres. El plazo estimado para la redacción de este proyecto es de 3 meses.

En cuanto al período de ejecución, vendrá determinado por lo que marque el proyecto una vez redactado.

Esta actuación resolverá satisfactoriamente la inquietud manifestada por usuarios y vecinos de las localidades afectadas.

Además, la prevista Autovía de la Plata abandonará este tramo de la N-630, con la consiguiente reducción de tráfico en las intersecciones, lo que conllevará una clara disminución de los posibles riesgos de accidentes.

Madrid, 5 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Trámites pendientes para la puesta en marcha del Convenio Xunta - Ministerio de Fomento para mejora de la infraestructura ferroviaria en Galicia.

Respuesta:

Una copia del Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia fue remitido, tal como señala Su Señoría en la exposición de motivos, al Diputado D. Guillerme Vázquez. Adicionalmente, el Ministro de Fomento compareció a petición del mismo Sr. Diputado en el Pleno del Congreso de los Diputados para informar sobre las inversiones que prevé realizar el Gobierno en Galicia en materia ferroviaria en el próximo quinquenio. Dicha comparecencia figura en el Diario de Sesiones del pasado día 29 de abril.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Medidas que va a adoptar el Gobierno para hacer posible en Madrid la aplicación de los trabajos en beneficio de la Comunidad previstos en el Código Penal.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Madrid se dispone a fecha 20 de julio de 1998 de una oferta de 30 plazas a las que habría que añadir otras 25 correspondientes a un próximo convenio que se firmará con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Todo ello, sin perjuicio de las plazas que puntualmente la propia Institución Penitenciaria puede mantener con carácter permanente en sus servicios sociales.

Con independencia de todo lo anterior, se continúan a buen ritmo las gestiones para conseguir la adhesión del resto de los municipios de la Comunidad de Madrid, centrándose las actuaciones en este momento de modo especial en el Ayuntamiento de la capital.

Como conclusión de todo lo anterior, se señala que, hasta el momento, la Administración Penitenciaria ha realizado todos los esfuerzos posibles para responder a todos los casos que se han planteado y que en el futuro se seguirá trabajando en la misma línea.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Venta de los dos primeros portales, del total de diez, de la Casa de las Flores, situada en el barrio de la Moncloa (Madrid).

Respuesta:

1. En primer término, se estima conveniente distinguir entre las situaciones arrendaticias y procedimientos de venta de dos tipos de inmuebles pertenecientes a la Seguridad Social; de un lado, los edificios (parcialmente arrendados), y de otro, los pisos y locales arrendados.

Cuando el inmueble que se trata de enajenar es un edificio que pertenece en su totalidad a la Seguridad Social, el procedimiento a utilizar es el establecido con carácter general por el Real Decreto 1221/1992, para la enajenación de los inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social, es decir, la subasta pública, y se informa de ello a los inquilinos con tiempo suficiente para que, si es su deseo, puedan organizarse y participar en la subasta en condiciones óptimas para obtener su adjudicación, como ha sucedido con tres de los cuatro edificios subastados el pasado 11 de junio.

Sin embargo, cuando el inmueble que se va a enajenar es un piso o local perteneciente a la Seguridad Social, que forma parte de un edificio que no pertenece en su totalidad a la Seguridad Social, y dicho piso o local está arrendado, el inquilino tiene la posibilidad de adquirir directamente el inmueble, sin necesidad de subasta, como consecuencia de lo previsto tanto en la Ley de Arrendamientos Urbanos, como en el citado Real Decreto 1221/1992.

La forma de actuación seguida en la venta de los edificios de la Casa de las Flores, esto es, la subasta pública, constituye el procedimiento general establecido por la normativa vigente para la enajenación de inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social, mientras que el procedimiento de enajenación directa se configura como una vía excepcional. Por otra parte, de los dos procedimientos en principio posibles, la subasta pública es el único que garantiza los principios de igualdad, no discriminación, publicidad y concurrencia que deben presidir toda contratación pública.

2. Por otra parte, por lo que se refiere a la situación de los inquilinos, se significa que quienes no obtengan la propiedad de sus viviendas a través del proceso de subasta mantienen su situación arrendaticia, en idénticas condiciones a las que tenían antes de la subasta, cambiando únicamente la identidad de su arrendador.

Asimismo, se señala que además de los contactos iniciados en 1997 con grupos de inquilinos que se ofrecieron a canalizar la información hacia sus convecinos, la Tesorería General de la Seguridad Social, titular del patrimonio de la Seguridad Social, mantuvo desde finales de febrero de 1998 un programa sistemático de reuniones con todos los arrendatarios de todos los edificios de la Casa de las Flores que lo desearon, reuniones en las que se les informó de los planes de la Tesorería en relación con dichos edificios, se atendieron sus consultas, y se les ofreció el acceso en todo momento a toda la información y documentación de que la Seguridad Social disponía sobre los edificios, en el caso de que decidieran participar en el proceso de enajenación.

Las Comunidades de Bienes formadas por arrendatarios de Meléndez Valdés n.° 61, y de Gaztambide n.° 21, han tenido en todo momento a su disposición toda la información sobre sus respectivos inmuebles (escrituras, datos registrales, situaciones arrendaticias, rentas, gastos, contratos de servicios, y otras) y la Tesorería les ha facilitado en todo momento el acceso a los documentos originales y facilitado copia de los mismos cuando así lo han requerido.

3. Por último, se indica que la empresa adjudicataria del edificio sito en la calle de Gaztambide n.° 21, probó ante la Mesa de subasta su existencia legal y registral aportando la escritura de constitución de la Sociedad, así como las de modificación de sus estatutos, autorizadas por un Notario de Valladolid, constando en ellas que están inscritas, tanto la Sociedad como las citadas escrituras, en el Registro Mercantil de Valladolid. Adicionalmente, y a requerimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social, la Sociedad ha aportado certificado de inscripción, emitido por el Registro Mercantil de Valladolid, con fecha 3 de junio de 1998.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019854 y 184/019855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Posible privatización del Plan Estratégico del Hospital General del INSALUD en Soria, y estudio del referido Plan.

Respuesta:

El Plan Estratégico del Hospital General del INSALUD de Soria, se encuentra en fase de redacción muy avanzada, una vez recogida e identificada la información, agrupados los elementos básicos a estudiar en bloques homogéneos y realizado el análisis estratégico.

Se constituyeron cuatro Grupos de Trabajo de campo, que abordaron los siguientes estudios:

— Estructura física y los recursos materiales y tecnológicos.
— Orientación del Hospital hacia el ciudadano.
— Sistemas de información.
— Garantía de calidad.

Se organizó un quinto Grupo de Trabajo, con carácter ejecutivo, formado por las distintas Direcciones, Jefes de Servicio y la Coordinadora de Calidad.

La composición de los Grupos fue multidisciplinar, dando así cabida en la elaboración del Plan, a todo el espectro laboral del Hospital.

Los objetivos marcados para los grupos de Trabajo fueron los de recogida, análisis y agrupación de la información relacionada con la especificidad de sus respectivos equipos. Ello permitió a la Comisión Ejecutiva hacer un análisis de la posición competitiva, mediante un análisis externo del entorno y un análisis interno, e identificación de las oportunidades, definir el modelo estratégico, diseñar el modelo organizativo y de gestión, diseñar la posible creación de unidades asistenciales descentralizadas, y otros.

El trabajo ha sido elaborado con los medios propios del Hospital, tanto Humanos como materiales. No obstante, a partir de junio, los apartados relativos a la dirección y dinamización de los Grupos, así como la homologación y validación de la información recogida, se consideró oportuno que fueran elaborados por una consultora externa, que fue contratada al efecto por procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 211 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las conclusiones y previsiones del documento están en estos momentos pendientes de discusión en la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico de los Centros.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: De Luis Rodríguez, Teófilo (GP).

Asunto: Ataques de bandas violentas en distintos centros recreativos de la ciudad de Madrid.

Respuesta:

El suceso que tuvo lugar el día 14 de junio de 1998, en las piscinas de Palomeras, estuvo motivado por el hecho de que unos jóvenes trataron de acceder al interior de las instalaciones sin abonar la correspondiente entrada, lo que obligó a los empleados a actuar contra los mismos.

Por lo que se refiere al incidente ocurrido en la piscina situada en la calle Cerro Almodóvar, se produjo cuando un socorrista de la misma, que realizaba funciones de prevención, vigilancia y asistencia de accidentes, se vio obligado a llamar la atención a unos jóvenes que estaban comiendo en una zona donde existe prohibición y arrojaron un cubo de basura al suelo.

En el Polideportivo Municipal de Plata y Castañar, situado en el paseo del mismo nombre, en el distrito de Villaverde, desde el 7 de junio de 1998 se han recibido cuatro denuncias por hechos que se concretan en intrusiones al recinto deportivo, que durante el día incluyen molestias e incidentes con los usuarios, y por la noche daños en las instalaciones y, en algún caso, robo de distintos efectos.

Si bien los sucesos ocurridos en las dos primeras instalaciones fueron incidentes puntuales, los hechos que se vienen produciendo en el Polideportivo Municipal de La Plata y el Castañar tienen su origen en el comportamiento de jóvenes residentes en sus inmediaciones, caracterizado por sus conductas antisociales que tienen por escenario las calles donde viven, que en verano extienden a las citadas instalaciones, y durante el curso escolar trasladan a las inmediaciones de los centros de enseñanza de la zona.

Estos jóvenes tienen edades comprendidas entre los 14 y 18 años y en su mayoría están fuera del sistema escolar, sujetos a un escaso control familiar. Estos comportamientos son una práctica casi habitual en ellos, sin que por ello pueda afirmarse que existe un día de la semana especialmente conflictivo.

La actuación policial se desarrolla principalmente a través de patrullas que prestan atención especial a las zonas afectadas, así como mediante el seguimiento de aquellos jóvenes más conflictivos, lo que permite su detención en los supuestos en que son acusados de cometer algún tipo delictivo.

Asimismo, se mantienen contactos permanentes con los servicios privados de seguridad que algunas instalaciones, como el citado Polideportivo, tienen contratados, para proporcionarles en cada momento la asistencia necesaria que cada caso requiere.

Finalmente, para reforzar la actuación policial en Madrid, próximamente se incorporarán a la plantilla de la capital 500 policías de nuevo ingreso, a los que se sumarán 340 policías-alumnos que, a partir de septiembre, realizarán su período de prácticas en las distintas Unidades Policiales de Madrid, lo que les permitirá disponer de los recursos humanos suficientes para mejorar la respuesta policial a la problemática seguridad ciudadana.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Uso de un documento aduanero (DUA) para todas aquellas personas que deseen trasladar su vehículo desde Santa Cruz de Tenerife hacia la Península.

Respuesta:

Desde el 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Reglamento (CEE) n.° 1911 del Consejo, las Islas Canarias entraron a formar parte del territorio aduanero comunitario.

No obstante el régimen fiscal previsto en la sexta Directiva 77/388/CEE (Sistema Común de Impuesto sobre Valor Añadido) no es aplicable a determinadas zonas del territorio aduanero de la Comunidad como ocurre en el Archipiélago Canario, que queda excluido de dicho régimen.

En consecuencia, es necesaria una vigilancia del comercio de las mercancías comunitarias entre estas dos partes del territorio aduanero de la Comunidad.

Dicha vigilancia viene asegurada por la aplicación del procedimiento de tránsito comunitario de acuerdo con lo previsto en el artículo 311 del Reglamento (CEE n.° 2454/93 de la Comisión.

Las formalidades correspondientes a la entrada y salida, tanto de mercancías comunitarias como de las procedentes de terceros países, se realizan mediante el documento único administrativo (DUA) (Reglamento (CEE) n.° 2913/92 del Consejo, que aprueba el Código Aduanero Comunitario, Reglamento (CE) n.° 2454/93 de la Comisión que dicta las disposiciones de aplicación del Código, Circular 4/96 del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), relativa a las instrucciones para la formalización del D.U.A.).

Por otra parte, en los supuestos de envíos a las Islas Canarias de mercancías comunitarias en el ámbito de transacciones nacionales, por considerar suficiente la información obtenida mediante la documentación de salida de la Península y Baleares, se suprimió, a partir del 1 de enero de 1998, el D.U.A. de introducción en este territorio salvo en dos supuestos excepcionales.

Esta modificación se realizó por la Circular 7/1997 del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la A.E.A.T., por la que se modificó la Circular 4/96 anteriormente citada, pero que no afecta a los envíos desde el Archipiélago Canario sea cual fuere su destino.

El D.U.A., de acuerdo con la normativa vigente, tanto nacional como comunitaria, es exigible para toda la mercancía que se exporta o expide desde las Islas Canarias. No obstante, por parte de la Administración de Aduanas de Santa Cruz de Tenerife no se ha exigido la cumplimentación del D.U.A. en los envíos de vehículos en régimen de pasaje, precisamente por no dar lugar a un trato discriminatorio para todas aquellas personas que deseen trasladarse con su vehículo desde las Islas hacia el territorio peninsular.

Al comienzo del pasado mes de junio se detectó por la Unidad de Revisión de la citada Aduana una frecuente salida de vehículos originarios de países terceros, sobre todo japoneses, previamente importados con el beneficio de la exención del Arancel Aduanero Común prevista en el Reglamento (CEE n.° 527/96 y, por tanto, incumpliendo el requisito del destino especial en Canarias al que tienen condicionada tal exención. Estos vehículos se reexpedían en régimen de pasaje eludiendo todo control aduanero.

A juicio del entonces Administrador en funciones, por estar la Administradora ausente disfrutando de vacaciones anuales durante la primera quincena de junio, estos hechos fueron considerados suficientes para exigir la cumplimentación del D.U.A. para tales envíos de vehículos, al objeto de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (CEE) n.° 527/96 que exige la percepción de los derechos del Arancel Aduanero Común si los productos son reexpedidos a otras partes del territorio aduanero de la Comunidad.

Se exigió el D.U.A. para formalizar estas salidas desde el pasado día 8 de junio manteniéndose hasta que la Administradora se incorporó su puesto y se le comunicó la decisión adoptada, y decidió revocarla al entender la citada Administradora lo dificultosa y problemática que la aplicación de tal medida podía resultar, y de hecho estaba resultando, para los usuarios de este tipo de transporte en régimen de pasaje.

Por ello decidió suprimirla de inmediato.

En cuanto a la cumplimentación del D.U.A., efectivamente puede resultar complicada; las instrucciones necesarias para ello se recogen en la Circular n.° 4/96 que se facilita por la Administración de Aduanas a cualquier persona que lo solicite a efectos de rellenar el documento.

La utilización de un Agente de Aduanas en ningún caso es obligatoria para personas, físicas o jurídicas, que vayan a despachar mercancías de su titularidad, y en ningún caso se ha exigido por parte de la Administración de Aduanas de Santa Cruz de Tenerife que se requieran los servicios de este colectivo para cumplimentar los trámites aduaneros.

El horario de venta de documentos en esta Administración es de 8:00 a 10:00 para Agentes de Aduanas y únicamente por necesidad de organizar la carga de trabajo de la Administración de Aduanas de Santa Cruz de Tenerife. Para los particulaes no hay ningún horario especial de venta de documentos, sino que se facilitan durante toda la jornada laboral.

En el momento de la Aduana se vende el documento D.U.A. por 125 pesetas y su carpeta correspondiente por 10 pesetas, y no ha existido nunca ninguna ventanilla de la Aduana en la que se encuentre un Agente de Aduanas encargado de cumplimentar el D.U.A.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Lotes en que se presenta el contrato de suministro del Ministerio de Interior con número de expediente GC/04/AB/98.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

— Los artículos 2238.2 y 244.8 del Reglamento General de Contratación del Estado, permiten la distribución por lotes del objeto del contrato, atendiendo a la homogeneidad de los artículos a adquirir.

— La distribución del suministro en un gran número de lotes, que se ha efectuado en otros años, presenta también algunos inconvenientes:

• Mayor carga burocrática, toda vez que cada uno de los lotes supone normalmente un contrato distinto a suscribir.

• Aumenta la posibilidad de que quede desierto alguno de ellos, lo que obliga a recurrir a la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad (art. 183.a de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Ello ha originado en ocasiones, que al no disponerse de plazo de ejecución suficiente para la materialización del suministro, haya quedado sin gestionar el crédito asignado para tal fin.

— Este sistema permite establecer economías de escala.

— El volumen económico de los lotes asciende a 229 millones el de prendas textiles y a 42 millones el de botas y otros complementos, cuantías que no se consideran excesivamente elevadas.

— El concurso se ha hecho de esa forma con la intención de favorecer a la Guardia Civil, intentando lograr mejores precios, más calidad y menor plazo de entrega y distribución.

— El vestuario que adquiere la Guardia Civil suele ser, en general, de uso exclusivo por parte de dicho Cuerpo, si bien se está en contacto con los Centros Técnicos de Intendencia del Ministerio de Defensa para recibir asesoramiento del tipo de prendas similares o de uso común por ambas partes.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Distribución de las deudas fiscales de los contribuyentes relativas a fondos de inversión.

Respuesta:

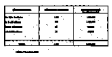
El embargo de Fondos de Inversión Mobiliaria se desarrolló desde el 29 de junio en 107 Sociedades Gestoras. Para realizar un seguimiento puntual de los resultados obtenidos, se ordenó que cada equipo de funcionarios destacado en las respectivas sociedades gestoras remitiera los datos que fuese obteniendo, en número de deudores y en importe trabado, de acuerdo a una escala predeterminada de tramos de deuda, que es la reflejada en el anexo 1 que se adjunta y que no coincide con la escala de tramos por la que se interesa Su Señoría.

En la Agencia Tributaria está prevista la realización de un estudio con mayor detalle de los resultados obtenidos, una vez que el proceso haya concluido, con la realización en su caso de participaciones y una vez resueltas las incidencias que pudieran presentarse.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

DESGLOSE DEL IMPORTE TRABAJO POR TRAMOS DE DEUDA DE LOS CONTRIBUYENTES



184/019891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Firma del Convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento para la conversión de la N-122 entre Tordesillas y Zamora en Autovía.

Respuesta:

Recientemente tuvo lugar la firma del Convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León, para la construcción del tramo de Autovía de la carretera N-122 entre Tordesillas y Zamora.

Se ha venido trabajado para que las previsiones de programación del Convenio se puedan cumplir, encontrándose actualmente su Estudio Informativo en fase de preparación del Informe correspondiente al expediente de Información Pública, tras lo cual será sometido a la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA), a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, previa a la aprobación definitiva del Estudio y posterior redacción de los proyectos de trazado y construcción.

Las previsiones contenidas en el Convenio incluyen que la puesta en servicio de este tramo de Autovía tenga lugar en el año 2001 y su financiación correrá a cargo de las Administraciones firmantes, Ministerio de Fomento y Junta de Castilla y León, en un 70 y 30%, respectivamente.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para que la provincia de Guadalajara cuente con las necesarias infraestructuras penitenciarias e irrogar los menores trastornos a los funcionarios afectados por el cierre de la actual cárcel existente en dicha provincia.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998 por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios prevé, entre otras actuaciones, la construcción de un Centro de Inserción Social (C.I.S.) en la provincia de Guadalajara con una capacidad de 25 plazas, declarando amortizable el actual centro de Guadalajara (hombres y mujeres).

Esta actuación ha sido adoptada teniendo en cuenta la distribución del mapa penitenciario, que permite atender las necesidades que demanda la población reclusa de esta provincia con los centros del entorno de Madrid, en concreto los ubicados en la localidad más próxima de Alcalá de Henares.

Desde la óptica de la ordenación de personal se prevé que los recursos humanos del C.I.S. estén integrados en la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Penitenciario Madrid II, del que va a depender.

Esta dotación de personal vendrá determinada por los ratios, las prestaciones y los servicios que se vayan a desarrollar en este C.I.S.

La reasignación de efectivos del Centro Penitenciario de Guadalajara se llevará a cabo en el marco que establece la normativa vigente y el Acuerdo de 27 de enero de 1993, suscrito entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias, sobre criterios de reasignación de efectivos derivados del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Conciertos suscritos entre la Dirección Provincial de Guadalajara del Ministerio de Educación y Cultura con el Colegio Diocesano.

Respuesta:

1. En primer lugar se señala que de los centros docentes concertados de la provincia de Guadalajara, ninguno se denomina «Colegio Diocesano».
2. No obstante, teniendo en cuenta las titularidades de los centros docentes privados concertados de la provincia de Guadalajara, se comprueba que existen tres centros cuya titularidad la ostenta el Obispado de Sigüenza-Guadalajara.
3. En cuanto al número de unidades concertadas para el curso 1998/99 de estos tres centros, según la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1998 (BOE del 2 de junio), a continuación se detallan las mismas y los motivos que dieron lugar a la concertación:

— «Cardenal Cisneros» de Guadalajara.

A la vista de los informes emitidos por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura (MEC),

en los que expone que debido a que este Centro es el único acogido al régimen de conciertos educativos de la ciudad con internado y que atiende a alumnos con problemas de tipo social y familiar, no solamente de esta provincia sino de otros muchos lugares de España, se consideró procedente conceder Concierto educativo para 6 unidades de Educación Primaria y 7 unidades de Educación Secundaria Obligatoria (4 del Primer Ciclo y 3 del Segundo Ciclo), sujeto a las restricciones que imponga la matrícula real del Centro a la finalización de un período ordinario.

— «Santa Cruz» de Guadalajara.

Teniendo en cuenta el número de alumnos escolarizados en el Centro durante el curso 1997/98 y la evolución de los mismos, se concedió Concierto educativo para el curso 1998/99 para las siguientes unidades:

— Educación Primaria: 12 unidades.
— Educación Secundaria Obligatoria: 6 unidades.

«San Pedro Apóstol y Jesús, María y José» de Sigüenza.

Considerando los informes emitidos por la Dirección Provincial del MEC en Guadalajara, en los que informa favorablemente la solicitud de modificación del Concierto educativo formulada por el Centro, para el curso 1998/99 se le ha concedido Concierto educativo para las siguientes unidades:

— Educación Primaria: 7 unidades.
— Educación Secundaria Obligatoria: 9 unidades.

A inicios de cada curso escolar las Inspecciones de Educación de las Direcciones Provinciales del Ministerio remiten información sobre el número de alumnos escolarizados en cada Centro concertado. Si se comprobara que los referidos centros no cumplen las ratios mínimas establecidas, se procedería, de acuerdo con la normativa vigente, a modificar los Conciertos educativos aprobados por la Orden de 26 de mayo de 1998.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Vejaciones y malos tratos a una ciudadana de origen ruso detenida el día 10-6-98 por no poseer documentación, en Alicante.

Respuesta:

La citada ciudadana rusa entró en España con pasaporte en vigor, el 26 de enero de 1998 y con un visado Schengen que le autorizaba una estancia hasta el 25 de febrero. Finalizada esta estancia, con fecha 11 de marzo se le notificó la obligación de salir voluntariamente de España, concediéndosele un plazo para ello que expiraba el 25 del mismo mes. No cumplió con esta disposición, que quedó estampada en la página 12 de su pasaporte.

Con fecha 10 de junio fue nuevamente localizada, y al estar en situación de clara estancia ilegal, con caducidad de su visado original y habiendo incumplido la orden de salida obligatoria, fue detenida en aplicación de la vigente Ley de Extranjería, art. 26.1.a, por estancia ilegal. Tal detención se realizó cumpliendo todos los trámites legales. Incoado expediente de expulsión, fue ésta decretada por la Subdelegación del Gobierno en Alicante, en uso de sus facultades, solicitándose del Juzgado de Instrucción núm. 6 de Alicante autorización de internamiento temporal en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia, que fue concedida por un período de treinta días por el Juez, en Diligencias 81/98. Durante la tramitación de todo el expediente, la ciudadana rusa estuvo informada y en ejercicio de todos sus derechos (asistencia letrada, asistencia médica que no utilizó, información a su Consulado, etc.).

Decretada la expulsión el 16 de junio, le fue notificada el 18, negándose a firmar la notificación, al igual que se negó a firmar su declaración en el expediente, ante la Abogada que la asistió.

Se obtuvieron los pasajes para su expulsión para el día 23 de junio. Cuando se iba a proceder a su embarque en el vuelo Madrid-Moscú, por recibirse una comunicación procedente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en la que se disponía la suspensión cautelar de la ejecución de la expulsión por haberse admitido a trámite un recurso contencioso-administrativo contra esta Resolución, fue de nuevo conducida hasta Alicante, donde quedó detenida para ser conducida al C.I.E. de Valencia hasta la definitiva resolución del recurso, en su caso, pues aún se contaba con autorización judicial para su internamiento hasta el 10 de julio y quedaba aún en pie el decreto de expulsión.

Durante la noche del 23 al 24 de junio permaneció detenida en la Comisaría Provincial de Policía, donde recibió un trato absolutamente correcto. No hubo por parte de esta extranjera queja, reclamación, ni denuncia de ningún tipo, ni tampoco se apreció, en el control que se realiza en los calabozos con carácter permanente, ninguna situación negativa que pudiese afectarle.

Tras el mínimo período indispensable de estancia en la Comisaría fue trasladada al C.I.E. de Valencia en conducción individualizada, sin ninguna otra persona detenida y en vehículo apropiado. Posteriormente, en la prensa y a través de la ONG «SOS Racismo» al parecer declaró que había sido objeto de trato vejatorio «porque

el calabozo donde permaneció esa noche no disponía de cuarto de baño ni de cama» y que como consecuencia de ese supuesto trato inadecuado sufría hemorragias vaginales. Ante esta publicación, fue reconocida por los servicios médicos correspondientes, sin que apareciera lesión de ningún tipo y sí un desarreglo propio de su sexo que le había producido, por causas naturales, esa menorragia. Se realizó una información para determinar las circunstancias en que estuvo detenida y el trato que recibió, con el resultado que ya consta. En cuanto a la carencia de cuarto de baño y de cama en el calabozo, por razones de estricta seguridad no los hay en ninguno de ningún lugar de España; los calabozos cuentan con un poyo de mampostería al que se dota de una colchoneta y mantas, que se entregan por la noche y se retiran por las mañanas. Hay aseos, tanto masculinos como femeninos en la zona de seguridad.

Cabe como conclusión indicar que si el trato dado a esta ciudadana rusa hubiera sido incorrecto o inadecuado, se habría detectado, de una parte, y de otra ella pudo y debió formular alguna denuncia por ello, lo que no hizo contando con todas las posibilidades de hacerlo bien en la Comisaría o bien en el C.I.E. de Valencia, denuncia que habría sido remitida a la Autoridad Judicial, pese a lo cual se investigó sin que se constatara la realidad del mal trato aludido.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones para atender las necesidades educativas existentes en la ciudad de Sonseca (Toledo) y pueblos limítrofes (Ajofrín, Mazarambroz y Chueca).

Respuesta:

1. Está prevista la construcción de un segundo instituto en Sonseca de (16+6+2/2) unidades, a iniciar en 1999, y gestionándose los gastos previos en el presente Ejercicio.
2. Está ya autorizada y en trámite de adjudicación la construcción de 4 unidades y servicios complementarios en el presente curso en el C.P. San Juan Evangelista.
3. La ampliación del Instituto «La Sisla» está previsto realizarla en el presente año.
4. En cuanto a la construcción del aula para escolarizar a los niños de 3 años, junto con otras tres aulas más, está en estudio la firma de un convenio con el Ayuntamiento con el fin de agilizar dicha construcción.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Ejecución del contenido del segundo párrafo del artículo 3.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Respuesta:

El artículo 3.3 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y el artículo 2.2 del Real Decreto 1488/98, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado, vienen a señalar una serie de peculiaridades en el ámbito de las instituciones penitenciarias.

Desde la publicación en el B.O.E. el 17 de julio del citado Real Decreto 1488/1998, se está trabajando a fin de poder realizar un pacto, dentro del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias, donde se pretende regular las funciones de participación de los empleados públicos penitenciarios. Este planteamiento se fundamenta en la experiencia previa obtenida en los denominados «Grupos de Trabajo de Seguridad y Salud Laboral» de los centros penitenciarios, así como de las peculiaridades de éstos, que hacen necesario un tratamiento singularizado.

Por ello, teniendo en cuenta la estructura orgánica de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias central y de sus servicios periféricos, se considera que el ámbito específico para el ejercicio de la función de participación sea, con carácter general, el centro penitenciario, siendo el referente para la designación de los Delegados de Prevención y la constitución de los Comités de Seguridad y Salud.

Por otra parte, la intención de la Administración Penitenciaria es ir articulando de forma programada, en el ámbito de Instituciones Penitenciarias, lo establecido en la Ley de prevención de riesgos laborales y en el citado Real Decreto 1488/98; es decir, Servicios de Prevención, Evaluación de riesgos, Planes de prevención, Planes de evacuación, etc.

Estas actuaciones y las que requieran una regulación especial, serán objeto de adaptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley 31/95.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para garantizar a todos los sujetos de la relación laboral de penados en Instituciones Penitenciarias la plena protección en las actividades laborales que dispensa la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Respuesta:

Con el fin de alcanzar el mayor grado de protección de los internos sobre esta materia, la Administración Penitenciaria se ha centrado en tres grandes áreas de actuación:

a) Instalaciones: en este campo cabe destacar:

• Inversiones en los años 1996 a 1998 por importe de unos 100 millones de pesetas, destinados a la instalación de sistemas de prevención y extinción de incendios en los talleres productivos.
• Constitución de talleres en los que se cumplen de forma escrupulosa las normas generales sobre seguridad e higiene; especialmente, en lo referente a espacios de trabajo, salidas de emergencia, aseos y duchas, iluminación y sistemas de protección eléctrica.

b) Equipamiento: las máquinas, equipos y herramientas adquiridas por la Administración Penitenciaria reúnen, entre otras, las siguientes características:

• Cumplimiento de las normas técnicas exigidas en cuanto a la prevención de riesgos laborales.
• Homologación de los equipos conforme a las normas que sobre esta materia se exigen en la Unión Europea.

c) Medidas de protección personal: las actuaciones de la Administración Penitenciaria sobre esta materia se han concretado en las siguientes:

• Elaboración de planes específicos de prevención de riesgos laborales e implantación de medidas concretas en aquellos puntos críticos de los procesos de producción de los sectores más sensibles a la siniestralidad laboral.
• Formación general y específica de los internos sobre los principales sectores de actividad y los riesgos que se pueden producir en cada uno de ellos a través de los cursos de formación ocupacional y de la educación reglada que se imparten en los centros penitenciarios.
• Dotación de los equipos y medios concretos de protección personal que, para cada sector productivo, se requieren.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Investigación de si el recluso de la cárcel de Castellón, Juan Francisco Perpiñá, fallecido el día 2-5-98 a causa de una meningitis, recibió la asistencia médica debida.

Respuesta:

Vistas las actuaciones médicas y procedimientos utilizados en el control y traslado del enfermo, se considera que la actuación funcionarial, en todo momento, fue adecuada y diligente. Motivo por el que, a la vista del informe remitido por el Hospital General de Castellón, no se considera necesario realizar información adicional alguna al no precisar los hechos ningún tipo de aclaración complementaria.

La autopsia confirma lo ya recogido en el informe del Servicio de Medicina Interna del Hospital General de Castellón.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para reforzar los medios de vigilancia de que se dispone en la cárcel Valencia II, sita en Picasent (Valencia).

Respuesta:

El Centro Penitenciario de Valencia, de construcción reciente, cuenta con los medios materiales y humanos suficientes para la ordenación y mantenimiento de una correcta convivencia entre la población reclusa, sin perjuicio de que éstos, constantemente, se intenten actualizar y mejorar.

El número de funcionarios que prestan habitualmente servicio en el módulo donde se produjo la agresión es de 3, número que en algunos casos se reduce a 2 debido a bajas por enfermedad o vacaciones.

Al número de funcionarios de vigilancia se suman aquellos otros que realizan labores de carácter técnico, ocupacional y asistencial.

Como en el resto de centros, diariamente, se realizan actividades de control a través de registros, cacheos y requisas de internos, enseres y departamentos, con el fin de prevenir y, en muchos casos, evitar que se produzcan hechos tan lamentables como el sucedido el 30 de junio.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Ejecución de las obras del Paseo Marítimo de Mataró (Barcelona).

Respuesta:

El Convenio que se cita en la pregunta, fue firmado entre el Alcalde de Mataró y el Director General de Costas del anterior Gobierno en fecha 24 de enero de 1995, y preveía una aportación municipal de 24 millones de pesetas para 1995 y 120 millones para 1996, siendo el resto aportado por el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) en las anualidades referidas. Dicho Convenio ha resultado obviamente incumplido, pues ni se han contratado las obras en los plazos previstos, ni en su momento se consignaron presupuestariamente las cantidades supuestamente comprometidas.

La posición del Ministerio de Medio Ambiente respecto de dicho Convenio, como respecto de otros similares firmados en el último año de la anterior legislatura, es que son nulos de pleno derecho por falta de capacidad jurídica del órgano que los firmó por parte de la Administración General del Estado y por infringir los artículos 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria, al no haber sido fiscalizados, ni haberse dispuesto la correspondiente retención de crédito.

La actuación prevista en dicho Convenio discurría sobre una zona en la que no tiene competencia la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por estar adscrita a la Comunidad Autónoma, y que tampoco está incluida entre los proyectos presentados a Fondos de Cohesión (y no ejecutados desde el año 1994), cuya ejecución considera prioritaria el Ministerio de Medio Ambiente.

Es intención del Ministerio de Medio Ambiente ejecutar las obras del Paseo Marítimo de Mataró, en colaboración con el Ayuntamiento de Mataró, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Generalitat de Cataluña renuncie a la adscripción de los terrenos por los que discurre y de la playa colindante, adscripción que en su día se realizó para la construcción del Puerto Deportivo de Mataró, pero que posteriormente no fueron ocupados por el Puerto al desplazarse su ubicación. Dicha desadscripción ha sido formalmente solicitada por escrito de fecha 8 de junio de 1998.
2. Que el proyecto se adecue a los criterios ambientales por los que se rige el Ministerio de Medio Ambiente, básicamente contenidos en la Ley de Costas y en los criterios de elegibilidad de los Fondos de Cohesión, que en el caso del proyecto del Paseo de Mataró supondría una reducción de su anchura (en algunos puntos llega a tener 70 metros de ancho) y un retranqueo generalizado, con el fin de reducir al mínimo posible la ocupación de ribera de mar (playa) suavizando sus impactos negativos sobre el medio.

A tal efecto se ha mantenido una entrevista el pasado día 17 de julio de 1998 entre el Alcalde de Mataró y el Director General de Costas, con exposición de dichos planteamientos.

Si se cumplen los requisitos previos señalados, no sería precisa la firma de ningún convenio entre la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Mataró.

Si se recuperaran para el régimen ordinario del dominio público marítimo-terrestre de la competencia de la Dirección General de Costas los terrenos actualmente adscritos para fines portuarios a favor de la Generalitat de Cataluña, y una vez modificado el proyecto en el sentido expuesto, el Ayuntamiento ejecutaría la parte de obra más interior, que incluyera el paso de la vía del tren, mientras que la Dirección General de Costas ejecutaría las obras del paseo propiamente dicho, más próximas a la playa.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

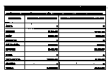
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 14, artículo 63, Organismo 206, Programa 214A, código 92142060005, A 30-6-98.

Respuesta:

El estado de ejecución presupuestaria a 30-6-98 del Programa referido, correspondiente a conservación, mejora y sustitución en viviendas, se detalla en el cuadro siguiente:



Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

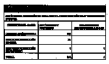
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en Segovia correspondiente a la Sección 14, artículo 63, Organismo 206, Programa 214 A, código 92142060080, a 30-6-98.

Respuesta:

El estado de ejecución presupuestaria a 30-6-98 del Programa referido, correspondiente a la construcción de 47 viviendas en Segovia, se detalla en el cuadro siguiente:



Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Identificación de un joven en Vilaboa (Pontevedra) el día 3-7-98 por miembros de la Guardia Civil.

Respuesta:

El pasado 3 de julio sobre las 21,30 horas, cuando miembros del Cuerpo de la Guardia Civil con destino en el Puesto de Moaña se encontraban de servicio por la demarcación, al llegar al punto kilométrico 128,5 de la carretera N-550 (Figuerido-Vilaboa), observaron a un joven que gesticulaba con los brazos haciendo «cortes de mangas» hacia el vehículo en que viajaban los Guardias.

Al requerírsele la documentación, no aportó ningún tipo de documento sobre su identidad y, mostrando hacia los agentes un tono jocoso y de burla, dio un nombre y dirección que después resultaron ser falsos, por cuyo motivo se le invitó a que acompañase a los Guardias hasta la población de Salcedo de donde decía ser vecino, para intentar acreditar su identidad.

Ante la imposibilidad de identificarle, fue trasladado al cuartel de Moaña, a lo que no opuso objeción alguna. Una vez en el acuartelamiento, se le preguntó nuevamente por su identidad, a lo cual volvió a negarse, siendo en estos momentos informado de que tal actitud podría ser constitutiva de un posible delito de desobediencia; acto seguido sacó de un bolsillo del pantalón su D.N.I. para entregarlo a los agentes.

Tras ser identificado, se le informó que sería denunciado por haber cometido una posible falta contra el orden público, y seguidamente fue trasladado al lugar donde en principio fue requerido.

De estos hechos se instruyeron diligencias que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número uno de Cangas (Pontevedra).

Ante la exposición de todas estas circunstancias, y después de haberse instruido una información reservada para el esclarecimiento de los hechos, la Dirección General de la Guardia Civil estima que la actuación de los miembros de la Guardia Civil que intervinieron en el incidente, fue totalmente correcta y ajustada a la legislación vigente.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Violación de la legalidad en materia lingüística.

Respuesta:

El artículo 14.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. núm. 80, de 3 de abril de 1985. Corrección de errores en B.O.E. núm. 139, de 11 de junio) establece que «Los cambios de denominación de los municipios, sólo tendrán carácter oficial cuando, tras haber sido anotados en un Registro creado por la Administración del Estado para la inscripción de todas las Entidades a que se refiere la presente Ley, se publiquen en el Boletín Oficial del Estado».

La Junta de Galicia y la Generalidad de Cataluña interpusieron recursos de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la mencionada Ley 7/85, entre ellos, su artículo 14.1, antes citado.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia de 21 de diciembre de 1989, que resolvía los recursos de inconstitucionalidad números 610, 613, 617 y 619 (B.O.E. de 11 de enero de 1990), en su fundamento jurídico número 10, considera este precepto como norma básica del Régimen Local, con eficacia en todo el territorio nacional; y que el condicionamiento del carácter oficial de los cambios, acordados por el poder público competente, está justificado por el interés general supraautonómico en que esos cambios o alteraciones sean conocidos con carácter general.

El Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales, desarrollaba el artículo 14.1 de la Ley 7/85, ya citado.

Este Real Decreto fue modificado por Real Decreto 1499/1990, de 23 de noviembre.

Según las disposiciones contenidas en estas dos últimas normas, el procedimiento para las inscripciones en el Registro de Entidades Locales, que se creó en el Ministerio de Administraciones Públicas, puede iniciarse por solicitud del presidente del órgano de gobierno de la Entidad Local, o por la Dirección General del Régimen Jurídico cuando tenga conocimiento de la creación, modificación o cancelación de una Entidad Local.

Cuando la citada Dirección General dicta resolución la comunica a la Entidad Local afectada y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, con independencia que sean las Comunidades Autónomas las competentes para modificar la denominación de las Entidades Locales, los Reales Decretos ya citados, que desarrollan el artículo 14.1 de la Ley 7/85, atribuyen a los órganos de gobierno de las Entidades Locales afectadas competencias para la iniciación de los procedimientos así como para conocer las resoluciones que le atañen.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, el órgano de la Dirección General de la Policía encargado de la gestión del D.N.I., elabora las tablas correspondientes a los municipios de la aplicación informática del D.N.I. con los datos del Registro de Entidades Locales, con los que se publican en el B.O.E., y con los que obran en las certificaciones de nacimiento que aportan los interesados.

En estos casos puntuales, como el que cita Su Señoría, se solicita al propio Ayuntamiento de la Entidad Local que, como se ha indicado, conocen tanto de la incoación como de la resolución de los procedimientos que le afectan. Esta consulta se realiza por escrito, por iniciativa del órgano gestor del D.N.I.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación de una unidad móvil del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) en Elda (Alicante).

Respuesta:

Recientemente se ha establecido en Elda (Alicante) una patrulla del SEPRONA compuesta por cuatro efectivos, habiendo sido dotada con un vehículo Nissan Terrano y su remolque correspondiente, y cuatro motocicletas Yamaha 600.

Madrid, 30 de agosto de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000264

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (GS).

Asunto: Pérdida de ingresos por publicidad del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en Baleares.

Respuesta:

¿Cuáles son los ingresos perdidos por el Ente RTVE por publicidad en televisión por el circuito regional de Baleares en la franja horaria de lunes a viernes (ambos inclusive) de 14 horas a 14,30 horas, en la primera cadena, y de lunes a viernes, ambos inclusive, de 19 horas a 21 horas y el sábado y domingo de 20 horas a 20,30 horas en los ejercicios de 1996 y 1997?

No ha habido tal pérdida de ingresos por publicidad en el circuito regional de Baleares. La desconexión regional, en los períodos horarios a que hace referencia S.S., no se ha traducido en disminución de ingresos de ningún tipo, ni siquiera en términos de coste de oportunidad que hipotéticamente pudiera derivarse de tal desconexión.

En general, el volumen de publicidad contratada y, en consecuencia, los ingresos emanados de ella, no están afectados, de manera inmediata, por el alcance territorial de las emisiones, salvo en casos aislados. Y no es esta la situación de las emisiones del circuito regional en el caso de un territorio económicamente tan activo y dinámico como es el balear.

El volumen de publicidad que contratan las distintas cadenas de televisión y, entre ellas, TVE, está, sí, determinado, de forma muy directa, por la situación económica general: aumenta durante la fase expansiva del ciclo, y disminuye cuando hay recesión. No creo que nadie hoy ponga en duda que la economía española, en general, y, dentro de ella, la balear, en particular, se encuentran en una fase de crecimiento que tiene escasos precedentes. No ha habido, por tanto, ningún tipo de disminución en la contratación publicitaria del horario de desconexión regional en Baleares.

Por otro lado, los precios que pueden cobrarse por esa publicidad contratada dependen, esencialmente, de la audiencia. En el caso concreto de las Islas Baleares, las desconexiones regionales no se han traducido en ningún tipo de descenso de la audiencia local. Más bien al contrario. Por tanto, el precio unitario por anunciado emitido no se ha visto afectado por esa circunstancia.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000266

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de preceptos constitucionales en materia informativa por Radiotelevisión Española (RTVE).

Respuesta:

Valoración de preceptos constitucionales en materia informativa por Radiotelevisión Española.

El informe del Valedor do Pobo al que hace mención S.S. en su pregunta, no se refiere a los contenidos informativos sino a los órganos de dirección y representación de los medios de comunicación de titularidad pública, como los Consejos de Administración de RTVE y RTVG y el Consejo Asesor de RTVE en Galicia. El Valedor do Pobo critica dichos órganos y propone la creación de uno nuevo: El Consello do Audiovisual. Al margen de estas consideraciones no se recoge en el informe ninguna crítica a los contenidos informativos de TVE en Galicia; la única referencia concreta sobre los contenidos es para manifestar quejas contra una televisión local.

A raíz de la información sobre el informe del Defensor do Pobo, el Comité de Empresa de RTVE en Galicia remitió una nota a algún medio de comunicación. Dicha nota, a la que seguramente se refiere S.S. en su afirmación, ni estaba firmada por la totalidad de los miembros del Comité de Empresa ni apoyada por los trabajadores del Centro, como S.S. le resultará fácil comprobar, en caso de estar interesado en ello.

En los últimos meses, tanto verbalmente como por escrito, diferentes miembros del B.N.G. han felicitado al Centro por el comportamiento objetivo y plural de su información; este Centro, que recoge en su información la actividad de los parlamentarios gallegos en el Congreso de los Diputados, también recibió una felicitación unánime de todos los Grupos Parlamentarios Gallegos por el seguimiento informativo en las últimas elecciones autonómicas.

De otra parte, el programa de TVE «Parlamento» dedica una atención a las informaciones más destacadas sobre la actividad desarrollada por el Congreso de los

Diputados y el Senado. Dentro del lógico reparto del limitado tiempo del programa y sus diferentes secciones «Parlamento», en el último año, ha contado con la presencia del B.N.G. en las siguientes ocasiones:

— 25 de octubre de 1997: Presupuestos Generales del Estado.
— 22 de noviembre de 1997: Valoración Presupuestos Generales.
— 20 de diciembre de 1997: Tienen la palabra: las Minorías.
— 13 de diciembre de 1997: Con motivo de la Ley de Pesca se invitó al B.N.G. pero no asistió.

Además en el Debate sobre el Estado de la Nación, el B.N.G. tuvo en «Parlamento» el mismo tratamiento que el resto de los portavoces del Grupo Mixto.

Durante las retransmisiones de este Debate, llevadas a cabo en directo por La 2 de TVE, las intervenciones de los miembros del Grupo Mixto fueron transmitidos íntegramente y se recogieron opiniones de portavoces de las distintas formaciones que lo integran, tanto en las parrillas como a la entrada del Congreso y en «el escritorio».

Respecto a los Telediarios, dentro del bloque informativo dedicado a este Debate, los parlamentarios del Grupo Mixto ocuparon un total de 7 minutos 02 segundos repartidos entre los días 12 y 13 de mayo.

Por último, el informativo semanal «Con otras Palabras», dirigido a personas con discapacidades auditivas, también se hizo eco de este Debate. Dedicó al mismo 5' dentro de los cuales estaba incluido el Grupo Mixto.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000267, 185/000272

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Valoración del contenido de los comunicados del Colegio y el Sindicato de Periodistas de Catalunya.

Respuesta:

¿Qué valoración hace el Ente Público RTVE del contenido de los comunicados del Colegio y Sindicato de Periodistas?

Ante la sanción de que fue objeto la periodista Montserrat Minobis de RNE en Catalunya por una expresión utilizada dentro de un apartado de humor y entretenimiento del programa que dirigía.

¿Qué valoración hace el Ente Público RTVE del contenido de los comunicados del Colegio y del Sindicato de Periodistas de Catalunya?

Nos parecen opiniones muy respetables aunque no compartidas, en todos sus términos, por el Ente Público RTVE. No ha existido atentado a la libertad de expresión, ni represalia. La propia Sra. Minobis reconoció que había cometido un error, el propio Sindicato de Periodistas admite que pudo haber «falta de control de los contenidos» y el Colegio de Periodistas de Catalunya acepta que el Código Deontológico admite diferentes interpretaciones. ¿Por qué ninguna de estas asociaciones llamó a la Dirección de RNE en Barcelona para escuchar la otra versión de este asunto antes de publicar sus comunicados? En cualquier caso es potestad de la dirección realizar los cambios necesarios para la buena marcha de la programación.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000269

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Razones que han motivado la sanción impuesta a la periodista Montserrat Minobis por Radio Nacional de España (RNE).

Respuesta:

¿Qué razones han motivado la sanción impuesta a la periodista Montserrat Minobis por RNE?

La Sra. Minobis no ha sido expedientada, ni sancionada, sino simplemente se la ha apartado de la dirección de un programa en concreto tras reconocer ella misma que había cometido un error al permitir que en su espacio se insultara a una persona que ocupa un cargo público por votación democrática. La decisión de que la Sra. Minobis cambiara de cometido es una medida que no supone ningún tipo de marginación profesional de la periodista ya que continúa dirigiendo otros programas como «12 Estels», «Podium» y «Debat de Dones», dentro del programa «A prop teu». Además, desde su relevo al frente del programa «Entre un tango y un bolero», se le ha encargado la producción de unos espacios que se incluirán en la programación de verano bajo el título «Retrat de artista».

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000270

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Intenciones de Radiotelevisión Española (RTVE) de reconsiderar la decisión de sancionar a la periodista Montserrat Minobis.

Respuesta:

¿Tiene intención RTVE de reconsiderar la decisión de sancionar a la periodista Montserrat Minobis a la vista del apoyo recibido por los miembros del Colegio y del Sindicato de Periodistas de Catalunya?

No ha sido sancionada.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000275

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Cláusulas del Convenio entre la emisora pública Radio Nacional de España (RNE) y la Cadena COPE.

Respuesta:

Existe una Convenio entre Radio Nacional y Cope, en virtud del cual, ambas emisoras comparten espacios e infraestructuras del centro emisor de Radio Nacional en Mérida (Badajoz). Según datos de Radio Nacional este Convenio es uno más de los muchos que hay firmados en España entre la emisora pública Radio Nacional y otras emisoras privadas.

1. *¿Cuáles son las cláusulas del Convenio? ¿Cuáles son las prestaciones para cada una de las emisoras firmantes del Convenio?*
2. *Número y explicitación del resto de los Convenios firmados por Radio Nacional en toda España.*

Radio Nacional de España tiene alquilada infraestructura en sus Centros Emisores a radiodifusores, Compañías eléctricas, operadores de telecomunicación.

En todos los casos se trata de Contratos/Convenios entre dos Sociedades por lo cual se considera que el contenido de los mismos no puede ser revelado sin afectar a la otra parte que se rige por el Derecho Mercantil.

Entre otras empresas cabe destacar:

— IBERDROLA, S.A.
— Compañía Europea de Radiobúsqueda (CERSA).
— COPE.
— SISTELCOM-TELEMENSAJE, S.A.
— UNIPREX, S.A (Onda Cero).

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000276

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Razones por las que no se ha cumplido la resolución aprobada en el debate sobre política general en la que se pedía que Radiotelevisión Española (RTVE) emitiera los partidos del Mundial de Fútbol en todas las lenguas del Estado español.

Respuesta:

En el pasado Debate sobre Política General se aprobó una resolución del PNV en la que se pedía que RTVE emitiera los partidos del Mundial de Fútbol en todas las lenguas del Estado español.

— ¿Cuáles son las razones para que esta resolución no haya surtido efecto en el ente público?
— ¿Va a tomar el Gobierno medidas con carácter de urgencia para que esta situación cambie y, por fin, se emita el Mundial en las distintas lenguas del Estado?

Con referencia a la Ley Reguladora de las retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos conviene señalar que en la fecha de comienzo de los Mundiales de Fútbol aquélla aún tenía incompleto su desarrollo, ya que todavía no se había elaborado el catá-

logo de interés general al que se hace referencia en los artículos 4.1 y 4.5 de la Ley.

No obstante lo anterior, TVE consideró la conveniencia de entablar negociaciones con FORTA, relativas a la cesión de derechos. Sin embargo, dichas conversaciones no condujeron al acuerdo.

A pesar de todo, siempre que ha sido posible, TVE ha dado cobertura de este evento también en catalán, a través del Centro de Producción de San Cugat, cada vez que se han dado las condiciones técnicas y humanas necesarias para ello.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961